EL PAÍS DE CUYO

DESDE LOS TIEMPOS PRIMITIVOS HASTA 1872.

PLANO)

EL PAÍS DE CUYO

EL PAÍS DE CUYO

RELACIÓN HISTÓRICA HASTA 1872,
PUBLICADA BAJO LOS AUSPICIOS DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

POR EL

Dr. NICANOR LARRAIN

Si no sabeis aplaudir á los enemigos y censurar á los amigos, cuando lo merezcan, no escribais. — Polibio.

REVISADA Y ANOTADA

POR

PEDRO P. CALDERON

BUENOS AIRES
Imprenta de Juan A. Alsina, calle de México, 1422
1906

ANTECEDENTES.

San Juan, Agosto 10 de 1906.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Don Manuel José Godoy.

S. D.

Me dirijo á V. E. y por su intermedio á la H. Legislatura de la Provincia, en solicitud de recursos pecuniarios para la publicacion, en Buenos Aires, de El País de Cuyo, obra histórica del ilustrado sanjuanino Dr. Nicanor Larrain, revisada y anotada por el que suscribe.

Me permito acompañar la «Advertencia del Editor», la «Introduccion del Autor» y el «Indice» y entrar en algunos detalles para dar una idea de la magnitud é importancia de la obra que, desde luego, someto á la consideracion de la Honorable Legislatura de la Provincia.

Estos estudios están divididos en tres partes: 1.ª Sociabilidad, administracion é historia política desde los primeros tiempos hasta el año 1872. 2.ª Estudios geográficos, irrigacion, minería y educacion, materias á que el autor ha consagrado una atencion preferente, por ser éstas de vital importancia para la Provincia, y que han constituido la especialidad de este pueblo. 3.ª El Apéndice, que no solo contiene la parte documentada, sino tambien observaciones, planos y cuadros estadísticos.

Ademas, van al fin de la obra un antiguo plano topográfico de la fundacion de la ciudad de San Juan en la Cordillera Nevada, en 13 de Junio de 1562, copia fiel y autorizada del que existe en Sevilla en el Archivo de Indias; otro de la ciudad y Departamentos agrícolas anexos, construido en 1863 bajo la direccion de Don Gustavo Grothe y dibujado por el entónces Oficial 1.º Don Enrique Schade, durante la administracion de Don Domingo Faustino Sarmiento.

Creo, Exmo. Señor, que sería acto de patriotismo y de buen gobierno votar la suma necesaria, indispensable, esto es, *cuatro mil pesos,* moneda nacional, para un tiraje de cinco mil ejemplares de dicha obra en cuarto mayor, tipo cuerpo diez, de mas de quinientas páginas cada uno, de los cuales el Gobierno recibiría un mil en resarcimiento de los fondos suministrados.

Al presentarme á los Poderes Públicos de mi Provincia con semejantes pretensiones, no me anima un espíritu de lucro, porque jamas tuve nociones del tiempo ni del dinero, sino la idea de hacer un bien á mis comprovincianos y al país, utilizando de esta suerte los últimos esfuerzos progresistas del Dr. Nicanor Larrain, que tantos y buenos servicios prestó en el periodismo y magistratura de San Juan.

Con este propósito, pido á V. E. se sirva admitir esta solicitud, darle el trámite correspondiente y elevarla al conocimiento de la H. Legislatura.

Dios guarde á V. E.

Firmado:—*Pedro P. Calderon.*

San Juan, Agosto 21 de 1905.

Como se pide, previa reposicion de sellos.

Firmado:—*A. Echegaray*.

San Juan, Agosto 21 de 1905.

A la H. Legislatura de la Provincia.

El Señor Pedro P. Calderon se ha presentado á este Gobierno solicitando los recursos necesarios para la impresion y publicacion de la obra EL PAIS DE CUYO, escrita por el Doctor Don Nicanor Larrain, revisada y anotada por el primero.

Segun los antecedentes que posee este gobierno, la obra es de gran importancia. Ella se ocupa de la historia de las Provincias de Cuyo desde sus primitivos tiempos hasta el año 1872; de los factores de la riqueza pública, sociabilidad, administracion, agricultura, minería, irrigacion y educacion comun.

El P. E., cree que esta importante documentacion histórica debe consignarse en una obra pública de la naturaleza de la que propone el Sr. Calderon para que sea conocida y estudiada por la presente y futuras generaciones.

Por estas razones, el gobierno tiene el honor de someter á vuestra ilustrada consideracion, la solicitud presentada, acompañando, tambien, el resúmen de la obra.

Firmado:—*Manuel José Godoy.*—*A. Echegaray.*

Cámara de Senadores.

Presidencia de [illegible] [illegible] de la Provincia.

Senadores que sancionaron por unanimidad el proyecto de ley: Exequiel Sanchez, Juan L. Sarmiento, Diego P. Young, Luis Jorge Fontana, Juan E. Gil, Manuel María Moreno, Ignacio E. Quiroga, Juan Videla, Luis H. Flores, Saturnino Araoz.

Informe del Senador Luis Jorge Fontana

Señor Presidente

Honorable Senado:

Vuestra comision de Peticiones y Poderes ha estudiado detenidamente la nota y documentos que la acompañan, presentada por el Señor Pedro P. Calderon, en la que solicita los auxilios necesarios é indispensables del Exmo. Gobierno de la Provincia para la impresion y publicacion de una obra histórica, titulada El País de Cuyo, escrita por nuestro ilustrado comprovinciano, el Doctor Don Nicanor Larrain.

Fortuna ha sido para mí que los honorables colegas me hayan nombrado miembro informante en este asunto, que no solo se armoniza con mis aficiones y estudios especiales, sino que interesa directamente á San Juan, á los demas Estados Federales, que aun no han hecho un esfuerzo semejante, á la misma República, cuya historia no está definitiva-

mente escrita, porque está incompleta, falta la parte que corresponde á las provincias de Cuyo y es deber patriótico de gobernantes y gobernados, completarla, empezando por publicaciones como la que nos ocupa; haciendo sacrificios, es verdad, pero sacrificios bien remunerados por su influencia en la vida civil y política, en el porvenir de San Juan.

San Juan tiene historia que nadie conoce, porque el único que la ha escrito, el Dr. Larrain, murió sin terminarla para su publicacion definitiva. Los que posteriormente han practicado investigaciones para escribirla, nada han conseguido; los hombres que eran historia viva han desaparecido ya, como tambien los documentos oficiales y particulares que existían, por la incuria de muchos gobernantes y ciudadanos en general en el vaiven de la guerra civil, de los terremotos é incendios, que han destruido los archivos y las bibliotecas.

Yo he querido tomar datos sobre la fundacion de esta Ciudad y no he podido encontrarlos. Pero en los años que van corridos de 1860 á 1870, todavía existían elementos que el Doctor Larrain tuvo la suerte y la prevision de salvar, arrancándolos al polvo del olvido: por eso su obra es historia verdadera, pues está fundada sobre hechos y documentos exactos y originales que han sido comentados y depurados juiciosamente por un contemporáneo, á quien tocó actuar en algunos de esos acontecimientos.

De sentir es que su autor no exista para tributarle el homenaje que por su labor asidua y patriótica merece.

Sus compatriotas y en especial el Gobierno de San Juan, como nosotros, estamos en el deber de rendir semejante tributo, aun cuando mas no sea haciendo conocer el último esfuerzo del Dr. Larrain en pró de los intereses generales, de la historia de esta tierra que tanto amó. El manuscrito, felizmente presentado hoy por nuestro compatriota y exclarecido

publicista Sr. D. Pedro P. Calderon, que jamas la olvidara en sus peregrinaciones por el país, prestando así un reconocido servicio á la República y en especial á esta Provincia, es de un mérito histórico y literario de mucha importancia y comprende la historia civil, política y social de San Juan, Mendoza y San Luis, la que se halla dividida en las tres partes siguientes:

1.ª Sociabilidad, administracion é historia política, desde los primeros tiempos hasta 1872.

2.ª Estudios geográficos de irrigacion, minería y educacion pública, materias á que el autor ha consagrado una atencion preferente por ser éstas de vital importancia y haber llegado á constituir la especialidad de este pueblo.

3.ª El Apéndice, que contiene la parte documentada, base de la obra, planos, cuadros de estadística y atinadas observaciones.

Señor Presidente: Antes de terminar este informe, debo hacer una observacion de importancia capital. El señor Calderon solicita cuatro mil pesos m/n para la impresion de la obra. Creo que esta suma es demasiada exigua, si se tiene presente el volúmen de aquélla, los materiales de primera clase que deben emplearse, reduccion de planos, cuadros, y por último gastos de embalaje, fletes, viajes, todo lo que cuesta dinero. Fuera de estos argumentos se me ocurre otro que me parece incuestionable y que nada habrá que pueda destruirlo: él justifica el aumento del auxilio que se propone. El honorable Senador D. Manuel M. Moreno, presente á esta sesion, así que tuvo conocimiento de la solicitud presentada, se apresuró á poner en manos del Sr. Calderon el resultado de su importante investigacion histórica que desde hace algunos años viene haciendo en el archivo de la casa de Gobierno, dando copias de documentos oficiales y anotaciones

que han resultado ser el complemento de la historia política y administrativa de este Estado argentino; esa documentacion que parece no conoció el Dr. Larrain, completa en todas sus partes el desarrollo de los capítulos XI, XVI, XIX, XXV de la Primera y IV de la Segunda Parte de la obra.

Me complace advertir que con este hecho el senador Moreno ha prestado al país y á la historia un remarcable servicio.

Tambien el Sr. Dr. Javier Garramuño favoreció patrióticamente al peticionante con otros datos referentes á la industria minera de estas comarcas auríferas, informaciones indispensables y sumamente importantes, pues es sabido que el Dr. Garramuño, en su viaje á Europa, llevó apuntes y muestras de minerales que las sociedades científicas y comerciales de minería admiraron, habiendo merecido el Doctor Garramuño calurosas felicitaciones, especialmente de parte de los sabios mineralogistas y geólogos alemanes, con algunos de los que mantiene correspondencia al respecto.

Así mismo, el Comandante Juan R. Cambas, con sus «Apuntes de Viaje» y el Sr. D. Desiderio S. Aguiar, autor de una Monografía, cuya primera parte mereció la distincion de ser publicada por cuenta del Congreso Científico Americano, han concurrido con datos valiosos al estudio de ciertas comarcas de la Provincia y de las razas primitivas que habitaron el País de Cuyo.

Tambien nosotros hemos arrimado un grano de arena, ofreciendo al Señor Calderon algunas noticias de carácter científico que hemos creído pueden ser útiles y complementarias al mejor resultado de su loable propósito de informaciones.

Con este nuevo bagaje, que indudablemente hubiese complacido al Doctor Larrain, la obra se ha enaltecido en el con-

cepto histórico, aumentándose á la vez de un volúmen material no previsto por el Editor al calcular en 4,000 mil pesos el costo de la impresion.

La comision ha creído que todo ello importa no ménos de cinco mil pesos, que debe acordarse al Señor Calderon, á fin de que sus patrióticos esfuerzos no se estrellen contra inconvenientes propios de tan ingrata empresa.

Es á mérito de estas consideraciones y de otras no ménos fundamentales que me reservo para la discusion de este asunto, que la comision, en cuyo nombre tengo el honor de informar, piensa que la Honorable Cámara debe acordar el auxilio propuesto para la publicacion de una obra de tal magnitud y de tan remarcable importancia con relacion á los intereses generales de la nacion y en particular para la provincia de San Juan; y al mismo tiempo como hermosa realidad de benevolencia y estímulo hacia los que, sin pretensiones de ningun género, se desvelan por el honor y la grandeza de la Patria, escribiendo libros y propagando el conocimiento de su orígen y de los variados productos que colocan á la República Argentina en la categoría de país próspero, rico y laborioso[1].

---

[1] Al terminar, agregó: «Si es verdad que hay algo mas allá de la tumba, yo creo que el Doctor Larrain está escuchándonos en estos momentos. Señor Presidente: pido que nos pongamos de pie en homenaje al ilustrado sanjuanino.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Presidencia del Doctor Sohar Ruiz.

Diputados que sancionaron sobre tablas el proyecto de ley: Doctores Victorino Ortega, Cárlos Conforti, Señores Cárlos Keller, Juan Barrera Cordon, Sergio W. Bates, Roberto Sarmiento, Cárlos Tacheret, Saturnino de Oro, Juan de Dios Quiroga, Domingo Rodríguez, Faustino Palma, Mardonio Leiva, Eduardo Quiroga, José A. Castro[1].

San Juan, Setiembre 19 de 1905.

Por cuanto: El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.°—Autorízase al Poder Ejecutivo para concurrir con la cantidad de cinco mil pesos, moneda nacional, á la impresion de la obra histórica EL PAÍS DE CUYO, escrita por el Doctor Nicanor Larrain, debiendo el Editor Don Pedro P. Calderon entregar al Gobierno de la Provincia mil ejemplares de conformidad con su solicitud de fecha diez de Agosto próximo pasado.

[1] El Dr. Victorino Ortega, al finalizar su discurso, hizo la misma insinuacion en la Cámara de Diputados, poniéndose todos de pié.—*N. E.*

Art. 2.°—Este gasto se hará de rentas generales con imputacion á la presente ley.

Art. 3.°—Comuníquese al Poder Ejecutivo. Sala de sesiones de la Legislatura de San Juan, Setiembre 15 de 1905.—*Ramon Moyano.—R. Ferrer Oro,* Secretario del Senado.—*Sohar Ruiz.—Eliseo Guardiola,* Secretario de la Cámara de Diputados.

Por tanto: Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el B. Oficial.—*Godoy.*—*A. Echegaray.*—Es conforme: *F. C. Brihuega.*

ADVERTENCIA DEL EDITOR.

La historia de las Provincias de Cuyo, puede decirse que está escrita á retazos en diarios, folletos, efemérides y monografías, especie de ligeras exposiciones en que mas ha intervenido la pasion política interesada que el juicio reposado y severo del cronista independiente.

Ya era tiempo de sacudir los archivos é interrogar el pasado; estudiar los acontecimientos y alumbrar las escenas con la antorcha de la razon y la verdad, trazando con mano firme las fisonomías de los personajes que en ellos intervinieron.

Describir la vida tranquila ó accidentada de esas agrupaciones embrionarias, siguiendo el proceso de su desarrollo y mezcla de su poblacion étnica—es enseñarnos cómo se han constituído en ciudades organizadas, con elementos de riqueza pública y privada, con progresos morales é intelectuales, incorporados por el comercio de las ideas y doctrinas políticas liberales mas avanzadas de la civilizacion moderna.

El futuro historiador que reuna esos detalles dispersos y aun los desconocidos ó ignorados de la vida

política, social y económica de estos pueblos, remontándose hasta sus orígines, podrá apreciar el conjunto en todos sus aspectos, á traves de juicios maduros, de críticas imparciales y provechosas, encaminadas al bien; y encontrando la verdad histórica y leyes á que han obedecido en su transformacion evolutiva, apreciar tambien la actuacion de jefes y caudillos conductores de muchedumbres; el pensamiento y accion de los hombres de guerra, de Estado y de Gobierno, divididos por sistemas, aspiraciones y odios políticos perdurables, que muchas veces detuvieron las reacciones morales y evolucion del progreso humano.

Hé ahi el propósito que ha guiado y dominado al autor de esta obra. Exteriorizado aquél, como noble ideal en sus paginas nutridas de probidad y buen sentido, podemos afirmar que en gran parte lo ha realizado, dada su ilustracion y experiencia de la vida pública; sus servicios prestados á la educacion comun; sus altos puestos en la magistratura; su alistamiento en la Guardia Nacional y en el Ejército en dias de tribulacion para la República; su direccion y colaboracion en diarios, periódicos y revistas; sus folletos, biografías, novelas, historia Argentina y escritos de diversa índole, que le han dado autoridad moral y el calificativo de incansable trabajador.

El Dr. Nicanor Larrain, hijo de San Juan, no es, pues, un [illegible] lite-

ratura y vida pública del país. Hasta el 17 de Agosto de 1902, fecha de su fallecimiento en Mercedes de Buenos Aires, dió cuanto podía su fecunda y clara inteligencia, dejando dos obras inéditas y casi terminada la última: «El País de Cuyo».

En cuanto á nuestra intervencion, vale decir que se reduce á muy poca cosa: solicitar los originales de la señora viuda, cedidos generosamente en virtud de la amistad íntima que en vida nos ligara con su difunto esposo; organizar algunos capítulos y modificar, en la parte política, aquellas apreciaciones que pudieran proceder de un criterio apasionado. Ademas, hemos completado con numerosas anotaciones en el texto, cuanto creímos oscuro y deficiente, respetando siempre el plan trazado y juicio del autor, que no tuvo tiempo de revisar su trabajo para la publicacion definitiva.

Y al acometer una empresa tan superior á nuestras fuerzas, nos sentimos estimulados por el bien que pudiéramos hacer á nuestros comprovincianos, al pueblo de Mendoza y de San Luis; y en este concepto, hemos puesto la obra en condiciones de ser publicada, bajo los auspicios del ilustrado y laborioso Gobierno de San Juan.

El Editor.

INTRODUCCION.

Sin otro mérito que la verdad histórica, hemos dado cima á la presente obra, despues de haber consultado los archivos de San Juan, Mendoza y cuanto se ha escrito y publicado sobre el País de Cuyo.

No faltarán personas que, habiendo sido actoras en los acontecimientos que constituyen el fondo de estos estudios, sientan herida una falsa susceptibilidad; pero hemos debido renunciar al tema ántes que ver tergiversados los sucesos por cronistas apasionados, ó mal apreciados por los recuerdos confusos, oscuros, que dan forma y cuerpo á la tradicion.

Sobre todo, la Provincia de San Juan ha sido la generadora de acontecimientos, que, habiendo salvado los límites del interes propio, han tenido repercusion é influencia política en la vida nacional, entre muchos otros, los que se han desarrollado en los años 1816, 1825, 1861 y 1867.

Entre nuestros comprovincianos han figurado hombres de representacion política y social; de cla-

ra [illegible] y [illegible] de todo [illegible] de las [illegible] y amor á la Patria, [illegible] á las [illegible] de [illegible]

No [illegible] extravi[illegible] por las pa- [illegible] ignorancia. [illegible] enseñanza, [illegible] señalan. á [illegible] ser [illegible] necesario para [illegible]

[illegible] ra- [illegible] sea [illegible] pa- [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

suelo sanjuanino pobre y estéril por naturaleza, sus habitantes se encuentran ó viven en familia, formando aldeas, villas y pueblos, donde la escuela es su primera preocupacion, no presentándose en la extension territorial esas poblaciones dispersas, tan comunes en las demas Provincias, única causa de su carencia de trato social y comercio de ideas, que es propio de las agrupaciones humanas.

Así, la escuela no ha sido una necesidad social solamente desde los primeros tiempos, sino tambien una necesidad geográfica é imperiosa, donde las poblaciones, de vida rudimentaria, son verdaderos oásis.

La esterilidad del suelo, la pobreza del comercio y escasez de industrias, ha obligado á los sanjuaninos á ensanchar la esfera de su actividad y á buscar un mas vasto teatro que el fijado por los límites interprovinciales, no habiendo uno solo que, á la edad de veinte años, no haya franqueado las fronteras políticas de su Provincia.

En el órden intelectual, el espíritu redobla tambien sus esfuerzos; necesita campo para su desarrollo y aplicacion á los fines de la vida individual y colectiva, oprimida entre los estrechos límites de su suelo pobre, de su vida mezquina. Sarmiento, Rawson, Laprida, Aberastain, del Carril, Vera, los Oros, Quirogas, Salinas, Donceles, Laspiur y muchos otros, son testimonios que confirman esta verdad.

Por estas razones, hemos tomado como centro de esta relacion histórica, la Provincia de San Juan para irradiar nuestros estudios y observaciones á todo el País de Cuyo, en cuanto así lo exijan los acontecimientos y contingencias del asunto.

El Autor.

EL PAÍS DE CUYO.

PRIMERA PARTE.

CAPÍTULO PRIMERO.

1. Orígen de los huarpes. — 2. El País de Cuyo. — 3. Primeras poblaciones. — El Rastreador. — 4. Usos y costumbres. — La piedra bezaar.

1. — Buscar el orígen de la poblacion de América para conocer y estudiar los abolengos de los huarpes que habitaban el País de Cuyo, sería entrar en una cuestion que la etnografía no ha podido resolver hasta hoy. Sin embargo, mencionarémos de paso, por via de curiosidad, las varias opiniones conocidas sobre los aborígenes del Nuevo-Mundo para adoptar aquélla que, á nuestro juicio, sea ménos hipotética y mas conforme con las ideas que su estudio ha despertado al escribir la presente obra.

Es opinion generalmente admitida que los mogoles pasaron á la América por la parte Norte del Continente, ya porque el estrecho de Berhing no existiese en los primeros tiempos, habiéndose éste formado por convulsiones posteriores del Globo, ya porque los grandes hielos, tan propios de las regiones polares, diesen paso por sobre las aguas á los atrevidos compatriotas de Gengis-khan, que en el siglo XII habían formado, por la conquista, uno de los imperios mas grandes y poderosos de la tierra.

Se habla tambien de los fenicios, esos señores del mar, que llevaron sus exploraciones á muchas partes desconocidas

hasta entónces por el resto de los hombres; y puesto que la navegacion acorta las distancias y establece comunicaciones á través de los mares, podemos remontarnos á tiempos mas lejanos y suponer que la bíblica embarcacion de Noé pudo servir de modelo á embarcaciones análogas.

La filología constata, por otra parte, la íntima semejanza de pronunciacion entre el idioma hebreo y el quechua (Apa, Apani, Apanqui), que era el mas importante entre las lenguas americanas, pudiendo decirse otro tanto del griego, hecho que se acredita por la existencia de las letras *pí* y *omega,* etc., que se han encontrado en geroglíficos descubiertos en las huacas ó enterratorios indios.

Tampoco ha faltado quien, modificando la autoridad del Génesis, supusiese que la pareja del Eden no fué el único ejemplar en el mundo, y que cada una de las razas típicas tuvo sus progenitores, como los tuvo el Asia en Adan y Eva, sin que esto importe destruir la unidad fisiológica de la especie humana, pues que las razas, sin sustraerse á esta igualdad que no admite contestacion alguna, presentan, sin embargo, diferencias de conformacion y color que no pueden atribuirse á la influencia del clima y de los alimentos, como que un habitante de Guinea en Inglaterra y vice-versa, no cambiarían jamas el carácter fisonómico que les es propio.

De esta observacion á la antigua teoría de los griegos sobre las razas autóctonas, no hay mas que un paso, ó mejor dicho, es la misma; sostener el autoctonismo de razas no es destruir la unidad humana, es apénas modificar la teoría de Aristóteles.

Efectivamente, la teoría que acuerda al Asia los honores de cuna de la humanidad, es una hipótesis como cualquiera otra, porque si admitimos el pasage por el Estrecho de Behring ó la comunicacion de los fenicios ó griegos á través del océano, no podemos esplicarnos la existencia de tribus americanas que no conserven ni la mas lejana afinidad con sus progenitores, de tal modo, que un indio araucano podría sin dificultad ser admitido como un tipo especial en la familia de las razas humanas.

Admitamos por un esfuerzo de buena voluntad que todas esas modificaciones tan decantadas, que opera el clima y la alimentacion, hayan dado por resultado no dejar la menor huella de los caractéres primitivos de raza, de modo que el araucano ó el patagon no sean mas que modificaciones del tipo originario y admitamos, así mismo que los asiáticos pasasen por el Norte de América, ¿cómo nos explicarémos que á través de inmensas distancias, dejando en las regiones templadas un clima delicioso; en los trópicos, una riqueza sin igual en producciones de toda especie, las poblaciones del Norte buscasen al Sud un ensanche que no necesitaban para recalar al clima frígido de la Patagonia, donde se carece de todo y donde la naturaleza del suelo no ofrece mas que riscos y peñascos á la costa y desiertos inconmensurables al interior? Y esa conformacion que les es especial y que ha influido hasta sobre el nombre de raza (patagon) ¿será necesario atribuirlo tambien al clima y método de vida?

Se objetará que las afinidades filológicas establecen una presuncion muy fuerte en favor de la unidad de la especie; pero eso lo único que probaría es que existió una comunicacion ó comercio entre los americanos y los mogoles ó fenicios ó griegos, pero no se deduce de allí que las poblaciones del Asia y de la América no existiesen desde sus primeros momentos..

Segun el historiador Cantú, parece demostrado hasta la evidencia que los antiguos americanos eran «parientes del Egipto y de la India, y que el sello que conservan los monumentos de los Incas del Perú, sus pirámides etc.; la cerámica de sus huacas, en sus formas y relieves, es una copia del arte egipcio».

Parece igualmente demostrado que casi todas las lenguas del Nuevo Mundo conservaban la mas perfecta analogía de infinidad de palabras con otras de las lenguas asiáticas; y que no solo hay semejanza de muchos vocablos con varias palabras hebreas, «sino identidad de la frase en su construccion y rodeo en muchos casos»; sin embargo, todo esto solo sirve para abonar la idea de un posible comercio entre pue-

blos vecinos que han podido y debido estar al habla en tiempos de que la Historia no conserva recuerdo alguno.

Admitir que el Asia pobló la América y que como por encanto llegó un momento en que se pierde hasta la memoria de un mundo entero que despues de muchos siglos saca por casualidad de entre las ondas del océano Cristóbal Colon, es admitir que las poblaciones asiáticas, es decir, la humanidad, careciese aun de esos anales primitivos llamados la tradicion.

Por otra parte, cuando la América fué descubierta por los europeos, existían en ella imperios poderosos, cuya civilizacion asombró á los mismos descubridores, de donde se deduce que el raro y estupendo milagro de perder como por encanto la memoria del pasado, fué un hecho producido en América como en Asia, aunque las dos conservaban sus anales que se remontaban á muchos siglos de anterioridad á la fecha del descubrimiento.

No podemos admitir que las leyendas de la Atlántida, la Especería, etc., etc., fueran otra cosa que el Cathay, el Dorado, el encantado Valle de Jauja.

Tampoco nos hace fuerza la autoridad de la Biblia con su Génesis de la Creacion en la parte relativa al hombre, porque esta obra admirable que sin duda es la primera produccion del ingenio humano, no carece de inexactitudes que la ciencia viene corrigiendo á cada paso, tales como al sistema planetario, el diluvio universal, etc.

Nuestra opinion es que la raza primitiva de América ó sea la cobriza, es autóctona del Nuevo Mundo; que las afinidades filológicas que antes hemos mencionado, no atestiguan otra cosa que el comercio ó comunicaciones establecidas ó por la navegacion ó por el pasaje de los mogoles por el Norte, y que las diferencias observadas en las grandes tribus ó familias, como los guaraníes, quechuas, pehuenches, etc., etc., no son diferencias sustanciales, pudiendo y debiendo mirarse á cada una de éstas como diversas ramas de un mismo tronco.

Pasemos ahora á estudiar los indios *huarpes* que poblaban el País de Cuyo, ante la conquista de los españoles.

Las noticias llegadas hasta nosotros á este respecto, son

las siguientes: El Inca Yupanque, que segun el historiador Molina reinaba en el Perú el año 1454, informado de las ventajosas cualidades de Chile, resolvió su conquista, á cuyo fin mandó á un príncipe de la sangre real, Sinchisuca, para que verificase aquella espedicion. Este general llegó con 10.000 hombres á Copayapú (Copiapó), donde despues de ligeros combates capitularon, reconociendo el dominio del conquistador.

Reforzado el ejército peruano, llevó sus armas triunfantes hasta el rio Maullí (Maule), habiendo impuesto sus leyes á todas las naciones indias que habitaban al Sud hasta los 34° 30', (coquimbanos, quillotanos y mapuchinos). Esta guerra de conquistas concluyó por tratados celebrados entre el general peruano y los indios promaucaes que hicieron sufrir un serio contraste á los ejércitos del Inca.

Posteriormente, el Inca Viracocha 8° extendió sus dominios al Este de los Andes por sometimiento voluntario de los calchaquíes y demas tribus del vasto país del Tucuman.

En la Biblioteca de la Provincia de Buenos Aires hemos consultado una obra inédita que lleva por título: « Historia Militar, civil y sagrada del Reino de Chile », escrita en 1788 por Don José Pérez García, y de ella tomamos los párrafos siguientes, relativos el País de Cuyo. Su poblacion primitiva fué de los mismos indios Moluches de que se pobló Chile. « No cabiendo ya en el Perú sus habitadores, los Antisuyos de hacia el Norte, verosímilmente declararon guerra á los Cochasuyos que estaban hacia Chile, los cuales, como eran ménos, huyeron de los mas y entraron á Chile y lo poblaron con el nombre de Moluches, cuya voz acredita esta narracion, pues *molun* es *declarar guerra* y *ches* gente; y Moluches, gentes á quienes se les declara la guerra, como lo vierte Don Tomás Falkener que habitó aproximativamente cuarenta años entre los indios; los que corren mas abajo de Mendoza son llamados por los indios de Chile, Puelches, deduciéndole el nombre del viento del Este, á cuyo lado caen, y aplicándoles el nombre de enfadosos que les dan á ellos y á este viento, como tambien significa esta voz. De los referi-

dos Moluches tomaron los nombres por los sitios que ocuparon los Toluchets que ocupan el Oeste del primer Desaguadero hasta las Lagunas de Guanacachi, jurisdiccion de San Juan y San Luis de la Punta».

En el «Arte y vocabulario de la lengua general del Reino de Chile», obra escrita por el padre misionero Andrés Febrés (Lima 1765), hallamos que la etimología de la palabra *Cuyo*, país que habitaban los *huarpes*, significa en el idioma araucano *cuyum-puulli*, tierra arenisca, naturaleza de que participa este suelo; pero de aquí no se desprende que los *huarpes* traigan su orígen de los araucanos, pues en el idioma quechua, la palabra *Cuyo* significa «vasallos de los monarcas del Cuzco», etimología que está conforme con las noticias que dejamos ya apuntadas. Adviértase, sobre todo, que el nombre dado al país no siempre obedece á la idea de un orígen histórico, y que mas bien puede considerarse como un accidente de circunstancias propias de la localidad, como verémos mas adelante.

Sobre todo, como cuestion etimológica del idioma huarpe, segun las noticias llegadas hasta nosotros, remitimos al lector á las palabras que aun se conservan y usan los habitantes de San Juan (Ap., nota 1), de acuerdo con el vocabulario citado del padre Febrés, y los que hicieron de la lengua huarpe, el padre Luis de Valdivia (Lima 1606) y posteriormente el padre Juan Pastor, que en 1616 fué nombrado Rector del Colegio de la Compañía de Jesús en Mendoza.

El padre Luis de Valdivia, uno de los ocho primeros jesuitas que penetraron en el Reino de Chile, que escribió una gramática, un vocabulario y un catecismo de la doctrina cristiana en el idioma del país, se dedicó especialmente á aprender las lenguas comarcanas para extender, por este medio, su propaganda evangélica y facilitar el camino á los que viniesen detrás de él.

Dice una antigua crónica, respecto del padre Valdivia, lo siguiente[1]: «Con el fin de evangelizar en la lejana comarca

---

[1] Los idiomas de la América Latina Felix C. y Sobron.

de los huarpes que habitaban la Provincia de Cuyo, vióse forzado este misionero á estudiar la lengua de ellos, ***muy diversa de la de Chile*** ». Compuso así mismo Gramática de la lengua Cuya y vocabulario de la misma y española, libro que tambien hizo imprimir en Lima. Así allanó el camino á otros misioneros para emplearse fácilmente en la enseñanza.

« De uno y otro idioma daba frecuentes lecciones á sus compañeros, y el erudito Ovalle, no obstante ser nacido en Chile, confiesa haber sido en dicho idioma discípulo de Valdivia.

« Á la vuelta de España, donde había ido en comision para tratar la mejor manera de pacificar varias comarcas, fundó las célebres misiones de Arauco y de Cuyo ».

2. — El País de Cuyo abrazaba toda la zona comprendida desde los 29° latitud Sud hasta el Estrecho de Magallanes. Hoy se le marca como límite: al Sud el rio Salado, que tiene su orígen en los nevados de la Cordillera del Planchon en los 35°, considerando el territorio indio del Sud como territorio nacional por no haberse aun fijado los límites interprovinciales; y su longitud, occidental sobre el meridiano de París desde los 64° á 65° hasta los 72° 30′.

La gran superficie encerrada dentro los límites que dejamos señalados, ofrece una figura irregular que mide á la parte del Norte como veinte y cinco leguas, ensanchándose gradualmente hasta la Sierra de Huayaguaz y dilatándose al Sud desde este punto casi paralela á la Cordillera de los Andes.

Este país tiene una altitud variable entre 500 y 700 metros sobre el nivel del mar; un clima extremoso que varía entre 2° bajo cero y 40° sobre la escala del termómetro centígrado, con una temperatura media de 31°.

La parte del Oeste, que limita en toda su extension con la República de Chile, está ocupada por numerosas ramificaciones de los Andes que alcanzan á muy pocas leguas de las ciudades de San Juan y Mendoza, y ofrecen en los planos del naciente varios reventones que á la simple vista aparecen como serranías independientes del maciso andino, tales son en San Juan las sierras de Pismanta, Valle Fértil, Pié-Palo, etc., y en San Luis, las del Gigante, San Luis y otras.

Estas serranías ofrecen á la industria minera un venero inagotable de ricos metales, no solo por su calidad como por su variedad, abundancia y fácil explotacion, como lo verémos despues.

Los rios que riegan este suelo y protejen su feraz produccion, de modo que no es raro cosechar 150 sobre 1 de semilla, son el de los Patos, Castaño, Jáchal, Agua Negra, Bermejo y otros en San Juan: en Mendoza, el del mismo nombre, Tunuyan, Diamante, Atuel y otros, y en San Luis, el rio Seco, del Zanjon y Quinto que son los principales, los que en su curso, casi uniforme al Este, se agotan en el regadío de los terrenos cultivados.

La parte boscosa, muy abundante en San Juan y San Luis, si no lo es tanto como en Tucuman, ofrece sin embargo una gran variedad de maderas de construccion como el quebracho, algarrobo, siendo de notarse la famosa *chica* de preciosos colores en transicion violenta del amarillo al negro, madera la mas fuerte y de mayor peso específico conocida hasta hoy.

El suelo de Cuyo, arenisco en su mayor parte y lleno de montes y salitrales, especialmente en San Juan, cuya ciudad circunda, teniéndola enclavada entre travesías y desiertos que miden su extension por decenas de leguas, ofrece no obstante en las tierras de regadío, verdaderos oasis de agricultura y lujosa vegetacion.

En la parte de San Luis se hallan grandes salinas con una extension de quince á veinte leguas de Este á Oeste, y mas de ciento de Sud á Norte desde San Luis hasta Catamarca. Estas grandes salinas, que parecen un extenso desierto nevado, proveen de sal á todas las provincias limitrofes y forman el comercio de las que pueblan sus cercanías.

El nombre dado á estas regiones, ya hemos dicho, que fué el de Cuyo que en el idioma araucano significa *arena* y en el quechua, *vasallos del Cuzco*.

Sus pobladores tomaban el nombre de cuyunches, picunches, puelches, etc., segun se hacia relacion al lugar que ocupaban respecto de las otras poblaciones. Asi:

Cuyum, arena; *ches*, gente; — gente de los arenales.
Puel, Este; *ches*, gente; — gente del Este.
Picum, Norte; *ches*, gente; — gente del Norte.
Guilli, Oeste; *ches*, gente; — gente del Oeste.

Esta formacion de palabras compuestas era muy general entre los indios y aun se conservan nombres que acreditan este hecho; así, *pehuenches*, significa gente de los *pinares*; *ranqueches* ó *ranqueles*, gente de los *cardales*.

Tambien se dió á *Cuyo* el nombre de *Chocuito* y especialmente el de *Chile Oriental* ó trasmontano, como que este país fué dependiente del Reino de Chile desde la conquista de estas regiones hasta 1776 en que se creó el Vireynato de Buenos Ayres, al que quedó incorporado.

3.—Las noticias especiales que tenemos sobre los indios de Cuyo se remontan hasta 1606, y las debemos á los historiadores de Chile: Ovalle, Olivares, Suárez de Figueroa, Molina, Carballo y Goyeneche, Lovera y otros, cuya autoridad invocarémos mas adelante.

Segun Ovalle, que estuvo en Cuyo varias veces, los *huarpes* eran de alta estatura, mas velludos y barbados que los de Chile; suaves de trato y muy industriosos, especialmente en los tejidos de paja de que hacían vasos que podían contener el agua[1]. Se pintaban los rostros con un color verde[2] inseparable de su tez por estar penetrado en ella; lo ordinario era pintarse solamente las narices, otros las barbas y labios, y otros, en fin, toda la cara; vestían decentemente así los hombres como las mugeres, y era general el uso del cabello largo.

Son muy ligeros y constantes en la marcha, andando grandes distancias por escarpadas serranías. «Hélos visto, dice

---

[1] Eran mineros y orfebres delicadísimos; agricultores y algo pastores. Refractarios al comercio hasta la época incásica, estaban diseminados en la actual provincia de San Juan. — *N. E.*

[2] Los colores mas usados entre estos indios y los pehuenches, eran: el negro que lo sacaban de una piedra que nombran *yama*, cuyo polvo mezclaban con grasa de cordero; el azul, sacado del *codin* (piedra); el blanco del *palan* (piedra), y el colorado, del *cinabrio*.

Ovalle, subir y bajar los aspersímos montes de las Cordilleras como si fueran gamos, y no solo los hombres sino tambien las mugeres con sus hijos en las cunas, las cuales asidas á una ancha correa que atraviesan por la frente, las dejan caer por la espalda y con todo aquel peso que viene colgando de la cabeza sobre el cuerpo, que para esto y mayor comodidad del niño llevan corbado, caminan y siguen al paso de los maridos con tanto desembarazo y agilidad que admira. Prueba bien esta ligereza y tezon que tienen esta gente en el andar, lo que me contó un Correjidor y Capitan General de aquella Provincia, acerca del modo singular y raro que tienen de cazar los venados; dice, que luego que lo reconocen, se les acercan y van en su seguimiento á pie, á un medio trote, llevándolos siempre á una vista sin dejarles parar ni comer, hasta que dentro de uno ó dos días se vienen á cansar y rendir, de manera que con facilidad llegan y los cojen y vuelven cargados con la presa á su casa, donde hacen fiestas con sus familias ».

Admira Ovalle la singularísima gracia que Dios ha dado á estos indios para rastrear lo perdido ó hurtado, refiriendo los dos casos siguientes:

« Tenía nuestro colegio convictorio una carreta á la puerta de una huerta donde van á recrearse los seminaristas; hurtáronla una noche, y echándola ménos un hermano de los nuestros, á la mañana fué en busca de un huarpe para que se la rastrease: tomó el rastro y fuéla siguiendo llevando al mismo hermano en su compañía hasta llegar á un rio donde lo perdió, pero no la confianza de dar con la presa: pasa el rio y vuélvelo á pasar una y otra vez por este y aquel vado (habíale pasado otras tantas la carreta para desmentir mejor al que siguiese el rastro, como lo confesó despues el que habia hurtádola) y prosigue su camino, y á 4 leguas dió con la presa, cuando el que la llevaba estaba mas seguro de no ser descubierto. »

«Otra vez vi que habiendo faltado á cierta persona unos naranjos de su huerta, llamó á otro huarpe, el cual le llevó de una parte á otra por esta y la otra calle, torciendo esta esqui-

na y volviendo á pasar por aquélla hasta que últimamente dió con él en una casa y hallando la puerta cerrada, le dijo: «toca y entra que ahí están los naranjos: hízolo así y hallólos.»

Este arte admirable del rastreador indio, que ha pasado á sus descendientes y que el Sr. Sarmiento ha memoralizado, narrando las hazañas del famoso Calíbar, encuentra imitadores á cada paso en la Provincia de San Juan, y como un ejemplo de ello, vamos á referir un episodio ocurrido en 1866 y de que da cuenta un periódico de aquella localidad.

El viernes, durante el viento zonda que corrió, regresaba al Pocito el Sr. Barboza, acompañado de un peon que es rastreador. Este, como es la práctica en los de su ciencia, miraba los rastros medio borrados por el viento y que cubren los caminos.

—Aquí llevan, observó el peon, un ganado robado.

—¿Qué fuerza que ha de ser robado? observó el patron.

—Robado, señor, ¿no ve que en lugar de arrearlo de atras lo arrean de lado, haciéndolo salir del camino trillado?

A poco andar, el ganado ó su rastro se apartaba del camino con direccion á la ciénaga. Siguiéronlo por entre potreros y llegaron á donde habian carneado una vaca, también robada, pero que el rastreador declaró no pertenecer á las que iban siguiendo, pues la muerta habia comido pasto de ciénaga y el otro ganado salía de alfalfa.

Despues de haber mudado caballo Barboza en su finca y reunídosele varios vecinos, cruzando calles y deshaciendo caminos, llegaron á un potrero donde pacían tranquilamente siete vacas puestas allí por un abastecedor que había llevado dos consigo. El rastro del caballo los condujo á la matanza donde ya estaban carneadas. Con efecto, eran robadas y fué aprehendido el ladron que al parecer ejercía la profesion mucho tiempo ha, efectuando sus robos cuando soplaba viento zonda para que el rastro no quedase visible.

Como contra prueba de la certeza del rastreador, el Juez del Crímen había hecho esconder en el corralon de la Policía el caballo que sirviera para arrear el ganado, pidiendo al

rastreador buscase algun rastro conocido. Despues de algunas vacilaciones, á causa de la dureza del suelo, descubrió el rastro é indicó sus señales especiales, que eran una pequeña quebradura en la uña é indicios de haber estado herrado. Examinando el caballo, encontróse verificado uno y otro hecho.

4.—Segun el mismo Ovalle, el idioma de los huarpes difería totalmente de la lengua chilena y asemejábase mucho á la que hablaban en el Tucuman, llegando despues de estas y otras observaciones, á deducir que estos indios se originaban de la raza quechua[1].

Los huarpes si no eran tan guerreros como los indios de Chile, no dejaban absolutamente de serlo, segun lo verémos despues. Usaban el arco y la flecha, que eran sus armas mas comunes y los *libes* que manejaban con suma destreza. Esta arma se componía de dos bolas del tamaño de una naranja, una de piedra bien redondeada y otra de cuero en forma de pelota llena de una materia ménos pesada que la piedra y ambas unidas por una cuerda trenzada de nervios de toro.

Puesto el indio en un alto, tomando en la mano la bola mas liviana, comienza á cimbrar la otra sobre su cabeza, y tomada la puntería, la arroja con la certidumbre de maniatar las piernas del enemigo ó de la presa que se ha propuesto tomar; en seguida baja de la altura con suma ligereza antes que la víctima haya podido desembarazarse de sus ligaduras y concluye con ella.

Tambien usaban los huarpes la bola perdida de que se servían con una destreza sin igual; ésta consistía en una bola atada á una cuerda, la que arrojaban lejos despues de ajitarla en el aire, llevando la direccion fija que se le daba y produciendo, aunque en ménos escala, el mismo efecto que una bala de cañon en sus últimos rebotes, destrozando ó con-

[1] El profesor Desiderio Aguiar, exhumador de los huarpes, dice que era una raza aborígen, anti-incásica, con idioma ó lengua propia aglutinada, sistema numeral completo en el que solo se conoce la voz *pataca* (cien) del quechua. — *N. E.*

tusionando fuertemente al enemigo que recibía su choque y quedaba tendido en el suelo.

Examinada una de estas bolas, nos da el resultado siguiente: pesa una libra, su figura geométrica es un cubo (de 0,06 m. de diámetro), cuyos ángulos, diedros y triedros están destruidos por canaletas, de modo á formar cuatro puntas cónicas sobre cada plano del cubo primitivo, los que tienen por centro el del plano mismo, presentando así á la vista un cuerpo de forma esférica, cuya superficie está cubierta por 24 puntas cónicas; la naturaleza de esta piedra, de una densidad de 2,36, es semejante á la obsidiana y contiene sílice, óxido de hierro y demás simples propios de las rocas volcánicas. De esta misma piedra fabricaban los indios sus flechas y cuchillos. (Ap., núm. 2).

El historiador Suárez de Figueroa, hablando de estos mismos indios, dice: «Pobló Pedro del Castillo una ciudad á que llamó Mendoza, encomendando y repartiendo los indios de aquella tierra entre los soldados pobladores que le acompañaron.

«Han servido siempre estos indios con fidelidad, aunque son de poco trabajo. Son amigos de estarse en casa; siembran escasamente, contentándose casi todos con cierto pan á que llaman de algarroba, cogido de árboles». Esta parte tiene por propiedad adelgazar en breve á los gordos que van allí. Cáusalo, segun dicen, las aguas y calidad del clima. Admira la franqueza de sus moradores, siendo en lo demas gente de buena disposicion. Adoran el Sol, y son, como los otros sus conterráneos, grandes hechiceros. Es sutilísimo el metal de su voz, y así usan mas de las señas que de la lengua, entendiéndose solo con los meneos y con mirarse.»

El uso que hacían de la piedra bezoar como de un sanalotodo, mereció del historiador Olivares las siguientes observaciones: La piedra *bezoar,* llamada tambien *bezaar* por los españoles, es una concrecion calculosa que se encuentra en los intestinos, en el estómago y en las vias urinarias de ciertos animales, y sobre todo de los rumiantes (huanacos, vicuñas, etc.).

Su nombre, segun antiguos escritores, proviene del hebreo, de las palabras *bel*, señor y *zaar* veneno, esto es, señor de los venenos ó contravenenos.

Se atribuía á esa piedra virtudes medicinales verdaderamente maravillosas; se le creía un antídoto contra todo veneno y contra todo contagio.

El Doctor Nicolás Monardes, de Sevilla, que publicó allí en 1574, reunidas en un volúmen, las tres partes de su «Historia medicinal de las cosas que se traen de nuestras Indias Occidentales que sirven en medicina», ha destinado un extenso capítulo á la piedra bezaar, explicando sus virtudes y refiriendo las historias prodigiosas de las curaciones efectuadas por ella. No es la mas singular, la que sigue: «Aprovecha mucho esta piedra en tristezas y melancolías. Su Magestad el Emperador Cárlos V, que sea en gloria, la tomaba muchas veces para este efecto, y así la han tomado y la toman muchas personas atacadas de tristeza sin causa alguna, porque la quita y hace al que la usa, alegre y de buen continente.

«Á muchos he visto harto apretados de congoja y desmayo y con melancolías, que en tomando peso de tres granos de esta piedra en agua de lengua de buey (yerba) han fácilmente sanado[1].»

«Es cosa averiguada que en tiempo de la conquista habia en el País de Cuyo 20,000 indios repartidos en encomiendas y 100,000 almas hasta el rio Tunuyan, sin contar los puelches, pehuenches, siguillanes, tunuyanes, chosmes, cudillanes, goscos y zoquillanes que habitaban las tierras al Sud[2].»

Los huarpes se vestían de pieles de huanaco que traían atadas al hombro y ceñidas por la cintura. Su alimento principal era la carne de huanaco, de vicuña y el *paitay*, especie de pan que elaboraban de la algarroba (la vainilla del árbol *prosapis cilisquastrum* de De Candolle). Vivían en casas de cueros, paja y material, lo que prueba que no eran nómades, aunque mudaban de localidad segun las estaciones y en el mismo territorio, prefiriendo la orilla de los rios y lagunas.

---

[1] Historia de los Jesuitas en Chile, pág. 509.

[2] Historia de la Compañía de Jesus en Chile, Cap. III, pág. 140 é introduccion, pág. XIV.

CAPÍTULO II.

1. La conquista, Villagran, Aguirre, Castillo. — 2. Acta de fundacion de la ciudad de Mendoza. — 3. Jufré remueve la poblacion á otro lugar y le dá el nombre de «Ciudad de la Resurreccion.» — 4. El Cabildo fija los égidos de la ciudad.

La conquista de Cuyo, aunque no se verificó hasta el año de 1560, ofrece algunos antecedentes que creemos oportuno consignar.

Cuando Don Pedro de Valdivia echó los cimientos de la ciudad destinada á ser la capital de Chile (Santiago de Nuevo Estremo, 12 de Febrero de 1541), le señaló jurisdiccion de cien leguas al oriente de su asiento sin pararse en el obstáculo que le oponían los Andes, y esta singular idea no solo fué realizada por la Conquista bajo el gobierno de Hurtado de Mendoza, sino confirmada mas tarde por los soberanos españoles. (Ap. núm. 3.)

El primer jefe español que estuvo en el País de Cuyo, fué Don Francisco de Villagran que, con 200 hombres, venía del Perú de paso para Chile.

Villagran, Teniente General de Valdivia, debió llevar noticias muy favorables de Cuyo, pues el mismo año se trató de realizar su conquista, mandándose á Francisco de Aguirre que, al mando de 200 hombres, debía ocupar esta provincia y la del Tucuman, 1552[1].

Aunque la conquista no se verificó hasta diez años despues, como verémos más adelante, el territorio de Cuyo fue acor-

[1] Don Pedro de Córdoba y Figueroa asevera en su Historia de Chile, que Aguirre solo llevó consigo 100 hombres, limitándose su cometido á solo la conquista de Cuyo.

dado en encomienda á Villagran, y despues aparece formando parte del Correjimiento asignado al capitan Juan de Ocampo San Miguel, en premio de sus servicios militares, que tanto lo habían distinguido en la guerra de Arauco.

En ambos casos no se hacía de dichos nombramientos sino un especie de obispado *in partibus in fidelium*, porque la espedicion de Aguirre no produjo resultado alguno por haberse vuelto á Chile con su gente, quien se creyó con derecho á suceder en el gobierno á Valdivia, que murió en ese año (3 Diciembre 1553).

Ya hemos dicho que la conquista de Cuyo no se verificó hasta 1560.

El Marqués de Cañete, Virey del Perú, encontrando en su hijo D. García Hurtado de Mendoza las dotes y aptitudes necesarios para encargarlo del gobierno de Chile, nombró á éste en la ciudad de Lima, á 9 de Enero de 1557, habiendo Don García tomado posesion del Gobierno en Febrero del mismo año.

Este activo y enérgico gobernante continuó la conquista de Arauco, que tan caro había costado á su antecesor Valdivia, despues de una guerra cruda sostenida contra los indómitos araucanos. El desastre sufrido por Caupolican en el asalto á la ciudad de Cañete, ó mejor dicho, en la trama urdida contra este bravo Toquí ó General de los araucanos, y en seguida su prision y bárbara muerte que se le hizo sufrir (empalado), dejó á Don García en condiciones de continuar las fundaciones que se había propuesto, y de las que ya tenía verificadas las siguientes: 1557, Cañete de la Frontera; 1558, Marzo 27, Osorno; 1560, Enero 6, Concepcion; 1560, Arauco; 1560, Ciudad de los Infantes. Valdivia la fundó con el nombre de Angel ó de los Confines, y fué reedificada por Mendoza con el nombre que le damos.

En el año citado comisionó Don García al Capitan Pedro del Castillo, natural de Villalba del Rey, en la Rioja, dándole 100 hombres de caballería, para que trasmontando la Cordillera por el camino de los Hornillos (otros dicen el Paso de la Cumbre), entrase en la Provincia de Cuyo y la sujetara á

la obediencia del Rey y muy especialmente para que fundase una ciudad en la situacion oportuna en el camino real sobre las provincias del Rio de la Plata y el Tucuman.

Por el mismo tiempo envió á Juan Pedro de Zurita[1] de Gobernador á la Provincia del Tucuman á verificar algunas poblaciones, lo que éste hizo fundando á Mérida y Lóndres, que fué conocida despues con el nombre de Villagran y destruida más tarde por los indios calchaquíes[2].

Partió Castillo desde la ciudad de Santiago y «llegando á la Provincia de los huarpes, fué recibido por el cacique Ocoyunta y otro llamado Allalme, con algunos que concurrieron de aquellos valles, cuyos nombres eran Gueyanaré, Anato, Tabaleste y otros obedecidos de todos los indios del contorno».

«Todos estos indios son de pocos brios y consiguientemente muy quitados de cosas de guerra, y así recibieron á los españoles sin resistencia, permitiéndoles no solamente hacer asiento y edificar pueblos á su gusto, sino tambien se dejaron sujetar de ellos, así en el servicio personal como en los tributos que luego les impusieron».

«Viendo el capitán Castillo esta comodidad tan apacible, buscó luego el sitio mas oportuno para fundar la ciudad, segun le era mandado, y habiendo considerado atentamente, la edificó en la Provincia de Cuyo, en un valle llamado Güentota, por ser lugar fértil y abastecido, no ménos sano en sus aires que apacible en su contorno; y habiendo comenzado la fábrica de esta ciudad, le puso por nombre la *Ciudad de Mendoza* por respeto de Don García de Mendoza que había reservado este titulo para echar el sello á las fundaciones de las ciudades que edificó en Chile, queriendo primero cumplir

[1] El Padre Miguel de Olivares, historiador de Chile, le llama Juan Gómez de Zurita.

[2] En 1607 la reedificó D. Alonso de Rivera, dándole el nombre de «San Juan de la Rivera». Asolada por los calchaquíes en 1627, volvió á fundarla D. Gerónimo Luis de Cabrera (hijo) en el valle de Palcipa con el nombre de «San Juan Bautista de la Frontera», segun encargo del Gobernador de Tucuman D. Felipe Albornoz.

con los dictados de sus padres y abuelos que con su propio renombre por el cual era conocido[1]».

Castillo verificó la fundación que se había encargado, el dia 2 de Marzo 1561, poniéndole por nombre «La ciudad de Mendoza»[2], procediendo á la traza de la cindad y repartimiento de solares que hizo á los pobladores.

A los siete meses y siete dias de fundada Mendoza, el mismo Castillo repartió las tierras en suertes de chacras contando ya la nueva fundacion con treinta vecinos encomenderos y dos mil y quinientos indios tributarios.

Los documentos que acreditan los hechos anteriores, son los que publicamos en seguida.

Acta de la fundacion de la Ciudad de Mendoza por Don Pedro del Castillo.

2. — En el nombre de Dios, en el asiento y Valle de Güentota, provincia de Cuyo, desta otra parte de la gran Cordillera Nevada, en dos dias del mes de Marzo, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesus Cristo, de mil y quinientos sesenta y uno años, el muy magnífico señor Pedro del Castillo, Capitan Teniente General en las dichas provincias y sus comarcanas, por el ilustrísimo señor Don García Hurtado de Mendoza, Gobernador y Capitan General en las provincias de Chile, por S. M., é ante mi Francisco de Horbina, escribano de Juzgado en las dichas provincias, dijo: que por cuanto él ha venido á estas dichas provincias á las poblar y reducir al servicio de Dios nuestro Señor, y de S. M., como por las provisiones que de ello tiene, consta y le es mandado,

[1] Don Pedro Mariño de Lovera. Crónica del Reino de Chile, página 250.

[2] Recientes estudios antropológicos aseguran que el territorio mendocino lo ocupaban los indios *malcayak*, acaso con lengua propia, y no hay duda que era diferente de la *huarpe*. Valdivia, cuyo vocabulario no ha llegado hasta nosotros, pero que lo compuso y se ha extraviado, confirma esta opinion. Los *malcayak* era raza fusionada con la de los *huiliches* del Sud y de la Pampa. — *N. E.*

y tiene de ellas tomada posesion en nombre de la magestad del Rey de Castillo D. Felipe, nuestro señor, y mucha parte de los naturales de ella, han dado la obediencia y estan de paz; y por que el tiempo que ha que está en ellas ha sido breve, en el cual no ha podido hallar asiento ni lugar para donde fundar una ciudad con mero imperio, y porque de no fundarla y alzar rollo y nombrar cabildo y regimiento, podrian resultar inconvenientes y daños, ansi en lo que toca al servicio de Dios y de S. M. como contra los naturales y españoles que en esta provincia están; y para que cesen los dichos inconvenientes, y esta tierra se perpetúe y pueble, y puedan encomendar los indios en los españoles vasallos de S. M. que en su servicio en este dicho asiento están, para que los puedan doctrinar y enseñar en las cosas de nuestra Santa fé, y mostrarles á vivir políticamente gurdándoles y haciéndoles en todo justicia, me pareció convenia en este dicho asiento y valle alzar rollo y nombrar alcaldes y regidores y procuradores de la ciudad y oficiales de S. M., é demas oficios que son anexos para el mejor servicio de ella, y ante todas cosas, señalando la advocacion de la Iglesia Mayor de la dicha ciudad, la cual se ha de llamar y nombrar Señor San Pedro, á quien tomo por patron y abogado en esta dicha ciudad, y por mayordomo de ella á Juan de Maturana, la cual dicha ciudad se ha de llamar y nombrar la Ciudad de Mendoza, nuevo valle de Rioja, en todas las escrituras y demas cosas que fuere necesario nombrarse; á la cual doy por término y jurisdiccion con mero mixto imperio, desde la gran Cordillera Nevada, aguas vertientes á la Mar del Norte, y de todos los repartimientos de los vecinos que á ella se repartieren; el cual dicho asiento y nombramientos de alcaldes y regidores oficiales de S. M. y vecinos y moradores de ella, hago, dándoles y señalándoles solares en esta tierra de la dicha ciudad como van señalados y nombrados y ciertos; los cuales dichos solares han de ser de grandor de cuadra de frente de 225 pies de doce puntos y las calles de 35 pies de ancho.

Y yo, por virtudes de los poderes que para ello tengo, y en nombre de S. M. y como mejor convenga para el derecho de

los conquistadores y pobladores y vecinos y moradores de estas dichas provincias y de esta dicha ciudad, hago el dicho nombramiento y les doy, señalo y nombro, en nombre de S. M. por propios suyos y de sus herederos y sucesores, los dichos solares que arriba están declarados, para agora y para siempre jamás, para que los puedan vender, trocar y enagenar y hacer dellos á su voluntad, como cosa habida y tenida por derecho y justo título como esta lo es, guardando en ello y en cada cosa dellos las ordenanzas de S. M.; y porque como he dicho, conviene nombrar la dicha ciudad y alzar rollo y hacer alcaldes y regidores y demás oficios en este dicho asiento para su mejor sustentacion, por estar, de lo que hasta hoy se ha visto, más en comarca de todos los naturales y donde hay más comidas para que menos en vejacion de los dichos naturales se puedan sustentar los españoles y de donde se pueda mejor ver y visitar la tierra, y buscar si hubiere otro sitio y lugar que sea mejor para poblar la dicha ciudad y para lo que tocare al servicio de Dios y de S. M. y bien de los naturales y conservacion de los españoles, concurriendo en el sitio y lugar mas calidades que en el sitio y lugar deste, y asi mudándose esta ciudad, el nombre desta y alcaldes y regidores y demas oficios, tenga donde se mudare que tiene en esta, guardándoles los solares á los vecinos y moradores en la parte que en la traza desta los tiene, hacia los vientos que estan señalados en la márgen de la dicha traza; que es fecha ut supra. Y el dicho señor Capitan y Teniente General lo firmó de su nombre.—*Pedro del Castillo.*—Por mandado de su merced, *Francisco de Horbina,* escribano.»

«En la ciudad de Mendoza, nuevo valle de Rioja, provincia de Cuyo, á 9 dias del mes de Octubre de mil y quinientos y sesenta y un años, el muy magnífico señor Capitan Pedro del Castillo, Capitan é Teniente General de esta provincia de Cuyo, por el muy ilustre señor don Garcia Hurtado de Mendoza, Gobernador é Capitan General de las provincias de Chile, etc., dijo: que por cuanto él vino á estas dichas provincias, como es notorio, á las poblar en nombre de S. M. é por

virtud de los reales poderes que para ello trajo, él ha poblado esta dicha ciudad y dado y encomendado á los pobladores della en nombre de S. M. los naturales que en ella habia; é para la perpetuidad de los dichos vecinos como se ha usado y usa en las demas partes que en nombre de S. M. se han poblado otras semejantes ciudades como esta, hay necesidad de dalles tierras y heredamientos para que puedan sembrar y plantar las cosas necesarias para su sustento de sus casas y familias, y por S. M., habiendo visto y mirado toda la tierra y buscado el menos perjuicio y daño de los dichos naturales para dar las dichas tierras, y habiéndose informado de los señores y caciques deste valle, si en la parte que quiere dar y dá las dichas tierras á los dichos vecinos y moradores que en ella están, reciben daño y agravio en dar las dichas tierras que ansi se da y quiere dar, y ha dado estas desiertas é vacas y ellos no se aprovechan ni aprovecharán dellas; é para que los dichos vecinos é moradores tengan tierras para lo que dicho es.

Por tanto, usando de los poderes é comisiones que para ello tiene y como mejor puede y ha lugar de derecho y conviene á los dichos vecinos como á primeros pobladores y descubridores de estas dichas provincias y vasallos de S. M. les daba y señalaba, les dió y señaló en nombre de S. M. como dicho es, á cada vecino y morador desta dicha ciudad, ansi como, en la parte y lugar que en esta traza van señaladas y nombradas, corriendo y tomando las dichas tierras por las partes y lugares que aquí están señaladas é con los linderos que tienen, dejando una calle en medio de cada suerte de heredad por la parte del égido de veinte pies, para que puedan andar carretas y otro servicio y ganados guardando en todo ello las ordenanzas de S. M. que sobre ello disponen; las cuales dichas tierras que así les daba y señalaba, y les dió y señaló, y nombró en nombre de S. M.; y por virtud de la dicha comision, se las daba y dió por propias suyas y de sus herederos y sucesores, para agora y y para siempre jamás, para que las puedan vender y enajenar trocar, dar, donar y hacer dellas á su voluntad como cosa

suya, habida y tenida por derecho real, justo, siendo como este lo es, é mandaba é mandó á las justicias de esta dicha ciudad que estando medidas é amojonadas las dichas tierras por el alarife de esta ciudad, los metan é amparen en la posesion de las dichas tierras, so pena de quinientos pesos para la cámara de S. M. é fírmolo aquí de su nombre.—*Pedro del Castillo.*—Por mandado de S. M., *Juan de Contreras*, escribano público y de cabildo.»

3. — Como se vé de la acta arriba inserta, Castillo fundó á Mendoza sin haber encontrado un asiento ni lugar oportuno, y solo por evitar los inconvenientes y daños que podrían resultar en lo referente al servicio de Dios y de S. M. de no verificar la fundacion, sin perjuicio de «buscar si hubiere otro sitio y lugar que sea mejor para poblar la dicha ciudad».

El Capitan Don Juan Jufré, mandado desde Chile por el Gobernador y Capitan General de aquel Reino, Don Francisco de Villagra [1], llegó á Mendoza y trasladó la fundacion de Castillo al sitio que indican los documentos que van en seguida, habiendo esto tenido lugar el dia 28 de Marzo de 1562 y dando á la nueva poblacion el nombre de «Ciudad de la Resurreccion».

Publicamos el acta de la nueva fundacion con las atestaciones y testimonios recogidos en la Ciudad de Lima.

Fundacion de la ciudad de la Resurreccion (a) Mendoza, por el General Juan Jufré.

«En el nombre de Dios. En este asiento del Valle de Cuyo provincias de los Guarpes, que es de esta otra parte de la Gran Cordillera Nevada, en veinte é ocho dias del mes de Marzo, año del Señor de mil é quinientos é sesenta é dos años, ante mi Juan de Contreras, escribano público y del cabildo de esta dicha provincia, el muy magnífico señor Capitan Juan

[1] Es mas conocido con el nombre de Villagran, y éste será el que usarémos en este trabajo.

Jufré, Teniente General en estas provincias de Cuyo, Caria, Famatina, Tucuman é Nocongasta, desde las vertientes de la gran Cordillera Nevada hasta la Mar del Norte, por el muy ilustre Señor Mariscal Don Francisco de Villagra, Gobernador é Capitan General de los Reynos de Chile é de estas provincias, por Su Magestad; el cual dijo que él viene á estas dichas provincias con poderes muy bastantes de los cuales ha hecho demostracion á la justicia y regimiento de este dicho asiento y sitio, que Pedro del Castillo tenia señalado en este dicho valle, el cual está apartado de este asiento é sitio; é por cuanto el dicho asiento no estaba en parte competente, y para el bien é aumento é conservacion de los vecinos y moradores que en ella han de estar y residir, convenia, por estar metido en una hoya é non dalle los vientos que son necesarios y convenibles para la sanidad de los que en ella viven, é an de vivir é perpetuarse en ella, é andando á buscar otro mejor sitio, que sea y tenga las calidades arribas dichas, halló estar otro mejor asiento y mas apropósito que el que el dicho Pedro del Castillo habia nombrado, dos tiros de arcabus poco mas ó menos, en este dicho valle; y el dicho señor general por virtud de los poderes que de Su Majestad el rey Don Felipe, nuestro señor, é del dicho señor gobernador en su real nombre, alzaba é alzó con sus manos un árbol gordo por rollo y picota y árbol de justicia, para que en él se ejecute la real justicia, para agora y siempre jamás, y dando á entender á todos los caballeros, soldados y pobladores que presentes estaban lo arriba dicho, juraron de sostener y defender todo lo dicho por el dicho señor general; siendo este dicho dia que el dicho rollo y picota alzó víspera de Pascua de Resurreccion, dijo: que en nombre de Dios y del Rey de Castilla, Don Felipe, nuestro señor, y del dicho señor gobernador, le daba y dió por nombre la ciudad de la Resurreccion, provincia de los Guarpes; el cual dicho nombre mandaba y mandó que en todos los autos y escrituras públicas y testamentos, y en todos aquellos que se acostumbra y suelen poner con dia, mes y año, se ponga su nombre como dicho tiene, y no de otra manera, so pena de la pena en que caen

é incurren los que ponen en escrituras públicas nombres de ciudad que no está poblada en nombre de Su Majestad, é sujeta á su dominio real; á la cual dicha ciudad de la Resurreccion, daba y dió por término de norte á sur, por la banda del norte hasta el valle que se dice de Huanacache, y por aquella comarca del dicho valle, hacia abajo, y por la banda del sur hasta el Valle de Diamante, y por la banda del este hasta el cerro que está junto á la tierra de Cayo Canta, y por la banda del ueste hasta la Cordillera Nevada; los cuales dichos términos le señalaba y señaló con mero y misto imperio, como dicho tiene, para agora y siempre jamás; la cual dicha ciudad arriba declarada, dijo que la asentaba y asentó, fundaba y fundó en nombre de la magestad real del rey Don Felipe nuestro señor y del dicho señor gobernador Don Francisco de Villagra.—Pasó ante mí este traslado: *Ambrosio de Moscoso,* Escribano de Su Magestad.

«Otrosí, dijo el Señor general que ha visto las tierras vacas que en junto á esta ciudad hay, que antes y que para pro de la dicha ciudad dijo que daba y dió de la parte del este y de la parte del sur y á la parte del ueste y á la parte del norte, le daba y dió todo á la redonda 6 leguas para términos de esta ciudad y valdíos, y pueda dar y señalar el cabildo de esta ciudad asientos y estancias para ganados y otras cosas, con tal que no sea en perjuicio de los naturales á quienes pertenecieren, y no teniéndolos y poseyéndolos los dichos indios y naturales á quiene pertenecieren y fueren suyas; y ansi lo mandaba y mandó. Que fué fecho á 5 dias del mes de Junio de 1562 años, siendo testigos el teniente gobernador Juan Jufré, vecino de esta ciudad y Hernando de Robles, vecino de esta ciudad; y el dicho señor Juan Jufré, lo firmó aquí.—*Juan Jufré.—Juan de Coria Bohorquez,* Escribano Público y de Cabildo.—Pasó ante mí.»

«El dicho señor general en su nombre y como aditamento, dijo: que si otro mejor sitio conveuible oviese en esta comarca, é la voluntad del dicho señor gobernador fuere de la mu-

dar é fundar en él con este dicho ...... asiento, dijo: que la fundaba é fundó, é nombraba y nombró con todas las diligencias y autos que como tal ciudad se debe hacer válido para agora é para siempre jamás; hecho lo que dicho es, el mismo dia mes y año arriba dicho, el señor general tomó en sus manos una cruz é la puso en el sitio en que la fundacion de la Iglesia de esta ciudad ha de ser, é le daba é señaló por patron de la dicha Iglesia al Sor San Pedro, patron y vicario de la Cristiandad, al cual tomaba é tomó por abogado. é le señalaba é señaló por mayordomo de la dicha Iglesia á Francisco Rubio por el presente año, y señalaba y señaló á los vecinos que son en esta dicha ciudad los solares por la órden que aquí va declarado y sentado, segun la traza de la ciudad, los cuales solares han de ser de grandor, en frente de 225 pies de doce puntos, y las calles de treinta y cinco pies en ancho de la misma medida, y si se mudare la dicha ciudad, tendrá la misma órden y traza que tiene esta, guardando los solares á los vecinos é moradores en la parte que en esta dicha traza está é tiene hacia los vientos que estan señalados en el márgen de la dicha traza, que fué fecha ut supra; y el señor general lo firmó de su nombre, siendo testigos, el reverendo padre Hernando de la Cueva, cura y vicario de esta dicha Santa Iglesia, y Diego Jufré y Garcia Herrera, alcaldes por Su Majestad, é Juan de Villalobos, é Antonio Chacon, é Martin de Santander, y Hernando Arias, y Diego Lucero, regidores. y Alonzo de Videla, procurador y mayordomo de esta dicha ciudad, y Francisco Peña y Cristóbal, y Cristóbal Hos ......, y Cristóbal de Terijaís, y Tomás Nuñez y otros muchos que presente estaban á todo lo que dicho es.

« Fecho y sacado fué el dicho traslado de la dicha traza y asiento de la dicha ciudad del original que parecia estar fecho á nombre é firma que decia Juan Jufré, é de un nombre é firma que decia Juan de Contreras, escribano público, y daba fée haber pasado ante él, y corregido por mi Ambrosio de Moscoso, escribano de Su Majestad en esta ciudad de los Reyes, á 14 dias del mes de Febrero de 1572 años, é doy fée

que va cierto y verdadero testigo que fueron presentes á lo ver sacar y correjir, Alonzo Márquez y Pedro Angulo, estantes en esta ciudad.

En fée de lo cual fice aquí este mio signo atal, en testimonio de verdad. — *Ambrosio de Moscoso*, escribano de S. M.»

«Nos los escribanos públicos que aquí firmamos nuestros nombres, damos fé á los que la presente vieren, como Ambrosio de Moscoso, escribano de cuya mano va firmado y signando este testimonio de esta otra parte, es tal escribano de Su Magestad, como en él se nombra, y á sus escrituras y otros autos que ante él pasan, se les ha dado entera fée y crédito, en juicio y fuerza de él, como á escrituras signadas y firmadas de tal escribano, y de ello damos la presente, que es fecha en los Reyes á 14 dias del mes de Febrero de 1572 años. — *Francisco de la Vega*, *Alonzo Sirres*, *Juan Gutierrez* y *Estéban Perez*, Escribanos públicos.»

4. — En 1566, la ciudad de Mendoza, que había conservado su nombre, no obstante las providencias de Jufré en contrario, contaba con una poblacion muy regular, con terrenos cultivados mediante la irrigacion por canales y con la necesidad de recibir ensanche para desahogo y comodidad de aquélla.

El Cabildo y Ayuntamiento de la ciudad, proveyendo á ésto, y para fijar los égidos de la poblacion, celebró en 8 de Enero de 1566 el acta que va á continuacion.

«En la ciudad de Mendoza, *Nuevo Valle* de Rioxa, Provincia de los Huarpes, á ocho dias del mes de Enero, año de mil quinientos sesenta y seis, se juntaron en su Cabildo y Ayuntamiento, como lo han de uso y costumbre; conviene á saber: los muy magníficos señores Juan de Villegas y Sancho de Medrano, Alcaldes Ordinarios de esta dicha ciudad, por su Magestad; é Gabriel de Zepeda, y Lope de la Peña, y Juan Gomez de Yeberes, y Diego de Velazco, Rejidores; y Albano Ortiz, Aguacil Mayor, con voz y voto en Cabildo: entre cosas que trataron tocantes al servicio de Dios y el

bien de la República, acordaron y dijeron, todos de unánimes y conformes; que esta ciudad estaba poblada, y en la poblacion della, no se le habian señalado valdios alrededor, para que pudiesen apacentar los ganados de la dicha ciudad y vecinos della, y pues que no se habian señalado, que era justo que se diese tierra y términos para ello, y pues habia tierras vacias para ello, y así propuesto por sus mercedes, visto ser cosa conveniente y bien y pro de la dicha ciudad y República, y tener poder y comision para ello, el dicho Cabildo, de los gobernadores que en estas provincias eran y habian sido, usando de dicho poder y comision, asi como de los Gobernadores lo tienen, hacian y hicieron merced á la dicha ciudad, para égidos de ella, desde la dicha ciudad, hácia la parte del Norte hasta chacra de Pedro de Rivas, vecino de esta dicha ciudad; que asi mismo. le daban de la parte del Oeste, hasta una acequia principal de *Tabaque,* cacique encomendado en Lope de la Peña; y asi mismo, daban á la parte del Sud, hácia el rio, desde la ciudad diez cuadras mas; y hácia el Este, do sale el Sol, le daban y le dieron, largor de seis cuadras.

«Todas las dichas tierras y sitios dellas, se dan y hacian merced, toda la ciudad en redondo, para égido, asi como está dicho y aclarado arriba, las cuales le dieron y daban, y señalaban y hacian la dicha merced para agora y para siempre jamás; y asi lo proveyeron y mandaron y lo firmaron todos aquí de sus nombres.—*Juan de Villegas.—Sancho de Medrano.—Lope de la Peña.—Juan Gomez de Yeberes.—Diego de Velazco.*—Ante mí: *Juan de Coria Bohorques,* Escribano público.»

CAPÍTULO III.

1. Fundacion de la ciudad de San Juan.—Repartimiento de tierras. — Nombres de la Ciudad. — 2. San Luis de Loyola. — 3. Religion. — Misioneros mercedarios. — Misiones jesuíticas. — Doctrinas desde el Diamante hasta Valle Fertil. — Colegios incoados en Mendoza y San Juan.

1. — Mientras Castillo realizaba la fundacion de Mendoza, no descuidó en mandar exploradores al Norte para que verificasen las riquezas metalúrgicas que había anuncios existían entre los moradores del Valle de Tucuma, lugar á treinta leguas al Norte de Mendoza. A este fin, se asegura fué comisionado Martin Ruiz de Gamba[1], quien llevó á cabo la fundacion de la ciudad de San Juan de la Frontera, á la costa de un rio que desde entónces llevó el nombre de la poblacion.

Al año siguiente, Villagran, sucesor de Hurtado de Mendoza, comisionó al capitan Don Juan Jufré, Teniente General en Cuyo, para que pasase á descubrir las tierras al Norte, y asegurase las fundaciones hechas en el año anterior.

Jufré llegó al fuerte establecido por Gamboa, y hallándole en ruinas por las inundaciones del rio y malones de los indios, determinó cambiarlo de local y establecer algunas ligeras fortificaciones que pusiese la poblacion al abrigo de las amenezas de los naturales. De estos fuertes existían, no hace cuarenta años, los de Las Tapiecitas, que formaban el cordon militar del Norte contra los indios Chimbas y demas tribus de Mogna y Huachi, siendo el límite de frontera de el País de Cuyo por este rumbo.

Trasladada la poblacion veinte y cinco cuadras al Sud, se

[1] Historia de la Compañía de Jesús en Chile.

hizo la nueva fundacion en el sitio que hoy ocupa la ciudad de San Juan, en 13 de Junio de 1562, conservando el lugar la poblacion de Gamboa, aun en nuestros dias, el nombre de Pueblo Viejo, que hoy forma la cabeza del distrito departamental sub-urbano de La Concepcion.

No hemos podido conseguir el acta de la primera fundacion de San Juan, pero sí la de la fundacion de Jufré, que publicamos á continuacion:

Fundacion de la ciudad de San Juan de la Frontera por el capitan Juan Jufré.

«En este asiento y valle de Tucuma, provincia de los Guarpes, que es de esta otra parte de la gran Cordillera Nevada, á trece dias del mes de Junio de mil y quinientos y sesenta y dos años, ante mi Tomás Nuñez, escribano de Juzgado en estas dichas provincias, el muy magnífico señor Juan Jufré, teniente de gobernador y capitan general en estas dichas provincias é las demás comarcanas hasta la mar del Norte, por el muy ilustre señor don Francisco de Villagra, mariscal, gobernador y capitan general en los reynos de Chile y destas provincias por S. M. é dijo: que él viene á estas provincias con poderes muy bastantes de S. M. y del dicho señor gobernador á las poblar y reducir al servicio de Dios nuestro Señor y de la magestad real del rey de Castilla D. Felipe, nuestro señor, como por las provisiones que de ello tiene consta y es mandado; y de las dichas provincias tiene tomada posesion en nombre de S. M. y mucha parte de los naturales de ella han dado la ovediencia y están de paz, y porque el tiempo que ha que está en ellas ha sido breve, en el cual no ha podido hallar asiento ni lugar para donde fundar una ciudad con mero imperio; é porque de no fundarla é alzar rollo é nombrar cabildo é rejimiento, podria redundar inconvenientes y daños, asi por lo que toca al servicio de Dios y de S. M. como contra los naturales y españoles que en estas provincias están, y para que cesen los dichos inconvenientes y esta tierra se perpetúe y pueble, y se puedan encomendar los in-

dios en los españoles vasallos de S. M. que en su servicio en este dicho asiento están, para que las puedan doctrinar y enseñar en las cosas de nuestra santa fé Católica, y mostrarles á vivir políticamente, guardándoles, é haciéndoles en todo justicia, me pareció convenia en este dicho asiento y valle, alzar rollo y nombrar alcaldes y rejidores y oficiales de S. M., y los demás oficios que son anexos al mejor gobierno de ella, y ante todas cosas señalado la advocacion de la Iglesia Mayor de la dicha ciudad, la cual se ha de nombrar y llamar Señor San Pedro, á quien tomo por patron y abogado y esta dicha ciudad se ha de llamar y nombrar la ciudad de San Juan de la Frontera, provincia de los Guarpes en todas las escrituras y demás cosas que fueren necesarias nombrarse, á la cual doy por término y jurisdiccion, con mero y misto imperio, treinta leguas hasta hácia la banda de Lampa, que es ó la banda del Oeste, y hácia la banda del Ueste hasta el valle de Catalve, y hácia la banda del Sur hasta el valle de Guanacache, y por aquel distrito hácia la banda del Norte otras treinta leguas *(aquí se halla el plano cuyo facsímile se agrega al final de este libro)* y el dicho señor general habiendo visto y andado por este dicho valle, halló un sitio donde le pareció estaria bien poblar y fundar asiento la dicha ciudad, é por virtud de los poderes que S. M. y del dicho señor gobernador tiene, tomó en sus manos un árbol el cual dijo que alzaba y alzó por rollo y árbol de justicia, para que en él se ejecute la justicia real, para ahora y para siempre jamás; y dando á entender á todos los caballeros, soldados y pobladores que presentes estaban, que si habia alguno que fuese de otro rey que lo quisiese defender el dicho asiento, dijere noto poder hacer ni fundar; todos los cuales dijeron que *no,* y todos juraron y prometieron de sustentar y defender todo lo arriba dicho, y el dicho señor general, este dicho dia que el dicho rollo y picota alzó, tomó en sus manos una cruz y la puso en el sitio en que la fundacion de la dicha Iglesia que de esta dicha ciudad ha de ser, y la puso con sus manos en el dicho sitio, la cual dicha ciudad dijo que fundaba y fundó, con tal aditamento la fundaba y fundó llevando si se mudare la

misma órden arriba dicha, guardando los solares á los vecinos y moradores en la parte que en esta dicha traza están y tienen, hácia los vientos que están señalados en el márgen de la dicha traza *ut supra* y firmólo de su nombre, siendo testigos Pedro Márquez y Diego Lucero y Hernando Arias y Cristóval Sanchez y Juan de Malla y Luis Iverú y Gaspar Ruiz y Cristóval de Buica y Mártin Delvira, á todo lo dicho es, é firmólo de su nombre.»

«Fecho y sacado fué el dicho traslado del original que parecia estar firmado de una firma que decia Juan Jufré, y otra que decia: Ante mí Tomás Nuñez, escribano del Juzgado, y correjidor, por mi Ambrosio de Moscoso, escribano de S. M., en esta ciudad de los Reyes, á 15 dias del mes, dia (rota) de mil é quinientos y setenta y dos años; é doy fé que va cierto y verdadero, y fueron testigos á lo ver correjir Gomez de Avilés y Lorenzo Herse, estantes en esta ciudad. En fé de lo cual fice aquí este mio signo atal — en testimonio de verdad, *Ambrosio de Moscoso,* Escribano de S. M.

Hay un signo y una rúbrica.»

La ciudad contaba en la nueva fundacion con veinte y tres vecinos encomenderos y mil quinientos indios de servicio.

La traza del pueblo, como se vé en el plano, constaba de veinte y cinco manzanas, destinada la del centro para servir de Plaza Mayor. En los ángulos del cuadrado del pueblo se fundaron las iglesias de Santo Domingo, San Francisco, Nuestra Señora de las Mercedes y los hospitales de naturales y españoles.

Las manzanas que daban frente á la plaza, fueron repartidas así:

La del Este, dividida en cuatro solares, dos para el fundador Jufré y los otros para Tomas Núñez y Diego Ronquillos.

La del Sud, en cuatro solares, dos que ocupaba la Iglesia Mayor, uno la Hermita de Santa Ana y el otro la Casa de Ayuntamiento.

La del Norte, repartida entre Pedro Márquez, Diego Lucero, Flores y un solar vacante.

La del Oeste, entre García Hernández, Cardoso y dos solares vacantes.

Lo demas del vecindario, repartido en el resto de la poblacion, eran: Anze, Contreras, Hernando Arias, Lemos, Juan de Lagama, Cristóbal Sánchez, Lorenzo Payo, Gaspar Ruiz, Juan Gómez Isleño, Juan Gil, Martin Delvira, Francisco Hernández, Juan de Malla, Luis Generio y Cristóbal de Buica.

Hemos correjido los rumbos que marca el plano, por que están equivocados: la iglesia de Santa Ana existió en el costado Sud de la plaza de San Juan hasta 1834 en que fué demolida, y las propiedades de Jufré y otros aun se conservan desde la fundacion de este pueblo.

La ciudad de San Juan se llamó *de la Frontera,* ya por constar en la acta de fundacion, como porque se hallaba en la frontera Norte de el País de Cuyo y límite fronterizo del Reino de Chile en la parte oriental de los Andes.

Llamósele *San Juan del Pico*, y este nombre lo atribuimos á que cerca de la ciudad en rumbo Norte corre la sierra de Villicum, que ofrece á la vista un verdadero *pico* de mediana elevacion.

Finalmente, llamóse *San Juan de Cuyo,* nombre que le reservamos por ser mas lógico con el pasado de esta ciudad. El país se llamó *Cuyo* desde los primeros tiempos; este nombre consta en muchos documentos de grande importancia; con el mismo es conocida en el órden eclesiástico, como se verá en la bula ereccional del Obispado, y el nombre de *Cuyo* fué el de la famosa Intendencia que tanto se ilustró con la formacion del Ejército de los Andes.

2. — La tercera fundacion en el País de Cuyo fué la de San Luis de Loyola en el lugar denominado Punta de los Venados, por lo que hasta hoy es conocida con el nombre de «San Luis de la Punta»; á sus hijos se les llama *puntanos*[1].

[1] Otra region de *Cuyum* que habitó una raza fuerte y enteramente distinta de la *milcayak* y de la *huarpe.*—Era rama *lule* ó *tonocoté*, fuera de toda duda.—*N. E.*

Don Martin García Oñez de Loyola, que, segun el historiador Molina era sobrino de San Ignacio de Loyola, y que había adquirido la gracia del Virey Toledo por la captura de Tupac-Amarú, último vástago de los Incas, acababa de suceder en el Gobierno de Chile á Don Alonzo de Sotomayor. El nuevo gobernador se propuso completar la conquista y poblacion de Cuyo, fundando un pueblo en los límites orientales del país, que se extendía mas de cien leguas al oriente sobre el camino á Buenos Aires. Al efecto, mandó un oficial con alguna gente para verificar la nueva fundacion, lo que el comisionado realizó en 1596, dando al nuevo pueblo el apellido de su comitente.

De este modo, el País de Cuyo, que comprendía la inmensa área entre los Andes hasta 200 leguas al Este y desde los confines del Tucuman hasta el Estrecho de Magallanes, contaba con tres ciudades que ejercían jurisdiccion sobre mas de veinte naciones indias.

3. — Las creencias de los huarpes en materia religiosa era la muy comun á todas las tribus americanas[1] adoradoras del Sol, practicaban el culto que les había impuesto la dominacion peruana[2]. Sin dejar de creer en su Dios Creador que los protegía y favorecía en sus desgracias, reconocían una dualidad de poderes que se disputaban el dominio de las almas: Soychú como potestad del bien y Valichú, del mal. Su alma inmortal debía gozar en una vida mejor segun los beneficios y ventajas á que en la vida terrena se hubiese hecho acreedor cada uno, conforme á las proezas guerreras y bienes conseguidos para la comunidad. La vida era un tiempo de espiacion ó purificacion mas ó ménos largo, mas fácil ó mas difícil, conforme á la tarea que á cada uno hubiese tocado en

[1] Su religion era la de los primitivos *naturales*, con creencias metafísicas, simbólicas. Profesaban culto al Dios de las Tempestades, al Fálico ó de la reproduccion.—*N. E.*

[2] En comprobacion del orígen de los habitantes del Nuevo Mundo, dice fray Blas Valera, misionero en el Perú: «Los Incas no adoraban sino al Sol y á los planetas, en lo cual imitaron á los Caldeos.»

suerte, y la que podía declararse terminada segun la voluntad y valor de cada uno, aunque era preferible y moral morir en la guerra.

Estas eran las creencias dominantes en los indios de Cuyo, cuando dió principio la conquista material por el arcabuz, á la que se siguió la de la creencia por la persuacion y mansedumbre de los misioneros.

Los padres mercedarios, que fueron los primeros en emprender la tarea de las reducciones religiosas, contaban en 1600 con iglesias de la órden fundadas en San Juan, Mendoza y San Luis, bajo el Provincial fray Rodrigo González de Carvajal.

En 1608, segun el padre Lozano ó en 1611, segun el padre Olivares, los jesuitas habían ya erigido un colegio de su órden en la ciudad de Mendoza, habiendo sido mandado desde Chile á ese fin el padre Fabian Martínez.

En seguida se despacharon misiones á las Lagunas de Huanacache, donde se erigió una iglesia en San Juan, San Luis, Valle de Ucos y Diamante.

El padre Luis de Valdivia aprendió la lengua de los huarpes para facilitar la enseñanza religiosa y compuso á ese objeto una gramática y vocabulario que imprimió con otra de la lengua de Chile.

El padre Juan Pastor, que en 1616 fué electo primer Rector de la casa de Mendoza, hizo á su vez un arte de la lengua huarpe, rigiéndose por la de Valdivia y haciéndose así mas fácil la propaganda de la fé católica.

Igual empeño pusieron los sucesores de Pastor en el rectorado de la casa y colegio incoado de la ciudad de Mendoza, siendo de notarse los padres Juan Humanes y Domingo González, que multiplicaron las misiones, llevando la palabra del Evangelio hasta Valle Fértil, que se halla á mas de 80 leguas al Norte de Mendoza.

Los párrafos que transcribimos á continuacion, tomados de la «Histórica relacion del Reino de Chile y de las Misiones, etc.», por el padre Alonso de Ovalle, jesuita que residió algunos años en el País de Cuyo, nos dan una idea muy com-

pleta de los trabajos de la Compañía y estado de las misiones en San Juan de Cuyo en los primeros años del siglo XVII.

«La ciudad de San Juan, reconociendo el bien que la Compañía hacia en todos sus moradores, pobres y ricos, en grandes y pequeños, deseosa de tener en ella á los jesuitas, hizo instancias por mas de 40 años pidiendo padres de la Compañía, ofreciendo el dar con que sustentarlos. Aunque era ciudad tan populosa como la de Mendoza, y allí habia mucho que hacer por ser grande la falta que habia de obreros, nunca se les habian cumplido sus deseos.

«Hasta que el año de 1655, habiendo ido el padre Cristóbal Diosdado con el padre José María Adamo, á hacer mision, como solian, á esta ciudad de San Juan, se llevaron de tal suerte los corazones de todos y se les aficionaron, de modo que aunque quisieron volverse al colegio de Mendoza, acabada la mision, no los dejó volver el Correjidor y el Cabildo. Y juntándose la ciudad, ofrecieron todos su limosna, deseosos todos de tener allí á los jesuitas y un colegio en su república, independiente del colegio de Mendoza.

«Juntáronse en cabildo, é hicieron cómputo de las limosnas que todos habian ofrecido.

. . . .

«Envió el padre vice-provincial, por primer rector al padre Cristóbal Diosdado, misionero antiguo, de grande espíritu y fervor; y los vecinos de la ciudad de San Juan enviaron todo el avío necesario para los padres, á quienes salió acompañando el general de aquella provincia, y llegados á la ciudad, fueron recibidos con grandísimo gusto de toda ella. Hízoles donacion el capitán Gabriel de Malla de una estancia y una viña, y diéronles una casa en lo mejor de la ciudad, que fué en la plaza, donde acomodaron su iglesia, é hicieron viviendas y comenzaron desde luego á ejercitar sus ministerios enfervorizando al pueblo, avivando la frecuencia de los sacramentos; y lo que mas bien pareció de su fervoroso celo, fueron las exposiciones que hacian de la doctrina cristiana los dias de fiesta, á que concurria todo el lugar.»

. . . .

« Pasaron á hacer mision á Valle Fértil, donde estaban unos indios desamparados, que si no les fuera á buscar el celo de la Compañía y solicitar su salvacion, todos estuvieran en su gentilidad. Hicieron alli muchas conversiones y recibieron los indios la palabra divina con gusto y aficion. »

. . . .

« Esta fundacion del colegio incoado de la ciudad de San Juan no pudo subsistir mucho tiempo, porque la Compañía socorre de cuanto necesitan sus sugetos en el alimento y vestuario, iglesia, sacristía y otras muchas cosas que se necesitan en una casa. Y esto sin ovenciones de misas ni entierros, ni mas pié de altar que lo que dan sus haciendas. Las que se ofrecieron en esta fundacion no fueron suficientes á poderse mantener con la decencia que lleva la regla de la Compañía. Porque si se permitiera que cada jesuita buscase para sí lo que necesitaba, cuántas indecencias, faltas de regla y relajacion era preciso que los superiores tolerasen! Por lo cual, despues de diez ó doce años que la Compañía habia existido en San Juan, se retiraron los padres al colegio de la ciudad de Mendoza, dejando iglesia y casa, que todo era pequeño como se habia edificado. Lo cual todo se mantuvo sin ruina alguna hasta que volvieron á fundar los padres, porque parece que Dios queria que los jesuitas volviesen á habitar en aquella ciudad, y les conservó su morada á beneficio de los curas de aquel pueblo, los cuales, luego que la evacuaron los jesuitas, la cojieron por su habitacion y cuidaron de reparar los techos. »

« Aunque la Compañía se retiró de la ciudad de San Juan, no se olvidó de los sanjuaninos, porque como antes acudian de dos en dos años á hacerles mision, á confesarles y consolarles, lo cual ellos agradecian y estimaban á la Compañía, sin que les faltase aquel buen afecto que antes les habian tenido, sintiendo siempre su ausencia. Asi se fueron pasando y continuando algunos años, sin que los jesuitas desampararan del todo á los sanjuaninos, ni en ellas faltase el amor á la Compañía hasta el año de 1712, cuarenta y cinco años despues que los padres salieron de la ciudad de San-Juan, que

con la ocasion de haber llegado la mision que trajo el padre procurador Domingo Martin, siendo provincial de esta provincia el padre Antonio Covarrubias, volvieron con nuevas y mas apretadas instancias los vecinos de San Juan á clamar al padre provincial los consolase, enviándoles padres que volviesen á poblar aquella casa que todavia se conserva, esperando á sus lejítimos dueños.»

«Movido el padre provincial Antonio Covarrubias de tan repetidas y eficaces súplicas, determinó que fuesen dos padres á mision, y reconociesen los ánimos de aquellos vecinos para con su informe determinar. Lo que ejecutaron, dando noticia cómo un noble vizcaino, que estaba acimentado en la ciudad de San Juan, ofrecia para la nueva fundacion, una estancia que poseia á orillas del rio de San Juan y junto á la laguna de Guanacache, que era la mejor que habia en aquella comarca. Con cuya noticia se determinó á ordenar que fuesen á poblar aquella casa de San Juan, al padre Manuel Bijus con el padre Arnaldo Lasperj, quienes volvieron á fundar la casa ó residencia de San Juan. La cual hasta ahora no tiene título de colegio incoado, que se está solicitando, asi del Rey para poder fundar el colegio, como de nuestro padre General para que le admita por colegio.»

«El noble vizcaino, que nos hizo la donacion de la estancia, se llamaba don Francisco Marigota. Casóse alli en San Juan, donde fué estimado por su persona y nobleza. No tuvo hijos, le hizo esta donacion á la Compañía, á quien despues, porque los padres tuviesen mas capacidad donde extender su habitacion, nos compró media cuadra de tierra contigua á la otra media que tuvimos cuando entramos la primera vez, y quedó toda la cuadra en contorno para el colegio, sin otra alguna vecindad, pared por medio, como la tenian antes; y le quedó mucha capacidad para una buena huerta. Fueron los padres á cojer posesion de la casa, que la hallaron como los primeros jesuitas la habian dejado, en pié y vacia. Recibiéronlos los vecinos con grandes extremos de alegria y gusto de ver que ya habían conseguido el tener en su ciudad segunda vez á los padres de la Compañía de Jesús, en quienes

esperaban tener el consuelo para sus almas. Empezaron los nuestros á ejercer los ministerios de la Compañía con fruto y aplauso. Mas como lo que les habian dado eran solas tierras, porque las primeras posesiones que les dieron al retirarse los padres se volvieron á sus dueños, pasaron con harto trabajo aquellos primeros años, porque no tuvieron forma de poblar la estancia de ganados, ni gente que los cuidase. Solo tenian una viña pequeña que de arrendamiento daba 30 arrobas de mosto y una chacarilla en que se sembraba algunas legumbres. Hasta que se fueron mejorando los tiempos, pudieron adquirir algun ganado y se plantó una viña. Una señora de Mendoza les dió unas piezas de esclavos y un pedazo de viña, con que se fueron manteniendo hasta el año presente, que ya se mira con alguna conveniencia.»

«Porque don Rodrigo Quiroga, clérigo presbítero (fué antes de la Compañía), fomentó mucho aquella pobre casa. Dió á los padres de San Juan un pedazo de viña é hizo que una hermana suya, llamada doña Agustina Quiroga que tenia alli junto otro pedazo, se lo cediese á los padres, y en cuanto pudo los ayudó. Por lo cual alcanzó de nuestro padre general carta de hermandad y bienhechor, y que pudiese ser recibido en la Compañía á la hora de la muerte, como se recibió y murió, y se enterró con la sotana de la Compañía en nuestra casa. Cuando murió, dejó á la casa de la Compañía de San Juan la plata labrada que tenia. Mediante el fomento que tenia de este ejemplar sacerdote, pudo aquella casa mantenerse con algun descanso y la actividad del padre Timoteo Viñales, que estuvo seis años de Superior.»

«Compró negros, que con los que se habian procreado, se hallaba ya con 22 piezas de esclavos. De suerte que ya se pudo representar á nuestro padre general, como la residencia y casa de San Juan se puede mantener y tiene lo suficiente para que constituya colegio por ser las viñas fincas seguras, porque trasportado el vino ó aguardiente á Buenos Aires ó á Santa-Fé, se alcanza lo sufiente para la mantencion de una casa, en plata ó géneros.»

CAPÍTULO IV.

1. Despotismo ejercido con los huarpes y su completo sometimiento. — 2. Fundacion de Jáchal y Valle Fértil. — 3. Tentativas del País de Cuyo para separarse de Chile. — 4. Creacion del Vireynato del Rio de la Plata. — Intendencias.

1. — La conscripcion civil á que los indios fueron sujetados por los conquistadores bajo el nombre de mita, encomiendas y yanaconas, forma la página mas negra de la historia de la conquista de América.

El descubrimiento del mineral de Potosí por Huallpa en 1545, y la necesidad de su explotacion que saciase la sed de oro de los conquistadores, hizo lugar á los penosos trabajos forzados que pesaron hasta sobre 12.000 mitayos ocupados en el laboreo de minas.

La institucion de las encomiendas hacía que los indios de Cuyo, donde quiera que se hallasen, presentes ó ausentes de sus tierras, debían pagar un tributo de ocho pesos de á ocho reales, de los cuales, cinco y medio eran para el encomendero, peso y medio para la doctrina, medio para el Correjidor y medio peso para el Protector[1].

Cada indio para pagar el tributo, debía servir ciento sesenta y ocho dias.

Se les hacía abandonar sus tierras y familias, cruzando los Andes á pié para ir á Santiago y demas ciudades de Chile á servir á amos desconocidos por mandato de sus opresores.

El trato bestial que se les daba, forzándolos á penosísimos trabajos, y la expatriacion que se les imponía con abandono de sus familias, llegó por fin á conmover á los mismos opre-

[1] Ley 14, título 16, lib. 6, Rec. de Indias.

sores de tal modo, que la misma ley que autorizaba semejante despotismo, se modificó, prohibiendo que el tercio de indios de Cuyo pasase en adelante á servir de mita en la otra parte de las Cordilleras[1].

El servicio personal de los indios, que había sido prohibido por cédulas de 20 de Junio de 1523 y 24 de Noviembre de 1601, había perdido su fuerza por la distancia y oposicion de los encomenderos, siendo de notarse que el carácter prohibitivo de esta última era: «porque son causa de que los indios se vayan consumiendo y acabando con las opresiones y malos tratamientos que reciben».

Estos verdaderos atentados contra la humanidad que los conquistadores consumaban en todas partes, provocaron la indignacion de las potestades civiles y religiosas, y hallaron un verdadero apóstol de caridad en el padre Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa en Méjico, quien protestó enérgicamente contra las crueldades de que eran objeto los indios, hallando sus quejas eco simpático ante el soberano de España Cárlos V, quien dictó algunas medidas represivas.

Las Casas no cesó en su obra de caridad en favor de los americanos, durante los 50 años que vivió en América, y en prosecusion de tan nobles propósitos, publicó una relacion de la destruccion de los indios, obra que ha merecido la reproduccion en varios idiomas.

En 26 de Mayo de 1626, Don Francisco Salcedo, obispo de Santiago de Chile, en su visita hecha á San Juan, Mendoza, Valle Fértil y Capayanes, «viendo el excesivo rigor con que los huarpes eran tratados, llevándolos en mita á Chile, con abandono de sus mugeres, etc., etc.», violando así lo dispuesto por las reales cédulas, se vió en el caso de condenar con excomunion mayor y cien pesos de oro por *cada pieza* que se sacase de *Cuyo;* y facultando á los vicarios, curas y doctrineros para que aplicasen estas penas á todos los encomenderos y demas personas de cualquiera clase, así naturales como españoles, si en Enero del año siguiente no estuviesen en sus

[1] Ley 85, tít. 16, lib. 6. Rec. de Indias.

tierras los indios que se hallaban fuera de su naturaleza, por alquiler ó cualquiera otro modo con que se pudo compelerlos al abandono de sus hogares.

Estos rigores, que no eran de extrañarse, dada la clase de aventureros que la España mandaba en gran parte á la conquista, hallaron su excusa, si se recuerda que la Iglesia misma tuvo sus escrúpulos para admitir á los habitantes de América en el rango de séres racionales, que el bautismo, aun como medio civilizador y de propaganda fide, se les escatimó á los indios, y que en fin, recien en 2 de Junio de 1537, Paulo III, fundador de la Inquisicion, expidió su bula que declaró á los americanos séres racionales y que los indios eran realmente hombres.

El funesto consorcio del trono y del altar, que aunaba el terror del arcabuz con la rémora del fanatismo religioso, hacía desesperar á los indios, que no llegaron á ver en el cristianismo y las misiones mas que medios para reducirlos á la mas amarga esclavitud.

—Déjate bautizar, decía un franciscano á un indio, é irás al Cielo.

—¿Van tambien allí los españoles? preguntó el indio.

—Sí, pero solamente los que son virtuosos y buenos.

—Entónces, yo no quiero ir al Cielo.

A traves de los siglos, el monarca Fernando VII se da la mano con el papado para condenar el sentimiento mas natural y noble de los pueblos que, sintiéndose capaces de la libertad, quieren ser libres.

Los buques de la Península, que traían un ejército para ahogar nuestra revolucion y matar nuestra independencia, eran los conductores de las encíclicas de Pio VII (1816) y de Leon XII (1824), dirigidas á los obispos de América, condenando nuestra emancipacion política.

Es que el *derecho divino* de la Monarquía sentía tan hondamente, como el de las bulas, diezmos y primicias.

. . . .

El horroroso despotismo de que eran víctimas los huarpes, produjo el gran movimiento de 1632, en que éstos, en combi-

nacion con todas las tribus del Norte hasta los calchaquíes, atacaron las poblaciones españolas.

En 1661, los huarpes en union con los puelches, pehuenches y araucanos verifican un gran levantamiento que se manifiesta por ataques aislados, y seis años despues destruyen los pueblos del Valle de Ucos, Corocorto y otras nacientes poblaciones, amenazando aun hasta la ciudad de Mendoza que tuvo que fortificarse para repeler cualquier agresión que se intentase contra ella.

En 1712, un nuevo alzamiento de los huarpes en combinacion con los pehuenches, llevan la consternacion á los pueblos, que vieron la ciudad de San Luis entregada al incendio y desolacion en poder de los indios que la tomaron por sorpresa.

La última tentativa de este género, verificada por los indios, fué la que encabezó José Gabriel Tupac-Amarú, cacique del pueblo de Tungasuca, Provincia de Tinta en el Perú, en 4 de Noviembre de 1780, la que repercutió entre los calchaquíes y huarpes, y concluyó por la bárbara muerte á que se le sugetó[1] en la plaza del Cuzco, con ocho mas de sus compañeros, en 18 de Mayo del año siguiente. Este bárbaro y atroz castigo contuvo á los indios de aquende los Andes, y dió por resultado la completa sumision de todos los que no pudieron emigrar á las pampas. Desde entónces, el elemento indígena en Cuyo comienza á desaparecer, confundido por la fusion operada entre la raza india y la de sus dominadores. La servidumbre les alejó de sus montañas, donde vivían formando miserables tamberías (caseríos), en Calingasta, Mogna, Lagunas de Huanacache y otros parajes de Cuyo.

2. — Ademas de las tres ciudades con que contaba este país, había varias doctrinas y encomiendas que existían desde el Diamante hasta el Valle Fértil. No obstante esto, la extension tan dilatada de este vasto territorio exigía que hácia

[1] Atado á cuatro potros por los cuatro miembros, tiraron, sin poderlo dividir, hasta que se ordenó cortarle la cabeza.

la parte del Norte se verificasen algunas fundaciones que sirviesen de escala para el comercio con las provincias del Norte, y que diesen forma regular á las doctrinas que en dispersas poblaciones existían en los distritos de Jáchal y demas tierras hácia el Tucuman.

Para proveer á estas necesidades, fué que Don Domingo Ortiz de Rosas, Gobernador de Chile, ordenó en 1752 la fundacion de un pueblo en la doctrina de *San José de Jáchal.* El pueblo tomó el nombre de la doctrina, que desde años atrás tenía erigida una iglesia bajo la advocacion de San José.

En 18 de Abril de 1776, Don Agustin de Jáuregui, que despues fué Virey del Perú, expide un auto en la ciudad de Santiago de Chile, ordenando la fundacion de una villa en la doctrina del Valle Fértil y de un pueblo de indios en sus alrededores, fundaciones que se verificaron el mismo año, recibiendo la primera el nombre de *San Agustin de Jáuregui* en honor de su fundador.

3. — El País de Cuyo, que, como hemos dicho en otro lugar, se llamaba Chile Oriental ó Trasmontano, formaba uno de los once corregimientos en que estaba dividido el Reino de Chile, reconociendo por capital la ciudad de Mendoza, donde residían las autoridades de provincia.

La importancia de este país, adquirida especialmente en su comercio de vinos y aguardientes, hizo sentir la necesidad de algunas disposiciones que facilitasen y diesen garantías á la exportacion de frutos del país que en retorno traían las mercancías de procedencia europea para las necesidades del consumo.

El asiento de las autoridades que podían proveer á estas necesidades con providencias y reglamentos para el ensanche del naciente comercio de Cuyo, se hallaban á mas de cien leguas, cordilleras de por medio.

El servicio de la mita que hacía mas sensible la carencia de brazos para el cultivo de la tierra, y el monopolio que las ciudades del otro lado de los Andes ejercían respecto del tra-

bajo material de los indios, dió lugar á que el Cabildo de Mendoza reclamase una medida que remediase este mal é indicase la de segregar el País de Cuyo del Reino de Chile para su incorporacion al Tucuman.

Una real cédula de 21 de Mayo de 1684 había ordenado que «la Cordillera dividiera el Reino de Chile de la provincia del Rio de la Plata y Tucuman.»

Todas estas causas provocaron algunas medidas de que instruye la siguiente real cédula:

«*El Rey.* — Presidente y Oidores de mi Audiencia de la Ciudad de la Plata, Provincia de los Charcas.

«El Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Mendoza en la Provincia de Cuyo, me representó en carta de 19 de Setiembre del año pasado de 1709, los grandes trabajos y molestias que padecian sus naturales, originados de la falta de indios que tenia aquella Provincia, por pasarlos á la ciudad de Santiago en las de Chile (contra lo que disponen las leyes), encomendándolos á los vecinos de ella, sin que los Gobernadores atendiesen á los de Mendoza, ni á sus méritos, sino solo al interes suyo en el que mas ofrecia, y que no teniendo la referida ciudad y Provincia para su manutencion mas frutos que algunas viñas, es tan excesiva la contribucion que pagaban en el trasporte del vino y aguardiente que conducian en carretas y bueyes y mulas á Buenos Aires, Santa Fé de la Vera-Cruz y Tucuman, suplicándome, que para remedio de estos males concediese á la dicha ciudad de Mendoza y Provincia de Cuyo, el que se viniesen á Tucuman, segregándose de la jurisdiccion del Reino de Chile, en vista de cuya instancia (que vino desnuda de documento con que calificase las quejas que espresa dicha ciudad), mandé por cédula de 18 de Febrero de 1706, al obispo de dicha ciudad de Santiago, que mediante el conocimiento práctico que tenia de la de Mendoza y Provincia de Cuyo, de su situacion y tráfico, me informase con individualidad..... .....»

«Y habiendo visto este informe en mi Consejo de las Indias, con lo que dijo mi Fiscal de él, he resuelto (entre otras cosas)

mandaros como lo hago, que sobre la separacion que pretende la ciudad de Mendoza, me informeis con la mayor individualidad, á fin de que en su vista, asegure la mas acertada providencia.......... »

«Fecho en Madrid, á 14 de Enero de 1710.—*Yo, el Rey.*»

En 8 de Octubre de 1773, se dictó una real cédula en el mismo sentido, y en su consecuencia y antecedentes de que venimos haciendo mérito, el Virey del Perú, Don Manuel Amat, expidió su informe en Lima á 22 de Enero de 1775, diciendo: «juzgo que no se presenta otro (medio) mas conveniente y eficaz, que el que se agregue al nuevo Vireynato, no solo la Provincia de Cuyo sino todo el Reino de Chile.»

Despues de esto llegaron noticias de la Corte de España, por las que se sabía que el extenso Vireynato del Perú debía sufrir alguna desmembracion, como tambien la Capitanía General de Chile para la formacion del nuevo Vireynato que tendría por capital la ciudad de Buenos Aires.

Las provincias de Buenos Aires, Paraguay, Tucuman, la Presidencia de Charcas, el Territorio de Cuyo y la Costa Patagónica, se decía estar ya destinadas á ese objeto[1].

El Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Santiago se alarmó con tal noticia, y elevó en 21 de Julio del mismo año 75, una súplica al monarca español, exponiendo lo perjudicial que era á los reales intereses y aun á los vasallos de Cuyo, la segregacion proyectada de aquel territorio para unirlo á los demas que debían formar el Vireynato por crear. Que por razon de la distancia se privaba á Cuyo de los auxilios necesarios en tiempo de guerra, los que no podrían llegar oportunamente de Buenos Aires. Se hacía valer la constante vigilancia que los Presidentes de Chile habían ejercitado sobre estos territorios, propendiendo por todos los medios

[1] Sus límites se extendieron desde los diez y medio grados de latitud Sud, hasta la Tierra del Fuego, y desde la Cordillera de los Andes hasta las serranías por donde corren los mas altos afluentes del Paraná, Paraguay y Uruguay, terminando esta inmensa línea en la boca por donde el Rio Grande de San Pedro desagua en el mar.—*L. Dominguez.*

posibles á su engrandecimiento. Que esos territorios, careciendo casi en su totalidad de elementos propios, quedarían expuestos á las depredaciones de los bárbaros en perjuicio de Cuyo y de la Corona, y finalmente, por quedar Chile ceñido á unos territorios los mas estrechos.

Parece que estas consideraciones no hicieron tanta fuerza en el ánimo de Su Magestad, como los límites que la naturaleza había puesto con los Andes de por medio y que parecían marcar la línea divisoria entre ambos países.

La solicitud fué desatendida, y en 1.° de Agosto de 1776 se expidió la real cédula que creaba el Vireynato del Rio de la Plata, ordenando la incorporacion á éste del territorio de Cuyo.

4. — Concluida la campaña iniciada por Ceballos contra los portugueses en 1762, y alcanzados sus triunfos hasta la toma de la ciudad del Rio Grande y suspension sub-siguiente en virtud del tratado de Paris (Marzo 10, 1763), hubo necesidad de crear una autoridad que respondiese á todas las eventualidades de que ya había ejemplo en los hechos antes citados.

Don Pedro de Ceballos fué nombrado por la cédula referida, Virey Gobernador y Capitan General del Nuevo Vireynato, creacion que tuvo el carácter de provisoria, como que fué provocada por las vidriosas relaciones de España y Portugal y que pronto se convirtió en estado casi permanente de guerra por derechos recíprocos que se alegaban respecto al dominio colonial en América.

La guerra entre España y Portugal se había encendido nuevamente, por lo que Ceballos venía á tomar posesion del mando, trayendo en su compañía un ejército de 9.000 hombres con el que debía nuevamente abrir sus operaciones contra los dominios de Portugal en América, lo que verificó el mismo año.

Todos estos sucesos hablaban muy alto por la necesidad de crear una autoridad permanente en el Rio de la Plata, independiente de la autoridad del Perú; así fué que el dia 27 de

Octubre de 1777 se dictó nueva cédula fechada en San Lorenzo el Real, ordenando la continuacion de la autoridad del Virey, lo que importaba la confirmacion del Vireynato creado, y nombrando para suceder á Ceballos en aquel alto cargo á D. Juan José de Vértiz.

El Vireynato quedó formado por las provincias de Buenos Aires, Paraguay, Tucuman, Potosí, Santa Cruz de la Sierra, Charcas y todos los corregimientos, pueblos y territorios á que se extendía la jurisdiccion de esta Audiencia, y el País de Cuyo que hasta entónces formaba parte de la Gobernacion de Chile.

La division administrativa del Vireynato en Intendencias, colocó el País de Cuyo bajo la inmediata jurisdiccion de la del Tucuman.

Las autoridades de la Intendencia, cuyo asiento estaba á mas de trescientas leguas de Mendoza, hallaban en la distancia una valla casi insuperable para poder dispensar á Cuyo toda la atencion que bien merecía para su mayor incremento y desarrollo. Añádase las dificultades que ofrecía la implantacion de un nuevo régimen, y la falta de hombres capaces de llenar regularmente las funciones del nuevo órden establecido, y se vendrá en conocimiento de que el extenso territorio de Cuyo y sus importantes poblaciones quedaban libradas á su propia suerte, estado que no podía continuar por mucho tiempo sin el riesgo de perder totalmente las ventajas alcanzadas en una labor constante de mas de doscientos años.

Efectivamente, la vasta Intendencia del Tucuman fué dividida en dos por resoluciones de 28 de Enero de 1782, acordándose que los pueblos de Córdoba, Rioja, San Juan, Mendoza y San Luis de Loyola, formasen una Intendencia aparte con su capital en la primera de estas ciudades, quedando la antigua Intendencia circunscrita á los pueblos de Catamarca, Salta, Tucuman, Jujuy y Santiago del Estero, teniendo por capital la ciudad de Salta.

Nombradas las autoridades de las nuevas jurisdicciones, tocó á la de Salta como Gobernador Intendente el Brigadier

Don Andrés Mestre, y á la de Córdoba el Teniente Coronel Marqués de Sobre-Monte, que tan triste celebridad debía adquirir posteriormente (1806 y 1807).

Las ciudades de San Juan, Mendoza y San Luis continuaron teniendo como autoridad local inmediata un Lugarteniente de Justicia Mayor.

CAPÍTULO V.

1. — Las invasiones inglesas.— 2. La Revolucion de Mayo. — Junta de Gobierno. — Expediciones al Interior. — Otras medidas. — Marcha triunfante de la Revolucion. — 3. Creacion de la Intendencia de Cuyo.

1. — La tarea iniciada por los conquistadores bajo la influencia del arcabuz, no hubiera sido completa, si el misionero no la hubiera continuado llevando á los pueblos en la dulzura del Evangelio la fuerza de la conviccion religiosa, destinada á destruir la influencia de la fuerza bruta con que los españoles se habían insinuado en estas poblaciones.

El medio en que vivían las autoridades de la Intendencia no solo hacía nacer estas ideas, sino que las daba pábulo y hacía de ellas una imperiosa necesidad. La religion se sustituía al poder armado, el misionero sucedía al militar.

Bajo estos propósitos, cuidados y labor, corrieron los años hasta mil ochocientos seis en que graves acontecimientos tienen lugar en Buenos Aires, los mismos que debían ejercer su influencia en Cuyo, haciendo concebir á estos pueblos halagüeñas esperanzas en su porvenir social y aun político.

La España había celebrado con el Emperador Napoleon un tratado de alianza armada contra la Inglaterra, y los ejércitos de ésta, como un acto de hostilidad, trataron de apoderarse de las colonias españolas en América.

En prosecusion de esta mira, el Comodoro Home Popham había entrado al Rio de la Plata en 6 de Junio de 1806, desembarcando en las playas de los Quilmes 1,700 hombres al mando del General William Carr Berresford, el que tomó posesion de la ciudad y fortaleza de Buenos Aires el dia 27 del mismo mes.

Este hecho, que cubrió de vergüenza á la ciudad, no pareció afectar en lo mas mínimo al Virey Marqués de Sobremonte, pues de lo único que se ocupó fué en salvar su persona y cerca de un millon de pesos que había en arcas fiscales, tesoros de que consiguió apoderarse el jefe de la invasion, los que remitió á Inglaterra junto con un millon de pesos recogidos de la Aduana, compañía de Filipinas y de otras procedencias, donde fueron recibidos en triunfo el 6 de Setiembre.

De la vergüenza siempre hay algo que esperar, porque este sentimiento ó es la reaccion de la dignidad ajada ú ofendida, ó es la protesta que ésta levanta para volver por su integridad y pureza.

El pueblo de Buenos Aires, tristemente convencido de que nada debía esperar de las autoridades del Vireynato, y en presencia de la cobarde fuga de Sobremonte, trató de preparar elementos para castigar al osado invasor.

El capitan de navío Don Santiago Liniers y Bremont, marchó furtivamente á Montevideo para sacar de aquella plaza el auxilio de algunas milicias, lo que efectivamente consiguió. alcanzando éstas al número de 900 hombres.

Miéntras Liniers buscaba estos auxilios, el Comandante Pueyrredon y ciudadano Álzaga reunían algunas milicias en los pueblos de Lujan y las Conchas, consiguiendo una fuerza de mas de mil milicianos, con cuyos elementos se consideraron capaces de tentar la reconquista de la ciudad.

A la aproximacion de estas fuerzas, el general de la plaza desprendió una columna de quinientos hombres, con la que consiguió dispersar en la chacra de Perdriel á las milicias comandadas por Pueyrredon.

Sin embargo, la reaccion seguía en aumento, y despues de una resistencia tenaz por parte de Berresford, rendióse éste á discrecion el dia 21 de Agosto, habiéndose ántes batido con un empeño digno de mejor causa.

Berresford perdió en esta accion cerca de 300 hombres, quedando prisioneros el resto de los 1700, que fueron remitidos al interior del país.

A la ciudad de San Juan llegaron confinados ciento noven-

ta y ocho prisioneros, en 23 de Octubre, y cien mas el 26 de Diciembre, lo que hacía un total de doscientos noventa y ocho [1].

Berresford, que durante la ocupacion de Buenos Aires había tomado el peso á la obra magna emprendida con sus pocas tropas, y ante una poblacion de mas de 60,000 habitantes, pidió auxilios de fuerzas á Inglaterra para sostenerse en la posicion que se había creado con su arrojo y osadía.

Los auxilios no se hicieron esperar, y en Enero del año siguiente, tres expediciones sucesivas llegaban al Rio de la Plata á las órdenes de Auchmuty con 4,350 hombres; Crawford, 4,391 hombres, y Whitelocke, 1,630 hombres, formando un total aproximado de diez mil soldados de línea y una escuadra de diez y ocho navíos.

El Cabildo, por su parte, única autoridad que existía en Buenos Aires por la fuga del Virey, había organizado las milicias de la ciudad, llegando éstas á un total de 6,309 hombres. No se limitaron á estas solas medidas las disposiciones que tomó el Cabildo, pues se pidió contingentes al interior, que mas tarde constituyeron los cuerpos de arribeños y cazadores correntinos.

Fué con motivo de estas medidas que el pueblo de San Juan remitió á la capital dinero, armas y hombres á requisicion del Cabildo de Buenos Aires, Febrero 26.

La plaza de Montevideo fué tomada por asalto el dia 3 de Febrero, y su jefe, D. Pascual Ruiz Huidobro, mandado á Inglaterra con los demas prisioneros de la defensa.

El 29 de Junio, el general inglés Whitelocke apareció frente á Buenos Aires con 130 buques y tropas de desembarco, tomando tierra á los dos dias en la Ensenada de Barragan y poniéndose luego en marcha sobre la capital con —

La 1.ª	division	al mando	del General	Crawford.
La 2.ª	»	»	»	Auchmuty
La 3.ª	»	»	»	Lumley
La 4.ª	»	»	. Coronel	Mahon.

[1] Con motivo de la capitulacion firmada en Julio 7 de 1807, Don José de Navarro condujo á Buenos Aires estos prisioneros en número de 281, con fecha 7 de Agosto.

El dia 3, la bandera inglesa flameaba en los Corrales de Miserere, Plaza del Retiro y lugar de la Residencia.

Despues de ligeras escaramuzas en que las tropas de la defensa tuvieron algunas pérdidas, se intimó la rendicion á la plaza, la que fué desechada incontinenti. En su consecuencia, el dia 5 se llevó el ataque general, dando por resultado la pérdida de las dos columnas mandadas por los coroneles Duff y Pack.

El 6 fué igualmente dia de contrastes para las tropas británicas, y el siguiente, á requisicion del General Whitelocke, el ejército inglés capituló, comprometiéndose á evacuar el Rio de la Plata en el término de dos meses.

El reembarco del ejército se verificó en los dias 8 al 13. Los ingleses habían perdido mas de 1,200 hombres entre jefes, oficiales y tropa, y mayor número de prisioneros. De la gente de que constaban las dos invasiones, solo se reembarcaron 7,800 hombres.

La gloria de esta famosa jornada era exclusiva de los criollos: los tres batallones de Patricios al mando de los jefes Saavedra, Romero y Urien, los arribeños comandados por Gana y los granaderos de Terrada, eran los batallones que mas glorias habían cosechado por su valor y patriotismo.

Mas aun, el pueblo todo había sido el héroe de la fiesta; á él se debió la reconquista, defensa é instalacion del Cabildo como suprema autoridad; la deposicion del Virey y el nombramiento de Liniers para desempeñar las funciones de aquél, fueron igualmente la obra del pueblo.

La España había triunfado en Buenos Aires sobre el ejército inglés, pero no sobre las ideas de libertad que éste había insinuado en las poblaciones; mas que esto, el pueblo de Buenos Aires alegaba los honores del triunfo, y éste no podía arrancárselo bajo ningun pretexto.

Buenos Aires tenía ya su autonomía que pronto había de invocar en alta voz, porque el pupilo de España quería ser mayor de edad, porque de pigmeo se había reconocido gigante.

2. — La falta de tino de la Corte de España, vino á dar pábulo al gran descontento que el sistema colonial había despertado en estas poblaciones. Sabido es el completo atraso en que vivían las colonias por las trabas puestas al comercio libre, y el escandaloso monopolio ejercido por los comerciantes de Cádiz, la exclusion que se hacía de los americanos para el desempeño de los puestos públicos, la avaricia y tropelías de los jefes que España mandaba á la América, investidos de alguna autoridad; el abandono en que quedó el Rio de la Plata cuando las invasiones inglesas, y como si esto no fuese bastante, los celos que despertó en la Corte la conducta heróica de estos pueblos en los años 1806 y 1807, dieron por resultado, que en lo que ménos se pensase fuera en retribuir siquiera con algunos honores á los jefes de la reconquista y defensa de las ciudades del Plata, habiendo la munificencia y justicia españolas limitádose á nombrar jefe de escuadra de la marina real á Liniers, confirmando el nombramiento de Virey con que había sido investido por el voto popular.

Las rivalidades entre españoles europeos y criollos, se encendían cada dia mas.

Mientras esto ocurría en el Rio de la Plata, veamos lo que pasaba en España.

La incapacidad de Cárlos IV se había elevado á la centésima potencia en la persona de Fernando VII; la España en poder de los ejércitos de Napoleon, no tenía libres mas que á Sevilla y la Isla de Leon; Fernando, preso en Bayona y en fin, el desquicio en todo.

Las juntas de Gobierno que reemplazasen la autoridad del monarca preso, comenzaron á crearse donde era posible hacerlo; y la de Sevilla, que parecía haber reasumido la autoridad real, nombró como Virey en el Rio de la Plata á Don Baltasar Hidalgo de Cisneros, quedando así revocado el nombramiento de Liniers.

El pueblo, miéntras tanto, que desde tiempo atrás venía tomando una parte muy directa en la cosa pública, bajo la inspiracion de Saavedra, Moreno y otros prohombres de la Revolucion de Mayo, fué convocado á cabildo abierto para

resolver, si dado el precario estado de España debía cesar la autoridad del Virey, siendo reemplazada por una Junta de Gobierno (Mayo 20).

La resolucion fué declarar que había caducado la autoridad del Virey y quedar ésta reasumida en el Excelentísimo Cabildo.

Al dia siguiente se formó una Junta de Gobierno, en que aparecía triunfante el elemento español; pero el pueblo que de exigencia en exigencia había llegado hasta imponerse á las autoridades, consiguió que el dia 24 fuese aquélla disuelta y reemplazada por la que era de su agrado, y que venía sosteniendo desde el dia 20.

Con efecto, la Junta quedó definitivamente compuesta de Don Cornelio Saavedra, como Presidente, y en calidad de vocales los Sres. Miguel Azcuénaga, Manuel Belgrano, Juan José Castelli, Manuel Alberti, Juan Larrea y Domingo Matheu.

Al dia siguiente, 25 DE MAYO, la Junta nombró secretarios á Don Juan José Passo y á Don Mariano Moreno, prestando juramento en la Sala Capitular, y quedando desde luego instalada la *Primera Junta Gubernativa del Rio de la Plata.*

La revolucion de la Independencia estaba consumada, aunque las nuevas autoridades siguieran invocando en todos sus actos el nombre de Fernando VII, pretexto de que era necesario servirse en los primeros momentos para dar un desarrollo completo al plan que estaba en la cabeza de los jefes de la revolucion y en el corazon de todo el pueblo.

La noticia de este suceso llegó á los pueblos de Cuyo, los que inmediatamente se plegaron al movimiento, como lo hicieron despues la Rioja, Catamarca, Santa Fé, y sucesivamente los demas pueblos á donde la Junta mandó sus comisionados.

El partido español comenzó desde luego á conspirar, como en Córdoba, Potosi y Charcas; á organizar medios de resistencia como en el Paraguay y Montevideo, que reconocieron el Consejo de Regencia de la Monarquía.

La Junta de Buenos Aires trató desde luego de ahogar

aquellos trabajos subversivos y reaccionarios, mandando expediciones á Córdoba, Montevideo y Paraguay.

Los jefes de la reaccion en Córdoba fueron fusilados el 26 de Agosto y los de Charcas y Potosí, el 15 de Diciembre en esta última ciudad.

Quedaba en pie la reaccion y con carácter alarmante en el Paraguay y Montevideo; y para contrarrestarla y vencerla, fué necesario movilizar tropas en todos los pueblos, llamado al que todo Cuyo respondió desde el primer momento, maudando sus contingentes de hombres, armas y dinero.

Puede decirse que desde aquel instante quedó este país militarizado, aprendizaje necesario al que mas tarde debía formar el famoso Ejército de los Andes.

Organizadas las Juntas de Gobierno en las capitales de provincia, segun órden superior (10 de Enero de 1811), comenzaron éstas á ser los celosos agentes de la Junta de Buenos Aires.

Las autoridades inmediatas de cada distrito eran la Junta subalterna de Gobierno, la Sub-delegacion y Comandancia de Armas.

El incremento que había tomado la ciudad de San Juan y su dilatada jurisdiccion desde Huanacache hasta Valle Fértil, la colocaba en condiciones de servir eficazmente á la gran causa en que estaba empeñada Buenos Aires; así es que pronto verémos todos los sacrificios de que fué capaz en bien de la revolucion, sin que esto la distrajese de los trabajos de organizacion y régimen interno para el desarrollo de su industria y comercio.

Los indios de Huanacache, que habían solicitado permiso de la Junta Subalterna de la ciudad para establecer el comercio de pesquería y tejidos con la ciudad de San Juan, obtuvieron dicho permiso, concedido el 20 de Octubre (1810), por el Gobernador Intendente Pueyrredon, recomendando cultivar estas relaciones como una medida civilizadora en favor de los antiguos dueños de Cuyo.

La exportacion de los caldos al litoral y provincias del Norte, dieron mayor incremento á su industria vinícola y á sus tejidos de lana tan apreciados en el litoral.

La primera Junta Subalterna de Gobierno que la formaron los ciudadanos Don José Javier Jofré, Don Pedro del Carril y Don Isidro Mariano de Zavalla, realizó el primer censo levantado en San Juan y su comprehension, y fue la encargada de cumplir la órden de la Junta de Buenos Aires, que abolía el uso de la bandera roja, sustituyéndola por la escarapela nacional, que acababa de enarbolar el General Belgrano en el Rosario de Santa Fé (13 Febrero 1811).

Los sucesos que se desarrollaban en el exterior de Cuyo, obraban sobre los espíritus de estas poblaciones con toda la intensidad que les daba el interés y la ansiedad de una situacion que se presentaba con una perspectiva velada y misteriosa.

El Gobierno de las Provincias Unidas había recaído en un triunvirato formado por Chiclana, Passo y Sarratea, y como secretarios los Sres. Pérez, López y Rivadavia (23 Septiembre 1811).

El nuevo gobierno no cesaba en dictar medidas que, levantando el espíritu público, habían de conducir al sentimiento de una nacionalidad propia que aun no se presentaba á cara descubierta.

El Intendente de Córdoba comunicaba un oficio del Superior Gobierno al Obispo de la Diócesis, de 16 de Febrero (1812), por el que se ordenaba que los sermones de cuaresma y del año, doctrinales, morales ó panegíricos, terminasen con una breve instruccion al pueblo sobre los derechos del hombre y de la Patria.

El 4 de Marzo, el Gobierno de San Juan recibía un oficio de la Junta Gubernativa de Buenos Aires (18 Febrero 1812), ordenando que «en adelante se haga, reconozca y use por las tropas de la Patria, la escarapela de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, declarándose por tal la de dos colores blanco y azul celeste, quedando abolida la roja con que antiguamente se distinguian».

El 14 de Setiembre del mismo año, el pueblo celebraba el triunfo de Las Piedras en el Alto Perú (3 de Setiembre), nombre ya célebre por el ya obtenido por Artigas el año ante-

rior, en los alrededores de Montevideo; y aun estaba fresco este recuerdo, cuando el dia 22 de Octubre se tenía noticia de la victoria alcanzada por Belgrano en Tucuman (24 de Setiembre), y cuyos trofeos de guerra sobrepasaban á cuanto podía esperarse.

Al año siguiente de 1813, el ángel de *la buena nueva* llevaba á Cuyo las faustas noticias de las victorias del 3 de Febrero en San Lorenzo y del 20 del mismo mes en la Tablada de Salta, hechos que garantían á los pueblos del litoral contra las piraterías de las naves españolas en el Rio de la Plata, y abrían nuevos horizontes á la guerra del Alto Perú, á la que los pueblos de Cuyo habían mandado sus contigentes de hombres y artículos de guerra.

Estas noticias fueron celebradas en San Juan con regocijos públicos que enardecían mas el ardor de los sanjuaninos, experimentando la tristeza de no haber tomado parte en los sacrificios y en la gloria de sus valerosos hermanos.

La coronacion á esta série de noticias que llevaban el entusiasmo á los pueblos y tenían como electrizados á los cuyanos, fué el decreto de la Asamblea General (3 de Marzo), que declaraba dia de fiesta cívica el 25 DE MAYO con el nombre de *Fiestas Mayas*.

Los combates dados por Brown en los dias 14 á 17 de Mayo en las aguas de Montevideo, con los que consiguió aniquilar el poder marítimo de España en el Rio de la Plata, trajeron como una consecuencia necesaria la rendicion de aquella plaza, que se entregó al ejército de la Patria, comandado por el General Don Cárlos María de Alvear, hechos de armas igualmente festejados en los pueblos de Cuyo con embanderamiento é iluminaciones públicas.

3. — Sin embargo, en el horizonte de estos regocijos se aparecía una pequeña nube que amenazaba convertirse en un denso nublado. Cordillera de por medio existía el Estado de Chile dominado por los españoles, que, segun las noticias de cada dia, acumulaban elementos bélicos en grandes proporciones.

Los patriotas chilenos venían luchando por su independencia desde 1813 y habían obtenido triunfos varios en Yerbas Buenas (31 de Marzo, 1813), en Chillan y Membrillar (19 y 20 de Marzo de 1814), y en otros puntos, hasta el desastre de Rancagua, en el que se cubrieron de gloria O'Higgins y sus denodados compañeros, no obstante la derrota que experimentaron.

Los alistamientos de las milicias, los contingentes armados que se anunciaban del Perú, la esterilidad de los esfuerzos hechos por los patriotas chilenos para coadyuvar por su parte al aniquilamiento del poder español en América, todas estas causas atraían las miradas de los pueblos de las Provincias-Unidas y especialmente hácia el Oeste del país.

La Junta de Buenos Aires trató de preparar los pueblos del antiguo Cuyo, no solo con el objeto de aprestarlos á la lucha que recien comenzaba contra España, sino para precaverlos de un golpe de mano de parte de las autoridades de Chile, que veían en la actitud de los pueblos de aquende los Andes un peligro que amenazaba atravesar sus fronteras.

Hasta la mas simple prevision aconsejaba crear en un gobierno propio en Cuyo, un centro de accion capaz de responder á las vicisitudes de una guerra que debía ser cruenta y duradera.

A este fin, la Junta de Buenos Aires dictó la providencia que sigue:

«*Creacion de la Intendencia de Cuyo.*

«Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1813.—Siendo uno de los puntos mas importantes para la prosperidad de los pueblos, el fijar con arreglo á los límites de sus jurisdicciones, que si no están determinadas con concepto á la importancia de sus poblaciones, á la extension de su territorio y á la distancia en que se encuentran de aquel centro de accion que consiste en las autoridades que lo gobiernan, y dan impulso á sus negocios interiores; producen males de graves consecuencias, haciendo padecer al Estado los perniciosos efectos

que precisamente deben resultar de la deformidad ó desproporcion del Cuerpo Político, y habiendo ya acreditado la experiencia, los inconvenientes que provienen de que los pueblos de Mendoza, San Juan y San Luis sigan unidos al Gobierno Intendencia de Córdoba, mucho mas cuando despues de la formacion de un Estado diverso al otro lado de los Andes, amenazado actualmente de invasion enemiga, es necesario dar impulso y vigor á estas poblaciones; ha venido el Gobierno en mandar que de aquí en adelante, los referidos pueblos de Mendoza, San Juan y San Luis, con sus respectivas jurisdicciones, formen un Gobierno Intendencia, aparte, con la denominacion antigua de *Provincia de Cuyo*, siendo su capital y residencia del Gobernador, la ciudad de Mendoza, bajo el mismo pié y forma de los demas Gobiernos de su clase existentes en la comprehension de Las Provincias Unidas del Rio de la Plata.—Y comuníquese esta resolucion á quienes corresponda.—Hay tres rúbricas de los señores del gobierno[1].—*Moreno,* Secretario Interino.

[1] El triunvirato lo formaban entónces Don Nicolás Rodríguez Peña, Don Antonio Álvarez Jonte y Don José Julian Pérez.—Secretarios: Don Manuel J. García y Don Tomás Allende.

CAPÍTULO VI.

1. La Intendencia de Cuyo.—Gobiernos locales. — 2. El Doctor Don José Ignacio de la Roza. — Milicias. — 3. El ejército de los Andes. — Temores de invasion de Chile. — 4. Paso de los Andes. — Hechos de armas. — Batalla de Chacabuco y sus resultados. — 5. Trofeos de guerra. — Notas importantes del General San Martin. — 6. Actitud de los frailes agustinos de San Juan.

1. — La Intendencia de Cuyo, que acababa de crearse por los trabajos y exigencias del General Don José de San Martin, tuvo por primer gobernante al Coronel Don Juan Florencio Terrada, que se recibió del mando en 19 de Enero de 1814, publicando su bando de buen gobierno en 29 del mismo mes. Este nombramiento tuvo su orígen en el Supremo Poder Ejecutivo, y su carácter de interino indicaba que aquel Gobierno Intendencia carecía aun de su verdadero mandatario, segun la mente que presidió á la creacion de la nueva Intendencia.

El coronel Don Márcos González Balcarce sucedió á Terrada en Junio 2, y desempeñó el gobierno interino hasta la venida del propietario, que se hallaba ausente al mando del Ejército del Alto Perú, lo cual se verificó en Julio del mismo año (Ap., nota núm. 6).

El Intendente de Cuyo, San Martin, que ademas de la notable foja de servicios que había llenado en España, luchando contra los franceses y la muy reciente gloria de la victoria alcanzada en San Lorenzo, llegó á Cuyo cubierto con el prestigio que le daba su fama militar.

La rigidez de principios que acreditaban al viejo veterano, su alta penetracion de los hombres y las cosas, que hacían de

él una fuerte columna en que descansaba la política del Rio de la Plata y el misterio que encerraba su aceptacion del gobierno en los pobres pueblos de Cuyo, contribuían á rodear del respeto necesario á un hombre nacido para el poder y las grandes empresas.

Su idea de reconquistar á Chile, aunque era del dominio de los hombres que dirigían la política de estos países, era un secreto sospechado y conocido por el pueblo, cuando él creyó llegada la hora de que así sucediese.

Su gobierno se redujo, en los primeros momentos, á estudiar aquellos pueblos, sus recursos, sus hombres y su topografía; pero el objetivo de todas sus miras y afanes, estaba en esos Andes que habían de servir de pedestal eterno de su gloria, de esa inmensidad de granito que solo podía sondar su mirada de águila.

Los hombres que debían ayudarle en su gobierno y secundarle en la realizacion de sus planes, supo encontrarlos con el tino y prudencia que formaban la lógica matemática de sus actos.

El Coronel Don Toribio de Luzuriaga fué desde luego su segundo en la ciudad de Mendoza; el Doctor Don José Ignacio de la Roza, en San Juan y el Teniente Coronel Don Vicente Dupuy, en San Luis.

Contando con tan buenos auxiliares, el Gobernador Intendente comenzó por organizar las milicias, so pretexto de precaver aquellos pueblos de una posible invasion de parte de los españoles que dominaban en Chile, posibilidad que la llegada de los emigrados chilenos, salvados del desastre de Rancagua, convirtió pronto en probabilidad.

El País de Cuyo comenzó luego á militarizarse y sobre la base de algunos contingentes llegados de Buenos Aires, se dió principio á la formacion del ejército que debía escalar los Andes.

La Tenencia del Gobierno de San Juan, que en 1810 había sido desempeñada por el Cabildo, Justicia y Regimiento de Ciudad, tuvo sucesivamente los gobernantes que siguen:

1811.—Una Junta subalterna de Gobierno, formada por

Don José Javier Jufré, como Presidente, y vocales Don Pedro Carril y Don Isidro Mariano de Zavalla. Los actos principales de esta administracion fueron: el primer censo levantado en su jurisdiccion, y el cumplimiento de la órden superior que mandaba sustituir el uso de la bandera roja por la escarapela nacional de blanco y azul celeste.

1812.—El Teniente Coronel Don Saturnino Zaraza, que fué nombrado por la Junta de Buenos Aires para el desempeño de su cargo, publicó su bando de buen gobierno en el mes de Abril, y siguió al frente de la administracion hasta el 19 de Diciembre. El acto mas importante de su gobierno fué un decreto de 16 de Diciembre, creando una administracion de rentas[1].

1813.—El Doctor Don Francisco Pantaleon de Luna, Teniente Gobernador de la Rioja, fué promovido á la Tenencia del Gobierno de San Juan por decreto del Supremo Poder Ejecutivo; pero este decreto fué revocado por solicitud que á ese fin elevó el pueblo riojano á la autoridad superior, la que nombró, en carácter de interino, al Cabildo de ciudad que llenó las funciones gubernativas hasta mediados del año siguiente.

1814.—El Supremo Director de las Provincias Unidas nombró con fecha 6 de Junio al Teniente Coronel Don Manuel Corbalan para el desempeño del gobierno; recibiéndose éste de su cargo el dia 2 de Julio y permaneciendo en ejercicio del gobierno hasta el 13 de Mayo del año siguiente en que fué llamado á la capital de la Intendencia.

Hemos leído una acta de 2 de Mayo, levantada por el Cabildo y vecindario de San Juan suscripta por 66 firmantes, prestando su acatamiento á los nombramientos hechos en las personas de los Generales Rondeau y Alvarez y Thomas, en la que se hace referencia á una acta de 26 de Abril, remitida á la capital, de la que se desprende haber sido depuesto Cor-

[1] Al costado derecho del frontis de la casa de Gobierno hay una placa de mármol extraido del Pié-Palo con esta inscripcion en letras de oro: «Coronel Saturnino Zaraza, primer Teniente y Gobernador de San Juan 1812-1814». —*N. E.*

balan y elegido por el pueblo para reemplazarle en sus funciones gubernativas, el Dr. José Ignacio de la Roza, nombramiento que fué confirmado por las autoridades de la Intendencia.

1815.—El Dr. Don José Ignacio de la Roza gobernó con interrupciones varias hasta el 9 de Enero de 1820, en que fué depuesto por un motin militar.

2. — Este ilustre ciudadano merece ocupar un lugar especial en nuestro estudio, por la parte muy importante que le cupo en los acontecimientos que dieron por resultado la independencia de Chile y el Perú, alcanzada por las valerosas legiones argentinas al mando de San Martin.

El Doctor de la Roza, natural de la ciudad de San Juan, era uno de sus hijos mas ilustrados. Dedicado á la carrera del foro, hizo sus estudios en la Universidad de Córdoba, recibiendo mas tarde el grado de doctor en la Facultad de Chile. Concluida su carrera, regresó á San Juan, donde ejerció la magistratura con inteligencia y suma integridad. Su carácter independiente y enérgico, su ilustracion y sus hábitos de estudio y meditacion le hacían muy apto para dispensador de la Justicia, y así, pronto fué llamado á desempeñar el alto puesto de Alcalde de primer Voto, en cuyas funciones dejó bien sentada su reputacion de letrado.

Llamado al Gobierno por el voto popular, operó muchas reformas de gran importancia, dando una marcha regular, desconocida hasta entónces á la administracion pública.

Ciudadano exclarecido, consagró sus esfuerzos y sus bienes á la independencia de su país, llegando hasta comprometer su persona en la prosecucion de tan patrióticos fines.

Su actividad en llenar las órdenes de la Intendencia y su energía en secundar las miras de San Martin para la formacion del Ejército de los Andes, le dieron un lugar de preferente distincion ante aquél y sus conciudadanos.

La division, que al mando del Teniente Coronel Don Juan Manuel Cabot abrió la campaña sobre Coquimbo, fué obra exclusivamente suya, como tambien la creacion de las nume-

rosas partidas volantes que cubrieron todos los boquetes de las cordilleras de Coquimbo y de Atacama.

A la salida de Cabot, que había llenado las funciones de Comandante General de Armas, el Teniente Gobernador asumió estas funciones militares, consagrándose así exclusivamente á la obra de afianzar nuestra regeneracion política por medio de las armas, funciones que le valieron el grado de Capitan de Ejército.

Durante su gobierno, se subrogó en San Juan, por órden superior, las armas del Estado al escudo de los reyes en el papel sellado (decreto del Supremo Director de 10 de Setiembre 1816), y mandó erigir una pirámide conmemorativa de la Revolucion de Mayo, la que se construyó en el paseo público al Oeste de la ciudad; y fué finalmente el fiel intérprete de las ideas de libertad é igualdad que formaban el credo político de los prohombres de la Revolucion.

En 1816, delegó dos veces el gobierno en el Cabildo, por llamado urgente de San Martin desde la capital de la Intendencia, y en 1818 por marchar en comision á Buenos Aires.

En 1819 le fué acordado el titulo de Miembro Diplomático de la «Legion de Mérito» del Estado de Chile.

No faltaron émulos y profundas enemistades á este hombre público, ya por las contribuciones de toda especie, imposicion de empréstitos voluntarios y forzosos, y muchas otras exacciones muy pesadas al vecindario, que solo la necesidad podía disculpar, ó ya por miras de un carácter mezquino en que tenían mucha parte las banderías ó divisiones de partidos locales, tan comunes en las pequeñas poblaciones. Así fué, que mientras llenaba su comision en Buenos Aires, en 1818, la que le tuvo ausente de su gobierno durante tres meses, el pueblo pidió su deposicion, y el Cabildo que no era indiferente á aquella manifestacion, nombró al Doctor Don Francisco Narciso de Laprida para desempeñar el gobierno interino miéntras se hacían las gestiones del caso ante la Intendencia y Gobierno General. No obstante, de la Roza, volvió á San Juan y tomó posesion del mando, en cuyo desempeño permaneció hasta 1820.

Bajo la enérgica direccion de la Roza, San Juan proseguía sus aprestos militares, convertida, puede decirse, en la maestranza de Cuyo.

Los tres pueblos de Cuyo se hallaban completamente militarizados y sus habitantes habían casi olvidado los hábitos del estado de paz para no pensar ni hacer otra cosa que armarse y disciplinarse bajo la direccion de jefes exigentes, con la mira comun de batir al enemigo ultramontano que se enseñoreaba sobre Chile.

Las milicias sanjuaninas estaban organizadas en la Ciudad, Jáchal[1], Valle Fértil y demas departamentos del Norte, como igualmente los del Sud hasta el Acequion y Berros, formando todas un total de 2,653 hombres, sin contar con las altas que diariamente recibían los tres cuerpos veteranos de guarnicion en San Juan.

Los pueblos de Cuyo, preocupados por la probable invasion de los españoles por la parte de Chile, y en virtud de las órdenes superiores impartidas á la Intendencia, hacían sus preparativos bélicos para estar listos á toda eventualidad.

No se crea por esto que el orígen de las milicias no pueda encontrarse en tiempos muy anteriores.

Se ha observado que las tribus americanas se hallaron en un estado continuo de armas, sin que por esto pueda asegurarse que la guerra formara su estado natural. El espíritu de conquista que dominó á estas tribus, está comprobado por la existencia de poderosos imperios que, como los del Cuzco y México, pasearon sus huestes por todo el continente.

Aunque ese espíritu guerrero, que ha distinguido y dado forma á los indios de Arauco y Bogotá forma la especialidad en las naciones indias, no es ménos cierto que los pueblos todos que reconocían el Imperio de los Incas vivieron siempre bajo un régimen militar.

No pretendemos buscar el embrion de nuestras milicias en las tribus primitivas que poblaron estas regiones, porque entre los indios guerreros, hasta llegar á los huarpes, no encon-

[1] La Comandancia Militar de Jáchal fué creada en Mayo de 1812.

tramos la menor organizacion militar ni la consiguiente disciplina, tan necesaria á los cuerpos medianamente regulares; pero al ocuparnos de la milicia ó sea del arte de la guerra sujeto á reglas y principios, debemos referimos, no al quechua ó al huarpe sino al criollo de Cuyo, mezclado ya con el español y heredero de una rudimentaria educacion militar.

A este respecto, nuestras noticias alcanzan hasta la penúltima década del siglo pasado, en que las milicias de San Juan aparecen ya con alguna organizacion.

De las listas de revista del año 1781 (Ap., nota núm. 7), resulta que el distrito de San Juan contaba entónces con 1.051 milicianos regularmente organizados; que en 1784 esas milicias, comandadas por el Teniente Coronel Don José Francisco de Amigorena, habían verificado sus famosas campañas á Tierra Adentro, llegando hasta mas al Sud del Rio Colorado en la Patagonia.

Ya en 1810, estos pueblos prestaban su contingente de sangre, mandando á Buenos Aires y Ejército Auxiliar del Perú varios reclutas de hombres, que, sucediéndose hasta 1814, momento en que Cuyo se preparaba á la lucha, ascendía de solo el distrito de San Juan á 817 hombres libres, sin contar los esclavos donados, que lo fueron en gran número.

Estas cifras las verémos pronto decuplicarse, á medida que la necesidad lo exija, bajo la enérgica mano del Teniente Gobernador de la Roza que en tan gran parte contribuyó al éxito de la memorable campaña de los Andes.

3. — Los Gobiernos de Cuyo continuaban disciplinando sus milicias, y como si aun quedase algo por militarizar, el dia 12 de Julio (1815), la Tenencia de San Juan publicó un bando en seis artículos, ordenando el alistamiento de todo ciudadano desde la edad de quince hasta cuarenta y cinco años. Los ciudadanos comprendidos en los doce cuarteles de la ciudad debían formar un batallon de infantería cívica y una compañía de artillería de la misma clase, destinándose á la arma de caballería los habitantes de campaña.

Realizada esta nueva recluta, que hizo ascender las fuerzas

en armas en San Juan al número de 3,522 hombres, ofrecía este distrito de Cuyo el aspecto de un verdadero campamento militar, distribuido como sigue:

Estado Mayor.

Comandante de Armas — Tte. Cnel. D. Juan Manuel Cabot.
Instructor — Mayor Gdo., D. Juan Bermúdez.
» — Capitan, D. José Montes de Oca.
» de reclutas — Teniente 1°, D. Lucio Salvadores.
Comisionado en Jáchal — Capitan, D. Lucio Mansilla.

Artillería.

Compañía de artillería cívica, Comandante, el capitan Don Francisco Díaz, con 80 hombres.

Infantería.

	hombres
Milicias activas de ciudad y suburbios............	822
Piquete de milicias de ciudad, movilizadas........	81
Batallon Núm. 11 de los Andes; Comandante, Don Juan Gregorio Las Heras.....................	234
Batallon 1° de Cazadores de los Andes, al mando del Teniente Coronel Don Rudecindo Alvarado.....	252
Piquete del Regimiento Núm. 8.................	103
Compañía de infantería de Jáchal...............	130

Caballería.

Regimiento de caballería miliciana, al mando del Coronel D. Mateo Cano y Ramírez	226
Escuadron de caballería patriótica de San Juan, al mando del Comandante D. Buenaventura Carril.	428
Escuadron id. id., Comandante D. Antonio Blanco.	239
Tres compañías de Jáchal y Rodeo, Comandantes D. Luis Laciar, D. José A. Quiroga y D. Juan B. Caballero	200

	hombres
Partidas volantes para la policía de caminos......	57
Nueve destacamentos en las Cordilleras, apostados en Pismanta, Las Leñas, Agua Negra, Agua Blanca, Mondaca, Conconta, Colanquil, Los Puentes y San Guillermo	270
Lo que formaba un total de	3,522

Los estados de donde hemos tomado estos datos no mencionan las fuertes avanzadas de observacion existentes en Calingasta y Leoncito.

Los rumores de invasion de los españoles en Chile, que venían repitiéndose desde 1814, tomaron al año siguiente proporciones tan alarmantes, que el Gobernador Intendente ordenó al gobierno de San Juan, por nota reservada de fecha 4 de Enero, centuplicar la vigilancia de las cordilleras y se le remitiese la mitad de las tropas de mulas aparejadas que hubiera en San Juan.

Esta órden fué revocada el dia 19, no obstante saberse de un modo positivo que partidas ligeras de los españoles se habían hecho sentir en la cordillera en los pasos de Las Vacas y de Los Patos.

El Teniente Gobernador, que segun se le había ordenado pensaba poner en seguridad los caudales públicos, limitó sus providencias á mandar al Mayor de Plaza, Don José de Navarro, para ejercer la vigilancia sobre las avanzadas de las cordilleras, medidas que dieron por resultado que el enemigo nada intentase sin que al punto fuese descubierto por las avanzadas.

Los comandantes de Guandacol, Don Luis Dulon; de Pismanta, Don Francisco Toranzos, y de Leoncito, Don José de Navarro, anunciaban desde los primeros dias de Enero la probable invasion sobre Cuyo.

En 8 de Febrero, la Intendencia ordena que, reuniendo la mejor gente de los puntos militares de la cordillera con las mejores armas de fuego y blancas y con tres ó cuatro caba-

llos por cada hombre, se les tenga listos para marchar á la primera órden.

La aparicion de partidas españolas en las Flechas y en el Portillo parecían indicios ciertos de la invasion anunciada.

En la Ladera de Las Vacas, camino de Uspallata, habíase presentado á la vista una fuerza enemiga como de 200 hombres, segun anuncios de la Intendencia (18 de Febrero), y la avanzada de Los Patos acababa de tomar al enemigo seis prisioneros y una caballada de invernada (14 de Marzo). El temor de una agresion de los enemigos en Chile, tomó pronto tan serias proporciones, que se llegó á pensar en la guerra defensiva, mandando el General San Martin, con fecha 30 de Setiembre, al capitan Don Francisco Diaz[1] para fortificar la ciudad de San Juan, lo que se efectuó por la construccion de trincheras y fosos que se demolieron recien el año 1817.

Los conventos de San Agustin y Santo Domingo fueron desalojados por sus comunidades, sirviendo luego de cuarteles fortificados á la tropa veterana que se alojó en sus claustros.

La Intendencia no cesaba de adoptar y ejecutar medidas adecuadas á las circunstancias, desplegando una actividad sin igual y poniendo en todo su vigor la ley marcial, que en casos tan extremos es la única tabla de salvacion para la vida de un pueblo.

El General San Martin, para consagrarse exclusivamente á su ejército, que debía recorrer triunfante todo el continente, delegó el mando político de la Intendencia en el Cabildo (Enero), reservándose el mando militar.

Desde este momento, todo Cuyo fué un campo militar, sin excluir ni á las mujeres, que patrióticamente estaban siempre ocupadas en coser vestuario para el ejército.

El 12 de Enero se publicaba por bando la órden de formar dos compañías cívicas de infantería de los esclavos de 14 á 45 años de edad, bajo pena de confiscacion en favor del Es-

[1] Este oficial figura en 1818 como Sargento Mayor, comandando un buque de la escuadrilla chilena, que á las órdenes del Coronel Blanco Encalada, tomó en Talcahuano la fragata española de guerra «María Luisa».

tado de los que no concurriesen á sus cuarteles respectivos en los dias designados.

En 24 de Febrero se ordenó la creacion de un nuevo batallon de infantería cívica, de seis compañías, formado de la gente libre de color, encargándose de su organizacion, disciplina y mando al jefe Don Juan Agustin Cano.

Este cuerpo y las demás milicias que se habían organizado en los departamentos del Norte, estaban destinados á formar la expedicion que debía operar sobre Coquimbo al mando de Cabot, idea que, como era consiguiente, ignoraban todos, hasta que la Intendencia, en nota de 7 de Noviembre, fijó el dia de su marcha para el 15 de Diciembre.

Los secuestros verificados por el Presidente de Chile Don Casimiro Marcó del Pont de los bienes de argentinos, provocó la medida de represalia, que fué comunicada á la Tenencia de San Juan por nota de 8 de Febrero.

En 18 de Junio, San Martin avisa al Teniente Gobernador que en prosecucion de los preparativos del Ejército expedicionario, ordena se pida al vecindario de San Juan dos mil mulas, ochocientos caballos, trescientos cueros de novillo y todo el estaño que se encuentre.

El General San Martin ya no hallaba recursos en San Juan, como que no había hombre de armas llevar que no estuviera en los cuarteles, ni dineros públicos ó particulares que no estuviesen guardados en las arcas del ejército; pero el General era hombre de recursos y siempre encontraba algo donde nadie veía nada.

Con fecha 16 de Octubre, San Martin dirige una exhortacion á los chilenos emigrados para que formen en San Juan un cuerpo denominado « Legion Patriótica de Chile », para coadyuvar á la reconquista de su país. Esta vez, la exhortacion no tenía el carácter ejecutivo de todas las providencias suyas, ni la fuerza coactiva para hacerla cumplir; así es que el proyecto no llegó á realizarse.

Las fuerzas existentes en San Juan recibieron órden de reconcentrarse á Mendoza, donde se hallaba el Cuartel General, y en Octubre no quedaban mas fuerzas que las mili-

cias destinadas á operar sobre la provincia chilena de Coquimbo.

Los contingentes sanjuaninos que se incorporaron al Ejército de los Andes, fueron los siguientes: el batallon 1° de Cazadores de los Andes; un batallon de milicias movilizadas de la ciudad; un piquete de nueva creacion destinado al regimiento núm. 8, que había sido remontado en San Juan, y del que luego se formó la brigada de los batallones números 7 y 8 y las importantes remontas para el batallon número 11, que ya había marchado á Mendoza con anterioridad.

Estas fuerzas en union con los Granaderos á Caballo, los batallones números 7, 8 y 11, que estaban en Mendoza, la artillería y las milicias de Mendoza y San Luis formaron un total aproximado de 4,000 hombres, que tomó recien el nombre de «Ejército de los Andes», prestando el juramento de ordenanza.

El nombramiento oficial de General en Jefe de este ejército, le fué acordado á San Martin por el Supremo Director en 1° de Agosto, y cinco dias mas tarde, el título de Capitan General de Provincia, con tratamiento de Excelencia.

La division de Cabot, que ya estaba lista para marchar á primera órden, la componían dos compañías del batallon número 11, un batallon de cívicos de San Juan y cuatro escuadrones de milicias de caballería.

4. — Tomadas todas las precauciones consiguientes para ocultar el dia de la marcha del ejército y punto de paraje de las cordilleras, sigilo difícil de guardar por los espías que los españoles tenían en Mendoza, y á quienes se atribuyó la tentativa de incendiar el parque y maestranza, la noche del 29 de Agosto 1816, el Ejército se movió de Mendoza el dia 19 de Enero de 1817, tomando el rumbo hácia el camino de Uspallata. (Ap., núm. 8).

El 12 de Enero la division Cabot había emprendido su marcha sobre Coquimbo, y simultáneamente las fuerzas con que el Comandante Don Ramon Freire debía operar sobre

la Provincia de Talca, y Tompson sobre el paso del Portillo.

El genio militar de San Martin iba á probarse en el magestuoso teatro, que trae á la memoria el paso de los Alpes por Aníbal.

Quien no conozca las fragosidades de los caminos en los Andes, y los refiera ademas á aquellos tiempos de atraso; quien ignore que las piezas de artillería era necesario llevarlas á lomo de mula, á traves de las insuperables dificultades que ofrecían ochenta leguas de serranías llenas de laderas y hondos precipicios, no puede siquiera imaginarse la magnitud de la empresa que San Martin acababa de acometer.

La terrible alternativa en que se había puesto era: la muerte ó la victoria.

Los ejércitos españoles aguardaban el ataque de Cuyo, pero no atinaban á saber el punto preciso donde debía esperar al enemigo, así es que se vieron en la necesidad de fraccionarse para atender con éxito probable de triunfo á todos los boquetes de la Cordillera.

San Martin tuvo la habilidad de engañar con partes falsos al enemigo; y aun suponiendo que la suspicacia de éste le pusiera al abrigo de cometer errores engendrados por dudosas noticias, la aparicion de fuerzas por Talca, Aconcagua, Coquimbo y Atacama, le ponían en el caso de precaverse de ataques que podía cualquiera de ellos ser el principal.

Llegado el ejército al lugar de los Manantiales en el camino de Los Patos, fué dividido en dos columnas para que operasen y se reuniesen en el valle de Aconcagua en un momento dado. El plan era como para ejecutarlo sobre un tablero de ajedrez y no á través de los Andes, á cuyo término eran esperados por tropas ya aguerridas; sin embargo, San Martin había estudiado bien la topografía del terreno, personalmente en el sud (13 de Enero de 1810), y por medio de personas hábiles y de su confianza en los demas puntos por donde debía operar; sobre todo, su génio dominaría las mil circunstancias posibles en aquel atrevido pasaje, y hasta los acontecimientos aun imprevistos debían coadyuvar á hacer mas completa su victoria.

La division que seguía por el camino del Sud, obtuvo en la Guardia Vieja un fácil triunfo al mando del oficial Don Enrique Martínez, y luego á las órdenes de Las Heras ocupaba el pueblo de Santa Rosa de los Andes.

La division del camino del Norte obtenía, al mando del Mayor Don Antonio Arcos, un triunfo en la embocadura del valle de Putaendo, y el Comandante Necochea otro en el mismo valle (Las Coimas), que costó al enemigo bastantes muertos y prisioneros, ocupando, en consecuencia, la ciudad de San Felipe de Aconcagua.

El pánico se apodera de los realistas, y en su marcha de retroceso sobre la Capital de Chile, son alcanzados en la Cuesta de Chacabuco, batidos y derrotados, dejando en el campo 400 muertos, 600 prisioneros, 60 oficiales, 1,000 fusiles, 2 cañones, municiones y bagajes (12 de Febrero).

El jefe de las fuerzas españolas en Chacabuco, Don Rafael Maroto, lleva á Santiago la noticia del desastre, sucediéndose á este hecho la ocupacion de Santiago (19 de Febrero) y la captura del Presidente de Chile en el pueblo de San Antonio.

La division del sud era igualmente feliz en su invasion sobre Talca, posesionándose de su ciudad y pueblo de Curicó.

En cuanto á las fuerzas que comandaba Cabot, veámos cómo llenaron su cometido.

Salidas de San Juan el dia 12 de Enero, despues de catorce jornadas hechas por un terreno fragoso y atravesado de altas montañas, llegaron á la Cañada de Los Patos, el dia 6 de Febrero; y en el lugar denominado el Portezuelo fué hecha prisionera una partida de observacion que los españoles tenían en dicho punto. A los dos dias, corría igual suerte un piquete de relevo que venía á reemplazar la avanzada de Los Patos, siendo aprisionado por el Capitan Don Patricio Ceballos.

Llegada la division á las primeras poblaciones al Norte de Valdivia (9 de Febrero), las partidas volantes tomaron en Monterey una correspondencia de Santiago, y que puso en descubierto la precaria situacion de los enemigos, como las medidas defensivas que debían tomarse para rechazar la

invasion de Cuyo. Al dia siguiente, cayó en poder de las avanzadas de Cabot una nueva correspondencia dirigida á Don Francisco Casimiro Marcó del Pont, comunicándole recien la alarmante nueva de que las tropas argentinas invadían aquella parte de Chile y los medios de defensa con que se contaba.

Inmediatamente de adquiridas estas noticias, el ayudante Don Eugenio Hidalgo marchó con 100 hombres á incorporarse á la avanzada de Ceballos, que con igual número de tropas marchaba á cortar la retirada á la guarnicion de Coquimbo, constante de ciento y tantos hombres, con dos piezas de artillería, y que se replegaba sobre Santiago.

El dia 10, los españoles eran batidos en Barraza, siendo obligados á retroceder sobre Coquimbo, despues de experimentar pérdidas de consideracion. Perseguidos por Ceballos é Hidalgo, fueron alcanzados en el valle de Zotaqué, á tres leguas de Barraza, matándoles 3 oficiales y 43 soldados, tomándoles cuarenta y tantos prisioneros, entre los que se hallaba el Gobernador de Coquimbo, Teniente Coronel Don Manuel Santa María, un hijo de éste y dos oficiales, dos cañones de á cuatro, cantidad de fusiles y espadas, 16 cajones de municiones, varios cuñetes de pólvora, fardos de vestuario y 30 cargas de equipajes con todos los papeles del enemigo.

El dia 13 fué ocupada la plaza de Coquimbo, que contaba con gran cantidad de pertrechos de guerra y diez y ocho piezas de artillería con un calibre vario de 4 á 24.

Simultáneamente era ocupado el Huasco, siendo prisionero su Gobernador Don Ramon María de Moxo, y ocupado el pueblo de Copiapó por la partida que mandaba el Teniente Coronel Don Francisco Zelada. La ciudad de la Serena había corrido igual suerte, é investídose con las facultades gubernativas al Capitan de Artillería Don Manuel A. de Iribarren. (Ap., nota núm. 9).

La bandera de Mayo, flameando sobre las nevadas crestas de los Andes, acababa de ser la enseña de la victoria en la extensa region comprendida entre los pasos del Planchon y Olivares, y sahumada por el humo del sangriento combate de Chacabuco.

Una campaña de veinte y cuatro dias á traves de las montañas mas altas del mundo, había dado por resultado la independencia de Chile.

5. — Los pueblos de Cuyo, llevando á costa de inmensos sacrificios la victoria y la libertad á Chile, acababan de cubrirse de imperecedera gloria.

El pueblo de San Juan, que había descollado en esfuerzos de todo género para equipar las legiones de los Andes, y cuyos títulos justificativos publicamos en el Ap., nota núm. 10, merecía del libertador de Chile una palabra de gratitud á tanto heroismo. Un sentimiento de justicia así lo exijía, y el General San Martin, uno de los pocos que podían apreciar los sacrificios de este pueblo, fué el primero en dar de ello el mas elocuente testimonio.

Las tres notas que publicamos á continuacion, dicen mas de cuanto pudiéramos nosotros en honor del pueblo de San Juan.

«El Señor Secretario de la Guerra en nota del 10, me comunica lo siguiente:

«Con esta fecha ha tenido á bien el Exmo. Supremo Director del Estado, expedir el decreto del tenor siguiente:

«Entre los despojos que se deben á la bizarría de las legiones de la Patria en Chile, se halla una bandera del Regimiento de Talavera y un estandarte del de Dragones de aquel Reino, remitidos últimamente por el benemérito Capitan General D. José de San Martin; y siendo justo que los dignos hijos de la Provincia de Cuyo, tan interesados en el buen suceso de las demostraciones que empeñaron para la organizacion y sosten de aquéllas, tengan la satisfaccion de recibir los inequívocos trofeos de sus heróicos esfuerzos por la libertad, he venido en acordar sean remitidas dicha bandera á la ciudad de San Juan, y el estandarte á la de San Luis, previniéndose á ambos Cabildos que despues de exponerlos al público en sus Casas Consistoriales, dispongan su colocacion

en uno de los templos principales[1] como un tributo al Sér Supremo, como un monumento á las virtudes patrias con que se han distinguido los hijos beneméritos de ambos, y como una prueba de la gratitud con que les considera el Gobierno. Al efecto, comuníquese por la Secretaría de Guerra á quienes corresponde, y publíquese. De órden superior lo transcribo á V. E. para su inteligencia y satisfaccion.»

«Lo trascribo á V. E. para que en la parte que le toca, coopere á que el recibimiento de la bandera se haga con toda la solemnidad posible, como igualmente su traslacion desde las Casas Consistoriales y su colocacion en el templo en donde deberá permanecer como perpetuo monumento de la felicidad y heroísmo de ese virtuoso pueblo.

«Dios guarde á V. E. muchos años.—*Toribio de Luzuriaga.* —Mendoza, 21 de Mayo de 1817.—Sr. Teniente Gobernador de San Juan».

«Tengo la satisfaccion de anunciar á V. E. que las armas victoriosas del Ejército de la Patria ocupan ya el Reyno de Chile, rompiendo la fatal barrera que ántes lo separaba de sus hermanos y vecinos los habitantes de Cuyo. Yo me apresuro á felicitar á V. E. y á ese benemérito pueblo, manifestándole la expresion mas tierna de mi gratitud á su patriotismo y constantes esfuerzos, que sin duda fueron el *móvil mas poderoso que contribuyó á la formacion del Ejército de los Andes* y preparó las glorias con que este suceso importante ha cubierto las armas de la Patria.

[1] En 1869 nos propusimos averiguar el paradero de esta bandera y de otras que en nuestra niñez habíamos visto en la Catedral y templo de San Agustin en San Juan; solo fué encontrada la primera, arrumbada entre los trastos viejos de un cuarto que servía de depósito en la Catedral. Reclamamos al Gobernador Don José María del Carril la colocacion que correspondía al hermoso trofeo y éste acordó.... Lo cierto es que dicha bandera está hoy (1872) en poder del Mayor Don Agustin Gómez que llena las funciones de Jefe de Policía.

—Dos banderas de la escuadrilla brasilera, rendida en Patagones en 1828, las hemos visto en un cajon en la sacristía de la iglesia del Cármen de Patagones que está á cargo de dos sacerdotes italianos.

«Dios guarde á V. E. muchos años.—*José de San Martin.*—Santiago, Febrero 24 de 1817».

«Señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de San Juan.

«En la campaña que ha dado la independencia al Perú, ha tomado el Ejército Libertador, entre otros varios trofeos, dos banderas que se hallaban en poder de los enemigos de la América, recobradas ahora por el valor del Ejército-Unido. Es muy justo ofrecer este monumento de su gloria á aquellos pueblos que han contribuido á los progresos de la cosa pública con su energía, decision y constancia; y ocupando entre ellos ***un lugar tan distinguido la benemérita ciudad de San Juan,*** tengo la satisfaccion de remitir á V. E. las mencionadas dos banderas, que espero se servirá aceptar como un tributo de consideracion que le presentan las tropas de mi mando y disponer que sean depositadas en donde V. E. tenga por conveniente.[1]

«Dios guarde á V. E. muchos años.—*José de San Martin.*—Lima, Noviembre 7 de 1821.—Sr. Gobernador de la ciudad de San Juan».

Segun queda demostrado por los anteriores documentos, la Tenencia del Gobierno de San Juan, bajo la direccion del esforzado patriota Dr. José Ignacio de la Roza, adquirió envidiables títulos á la gratitud de Chile, Perú y Union Argen-

[1] Estas banderas fueron recibidas por el Gobernador Urdininea y destinadas con fecha 9 de Febrero de 1822, una al templo de San Agustin y otra á la Iglesia Matriz.

El Director Supremo del Rio de la Plata, General Pueyrredon, destinó dos trofeos de los conquistados á la ciudad de Mendoza, los que fueron guardados en la Iglesia de San Francisco. Ignórase el paradero de los tres que ostentaba la Matriz.

Salvados los primeros de la catástrofe de 1861, vinieron á parar á una cajita de madera y por muchos años hicieron compañía á los viejos infolios del Archivo Administrativo, á cargo de Don José Aguirre. Allí los vimos amarillentos, arrugados, con un gran agujero al centro, hecho á tijera, donde estuvieron los escudos y armas españolas recamados de oro. Se hallan hoy depositadas en el Museo de la Capital.—*N. E.*

tina, á cuyo afianzamiento había contribuido de un modo tan decidido como eficaz.

El pueblo de San Juan no economizó sus contribuciones voluntarias de sangre; y si las madres no decían á sus hijos: «con el escudo ó sobre el escudo», era porque el entusiasmo patrio, que tambien ardía en sus corazones y la santidad de la causa porque iban á luchar esos hijos, les daba la sublime intuicion de la victoria.

Aquellas patriotas matronas, dignas de Cochabamba, pospusieron el amor filial y de esposas ante el divino altar de la Patria. Solo así se explica que el pueblo de San Juan, dando tantos voluntarios para los ejércitos, contribuyese desde 1810 hasta 1817 con mas de *cinco mil reclutas*[1] sobre una poblacion que no pasaba de 30,000 habitantes.

Así, San Juan de Cuyo contaba en 1818 con militares distinguidos como Rojo, héroes como Vasconcellos, el célebre sargento de Maipú (Ap., nota núm. 11) y ciudadanos esforzados como Blanco, Cano, Jufré, los Navarros, Toranzos, Vazquez, del Carril y muchos otros.

6. — En aquellos famosos tiempos en que la Patria era la divinidad á que todos rendían un culto puro y desinteresado; en los que cada corazon era un altar inmaculado, en cuyas aras se ofrecía el tributo de la abnegacion y el sacrificio por la libertad, no era extraño ver á los hombres, ántes entregados á la vida contemplativa, salir de sus silenciosos claustros y mezclarse con las gentes del mundo, con el pueblo para subir á la tribuna, arengarlo y hablar del Dios de la Justicia y la Libertad.

De acuerdo con los principios inmutables de la Moral, debemos convenir en que los deberes del hombre están en razon directa de su saber y de los derechos que puede ejercitar.

[1] Uno de esos reclutas fué José Domingo Vega. El Mayor Juan R. Cambas dice en sus «Apuntes de Viage», que en 1897 Vega tenía 188 años de edad y vivía miserablemente en el puesto «La Lata», Estancia de las Tumanas.—*N. E.*

Nuestros frailes, especialmente los de la Comunidad de agustinos, no solo estaban convencidos de esta verdad, sino que servían ardientemente á la causa santa de nuestra emancipacion, porque saboreaban ya la alborada de una nacionalidad que los prohombres de la Revolucion habían hecho nacer en 1810.

Por desgracia, estas ideas no hallaron eco en el clero secular de San Juan; y desde el momento de la Revolucion, se nos presentan éstos en alianza con algunos frailes domínicos, como una verdadera fuerza retardatriz contra la propaganda revolucionaria.

El espíritu rutinero de los unos les hacía ver en los Soberanos la autoridad de orígen divino, en contraposicion de los otros que hacían del Cristo el primer republicano de todos los tiempos; aquéllos eran el atraso en lucha con el progreso; la pretenciosa ignorancia disfrazada con la sotana, contra la modesta sabiduría de las gentes de sayal que veían la voz de Dios en la voz del pueblo; era en fin, la lucha de los principios, el fanatismo retrógrado de los que viendo en los Reyes de España á los *ungidos del Señor*, no podían tolerar que los *insurgentes* de las Provincias Unidas pretendieran romper el *sagrado vínculo* creado por las donaciones de los Papas y la matanza de los conquistadores, en contra de los que acataban y reconocían la soberanía de estos pueblos como la única, legítima y verdadera.

Los famosos agustinos, que se distinguían por sus luces y patriotismo, daban incremento á las ideas de nacionalidad, despertando y encendiendo en el pueblo el santo amor de la libertad.

Cada uno de sus miembros era un propagandista ardoroso de la Revolucion, su convento una tribuna viva, que ostentaba en sus puertas, á guisa de pastorales ó anuncios religiosos, proclamas entusiastas en favor de la Patria, en las que el ingenio de sus frailes se esforzaba en derramar en el corazon del pueblo las ideas de independencia á que las potestades políticas habían erigido un altar público.

La comunidad agustina, puede decirse, que cantaba el him-

no de la Libertad á la Independencia Argentina, como López había cantado el suyo á la Revolucion de Mayo[1].

La inteligencia é ilustracion de sus miembros, entre los que sobresalían los Vera, Perdriel, Centeno, Lozada, Riveros y otros tantos que dieron un justo renombre al convento de estos ilustres hermitaños, se probó en aquellos momentos, en la pasion del odio, que fué la arma que sus enemigos comenzaron á esgrimir contra ellos; y es muy sabido, cuántos males hay que esperar del odio concentrado de esos hombres que no dejan medio, por reprobado que sea, de que no hagan uso, porque su intolerancia parece proporcionales un bill de indemnidad á todo lo que hacen. Entre el fanatismo político y el fanatismo religioso, creemos que éste es mas de temer.

La Asamblea General había dictado en 16 de Junio 1813, las declaraciones que prohibían al Nuncio Apostólico, residente en España, ejercer acto alguno de jurisdiccion en las Provincias Unidas, que sustraía de toda obediencia á las comunidades religiosas para con sus prelados generales existentes fuera del territorio del Estado; y la mayor de todas que declaraba á los obispos de las Provincias Unidas revestidos de las facultades originarias propias como á tales obispos de América, no obstante la incomunicacion con la Santa Sede.

Si á todo esto se añade la abolicion de privilegios y regalías de que estaban rodeadas las gentes de sotana y manteo, se comprenderá que la Revolucion no podía serles simpática.

Asi sucedió, y en San Juan fué esto el principio de una especie de cruzada santa, en que no faltó su Pedro el Hermitaño en el presbítero Don José María de Castro, que en 1814 rezaba todavía la oracion *pro-rege*, individualizándola con el «ut famulus Ferdinando VII, Rex noster» como lujo de realismo.

La terquedad de estos partidarios del antiguo régimen no cedió ni un ápice, así es que la autoridad comenzó á perse-

[1] La Asamblea Nacional decretó en 11 de Mayo de 1813 que se tuviese por única Marcha Nacional la presentada por el diputado Dr. Don Vicente López, que para ello había sido comisionado en 6 de Marzo.

guirlos, confinando á Mendoza á ocho padres de Santo Domingo y cinco presbíteros, entre los que sobresalían como caudillos Don José M. de Castro, Don José M. Godoy y Don José M. Astorga, tres homónimos de nombre, de realismo y de fanatismo religioso.

Hemos entrado en estos detalles, porque tales sucesos, narrados á la ligera, son la simiente funesta de la guerra religiosa de que tratarémos mas tarde, en la que han de figurar intrigas, revoluciones y combates llevados á cabo por estos ministros del altar. Á estas gentes se les puede vencer, pero jamas convencer.

CAPÍTULO VII.

1. El General San Martin. — 2. Don Cornelio Saavedra. — 3. Año 1815. — 4. Congreso de Tucuman.—Declaracion de nuestra Independencia.—Primeras naciones que la reconocen. — 5. El Dr. Narciso Laprida. — 6. El Padre Fray Justo Santa María de Oro.—El Obispado de Cuyo.

1. — Es la miserable condicion de nuestra naturaleza, que cuando ésta no ha sido retocada por la educacion, haciendo al hombre apto para el desempeño de los deberes sociales, se apodera de nosotros esa tristeza del bien ageno que llamamos envidia; y es cosa que confirman los hechos en todos los tiempos y lugares, que esa mezquina pasion nunca trabaja mas el espíritu, que cuando vemos en el pináculo de la gloria á nuestros semejantes, aun cuando aquel predicamento de que tan rara vez se llega á gozar en el concepto de los pueblos, sea debido á sacrificios y méritos bien adquiridos.

¡Cuántos héroes en medio de su gloria han carecido del pan del espíritu en la paz, de tranquilidad y alimento del cuerpo, el pan que matase el hambre de cada dia!

¿Por qué la gloria cuesta tan caro á los que supieron conseguirla legítimamente por medio del génio y del sacrificio, etc.? Indudablemente, porque son pocos los que la alcanzan y muchos los que la desean.

De aquí que los grandes hombres se vean siempre en medio de su grandeza, víctimas de la envidia de los mas, siendo el blanco de la calumnia y de la diatriba de los díscolos y aun de los pequeños.

El General San Martin, que acababa de verificar la atrevida empresa de reconquistar á Chile, idea que nació é incubó en su genial cabeza, y que acababa de realizar su gigante

brazo, quedó desde luego sometido á la ingrata ley de la envidia y mordacidad de sus enemigos.

San Martin, durante su gobierno en Cuyo, habíase acarreado la enemistad de los *carrerinos* que pretendieron, con sus jefes á la cabeza, hacerle un instrumento pasivo de sus miras.

San Martin había tenido que imponerles silencio, sirviéndose á ese fin de medios tan violentos como necesarios; y aunque sus turbulentos huéspedes fueron vencidos por la fuerza, teniendo en consecuencia que abandonar á Cuyo, no renunciaron á la idea de vengarse del que tomaron desde luego por enemigo y al que con un encarnizamiento exagerado debían combatir en todos los momentos.

La gloria de la campaña de los Andes robó el sosiego á los émulos del Libertador de Chile, y encendió en sus pechos la rabia que venían concentrando desde 1814.

Desde luego, comenzaron contra él la guerra de la diatriba, de la calumnia, y mas tarde la de los mas soeces insultos.

Por lo pronto se le quiso despojar de la paternidad que nadie había contestado aun, sobre la idea del pasaje de los Andes; pero ante la elocuencia de los hechos, aquella arma se quebró en las manos de sus mismos enemigos.

El segundo ataque se reducía á sostener que en 1813 habían cruzado fuerzas á Chile al mando del Comandante Don Santiago Carreras, y que en consecuencia, el pasaje de los Andes en 1817 carecía de la importancia atribuída, como que él se había verificado sobre un camino y estudios hechos.

Efectivamente, Don Santiago Carreras salió de Mendoza con una ligera division de 244 hombres, en 15 de Setiembre del año 13, llegando á la villa de Santa Rosa de los Andes el día 30 del mismo mes; pero del pasaje de un cuerpo ligero que encuentra su camino expedito, no se deduce que pudiera hacerlo en las mismas condiciones un ejército que era esperado en todas partes para ser batido por fuerzas superiores. Si el paso de Carreras hubiera de tomarse como un argumento sério que pudiera minorar el mérito del de San Martin,

¿por qué no habría tambien de hacerse mencion de los pasajes sucesivos anteriores, de tantos particulares, y llegar así, por una cadena sin fin hasta los indios huarpes, que pasaban y repasaban continuamente dichas cordilleras? Una argumentacion semejante, en vez de rebajar la gloria de San Martin, solo sirve para cubrir de ridículo á los mismos que lo hacen.

Pero sus mezquinos émulos no retroceden por eso, que el arsenal de la envidia aun tiene las armas de la mentira con que combate.

Una nueva arma sale á lucir, pero ya no va dirigida solo contra el héroe, sino contra el Gobierno Argentino. Se dice que, contrariando órdenes expresas, emprende su campaña de Chile; que es alcanzado en las cordilleras para que desista de su temerario empeño, y que el hombre, por toda contestacion, manda el parte de la victoria de Chacabuco.

Pero este argumento es peor que los anteriores: 1.° porque es cuestion documentada el acuerdo entre el Director Pueyrredon y San Martin para la creacion del Ejército en Cuyo y su expedicion á Chile; 2.° porque el cargo no está abonado por documento alguno, y 3.° porque, aun dado como cierto el hecho de la desobediencia, eso vendría á probar que fué exclusivamente el libertador de Chile, lo que encierra la dañina intencion de negar al pueblo argentino el mérito de los sacrificios hechos para librar aquel Estado. Pero esto tampoco hay que extrañarlo, porque con monedas mas falsas aun se ha querido despues pagar aquella deuda de gratitud.

San Martin siguió siendo el blanco de los odios y diatribas de sus enemigos, y ya verémos mas tarde enfilar á Cockrane, Riva-Agüero y algunos escritores de Chile, haciendo fuego contra el hombre, cuya memoria bendice toda la América.

La justicia triunfa al fin.

El que mas violento se ha mostrado contra el patriota austero y desprendido, que renunció por dos veces el honor de desempeñar el alto puesto de Supremo Director de Chile, país que había conseguido su independencia debido á los es-

fuerzos de aquél, es el Sr. Miguel Luis Amunátegui, hijo de Chile, quien dice del héroe de los Andes lo siguiente:

«Para la política no tenía ni conciencia, ni moralidad. Para él todos los medios, sin excepcion, eran lícitos; no retrocedía ni delante de la perfidia, ni delante del asesinato.» (La dictadura de O'Higgins, pág. 85).

En la pág. 90 de aquel libelo famoso, al mencionar la conferencia que el General del Ejército de los Andes tuvo con el Director Pueyrredon en Córdoba, de quien dice que era hostil á la campaña para reconquistar á Chile, vierte este juicio tan ligero como apasionado:

«Nunca se ha sabido de un modo positivo, cuál fué el irreplicable argumento que empleó San Martin para convencerle; pero entónces *se susurró por lo bajo,* que entre otras razones, le había indicado que si no se convenían, corría riesgo de ser asesinado ántes de alcanzar á la posta vecina.»

¡Esto indigna! Vale mas relegarlo al olvido, máxime cuando en estos momentos el acuerdo entre San Martin y la autoridad nacional argentina en aquella época, es el *abecé* de los niños que estudian historia. Es muy posible que el señor Amunátegui, que escribió su «Dictadura» en 1853, haya modificado su juicio ante la verdad histórica, que entónces ignoraba, al parecer, en la parte que nos ocupa.

Sobre todo, hoy con ideas mas claras y exactas formadas por el estudio, se habrá convencido que el insulto y la grosería no son los mejores medios para hacer historia.

El señor Amunátegui, en la obra á que nos referimos, no se ocupa sino de la apología del General O'Higgins y en su tarea muy justa y legítima por otra parte, le sucedió lo que á todos los que escriben panegíricos, como dice Horacio, que á fuerza de rebuscar bellezas en su héroe, acaban por no ver á nadie mas sobre el teatro de la humanidad.

Mas que esto, no se contentaba con que su héroe apareciese solo en ese vasto escenario, sino que necesitó rebajar la gloria de aquéllos que podían hacerle sombra.

Chile protestó contra esa miseria humana, erigiendo una

estátua en bronce al héroe de los Andes, reparacion noble y justa de las torpezas que su hijo había gratuitamente inferido al Gran Capitan de América[1].

2. — Continuarémos la relacion de los acontecimientos en Cuyo, retrocediendo hasta 1814 para estudiar los hechos agenos á la guerra, y anillarlos con la política nacional que engendra la necesidad de crear el primer Congreso argentino.

En 1814, el Coronel D. Cornelio Saavedra, residente en San Juan, es requerido por órden del Supremo Poder Ejecutivo (19 de Febrero), para que en el término de ocho dias, despues de ser notificado, se presente á la villa de Lujan para contestar al juicio de residencia que se le seguía.

El famoso jefe de Patricios y Presidente de la Primera Junta Gubernativa del Rio de la Plata, se veía perseguido por sus enemigos, y andaba errante, como Milciades, despues de la batalla de Maraton.

La Asamblea General del año 13 había ordenado el juicio de residencia á los que habían gobernado desde 1810, pero el carácter general que revestía esta disposicion en el órden público, respondía á miras privadas de los enemigos de Saavedra que le perseguían, so pretexto de inteligencias con Doña Carlota Joaquina de Borbon, Infanta de España y esposa de Don Juan VI, Rey de Portugal. Se le acusaba igualmente de miras ambiciosas de perpetuarse en el poder, proclamándose Rey; de ser el autor de los sucesos de 5 y 6 de Abril de 1811, tentativa de asonada manifestada por las exigencias del pueblo reunido en la plaza mayor de Buenos Aires para separar á varios miembros de la Primera Junta, y por muchas otras

[1] Con fecha 8 de Agosto de 1902, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, siendo Gobernador Don Elías Villanueva y Ministro de Gobierno el Dr. Cárlos Ponse, nombró una Comision presidida por el Dr. Meliton Arroyo para que corriese con los trabajos de creacion de un monumento al General San Martin, cuya inauguracion tuvo lugar el 5 de Junio de 1904 en la plaza de su nombre. La estatua fué fundida en bronce por el escultor Garzia en el molde que sirvió para la que existe en Santa Fé. El pedestal lo forman dos grandes bloques de granito de la Cordillera de los Andes. Es la primera estatua que se levanta en la capital mendocina.—*N. E.*

causas pretextadas, que dieron por resultado su separacion del Gobierno y el decreto de proscripcion perpétua del territorio de las Provincias Unidas (8 de Febrero 1814).

Saavedra acababa de llegar furtivamente de su emigracion en Coquimbo, y despues de andar escondido en las Cordilleras, estancia de Colangüí, consiguió del Intendente de Cuyo el favor del asilo que le había sido negado por la Tenencia de Gobierno de San Juan.

En 1815, á requisicion de Alvear, se presentó en Buenos Aires, dejando en San Juan una fianza de cinco vecinos que garantían la presentacion de Saavedra en el lugar del juicio.

Saavedra estaba sujeto á la horrible ley de la ingratitud, y en sus persecuciones purgaba el delito de haber sido grande, hiriendo con su alta personalidad y glorias conquistadas en 1807 á 1810, á los envidiosos y mezquinos émulos que lo combatían.

Este gran hombre murió en Buenos Aires el 20 de Marzo de 1820, á los 68 años de su edad.

3. — La suprema autoridad del país había recaído en la persona del General Don Cárlos María de Alvear, por renuncia del Director Posadas; y este nombramiento, que estaba muy léjos de ser del agrado de todos, produjo pronto serias dificultades que hicieron muy difícil la situacion del país.

El Coronel Don Ignacio Alvarez y Thómas, que marchaba con un cuerpo de ejército sobre Santa Fé, desconoce desde su cuartel general en Fontezuelas, partido de Arrecifes, al nuevo Directorio (11 de Abril 1815); y este movimiento que arrancaba el mando de manos de Alvear, halló un eco simpático en todos los pueblos y aun en el ejército, que se formaba en Cuyo, el cual adhirió al movimiento por acta de 21 de Abril.

Este hecho, que en sí mismo no tenía mas alcance que un cambio de autoridad, era el principio de una anarquía que ya venía eleborándose desde mas atrás, y que debía presentarse cinco años mas tarde con un carácter verdaderamente aterrante.

El General Rondeau, que se hallaba al frente del Ejército del Alto Perú, y en serias disidencias con el Gobernador Intendente de Salta, nos ofrecía el inminente peligro de una ruptura con las tropas de Güemes.

El General San Martin, en desacuerdo tambien con las autoridades de la Nacion, se veía quizá en vísperas de ser relevado del mando del ejército que formaba á costa de empeños y sacrificios, y lo que es mas, frustrados sus planes de gloria que cifraba en la reconquista de Chile.

Elevó su renuncia del mando que investía, pero el cambio de Directorio hizo desaparecer como por encanto las causales en que aquélla se fundaba, que era el mal estado de su salud. El mismo San Martin no era garantía suficiente de afianzamiento á la autoridad nacional, ni el Director Alvarez, interino por ausencia de Rondeau, podía ofrecer otra cosa que los viciados títulos de su transitoria autoridad.

La guerra civil en que ardía Santa Fé, las exigencias de Artigas y sus aliados que subían de punto á cada momento; las persecuciones al pequeño partido *Alvearista* que se llevaban contra militares y ciudadanos, etc., etc., eran causas de continua alarma contra la actualidad política de las Provincias Unidas.

4. — En tan lamentables extremos, se pensó en dar formas reales á la idea que bullía en las cabezas de todos: la creacion de un cuerpo constituyente que, invistiendo las facultades de una suprema autoridad, supliese las deficiencias del Estatuto que regía á los pueblos, y diese una organizacion política mas sólida y estable á la Union.

Notificada á Cuyo la órden de la eleccion de diputados, conforme al Estatuto Provisional que fijaba un representante por cada 15,000 habitantes ó fraccion de mas de 5,000, la Tenencia de San Juan la verificó el dia 13 de Junio, eligiendo al Doctor Don Francisco Narciso Laprida y al Prior de la Comunidad Domínica Fray Justo de Santa María de Oro.

Reunidos los representantes de las secciones electorales de

la Nacion en número de 28[1] y con excepcion de algunas provincias del litoral, hizo el Congreso su instalacion solemne en la ciudad do San Miguel de Tucuman el dia 24 de Marzo de 1816.

Esta noticia, que llegó á San Juan el dia 7 de Abril, fué solemnizada con *Te-Deum,* iluminaciones públicas por tres dias, y juramento solemne de fidelidad á todas sus deliberaciones, el cual se prestó en las Casas Consistoriales por todas las corporaciones y vecindario.

El Congreso comenzó desde el primer momento á ser trabajado interiormente por las divisiones locales, combatido por la anarquía, amenazado por la guerra civil en que ardían las provincias que se habían sustraído á la autoridad del gobierno general; desobedecido por los pueblos mismos que representaba, marchando al acaso, llegó á faltarle la fé en la grande obra que se le había encomendado.

El centralismo de Buenos Aires, en contraposicion con las fuertes tendencias descentralizadoras de las provincias, hacían que el Congreso, falto de una brújula que le marcase un rumbo definido, no pudiera sustraerse á las pasiones que lo trabajaban, y que en sus primeros pasos manifestase mil vacilaciones que daban por resultado el mayor desaliento en los que veían en él á la única autoridad moral y única esperanza para el porvenir feliz de estos pueblos.

Las importantes provincias de Entre Rios, Corrientes, Santa Fé y Banda Oriental del Uruguay, que no se hallaban representadas en aquella asamblea, le privaban del influjo mayor que su representacion le hubiera dado.

En esta desesperante situacion, abrió sus tareas el Congreso, y desde su apertura (Marzo 24) hasta los últimos dias de Mayo, no se ocupó mas que de los negocios puramente administrativos sin dictar una sola ley práctica. El dia 29, á propuesta del Dr. Don Estéban A. Gazcon, diputado por Buenos

---

[1] Estos representantes fueron: 7 por Buenos Aires, por Córdoba 3, Tucuman 2, Catamarca 2, Salta 2, Mendoza 2, Santiago del Estero 2, San Juan 2, Chárcas 2, Chichas 1, Mizque 1, Jujuy 1, y Rioja 1.

Aires, se nombró una comision que fijase los puntos capitales que debían preferentemente ocupar la atencion del Congreso.

La comision se expidió, señalando como cuestiones de mayor importancia, entre otras, la de declarar la independencia de estos pueblos, y la de tratar la forma de gobierno mas adaptable al país.

La primera cuestion quedó resuelta el 9 de Julio, como es sabido, pero no sin serias dificultades, y sin que las influencias de San Martin y Belgrano tuvieran que vencer las grandes resistencias que el mismo Congreso oponía, considerando muy prematura la declaracion de la independencia, y sobre todo, algo ridícula desde que en aquellas circunstancias no había para la revolucion ni para los pueblos bases de garantía alguna.

Aquella autoridad, esencialmente revolucionaria y formada por los mas esclarecidos ciudadanos de los pueblos que representaba, vacilaba en esos solemnes instantes, y de seguro que sin la decidida proteccion que la Providencia pareció dispensar á la causa de América, aquel acto supremo y decisivo no hubiera tenido lugar en aquellos momentos; lo cierto es que acababa de ponerse el sello á la independencia de la Patria, y que este acto vino recien á definir oficialmente las tendencias de la Revolucion del año 10, haciendo desaparecer todos los pretextos de que se había rodeado en sus primeros dias.

La segunda cuestion, que era la forma de gobierno que debía darse á la nueva nacion, presentaba mayores dificultades aun.

Desde 1812 había trabajos hechos por cimentar la forma monárquica de Gobierno, y ora se trataba de llamar á la princesa Doña Carlota Joaquina de Borbon para investirla con las insignias de una proyectada monarquía, ora se trataba de igual investidura para Don Francisco de Paula, Príncipe de Luca, debiendo crearse el *Reino de las Provincias Unidas*, pensamiento que abrigaron Belgrano, Rivadavia y Sarratea, y en fin, hasta se hizo mocion, que fué apoyada (Julio 12), para restaurar el Imperio de los Incas, proyecto que suscri-

bieron los Diputados del Alto Perú, de Córdoba y de Salta, teniendo como campeones de esta idea en el recinto del Congreso al Diputado por la Rioja Don Pedro Ignacio de Castro Barros y al General Belgrano que había sido llamado al seno del Congreso en sesion secreta de Julio 6.

Los Diputados de Cuyo Dr. Don Francisco Narciso Laprida, Fray Justo de Santa María de Oro, Don Tomás Godoy Cruz y Dr. Don Juan Agustin Maza, que habían sido electos á influencia de San Martin y que podían ser mirados como el eco de las opiniones de aquél en la cuestion que se debatía, no eran partidarios de la monarquía constitucional que parecía el sistema de organizacion política acordado ya por casi todos los miembros del Congreso.

En la sesion del dia 15, cuando la discusion creíase agotada ó cuando se hacía casi imposible por la idea preconcebida dominante en todo el Congreso, fué cuando el Diputado Oro, por San Juan, alma angélica, en quien las dotes del corazon y la cabeza estaban armónicamente equilibradas[1], tomó la palabra y manifestó: «que para proceder á declarar la forma de gobierno, era preciso consultar préviamente á los pueblos, limitándose por el momento á dar un reglamento provisional; y que en caso de procederse sin aquel requisito á adoptar el sistema monárquico constitucional, á que veía inclinados los votos de los representantes, pedía permiso para retirarse del Congreso».

El padre Santa María de Oro era el único que protestataba contra la adopcion inmediata de la forma monárquica de gobierno. La discusion fué obstinada, y por fin las ideas del representante de Cuyo triunfaron, primero por el aplazamiento y despues por el rechazo de la monarquía.

La Provincia de Cuyo, la única que manifestaba su disposicion general á contribuir para los apuros de la guerra[2] y triunfo de la revolucion, miéntras las demas oponían su pobreza para sustraerse al cumplimiento de aquel sagrado y su-

[1] Historia de Belgrano.
[2] Informe del Congreso, Febrero 1° de 1816.

premo deber, acababa, en nuestro concepto, de rendir á la Patria, por medio de uno de sus representantes, un servicio mayor, cual era el rechazo de la monarquía, institucion que difícilmente pudo aclimatarse en estos pueblos, dado el carácter de sus habitantes, no ménos que la crueldad y absolutismo como la monarquía europea se había insinuado con nosotros desde el tiempo de la conquista hasta el año 1816.

No se crea por lo que dejamos expuesto, que pretendamos impugnar á aquellos grandes patriotas que formaron el Congreso de Tucuman por sus ideas monárquicas.

Su educacion, su época, y sobre todo sus buenas intenciones, pudo hacerles ver candorosamente en la forma monárquica de gobierno, el mejor sistema político para la organizacion del país.

Sobre todo, el sistema republicano estaba en aquellos tiempos muy léjos de ser el ideal del buen gobierno, y la República Francesa de 1793, ofrecía un ejemplo aterrador de anarquía, desgobierno y demas escándalos de que ninguna monarquía en el mundo había dado tan tristes y dolorosos ejemplos.

El objeto primordial que se tuvo en vista al formar aquel primer Congreso, quedó plenamente llenado con la solemne acta de 9 de Julio que declaró libres estos pueblos de la España y de todo otro poder extraño, pasando éstos á ocupar desde luego un puesto honroso entre las naciones libres de la tierra y prometiéndose con aquel paso de tan grande trascendencia, nuevos esfuerzos para asegurar definitivamente su existencia política.

Las primeras naciones que reconocieron nuestra independencia fueron los Estados-Unidos de la América del Norte, que en 8 de Marzo de 1821 así lo declaró por intermedio de su Presidente Jacobo Monroe, en nota dirigida por éste al Congreso de la Nacion.

Dos años despues (21 de Marzo de 1823), Jorge Canning, Ministro de Jorge IV de Inglaterra, declaraba que el tiempo y el curso de los sucesos habían sancionado de un modo definitivo la emancipacion de las provincias sudamericanas, y así fué oficialmente resuelto el mismo año.

¡Gratitud eterna á estas dos naciones que hoy son las depositarias de la libertad y de las instituciones libres en el Nuevo y Viejo Mundo!

5. — Los representantes por San Juan ante el congreso de Tucuman, que funcionó desde el 24 de Marzo de 1816 hasta su clausura en 17 de Enero del año siguiente, fueron, como ya se ha dicho, Laprida y Oro.

Aunque mas adelante nos ocuparémos de estos dos grandes hombres que llenaron un papel muy importante en la historia de su Provincia, ha de permitírsenos una noticia biográfica de cada uno de ellos, que los haga conocer mas á fondo.

El Dr. Don Francisco Narciso Laprida, á quien cupo el alto honor de presidir el Congreso de Tucuman, era hijo de la ciudad de San Juan, y el vasto caudal de sus conocimientos profesionales le distinguieron en el foro por la rectitud y madurez de sus juicios.

Como miembro del Cabildo de su pueblo, corporacion que llenó las múltiples funciones administrativas, como cuerpo deliberante, teniendo en sus deliberaciones asociado al Teniente Gobernador, Laprida se distinguió por el acierto de sus juicios y la rectitud de sus miras, haciéndose notar igualmente en las funciones comunes de administrar justicia, que era facultad ordinaria de aquel cuerpo.

En 1818, cuando los émulos del Teniente Gobernador de la Roza se confabularon en su ausencia para hacerle una oposicion abierta, el Intendente de la Provincia Don Toribio de Luzuriaga, que se hallaba en San Juan, llamó al desempeño de las funciones gubernativas á Laprida que, contando con el respeto y cariño de los bandos locales, era el único que podía servir como prenda de paz y garantía, de afianzamiento político y social para todos, en medio de las pasiones desbordadas que trabajaban aquel pueblo.

Laprida desempeñó el gobierno interino desde el 19 de Setiembre hasta 17 de Diciembre del mismo año.

En 1819 desempeñó el cargo de Asesor de Gobierno, y en 1820, durante la administracion de Sánchez, se hizo nombrar

comisionado ante el Gobierno de Chile para tratar asuntos de comercio y acordar algo sobre la montonera de Carrera, que ya comenzaba á agitar estos pueblos.

Desde este momento, se nos pierde de vista este honrado é inteligente hombre público, porque las tinieblas que envolvieron á la República en 1820, proyectaron sus mas negras sombras sobre Cuyo, haciéndolas durar por algunos años.

El levantamiento del núm. 1 de los Andes, que puso en armas á San Juan y Mendoza; la montonera de Carrera que comenzó á sentirse por las violencias y estragos cometidos por sus infernales bandas, ocupan el año 21 y 22. A estos hechos siguieron la revolucion de un Garramuño; el motin de un Flandes; los trabajos de resistencia que al gobierno de Carril hacía el partido clerical de San Juan y que concluyó con el combate de Las Leñas, etc., etc.

Estos tristes sucesos, absorbiendo las fuerzas vivas de la sociedad, no dejaban lugar alguno para que los hombres de paz y labor como Laprida, se manifestasen en el medio para que habían nacido: la lucha de las ideas y el progreso en la paz y el órden, y no la guerra civil, la montonera y los motines de cuartel.

Sin embargo, esta avalancha de desgracias que arrasaba á San Juan y amenazaba á todos los pueblos de Cuyo, arrastró al fin á Laprida, que en 1829 aparece en Mendoza entre el ruido de las armas y vocerío de los campamentos.

El combate del Pilar, en que un fraile apóstata consolida su poder por medio de la traicion y el perjurio, no solo importa el aniquilamiento de las libertades públicas y privadas, sino que hasta la vida de los pacíficos ciudadanos se ve amenazada de muerte, y enseguida sacrificada en holocausto á la sed de sangre que los caudillos de la barbarie han manifestado en todas nuestras guerras.

El 29 de Setiembre, Aldao triunfaba de sus contrarios por medio de la traicion, y durante la persecucion y la matanza de los vencidos, el Dr. Laprida era degollado en el cuartel de Auxiliares (despues Colegio de la Santísima Trinidad).

Tal fué el trágico fin del ilustre sanjuanino, tan digno de

mejor suerte por sus virtudes cívicas, patriotismo é importantes servicios prestados á la independencia de su país[1].

6. — Fray Justo de Santa María de Oro, que como se ha visto fué el compañero de Laprida en el Congreso de Tucuman, era nacido en la ciudad de San Juan en 4 de Setiembre de 1769. Principió sus estudios de latinidad y teología elemental en el convento de Santo Domingo á los 15 años, marchando despues á Chile á continuar sus estudios, donde se distinguió por su rápida comprension, lucidez de sus ideas y despues por su expedicion fácil y elocuente.

Recibió las órdenes sagradas en 1790, habiendo ántes desempeñado el lectorado de artes, y sacado en oposicion la cátedra de teología que desempeñó durante cuatro años, siendo pronto elevado á la categoría de Prior de la Recoleta Domínica.

Refieren las crónicas de aquellos tiempos, que el *cuyano,* renombre con que Oro era conocido y que en Chile se aplica hoy á todos los argentinos, tenía un continente que no abonaba mucho en favor de sus dotes oratorias.

Debía tener lugar en el convento de su órden un concurso de oposicion, en el que se trataba de proteger una mediocridad con muchos empeños y alta privanza con sus superiores. A este objeto, fueron eliminados los estudiantes de reconocida inteligencia, y se trajo al concurso á los coristas mas porros, y entre ellos, al padre Oro que aun no era conocido, para que el triunfo del agraciado con la cátedra fuera mas fácil y revistiese las apariencias de un concurso formal.

Consultado Oro sin tiempo para prepararse al certámen, aceptó la participacion que se le daba, sabiendo que su superior se había expresado así: «Pongamos entre los opositores al

[1] El 9 de Julio de 1888 fué colocada en calle General Acha una placa de bronce, fundida en el Arsenal de Guerra, con esta inscripcion: «Casa donde nació el Dr. Narciso Laprida, el 28 de Octubre de 1786. Presidente del Congreso que declaró en 1816 la Independencia Nacional».—*N. E.*

Su estatua fué inaugurada el 25 de Setiembre de 1901, en la plaza de su nombre, en San Juan.

cuyano, á fin de que nuestro candidato obtenga el triunfo con algunos visos de lucha».

Llegado el momento del certámen, el padre Oro, con esa humildad soberbia que le fué característica, tomó á su turno la palabra, destruyendo el edificio levantado á tanto costo y anonadando á sus coopositores que le habían precedido; pasó en seguida á refutar á sus examinadores, presentando un nuevo plan de ideas y desarrollándolas con tanta sensatez é ilustracion, que redujo á todos á un mutismo completo, y concluyó con esta frase que importaba un reproche á sus superiores: «Así diserta el cuyano».

En 1809 hizo un viaje á Roma, donde negoció un Breve para la anexion á Buenos Aires de los conventos de su órden en Cuyo, que reconocían la dependencia del Convento Grande de la Orden que existe en Santiago de Chile, bajo la advocacion de San Lorenzo.

Vuelto á Chile, donde permaneció por algunos años, pensó en volver á su país natal.

Admirador entusiasta de la Revolucion Argentina, ó mejor dicho, revolucionario de corazon y de ideas, no solo era una viva protesta contra el estado político de Chile, donde por esta causa contrajo algunos compromisos, sino que trató de regresar á su patria para prestarle su concurso en la grande obra de regeneracion en que se hallaba comprometida. Tal vez sus aspiraciones no se limitaban á solo entonar en el suelo que lo vió nacer el *salvum fac populum tuum*.

El pueblo de San Juan, haciendo justicia á su capacidad, le eligió en 1815 su representante ante el Congreso de la Nacion.....

Dotado de una poderosa inteligencia y en la plenitud de su desarrollo, no solo correspondió á las esperanzas que su pueblo tenía en él fundadas, sino que su ilustracion fué un contingente poderoso llevado á aquella asamblea de patriotas exclarecidos para el estudio y decision de las árduas tareas que debían tratarse.

Los congresales de 1816 eran dignos de la grandiosa idea que los reunía y de la gloriosa acta que declaró la independencia política de estos pueblos.

El padre Oro, que reunía á su vigorosa inteligencia, cualidades de carácter que lo hacían tan idóneo para la vida política como para el estado religioso, supo llenar su cometido como hemos visto ántes.

En 1817, nombrado Provincial de su órden, proclamó la independencia de los conventos domínicos, que formaban la Provincia Eclesiástica de San Lorenzo Mártir, dependiente hasta entónces del General de la Orden en España.

Por este tiempo, el Padre Oro hace un paréntesis á los deberes de su profesion para entregarse de lleno á la política agitada de Cuyo, y especialmente á la de San Juan, que tenía profundamente dividida aquella sociedad. Este fué su mayor pecado, y luego verémos la penitencia que tuvo que sufrir.

El rigorismo excesivo, aunque necesario, que desplegaba el Teniente Gobernador la Roza, y que, como se ha dicho ántes, le enagenaron las voluntades de muchos, fué causa para que el padre Oro militase en las filas de los desafectos y opositores al Gobierno.

La política local había producido una grande excision en el pueblo de San Juan, y el Cabildo que estaba unido á la oposicion, trabajaba por la deposicion de la Roza, á quien se miraba como un tirano y mandon voluntarioso.

El padre Oro llegó á comprometerse por su conducta abiertamente hostil á la autoridad, haciéndose sospechoso ante el Gobierno de la Intendencia que seguía en todos sus detalles los sucesos de San Juan. y que pronto pensó en alejarle de la Provincia.

En nota reservada del Intendente Luzuriaga, de 24 de Abril (1818), encargaba vigilar al Provincial de los Conventos Domínicos de Chile, «de quien hay fundados antecedentes que aspira á introducir el desórden», y á los catorce días (8 de Mayo) venía la órden de hacerlo marchar á Chile, lo que se efectuó inmediatamente.

Fray Justo, que había acreditado ser un verdadero patriota, dió, sin embargo, un paso en falso en la política interna de su provincia, y su abierta oposicion á la autoridad vino á abrirle las puertas del destierro.

Nada tiene esto de extraño, si como verémos luego, la capital de la Intendencia estaba con el enemigo en casa, y en tales condiciones, una simple sospecha bastaba para empañar la reputacion de los mejores patriotas.

Sin embargo, debemos decir en honor de la verdad, que el opositor á la Roza nunca desmintió al congresal de Tucuman.

En 1828 reaparece en San Juan el Padre Oro, revestido con la alta dignidad de Vicario Apostólico de Cuyo por nombramiento hecho por Su Santidad Leon XII.

En 1830, el obispo Cienfuegos le consagra en San Juan como obispo Thaumacense[1], *in partibus in fidelium,* de conformidad á la bula expedida por Leon XII.

Fray Justo comenzó desde entónces, con todo el ahinco de que era capaz un hombre de su carácter, á trabajar por la ereccion de un Obispado en Cuyo, para lo que tenía que abrir una formal campaña.

Los gobiernos de Mendoza y de San Luis aplaudían la idea, pero alegaban la preeminencia para la catedralidad de su iglesia matriz, particularmente el primero por haber sido la ciudad de Mendoza la capital de la Intendencia de Cuyo.

La Curia de Córdoba resistía, por su parte, la desmembracion de su vasta diócesis.

El localismo por una parte y un falso celo religioso por la otra, eran dificultades que solo podía vencer un hombre de las luces y temple del Padre Oro.

Hubo polémica razonada; en seguida exigencias, y despues dicterios que solo sirvieron para dificultar la pronta solucion del asunto.

La Vicaría de Cuyo tuvo sus defensores, se publicaron artículos de periódico, folletos, etc., y la Curia de Córdoba no fué remisa en contestaciones del mismo género.

Hasta el Gobierno de San Juan tomó parte en la cuestion,

[1] *Thaumaco,* antiguo *Thaumaci,* pueblo de la Turquía Europea en la Provincia de Thesalia, á 85 millas S. S. O. de Larissa, situado en un gran despeñadero, cuya cima se encuentra coronada por un antiguo castillo.

y como verémos en lugar oportuno, celebró una especie de concordato con la autoridad eclesiástica.

En 1834, pendiente la cuestion de preeminencia por parte de Mendoza y de resistencia por la del Provisor Sede Vacante de Córdoba, se expidió la bula ereccional del Obispado de Cuyo, nombrándose á Oro como Obispo de la nueva diócesis.

Su Santidad Gregorio XVI acababa de fallar una causa de seis años de duracion, accediendo á las gestiones del Padre Oro, y prometiendo á la ciudad de Mendoza la creacion oportuna de iglesia sufragánea en su jurisdiccion.

Hemos necesitado entrar en estos detalles, que tratarémos con detencion en la debida oportunidad, para dar una muestra del teson y empeño con que el Obispo Oro encaraba las cuestiones que se proponía hacer triunfar.

El Obispo Oro se ocupó desde entónces, exclusivamente, en la organizacion de su diócesis, en cuya tarea muy poco pudo hacer por su fallecimiento ocurrido el 19 de Octubre de 1836.

Su cadáver fué inhumado en la Catedral de San Juan el 23, y sus honores fúnebres celebrados por cuenta del Estado en los dias 29 y 30 de Noviembre[1].

[1] En el fróntis del Monasterio de Santa Rosa de Lima, en San Juan, calle General Acha, existe una placa de bronce, fundida en el Arsenal de Guerra, año 1886, con esta inscripcion: «Casa donde nació Don Justo Santa María de Oro, el 30 de Julio de 1772. Diputado al Congreso que declaró en 1816 la Independencia de la Nacion».

Su estatua, inaugurada el 9 de Julio de 1897, se levanta al costado Oeste de la Plaza 25 de Mayo, en San Juan. — *N. E.*

CAPÍTULO VIII.

1. Año 1818.—Fusilamiento de los hermanos Carrera en Mendoza. —Manifiesto del Intendente. — 2. Año 1819.—Levantamiento de los prisioneros españoles en San Luis. — 3. Año 1820. — Sublevacion del 1.° de Cazadores de los Andes en San Juan. —Asesinato de Zequeira y compañeros de infortunio. — 4. Disolucion de Cuyo. — 5. Los sublevados se dirigen á Mendoza; son batidos, dispersándose luego en su marcha hácia el Norte.

1. — Verificado el pasaje de la Cordillera por el Ejército de los Andes, y la ocupacion de la Capital de Chile, despues de la batalla de Chacabuco, el sostenimiento del Ejército patriota pasó á ser de cuenta del Estado que acababa de libertar.

El País de Cuyo cambió entónces la naturaleza de sus tareas para atender la vida material de sus habitantes y reparar las pérdidas y necesidades engendradas por la militarizacion de tres años, con abandono de su comercio y pequeño número de industrias.

El Cabildo de San Juan se ocupó, desde luego, en cambiar el cauce del Rio, que á la sazon amenazaba con sus crecientes á la ciudad y departamentos del Norte, amenazas que eran de esperarse en este mes, pues en los primeros años del siglo había ocasionado grandes inundaciones, como sucedió mas tarde (1833), destruyendo gran parte de la ciudad.

La irrigacion comenzó á sujetarse á reglas estables, dando vida á la labranza por medio de canales desconocidos aun en los departamentos. Se hicieron trabajos sérios para dar agua á Angaco y pedregales del Pocito, y el intendente de la Provincia presidía personalmente estos trabajos que, una vez realizados, debían producir muy benéficos resultados para la riqueza de la Provincia.

El comercio adquirió alguna vitalidad, y la administracion pública pudo contar con algunas rentas necesarias para llenar las primeras necesidades del presupuesto.

San Luis, enclavada en la pampa, seguía con lentitud su marcha de reparacion y de escaso progreso.

Mendoza se rehacía igualmente de los sacrificios que había hecho desde 1814, concurriendo á la formacion y sosten del ejército de San Martin y creacion de su renta pública; y la resurreccion de su comercio é industria la daban nueva vida.

Sin embargo, los principios de la desorganizacion nacional que mas tarde debía aparecer en su horrible fealdad, ejercían su influencia moral sobre los pueblos de Cuyo que, exhaustos de recursos y cansados de tantos sacrificios, miraban con ojos tímidos los sucesos que se desarrollaban en los pueblos del litoral argentino.

Los numerosos prisioneros españoles que había en San Luis, y la necesidad de su guarda, miéntras el Estado de Chile no estuviese completamente libre de tropas españolas, era otro motivo de temor que desazonaba la situacion de aquel pueblo.

En la provincia oriental del Uruguay, las fuerzas portuguesas se enseñoreaban del territorio oriental, habiendo obtenido dos triunfos sucesivos en el Arroyo del Catalan.

El General Olañeta entraba triunfante á Jujuy, y no era fácil disputarle el terreno en aquellos momentos.

En 24 de Noviembre de 1817, el Ministro de la Guerra circulaba, en nota reservada, que el rey Fernando había condecorado á Don José Artigas con la cruz pensionada de San Hermenegildo, y que éste aparecía como Brigadier General en los ejércitos reales.

Cada hecho que en la vida ordinaria hubiera sido indiferente, era en tales circunstancias lo que un objeto colocado detras de un poderoso vidrio de aumento.

Desde luego, se temían desastres, traiciones, etc., que se hacían mas posibles cuanto mas sospechosa era la conducta de los caudillos, como López, Ramírez y el mismo Artigas, que no tuvo inconveniente en hostilizar al Directorio y con-

cluiría por invadir el Entre Rios, sumergiéndonos en la guerra civil.

En este estado de temor y alarma, fué descubierto Don Luis Carrera, que se había introducido á Mendoza con un nombre falso, y á quien se acusaba de haber violado la correspondencia pública, abusando del correo que la conducía.

Al poco tiempo, Don Juan José Carrera era aprisionado en la Tenencia de San Luis y conducido á Mendoza, donde fué encerrado con su hermano en la cárcel pública.

Los hermanos Carrera, conocidos en Mendoza desde 1814, por sus precedentes como díscolos y revoltosos, unidos al nombre falso con que viajaban (Leandro Barra el uno, y Narciso Méndez, el otro), trajeron la alarma á la Intendencia, que desde luego los sujetó á una completa clausura y vigilancia.

Conspiradores de oficio, comenzaron desde luego por sobornar las guardias y tramar un levantamiento contra las autoridades, ayudados por los díscolos y descontentos que hacían los mismos trabajos de zapa en las tres ciudades de Cuyo.

En este estado de cosas, llegó á Mendoza la terrible noticia de que el Ejército de San Martin había sido sorprendido y deshecho á inmediaciones de la ciudad de Talca (Cancha-Rayada) en la noche del 19 de Marzo, y que el enemigo marchaba sobre la ciudad de Santiago.

En situacion tan extrema para la tranquilidad de Chile y de Cuyo, se abreviaron los trámites de la causa seguida á los Carrera en Mendoza, y convictos y confesos de los crímenes de que se les acusaba y prévio asesoramiento de tres letrados primero, y de dos despues, el Intendente Don Toribio de Luzuriaga los hizo fusilar en la tarde del dia 8 de Abril de 1818.

La parte legal de este jucio fué llenada en todas sus partes, aunque por la gravedad de las circunstancias no se esperase la consulta mandada á Buenos Aires, que en último caso no era mas que una cuestion de simple trámite judiciario. (Ap., núm. 12).

2. — El año 19 se presentaba, si no con los mismos temores y sobresaltos que el anterior, porque la batalla de Maipú (5 de Abril 1818) había concluído con la dominacion española en Chile, ofrecía, sin embargo, el desquicio producido por las intrigas de Alvear, López, Ramírez y Carrera, y las montoneras de Santa Fé que amenazaban á Buenos Aires, y que habían caído sobre Bustos en Córdoba.

En tal situacion, el Supremo Director ordenó á San Martin que hiciese pasar una de sus divisiones sobre Cuyo para estar á la espectativa, y ocurrir donde las circunstancias lo exigiesen. Igual órden se había dado al General Belgrano.

Los prisioneros españoles de Chacabuco y Maipú, que en número como de trescientos hombres se hallaban en el depósito de San Luis, tenían concertado un levantamiento que debían verificar de acuerdo con López y Ramírez.

Efectivamente, López se pronunció en Santa Fé contra el Gobierno General, y sabida la noticia por los confabulados de San Luis, hicieron su movimiento el día 8 de Febrero (1819), asaltando los cuarteles y depósitos, logrando sorprender las fuerzas de guardia y apoderándose de las armas. Sin embargo, la accion del vecindario fué tan rápida y eficaz, que al momento retomaron los cuarteles y dominaron la rebelion, despues de una matanza en que murieron el Brigadier Don José Ordoñez, los Coroneles Primo de Rivera, Morgado, Mocla y muchos otros, entre los que se contaban dos Tenientes Coroneles y 21 oficiales.

Gobernaba á la sazon en San Luis el Teniente Gobernador Don Vicente Dupuy, que se portó con valentía y arrojo en el sofocamiento de los prisioneros alzados.

El proceso seguido á los que sobrevivieron al alzamiento del dia 8, fué instaurado y concluido por el Dr. Don Bernardo Monteagudo, confinado en aquella ciudad y nombrado por Dupuy juez de la causa.

3. — La situacion nacional no podía ser mas angustiosa. La montonera de López de Santa Fé, auxiliada por una division del Entre Rios, era una amenaza formal á la tranquilidad pública.

Los portugueses, que ocupaban la Banda Oriental, y Artigas, que asechaba el momento para caer sobre Entre Rios, una vez repuesto de la derrota que le hizo experimentar Ramírez en el Saucecito, miéntras las tropas de esta provincia tenían su mirada fija en Buenos Aires, eran otras causas muy poderosas de malestar general.

Fué en tales condiciones que el Director de Buenos Aires urgía al General San Martin para que hiciese repasar los Andes á su ejército, lo que daría por resultado la cesacion de aquel terrible estado de cosas.

San Martin, que en sus sueños de gloria no pensaba en otra cosa que en su deseada expedicion al Perú, para lo cual contaba con el auxilio y decidida proteccion de su íntimo amigo el Presidente de Chile D. Bernardo O'Higgins, se sentía altamente contrariado con aquellas exigencias que desbarataban todos sus planes.

El General San Martin esperaba mucho de su influencia en Buenos Aires. Se presentó en esta ciudad para conferenciar con el Director, y expuso no estar concluida la pacificacion de Chile; la necesidad de abrir una nueva campaña al sud de este Estado; y en fin, el compromiso ya contraído con el Gobierno chileno y los preparativos hechos para alistar la expedicion que debía operar sobre el Perú.

Con esto, no solo conseguía demorar el regreso del ejército de su mando, sino ponerse en condiciones de exigir los recursos necesarios para gastos de la expedicion.

Pueyrredon consideraba dichas pretensiones fuera de oportunidad, no tanto por la exigüidad de las rentas generales, como por la falta de garantía con que debía contar el Gobierno ante un estado de descomposicion social que amenazaba envolver en un caos á toda la nacion.

Por otra parte, las Provincias-Unidas no estaban en condiciones de pensar en el Perú, ni en los enemigos que ocupaban aquel país, cuando el enemigo lo tenía en casa por la Banda Oriental, Entre Rios y Santa Fé.

Ante una negativa tan terminante, y por mas que los amigos del General San Martin hubiesen puesto de su parte

todos los medios posibles para evitar un rompimiento entre el General y el Director, la separacion de éstos fué fría, y San Martin se retiró sin despedirse de Pueyrredon, aunque sí con el propósito formado de dar un golpe decisivo á la cuestion, esperando como resultado el logro completo de sus miras.

San Martin elevó su renuncia al Directorio, y aunque en ella exponía el mal estado de su salud, por segunda mano manifestaba las causas verdaderas que lo impulsaban á tomar aquélla extrema resolucion.

No se equivocó San Martin, aunque tampoco consiguió todo el objeto que se proponía, pues la expedicion al Perú quedó convenida con algunas restricciones, y entre éstas, con la de hacer pasar á Cuyo una parte del Ejército para responder á las necesidades de la política general, ántes de que aquélla se llevase á cabo.

En definitiva, la renuncia no fué aceptada y la expedicion postergada para mejor oportunidad.

Hemos necesitado entrar en este detalle para dar á conocer la causa que motivó la venida de una division del ejército argentino de Chile, la que fué necesario realizar sin demora, en vista del alzamiento de los prisioneros en San Luis.

Una division constante de 1,200 plazas llegó á Cuyo, compuesta del Batallon 1.º de Cazadores de los Andes, que se destinó á San Juan, cuatro escuadrones de granaderos y cazadores á caballo, que fueron distribuidos en las tres ciudades de Cuyo, y algunas piezas de artillería con las que se completaba la segunda division del Ejército de los Andes.

Estas fuerzas debían ser remontadas en Cuyo para dejar á su regreso á Chile una base de ejército á disposicion del Directorio de Buenos Aires y mando inmediato del General Balcarce.

El año 1820, que debía figurar entre las fechas aciagas de nuestro calendario, había llegado, encontrando á la República toda dividida hondamente, trabajada por la anarquía y el caudillaje, en vísperas de alzarse contra todo lo que ofreciese visos siquiera de organizacion y paz.

Los portugueses seguían en posesion de la Banda Oriental; Artigas acababa de invadir el Entre Rios; las montoneras de Santa Fé y Córdoba habían tomado grandes proporciones, y el movimiento anárquico de Bernabé Araoz[1] en Tucuman (12 de Noviembre 1819), que se había hecho proclamar Presidente de la República independiente en que había erigido su provincia, indicaban de un modo muy elocuente el estado de anarquía y desquicio en que se hallaba toda la República.

El Supremo Director General Don José Rondeau, que había reemplazado á Pueyrredon por renuncia de éste, ordenó que el cuerpo de ejército que á las órdenes del General Don Francisco de la Cruz se hallaba acampado cerca de la ciudad de Córdoba, avanzase sobre Santa Fé. El 7 de Enero llegaba Cruz á la posta de Arequito, y en la noche se pronunció un motin encabezado por el General Don Juan Bautista Bustos, que luego se hizo proclamar Gobernador de Córdoba.

San Martin, que tambien había recibido aviso de marchar sobre el centro de las montoneras, pero que tenía sus formales propósitos de no mezclarse en la guerra civil, eludió su cumplimiento, pasándose á Chile y dejando al General Alvarado la órden de seguirlo con la división existente en Cuyo.

San Martin, que con su mirada de águila había visto la anarquia en todo su horror, y presentido la conflagracion general de que no era fácil escapase la importante division de Cuyo, tan necesaria para sus ulteriores empresas, trató de prevenir el mal, pero no fué tan feliz que no perdiese uno de los mejores batallones del Ejército de los Andes.

El dia 9 de Enero, al amanecer, la poblacion de la ciudad de San Juan se despertaba aterrada por las descargas de fusilería y sostenido tiroteo que duró por mas de media hora.

Era el número 1 que, secundado por un cuerpo de dragones de reciente creacion, acababa de sublevarse y se batía con

[1] Este individuo fué bajado del poder por revolucion popular de 28 de Agosto de [illegible], y en [illegible] fusilado en el pueblo de Trancas en Tucuman, por el Gobernador de la Provincia Don Javier Lopez

un piquete de cívicos, mandados por el Teniente Don José Bernardo Navarro[1], siendo esta pequeña fuerza de resistencia deshecha y dispersada, al momento.

El partido local, contrario al Teniente Gobernador de la Roza, veía por fin conseguido su objeto, aunque á costa de un crímen estupendo de que pronto se arrepintió.

Se había explotado la desavenencia del General San Martin con el Directorio de Buenos Aires, haciendo aparecer á aquél como un mandon alzado y por consecuencia á sus tenientes Luzuriaga, la Roza y Dupuy.

Habían llegado hasta aprovechar la chismografía de cuartel, y se hablaba á la tropa de los castigos que Zequeira, jefe del núm. 1, imponía á los soldados; de los ejercicios violentos y fatigas de todo género con que se les mortificaba, so pretexto de disciplina y educacion militar.

Hasta se decía y consta en un acta de los sublevados, que la Roza y demas gobernantes de Cuyo eran ciegos instrumentos de San Martin y estaban empeñados en desobedecer á la Suprema autoridad de la Nacion.

A estos trabajos locales hay que añadir que el levantamiento en San Juan era uno de los resortes tocados para producir la disolucion del país, segun los trabajos de zapa y desquicio que se hacían en el litoral.

El desgraciado y funesto levantamiento del núm. 1 fué encabezado por los capitanes Mariano Mendizábal, Francisco Solano del Corro y teniente Pablo Morcillo[2]; los dos primeros se pusieron inmediatamente las presillas blancas y el último las de Sargento Mayor, procediendo á la prision del Teniente Gobernador de la Roza, puesto en capilla para ser fusilado al dia siguiente; pero fuéle conmutada la pena

[1] Este valiente oficial es el mismo que mas tarde peleó en Chacon; hizo la campaña del Brasil; que en Tilo, lugar de las cordilleras, mató en duelo al General Villafañe. Murió en Rio IV en 1831.... asesinado por los gauchos de Facundo Quiroga.

[2] Mendizábal fué fusilado en Lima en 1822; Corro, asesinado en Salta, y Morcillo, fusilado en el cuartel general de la Guayra en el mismo año.

por destierro á La Rioja[1]; fueron presos tambien los jefes y oficiales que no estaban en el movimiento, es decir, el Teniente Coronel Don Severo García Zequeira, Sargento Mayor Don Lucio Salvadores, Capitanes Don Camilo Benavente, Juan Bautista Bozo, N. Zorrilla y Oficiales inferiores Moyano, Maure, Vega, Echegaray, Zuluaga, Zelaya, Velasco, Blanco, Ramiro y otros.

Igualmente fueron presos un Comandante de milicia de apellido Quiroga y el valiente Oficial Navarro, que les había puesto alguna resistencia con sus bisoños milicianos.

El mismo dia de la sublevacion convocaron al *pueblo* á Cabildo abierto, levantándose un acta que suscribieron ciento nueve *ciudadanos,* por la que Mendizábal era nombrado Teniente Gobernador.

---

[1] El Sr. Ignacio de la Roza, nieto del ilustre prócer, nos ha proporcionado cópia fiel del original del testamento que hizo en tales circunstancias. «En la ciudad de San Juan, á 14 del mes de Enero de 1820, yo, José Ignacio de la Roza, casado con Doña Tránsito de Oro, estando condenado á morir por los jefes que hicieron la revolucion el dia nueve del presente mes, sin causa alguna y solo por los efectos de las pasiones irritadas de la revolucion, sepan cuanto la presente vieran que esta es mi única voluntad, en todo lo que en las siguientes declaraciones se contiene:

«1.ª Que de mi legítima mujer Doña Tránsito de Oro, tengo un hijo de edad como de un mes, llamado Rosauro, que éste es mi único heredero, y mi dicha mujer sola y única albacea con todas las mismas facultades que si yo vivo estuviera.

«2.ª Que á dicha mi mujer le acompaño unos apuntes en la cajita de mi retrato de lo que debo y me deben.

«3.ª Que en todos los casos que se le presenten de resolver, se aconseje de mis amigos Don Narciso Laprida y Don Rudecindo Rojo.

«4.ª A todos mis amigos de las provincias les recomiendo á mi mujer para que me la atiendan y la asistan. Á Don Narciso Laprida encargo les explique esto á mis amigos.

«5.ª Recomiendo mucho á mi mujer que inspire á mi hijo los sentimientos mas ardientes para la Patria, que jamas les inspire venganza contra otros enemigos que los de mi país.

«Es hecho en mi prision en el dia y año ya citado. — *José Ignacio de la Roza.*»

— Al costado izquierdo del fróntis de la Casa de Gobierno hay una placa de mármol, del cerro Pié-Palo, con esta inscripcion en letras de oro: «Doctor José Ignacio de la Roza, Alcalde de 1.er voto, 1815-1816. Teniente Gobernador, 1818-1820. Auditor de Guerra del Ejército. Libertador del Perú, 1821». — *N. E.*

Los jefes y oficiales presos, no pudiendo avenirse con su suerte, y desesperados de la vida licenciosa de sus antiguos subordinados, que en aquellos críticos momentos eran dueños de sus vidas, comenzaron á fraguar un plan de contra-revolucion, para lo que se prestaba muy bien el Cuartel de Dragones en que estaban presos. Este Cuartel era la antigua Casa de Ejercicios (hoy San Clemente); tiene un espacioso patio cuadrado, rodeado de corredores con arcadas de material sobre gruesas pilastras que podían prestar el servicio de gabiones para luchar contra los sublevados, cuando éstos regresaran al Cuartel despues del ejercicio.

En el momento en que debían poner por obra su plan, fueron descubiertos por la imprudencia de sus mismos autores, lo que dió por resultado el engrillamiento de los que aun estaban sin prisiones y la clausura individual de cada uno en calabozo separado y con centinela de vista.

El Coronel Alvarado, que tuvo noticia en Mendoza de los sucesos de San Juan, se puso en marcha el dia 11 sobre esta ciudad, sin mas que su escolta, ordenando que dos escuadrones de Cazadores á Caballo y dos piezas de artillería lo siguiesen á la mayor brevedad. Alvarado esperaba producir con su prestigio una reaccion en los sublevados que con él habían compartido tantas glorias en la reconquista de Chile; pero éstos, al saber su llegada al Pocito, no solo salieron con el propósito de batir á su antiguo jefe, sino que le hicieron saber por una diputacion del Cabildo, que al primer amago de su parte, los presos serían pasados por las armas.

Alvarado volvió á Mendoza, temiendo las consecuencias de la obstinacion de los revoltosos, esperando así salvar las vidas de sus amigos, evitar los horrores de un asalto á la ciudad, y sobre todo, en presencia de las pocas fuerzas de que podía disponer contra el gran número de los sublevados, pues solo el núm. 1 de Cazadores constaba de ocho compañías con un total de mas de 500 hombres.

A su vuelta, encontró en Jocolí (18 de Enero) á los Cazadores á Caballo, que hizo contramarchar á Mendoza, ocupándose desde luego de salvar el resto de su division de aquel

horrible contagio, que ya había producido sus terribles efectos en Córdoba y San Juan.

El mismo mes emprendió su marcha para Chile, á unirse al General San Martin que tenía su cuartel general en las primeras poblaciones de Aconcagua (San Francisco de Curimon).

Los presos que estaban en el Cuartel de Dragones en San Juan, se hacían cada vez mas peligrosos para sus guardianes; entre los mismos sublevados se manifestaban tendencias para ponerles en libertad. Sin embargo, el pueblo temía por la suerte de aquellos desgraciados.

El dia 15 se les propuso si querían marchar á Chile para incorporarse al Ejército ó hacer de su libertad el uso que quisieran. Esta proposicion era una infame celada contra la vida de aquellos valientes, que, no suponiendo tanta maldad en sus subordinados de la víspera, la aceptaron llenos de esperanza y satisfaccion y quizá con propósitos de un justo y severo castigo contra Mendizábal y sus cómplices, que habían privado á la causa de América de una de sus mejores legiones.

El mismo dia salían de San Juan, escoltados por una fuerte partida, los presos Zequeira, Salvadores, Benavente, Bozo y Zorrilla, con destino á Chile, y segun siniestros rumores, para ser asesinados en el camino.

El dia 16 iban en marcha por Los Colorados, lugar á doce leguas de la ciudad de San Juan, cuando fueron alcanzados por una partida capitaneada por un sargento español de los sublevados llamado Catalino Biendicho[1], quien procedió incontinenti á consumar el bárbaro asesinato de los presos.

---

[1] En 26 de Agosto de 1818, llegaba á Buenos Aires un buque español con doscientos hombres del Regimiento de Cantabria, al servicio de España. Esta embarcacion era la fragata Trinidad, que el dia 21 de Julio en la noche, se había sublevado en alta mar, dirigiéndose á este puerto para tomar servicio en los ejércitos de las Provincias Unidas. Biendicho era sargento segundo en estas fuerzas, y había sido uno de los caudillos de la sublevacion.

El General Rondeau, como un medio de guerra contra la España, acordó á los traidores un escudo de paño con el lema: «La Patria á sus nuevos hijos» (28 de Setiembre).

Con este solo hecho quedan averiguados los infames precedentes del asesino de Zequeira y sus compañeros.

La partida de guardia, que no hizo resistencia alguna en favor de los presos confiados á su custodia, demostraba con este hecho que el rumor público en San Juan era una realidad, y que el trágico fin de aquellos desgraciados estaba ya decretado por los malvados que se habían apoderado de la situacion de aquel pueblo.

La mas espantosa anarquía se produjo desde luego, el pueblo sufría horrores de todo género por la crápula y desenfreno de aquélla soldadesca, que había roto todo vínculo de órden y respeto. Los amotinados se pusieron en abierta lucha con el Cabildo que no les daba recursos para pagar la tropa, y aun entre los mismos rebeldes comenzó la desconfianza y la intriga, pretendiendo los cabecillas del movimiento una supremacia que cada uno alegaba para sí.

Mendizábal, que pretendía ser solo en el Gobierno y en el mando de la tropa, comenzó á incomodarse de su segundo, Corro, que, habiendo compartido con aquél la responsabilidad del movimiento del 9 de Enero, tenía tantos derechos como su cómplice en aquella obra de disolucion.

Corro contaba ademas con el afecto de la tropa y de mucha parte del vecindario, que miraba en Mendizábal la causa única de los males que envolvían á aquel pueblo, y en el que, dicho sea de paso, habían tomado una parte muy principal los opositores al Gobierno de la Roza.

So pretexto de una comision á la Rioja, Corro fué separado de San Juan, hecho que no pasó desapercibido de la tropa que miró en la partida de su caudillo predilecto, un destierro disimulado. Los soldados se amotinaron luego, pidiendo la vuelta de Corro, y Mendizábal tuvo que ceder, mandando un chasqui para que aquél regresase, como remedio único para calmar á sus descontentos subalternos, que ya comenzaban á inspirarle muy serios temores.

4. — Miéntras el pueblo de San Juan sufría los horrores de una soldadesca desenfrenada, veamos lo que ocurría en las otras ciudades de Cuyo.

Don Toribio de Luzuriaga, que desde el 31 de Agosto de

1816 desempeñaba el Gobierno Intendencia de Cuyo, había sido compelido á dimitir su autoridad el dia 17 de Enero, reemplazándole en sus funciones gubernativas el Cabildo de la ciudad. Una fraccion política en armas llamó luego al Gobierno á Don Pedro José Campos, quien á su vez fué derrocado y reducido á prision, sucediéndole en el mando Don Tomás Godoy Cruz.

Luzuriaga, que deseaba incorporarse al ejército expedicionario al Perú, solo pudo conseguirlo haciendo una ***donacion de todos sus bienes en favor del Estado,*** buscando así la garantía que faltaba á su persona por el juicio de residencia que se le seguía y podía ser el principio de mayores males. Llegado á Chile, protestó contra la cesion violenta que había hecho, pero ésta no tuvo consecuencias inmediatas por su marcha al Perú con San Martin.

Don Vicente Dupuy, Teniente Gobernador de San Luis, fué separado del mando por idénticos medios, que lo había sido el Doctor de la Roza en San Juan.

Los tres puntos de apoyo en que San Martin afirmó la palanca de su génio para levantar el Ejército de los Andes, desaparecieron de la escena, arrastrados por la terrible avalancha del desórden y la anarquía que envolvían á la heróica Intendencia de Cuyo.

El caudillo que dominaba en San Juan desplegaba miéntras tanto sus dotes desorganizadoras, y convocaba al pueblo á las Casas Consistoriales para tratar de la *autonomía* de aquél, de las ventajas del gobierno propio y de la grande entidad política que los acontecimientos daban á San Juan.

Tan extravagantes ideas se vertieron en aquella ***reunion popular,*** como se la llamaba, que poco faltó para que Mendizábal se hiciese proclamar ***Director de la República Independiente de San Juan,*** como lo había hecho Araoz en Tucuman y lo pretendía Ramírez en el Entre Rios.

El buen sentido del poco pueblo concurrente á aquellas reuniones, pudo mas que las pretensiones de Mendizábal, pues solo se arribó á celebrar el acta trascrita á continuacion, por la cual San Juan se declaraba libre de los vínculos que la unían á la Intendencia.

«En la ciudad de San Juan, el primer dia del mes de Marzo de mil ochocientos veinte años, reunido el pueblo por diversas ocasiones, y habiendo discutido con un maduro y prolijo exámen sobre si podrá ó no unirse á las demas provincias federadas, sin consultar la voluntad de la capital de Mendoza, respecto á que se hallaba ya el pueblo independiente de ella, de hecho, y que había sido invitado por algunas de las provincias unidas, por última deliberacion, acordó:

Que quedaba unido en el modo mas solemne á las demas provincias federadas; que se obligaba á obedecer y sostener todos los pactos y establecimientos que sancionase la autoridad legislativa que constituían las provincias federadas; que, reasumida su soberanía, *se declaraba el pueblo, independiente de la que hasta aquí había sido capital de la Provincia,* y que al actual señor Teniente Gobernador lo elevaba el pueblo á la clase de Gobernador, con todas las facultades y prerrogativas anexas á esta clase; que este hecho y la independencia que acababa de declarar, con respecto á la capital de Mendoza, se entendiese estable hasta la reunion y declaracion de la autoridad legislativa que hayan de constituir las provincias federadas, á cuya deliberacion queda únicamente sujeto el pueblo.

Con lo que se dió por concluido este acto, firmando por ante mi de que doy fé.—*Mariano Mendizábal.*—Hilarion Furque, (y ciento cuarenta y cuatro firmantes mas)....acto que pasó por ante el Escribano Público y de Cabildo Don Estanislao Tello.»

Esta declaracion, á la que no puso óbice alguno la autoridad de Mendoza, ni la de San Luis, era uno de los primeros asomos del sistema federal, forma violenta de gobierno á que nos habían de conducir los acontecimientos, y cuya mala semilla derramaban los caudillos en los hondos surcos abiertos por las revoluciones.

¿Qué diferencia hay entre la farsáica República de Tucuman en 1820, y el Estado Federal de la Rioja en 1872?

Mendoza anarquizada por los Aldao; San Luis enclavada en la silenciosa pampa, y San Juan en poder de una soldadesca alzada: hé aquí lo que quedaba del glorioso y viril pueblo de Cuyo que, sintiéndose exhuberante de vida, mandaba á sus hijos que la dieran por los que aun gemían por la suspirada libertad.

El pueblo de 1817 era un cadáver, y sobre su tumba debía pronto derramarse mas sangre: el Ejército Restaurador de Carrera: el Pilar.....

¡Cuánta transformacion en tan poco tiempo!

Los pueblos de Cuyo habían llegado á la mas extrema decadencia; y si unidos dieron tantas glorias á la Patria, desunidos eran en aquel momento un escándalo que completaría la disolucion nacional.

El documento siguiente cerrará la breve reseña que dejamos hecha de estos sucesos:

« Don José Ignacio Fernández Maradona, Gobernador electo por la soberanía del pueblo, de esta ciudad de San Juan, sus términos y comprension, etc., etc.

« Por cuanto el dia de ayer ha recibido este Gobierno é Ilustre Cabildo, comunicaciones de la ciudad de Mendoza por el conducto de los Sres. Diputados Don Melchor Molina y Don Valeriano García, dirigidas á consolidar y hacer permanente la union de ambos pueblos y la independencia sancionada por éste, viniendo facultados suficientemente por el Gobierno é Ilustre Cabildo de aquella Ciudad, y guiadas estas autoridades de aquellos principios que adoptaron para declararse unidos á las provincias federadas, han acordado de uniformidad con los Sres. Diputados, hacer la mas solemne ratificacion, en virtud de las instrucciones que se les dieron por su pueblo, celebrando para ello una acta capitular con este Gobierno, Ilustre Cabildo y Comandantes Militares, en que se obligan ambos pueblos á vivir unidos, auxiliarse para el mejor acierto de sus deliberaciones, y quedando independiente uno de otro, en cuanto á su gobierno económico, segun se halla lo que hoy han ratificado.

« Por tanto, ordeno y mando que en demostracion y júbilo de esta union, se iluminen las calles de esta ciudad, plaza y Sala Capitular, con las demas demostraciones públicas que manifiesten la complacencia y agrado con que se halla establecida la amistad y union de unos pueblos limítrofes por naturaleza. Y para que llegue á noticia de todos, publíquese en forma de bando, sáquense copias, y fijadas que sean, devuélvanse originales en Secretaría.

« Dado en San Juan, en Marzo 23 de mil ochocientos y veinte años. *José Ignacio Fernández Maradona.* — Ante mí: *Agustin Vallejo,* Escribano Público de Hacienda y Gobierno Interino. »

Dijimos ántes que la emulacion ó la idea de preponderancia personal, había agriado profundamente las relaciones entre Mendizábal y Corro; añadirémos ahora que cada uno espiaba la ocasion oportuna para deshacerse de su rival.

El primero, aunque mas fuerte en posicion social por los vínculos de la familia á que se hallaba ligado por su matrimonio, y por el papel protagonista que había desempeñado en la sublevacion del 9 de Enero, era sin embargo muy inferior al segundo, que contaba con la influencia de la tropa, y con las simpatías de gran parte del vecindario que odiaba á Mendizábal; asi fué, que sin mucho esfuerzo, Corro dió en tierra con su contrario, destituyéndolo del Gobierno (21 de Marzo), y sin mas que el aparato de la fuerza armada, le aprisionó y desterró enseguida, haciendo nombrar de Gobernador Interino á Don José Ignacio Fernández Maradona.

Añadirémos para concluir con la odiosa página dejada por Mendizábal en la historia borrascosa de San Juan, que se le siguió una causa por distraccion de rentas públicas, habiéndose descubierto en su casa diez barriles con doble fondo, de que se extrajeron diez mil pesos, cuyo hecho pretendió justificar, afirmando que esos fondos fueron ocultados cuando el Coronel Alvarado amenazó á aquel pueblo llegando hasta el Pocito.

No creemos deber traer á colacion sus vicios privados que le hicieron detestable de todos, aun de su misma familia.

La situacion de San Juan empeoraba cada dia mas, y la estancia de aquellas tropas indisciplinadas que comenzaban por no respetar ni á sus jefes, compañeros del crímen de rebelion y solidarios mancomunados de aquella situacion espantosa, tenía alarmado á todo el vecindario, tanto mas, cuanto que por el acta de primero de Marzo y ratificacion del dia 23 del mismo, quedaba el pueblo librado á su propia suerte en medio del estado de completa disolucion nacional.

Estos males que afligían á San Juan, pesaban igualmente sobre los otros pueblos de Cuyo, y la larga estadía de los sublevados dejaba comprender fácilmente que, agotados los recursos locales, aquéllos concluirían por hacer sus irrupciones á los pueblos vecinos.

Estos temores no eran infundados, por lo que pronto se trató de reconstruir la union cuyana para conjurar un mal en perspectiva.

El Gobierno de Mendoza pasó con el objeto dicho una invitacion al de San Juan y San Luis, á la que éstos contestaron presurosos y favorablemente.

La situacion de San Juan era desesperante; el gobierno político una farsa, bajo la presion de la fuerza armada.

El Gobierno tuvo que residenciarse en un departamento del Oeste (Zonda), y desde allí pedir auxilio á los demas pueblos vecinos para dominar aquel tremendo estado de desquicio.

Una conspiracion que se descubrió el 22 de Abril, en la que aparecían como jefes el Comandante Don Ventura Quiroga, teniente Don Pedro Regalado Cortínez y ciudadano Don Teodoro Lozada, vino á empeorar el malestar general por las prisiones y persecuciones que se siguieron.

La única tabla de salvacion prevista, capaz de librarles de aquella horrible borrasca que había hecho naufragar las libertades públicas y privadas, era la ansiada liga ó reconstruccion de Cuyo.

El Gobierno de San Juan nombró su representante á Don Javier Godoy, dándole instrucciones, que despues sirvieron de base á las relaciones y pactos interprovinciales.

En éstas se estimulaba la reserva de la soberanía de cada uno de los pueblos contratantes, conforme á su estado autonómico actual; prohibicion absoluta de impuestos interprovinciales; compromiso de union ofensiva y defensiva; supresion de contribuciones forzosas; reforma del diezmo, arbitrando los medios de que su erogacion se hiciese en favor de los erogantes; creacion de una Corte de Distrito formada por un letrado de cada provincia contratante para el conocimiento de asuntos especiales; y en fin, la administracion gratuita de los sacramentos y entierros, fijando á los párrocos una renta determinada de la masa de diezmos y primicias. (Ap. nota núm. 13).

Este convenio de union produjo los buenos resultados que pronto se palparon con los auxilios é intervenciones armadas, que vinieron á reconquistar el órden turbado por los sucesos que dejamos referidos.

5. — La Provincia de San Juan había quedado exhausta de todo recurso, y ya faltaban los bastimentos para alimentar la gran masa de hombres que hacía seis meses la tenían en completa alarma, cuando Corro pensó en desalojar aquel pueblo con sus cuerpos de dragones y cazadores.

La Provincia de Mendoza contaba con bastante gente sobre las armas, y el General Don Francisco de la Cruz, que las organizaba y disciplinaba, podía de un momento á otro invadir á San Juan en virtud de los pactos interprovinciales existentes.

Cualquiera de las causas indicadas ó las dos conjuntamente, debieron obrar en el ánimo de Corro, porque luego se habló de la marcha de éste á Tucuman con la mira de unirse á algunos contingentes que levantaban las provincias del Norte, y formar con éstos un cuerpo de ejército que debía operar sobre el Perú como auxiliar del que preparaba San Martin en Chile.

La marcha anunciada para el 26 de Julio se verificó efectivamente este dia; pero con sorpresa de todos, Corro tomó al Sud, camino de Mendoza.

Sus fuerzas ascendían á 550 hombres, y las marchas forzadas que emprendió desde el primer día, indicaban el propósito de dar una sorpresa á la ciudad de Mendoza; pero como se ha dicho ántes, la antigua capital de Cuyo estaba lista para rechazar el ataque, así fué que el dia 29, una partida de avanzada que llegaba á los médanos de Jocolí al mando de un sargento Araya, se encontró con fuerzas de Mendoza que al mando del Comandante Barcala comenzaron á hostilizarla.

Replegada la partida de Araya al grueso de la columna, y frustrado el plan de sorpresa con que contaban los invasores, se aprestaron para librar un combate contra las fuerzas que se supo existían en la hacienda de Jocolí.

Efectivamente, el Comandante Don Miguel Cajaravilla, jefe muy acreditado, que se había encontrado en los combates de Sipe-Sipe y Chacabuco, en cuyos hechos de armas salió herido; que había peleado en Cancha-Rayada, Maipú y Bio-bío (campaña sobre Arauco en 1819), estaba apostado en aquel punto al frente de algunas milicias.

Corro llegó á Jocolí y arrolló á los milicianos que le opusieron una débil resistencia, continuando en seguida su marcha sobre la ciudad de Mendoza. Llegados al Algarrobal, punto á tres leguas de la ciudad, supo que una gruesa division al mando del General Cruz salía á su encuentro, y fué sin duda por esta única causa que contramarchó á San Juan, retirándose á la vista del enemigo que le perseguía.

En los primeros dias de Agosto, Corro era alcanzado y batido por uno de los Aldao, jefe de las fuerzas mendocinas, en la márgen izquierda del rio de San Juan, viéndose obligado á huir con los pocos hombres que le quedaban, pues la desercion mas que los hechos de armas le habían reducido á la mayor impotencia. Sin embargo, se apoderó de la pequeña ciudad de la Rioja, permaneciendo en ella 21 dias; y despues de agotarle sus pocos recursos, siguió hácia los pueblos del Norte donde desapareció con su pobre individualidad, que tan tristes recuerdos dejaba en los pueblos de Cuyo.

El Comandante Aldao volvió en Octubre á Mendoza, pero sin la gente que trajo, porque toda se le había desbandado

en los tres meses de permanencia en San Juan; y esta ciudad al fin, libre de los soldados licenciosos que la ocuparan por mas de nueve meses, vió funcionar una Junta de Guerra que en sustancia solo sirvió para hacer odiosa la reaccion producida por las venganzas y persecuciones, que se sucedieron contra los complicados en la sublevacion del 9 de Enero.

CAPÍTULO IX.

1. La montonera de Carrera. — 2. Gobierno de Sánchez y Urdininea.—Pacto de union en San Miguel de las Lagunas. — 3. Don Salvador María del Carril. — Su gobierno. — Poderes judiciales y electorales. — La Carta de Mayo. — Primera publicacion en la Provincia. — Año 1825. — Guerra religiosa.— Combate de Las Leñas (Primera Rinconada).

1. — La terrible anarquía del año 21 había concluido, dejando lampos de sangre por todas partes.

Artigas había desaparecido de la escena y asiládose en el Paraguay, donde el Dictador Francia le retuvo en clausura, confinándole al interior del país (Curuguaty).

Ramirez, batido en el Rio Seco, fué muerto despues de la accion, su cabeza remitida á Santa Fé y puesta en exhibicion dentro de una jaula.

López había concluido por tratar con el Gobierno de Buenos Aires, despues de la accion de Cepeda (1.° de Febrero 1820), y ya hemos visto cómo terminó la sublevacion del número 1 de los Andes.

Solo quedaba en escena un asilado chileno que dejaría un lúgubre recuerdo en el país que le hospedara, y debía morir en las provincias de Cuyo, en el mismo lugar en que sus hermanos fueron fusilados en 1818.

Don José Miguel Carrera, que por su ineptitud y ambicion había sido la causa única del desastre de Rancagua en 1814, fué desde entónces un conspirador tenaz, que por odio á O'Higgins, á San Martin, á la República Argentina y á todo lo que no era su personalidad y su interés, no desperdició medio, por criminal que fuera, de que no hiciese uso para saciar sus miras de ambicion y marchar sobre Chile

para encender la guerra civil, castigando á los que sin su ayuda independizaron aquel país del dominio de la España, entronizádose en el poder público.

Su ambicion aumentada y corregida por su falta de tino político, por su « fatuidad y ligereza en las situaciones mas solemnes de la vida », habían cubierto su sentido moral de esas cataratas de pasiones indisciplinadas, que no le dejaban ver mas que su personalidad y concentrado odio á sus enemigos.

Persiguiendo aquel objeto especial, había desde 1819, intrigado con Alvear, aliádose á las montoneras de Entre Rios y Santa Fé; tenido inteligencias subversivas con Mendizábal; unídose á los bárbaros del desierto para saltear, incendiar y asesinar en los pueblos indefensos de la frontera (Villa del Salto, Noviembre 1820), y en fin, asimiládose todos los bandidos que merodeaban al abrigo del desquicio general.

En el *Chajá*, Provincia de San Luis (5 de Marzo 1821), bate al inepto Bustos; y despues lleva sus hordas sobre la capital de esta Provincia sin atreverse á tomar parte en el asalto, porque en medio de sus correrías carece del valor personal para jugar el primer papel, donde la empresa puede ofrecer algunos peligros.

A su salida del desierto, sorprende en union con los indios, el *Fuerte de las Pulgas* en San Luis (hoy Mercedes), y despues de los degollamientos y horrores de todo género que consuman sus hordas, consigue, por un capricho de la fortuna, un triunfo inesperado sobre una division de milicias que en el Rio IV se hallaba al mando del Coronel Don Bruno Moron (8 de Julio de 1821), triunfo debido á la muerte de este jefe en los primeros momentos, y al pánico que este hecho produce entre los bisoños milicianos recien movilizados, que arrojan sus chuzas y se entregan á la fuga.

El resultado de este casual accidente fué la ocupacion de la pequeña poblacion de San Luis, donde Carrera imperaba con su brutal capricho.

Carrera y sus bandas, á que llamaba «Ejército Restaurador» y cuyo lema era «Federacion ó Muerte», palabras si-

niestras que debían tener una alta significacion en 1840, estaba posesionado de San Luis, donde había nombrado un gobernador de su amaño y aumentado el número de sus foragidos hasta casi mil hombres, todos dignos de la horca por sus crímenes horrendos.

El 21 de Agosto, Carrera desalojó San Luis, á la noticia de fuerzas que de todas direcciones marchaban sobre este pueblo, resolviendo entónces dirigirse á Mendoza ó San Juan para abrirse paso sobre Chile, pues en la República Argentina nada podía esperar desde que le faltaban los aliados que dieron alguna consistencia á sus bandas.

La Provincia de Mendoza tiene sus milicias sobre las armas. En el Retamo está una fuerte division al mando del Coronel de cívicos Don José Albino Gutiérrez, y en *Las Catitas,* una fuerza avanzada de doscientos hombres que espían sus movimientos.

San Juan aguarda con sus milicias preparadas en el campamento de la Majadita al mando del Coronel Don José María Pérez de Urdininea[1].

Las fuerzas del litoral ocupan ya las Achiras y siguen en persecusion de la montonera.

Carrera emprende una precipitada marcha sobre Mendoza; pero informado de las fuerzas que esta Provincia ha puesto sobre las armas, simula un ataque al campo de las Catitas, donde perdió algunos hombres; y creyendo llamar la atencion de las fuerzas de Mendoza para que se concentren en aquel punto, emprende una marcha rápida sobre las fuerzas sanjuaninas que espera sorprender.

El dia 30 de Agosto llega á la *Punta del Médano*, lugar

[1] Este jefe gozaba de alto crédito por su reconocido valor probado en la Campaña del Perú, donde había obtenido el grado de Mayor del Regimiento de Húsares del Ejército Auxiliar. Fué llamado desde Córdoba, donde se hallaba, por el Gobernador de San Juan Don José Antonio Sánchez para organizar algunas fuerzas en prevision de los hechos que tratamos; llegó á San Juan con algunos oficiales. En 1822 á 1823, fué Gobernador de esta Provincia por algunos meses, como se verá mas adelante.

situado al Norte de las Lagunas de Huanacache, en las últimas ramificaciones de la Sierra Pié-Palo, y se halla con la noticia de que las fuerzas de San Juan se han reconcentrado á la ciudad; y la mas alarmante aun, de que las fuerzas de Mendoza, desbaratando sus planes de engaño y falso amago sobre el Retamo, le habían seguido y se hallaban á su retaguardia.

No quedó al gefe de la montonera otro recurso que batirse y segun es de varia la suerte de las armas, siempre podía esperar algun triunfo, aunque fuese muy inferior á su contrario en fuerzas y estrategia militar.

Al amanecer del 31 de Agosto, comenzó un combate desesperado por parte de los montoneros, el cual se manifestó favorable á Gutiérrez desde el primer momento por la ventaja de la infantería, arma de que aquéllos carecían.

Los *restauradores,* como ellos se llamaban, perdieron terreno, y por fin, se entregaron á la fuga, siendo el mayor grupo de dispersos como de cincuenta hombres (entre los que iba Carrera), que tomaron al Sud con la intencion de internarse al desierto.[1]

Los grupos menores fueron tomados en su mayor parte por las partidas de San Juan que les hicieron una tenaz persecucion; murieron en la batalla gran número de los montoneros, especialmente en el lugar de la *Carpintería,* donde se reunieron muchos y libraron un ligero combate.

El grupo en que iba Carrera y sus mas íntimos parciales, nos ofrece un episodio que pinta á las mil maravillas la clase de gente que constituía la montonera.

---

[1] Gutiérrez, dando cuenta al Gobierno de Mendoza de la victoria que había alcanzado sobre la montonera, decía: «Lo he destruido del todo; he hecho muchos prisioneros y prisioneras; muchos muertos, y aun estamos en el campo de batalla persiguiendo al enemigo. Él va huyendo y ente«ramente á pie; no tiene por donde escapar; si no cae en mis manos, cae«rá en las de San Juan; tengo toda su caballada y cargas; nada le queda «si no lleva una soga para ahorcarse».

(De la «Revista del Rio de la Plata», tomo 11. Estudios sobre el año XX, por el Doctor Don Vicente Fidel López.)

Los jefes y oficiales Arias, Sierra, Moya, Fuentes y Juchausti, que eran los mas decididos por su jefe, fraguaron el plan de traicionar á Carrera para conseguir así el indulto de sus fechorías, lo que verificaron en la noche, entregándolo á las fuerzas de Mendoza en Jocolí.

El Gobernador de Mendoza, Don Tomás Godoy Cruz, le hizo formar un Consejo de Guerra por la circunstancia de estar en todo su vigor la ley marcial, estado que el mismo Carrera había producido, y juzgado que fué por dicho Consejo como salteador en cuadrilla, fueron fusilados el 4 de Setiembre Carrera y un coronel de milicias, Felipe Alvarez.

Don José Miguel Carrera moría en el mismo sitio en que sus hermanos Juan José y Luis habían sido fusilados tres años ántes, pero con la diferencia, que si éstos habían despertado en el pueblo un sentimiento de conmiseracion por su trágico fin, aquél moría maldecido de todos los pueblos víctimas de los bandidos aliados y odiado hasta por su mismo país, que para celebrar la victoria de la Punta del Médano, mandó por una ley acuñar medallas conmemorativas con la siguiente inscripcion: « Chile agradecido — Campaña de Mendoza ».

2. — Al inepto gobierno de Maradona sucedió el de Don José Antonio Sánchez, hombre patriota, de mediana instruccion y sobre todo, bien intencionado, condicion indispensable para hacer un buen gobierno.

Su administracion comienza en 5 de Junio, y con ella la marcha de la Provincia por un sendero mas ancho de paz y de progreso. El mismo dia de su exaltacion al gobierno, el pueblo fué convocado á Cabildo abierto, y allí se acordó, segun las palabras del acta celebrada, « se crease y erigiese una Corporacion Representativa del Pueblo que, invistiendo el carácter de Soberana, Legislativa y Constituyente (de once individuos, nueve por la capital y dos por Jáchal y Valle Fértil)[1], dictase una Constitucion para la Provincia », á cuya

[1] Estos representantes por la ciudad, fueron: los Sres. Pedro del Carril, Borja de la Roza, Valentin Ruiz, José María Moyano, Hilarion Furque, Dr. Francisco de Ocariz, Dr. José Suárez, Pedro José Zavalla y Juan José Cano.

falta se atribuían con justicia las irregularidades en la marcha de la administracion pública y la serie de males que aquejaban á aquel pueblo, como la privacion de garantías á las libertades individuales por la carencia de magistrados y tribunales que debían subvenir á las necesidades en el órden judicial, conforme á una regla permanente de justicia y equidad.

Hasta 21 de Enero de 1821, en que por primera vez se había creado una Sala de Representantes, San Juan como los otros pueblos de Cuyo, solo se regía por los decretos de buen gobierno y ligeras ordenanzas policiales que proveían al órden puramente municipal; en seguida vinieron las Ordenanzas de Intendentes y despues, con las Tenencias de Gobierno, la formacion de los Cabildos con facultades mixtas de legislar y juzgar.

Ademas, la eleccion de los capitulares ó cabildantes, aunque era directa, no tenía mas alcance que poner al electo en condiciones de ser propuesto á la Intendencia, la que aprobaba ó rechazaba dichas elecciones, estado de cosas muy léjos de ser ni siquiera el embrion de los cuerpos legisladores de nuestros dias.

Aunque el sistema unitario de gobierno, bajo el cual nos regíamos, autorizaba aquella centralizacion de facultades, la Revolucion de Mayo, en el órden político, debía importar una revolucion social que, teniendo su influencia en el modo de formacion de los Poderes Públicos, dejase á los pueblos siquiera el libre ejercicio de los derechos municipales, ya que no las facultades inherentes al gobierno propio.

Para justificar aquel estado, había que ocurrir á la necesidad de los gobiernos armados, primero, para garantir nuestra independencia respecto de la España, y despues para luchar contra los caudillos y la anarquía que amenazaba devorarnos.

Era Roma creando la dictadura; era Tito Larcio con facultades extraordinarias ante la coalicion de los Latinos.

Solo así se explica que el pueblo de San Juan siguiese hasta en sus mas simples detalles la marcha é inspiraciones

de la Intendencia, y que ni pensase en una autonomía que no hubiera tenido razon de ser, miéntras le faltaran los medios de existencia propia.

Bajo propósitos de paciente labor para formar la renta y dar un mediano incremento á la industria que casi toda se reducía al cultivo de los viñedos y elaboracion de los caldos, alboreaba el año de 1822, cuando las ambiciones personales y los trabajos subrepticios de los partidos locales comenzaron á producir un marcado malestar.

El 19 de Enero tenía lugar un movimiento revolucionario ó pueblada, patrocinada por la influencia militar de los jefes llamados por Sánchez el año anterior, el que dió por resultado su deposicion y reemplazo por Urdininea en las funciones gubernativas.

El gobierno de este jefe, que no era la expresion de la mayoría popular, encontró oposicion tenaz desde los primeros momentos, y los trabajos de resistencia comenzaron con el mayor ahínco y empeño, que despues han caracterizado al pueblo sanjuanino, siempre que se ha visto en la necesidad de luchar por sus derechos arrebatados por los malos gobernadores ó bajo la presion de los gobiernos impuestos. En su consecuencia, el dia 26 de Junio el cuartel de «Cazadores del Orden» era atacado por el pueblo, y aunque la tentativa no correspondió al objeto del movimiento, el lenguaje de los hechos tuvo una significacion y elocuencia que no pudieron pasar desapercibidas del Gobierno.

Urdininea, impulsado por su espíritu de conciliacion que en mucho minoraba su falta en haberse impuesto como gobernante al pueblo de San Juan, trató de calmar los ánimos, ya siguiendo y desarrollando el plan de adelantos iniciado por Sánchez en el órden local y en la política interprovincial ó ya ocurriendo á las delegaciones del gobierno para buscar en sus miembros el concurso de opinion y simpatía de que él carecia. Con este fin, desempeñaron el gobierno interino, sucesivamente, el Teniente Coronel Don José Ignacio Mendieta, uno de los jefes que acompañaron desde Córdoba y despues, Don Timoteo Maradona y Dr. Don Salvador María del Carril.

El 22 de Agosto tuvo una entrevista en San Miguel de las Lagunas con los representantes de los otros pueblos de Cuyo para estrechar mas los vínculos de union entre las tres provincias.

Los representantes de San Juan eran Urdininea y Carril; por Mendoza, Molina y Ortiz y por San Luis, Delgado.

El objeto principal de esta Junta era echar las bases de un compromiso de arreglo para la formacion de una autoridad central representativa de la Nacion, y una especial á los pueblos de Cuyo, que debían regirse bajo una comun forma constitucional. Esto era la repeticion de la tentativa hecha en 5 de Mayo del año 20 para reconstruir la union cuyana, pero con vistas mas amplias, como que se trataba de llegar, por este medio, á la organizacion nacional.

El resultado á que se arrivó fué á la celebracion de un pacto provisorio que firmaron las partes contratantes, y que ratificaron las autoridades de Mendoza y San Luis. (Ap., nota núm. 14).

Este arreglo frustrado fué la base del Tratado de Huanacache, que se celebró en 1827, y del que nos ocuparémos mas adelante.

Urdininea hizo cuanto humanamente fué posible para captarse la voluntad de los sanjuaninos; pero los títulos viciados de su autoridad dificultaron toda transaccion con sus intransigentes gobernados.

Otro hecho que vino á empeorar la situacion de Urdininea, fué la formacion ó recluta de 500 hombres que por órden de San Martin levantaba en San Juan para ser incorporada al Ejército del Perú, la que en definitiva no se efectuó pero que descontentó á las masas ya cansadas del servicio militar.

Urdininea fué al fin vencido por la opinion, viéndose obligado á renunciar el gobierno en 10 de Enero de 1823.

La renuncia del Coronel Urdininea trajo al Gobierno de San Juan al Dr. Don Salvador M. del Carril, con quien se inicia una era de organizacion y progreso en esta Provincia que conquistó un puesto muy distinguido entre los pueblos de la República.

Corresponde ahora que nos ocupemos especialmente de este benemérito ciudadano que ejerció tan decisiva influencia en los destinos de su Provincia, y mas tarde en los de la Nacion.

Carril recibió el título de Doctor en 1820 en la Universidad de Córdoba y el mismo año volvió á San Juan, donde por su inteligencia y dotes de carácter estaba llamado á figurar en primera categoría en los acontecimientos que sobrevinieron.

Representante de San Juan en la Junta Interprovincial de San Miguel de las Lagunas, fué el alma de aquella Conferencia.

Sustituto de Urdininea en el Gobierno, en Enero de 1823, fué llamado á desempeñar este cargo en propiedad en 12 de Marzo del año siguiente, siendo reelecto en Enero 18 del año 25 y renunciando el 12 de Setiembre del mismo año.

Durante su administracion, inició la idea del primer censo agrícola en la provincia, fundó la sociedad de Beneficencia (18 de Febrero de 1823); estableció y reglamentó el maestrazgo de los artesanos; fundó la primera imprenta y creó la primera publicacion periódica en San Juan; arregló y publicó el Registro Oficial; instauró la Reforma religiosa sobre casas monásticas, secularizacion de regulares, desvinculacion de bienes de manos muertas, abolicion de derechos bautismales, y ejecutó muchas obras de importancia para el ornato de la poblacion, tales como construccion de puentes, rectificacion de calles, etc., etc.

En el órden judicial, dió á este poder una organizacion conveniente, reglamentando sus funciones de manera á hacer la justicia rápida y barata, garantiendo los derechos de los litigantes: hizo otro tanto con el poder legislativo, para cuya formacion creó y reglamentó los Tribunales electorales, dictando una ley de elecciones y restringiendo el sufragio á una edad y estado que ponía al votante á cubierto de la coaccion y del cohecho; y como resúmen á tanta reforma de importancia, dictó la célebre Carta de Mayo, que puede considerarse la primera Constitucion de la Provincia.

Fué electo Diputado Nacional en 1.° de Febrero de 1826,

y en 10 de Diciembre de 1852, al Congreso Constituyente en Santa Fé que dictó la Constitucion Nacional.

En la famosa administracion de Rivadavia, desempeñó el Ministerio de Hacienda (Abril de 1826 á Julio de 1827), y en el transitorio Gobierno del General Lavalle en 1828, del cual era íntimo confidente, tuvo á su cargo la misma cartera.

Proscrito despues hasta 1852, es uno de los hombres mas ilustrados y liberales que figuran en el destierro entre los ciudadanos dignos y honrados que no quisieron transigir con la tiranía de Rosas.

Vuelto de la emigracion, comenzó la nueva tarea de servir al país como Ministro Nacional en el Departamento del Interior (1853), y como Vice-Presidente de la Confederacion (20 de Febrero de 1854), habiendo estado varias veces en ejercicio del Ejecutivo Nacional.

Reconstruida la nacionalidad argentina despues de Pavon, fué llamado á desempeñar las importantes funciones de Presidente de la Corte de Justicia Federal (11 de Julio de 1870), puesto que aun desempeña é ilustra con su reconocida competencia (1872).

La primera reforma que Carril se propuso implantar, fué la de cortar los abusos que tanto desacreditaban entónces la religion católica, y que trató de estirpar en su Provincia.

Por decreto de Junio 26 de 1823, declaró abolido el derecho de un peso que se cobraba sobre los óleos, y relevados los fieles de llevar capilla y vela, amplificando así el art. 20 del Reglamento del año 13, que solamente lo refería á los niños de castas.

Una ley de Junio 25, disponía lo siguiente:

«San Juan, Junio 25 de 1823. — La Honorable Junta de Representantes de la Provincia de San Juan, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que el pueblo le ha delegado, ha sancionado y decreta con el valor y fuerza de ley los artículos siguientes:

1.° Las casas monásticas quedan sujetas á la inmediata jurisdiccion del Ordinario[1].

2.° Los conventos de regulares, que tengan el número de religiosos sacerdotes designados en los artículos siguientes, subsistirán bajo la precisa condicion de observar escrupulosamente sus institutos, haciendo vida claustral y comun, de cuyo cumplimiento queda encargado el Gobierno.

3.° Ningun sacerdote regular de los conventos existentes en vida comun, podrá habitar fuera del claustro ni poseer bienes particulares fuera de él por ningun pretexto, modo, ni motivo.

4.° Las temporalidades de los conventos serán en adelante administrados por síndicos seculares, que el Gobierno nombrará de una lista de tres que le propondrá cada comunidad por su prelado local, debiendo los síndicos prestar las correspondientes fianzas, y dar cuenta anualmente de su administracion al Gobierno con el visto bueno del respectivo prelado.

5.° Los conventos que mantengan dentro de sus claustros un cierto y determinado número de regulares, que para lo sucesivo no pasará de catorce ni bajará de diez, ó que no tengan fondos suficientes para observar la vida comun, se cerrarán inmediatamente, quedando sus temporalidades á cargo del Gobierno para que la Honorable Junta las destine á los objetos públicos que estime conveniente.

6.° Los regulares que por falta de convento ó por cualquier otra causa justa no les fuese posible observar la vida comun, harán de ello una declaracion formal ante su prelado local, y el Gobierno en tal caso, solo les admitirá, á condicion de ajustarse exactamente en lo civil á la ley existente del Clero[2], y sin prerrogativas, reconociendo la obligacion de servir los destinos á que sean llamados por el Gobierno.

7.° Ningun prelado regular podrá dar el hábito de su órden á ciudadano alguno que no sea mayor de edad, y sin prévio conocimiento del Gobierno.»

[1] Conforme con el artículo 17 de la Ley Nacional de 21 de Diciembre de 1822, sobre reforma del clero.

[2] Ley Nacional de 21 de Diciembre de 1822.

La reforma religiosa contenida en estas dos disposiciones, y las demas de que luego harémos mérito, era para la Provincia de San Juan algo mas que una revolucion producida en el terreno de las instituciones, y en presencia de una poderosa fuerza de resistencia que venía desde años atrás preparándose contra ella; era mas que la idea y la tendencia exagerada del espíritu liberal que echaba por tierra las creencias populares que los hombres de iglesia habían sabido explotar y disciplinar en las masas; la reforma era propiamente la transicion violenta del estado social, político y religioso, que heredado de los españoles y conservado por muchos años, había formado la creencia, la conviccion íntima, la identificacion del pueblo y de la idea, si es posible decirlo, de que ese mismo estado era el único conveniente á la felicidad de aquel pueblo.

La educacion, eminentemente católica de aquella sociedad, que por cientos de años se había revuelto en el atraso de sus ideas exclusivistas y de sus instituciones defectuosas; el fanatismo que supieron explotar los frailes, únicos depositarios, aunque presuntivos del saber; el consorcio de éstos con un partido político que desde 1818 venía luchando por apoderarse del gobierno: todas estas fuerzas concurrían á formar la poderosa resultante de creencias y convicciones arraigadas y heridas de muerte por las nuevas instituciones.

La reforma, introduciéndose en las casas monásticas, revestía, en el concepto de los fanáticos, todos los caractéres de un sacrílego atentado contra «las inmunidades de la iglesia y santidad de aquellos piadosos asilos».

Las secularizaciones ordenadas, las desvinculaciones de las fundaciones piadosas á perpetuidad, las restricciones impuestas á la vida claustral, eran hechos mirados como violatorios á las leyes del instituto de las casas monásticas y aun de las leyes civiles, que habiendo garantido su fundacion y ejercicio, *ipso facto* constituian un derecho indisputable en favor de aquéllas.

La abolicion de los derechos bautismales se miraba como un ataque á los derechos de la Iglesia, y un menoscabo á sus

rentas creadas y robustecidas por las disposiciones de la autoridad eclesiástica y por el derecho positivo.

Por fin, el artículo 17 de la Carta de Mayo que establecía la libertad del culto, era un ataque al dogma católico que el partido de sotana en San Juan no estaba dispuesto á tolerar, porque su *ciencia* y *conciencia* le prescribía abrir una *santa cruzada* contra la impiedad, segun ellos, mal disfrazada por un espíritu de libertad que solo se diferenciaba de aquélla en el nombre.

Indudablemente que la sociedad sanjuanina, como todas las de orígen español, era en aquella época la depositaria de una creencia religiosa, que hasta en nuestros dias se ha hecho notable por su intolerancia y esclusivismo.

La porcion ilustrada del pueblo, que en su mayor parte moraba ó tenía estrechos vínculos con los conventos, no se resentía ménos de aquella falsa creencia excluyente de toda religion que no fuera la católica romana, senda única, decían, para llegar á la bienaventuranza.

Dados el atraso, fanatismo y supersticion del pueblo de San Juan en 1825, y los hábiles medios empleados por el partido religioso para oponerse á toda innovacion que menoscabase sus privilegios y regalías, era de preveerse que la reforma de Carril iba á encontrar muy serias resistencias.

Buenos Aires se preocupaba con anterioridad de la reforma religiosa, y maduraba un plan sobre mas sólidas bases, esperando el tiempo mas oportuno para su implantacion y desarrollo; pero el Gobierno de San Juan, creyendo sin duda que ningun momento es prematuro para hacer triunfar la verdad, se anticipó imprudentemente en su obra de regeneracion social y religiosa.

No se crea, por lo que llevamos dicho, que Carril fuera un ariete destinado únicamente á combatir los abusos religiosos, porque su espíritu organizador se hizo sentir en todas las ramas del poder público.

La verdadera organizacion del sistema judiciario en San Juan, solo data de Junio de 1824. Antes de este año, nada hay que pueda darnos una idea siquiera aproximada de la

ciencia de Justiniano, aplicada á las controversias entre partes.

Al dominio de la fuerza bruta de los tiempos bárbaros, sucedieron las decisiones arbitrales, y á éstas, esa mezcla formada por las reglamentaciones de los Corregidores y nociones imperfectas del derecho natural.

Ni el misionero con su moral de mansedumbre y perdon, ni el militar con el rigorismo de una justicia vengadora, ni los Corregidores con la letra servil de las ordenanzas de Intendentes, pudieron darnos otra cosa que lo que nos ofrecen las sociedades primitivas—los fallos por equidad.

Hasta 1810, las funciones judiciales estaban reasumidas en los Cabildos, y es desde esta fecha en adelante que comienzan á crearse las magistraturas con encargo especial, como los tribunales de Concordia, alcaldes de voto, jueces alcaldes, pedáneos, territoriales, de vigilancia y de minas.

Por decreto de 11 de Mayo (1811), se habían creado ocho jueces de cuartel para la ciudad; jueces pedáneos para Jáchal y Valle Fértil; jueces alcaldes para Mogna y otros distritos de campaña.

En 1812 (decreto de 4 de Setiembre), el Teniente Gobernador Zaraza, crea los jueces comisionados, gerarquía judicial que tiene por cabeza el Cabildo y completa el cuadro que á grandes rasgos acabamos de trazar.

El constante estado de armas que se siguió en San Juan despues de la fecha citada, fué la muerte de toda institucion que no fuera la de la milicia.

Por esto, repetimos, recien en 1824 es cuando se dictan leyes reglamentarias, se organiza un cuerpo de curiales y se hace de la magistratura una verdadera rama del poder público. Los juicios de equidad desaparecen, y los hombres de derecho comienzan á llenar su cometido de dar á cada uno lo que es suyo, segun las palabras del gran jurisconsulto.

Se crearon los tribunales de excepcion, de acuerdo con los respectivos fueros, tales eran los de comercio, militar, hacienda, policía, eclesiástico y de minería.

Para la justicia superior comun se organizó una Suprema

Corte de Justicia, compuesta de cinco Jueces y un relator[1], dictándose en seguida una ley para reglar el trámite en juicio (23 de Marzo 1824).

La ciudad fué dividida en dos grandes distritos, bajo la jurisdiccion de un Juez de Orden y su asesor correspondiente; cada distrito se dividió en seis barrios, con su Juez de Paz cada uno, nombramiento que se hacía á eleccion popular; y cada barrio formado por cuatro secciones, estando cada una de éstas bajo la jurisdiccion de un Notable, elegido en las mismas condiciones que un Juez de Paz. La misma organizacion se dió á la campaña.

Por fin, en 22 de Octubre, la Legislatura dictó un reglamento para la direccion económica y trámites ante la Suprema Corte, el que vino á ser completamentado por ley adicional de 24 del mes siguiente.

Miéntras en el órden judicial se realizaban las reformas apuntadas, el Gobierno no descuidaba provocar y aun iniciar otras de igual importancia ante la Sala de Representantes, dictando una buena ley de elecciones y creando los tribunales electorales.

Los hombres mas competentes del país fueron llamados al seno de la Legislatura, y desde luego se trató de dar una constitucion á la Provincia.

El proyecto era indudablemente muy prematuro, el pueblo de San Juan no estaba preparado para manejar los resortes de un organismo tan complicado como el de una constitucion política, institucion que recien iba á ensayarse.

La ley es impotente para encaminar un pueblo por la senda constitucional, si ese pueblo no ha llegado por la educacion al pleno conocimiento de los derechos que debe ejercitar y de los deberes que debe llenar.

La ley no puede hacer abstraccion del pueblo para quien legisla, so pena de ver frustrados sus designios, por mas no-

[1] El personal de esta Corte se organizó así: Presidente Don Francisco de Oscariz, y vocales los Sres. José Suáres, José Antonio Sánchez, Javier Godoy y Jerónimo de la Roza.

bles y convenientes que puedan ser. Se ha dicho con entera justicia, como axioma ó verdad inmutable, que «no se violan impunemente las leyes del tiempo.»

Carril se anticipó á su tiempo, y su famosa Carta de Mayo dirá lo suficiente para corroborar nuestro juicio; y las resistencias que aquélla encontró nos probarán una vez mas que esa fuerza de cohesion que vincula á la sociedad, nunca puede ser la obra sola del legislador[1]. (Ap., nota, núm. 17).

La Carta de Mayo, por la elevacion de sus miras, por la liberalidad de los principios en ella consignados, por la verdad profunda de sus afirmaciones y el vasto plan que en ella se desarrollaba, era digna de un pueblo mas avanzado en civilizacion, de una época de mayor ilustracion y cultura.

Su primera declaracion de que *toda autoridad emana del pueblo*, estaba muy léjos de ser en San Juan, en 1825, una verdad política y social.

La amplia libertad del hombre, y en éste la del pueblo, no tenía sentido ante la vieja costumbre de mirar en la autoridad gubernativa al tutor público, ni ménos se explicaba esa libertad solo limitada por el derecho ageno, ni la de trabajar, y sobre todo, de pensar sin las restricciones impuestas por una educacion de atraso y supersticion.

La inviolabilidad de la persona, de la propiedad, del domicilio (cuya violacion aun no tiene pena aparejada por nuestras leyes), tampoco tenía explicacion posible ante la creencia general de que la sociedad era el todo, sin recordar que sus partes constitutivas son esos mismos individuos con sus derechos y garantías, que surgen del derecho natural, esa primera ley del hombre.

La igualdad proclamada por la Carta era inaceptable para los que, á falta de mérito propio, no tenían mas que los viejos pergaminos que les habían constituído en séres privilegiados en la noche del coloniaje. Era un crímen contra la

[1] El mayor de los errores cometidos por Locke fué su constitucion para el Estado de la Carolina. Ni el pueblo era apto para aquella constitucion, ni ésta para aquél.

naturaleza nivelar las ***diferencias de sangre***, y San Juan tenía en aquellos tiempos de atraso un fuerte ***partido pelucon*** ó de sangre azul, que alzaba su grito al cielo contra aquel ***nivelamiento criminal.***

Todo lo expuesto, y especialmente la libertad de cultos que proclamaba la nueva constitucion, era mas que suficiente para que aquella sociedad fanatizada por la política y la religion católica, mirase en el Gobernador Carril á un réprobo que con su monstruosa ley atentaba hasta contra «la religion única y santa, fuera de la cual no hay salvacion».

Ya verémos en funesto consorcio al fraile y al noble, relajando todos los resortes sociales, azuzando al pueblo y emprendiendo una cruzada tremenda contra aquel ateo alzado contra el poder público.

Carril no ignora que su ley da un golpe de muerte á las creencias religiosas y á las preocupaciones de sangre; pero el temple de su alma, la fuerza de sus convicciones y la bondad de su causa, le dan mayor aliento para llevar adelante su obra de regeneracion; y ántes de dejarse intimidar, se prepara á la lucha que mira venir revestida de todos los aprestos de un combate á muerte.

Pero ¿qué es la Carta de Mayo?

La Carta de Mayo es una constitucion política que viene elaborándose desde 1820, y hace mucho tiempo ***está para su estudio*** ante la Legislatura, cuyos miembros no se reunen para deliberar sobre ella, «por las intrigas puestas en juego para que no se discuta,» segun nota oficial del Presidente, de 23 de Junio; sin embargo, es ya conocida de todos los sanjuaninos, y los enemigos del Gobernador, que es el autor de la Carta, trabajan por todos los medios posibles para que aquélla no llegue á tener fuerza de ley.

Los decretos de 25 y 26 de Junio sobre secularizaciones y diminucion de rentas eclesiásticas, hirieron los derechos que invocaban las comunidades religiosas, y que, dicho sea de paso, aunque no tenían otra razon de ser que las concesiones indebidas, tenían el ***título colorado*** que pudo constituirles una culpable tolerancia. Asi fué que al mes siguiente embau-

caron á un pobre sargento, Borja Flandes, que pensó en producir un motin; pero descubierto ántes de estallar, fué juzgado y fusilado, sin que este hecho alcanzase á conjurar el mal que ya había tomado muy alarmantes proporciones.

Hasta aquel momento, Carril hacía su prédica de viva voz, la que casi siempre era ahogada por la vocinglería de sus enemigos; y trató de crear un órgano de publicidad para combatir con mayor eficacia los trabajos de la oposicion que cada dia tomaban mayor consistencia, bajo la *santa direccion* de las gentes de iglesia.

Debido á su iniciativa, la Legislatura acordó en sesion de 15 de Marzo (1824), autorizar al Gobierno para invertir de los dineros reservados de temporalidades, hasta la cantidad de tres mil pesos, en el establecimiento de una imprenta, destinando su producido al fondo de la educacion pública. El Gobierno dictó, en consecuencia, el decreto que registramos en seguida, creando el Registro Oficial, que fué la primera publicacion en la Provincia. (Ap. nota núm. 15).

«Siendo de la primera importancia al buen órden de una sociedad, que todos los miembros que la componen tengan un conocimiento pleno de las leyes, decretos y órdenes que deben obedecer, y conociendo el Gobierno que el método observado hasta el presente, de publicacion por bandos y circulares, no es bastante á facilitar este conocimiento tan importante, ha creído preferible la publicacion por la prensa, como mas propia á proporcionar á los ciudadanos, magistrados y funcionarios públicos, una noticia permanente de cuanto interese á sus deberes, su conducta y sus derechos, logrando tambien el Gobierno, por este medio, dar á su marcha toda la publicidad que desea, á fin de que todos los ciudadanos y cada uno de ellos pueda juzgar de sus operaciones.

«A estos fines, ha acordado y decreta:

1.° El Ministro de Gobierno hará organizar y publicar un Registro Oficial.

2.° El Registro contendrá todas las leyes, decretos y órdenes que deban tener un efecto general, ó que requieran una comunicacion circular.

3.° Todo lo inserto en el Registro se tendrá por oficialmente publicado y comunicado.

4.° A todas las corporaciones y funcionarios públicos se pasará un ejemplar del Registro Oficial.

5.° Todas las leyes, decretos y órdenes publicadas desde el año 1822 hasta la fecha del presente decreto, formarán el primer libro del Registro Oficial, y en adelante, formará respectivamente otro lo que se publique cada año hasta el último de Diciembre.

6.° Queda suprimida la publicacion por medio de bandos y circulares.

San Juan, Mayo 31 de 1825.—*Carril.—J. Rudecindo Rojo,* Secretario.»

Con este medio de propaganda para llevar al pueblo el convencimiento de la bondad y necesidad de las reformas iniciadas é instituciones creadas, Carril pudo esperar que cesase la indigna explotacion que se hacía de las creencias populares, y que las masas instruidas por la palabra escrita y la meditacion á que aquélla se prestaba, dejase de ser el juguete de las argucias y mala fé de sus enemigos.

La Carta de Mayo fué al fin discutida, y despues de la muy larga cuarentena á que había estado sujeta, la Sala de Representantes le acordó su sancion en 13 de Julio, y el Gobierno le puso el cúmplase, mandándola publicar por medio del presente decreto.

«San Juan, Julio 15 de 1825. — Cúmplase, dése al Registro Oficial y circúlese.— La Santa Guarda del Supremo moderador del Universo, Dios, infinitamente justo, á quien osamos invocar, proteja la estabilidad de la *Carta de Mayo* y castigue la iniquidad de los que se atrevieran á quebrantarla, y de nosotros mismos si renegásemos de los beneficios de su divina providencia que en ella reconocemos y firmamos. — *Salvador M. del Carril. — J. Rudecindo Rojo,* Secretario.»

La promulgacion de la Carta de Mayo, que reproducimos íntegra (Ap., Nota núm. 16) con los considerandos que le

precedieron, fué el toque de arrebato que se dió la oposicion. El mayor de los *sacrilegios* acababa de consumarse con la publicacion de ese documento, segun la propaganda de aquellos cruzados. Ya no bastaban los términos medios, *la religion de nuestros padres estaba mancillada* y ya no quedaba otro recurso que arrojar del gobierno al *demonio* que regía los destinos de la Provincia.

Carril baja á la prensa para llevar á sus obcecados adversarios el convencimiento de sus sanas intenciones y de los grandes beneficios que debían esperarse de la Constitucion.

El Defensor de la Carta de Mayo se afana por calmar los espíritus, y hace cuanto es posible para quitar la venda con que el fanatismo cubre los ojos de la inteligencia de todo un pueblo. — ¡Inútiles esfuerzos! — Las masas fanatizadas *van á luchar por la religion de Jesucristo.* El martirio no les amedrenta. El Cielo les espera. ¡Cómo se ha explotado el nombre de Cristo!

El 26 de Julio estalló un motín de la guardia de la cárcel, encabezado por un Joaquín Paredes (álias «Carita»), y un sargento Moyano (álias «Chacuaco»), secundados por los presos de la cárcel. Los intransigentes dirigen el movimiento que una hora despues de producirse, asumió todos los carácteres de una vasta revolucion.

Carril se ve amenazado por todas partes. Los jefes que mandan algunas fuerzas y cuyo número asciende á doscientos cuarenta y cuatro hombres[1], nada pueden contra las masas fanatizadas que todo lo invaden. Carril huye para salvar del pueblo enfurecido.

Carril asilado en Mendoza, requiere la intervencion armada en virtud de los pactos existentes entre los pueblos del antiguo Cuyo, y el Gobierno de Mendoza (Correa), comienza desde luego á preparar una expedicion sobre San Juan, que reponga en sus funciones al Gobernador derrocado. (Decreto de 24 de Agosto).

---

[1] Las fuerzas en armas, eran: 72 individuos del Comandante Don Francisco Javier Angulo; 79 infantes del Comandante Don Tristan Echegaray, y 93 milicianos que mandaba el Mayor Don Nicolás Vega.

El dia 5 de Setiembre salía de Mendoza una division de mil hombres de las tres armas, al mando del General Don José Aldao, y segun noticias de San Juan, era cosa cierta que los revolucionarios opondrían una tenaz resistencia.

La revolucion había organizado su ejército bajo el mando del Comandante Don Manuel Olazábal, antiguo oficial de Granaderos á Caballo, que había hecho la campaña de Chile, y combatido bizarramente en la Punta del Médano contra la montonera de Carrera.

Los sanjuaninos salieron con sus fuerzas á la entrada de la travesía, y ocuparon el lugar de «Las Leñas» (hoy Rinconada del Pocito), punto tres veces funesto para las armas de la Provincia. Elegidas las posiciones en este lugar, los revolucionarios esperaron á los invasores de Mendoza.

La Rinconada del Pocito es un punto aparentemente estratégico para desarrollar una operacion militar, pero verdaderamente inadecuado para desplegar un plan medianamente ajustado á las reglas del arte de la guerra.

A la parte Sud de la Ciudad de San Juan se halla el rico Departamento del Pocito, con sus abundantes viñedos y grandes praderías de pastos artificiales. La extremidad Sud de este Departamento es lo que se llama la Rinconada, cuya topografía es como sigue: A su derecha se extienden escarpadas lomadas y bajas ramificaciones de las Sierras de Zonda; á la izquierda está todo sembrado de ciénagos formados por los desagües de las fincas del Pocito é infiltraciones del Rio de San Juan que revientan en el Alto de la Compañía, formando el Arroyo del Agua Negra, enceuagando las tierras de la Majadita hasta Cochagual y terrenos circunvecinos, formando así una especie de valle estrecho entre aquellos dificultosos accidentes del terreno.

Mirando al Sud, hácia el lado de Mendoza, hay un extenso desierto que recibe el nombre de travesía, el cual principia en Jocolí (Mendoza) y concluye en la Rinconada, aunque en este trayecto tiene como un oásis, la pobre poblacion de la Cañada Honda, que apénas basta á las necesidades de aguada y escasos pastos. Todo este camino está sembrado de mé-

danos llamados guadales y de caminos ásperos por la pedrazon y cortes del terreno que forman las avenidas y crecientes de las sierras del Poniente. A la espalda de la Rinconada quedan las ricas poblaciones del Pocito.

Si las dificultades á vencer un ejército que invade á San Juan, dejan suponer que á la entrada de la Rinconada se llega sediento, fatigado por el hambre y cansado despues de una larga marcha, eso mismo prueba que esas necesidades deben compeler á alcanzar el triunfo, por caro que cueste, porque á la espalda está el desierto y adelante la fuente de todo recurso.

A la inversa, la estadía en la Rinconada es tentadora, desde que á un paso se tienen las comodidades y la familia, siendo éste preferible á la muerte que se teme y espera en la lucha contra el que necesita vencer para satisfacer su hambre y su sed.

El 9 de Setiembre, las fuerzas sanjuaninas, situadas en la Rinconada, avistaron el pequeño ejército de Aldao, que venía avanzando en son decisivo de pelea. Olazábal abandonó á los suyos, ya sea por la superioridad númerica del enemigo, ó por otras causas que ignoramos. El segundo jefe, que era el *presbítero* Don Manuel Astorga, se hizo cargo del mando de las fuerzas, y se preparó á recibir á sus huéspedes; pero como era de suponerse, le faltaban las aptitudes de los hombres de armas, y su gente no pudo confiar en el tino de aquel general improvisado; así fué, que á las primeras escaramuzas, los revolucionarios se disolvieron, entregándose á la fuga, dejando á Aldao dueño del campo y de los prisioneros que se tomaron con las armas en la mano.

El resultado final de esta guerra, con honores de sagrada y religiosa, fué que el pueblo de San Juan pagó el gasto de la intervencion armada de Mendoza, que ascendió á diez y nueve mil ciento cuatro pesos, siete y medio real plata boliviana, suma demasiado fuerte para aquella época.

Repuesto Carril en el Gobierno de San Juan, se presentó á la Legislatura el dia 12 del mismo mes para deponer su autoridad, haciéndolo en los términos siguientes:

«El que tiene el honor de dirigiros la palabra en nombre del Gobierno que ejerce, os pediría el encargo extraordinario de reconstituir la Provincia que las mismas furias del infierno parece que han despedazado; *pero él ha deshecho la barrera y no puede mas.* Medidas que imperiosamente reclaman las circunstancias, se atribuirían á la venganza personal del que las dictase. Menester es quitar los pretextos y las desconfianzas á los criminosos y los inocentes: hablando por los primeros, menester es no hacerles temer sino lo que la ley les amenaza; hablando del país en general, menester es dar el gobierno á una espada, cortar con ella la cabeza del fanatismo y la melena de la licencia. Hacedlo, pero no dejeis equivocar la necesidad con la venganza[1].

La palabra de Carril era la voz del desaliento de tres años de lucha constante, y cuarenta dias de anarquía y desquicio, producidos por el motín de 26 de Julio.

Equivocadamente llegó á creer que su persona era un estorbo para el juego libre de las instituciones, y renunció el mando.

Nó! sus ideas y las ricas instituciones de que dotó á la provincia de su nacimiento, nunca pudieron ser un estorbo al órden, á la justicia y al progreso, sino á la ignorancia y al fanatismo que se desbordaron de los claustros para hundir á San Juan en el atraso, ignorancia é incuria de treinta años.

La historia contemporánea, demasiado severa casi siempre en juzgar á los hombres, ha dicho de su gobierno: «San Juan, bajo la administracion del Dr. Carril, fué de las Provincias del Interior, la que mas se distinguió en la época de Rivadavia.»[2]

Falleció en Buenos Aires en 1881 á la avanzada edad de 84 años[3].

---

[1] Mensaje á la Legislatura del 12 de Setiembre.

[2] Woodbine Parish.

[3] El 25 de Mayo de 1890 se le erigió un monumento en la calle Bartolomé Mitre por iniciativa del pueblo de San Juan.

La estatua es de bronce, fundida en el taller de la calle Artes en Buenos-Aires; el pedestal es de granito rojo lustrado y el zócalo de granito gris natural.—*N. E.*

CAPÍTULO X.

1. Gobiernos de Navarro, Sánchez y Quiroga. — 2. Tratado de Huanacache. — 3. Años 1828 á 1833. — Sublevacion en las Quijadas. — Revolucion del negro Panta. — 4. El Pilar. — Otros hechos de armas. — 5. Liga del Litoral. — Régimen Interno. — 6. Expedicion á los indios del Sud. — Inundaciones.

1. — Aceptada la renuncia del Gobernador Carril, la Junta de Representantes de la Provincia nombró á Don José de Navarro, como sucesor de aquél en las funciones gubernativas por el término de seis meses, segun el acta de su nombramiento (12 de Setiembre 1826).

Navarro, siguiendo el movimiento inicial de Carril en la administracion pública, como que á propuesta de éste tuvo lugar su eleccion, no solo afirmó las instituciones y reformas existentes, sino que creó otras nuevas bajo la inspiracion de su ilustrado antecesor.

Navarro era un hombre enérgico é intransigente, como que mucho tenía de la vida de los campamentos, y sin duda fué por estas circunstancias que comenzó por dictar medidas muy enérgicas contra los comprometidos en el movimiento del 26 de Julio, las que si no demostraban en toda su desnudez un espíritu prevenido, era por que la necesidad de rodear al Gobierno del respeto de que carecía, les daba alguna tintura de legalidad, ya que no de entera justicia.

Sin embargo, en su transitoria administracion, hizo por su pueblo muchos adelantos que le dieron un lugar entre los buenos gobernantes de la Provincia.

Ordenó la formacion de un censo agrícola por denuncia de los terrenos cultivados para hacer mas equitativa la distribucion de las aguas; y amplificando esta disposicion, creó

una oficina geográfica bajo la inteligente direccion del ingeniero Don Víctor Barrau, la que recibió órden de levantar un plano topográfico de la ciudad y suburbios, y una carta hidrográfica para estudiar la mejor direccion de las aguas, aumentando su caudal por la disecacion de los ciénagos. Fué tambien del exclusivo conocimiento de esta oficina, la parte que se refería á la delineacion de los edificios, apertura de calles, etc., etc.

Luego se procedió á la reapertura de las escuelas, cerradas á causa de los últimos acontecimientos y destierro de los hermanos Rodríguez, que tan grande impulso dieron á la instruccion primaria en la Provincia, y que aparecían muy complicados en la revolucion de Julio. En la seccion especial sobre educacion pública, nos ocuparémos de estos notables educacionistas.

El 14 de Octubre (1825), se creó por decreto gubernativo, una Junta Protectora de la Enseñanza Pública, enterrando con esta medida la semilla de la descentralizacion de las escuelas, que hasta entónces estaban bajo la inmediata inspeccion del Gobierno.

En el mismo mes citado, se ordenó la formacion de estadísticas trimestrales de las causas civiles y eclesiásticas, falladas ó en trámite, y la estadística anual de los nacimientos y defunciones en las parroquias y doctrinas existentes en la Provincia.

Estas mejoras, que pudieron hacer simpático el gobierno de Navarro, hallaron, sin embargo, descontentos y opositores que murmuraban, sin mas causa, que considerar á aquél como continuador de la política de Carril y de sus resentimientos que le constituían en vengador de su antecesor.

El Gobierno se cuidó poco de tales juicios, y llevó adelante las medidas necesarias á la conservacion y respeto de su autoridad; dictó, como paso previo, una ordenanza de policía para la seguridad de la poblacion, é inició el sumario, juicio y castigo de los comprometidos en la última revolucion. Fueron desterrados los presbíteros Oro, Robledo, Torres, Rodríguez, Astorga, muchos frailes y particulares

que habían jugado un papel importante en los últimos acontecimientos.

A estas medidas represivas, que, como era de esperarse, agriaron mucho los ánimos, siguió un decreto de 6 de Marzo (1826), en cuyos considerandos se hacía especial mencion del fanatismo y supersticion religiosos, causa única de los trastornos que envolvían al país, ordenando en su parte preceptiva la prohibicion al ingreso de la Provincia de todo eclesiástico secular ó regular sin previa licencia del Gobierno, debiendo solicitarse *al ménos* á seis leguas de distancia de la poblacion por conducto del cura vicario. (Ap., nota núm. 17).

Un nuevo decreto vino á herir mas hondamente las susceptibilidades de los que, estando vencidos, pero no convencidos, hallaban en todo motivos de resistencia contra los actos del Gobierno.

Este, so pretexto de consultar la mas pronta administracion de justicia y evitar la gran pérdida de tiempo por los numerosos dias feriados, ordenó que solo los dias de ambos preceptos y los cívicos de 25 de Mayo, 9 de Julio y 9 de Setiembre (combate de Las Leñas), fueran exceptuados en las causas civiles para el despacho de los tribunales y respectivas oficinas.

Un hecho mas vendrá á probarnos cuánta era la tenacidad con que el Gobierno y la oposicion se hacían la guerra.

Un presbítero, Don Lorenzo Lozada, había sido electo representante y llamado á prestar juramento, de acuerdo con la ley fundamental de la Provincia (Carta de Mayo). Lozada se negó á jurar sobre aquel *aborto del infierno;* y por no habérsele recibido en la forma antigua, sobre los Santos Evangelios, no tuvo entrada al cuerpo legislativo.

Por insignificante que esto parezca, debe tenerse presente, porque hemos de ver mas tarde encarnada esa terquedad de creencias y propósitos en los bandos políticos en lucha, que á impulsos de aquella abominable pasion se ha derramado tanta sangre en San Juan.

El acto mas transcendental de la administracion de Nava-

rro, es el relativo al documento inserto á continuacion, porque él es el asomo, en formas legales, del federalismo, que tantas angustias costara á las Provincias.

« San Juan, Diciembre 24 de 1825. — La Honorable Junta de Representantes de la Provincia, en sesion del 22 del corriente, ha sancionado el siguiente decreto:

« La H. J. de R. R. de la Provincia de San Juan, en cumplimiento del Soberano Decreto del Congreso Nacional de 21 de Junio del presente año, por el cual se exige á las Provincias, se pronuncien por medio de sus respectivas Juntas, sobre la Forma de Gobierno que juzguen mas conducente á la prosperidad Nacional y particular de cada una, declara que: El Gobierno Representativo Republicano Federal es por su opinion el que debe adoptarse en la Nacion. — Comuníquese al P. E. para que por su medio se eleve al Soberano Congreso Nacional, y de órden de la misma H. J. lo transcribo á V. E. para los fines que se indican.

«El infrascripto saluda al Exmo. Sr. Gobernador con sus mas distinguidas consideraciones de respeto y aprecio.

«Exmo. Señor.—*Joaquin Godoy*, Presidente.—*José Teodoro del Corro*, Secretario.

«Exmo. Sr. Gobernador Capitan General de la Provincia.»

«San Juan, 24 de Diciembre 1825.—Recibido, é insértese en el Registro Oficial.—*Navarro.—F. de Oscariz.* »

El sucesor de Navarro en el Gobierno fué Don José Antonio Sánchez que había ocupado el mismo puesto seis años ántes, y que, como ya dijimos, fué depuesto por un movimiento popular y reemplazado por Urdininea.

Electo en 10 de Marzo del año 26, gobernó hasta 15 de Enero del año siguiente en que dejó acéfala la Provincia por su fuga á Mendoza, á causa de la aproximacion del General Juan Facundo Quiroga, que luego ocupó á San Juan con sus tropas riojanas.

Nada hizo Sánchez en su administracion de diez meses, digno de perpetuar su memoria, porque la fuerza de inercia parece que formaba su sistema de gobierno.

Los hechos que tuvieron lugar en ese tiempo, agenos á la política unos y otros producidos en consecuencia de disposiciones del Gobierno General, merecen, sin embargo, que los mencionemos.

De acuerdo con el decreto nacional de 9 de Marzo, que nacionalizó todas las oficinas de correos de la República, la de San Juan comenzó á organizarse sobre bases mejores, y su marcha fué mas regular y conveniente.

La muerte del diputado por San Juan al Congreso General Constituyente, Fray Bonifacio Vera, dió lugar á un decreto de la H. J. de R. R., autorizando el gasto de los funerales oficiales que se hicieron por dos dias seguidos á la memoria de aquel inteligente y patriota sanjuanino, y á los que todas las corporaciones concurrieron en traje de duelo.

El Soberano Congreso dictó una ley de 28 de Enero sobre creacion de un Banco Nacional con sucursales en las provincias.

El Gobierno, autorizado por la Junta de Representantes, nombró una comision que levantase suscriciones en la Provincia para aumentar el capital acordado por el Directorio General y en 18 de Noviembre quedó definitivamente instalada en San Juan la Caja Subalterna del Banco Nacional, siendo sus billetes declarados única moneda legal en la Provincia, y su curso de carácter forzoso, bajo penas discrecionales á juicio del Gobierno, considerándose ademas perturbador al órden público toda persona que resistiese el recibo de ese papel por su valor escrito.

No obstante estas medidas conminatorias, la emision circulante encontró resistencia por parte del pueblo, y aquélla desapareció á los pocos años (1835). En 1830 había en circulacion en toda la República 282,215 $ en billetes de 5 á 1,000 $, y 455,646 $ en billetes de 1 á 10 $; desde este año comenzó el Directorio de Buenos Aires á retirar la emision por las dificultades que su curso había encontrado en todas partes.

La institucion bancaria aparecía por primera vez en San Juan, y su fuerza obligatoria, que venía de un modo tan vio-

lento á echar por tierra los derechos acordados por la ley fundamental de 13 de Julio, debía dejar hondas raíces contra este medio de circulacion monetaria, privando al comercio de los grandes beneficios de la representacion de las monedas metálicas. Recien en 1869, quedó instalado en San Juan el primer Banco de emision con cargo de convertibilidad á la vista, so pena de ser considerado en liquidacion y bajo la garantía de un capital de 320.000 pesos bolivianos, y la de las rentas provinciales, que tambien respondían á las emisiones por arreglos convenidos.

El crédito no se impone ni hay medio de crearlo, si no reposa en la confianza de una buena garantía, llámese ésta dinero ú honradez.

Con motivo de la fuga de Sánchez y sus ministros, desempeñó el Gobierno interino el Teniente Coronel Don Manuel Gregorio Quiroga, nombrado en propiedad por acta popular de 17 de Enero por el término legal en 12 del siguiente mes (1827).

El Gobernador Quiroga fué el instrumento servil de su homónimo el General Quiroga, que le impuso la tarea del gobierno durante su permanencia en San Juan, hasta que con sus hordas marchó al Norte para llevar la guerra y el desquicio á Catamarca y Tucuman.

El Gobernador Quiroga renunció el 24 de Octubre del siguiente año, sin dejar otro recuerdo que la abyecta docilidad para hacer cuanto le exigiera el terrible Facundo Quiroga, que para desgracia de San Juan hemos de verle otras veces en este pueblo.

La Provincia quedaba exhausta de todo recurso por las erogaciones que el vecindario había hecho durante la permanencia de Quiroga, aumento y equipo de las fuerzas con que éste marchaba sobre las provincias del Norte.

Aliado con José Gil Dominguez y Felipe Ibarra, esta triste celebridad escribía al Gobierno de San Juan en 26 de Junio, desde Santiago del Estero, que, provocados á una guerra la mas injusta y horrorosa por los Gobiernos de Tucuman y Catamarca, autorizados escandalosamente y sostenidos por

el *titulado Presidente de la República*, marchaban sobre ambos territorios.

Esto significaba el alzamiento de los caudillos contra la autoridad constituida y el órden establecido, hechos que debían conducir á la mas espantosa anarquía y disolución de los poderes públicos nacionales.

Miéntras las armas nacionales se batían en el Juncal y en los Pozos, en la guerra tenaz que se sostenían contra el Brasil; miéntras la Banda Oriental convertida en un vasto campo de batalla, luchaba por verse libre de las armas brasileras, el litoral argentino sufría un bloqueo de parte del Imperio; Entre Rios y Corrientes estaban amenazados, y la anarquía y el desquicio eran el estado permanente del interior.

El inmortal Rivadavia, á quien tanto debe la República y puede decirse era la única fuerza de resistencia contra este malestar general y desenfrenadas ambiciones de los caudillos, se hizo pronto el blanco de los odios de aquella canalla armada, que comenzó por desconocer su autoridad.

La Provincia de San Juan, que en 18 de Julio 1826 había hecho sus manifestaciones de adhesion y declaraciones para el sosten y reconocimiento de la autoridad de Rivadavia, ahora, bajo la presion de Facundo, declaraba (5 de Abril 1827) derogada su ley del año anterior y desconocida la autoridad de la Nacion, retirando en consecuencia los poderes á sus representantes en el Congreso, imitando con esta bochornosa declaracion la criminal conducta de las demas provincias que gemían bajo la presion de los caudillos.

2. — El dia 1.º del mismo mes, los pueblos del antiguo Cuyo habían celebrado en Huanacache un pacto de union, que, ratificado mas tarde, y dada la solidaridad é intereses comunes establecidos por aquél, hizo que la protesta de desconocimiento á la autoridad nacional fuera secundada por Mendoza y San Luis.

Este lamentable estado de descomposicion política, dió por resultado que los pueblos entregados á su propia suerte formasen pequeñas republiquetas con todos los vicios y horrores de una completa anarquía.

Tal estado de cosas, que aumentaba la inminencia de los peligros creados por la guerra exterior y civil, y amenazaba relajar hasta los últimos vínculos sociales, alarmó sobre manera al Gobierno de Buenos Aires, el único que, haciéndose cargo de aquella terrible situacion, era tambien el único capaz de pensar en la reconstruccion política del país.

En 20 de Agosto dirijió una circular á todas las provincias, en el sentido de provocar la union, de constituir una autoridad nacional y crear elementos para continuar la guerra contra el Brasil, y sobre todo, de formar un Congreso ó Convencion Constituyente que diese rumbos certeros á la destrozada nave de la nacionalidad argentina.

En seguida mandó comisionados á las provincias, y el 8 de Octubre se presentaba en San Juan Don Juan de la Cruz Vargas, como encargado del de Buenos Aires para continuar la obra de reconstruccion iniciada con la circular del 20 de Agosto.

La negociacion dió por resultado que la Legislatura de San Juan dictase dos leyes con fecha 20 de Octubre. La primera autorizaba al Gobernador de Buenos Aires para los negocios de guerra y relaciones exteriores hasta la reunion de un Congreso Nacional, y celebrar con las otras repúblicas, alianzas ofensivas y defensivas contra el Emperador del Brasil, empeñando el crédito de la Provincia para la remision de un contingente de hombres y demas auxilios que ésta pudiese prestar. La segunda declaraba que no era la voluntad de la Provincia que la Nacion continuase inconstituida, y que en consecuencia, se procediese á la formacion de un Congreso que la organizase bajo el sistema representativo republicano federal.

La ratificacion del Tratado de Huanacache (Ap., nota núm. 18), tuvo desde luego toda su fuerza obligatoria para los tres pueblos contratantes, que por él se comprometían á tener una alianza ofensiva y defensiva; á empeñar su mediacion para hacer cesar la guerra civil que asolaba á las Provincias del Norte y del Litoral; á unificar sus creencias religiosas, echando así los fundamentos al Obispado de Cuyo, de que

pronto nos ocuparémos; á concurrir con sus auxilios y solicitarlos de otras provincias para la guerra contra el Brasil, ahogando con este pacto los odios de un partidismo local y los celos interprovinciales, que tanto habían distanciado á los pueblos del antiguo Cuyo.

Por fortuna, la guerra contra el Brasil concluyó por los tratados de 27 de Agosto (1828), en lo que no solo influyeron los triunfos obtenidos en Sarandí, Rincon, Ombú, Pozos, Colonia, Juncal, Patagones, Montevideo é Ituzaingo, sino tambien la actitud decidida que todos los pueblos manifestaron para el sostenimiento de esta guerra[1].

Los tratados de Agosto fueron ratificados en 29 de Setiembre, y desde entónces la Provincia de la Banda Oriental, que durante la dominacion extranjera había llevado el nombre de Estado Cisplatino, pasó á ocupar el rango de nacion con el nombre de República Oriental del Uruguay.

En el órden puramente interno, San Juan solo nos ofrece una ley de 19 de Marzo (1827), suprimiendo la Suprema Corte de Justicia y creando en su lugar un Jury formado por dos jueces de paz, uno de segundo órden y cuatro ciudadanos elegidos por sorteo. Esta ley, constante de diez y seis artículos, reglamentaba tambien las funciones de dicho tribunal: fué nombrado presidente Don Martin Gómez. Este tribunal fué suprimido por ley de 12 de Febrero de 1830, creándose en su lugar un Tribunal de Alzadas, compuesto de tres jueces, de los que uno por lo ménos debía ser letrado: la duracion de estos empleos se fijó en dos años.

Como se vé, tales reformas judiciales carecían de toda importancia, desde que aun faltaba la inamovilidad de los jueces garantida por la buena renta y competencia de aquéllos.

3. — Desde 1828 al 33, no hallamos en el escenario político de San Juan, mas que una sucesion tumultuosa de diez y

[1] Rincon, 22 de Setiembre y Sarandí, 12 de Octubre de 1825. Montevideo, 26 de Abril; Colonia, 12 de Marzo, y Pozos, 27 de Febrero, 25 de Mayo, 11 de Junio y 30 de Julio de 1826. Juncal, 8 y 9 de Febrero; Ombú, 15 de Febrero; Ituzaingo 20 de Febrero y Patagones 6 de Marzo de 1827.

ocho gobernantes, entre propietarios, interinos y delegados, que nos demuestran cómo la nave del Estado marchaba sin brújula en un mar de encrespadas pasiones, y bajo la direccion del primer grumete político que escalaba el poder por medio de una revolucion ó de un simple motin de cuartel.

Al comenzar la narracion de los sucesos de estos tiempos, podrían aplicarse las palabras del Génesis ántes de la creacion del Mundo. «Era el caos.»

Aceptada la renuncia de Quiroga, fué llamado á desempeñar el Gobierno interino Don José María Echegaray en 24 de Octubre, hasta la eleccion del propietario que recayó en la persona de Don Timoteo Maradona (30 de Noviembre).

A estas nulidades políticas, que nada hicieron en favor de su pueblo, solo puede recordárseles por seguir la cronología de los ciento y tantos gobernantes que ha tenido San Juan.

En 1828 no encontramos mas sucesos dignos de referir, que los pertenecientes al dominio de la crónica:

1.° Ley de 12 de Enero, aboliendo el remate á perpetuidad de los oficios públicos de los escribanos, limitándolo á diez años, y restringiendo su ejercicio á determinadas personas con pruebas de idoneidad.

2.° La salida de un contingente de ciento y cincuenta hombres, que, incorporados á las milicias de la Rioja y traídos por el General Don Benito Villafañe, ascendían á ochocientos hombres con que éste contribuyó á la desgraciada accion del Pilar en Mendoza.

3.° La institucion de la Vicaría Apostólica de Cuyo, creada por breve de 22 de Diciembre, expedida por S. S. Leon XII.

En 1829, el inepto gobierno de Maradona solo nos ofrece interinidades y delegaciones sucesivamente desempeñadas por Echegaray, Bustamante, Albarracin (José Tomás), Bustos, Quiroga, Aguilar, de la Roza (Gerónimo) y Albarracin (Santiago).

El único que merece recordarse es el Doctor Don Francisco Ignacio Bustos, que se distinguió por la inteligente y acertada direccion de los negocios públicos en que logró hacer prevalecer sus ideas.

En los momentos de su interinidad (11 de Setiembre), el Rio de San Juan amenazaba con sus crecientes inundar la Ciudad, y con tal motivo, Bustos practicó estudios sérios en el Rio é hizo trabajar los planos del dique de San Emiliano, obra magna puesta en ejecucion en 1834 durante la administracion de Yanzon, y concluída durante la del General Benavidez.

Se asegura que Bustos, despues de dos meses de prision sufrida por causas políticas, fué asesinado en 1830 á instigaciones de la Madrid. El hecho de la muerte es exacto.

San Juan, que por aquel momento estaba libre de la guerra civil en que ardían Córdoba, Rioja, Mendoza y San Luis, que, como una faja de fuego parecía envolver á la provincia, limitó sus medidas precaucionales á la movilizacion de cuatrocientos milicianos de caballería.

Don José María Echegaray, gobernante que se decía hechura de Facundo Quiroga, fué requerido por éste para auxiliarle con un contingente de tropas de San Juan para engrosar las divisiones reunidas en Renca (San Luis), y con las que pensaba echarse sobre Córdoba.

Echegaray aumentó la movilizacion y equipó un contingente de mas de setecientos hombres, que el 27 de Mayo salió de San Juan al mando del Comandante Don Manuel Gregorio Quiroga.

Desde los primeros momentos de la marcha, se manifestó un fuerte desagrado en la oficialidad, al que no pudo ser indiferente la tropa. El dia 30 llegaba el contingente sanjuanino al lugar denominado «Las Quijadas» en la costa de las Lagunas, donde se sublevó, resolviendo cambiar la direccion de su marcha y tomando al Norte, vió en su tránsito engrosar sus filas.

Don Nicolás Vega, que ostentaba un lucida foja de servicios militares, alcanzando mas tarde los entorchados de General (14 de Setiembre de 1855), se puso á la cabeza del movimiento y marchó al Norte con la mira de organizar una fuerte division de tropas, y poder así secundar la reaccion producida contra los Aldao y Quiroga.

Las fuerzas de Mendoza que, bajo el Gobierno de Aldao estaban listas para apoyar y sostener la bandera de la rebelion alzada por los caudillos, y especialmente el General Quiroga, con quien se hallaba en inteligencias, salieron de Mendoza en persecucion de los sublevados en «Las Quijadas»; y la vanguardia de las tropas mendocinas al mando del Mayor Don Casimiro Recuero, dió alcance á Vega en *Niquivil*, donde despues de un ligero combate, fué derrotado el jefe de Mendoza.

A los pocos dias se repitió otro hecho de armas en *Tafí*, favorable á las tropas de Vega, que, contramarchando rápidamente sobre San Juan, ocuparon esta ciudad. Aldao siguió el camino de su contrario, y sin disparar un tiro dispersó las milicias de Vega á favor de la sorpresa, tomando presos á Vega y cabecillas de la sublevacion del 30 de Mayo.

Un consejo de guerra se formó en el momento, iniciando á estos últimos un proceso, cuyo resultado fué el fusilamiento de seis oficiales que eran el alma de la sublevacion (26 de Julio).

El 16 de Abril (1830), Don Juan Aguilar era llamado á ejercer las funciones gubernativas en carácter de interino, siendo el gobernante décimo-nono que ocupaba el poder en poco mas de un año.

En San Juan parece aun hoy, que no hubiera mas aspiracion que ocupar la primera magistratura de la Provincia, y luchar por alcanzarla, aun con peligro de la vida: hé aquí el colmo de la gloria ambicionada por todos.

No se crea que esta verdadera pasion tenga siquiera la menor tintura de deseos por el bien general, ni que ella nazca y se alimente de la noble aspiracion de dejar, por las buenas obras, una grata memoria en la historia de este pueblo ¡no! por desgracia, es el egoísmo erijido en principio, el gobierno elevado á una profesion lucrativa, y la vanidad de usar un *Excelencia* que nada tiene de excelente.

Si la inclinacion de mando que pronto degenera en pasion de dominio, no tuviera su contrapeso en el espíritu de resistencia que siempre se manifiesta en los gobernados, y que

por cierto no es un sentimiento adquirido por la sola educacion política, el estado de tiranía sería constante en San Juan, y quizá en todos los pueblos por esa funesta tendencia de centralizar todas las facultades, casi innata en el hombre constituido en autoridad.

Pero dejemos á un lado estas reflexiones y sigamos en nuestra fatigosa tarea.

El Coronel Don Gregorio Araoz de la Madrid, que desde el 15 de Abril se hallaba en San Juan, reemplazó interinamente á Aguilar por ocho dias, hasta que éste fué electo Gobernador propietario (3 de Julio).

Aguilar no contaba con las simpatías del pueblo; su carácter asaz duro, le creaba desafectos, y los rumores de trabajos hechos para derrocarle del poder, exaltaban mas su ánimo, haciéndole cometer imprudencias en las persecuciones á sus enemigos.

Don Buenaventura Quiroga, Don José Maria Echegaray, el Dr. Bustos (ex-gobernadores), y muchos otros ciudadanos fueron reducidos á prision para ahogar el sentimiento del pueblo; pero estas medidas, en vez de conjurar el error político, le dieron mayor desarrollo é intensidad.

El 7 de Noviembre estalló en el cuartel de San Clemente una sublevacion de la guardia, encabezada por Pantaleon N. (álias «negro Panta»), movimiento que se decía producido á instigaciones de los presos. Hirieron gravemente al jefe Don Nicomedes Castro y mataron al oficial de guardia Don Cármen Gutiérrez.

Los sublevados atacaron en seguida el Principal (Cabildo), y despues de reducirlo y poner en libertad á los presos, saquearon la Aduana y ejecutaron muchas prisiones, produciendo en pocas horas el mas completo desquicio.

Ante un movimiento que aparecía sin garantía de orden, sin una cabeza visible capaz de imprimirle un objeto ó tendencia determinada, y que había comenzado por robos, persecuciones y encarcelamientos, nadie se atrevió á asumir la responsabilidad del hecho, por lo que el negro Pan-

ta[1] se encontró dueño de la situacion de San Juan, comenzando pronto por espantarse de su misma obra.

La poblacion, alarmada con lo ocurrido, y temiendo por instantes el saqueo por parte de los amotinados, comenzó á buscar modo de salir de tan grave conflicto.

El Sargento Mayor de Coraceros de la Guardia, Don Anselmo Rojo, que se hallaba en San Juan, y cuya bravura era reconocida, fué buscado sigilosamente para ponerle al frente de una reaccion.

Este asoció á tan arriesgada empresa al comandante de milicias Don Javier Angulo, á los ciudadanos Juan Quintana, Antonio Marcó, Pedro Duran é Hilario Labal, y á los soldados Silvestre Cabrera, Juan M. Salinas, Juan J. Morales y Rafael Rivera.

Estos diez hombres arrojados ejecutaron una hazaña, que recuerda las del General Miller en sus campañas del Perú.

Aquella diminuta columna se propuso á fuerza de arrojo dominar el movimiento: bien armados y vestidos los particulares con algunas piezas de uniforme de los soldados asistentes de Rojo, y provistos de algunas cornetas, cayeron de improviso sobre el cuartel de San Clemente, atronando los aires con sus gritos, disparos y toques de á degüello; este atrevido ataque fué coronado del éxito mas completo, pues á favor de la sorpresa se tomó el cuartel, rindiendo á discrecion á los pocos milicianos de la guardia que no pudieron escapar.

Miéntras tanto, la fuerza mayor de los amotinados se hallaba formada en la plaza, indecisa sobre las medidas que debía tomar en presencia de un ataque tan inesperado y de una fuerza que parecía bajada del cielo.

Pronto se oyeron toques de corneta, anuncios de ataque y degüellos por varias calles que desembocaban á la plaza. Rojo, que ya contaba con gran número de paisanos, cargó á

[1] Fué ajusticiado en la Rioja el año 1839, despues de estar largo tiempo su cabeza á talla por horrorosos salteos de caminos.—«Recuerdos de Provincia.»

los amotinados, que arrojaron sus fusiles y se entregaron á la fuga en medio de la confusion y el desórden producidos por aquella avalancha humana, sin darles tiempo de organizar defensa alguna; los amotinados dejaron algunos muertos y heridos, siendo tomados dos cabecillas que al dia siguiente fueron fusilados despues de un juicio sumarísimo.

Así, el arrojo de diez hombres acababa de salvar á la Provincia de los horrores de aquel movimiento sin cabeza.

Aguilar ocupó nuevamente el gobierno el dia 5, pero con el triste convencimiento de las pocas simpatías con que contaba, viéndose al fin compelido á presentar su renuncia que le fué aceptada al momento, nombrándose en su lugar á Don Hipólito Pastoriza (15 de Diciembre).

Miéntras que estos sucesos tenían lugar en San Juan, veamos lo que pasaba en el resto de la República.

4. — La revolucion del 1.° de Diciembre en Buenos Aires (1828), dió por resultado la caída del Gobernador Dorrego, y su fusilamiento el dia 13 del mismo mes en el pueblo de Navarro. Este hecho, que despues se ha tratado de excusar en el General Lavalle, como un error político, fué de tan funestas consecuencias que, puede decirse, dió orígen á los odios y guerra sin cuartel de *federales* y *unitarios*.

La accion del Puente de Márquez, entre las fuerzas de Lavalle y Rosas (26 de Abril 1829), trajo la convencion de paz que entre estos jefes se celebró el 26 de Junio.

El General Don José María Paz, que en consecuencia de estos tratados se retiró á Córdoba, cayó sobre el Gobernador Bustos de esta provincia y le subrogó en el mando; hecho que alarmó á los caudillos del interior que desde luego se pusieron de acuerdo para contrariar y combatir la iniciada reaccion.

El General Quiroga organiza sus elementos de cuatro provincias, y con fuerzas muy superiores en número, ataca á Paz que le esperaba con 1,200 hombres solamente á inmediaciones de Córdoba. Los combates de la Tablada y de Oncativo ó Laguna Larga, derrumban el poder armado de

Facundo, que va á ocultar su rabia y su vergüenza á Buenos Aires.

En Mendoza se desarrollaban los cruentos sucesos que tan triste recuerdo han dejado en aquella ciudad.

El 10 de Agosto de 1829 tenía lugar una revolucion encabezada por el Comandate de Milicias de los Barriales (hoy departamento de Junin), Don Juan A. Moyano, movimiento secundado por los demas departamentos y al que se plegó la fuerza veterana existente en la ciudad de Mendoza.

El General Alvarado, que acababa de llegar de Chile, fué llamado al Gobierno é inició sus tareas gubernativas, licenciando las milicias que habían operado el movimiento y escribiendo á Aldao, que se sabía estaba en San Luis como con cuatrocientos hombres para que prestase acatamiento á las nuevas autoridades de la Provincia, evitando la guerra civil y consiguiente efusion de sangre.

Aldao asegura que no es su intento atacar al nuevo Gobierno, y promete respetar el órden establecido, miéntras que por otro conducto requiere los auxilios armados de la Rioja, uniéndosele en consecuencia al poco tiempo el General Villafañe con cerca de mil hombres; y cuando cuenta con numerosos elementos, invade á Mendoza y libra la batalla del Pilar (Departamento de San Vicente), el dia 29 de Setiembre, valiéndose de la alevosía con que pudo obrar mediante sus falsas promesas y mentidas protestas de paz.

A los pocos dias eran fusilados en la plaza de Mendoza Moyano, Bazan y demas comprometidos en el movimiento del 10 de Agosto, formando en el cuadro de la ejecucion *veinte y cinco niños* de las escuelas públicas.

El Dr. Don Narciso Laprida, Presidente del Congreso de Tucuman, fué de las víctimas inmoladas en este alevoso y sangriento suceso.

Facundo, que había conferenciado con sus amigos Rosas y López, vuelve al interior con mas de doscientos facinerosos que le acompañan en la obra de desquicio que proyecta; cae de improviso sobre la villa del Rio IV, donde roba, mata é incendia; en el Rio V, sorprende á Pringles, el héroe de Pes-

cadores, que muere asesinado (19 Marzo 1831) é inmola cuanto encuentra á su paso; toma el pueblo de San Luis y enseguida cae sobre las fuerzas de Videla Castillo, organizadas para combatir el poder de Aldao, y acampadas en el Rodeo de *Chacon* (Las Catitas), son sorprendidos y deshechas en medio del terror y la matanza (26 de Marzo 1831).

Mendoza abre sus puertas al Tigre de los Llanos, y luego San Juan, donde Facundo á fuerza de terror y exacciones violentas recoje hasta el último real amonedado de las ciudades de Cuyo.

Su camino marcado por un reguero de sangre le lleva á Tucuman, donde debía encharcarse en mas sangre despues de su victoria en la *Ciudadela*.

Todas las desgracias parecían haberse conjurado sobre Cuyo; y al fragor de sangrientos combates, sucedió luego otro hecho que llenó de terror y desolacion á la antigua Capital de Cuyo.

El Gobernador de Mendoza Don Juan Corvalan, que con numerosa comitiva había marchado al Sud para tratar con Pincheira y sus gauchos unidos á los salvajes de la Pampa, azote de todo el Sud de la Provincia, es alevosamente asesinado con sus compañeros en número de veinte y dos en el lugar denominado el *Chacay*.

5. — La guerra civil seguía ensangrentando el suelo de la Patria, y la organizacion definitiva de la Nacion era una verdadera utopía, no obstante los nobles esfuerzos de Buenos Aires en este sentido.

Ante un desquicio tan completo de tan larga duracion, que parecía hacerse crónico en el país, Buenos Aires, esa hermana mayor é iniciadora de todos los sucesos de interés para la familia argentina, trató de formar una confederacion de las provincias del litoral que sirviera de base á una estrecha union entre todas.

El 4 de Enero de 1831, se reunieron en la Ciudad de Santa Fé y Entre Rios para dar formas reales á aquel pensamiento, celebrándose un tratado de diez y siete artículos, que hoy es conocido con el nombre de Liga del Litoral.

Por aquel convenio, se estipuló la paz, amistad y union entre las partes contratantes; una alianza ofensiva y defensiva contra cualquiera invasion exterior, y agresion de las demas provincias, en defensa de la integridad é independencia de las partes signatarias; la extradicion de criminales fué estipulada por el artículo siete, acordándose, en fin, invitar á todas las demas provincias para reunirse en federacion con las tres aliadas del litoral.

La comision representativa de las provincias aliadas, á cuyo pacto de union se habían incorporado las de Corrientes, Córdoba y Mendoza, invitó á la de San Juan para formar parte de la liga, la que por medio de su Legislatura acordó en 25 de Febrero del año siguiente adherirse al tratado de union, segun los artículos siguientes:

«Artículo 1.º — La Provincia de San Juan se une á la liga de las Provincias Litorales, y se compromete del modo mas solemne al cumplimiento de los artículos que comprende el tratado definitivo de alianza ofensiva y defensiva de 4 de Enero de 1831, celebrado por las mismas en Santa Fé.

«Art. 2.º — El Poder Ejecutivo de la Provincia hará saber oficialmente esta resolucion á todas las demas provincias hermanas confederadas, contestando de este modo á todas las comunicaciones de sus dignos gobiernos á este respecto. — *José Ponciano del Real*, Presidente. — *Rosendo de Frias*, Secretario.»

Respecto al órden puramente interno, en 21 de Agosto (1831) se creó un Juzgado de Alzadas con las mismas facultades y atribuciones de la extinguida Cámara de Justicia.

Se dictaron leyes reglamentarias para todos los juzgados, desde el simple Notable hasta el Tribunal de Alzadas, las que marcaban de un modo expreso el trámite judicial de las causas civiles y criminales.

Otros dos hechos que merecen consignarse, tuvieron lugar por esa época.

El primero fué la marcha de un contingente armado á la Provincia de Mendoza para auxiliar al Gobierno contra una sublevacion ocurrida en la *Cruz de Jume*, la que pronto fué sofocada, volviendo el contingente sanjuanino á los treinta y tantos dias de su marcha; y el segundo, la salida de otras fuerzas sobre los departamentos del Norte, á causa de un conato de revolucion encabezada en la Villa de Jáchal por Don Manuel Quiroga Garramuño, que pretendía subvertir el órden público de la Provincia, habiendo conseguido atraer á sus filas al valiente Mayor Don Bernardo Navarro.

Este movimiento, sofocado sin gran efusion de sangre, pues todo se redujo á un pequeño tiroteo, dió por resultado la dispersion de los revolucionarios.

El Gobierno de la Provincia fué desempeñado en este tiempo por Don Joaquin Godoy (2 de Marzo); despues por una Junta de Gobierno formada por el Dr. Don Aman Rawson, presbítero Don José Oro y Don Ignacio José Sánchez (acta popular de 30 de Marzo); y al año siguiente de 1832, por Don José Tomás Albarracin, nombrado interino en Abril hasta el dia 29 del mismo en que entró á desempeñar las funciones gubernativas Don Valentin Ruiz, electo por el bienio de 1832 y 1833.

El Gobernador Ruiz no registra en su administracion, despues de un Concordato celebrado con la Vicaría Apostólica de Cuyo, de que nos ocuparémos luego, mas que algunas ligeras leyes y decretos de carácter reglamentario, por lo que ha podido considerarse como puramente conservador, con muy escasa iniciativa de progreso.

Sin embargo, dos acontecimientos agenos á la política, hacen que la época de su gobierno sea muy recordada en San Juan.

6. — Principiaba el año 1833, cuando las provincias fronterizas con los indios del Sud se sintieron muy alarmadas por rumores de grandes invasiones ó malones de los salvajes.

El Gobierno de Chile había manifestado estos temores al de la Nacion, sabiendo que los araucanos se preparaban para

unirse con los indios de la Pampa y dar algunos malones sobre los pueblos de frontera, los que bien pronto se hicieron sentir sobre las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, San Luis y Mendoza.

Se organizó una grande expedicion que, formada de tres cuerpos de ejército, debía operar simultáneamente.

El primero, al mando del General Pacheco con las tropas de Buenos Aires; el segundo al del General Ruiz Huidobro, jefe de las fuerzas de Córdoba y San Luis; y el tercero al del General Aldao, que debía operar al sud del rio Atuel.

Estas últimas fuerzas, que formaban la division de la derecha, constaban de 800 hombres repartidos en los cuerpos siguientes:

Regimiento de caballería N.° 2 de Auxiliares de San Juan al mando del Teniente Coronel D. Nazario Benavidez, 200 hombres.

Regimiento Granaderos á Caballo, de Mendoza, al mando del Teniente Coronel Don Bernardino Vera, 200 hombres.

Batallon N.° 2 de Auxiliares de los Andes, de San Juan, al mando del Coronel Don Martin Yanzon, 200 hombres.

Batallon de infantería de Mendoza, al mando del Coronel Don Jorge Velazco, 200 hombres.

El Director de la Guerra en la division de Cuyo, General Juan Facundo Quiroga, mandó salir las fuerzas de San Juan el 20 de Febrero, las que se incorporaron á las de Mendoza en el fuerte de San Cárlos, lugar á treinta leguas al Sud de esta ciudad. El 3 de Marzo marcharon las fuerzas de Cuyo desde San Cárlos. penetrando al desierto hasta Butanilagüé, Hornito, Lonco-Uaca y Ensenada de Correa, que es la confluencia del Atuel con el rio Salado; algunas partidas alcanzaron hasta el cerro de Choiquimahuida, á 140 leguas al Sud de Mendoza.

Las tribus pehuenches, confederadas con sus vecinos de Arauco, se hallaban reunidas en gran número; y mandadas por hábiles capitanes, como se decía eran los caciques Yanquetruz, Painé, Pichun, Picolay, Quilelau y Quinchau, resolvieron presentar batalla. El dia 31 de Marzo y 1.° de Abril,

el Comandante Benavidez batía á los salvajes en el *Arroyo del Rosario* y en las tolderías de Yanquetruz, obteniendo una completa victoria, no sin experimentar muchas pérdidas por su parte.

Despues de estos hechos de armas, únicos en toda la campaña, Quiroga ordenó en 7 de Setiembre que la division de Cuyo volviese á sus hogares, lo que se efectuó á mediados de Octubre[1].

Las fuerzas de San Juan llegaron á esta ciudad, despues de una campaña de ocho meses, reducidas á la mitad de su número primitivo, habiendo su sosten y expedicion ocasionado fuertes erogaciones sobre su exhausto Tesoro.

En los últimos dias del año 33, las crecientes del rio de San Juan, que en 1829 habían arrasado los departamentos del Oeste, amenazaban ahora á la ciudad con las inundaciones ocasionadas por las lluvias y deshielos en las cordilleras.

Las plantaciones fueron destruidas, y los aluviones hicieron desbordar las acequias departamentales, y especialmente la que provee de agua al Pocito y la Ciudad. Las grandes avenidas dejaron pronto su antiguo cauce y lanzaron su formidable caudal de aguas sobre la aterrada poblacion.

Aquella espantosa avalancha arrastraba en su corriente árboles, piedras y todo cuanto encontraba á su paso; destruyó gran parte de la poblacion, y en esta á la bonita iglesia de San Agustin que se desplomó para sepultarse en la espantosa vorágine que tenía á su planta.

Cada calle era un rio torrentoso de aguas rojizas, que por los ocres en suspension, le daban un aspecto horrible, llevando el terror y la consternacion á todos los habitantes. Los muebles de las casas y objetos mil, chocándose por las encontradas corrientes, se destruían y adherían formando masas informes que, á manera de camalotes, flotaban sobre las aguas.

En la noche del 3 de Enero de 1834, se veía á los presidia-

[1] Expedicion sobre los indígenas del Sud en 1833, por el Coronel Jorge Velazco, publicacion en tres folletos hecha en Mendoza.

rios con el agua á la cintura *pescando* entre las aguas los archivos de aduana y legajos de las demas oficinas públicas.

Fué recien ante aquel horrible siniestro que se pensó en hacer obras defensivas contra el rio, y se puso luego en ejecucion el plan del Gobernador Bustos sobre el dique que debía resguardar la ciudad, hasta entónces víctima de la incuria de los gobiernos.

CAPITULO XI.

1. Distrito eclesiástico de Cuyo. — 2. La Vicaría Apostólica. — Cuestiones con la Curia de Córdoba. — Id. de preeminencia entre las ciudades de Cuyo — 3. Concordato entre el gobierno político y eclesiástico de Cuyo. — Ereccion del Obispado de Cuyo. — 4. Obispos diocesanos.

1. — Hemos reservado para este lugar de nuestro trabajo, ocuparnos del Obispado de Cuyo con sus antecedentes y consecuencias, por ser en 1834 el año en que se erigió esta Diócesis.

Esta Provincia era un distrito eclesiástico de la Diócesis de Santiago de Chile, bajo cuya dependencia continuó aun despues que el País de Cuyo fué agregado al Vireynato del Rio de la Plata.

Chile estaba dividido en 1776 en las dos vastísimas diócesis de Santiago y Concepcion, llamadas asi de los nombres de las ciudades en que residían los obispos, los cuales eran sufragáneos del Arzobispado de Lima. La primera de estas diócesis se extendía desde los confines del Perú hasta el Rio Maule, y comprendía el País de Cuyo.

Había en todo esto una verdadera anomalía, pues en el órden civil, y por consiguiente, en cuanto al ejercicio del vicepatronato, Cuyo estaba sujeto á la jurisdiccion del Rio de la Plata y en lo eclesiástico, á la de Santiago de Chile.

La division del Vireynato en Intendencias colocó al País de Cuyo en el órden administrativo en la jurisdiccion de la del Tucuman, y la division que de ésta se hizo en 1782 en las dos de Salta y Córdoba, comprendió en la jurisdiccion de esta última á los pueblos de Cuyo.

Fué en esta ocasion que el Intendente de Córdoba quiso

reunir las dos jurisdicciones, á cuyo fin elevó un memorial en 6 de Diciembre de 1785, del que transcribimos los párrafos siguientes:

. . . .

«Si esto es así respecto de lo que comprende actualmente el obispado del Tucuman, sube de punto la imposibilidad respecto del Distrito de Cuyo, perteneciente en cuanto á la jurisdiccion eclesiástica, al obispado de Chile entre la Capital que es Santiago y dicho distrito. A mas de la distancia de doscientas leguas que hay hasta la jurisdiccion de San Luis, media la famosa Cordillera de los Andes, conocida por el rigor de su temperamento, por la escalabrosidad de sus peñas, por la profundidad de sus precipicios y por la abundancia de sus nieves; estas circunstancias interrumpen el curso del comercio la mayor parte del año, y casi privarían la correspondencia, si no se hubieran discurrido ciertos arbitrios extraordinarios en beneficio de S. M.»

«A presencia de estas dificultades invencibles, ya no hay que admirar que los habitantes de Mendoza, San Juan y San Luis, mueran despues de una edad decrépita sin haber visto la cara á su Obispo, y que el mismo Pastor, por celoso que sea, no se halle en estado de ejercer para con estos súbditos las funciones esenciales de su ministerio.................. .....»

«A mas de los perjuicios indicados, hay otros en el órden civil y político, que me parecen dignos de la atencion de V. M.; estos son los embarazos que encuentra el Gobernador de Córdoba en el ejercicio del Vice-Patronato Real, respecto á Mendoza, San Juan y San Luis, que en lo eclesiástico pertenecen al obispado de Chile; en su virtud, éste tiene influencia en la provision de las doctrinas y Beneficios Eclesiásticos; concurre con el prelado á acordar los curatos de los Párrocos criminosos, y en todo lo demas deben prestarse un mutuo apoyo; pero esto, ¿cuántos escollos no encuentra, residiendo el Prelado en Santiago de Chile y el Vice-Patrono en Córdoba? Otro de esta misma especie es el que esperimentan los Intendentes en la administracion de los Diezmos de

dos iglesias distintas comprendidas en los límites de su jurisdiccion, como sucede en las del Tucuman y las de Chile.»

«Todos estos perniciosos efectos quedan evitados con la division del Obispado del Tucuman. Para que éste tenga el debido efecto, parece necesario que las ciudades de Mendoza San Juan y San Luis, con todo lo que comprende la nueva Provincia de Córdoba, formen tambien este Obispado, erigiéndose otro en la de Salta, con la agregacion de algunas partes del Arzobispado de Charcas»........ (M. SS. de la Biblioteca Pública de Buenos Ayres.....................
....»

Este oficio del Intendente de Córdoba, Marqués de Sobremonte, provocó la real cédula datada en el Pardo á 13 de Enero de 1787, por la que se pedía informe al Virey de Buenos Aires, al del Perú, á los Presidentes de las Audiencias de Charcas, de la de Chile y de Buenos Aires, á los Obispos de Santiago de Chile, Arzobispo de Charcas; Obispos de Tucuman y Buenos Aires y sus respectivos Cabildos sobre la division de la diócesis pedida por el Intendente de Córdoba.

La Real Audiencia, Obispo y Cabildo de Chile informaron con testimonio de autos, conviniendo en la separacion del distrito eclesiástico de Cuyo, y en la utilidad de su agregacion al Obispado de Córdoba.

Las pretensiones de los cuyanos, solicitando su independencia del Obispado de Chile, se encaminaban á crear una silla episcopal en Cuyo, y con esta mira se hicieron varias gestiones.

2. — En 10 de Setiembre de 1798, se presentó en Madrid el Padre Maestre y Procurador General de la Provincia de Domínicos del Reino de Chile, Fray José Godoy, con poder del Cabildo y Ayuntamiento de la Ciudad de Mendoza, solicitando la ereccion de un obispado en esta Ciudad, fundándose para ello en las razones siguientes:

«1.° Que el diocesano de Chile percibía de Cuyo mas de catorce mil pesos en diezmos, cuartas episcopales y derechos de dispensa, lo que demostraba haber elementos propios y

suficientes para sostener la iglesia episcopal, cuya ereccion se pedía.

«2.° La reunion de dos jurisdicciones por pertenecer el País de Cuyo al Vireynato del Plata.

«3.° Ser pueblo fronterizo con los bárbaros, pudiendo así extender la propaganda evangélica á los indios con mayor atencion y eficacia.

«4.° Ser el País de Cuyo tan dilatado, por lo que no podía ser bien atendido por el Pastor de Chile, que se hallaba á grandes distancias y separado por las cordilleras nevadas.»

Esta solicitud que consultaba en su abono el interés de los Pueblos y de la Iglesia, fué completamente desatendida, y es recien en 1809 que por la violenta agregacion de Cuyo al Obispado de Córdoba, quedó este país segregado de su antigua metrópoli diocesana.

Despues de nuevas gestiones y repetidas súplicas, se consiguió el breve institutivo de S. S. Leon XII, datado en Roma, á 22 de Diciembre de 1828, por el cual se creaba la Vicaría Apostólica de Cuyo. Esta disposicion, confirmada mas tarde por letras apostólicas del Papa Gregorio XVI, que elevaba el Vicario Fray Justo Santa María de Oro á la dignidad de Obispo de Thaumaco *in partibus infidelium*[1], prometía á las reiteradas solicitudes del Gobierno de San Juan para la creacion del Obispado Cuyense, «estar pronto á acceder á aquellas preces, tan luego como se le comunique estar preparadas todas las cosas relativas á la ereccion de la nueva diócesis (21 de Noviembre 1832)».

Para llegar á este resultado, había sido necesario abrir ántes una formal campaña contra la Curia de Córdoba que resistía y protestaba contra la desmembracion de su jurisdiccion episcopal la preeminencia alegada por la antigua capital de Cuyo.

El Vicario sede vacante de Córdoba, Don Pedro Ignacio

[1] Thaumaco, antigua Thaumaci, pueblo de la Turquía Europea en la Provincia de Thesalia, á 85 millas S. S. O. de Larisse, situado en un gran despeñadero, cuya cima se encuentra coronada por un antiguo castillo.

de Castro Barros, hombre de un celo ardoroso, por no decir exajerado, que gozaba de un alto crédito en el púlpito y en el bufete; que había creado una reputacion desde las bancas del Congreso de Tucuman donde sostuvo la idea de una restauracion del Imperio de los Incas, hasta la prédica de cada dia, donde alternaban el interés religioso y político, era el campeon que se presentaba en la arena del debate, sosteniendo la integridad del Obispado de Córdoba y llegando hasta desconocer las bulas pontificias en la parte relativa á la iglesia cuyense.

El Vicario de Cuyo, fray Justo de Santa María de Oro, de quien nos hemos ocupado al hablar del primer Congreso Argentino, se hallaba muy contrariado por las dificultades opuestas, y especialmente, por la falta del disenso correspondiente negado por Castro y el Cabildo Eclesiástico de Córdoba, á quienes ménos importaba el interes religioso de los fieles que la idea de resistir la desmembracion que pensaba realizarse. En oficio impreso al Gobierno de Mendoza, se le decía que la Vicaría Apostólica de Cuyo era absolutamente nula y sin efecto alguno, alegando entre otras varias causales, ser contraria á los cánones en las condiciones de su creacion, y mas aun, llegando hasta poner en duda las letras apostólicas de 21 de Noviembre (1832).

El Vicario Oro insistía en sus pretensiones, como que contaba con una causa mejor, no solo por la naturaleza legal, como por la necesidad y conveniencia de atender mas directa y eficazmente los intereses religiosos de los pueblos de Cuyo, que no podían por razon de tiempo y distancia ser atendidos por las autoridades del obispado en sede vacante. La vastísima extension del País de Cuyo, y su régimen político independiente de Córdoba, fueron otras razones aducidas por Oro, que pronto se ganó la simpatía aun de los gobiernos políticos sostenedores de la preeminencia á la ereccion del obispado.

La polémica entre las dos Vicarias abandonó el terreno templado de las notas oficiales, y se llevó á la prensa diaria en artículos y folletos de una lucha ardiente. En Santiago de

Chile se publicó un folleto que abordaba de lleno la cuestion y dejaba completamente establecida la justicia y buen derecho de la Vicaría de Cuyo[1].

El presbítero Don Domingo González, enviado á Córdoba para gestionar el disenso que se pedía, no fué mas afortunado que lo había sido el Padre Oro; y el Gobierno de San Juan, que tambien tomó parte en esta enojosa polémica, concluyó por desentenderse de la Curia de Córdoba, encaminando sus trabajos á un arreglo pacífico con los gobiernos de Mendoza y de San Luis.

3. — Miéntras esto ocurría y el Provisor Castro buscaba la alianza de los gobiernos ántes citados, el Vicario Oro celebraba un concordato con el gobierno de San Juan, que le garantía la provision de todo lo necesario para la creacion de la diócesis y sostenimiento de su cabildo y autoridades, y conseguía del de San Luis su acuerdo y concurso, lo mismo que del de Mendoza que se reservó «los derechos, usos y preeminencias que ha tenido y pueda corresponderle», conforme á las gestiones hechas y ya mencionadas. (Ap., nota núm. 19.)

Los requisitos exigidos por S. S., en nota del año 32, quedaban por fin llenados por el concordato de 26 de Octubre (1833), de lo cual se instruyó al Pontífice Romano, que en 19 de Setiembre de 1834 expidió la Bula ereccional del nuevo Obispado de San Juan de Cuyo, colocando su Catedral en la ciudad de San Juan y nombrando obispo diocesano al Vicario Oro.

Antes que la expedicion de esta Bula fuese comunicada á las autoridades de Cuyo, el Gobierno de Mendoza pedía en 8 de Julio la ereccion del Obispado con su asiento en esta ciudad.

---

[1] Defensa de la Vicaría Apostólica á favor de la Provincia de Cuyo, concedida por nuestro Santísimo Padre el Señor Leon XII, Pontífice Máximo, al dignísimo é Ilustrísimo Sr. Doctor Don fray Justo de Santa María de Oro, obispo titular thaumacense; impugnada por el Provisor Sede Vacante y algunos capitulares, solicitando se suspenda su ejecucion. Por *M. Peregrino.* Impreso en Santiago de Chile. Año 1831.

La semilla de los celos y mezquinas emulaciones, sembrada por Castro Barros, había germinado en la Provincia de Mendoza.

Su Santidad contestó enseguida, exponiendo, entre otras razones, la siguiente: «Estas (las letras) nos fueron entregadas cuando ya cuatro meses ántes habíamos expedido letras apostólicas bajo el Sello de Plomo, por las cuales, siguiendo los pasos de nuestro predecesor Leon XII, de gloriosa memoria, y llevando á efecto las cosas que él había preparado, separamos la Provincia de Cuyo íntegra, de la diócesis de Córdoba, y la erijimos en un Obispado compuesto de los tres Estados de Mendoza, San Luis y San Juan de Cuyo, constituida la Catedral Episcopal en la ciudad capital de este último Estado.»

El Gobierno de Mendoza, que había hecho en oportunidad las reservas del caso, retardó el pase de la Bula, reclamando la preferencia para que se instituyese en la Provincia la Catedral del obispado.

El Papa desatendió la nueva solicitud, y mandó obedecer las disposiciones de la Bula. (Ap., nota núm. 20).

A la muerte del Obispo Oro, ocurrida en 19 de Octubre de 1836, los Gobiernos de Mendoza y San Luis, tratando de halagar su pueril vanidad local mas bien que consultando los intereses religiosos, pidieron la ereccion de obispado en sus respectivas jurisdicciones, invocando derechos y preeminencias reservadas. Su Santidad contestó con fecha 29 de Mayo del siguiente año, aplazando la provision solicitada, y añadiendo:

«Y para que tengais un comprobante ciertísimo de esta nuestra disposicion, os damos á saber que en las letras apostólicas por la que hemos nombrado Prelado de la Diócesis de Cuyo á nuestro amado hijo José Manuel Quiroga[1], nos reservamos expresamente la facultad de restringir ó modificar aquella nueva diócesis, segun lo pida la necesidad ó utilidad. Entre tanto, como una particular señal de la benevolencia y

[1] Electo obispo de esta Diócesis en 19 de Marzo de 1837.

cariño con que os abrazamos, hemos dispuesto asignar á esa provincia un obispo auxiliar, conforme lo ha solicitado para sí la de San Luis; ó bien, un sufragáneo, para honraros especialmente, si conociésemos que así fuese de vuestro mayor agrado. Con esta mira es que hemos encargado al obispo electo de Cuyo, la formacion del proceso canónico sobre los méritos del amado hijo José Godoy, que ejerce en esa provincia el oficio de cura de almas. »

Las provincias de Mendoza y de San Luis no volvieron á ocuparse del asunto hasta la fecha.

Como queda referido, no fué sin muchas dificultades y gravámenes, que la iglesia en Cuyo llegó á la ereccion de su obispado, sin que haya podido hasta hoy llenar todas las cláusulas de un compromiso por demas pesado para la exigüidad de sus rentas.

Siempre hemos creído que las relaciones entre la Iglesia y el Estado son causa de recíprocos inconvenientes, cuando ellas no están bien definidas por un arreglo prévio.

La tendencia de absorcion manifestada por el poder eclesiástico, y la de resistencia por la autoridad civil, hacen cada dia mas necesaria la celebracion de un concordato que defina y deslinde las recíprocas atribuciones y facultades que corresponden á cada uno, especialmente en lo relctivo á las cuestiones del fuero mixto, que siempre han sido causa de mutuos desagrados. Esta es una exigencia que lógicamente surge de la indiferencia y distinta categoría de aquellas dos potestades.

En parte alguna se hace mas necesario el deslinde preciso de las atribuciones eclesiásticas que en los pueblos de América, llamados por la naturaleza de su organizacion política, por las creencias dominantes de sus poblaciones y por las grandes distancias de la Silla Romana, á tener su iglesia propia, su Iglesia Americana.

Esta idea no carece de antecedentes históricos y legales.

En 1572, Don Juan de Zúñiga, embajador de S. M. C. en Roma, recibía en Setiembre instrucciones sobre la creacion de la dignidad de Patriarca de las Indias, y sobre que Su

Santidad concediese mas amplias facultades á los Arzobispos y Obispos de América, lo que dió orígen á las *solicitadas* ó *decenales*, prerrogativas pontificales que fueron acordadas á aquéllos.

Nuestras leyes políticas, que han proclamado la libertad de conciencia y de cultos públicos, segun la creencia de cada uno, no pueden considerarse limitadas por la declaracion constitucional que sostiene el culto católico romano, porque aun cuando la letra de la ley pudiera presentarnos en pugna aquellas disposiciones, hay que buscar su espíritu é índole en las creencias del pueblo que en esta parte son la suprema ley.

Si admitimos la declaracion constitucional como la proclamacion de una religion de Estado, por el sostenimiento de un culto único, podríamos objetar que el Estado no puede tener religion, que las creencias son del dominio de las personas naturales, no pudiendo nunca serlo de las jurídicas; que la completa independencia prometida y asegurada á todos los habitantes de la Nacion rechaza el hecho, y hasta la ïdea de invertir la renta de los contribuyentes en objetos ajenos á las necesidades y creencias de aquéllos, y finalmente que la verdadera religion de un pueblo está en el sentimiento manifestado y aun latente de ese pueblo, y no en las leyes ó decretos que para él se dictan, quizá contra su voluntad y propios intereses.

Esto y mas podríamos decir contra la religion de Estado y los cultos oficiales, si no fuera ocioso entrar en cuestiones que tendrán solucion en el porvenir y en las necesidades reales de los pueblos. Hay que tolerar aun, por desgracia, los resagos de la educacion colonial, á la que debemos éste y otros tantos abusos que aun sería prematuro corregir. Sobre todo, la reforma que deseamos y prevemos en un futuro no lejano, tiene su lógica en el transcurso del tiempo y en el progreso fatal de las sociedades.

Concluirémos estas amplificaciones á nuestro trabajo, recordando que las enormes distancias que nos separan de la Sede Romana tienen rota de hecho esa unidad imposible por mas que se alegue y publique; que la independencia po-

lítica de los varios Estados de América rechaza tambien en el hecho la intromision de extraña jurisdiccion en las relaciones civiles de los pueblos, como son las cuestiones de matrimonio, cementerios, etc.; y por fin, que el unitarismo que entrañan las constituciones eclesiásticas, nos hace ver en cada Nacion, bajo el punto de vista religioso, una parte enclavada en ese gran todo que forma el Mundo Católico.

Si los ejemplos ofrecidos por la Inglaterra bajo el Reinado de Isabel no se avienen con nuestro espíritu tolerante, no sucede lo mismo con el que nos ofrece la gran República de Estados Unidos, que en materia religiosa nos presenta un modelo digno de ser imitado en órden á la tolerancia y respeto de las creencias populares, porque Dios está en todas partes y recibe con bondad el culto de corazon y de buena obra que cada uno le rinde, cualquiera sea la forma externa de aquél.

Pero volviendo á nuestro asunto primordial, dirémos que la iglesia cuyense perteneció, como todas las del Oeste de los Andes, á la iglesia metropolitana de Lima desde el tiempo de la conquista.

La iglesia de Charcas ó La Plata, erigida en sede episcopal con título de Santa María por Julio II, fué elevada al rango de metropolitana por Paulo V, y fué á esta iglesia que se le agregó como sufragánea la de Cuyo por Bula de 19 de Setiembre de 1834, hasta el 16 de Marzo de 1866 en que Su Santidad Pio IX expidió su Bula, creando el arzobispado de Buenos Aires, y nombrándole como sufragáneas las diócesis de Cuyo y demas que expresa el Breve institutivo en los párrafos siguientes:

«Suprimimos, desmembramos y apartamos para siempre del Arzobispado de la Plata, las iglesias episcopales de Buenos Aires, Salta, Córdoba, San Juan de Cuyo, Paraná y Paraguay, juntamente con sus diócesis, habitantes de las mismas y demas adherencias que le pertenezcan, tanto por naturaleza como por derecho y costumbre, y para en adelante, las eximimos y desligamos perpétuamente con nuestra autoridad apostólica. de toda sujecion á aquella iglesia arzobispal, ya sea procedente del derecho metropolítico ó de cualquiera otra

superioridad y jurisdiccional prerogativa. Por lo cual, suprimimos la iglesia catedral de la Santísima Trinidad de Buenos Aires, que desde luego deberá ser tenida en grado mayor é insigne, juntamente con su Capítulo Catedral (pero reteniendo la parroquialidad y la misma invocacion), la elevamos á la alta gerarquía y dignidad de metropolitana, con todos los privilegios, gracias, prerogativas y favores acostumbrados, por cuya razon ha de erigirse allí mismo la Silla, Cátedra y Dignidad Arzobispal, para un prelado metropolitano que ha de denominarse de Buenos Aires, el cual haga uso de la cruz y del palio que ha de impetrarse á Nos y á nuestros sucesores en el sagrado consistorio, en la forma establecida, y goce como tal Arzobispo, todas y cada una de las prerogativas, honores, derechos, privilegios é indultos que usan, disputan y poseen las otras iglesias metropolitanas en esas regiones de América, con tal que no hayan sido adquiridos por algun privilegio ó concesion particular, ó por cualquiera otra causa.»

«En cuya virtud, conferimos al per-ilustre pueblo de Buenos Aires el privilegio de ciudad arzobispal, con todos los privilegios, derechos, concesiones y preeminencias que las otras ciudades arzobispales de América juzgan tener por derecho comun. Asignamos á esta nueva metropolitana iglesia de la Santísima Trinidad de Buenos Aires, las cinco iglesias sufragáneas que hasta ahora pertenecían, segun derecho metropolítico, al Arzobispado de la Plata, es decir, las iglesias de Salta, Córdoba, San Juan de Cuyo, Paraná y Paraguay, con todas sus pertenencias, y en la forma que establecen los sagrados cánones, confiando, á no dudarlo, en el Señor que el nuevo Arzobispado de Buenos Aires practicará en la caridad de Cristo todas aquellas cosas que acostumbran hacer los metropolitanos en esas partes, segun el derecho canónico, ó como mejor le pareciere convenir, segun Dios; para lo cual, le concedemos, si necesario fuese, todas las facultades necesarias para regir su metropolitana provincia, como preceptúan las sanciones canónicas y especialmente el Concilio Tridentino.»

4. — La diócesis de Cuyo ha tenido á su frente cinco obispos hasta la época á que alcanza nuestro estudio, siendo el primero el obispo Oro de quien ya nos hemos ocupado.

El ligero bosquejo que pasamos á hacer de los demas diocesanos, no obstará para que á cada uno de ellos le asignemos el papel que han desempeñado en la vida social y política de Cuyo en el curso de los acontecimientos posteriores.

A la muerte del esclarecido Oro, sucedió en la silla episcopal de Cuyo el presbítero Don José Manuel Eufracio de Quiroga Sarmiento[1] que fué elevado á aquella alta gerarquía de la Iglesia por Su Santidad Gregorio XVI en 19 de Marzo de 1837.

Por causas que ignoramos, Don Juan Manuel Rosas no permitió su consagracion en el territorio de la República, por lo que pasó á Santiago de Chile donde tuvo lugar su recepcion en 29 de Marzo de 1840.

Sarmiento desempeñó un papel muy modesto en sus funciones episcopales; y en el gobierno interino de San Juan que desempeñó en 1841, adquirió una tan triste celebridad, que su memoria es recordada con sumo desagrado en su Provincia, y con sobrada justicia, como lo verémos mas adelante.

Sarmiento nació en San Juan en 1777 y murió en esta misma ciudad en 25 de Enero de 1852.

El tercer obispo de Cuyo fué el padre franciscano fray Nicolás Aldazor, natural de la Provincia de la Rioja, hombre cuya clara inteligencia y vasta erudicion se avenían mal con su carácter enérgico hasta la intolerancia, que fácilmente degeneraba en la violencia. Estas cualidades morales que en 1841 pusieron su vida en peligro y le acarrearon la prision y el destierro á que lo sujetó el Gobernador de la Rioja General Brizuela, le trajeron hasta sus últimos momentos las graves dificultades con que luchara mas tarde.

---

[1] Como fuera extinguiéndose el apellido Sarmiento por la línea masculina, segun refiere «Recuerdos de Provincia», los hijos de una Señora Mercedes Sarmiento y de un Quiroga, lo tomaron de la madre y perpetuó el segundo Obispo de Cuyo. — *N. E.*

El padre Aldazor fué un afamado maestro de teología en Buenos Aires, y bajo su inteligente direccion se formó en esta ciudad una juventud ilustrada, que honró despues la memoria de su maestro.

En 1855 fué propuesto en terna para el obispado de Cuyo, siendo nombrado para el desempeño de estas funciones en 24 de Diciembre de 1855 por Su Santidad Pío IX, y consagrado en 20 de Octubre del año siguiente en la iglesia de su órden en Buenos Aires.

Presentado al Gobierno de la Nacion, pidiendo el exequatur de la Bula de su nombramiento, le fué otorgado con declaracion de no consentida la cláusula de dicha Bula que afectaba el patronato nacional.

A esta primera dificultad que encontró en su carrera del episcopado, se siguió la de hallar su diócesis envuelta en la guerra civil, á su arribo á Cuyo, donde intervino é interpuso sus buenos oficios en obsequio de los arreglos pacíficos con el interventor nacional Juan Sáa. El resultado de su mediacion no fué satisfactorio, segun se verá despues.

En San Juan promovió la fundacion de un monasterio, llamando á ese designio algunas religiosas de instituto de enseñanza, que fundaron su casa en la ciudad de Mendoza.

Su carácter le creó pronto sérias resistencias, que al fin le compelieron á abandonar la capital de su diócesis, pasando á instalarse en Mendoza.

El 22 de Agosto de 1866 moría en San Luis; y aunque divorciado con gran parte de su grey, su memoria fué respetada y su muerte sentida por todos los fieles.

Fray Olegario Correa, domínico natural de Córdoba, fué el cuarto obispo electo de Cuyo.

Sacerdote notable por sus talentos, sus virtudes y sobre todo por su humildad, marchó á Roma para declinar el alto honor que se le hacía con la investidura episcopal, renuncia que no le fué aceptada. A los ocho dias de su regreso de Roma, y cuando se trataba de su consagracion, murió en la ciudad de Córdoba en Junio de 1867.

Era un sacerdote muy progresista, y entre las varias obras

que llevó á cabo se cuentan el precioso templo de Santo Domingo en Córdoba, y la reforma de la constitucion de la órden dominicana en 1858, á los efectos de la vida conventual.

El quinto y actual obispo de Cuyo es el padre franciscano fray Wenceslao Achával, nacido en Santiago del Estero en 24 de Noviembre de 1814. Recibió las órdenes sagradas en 1833 en el convento de franciscanos en Catamarca, bajo la vocacion de San Pedro de Alcántara, casa fundada en 1750.

En su carrera sacerdotal ha recorrido todos los ascensos eclesiásticos, obteniendo cátedras en concursos de oposicion, y alcanzando despues las altas dignidades de guardian continuado, y de maestro provincial de la Santa Provincia de la Asuncion del Paraguay, que comprende todos los conventos franciscanos de la República Argentina y Paraguay.

Nombrado obispo por Su Santidad Pío IX, por Bula de 20 de Diciembre de 1867, fué consagrado el 4 de Octubre del año siguiente en el convento de San Francisco en Buenos Aires, por el Arzobispo bonaerense Dr. Don Mariano José Escalada y Bustillos Zeballos. Achával fué uno de los obispos americanos que asistió al Concilio Ecuménico celebrado en Roma en 5 de Diciembre de 1869, pasando enseguida á la Palestina á visitar aquellos lugares célebres en la historia del Cristianismo.

De regreso á su diócesis, halló en ésta un espíritu reaccionario contra los derechos invocados por la Iglesia, el que manifestado por leyes dictadas sobre redencion de capellanías, extincion de conventos y provision de curatos, vinieron á poner á prueba su tino y discrecion en aquellas cuestiones.

El padre Achával desplegó con tal motivo un espíritu conciliador que le honra, y con la sensatez propia de su experiencia y seguro criterio, arribó á una buena solucion sin menoscabo de los derechos de patronato invocados por la autoridad civil, ni de las prerrogativas eclesiásticas sostenidas por él como diocesano de Cuyo.

Su consagracion á los deberes del episcopado, su evangélica mansedumbre en tratar á los fieles de su grey, y su penetracion en conocer á los hombres y las cosas de su incum-

bencia, han hecho de este obispo uno de los mejores pastores de la iglesia de Cuyo.

Las resistencias, que siempre provoca ese espíritu de intolerancia tan comun en los hombres investidos de alta autoridad eclesiástica, no tuvieron ocasion de manifestarse ante este diocesano, que con sus altas cualidades de carácter, su mansedumbre y aparentes concesiones, ha sabido sacar mayor partido que ningun otro de las mas espinosas cuestiones en que se ha visto comprometido con las autoridades políticas de Cuyo.

Mas adelante nos ocuparémos de la division eclesiástica, y especialmente de las órdenes monásticas, que tantas ilustraciones han dado á la Provincia.

CAPÍTULO XII.

1. Gobierno de Yanzon. — 2. Año 1835.—El Coronel Barcala. — 3. Expedicion militar á la Rioja y sus funestas consecuencias. — 4. Años 1836 á 1840.

1. — El 27 de Abril de 1834, el coronel Don José Martin Yanzon fué elevado á la primera magistratura de la Provincia, desempeñando aquel puesto hasta Diciembre del año siguiente.

Asegúrase que el nombramiento de este gobernante se hizo á instigaciones del General Quiroga, que veía en Yanzon un instrumento dócil para secundar sus planes de dominacion absoluta en Cuyo.

Esta semilla maldita de la sucesion del poder debía fructificar mas tarde, aniquilando, suprimiendo el sufragio popular, y haciendo de la vieja escuela de los caudillos un sistema de gobierno que, matando las libertades y derechos del ciudadano, so pretexto de intereses de alta política, habíamos de conocer despues bajo el nombre vergonzoso de gobiernos electorales y de familia.

Si en 1834 era un motivo de escándalo que las funciones gubernativas fuesen confiadas, ménos por la idoneidad del gobernante que por la voluntad de un caudillo prestigioso, ¿quién diría que despues este orden de cosas había de formar un verdadero sistema, sostenido y prestigiado por los gobernantes nacionales y provinciales, que no se llaman caudillos de la fuerza bruta para engalanarse con el dictado de gobiernos ilustrados, honestos y progresistas?

¿Será que los pueblos aun necesitan de la tutela oficial, y ese estado de pupilaje ha de sostenerse contra la voluntad de los pupilos? Pero entónces, las palabras instituciones, prin-

cipios, leyes son palabras sin sentido, sin mas importancia que la que hoy merecen los programas políticos de los aspirantes al gobierno.

Mucho hemos pensado sobre el axioma socialista de «el mundo marcha» de Pelletan, y con desagrado hemos vuelto la cara en presencia de los acontecimientos políticos, que hasta nuestros dias se vienen desarrollando en el órden nacional y provincial.

Pero, dejemos á un lado las desiluciones y los desencantos, que tal vez un desconocido principio de seleccion política y social nos presenta estos mirajes que en definitiva no son mas que simples paradojas de fácil solucion.

Yanzon era un buen hombre en toda la extension de la palabra; no le faltaban sanas intenciones é ideas de progreso, y por estas dotes muy susceptible de ser inducido en error cuando se sabía explotar su buena fé y hacer servir su autoridad para miras políticas ó de un interés ageno á la administracion de que estaba encargado.

Yanzon era débil, de cortos alcances, y por eso le hemos de ver incurrir en contradicciones á cada paso y fluctuar entre ideas encontradas que le habían de conducir á un trágico fin. Carecía de aptitudes para hacer un gobierno regular, pero tuvo el buen sentido de asociar á sus tareas hombres competentes por su saber, como el Doctor Don Timoteo Bustamante, Don Domingo de Oro y Don Victorino Ortega.

Bajo la inspiracion del primero, se dictaron algunas leyes reglamentarias en lo judicial, siendo digna de notarse, una de 25 de Julio de 1834, por la que se fijaban las atribuciones de los jueces de paz y notables, de conformidad á leyes de Diciembre de 1824 y 13 de Agosto de 1827.

Por el artículo 2.°, se disponía: «los tribunales y jueces no deben participar del ejercicio del Poder Legislativo, y todo ciudadano que ocupe una plaza cualquiera en la Magistratura, no puede ser miembro del Cuerpo Legislativo».

Cualquiera que no conozca los secretos de la vida de provincia, extrañará nuestra admiracion; pero cambiará de parecer, cuando sepa que las incompatibilidades solo existen cuan-

do así conviene al gobernante; que en 1872 un miembro de la Cámara de Justicia hacía oir su voz en la Legislatura para dictar leyes que quizá al dia siguiente debía aplicar en sus funciones de juez.

Que el Procurador Fiscal y del Tesoro llevaba como diputado el proyecto de ley que acababa de elaborarse en el despacho de gobierno, ley que al dia siguiente debía servir de ariete para destruir un derecho creado por leyes anteriores. Las leyes de circunstancias nada tienen que ver esta vez con la retroactividad.

Si nuestras guerras de terror no han permitido el afianzamiento de las instituciones que fácilmente cedían al empuje poderoso de las conmociones populares, de los odios de un partidismo ciego; si tiempos llegaron en que una carta del *señor gobernador* modificaba sustancialmente el fallo formulado en vista de los autos, debe atribuirse al temor de la fuerza bruta y al oscurantismo de los hombres que, dando mas importancia á la vida que á lá dignidad, no podían gozar de las inefables satisfacciones del deber cumplido.

Si el atraso, el miedo, la ignorancia, apénas bastan para atenuar una falta, ¿qué dirémos del mal causado á sabiendas, de la ley pisoteada con marcada maldad y descaro en persecucion de mezquinos intereses?

Dejemos á un lado estos amargos y bochornosos recuerdos y volvamos á la administracion Yanzon.

Entre los adelantos materiales que se deben á este gobernante, ocupan un lugar digno de mencion, los siguientes:

El cementerio público, que desde 1815 proyectaron sucesivamente los Tenientes Gobernadores Corvalan y de la Roza, fué realizado por Yanzon, que hizo levantar los planos de la obra, decretó su construccion (1.° de Setiembre 1835), y la puso bajo la vigilancia de la Sociedad de Beneficencia, creada por él en 20 de Setiembre del mismo año.

Dió principio á los trabajos del gran Dique de San Emiliano, que desviando al Rio San Juan en ángulo recto, libra á la capital y departamentos del Oeste de las grandes inundaciones que la amenazaban constantemente, y hacía poco tiempo

aterraron á la poblacion, destruyendo gran parte de la ciudad. Esta obra es un trabajo de piedra en zig-zag, que hoy tiene una consistencia monolítica, solidificándose mas y mas en su contínuo trabajo de resistencia.

A las ventajas que ofrecen estas preciosas obras de amparo de la ciudad debemos agregar que en su construccion dieron un lugar de trabajo en presidio durante diez años, á la labor de los condenados á larga prision. Esta obra de que hablamos con detalles en otro lugar, quedó interrumpida en 1835 hasta 1844, en que fué continuada durante la administracion del General Benavidez.

2. — Residía por esta época en San Juan el Coronel Don Lorenzo Barcala, que tan gloriosamente se había ilustrado en la campaña del Brasil y en nuestras guerras internas, desplegando dotes militares poco comunes. Su valor probado en muchos campos de batalla le acreditaban como valiente hasta la temeridad. Prisionero de Quiroga en la batalla de la Ciudadela, es interrogado por el sanguinario vencedor, que hasta entónces era el terror de todos. ¿Qué habría hecho Vd. conmigo si me hubiese tomado? «Le habría fusilado, General», fué su contestacion.

El Coronel Barcala. mas conocido en las provincias con el apodo de «El negro Barcala», y mas tarde por el *héroe negro*, era el alma del elemento popular en varias provincias, y los cuerpos cívicos miraban en él la personificacion de sus derechos é intereses en las luchas políticas en que se jugaba la suerte de los pueblos. Estas consideraciones le valieron el respeto del General Quiroga que quería ganárselo para su partido, y de muchos otros jefes que buscaban un poderoso aliado en el prestigioso negro.

El 9 de Julio de 1835, el Gobernador de San Juan recibía una nota del de Mendoza, en la que solicitaba la prision y requería la extradición de Barcala por conspirar contra las autoridades de Mendoza, segun carta remitida en copia legalizada.

Efectivamente, una carta de Barcala de 3 Julio, dirigida á

Don José María Molina, había caído en poder del Gobierno de Mendoza y en ella se trataba de un plan de revolucion que comenzaría por la muerte de Aldao.

El objeto principal, segun la referida carta, que publicó «*El Constitucional*», de San Juan, era: «.... tomar al Fraile y darle su pasaporte, regalándole para su viaje cuatro onzas de las selladas en la Maestranza, y esto jamas será de un modo clandestino, sino en presencia de todos sus amigos». «Ponernos de acuerdo con San Juan, Córdoba, Tucuman, Salta, Jujuy y Santa Fé, y todas las provincias para dejar á Buenos Aires que haga lo que le parezca con su dictador Rosas».

Este plan no era debido á una concepcion de Barcala, y solo le estaba reservado el papel de ejecutor, por lo que se cuidó poco de la extradicion reclamada por el Gobernador de Mendoza Don Pedro Molina.

Barcala confiaba en su compromiso con los principales hombres de San Juan, que eran el alma de la conspiracion, y entre los que se contaba, segun se decía, hasta el Ministro de Gobierno Don Domingo de Oro.

Era voz pública que Oro tenía los hilos de la gran trama revolucionaria; que el Gobernador de Córdoba Don José Vicente Reinafé, como altamente comprometido en la tragedia del 16 de Febrero en Barranca Yaco[1], secundaría cualquier movimiento que se produjera contra la naciente tiranía.

La Rioja estaba anarquizada; Brizuela en desinteligencia con el Gobierno, y los comandantes de campaña exasperados con aquél.

Hacía poco tiempo que el mayor de auxiliares Don José Mendiolaza, que intentara una revuelta en la Provincia de

[1] El 16 de Febrero de 1835 eran asesinados en Barranca Yaco, el General Juan Facundo Quiroga, el Dr. Don José Santos Ortiz, 9 individuos de la escolta y un postillon. El único que salvó de aquella matanza fué el asistente de Quiroga, llamado Santos Funes.

El 25 de Octubre de 1837, el jefe de los asesinos José Santos Pérez, y los hermanos Reinafé fueron ejecutados en la plaza de la Victoria en Buenos Aires.

San Luis, y se hallaba asilado en San Juan, fué requerido por extradicion; pero el Gobierno de San Juan eludió todo compromiso dándole su pasaporte para Tucuman.

Todas estas circunstancias daban á Barcala confianza sobre su seguridad individual, y hacían creer al ilustre negro que no corría en su hospedaje el menor peligro, y era inconcebible que sus mismos amigos, en cuyas manos estaba su vida, hicieran con él la odiosa excepcion no hecha con nadie.

El 31 de Julio, estando ya Barcala en capilla, expuso en su declaracion que cuando fué reclamado por el Gobierno de Mendoza, el de San Juan le decía: «que no tuviese cuidado ninguno, que el Gobierno ni lo había de echar, ni lo había de entregar; pero que si llegase un caso en que el Gobierno se viese comprometido á entregarlo, le prometía, bajo de su *palabra de honor*, que él lo haría salir fuera de la Provincia sin que nada le sucediese».

El Gobierno de San Juan, cubriéndose de baldon y de ignominia, remitió á Barcala en 9 de Julio con una partida á Mendoza, quien, como todos lo presumían, fué fusilado el dia 1º de Agosto. [1]

A Oro se le siguió una causa por complicidad en el plan abortado de Barcala, y haber pretendido la agregacion de San Juan y Mendoza á Chile, en odio á la situacion de la República [2].

Despues de cincuenta y cinco dias de haberse iniciado la causa y de diez y seis dias de prision, el juez Dr. Bustamante, falló en 6 de Octubre, declarando inocente á Oro y absuelto de toda pena, «*pero* debiendo adoptar un medio que concilie y desvanezca la desconfianza y recelos que notoriamente ha

---

[1] La Sociedad de hombres de color de Buenos Aires trata de erigir un monumento al ilustre guerrero en las épocas de la Independencia, por suscriciones en la Capital Federal, Mendoza y San Juan.

«La Prensa» ha publicado el proyecto del monumento, «en cuya base se colocarán grandes medallones de los guerreros de color que se ilustraron en las guerras argentinas».—*N. E.*

[2] Tambien se habló en ese tiempo de la incorporacion de Salta á Bolivia.

engendrado este suceso en los gobiernos de Mendoza, de la Rioja y sus jefes militares, comprometiendo al de esta Provincia la permanencia en ella del expresado ex-ministro, por las circunstancias de su persona y el recelo de la influencia en sus relaciones, se le ordena, cumpla y ponga en ejecucion la resolucion que públicamente ha manifestado, extra-causam, de salir de la República Argentina.... »

La irritante contradiccion que encierra esta sentencia, hubiéramos querido que no existiese, pero sea de ello lo que fuere, dió lugar á que fuera apelada y resuelta en 13 de Octubre *por el Gobernador Yanzon*, revocándola en la parte que infligía pena.

Así concluyó esta ruidosa cuestion en que un ilustre militar es pasado por las armas, por el miedo que inspira á los caudillos, y por la entrega bochornosa que de él hizo el Gobierno que le prometiera asilo y garantía.

Yanzon murió asesinado en 1842 en Santa María (Catamarca), despues de una lijera accion de guerra. — ¡Justicia de Dios!

Si el valor es una virtud y la cobardía un crímen, ¿cuánto mas reprensible no es la conducta del Gobierno de San Juan, en que haciendo hablar la fé púnica, viola el sagrado de una promesa y entrega á la muerte á un digno jefe de quien tanto podían esperar aquellos pueblos?

¡Quién sabe si la vida de Barcala no hubiera sido la vida de tranquilidad y respeto de aquellos pueblos! ¡Tal vez la muerte en embrion de la tiranía que asomaba al oriente!

3. — Frustrado el plan subversivo de los políticos de San Juan, buscaron otro objetivo á sus miras; y Yanzon, que seguía siendo el dócil instrumento de éstos, puso en armas á la Provincia, so pretexto de sostener el sistema federal, de castigar á los asesinos de Quiroga y de ponerse en guardia contra el levantamiento de los Llanos, aunque secretamente se hablaba de una expedicion á la Rioja para tomar el parque abandonado por Quiroga y reaccionar en seguida contra el sistema político vigente en la Nacion.

Por decreto de 18 de Setiembre, se creó un «Batallón Republicano», nombrándose jefe á Don Juan de Dios Jofré. Este cuerpo de nueva creacion, unido á los demas de la guarnicion, formaban una respetable division militar que comenzó á despertar las sospechas de los amigos de la Federacion.

El 21 del citado mes, á las nueve de la noche, tenía lugar un movimiento revolucionario, que fracasó en sus primeros momentos, dando lugar á la fuga y persecucion de los principales comprometidos, que eran: el Mayor de Plaza, Comandante Don Nazario Benavides y Comandantes de Milicias Don Hilarion Martínez y Don Domingo Videla.

Algunos creen que esta conspiracion fué simulada por el mismo Gobierno, que veía en Benavides un formal estorbo para su expedicion á la Rioja; pero la cuestion de hecho fué la fuga de los jefes mencionados á Mendoza, de donde se pidió su extradicion, conforme al artículo 7 del tratado en Santa Fé (4 de Enero 1831) y reciprocidad de lo hecho hacía dos meses con Barcala. El Gobierno de Mendoza dió á Benavides su pasaporte para Buènos Aires, y frustrada así la reclamacion hecha, el Gobierno de San Juan puso *fuera de la ley* á los jefes nombrados por intento de trastornar el órden público, conminando con igual pena á todo el que les diera asilo ó proteccion alguna (decreto de 22 de Setiembre).

La expedicion militar sobre la Rioja se llevó á cabo, marchando las fuerzas de San Juan el dia 22 de Setiembre, á cuyo frente se puso, pocos dias despues, el Gobernador Yanzon.

El General Don Tomás Brizuela, teniente de Rosas en la Rioja, y contra quien debía más tarde volver sus armas, desertando de su viejo partido, esperó á Yanzon en *Fiambalá* y lo batió, obteniendo sobre las fuerzas sanjuaninas un completo triunfo. Yanzon fugó á Chile, y la Legislatura de San Juan, ante la cual fué acusado de traicion al sistema federal y violacion al tratado conocido con el nombre de Liga del Litoral, le formó juicio político, destituyéndole del cargo de Gobernador en 27 de Enero siguiente.

El Gobierno de la Rioja, que había sido agredido tan injustificadamente, y con los derechos que le daba la victoria de Fiambalá, pensó desde luego en una reclamacion por gastos de guerra y decretó enseguida la invasion sobre San Juan.

Brizuela, al mando de 700 hombres, ocupó la ciudad de San Juan, que tuvo que sufrir una contribucion forzosa de guerra para satisfacer las reclamaciones del jefe riojano, cuyas exigencias fueron moderadas en parte, mediante los oficios de los comisionados del Gobierno de Mendoza, señores Pedro J. Pelliza y Eugenio Corbalan.

Las tentativas del partido unitario en San Juan no han sido mas afortunadas ni antes ni despues de la época que nos ocupa.

Mas tarde hemos de ver mayor número de elementos acumulados contra la tiranía, y siempre el mas completo fracaso contra toda probabilidad y lógica de los acontecimientos.

¿Qué maldicion pesaba contra los unitarios de San Juan?

¿Qué funesto secreto destruía las mas ingeniosas combinaciones de un partido siempre rico en hombres y no pocas veces en elementos militares?

¿Por qué todos los esfuerzos se esterilizaban para dejar detrás la ruina y el desencanto?

No es que faltase fé en los propósitos, ni energía en los medios.

Es que no siempre hubo unidad de accion, porque en las mas altas combinaciones nunca faltó el personalismo que las destruyera. El celo de preponderancia siempre fué y será la carcoma devoradora de aquella sociedad, ya la mirémos bajo el punto de vista político ó ya la refiramos solo y exclusivamente al órden social.

En todo tiempo, el pecado de los unitarios de aquí y de mas allá fué la falta de cohesion en los medios, aunque existiese en cuanto á las miras. La subordinacion, que es el secreto de la disciplina, y en ésta de la fuerza, siempre les fué desconocida y los derechos reales ó aparentes hicieron siempre de cada pueblo, de cada grupo, de cada individuo una autonomía aparte que, en último caso, traía la anarquía y la debilidad.

Pronto hemos de ver cómo por esta misma causa fué totalmente desbaratado el segundo Ejército Libertador, sobre cuyas cenizas se forjó las pesadas cadenas arrastradas hasta 1852.

El pecado de los unitarios fué siempre la desunion, cómo el secreto del poder de los federales fué la conformidad de medios y de propósitos que siempre los hizo fuertes.

Cada uno para todos, fué siempre el lema de los últimos, miéntras que los primeros, despues de ardientes discusiones sobre derechos y deberes, ideas y principios, concluían con este funesto axioma: «todos para cada uno», frase que en definitiva era traducida por un funesto sentimiento egoista que nos llevó siempre al personalismo.

Aun en nuestros tiempos se ven *hombres-banderas* que las malas pasiones han impuesto á los partidos.

4. — Evacuada la ciudad de San Juan por las tropas riojanas, la Provincia quedó envuelta en el mas completo marasmo, sucediéndose en el gobierno una serie de mandatarios que, como sombras fantasmagóricas, dejarían solo un simple recuerdo de sus infecundas administraciones.

Al Gobernador Yanzon siguió como delegado su ministro Don Victorino Ortega, sucediendo á éste Don José Luciano Fernández y el Comandante Don Nazario Benavides, á quien habían vindicado completamente los sucesos de la Rioja y volvía de Buenos Aires con instrucciones de Rosas.

Benavides fué electo en 8 de Mayo de 1836, reelecto en 13 de Mayo de 1838 y 17 de Mayo de 1840, bajo cuyo gobierno, si la Provincia no marchó por la senda del progreso, gozó por lo ménos de esa tranquilidad infecunda y vejetativa, sirviendo de asilo á los emigrados de las provincias vecinas que gemían bajo el látigo de despóticos caudillos.

Como delegados de Benavides, desempeñaron tambien las funciones gubernativas de la Provincia Don Timoteo Maradona y el Doctor Don Timoteo de Bustamante.

En el trascurso de estos años, se publicaron en San Juan, «El Registro Oficial», «El Abogado Federal» y «El Zonda». (Ap. nota núm. 15).

Por decreto de 16 de Noviembre de 1838, se mandó observar el Reglamento para el Tribunal de Consulado, quedando con esta disposicion y otras de ménos importancia, cerrado todo el movimiento intelectual gubernativo en la provincia hasta 1840.

CAPÍTULO XIII.

1. — Año 1840, situacion de la República. — 2. Lavalle y La Madrid. — 3. El Segundo Ejército Libertador. — 4. El General Don Mariano de Acha. — 5. Ocupacion de San Juan. — Batalla de la Punta del Monte. — Sorpresa de la Chacarilla. — Defensa en la Plaza Mayor. — Capitulacion del 22 de Agosto. — 6. El General La Madrid y su desastre en el Rodeo del Medio. — El Obispo Sarmiento.

1. — El terror batía sus siniestras alas sobre todos los pueblos de la República.

La emigracion acrecentaba cada día, y la despoblacion que se operaba por todas partes amenazaba la desaparicion de la nacionalidad argentina del catálogo de las naciones.

Lavalle abría su campaña sobre Entre Rios; peleaba contra Echagüe en *Yeruá, Don Cristóbal* y en el *Sauce Grande* con suceso vario. Invade á la Provincia de Buenos Aires, triunfa de Pacheco en el *Tala*, se bate en *San Pedro* y *Cañada de la Paja*, y llega hasta las puertas de la guarida del tirano (capilla de Merlo, lugar á 33 kilómetros de la ciudad de Buenos Aires). Retrocede desde este punto y se dirige á la Provincia de Córdoba, buscando la incorporacion del General La Madrid que, segun convenio, debe esperarlo en el lugar denominado el *Quebracho Herrado;* pero su llegada al punto indicado se realiza dos dias despues del fijado. La Madrid se ha marchado, y en lugar del aliado que busca, se encuentra con el ejército de Oribe que, mas fuerte en número y elementos, lo bate y vence completamente.

Esta ligera y heróica campaña viene á encolerizar mas á la fiera que se alberga en Santos Lugares ¡Væ victis!

El bloqueo de la escuadra francesa concluyó por el igno-

minioso tratado de 29 de Octubre, y Rosas, que se ve ahora libre de un peligro inminente, va á reaccionar aun contra los indiferentes testigos de su cobardía.

El General Paz con su ejército de Corrientes nada puede tampoco ante las divisiones de sus mismos parciales; los recuerdos de la *Tablada* y *Oncativo*[1] están neutralizados ante las masas por el terror que se apodera de todos y se ve por esta causa privado hasta del concurso mas simple de sus mismos partidarios.

La desgraciada accion de *Pago Largo* en que Beron de Astrada (Gobernador de Corrientes), y sus valientes legiones pagan con la vida su desafecto á la tiranía, pone al ejército vencedor de Echagüe en condiciones de operar con éxito en cualquiera parte donde sus servicios federales pudieran ser necesarios en sosten del trapo colorado que han enarbolado como bandera de principios (31 de Marzo 1839).

La coalicion de las cinco provincias del Oeste, que habían puesto á su frente al General Brizuela, no pasa de ser una muy débil esperanza, dadas las escasas aptitudes del jefe riojano.

Los ejércitos de la tiranía se diseminan por todas partes para completar la obra de abyeccion, que aun encuentra débil resistencia.

La Sociedad Popular Restauradora, haciendo cada día ostentacion de barbarie, lleva á aquellos en el terror el auxilio moral descubierto y erigido por Rosas en sistema de gobierno.

Las provincias del antiguo Cuyo se hallan sujetas á una estúpida pasividad, que solo el pánico puede explicar.

Aldao, que ha conseguido envilecer á su pueblo, no tiene á quien temer. Lucero en San Luis y Benavides en San Juan, tampoco hallan resistencia, por lo que el poder de estos caudillos era en 1840 una de las mas fuertes columnas de la tiranía.

[1] Tambien se conoce este lugar con el nombre de «La Laguna Larga». —*N. E.*

No obstante esta paz varsoviana que nadie puede turbar, comienzan los alistamientos en Cuyo. Las *levas* llevan á los cuarteles cuanta gente puede cargar armas, y luego se habla de expediciones al Norte para sofocar un levantamiento de los *salvajes unitarios* encabezados por La Madrid.

Efectivamente, el pueblo salteño se pronuncia contra Rosas, invade á Tucuman y despues de un ligero hecho de armas, en que el Coronel Acha sale victorioso, el pueblo de Tucuman se une al movimiento en 7 de Abril de 1840, y esta liga de dos provincias elige por su jefe al General La Madrid.

Acha, á quien se han extendido los despachos de General, unido al Gobernador de Salta Don Manuel Solá, sale con una vanguardia de 1.000 hombres para invadir á Córdoba. La Madrid los persigue con las fuerzas de Tucuman, pero en el camino experimenta la desercion del Coronel Celedonio Gutiérrez que, con una division de las fuerzas, se pasa y presenta al Gobernador Ibarra de Santiago, el mas terrible caudillo por su barbarie, que Rosas tiene en los pueblos del Norte.

A la llegada de La Madrid á Córdoba, este pueblo se pronuncia contra la Federacion, y su Gobernador Dr. Don Francisco Alvarez se pone á la cabeza de uno de los cuerpos que pronto han de formar el Segundo Ejército Libertador.

2. — La desgraciada accion de *El Quebracho* llevó el desaliento á las milicias cordobesas que comenzaron á desertar de tal modo, que cuando á los pocos dias tenía lugar la reunion de La Madrid y Lavalle en Jesús María, diez leguas al Norte de Córdoba, estos dos jefes se hallaban con un número muy reducido de tropa.

Desde luego se pensó en crear nuevos elementos que, como era consiguiente, debían salir de las provincias adictas al gobierno de Rosas.

Se mandaron partidas de merodeo sobre Santiago para buscar haciendas, lo que se consiguió no sin fuertes tiroteos.

La desgracia, que siempre persiguió á los unitarios, comenzó á hacer sentir su maléfica influencia.

El Coronel Don José Videla, que con mil hombres de caba-

llería habíase desprendido desde Sinsacate para operar sobre Cuyo, fué sorprendido y deshecho por la gente del General Pacheco en *San Cala* (Rioja).

El valiente General Acha con 400 hombres fué envuelto en *Machigasta* y batido por la vanguardia del Ejército Unido de Cuyo, á las órdenes del General Benavides.

El Gobernador Otero de Salta traicionaba á los unitarios, siendo necesario mandar fuerzas que rescatasen aquella provincia, nombrándose en su lugar al antiguo maestro de escuela Don Gaspar López.

Por un tratado entre Lavalle y La Madrid, celebrado en Anjulí, Provincia de Catamarca, Lavalle pasó á la capital de esta provincia, y La Madrid marchó sobre Tucuman, donde debía formarse el Segundo Ejército Libertador para invadir á Córdoba y marchar al Litoral.

3. — Con los contingentes de Salta, Tucuman, Jujuy y la poca gente de Córdoba que había sacado el Gobernador Alvarez, se formó pronto un ejército de mas de tres mil hombres, distribuidos del modo siguiente:

Infantería: Batallon Libertad, comandante Don Lorenzo Alvarez; Batallon Constitucional, comandante Don N. Organ.

Artillería: Escuadron Artillería (diez piezas de varios calibres), coronel Don Fernando Rojas.

Caballería: Legion Brizuela, coronel Don Crisóstomo Alvarez, y jefes de escuadron los mayores Vicente Neirot y N. Sardinas; Regimiento Milicias de Salta, coronel Don Manuel Puch; Escuadron General Paz, comandante Dr. Don Francisco Alvarez, y jefes subalternos, comandante José Ignacio Igarzábal y mayor Severo Ortiz; Escuadron «9 de Julio», comandante Don Baldomero Sotelo; Legion Ávalos (milicias de Corrientes), coronel N. Avalos; Escuadron «25 de Mayo», comandante Don Agustin Acosta.

Formado el ejército de esta manera, emprendió su marcha de Tucuman el 24 de Mayo de 1841; pero contra lo acordado con Lavalle en Anjulí, se dirigió á Catamarca donde llegó del 8 al 10 de Junio, y en seguida pasó á la Rioja.

Esta impremeditada resolucion del general La Madrid, rompía la accion combinada de su ejército con el de Lavalle. Unidos eran fuertes, divididos fueron tan débiles, que pronto desapareció para la Patria agonizante la última esperanza de libertad.

¿Será que La Madrid tuvo celos de Lavalle?

No querémos creerlo; es que la fatalidad perseguía á los unitarios para hacerlos purgar sus desavenencias, sus divisiones, sus utopías con las que pretendían triunfar de las masas armadas que el tirano había amontonado á su alrededor.

Miéntras estos hechos se desarrollaban en el Norte, los gobiernos de San Juan, Mendoza y San Luis habían alistado sus milicias y formado su «Ejército combinado de Cuyo», bajo el mando superior del general Don José Félix Aldao, y como jefes divisionarios el coronel Don Nazario Benavides y general Don Pablo Lucero.

Confiada la fuerza de vanguardia á Benavides, éste marchó sobre la Rioja para observar y batir las tropas de Lavalle y de Brizuela conjuntamente.

El 24 de Abril, Brizuela era derrotado en *Tulcum,* y el 20 de Junio tenía lugar la accion de *Sañogasta*, en la que despues de una lucha tenaz y sin cuartel, Benavides vuelve á triunfar de Brizuela, quedando muerto en el campo de batalla (7 de Julio 1841).

De regreso Benavides á San Juan, por el desahogo que le daba la desaparicion del desgraciado Brizuela, apuró la movilizacion y disciplina de las milicias y organizacion del ejército unido, que pronto emprendió la marcha para salir al encuentro de La Madrid.

Benavides delegó el mando gubernativo en el coronel Don José María Oyuela, con encargo expreso de organizar una fuerza de reserva.

Miéntras los ejércitos marchaban á encontrarse, el general La Madrid había desprendido desde la Rioja sobre San Juan su vanguardia á las órdenes del general Don Mariano de Acha, la cual se componía del modo siguiente:

Batallon Libertad: comandante, Don Lorenzo Alvarez....	250	hombres
Legion Brizuela: comandante, Don Crisóstomo Alvarez.............	200	»
Escuadron General Paz: comandante, Dr. Don Francisco Alvarez......	40	»
Seccion de artillería (2 piezas): capitan Don Domingo Arechondo....	30	»
Total.......	520	hombres

El general Acha, que va á ser el protagonista de los acontecimientos principales de esta guerra, era físicamente un hombre hermoso, de elevada estatura, de simpática presencia y de una apostura verdaderamente marcial. Sus distinguidos modales y su esmerado trato guardaban una armonía perfecta con su gallarda figura.

Sus antecedentes militares nos lo presentan en la campaña del Sud de Buenos Aires, á las órdenes del coronel Rauch; en 1827, combatiendo contra los caudillos de Molina y Meza, como subalterno del coronel Don Isidoro Suárez, distinguiéndose en la victoria de *Las Palmitas;* en 1828, sirviendo á las órdenes del general Lavalle, como segundo jefe del Regimiento de Húsares, hallándose en la accion de *Navarro* contra Dorrego, y en 1831 batiendo y venciendo en *Miraflores* (Tucuman) á la vanguardia del general Juan Facundo Quiroga.

Acha, cuyo valor raya en la temeridad, marcha con sus fuerzas de vanguardia sobre San Juan, y corriéndose á la izquierda para evitar el encuentro del ejército de Cuyo, aparece el 12 de Agosto en el Departamento de Caucete, lugar á siete leguas de la ciudad de San Juan.

Este paso atrevido de Acha desbarata por completo los planes del ejército de Aldao, obligado á contramarchar por una travesía de treinta leguas para salvar la ciudad amenazada, que era el centro de sus operaciones en Cuyo.

Este golpe de audacia, que el éxito coronó en sus primeros momentos, pudo tener consecuencias grandiosas para el por-

venir feliz de la Patria sin las causas que expondrémos mas adelante.

Acha escribió desde Caucete la siguiente carta al Gobernador interino de San Juan.

«Libertad, Constitucion ó Muerte.—Sr. Don José María Oyuela, Jefe de las fuerzas sanjuaninas.—Caucete, Agosto 12 de 1841.—Señor mío: Mañana temprano estaré con mi columna al frente de Vd., no comprometa ese pueblo, y si lo hace, que sea para vencer.

«La guerra, si se dispara un tiro despues de recibir ésta, es declarada por mí á muerte.

«Si Vd. quiere tener una entrevista conmigo, será mañana' cada uno al frente de sus fuerzas; pero es preciso que sea á á la inmediacion de ese pueblo.

«El Jefe de Vanguardia del Ejército Libertador.—*Mariano de Acha.*»

Esta carta, cuyo lema, concepto y precision de estilo demostraba una resolucion inquebrantable de vencer ó morir, no dejaba lugar á juicios equívocos ni á dilaciones que pudieran mejorar la situacion extrema del gobierno de San Juan.

La situacion de Acha era excepcional, se hallaba en medio de un país enemigo, y en víspera de ser batido por un ejército numeroso; tenía que vencer á toda costa las dificultades que su arrojo le habían creado, lanzándose al centro del enemigo con una division que apénas bastaba para formar un remedo de línea de batalla. No le quedaba ni el triste recurso de retroceder, en lo que por otra parte jamás pensó.

El ejército de Aldao venía á marchas forzadas en su alcance, y no ignoraba que cada uno de sus soldados se mediría contra cinco de los enemigos; que iba á luchar contra tres viejos aguerridos militares, contra masas fanatizadas por el amor de causa ó la disciplina de terror, el gran secreto de organizacion de los ejércitos de Rosas.

Acha, ese Bayardo del Segundo Ejército Libertador, era digno de la difícil situacion en que se hallaba, y solo él era capaz de dominarla con buen suceso para la sagrada causa de que se había hecho tan lucido paladín y ardiente defensor.

La carta de Acha desconcertó completamente á Oyuela, que al punto desalojó la ciudad, marchando á incorporarse al ejército de Aldao, esperado por momentos.

5. — La ciudad fué ocupada el dia 13, pero Acha comprendió pronto que su permanencia en ella sería insostenible, y un sitio riguroso le hubiera hecho rendir sin gloria y sin esperanzas de salvacion para los suyos.

Por otra parte, el ejército enemigo tenía que cruzar una travesía (desierto) de treinta leguas, que ya él conocía, para llegar á Angaco y allí podía batir con ventaja y en buenas posiciones al ejército, acaso trasnochado, sediento y rendido por las fatigas de una marcha tan larga como penosa.

Esta idea dominó al fin, y Acha salió el dia 15 de su campamento de la Chacarilla para situarse en un lugar adecuado, contiguo á la travesía, teniendo que pasar la noche á la orilla del rio.

El dia 16, despues de pasar el rio, tuvo aviso de que el enemigo se avistaba, lo que apénas permitió aprovechar los accidentes del terreno para prepararse á la batalla.

A las ocho de la mañana, la vanguardia del ejército de Cuyo, constante como de 400 hombres, al mando de Benavides, trajo el ataque, y despues de un reñido combate de mas de dos horas, fué rechazado, dejando entre los muertos al jefe de la infantería Coronel José Manuel Espinosa.

Es despues de este suceso que Acha pudo tomar posiciones en el mismo lugar del combate, conocido con el nombre de *Punta del Monte*.

Este lugar está situado á ocho leguas Sud-este de la ciudad y toma su nombre de la entrada ó *punta* que forman las alamedas y montes de árboles que se internan sobre la region inculta de la travesía.

La gente de Acha se colocó con frente á la travesía, teniendo por delante una acequia, y haciendo espalda sobre los cercados y alamedas de las fincas de aquel distrito, que hoy forma parte del departamento de Angaco Norte. A la derecha, son terrenos medanosos que se extienden hasta tocar con la Sierra de Pié-Palo, y á la izquierda los despuntes y cajones de la Sierra de Villicum.

Con frente á la travesía, colocó en su pequeño campo á la infantería y los dos cañones que debían operar sobre el camino que traía el enemigo. La Legion Brizuela y el escuadron Paz, que formaban la caballería, fueron puestos á retaguardia para operar en el momento oportuno, lo que quiere decir, que todo el empuje del Ejército de Aldao debía ser sostenido por el batallon Libertad y las dos piecitas de artillería, formando un total aproximado de 250 combatientes.

El ejército de la Federacion contaba con los cuerpos siguientes:

Infantería: Batallon Cazadores Federales, al mando del Coronel Don Francisco Domingo Diaz, por muerte de su jefe Espinosa, con	350 hombres
Batallon Auxiliares de Mendoza, al mando de Don N. Barrera (chileno)	350 »
Artillería: cuatro cañones con dotacion de 30 hombres por pieza	120 »
Caballería: Regimiento N° 2 Auxiliares de los Andes, Coronel Juan Antonio Benavides	477 »
Regimiento de Milicias de San Juan, Coronel D. José M. Oyuela	300 »
Regimiento Auxiliares de Mendoza, Comandante N. Vera (próximamente)	350 »
Regimiento Auxiliares de San Luis, Coronel Don Pablo Lucero	350 »
Total........	2,297 hombres

Como se ve, iban á medirse 520 hombres contra 2,297, considerando compensadas las pérdidas de la mañana que proporcionalmente disminuían las fuerzas de ambos contendientes.

Serían las 12 del dia 16 de Agosto, y apénas dos horas en que había sido rechazado Benavides, cuando el grueso del ejército de Aldao trajo el ataque.

Iniciado el combate por el arma de caballería, á la que siempre dieron preferencia los caudillos, las masas de ginetes fueron rechazadas con grandes pérdidas en las varias cargas que llevaron. La rabia de los asaltantes, diezmados por aquel pequeño número de héroes, aumentaba la tenacidad de las cargas, miéntras la gente de Acha seguía firme en sus posiciones, sembrando la muerte á su alrededor.

El entrevero de las caballerías se produjo al instante y una masa informe de ginetes envuelta entre el polvo y humo de la pólvora, apénas dejaba oir los gritos de rabia y desesperacion de los combatientes.

La infantería de San Juan, al mando del Mayor Diaz, y la de Mendoza al mando de un Mayor Barrera, reuniendo un total de 700 hombres, cargaron las posiciones de Acha. Entónces la lucha fué encarnizada y terrible; los asaltantes llegaban á la acequia de dos varas de ancho que servía de parapeto á Acha con su gente en el borde opuesto, y con solo esta distancia intermedia, se hacían un fuego mortífero que no solo causaba el estrago del proyectil sino el del sollamazo de la pólvora. Los cadáveres cegaron pronto la acequia, sirviendo de fagina para cruzar de un lado al otro, pero los que lo intentaban pagaban con la vida su temeridad. Los infantes de la Federacion retrocedieron al fin, diezmados y deshechos por los fuegos de aquella «legion de demonios que capitaneaba el salvaje Acha» [1].

De los 700 infantes que entraron en combate, sobrevivieron 157, segun se averiguó despues, contando los muertos y los prisioneros.

[1] Palabras de un jefe de Benavides.

En este combate, el mas sangriento que registra la luctuosa historia de nuestras guerras civiles, se hicieron por una y otra parte actos de arrojo dignos de la epopeya americana.

Al valiente Acha le mataron tres caballos durante el combate.

Los jefes y oficiales de mayor graduacion perecieron en aquella vorágine de la muerte, sepulcro de tantas glorias y hechos heróicos que hoy pretendemos exhumar del olvido.

A las 6 de la tarde la derrota se produjo en el campo de Aldao, abandonando cañones y bagajes; la infanteria, en número de 157 hombres, quedó prisionera.

El campo estaba sembrado de 1.000 cadáveres del ejército de Cuyo y 200 de la gente de Acha. Este con alguna infantería montada persiguió al fraile Aldao, que fué á sofrenar su caballo á San Francisco del Monte, donde se hallaba Oribe, volviendo al dia siguiente sin la presa que tanto ambicionaba.

Lucero se había retirado al principio del combate con sus auxiliares puntanos y Benavides, que vió deshechas sus filas, se retiró sobre la ciudad de San Juan á las cinco de la tarde, echando pestes contra Aldao por las malas disposiciones tomadas para librar la batalla.

Dicen las crónicas que Benavides se retiró persiguiendo un grupo en el que suponía iba Acha; pero esta es una grosera invencion, desde que Acha quedaba dueño del campo de batalla y sus contrarios en completa dispersion.

Entre los episodios heróicos de este combate, se refieren los siguientes:

Dos oficiales enemigos personales, que militaban en filas contrarias, se reconocen al principio del combate, se injurian, se apostrofan y concluyen por retarse á duelo; cada uno toma un fusil del primer soldado que tiene á su lado, y haciendo fuego á la vez, dan en el blanco y caen ambos bañados en su propia sangre.

El mayor Melchor Aldao, sobrino del fraile, que ve muerta ó deshecha su gente con que ataca á la infantería de Acha, en su rabia y desesperacion por la resistencia, espolea su

caballo y salta la zanja, cayendo como un rayo en medio de la infantería enemiga; tanto arrojo despierta la admiracion de todos, y se oyen gritos de «no maten á ese valiente»; era tarde, caballo y caballero cayeron ensartados en las bayonetas.

Trifon Mujica, oficial subalterno del Batallon Libertad, formaba parte de una compañía que recibió órden de cargar sobre el enemigo que franqueaba la acequia divisoria de los combatientes. El comandante de la compañía considera temeraria la órden é inútil el sacrificio, desobedeciéndola en consecuencia; Mujica sale al frente de la compañía, recuerda á los soldados la santidad de la causa por que pelean, y apostrofando con dureza á su superior inmediato, concita á sus compañeros para arrojar á la canalla que los ataca, y esto diciendo, se lanza sobre el enemigo, donde casi todos perecen en aras de la Patria.

Tambien hemos oído por repetidas veces hablar de un combate singular entre Benavides y el comandante Don Francisco Alvarez; pero siguiendo nuestro propósito de no escribir sino sobre lo que hayamos encontrado bien comprobado, nos abstenemos de hacer referencias de dudosa autenticidad.

Miéntras la batalla de la Punta del Monte estaba en lo mas recio, veamos lo que sucedía en la ciudad de San Juan.

El obispo José Manuel Eufrasio de Quiroga Sarmiento, entonaba en la iglesia catedral un solemne *Te-Deum* por el triunfo de las armas de Aldao. Mas tarde, como verémos despues, gritaba *muerte y exterminio á los vencidos.*

¿Pensaría este pobre hombre, este pastor lobo, convertir á Dios á la causa Federal?

. . . .

El dia 17, Acha revistaba su gente, y contando á los heridos que pudieran formar, resultaba un efectivo de doscientos ochenta hombres con los que ocupó nuevamente á San Juan en la tarde del mismo dia.

El campamento se formó en el mismo local de La Chacarilla, donde había estado el 14. Esta era una finca de propie-

dad de la comunidad domínica de San Juan, situada en el distrito sub-urbano de Trinidad, al Sud de la ciudad. Se divide en potreros cercados de pared de tierra, conocida con el nombre de tapia. Hácia la parte de la ciudad, hay un potrero grande, donde fué alojada la fuerza de caballería al mando accidental del comandante Sardina, por estar en la ciudad muy mal herido su jefe nato, coronel Crisóstomo Alvarez.

Con calle de por medio que corre de Este á Oeste, hay otro potrero menor que ocupó la infantería al mando del mayor Don Plácido Agüero por estar su jefe Don Lorenzo Alvarez de comision en la ciudad.

En la parte media de la calle están las casas de la finca, conocidas con el nombre de El Altillo de la Chacarilla. En este lugar se hallaba Acha con su reducido Estado Mayor.

En la ciudad, en el Principal, nombre con que era conocida la antigua casa del Cabildo, se puso una guardia de 25 hombres al mando del Capitan Don Juan Ramon Segundo Balcarce, hijo del General del mismo nombre y del Teniente Don Leandro Martínez, hijo del General de la Independencia Don Benito Martínez.

Miéntras los héroes de Angaco descansaban de sus fatigas y saboreaban las glorias alcanzadas á tan alto precio, veamos la suerte que corría Benavides, único jefe del Ejército de Cuyo que había demostrado mayor valor y pericia militar en aquella ruda campaña.

Benavides, que se había separado del campo de batalla como á las 5 de la tarde del dia 16, estuvo en la ciudad por dos horas, y enseguida recorrió el departamento de Desamparados, haciendo una nueva recluta y reuniendo los dispersos de la mañana, con los que en número de 400 hombres marchó al Sud, donde encontró en la noche del 17 en la Rinconada del Pocito, al Coronel Don José Santos Ramírez que llegaba en su auxilio desde Mendoza con una division de 300 hombres de las tres armas.

Reunidos estos dos jefes, Ramírez escribió en la misma noche á Mendoza la carta que va á continuacion, como una muestra de literatura federal y una comprobacion de los

cínicos ardides de que se valían aquellos *buenos federales* para levantar el espíritu público.

«Señor Ministro General de Mendoza.—Pocito, Agosto 17 de 1841.—Muy señor mío: He recibido su comunicacion del 16 como á las once de la noche, ya reunido con el General Benavides en este punto, él con cerca de 400 hombres de los destruidos el dia 16, y yo con mis fuerzas y con bala en boca aguardando atacarnos, porque el enemigo en número de 400 hombres se había vuelto á la plaza desde el Albardon[1] donde fué el ataque que duró nueve horas, quedando tanto las fuerzas de ellos como la del General Aldao y Benavides debilitadas, pues las de ellos eran 700 á 800 hombres[2], y las de los dos Generales de 1.200[3], advirtiendo que el número de 400 que están en la plaza, dicen son inclusos los prisioneros nuestros. Segun me dice Benavides, el General Aldao, Vera y Vergara con alguna gente bien montada, han tomado para donde está el General Oribe, llevando algunos presos. El campo ha quedado sembrado de cadáveres de unos y otros. El Mayor Barrera prisionero; muerto el Coronel Espinosa; baleado el capitan Morales, y otros oficiales muertos. Hoy á la tarde ya le había participado lo que sabía y que ahora me aseguran falsa la muerte del General Aldao y de Vera.

Lo que resta es que me mande el escuadron del Valle, bien

[1] El combate tuvo lugar en la Punta del Monte, distrito del departamento de Angaco; el Albardon es un departamento contiguo.

[2] La fuerza de 520 hombres que asignamos á la division de Acha, está comprobada por documentos que registramos en otro lugar.

La Madrid da al Ejército Combinado de Cuyo un total de 2.000 hombres, y Lavalle y Pedernera, solo de 1.600. Sin aceptar estas cifras, hacemos referencias de ellas para mayor desmentido de la carta de Ramirez. La opinion dominante en San Juan es que las tropas que combatieron en Angaco, fueron 400 hombres de Acha y 2.200 de los Generales Aldao, Benavides y Coronel Lucero, cuyos «Auxiliares Puntanos» eran mas de 300 hombres.

[3] Hemos tenido las listas de revista de la gente de San Juan y Mendoza, y en cuanto se refiere á las milicias auxiliares de Mendoza y San Luis, nos hemos guiado por referencias de personas actoras en aquellos sucesos, entre los que se hallan varios jefes de Benavides.

montado, por si es preciso, pero que vuele, pues, si ésta la perdemos, todo se perdió[1]. La caballada y municiones me servirán á mí y á Benavides, pues por falta de estas dicen la han perdido. En este supuesto, resta que V. E., tome cuantas medidas crea oportunas—la música la tiene Benavides prisionera de los enemigos—los dos cañones de ellos tambien los habían tomado los nuestros, pero despues los recobraron aunque dicen que inútiles, — á la madrugada mañana quizá nos midamos ya.

Saludo al Sr. Ministro, su affmo. Q. B. S. M. *José Santos Ramírez.*»

Rehecho Benavides con los dispersos reunidos y la gente de Ramírez, cuyo total alcanzaba como á 800 hombres, y cuatro piezas de artillería, se preocupó desde luego de dar un golpe de mano para lavar la mancha que en Angaco había caído sobre su reputacion militar. Era la primera: el caudillo sanjuanino había sido derrotado, y las condiciones en que este hecho se produjera, le llenaban de vergüenza, no para ocultarla en Mendoza como creía Acha, sino para intentar una sorpresa que le rehabilitase de las últimas derrotas.

El dia 18 mandó bomberos desde el Buen Retiro, lugar á una legua del campamento de Acha, y supo que las fuerzas enemigas tenían sus armas en pabellon, que daban principio á la carneada y que algunas fuerzas estaban en la ciudad.

Al abrigo de un fuerte viento zonda que en aquel dia levantaba gruesas nubes de polvo, y que por correr de Norte á Sud impedían se sintiesen los ruidos en la Chacarilla, Benavides avanzó resuelto á dar cima á su atrevido proyecto.

Acha había confiado en una avanzada ó partida descubridora que mandó del escuadron «General Paz» sobre el camino de Mendoza, la que volvió trayendo el parte *sin novedad.* No se habían movido de un lugar cercano llamado Los Barriales.

Inmediatamente, dos de la tarde, un niño leñador trajo el

[1] Esto da la muestra del pánico que los dominaba.

terrible anuncio de que Benavides estaba próximo con gente de Mendoza; pero su dicho fué desatendido á causa del reciente parte de la partida exploradora ya mencionada.

La embriaguez del triunfo adormeció al General Acha; la creencia de que las derrotas del dia 16 habían deshecho completamente al ejército de Aldao, lo que efectivamente era cierto, le hacía pensar que al ménos por algunos dias no sería molestado.

La Madrid, de quien recibiera correspondencia el dia 15, requiriéndole alguna caballada, le aseguraba que el 18 estaría en San Juan; y la proximidad del ejército Libertador no podía ser ignorada de los derrotados de Angaco. Por otra parte, ¿de dónde y quién podría improvisar fuerzas para venir á tentar un golpe decisivo contra el altanero vencedor?

Esta vez, todas las probabilidades fallaron; el Grouchy de los vivacs argentinos (La Madrid), no debía llegar á San Juan hasta el dia 24, miéntras el valiente Blücher (Benavides) se aproximaba á la Chacarilla con fuerzas de refresco y al abrigo de una sorpresa, á cuyo éxito concurría tan eficazmente el simoun de los Andes[1].

Eran las tres de la tarde, cuando las tapias de los potreros comenzaron á coronarse de soldados haciendo un fuego mortífero contra los desprevenidos infantes de Acha, miéntras éstos corrían á tomar sus armas empabellonadas; los prisioneros aprovechaban el momento para pasarse á los suyos tomando parte en seguida en la lucha á sable y bayoneta que se trabó adentro del potrero, cuerpo á cuerpo. Despues de la matanza en una lucha desesperada y en que los soldados que-

[1] El viento zonda es muy general en Agosto: su carácter borrascoso y su impetuosidad levanta grandes nubes de tierra que producen una noche artificial en pleno dia; arranca árboles de raiz, destruye y derriba casas que no tengan sus cimientos muy fuertes. Los habitantes se encierran bajo llave sin salir durante la borrasca.

Mas adelante nos ocupamos de este fenómeno meteorológico, que nos ofrece la circunstancia de producir una temperatura sofocante. sin embargo de venir de la region de las nieves, segun una de las tres opiniones científicas que conocemos.

daban materialmente clavados por las bayonetas contra las tapias, los asaltantes salieron á la calle, repasando las paredes y dejando el campo sembrado de muertos y heridos. Las tropas de esta defensa se hallaban al mando del capitan Don Máximo Viera, hoy respetable vecino en la ciudad de Buenos Aires, y á quien debemos datos importantes sobre estos hechos de armas.

La fuerza de caballería, que al mando de Sardina se hallaba en el potrero contiguo, fué completamente cortada, por lo que despues de las pérdidas sufridas, se reconcentró sobre la ciudad, buscando el auxilio del piquete de fuerzas que estaba en el Principal; pero éstas tambien habían sido batidas con las sensibles pérdidas de los Comandantes Don Lorenzo Alvarez, Don Francisco Alvarez, capitan Balcarce y otros.

Sardina se marchó al Norte, buscando la incorporacion de La Madrid.

A la oracion, desalojaron la Chacarilla 60 infantes y 40 hombres de caballería desmontada, única gente que había escapado al desastre.

Con estas últimas reliquias de la vanguardia del Ejército Libertador, iban Acha, Vieira, Agüero y teniente Martinez, con la decidida intencion de abrirse paso á través de los enemigos. Al llegar al puente denominado del *Topon*, donde desemboca una calle que viene de la plaza, una lluvia de balas de fusil y tarros de metralla cayó sobre la pequeña columna, que perdió 28 soldados, siendo el General Acha herido de refilon por una bala en el lado izquierdo de la cabeza, y muy gravemente en una pierna el capitan Vieira.

No obstante este nuevo contraste, la columna avanzó, el puente fué tomado y muertos los que lo guarnecían, apoderándose de la pieza de artillería que sirvió de ambulancia de Vieira.

El general Acha, con la cabeza vendada con un pañuelo, y la cara y barba llena de sangre coagulada, siguió á la cabeza de sus diezmadas fuerzas, teniendo que pelear en todo el trayecto de diez cuadras que recorrió hasta llegar á la plaza á las 8 de la noche.

Miéntras había tenido lugar el combate en la Chacarilla, los comandantes Lorenzo y Francisco Alvarez, encargados en la ciudad de redactar el parte de la batalla de la Punta del Monte, corrieron con algunos oficiales y el piquete del Principal, buscando su incorporacion á la Chacarilla. Una fuerza enemiga les interrumpió la marcha, ocasionándoles algunas pérdidas é hiriendo al teniente Don Leandro Martínez, que cayó moribundo en tierra.

Éste, que en medio de su agonía teme la ferocidad de las masas armadas de la Federacion, se dirije á su jefe pidiéndole no le abandone en media calle. — «Lorenzo Alvarez, le contesta, no abandona á los valientes», y uniendo el hecho á la palabra, marcha con el herido á cuestas para caer á los pocos pasos deshecho por un tarro de metralla.

Posesionado Acha de la plaza principal de San Juan, organizó al punto su defensa, formando cantones en las esquinas y consiguiendo imponer á sus enemigos, que se retiraron á los extramuros de la poblacion.

El dia 19, las hostilidades se redujeron á un simple fuego de guerrilla con suceso vario, y el 20 se llevó sobre la plaza un ataque formal en dos columnas mandadas por Ramirez y Lucero, incorporados á Benavides. El ataque fué rechazado con grandes pérdidas para el enemigo.

Acha no podía sacar ventaja ninguna de estas pequeñas victorias, no solo por el número reducido de su gente, que no podia hacer salida alguna de la plaza con probabilidades de éxito, sino porque no tenía fuerza alguna de caballería. Las fuerzas de la defensa no alcanzaban á cien hombres.

La esperanza de la llegada de La Madrid aumentaba á medida que transcurría el tiempo, pues era de suponerse que éste, que había prometido estar en San Juan el dia 18, llegaría por momentos, tanto mas cuanto que en la travesía no había aguada para las necesidades del Ejército.

El dia 21 en la noche, los sitiadores tuvieron noticias ciertas de la aproximacion de La Madrid, y en su consecuencia, resolvieron la toma de la plaza en la noche. Las tentativas hechas dieron mal resultado; miéntras mas enérgico era

el ataque, mayor la resistencia, pues aquél hacía suponer á los sitiados la causa verdadera del empeño en conseguir una rendicion.

Los fuegos de la plaza comenzaron á ser débiles, lo que hizo suponer la escasez de municiones.

Todas estas circunstancias obraron en el ánimo de Benavides para dar un asalto general, el que se efectuó en la mañana del dia 22, siendo tomada la plaza, pero no sus defensores, que se habían atrincherado *en las torres de la Catedral.*

¡Tanto heroismo perdido! ¡Tanto sacrificio esterilizado por la demora de La Madrid!

Benavides intimó rendicion á Acha, con garantía de su vida y los suyos.

Acha aceptó, pero al oficial que le pidió la espada, contestóle: «Vuelva Vd. donde está su superior y dígale de mi parte que si Mariano Acha ha sido vencido, en la derrota no ha perdido ni su rango ni su dignidad, y que su espada no será entregada sino á su igual».

Benavides llegó en persona á donde estaba Acha, celebró la capitulacion y recibió en propia mano la espada del vencedor de Angaco.

De las bizarras legiones de Acha, murieron desde el 16 al 22 de Agosto, los jefes y oficiales siguientes:

Jefes: Lorenzo Alvarez, Francisco Alvarez, Eustaquio Argüello y N. Cobos.

Oficiales: Domingo Archondo, N. Juárez, Leandro Grimau, Juan Ramos, Segundo Balcarce, N. Guevara, Severo Pizarro, Leandro Martínez, Hermógenes Barragan, N. Deheza, Manuel Guerra, José Bernales, Mariano Corro y Pedro Pérez.

El dia 22, el teniente coronel Juan Frías conducía a Mendoza los prisioneros siguientes: general Don Mariano de Acha, comandante Don Rufino Ortega, mayores Plácido Argüen, Ciriaco La Madrid, y seis capitanes, cuatro ayudantes, tres tenientes, tres alférez y Don Manuel J. Frías.

6. — La Madrid entraba á San Juan el dia 24, no encontrando de su famosa vanguardia mas que el recuerdo de los

heróicos esfuerzos y de proezas sin igual verificadas en todas partes, y por todos y cada uno de los valientes que la formaban.

La destruccion de la vanguardia, obra exclusiva de la lentitud del general en jefe del Ejército, trajo el desaliento de todos, no por la diminucion númerica de los 520 bravos sino por el abatimiento moral que ocasionó la pérdida del famoso Acha, que sólo valía por un ejército.

La pérdida de la vanguardia importaba la pérdida del ejército.

La Madrid demoró aun en San Juan tres días, limitándose en todo este tiempo á solo mandar al Comandante Peñaloza, con la mira de rescatar los prisioneros que llevaban una marcha anticipada de dos días.

Alguien podrá preguntarnos, qué fué de la suerte del valiente Crisóstomo Alvarez[1] herido en Angaco, y del no ménos valiente Máximo Vieira que entrara á San Juan en la noche del 18 sentado sobre un cañon.

Pues bien, estos dos héroes se hallaban postrados en cama, asistiéndose en casa del respetable vecino Don Vicente Lima. Tambien debían marchar á Mendoza con los demás prisioneros, á cuyo objeto se puso á la puerta de la casa un carrito en que debían ser conducidos.

Vieira, hablando con la Sra. de Benavides, Doña Telesfora Borrego, sobre la volubilidad de la suerte de las armas, y aproximacion del Ejército Libertador que podría ejercer venganzas é intentar persecuciones, especialmente contra la familia de Benavides, interesó á esta señora en su favor, y mediante su intercesion quedaron en San Juan, comprometiéndose éstos á ser la salvaguardia de la familia de Benavides.

La Madrid, cubriendo de vergüenza la palabra empeñada de Vieira y Alvarez, tomó presos á la suegra, esposa é hijos

[1] Este valiente jefe fué muerto en una emboscada que le tendió el traidor General Celedonio Gutiérrez, en 23 de Enero de 1854.

de Benavides, y á su marcha el día 27 sobre Mendoza, las llevó consigo.

Ya había escrito á Benavides proponiéndole el cange de su familia presa, por los prisioneros del dia 22; pero el altanero caudillo le contestó que «no se cangeaban prisioneros de guerra por mujeres y niños inocentes.»

El 24 de Setiembre, La Madrid era batido y deshecho por el ejército de Pacheco en el *Rodeo del Medio*, lugar á cuatro leguas al oriente de la ciudad de Mendoza, concluyendo así el Segundo Ejército Libertador contra el tirano, y con él el nuevo embrion de patria y libertad para los pueblos que siguieron desangrándose bajo el puñal del Neron Argentino.

El imponderable Acha, contra la fé de la capitulacion celebrada en San Juan, fué asesinado el dia 21 de Setiembre en la Provincia de San Luis, *Posta de la Cabra*.

El 22, Pacheco daba el parte siguiente: «El titulado salvaje General Mariano Acha fué decapitado ayer, y su cabeza puesta á la expectacion pública en el camino que conduce á este rio [1] entre la represa de la Cabra y el Paso del Puente.»

La ejecucion del General Acha ha suscitado algunas dudas respecto al autor de tan bárbaro como inútil sacrificio.

Cuando Benavides remitió los prisioneros á Mendoza, mandó nota á Aldao, haciéndole saber lo pactado en la capitulacion del 22 de Agosto. Cuando Benavides supo el sacrificio de Acha, rompió las relaciones privadas con Aldao y Pacheco, y despues no quiso recibir los prisioneros que le fueron devueltos.

Se dice que Pacheco era enemigo personal de Acha, y que en estos resentimientos mediaban asuntos privados, y como principal causa política el rol que tocó desempeñar á Acha en los sucesos de 1828, que dieron por resultado la muerte de Dorrego, por lo que el asesinato en la Cabra se atribuye á Pacheco.

Tambien se habla de ofensas al amor propio de Aldao, á

[1] Rio Desaguadero que forma la línea divisoria entre Mendoza y San Luis.

quien se dijo que Acha le despreciaba como militar. Interrogado éste por el Fraile, aquel contestó, «que sobre el campo de batalla solo respetaba á Benavides», y que solo estas habían sido sus palabras. Se añade, que en consecuencia Aldao intervino y se empeñó con Pacheco para que sacrificase á Acha.

Lo cierto es que ni Benavides, Aldao ó Pacheco pudieron ejecutar á Acha sin la órden expresa del tirano Rosas.

En 1842, Ciriaco de La Madrid y Don Manuel J. Frías, ambos de los capitulados en San Juan, fueron fusilados en la Rioja. De este hecho nos ocuparémos mas adelante.

En Mendoza, las sangrientas ejecuciones diarias tenían aterrada á la poblacion; y aquel heróico pueblo de 1817, se veía vejado, humillado y perseguido á muerte por el puñal de los sicarios de un fraile apóstata.

Este pueblo, que se vió degradado hasta la última extremidad, y envilecido como ningun otro, fué escarnecido en sus hijos con decretos gubernativos irrisorios que solo la perversidad podía dictar.

Tras del terror producido por el degüello, seguía la farsa sangrienta del ridículo, con disposiciones gubernativas que declaraban *locos á todos* los que no eran buenos federales, nombrándoles tutor y prohibiéndoles todo acto de la vida civil como á tales incapaces (Ap. nota núm. 21).

¡Cuánto crímen pesa sobre ese Rosas que nada respetó, que todo lo pisoteó, que relajó todos los vínculos de sociabilidad, y degradó estos pueblos hasta hacer de cada hombre una fiera!

Ni la religion de amor y mansedumbre proclamada por el Cristo, se vió libre de la abyeccion y envilecimiento á que la redujeron sus ministros, invocándola para autorizar los mas bárbaros atentados contra la moral, y aun contra los deberes de humanidad que parecen respetar hasta los animales.

El obispo Manuel Eufrasio de Quiroga Sarmiento, olvidando la mision de paz y caridad que su sagrado ministerio le imponía, y haciendo servir su religion á las miras sangrientas de un déspota feroz, felicitaba á Rosas por la *total des-*

truccion de la horda inmunda de salvajes unitarios, enemigos de Dios y de los hombres; y con estas sacrílegas palabras vertidas por un elevado ministro de la iglesia, aquel verdugo de los pueblos se creía autorizado para las tremendas hecatombes diarias á lanza y cuchillo que efectuaba en todas partes, y hasta para desollar á los hombres vivos por el *horrible delito* de ser salvajes unitarios.

El obispo Sarmiento no tenía esta vez nada del pastor, sino toda la ferocidad del lobo con que pretendía destruir sin piedad el rebaño confiado á su cuidado (Ap. nota núm. 22)[1].

---

[1] Los cuatro ancianos, venerables sacerdotes Don Francisco Solano Cabrera, Don Felipe Frias, Don Manuel Frias y Don Gregorio Villafañe, fusilados en Santos Lugares en Mayo de 1842, fueron desollados en las manos y las coronas, ántes de ser ejecutados, so pretexto de degradarlos de su carácter sacerdotal.

CAPÍTULO XIV.

1. Transitorio Gobierno de Burgoa. — Revolucion de Atencio. — Gobierno de necesidad del obispo Sarmiento y de Oyuela. — 2. El Coronel Peñaloza. — 3. Situacion de la Provincia y de la República. — 4. Campaña de Urquiza contra Rosas. — Actitud de Benavides. — 5. Convocacion de los Gobernadores de Provincia en San Nicolás de los Arroyos. — 6. Revolucion contra Benavides de 6 de Junio de 1852 y 13 de Noviembre de 1853.

1. — La Madrid marchó de San Juan para Mendoza el día 27 de Agosto, dejando en el mando gubernativo de la Provincia al Coronel Don Anacleto Burgoa, cuya transitoria administracion alcanzó á solo diez y siete dias.

El único sostén armado con que contaba el nuevo gobierno eran, segun La Madrid, 25 hombres de los vencedores de Angaco y 50 soldados entre enfermos y desertores[1]. Estas pequeñísimas fuerzas, que pronto se habían de unir á la montonera de Atencio, eran por sus antecedentes un presente griego que solo sirvió para dar nervio y consistencia á la reaccion federal que se produjo en la Provincia, casi á las espaldas del Ejército Libertador.

La Madrid volvía á cometer una de sus muchas imprudencias, no dejando en San Juan base para sus operaciones, no teniendo á su retaguardia una garantía cierta, una puerta de salida para salvar del probable conflicto en que su ejército iba á verse luchando contra fuerzas superiores.

La Madrid, que solo era dueño del terreno que pisaba su ejército, vió pronto cortadas sus relaciones con San Juan, y

[1] Observaciones sobre las Memorias póstumas del General Paz, pág. 897.

miéntras desalojaba la Cañada Honda, en su marcha al Sud, las partidas de Benavides tomaban posesion de aquella localidad y organizaban su plan de reconquista sobre la Provincia.

En el departamento sub-urbano de Santa Lucía, había un Comandante de Milicias, Don Juan José Atencio, hombre sencillo y sin convicciones políticas, pero capaz de dar un golpe de mano contra la situacion de la Provincia.

A ese valor arrojado de los caudillos, cualquiera que sea la talla de su personalidad, valor que ha llegado á ser una cualidad inherente en todos, se unía en Atencio un interés de compañerismo que lo impulsó á atacar á San Juan. Un capitan, Juan de la Cruz Sánchez, estaba en capilla y debía ser fusilado el 12 de Setiembre. Atencio, que se había reunido con las partidas de la Cañada Honda y contaba con un total de sesenta hombres, cayó el dia 11 sobre la ciudad, rescató el preso de las garras de la muerte y puso al Gobernador Burgoa en la necesidad de una fuga precipitada. Atencio, que no pensaba en cambios políticos ni en cosa que se pareciese, así que consiguió su objeto primordial, buscó á quien entregar la situacion de San Juan, desesperante por las exigencias de sus chusmas y falta de un hombre de alguna representacion que quisiera tomar el Gobierno acéfalo de la Provincia.

A los dos días de este estado de cosas, que tenía aturdido al pobre hombre, se le indicó que viese al Obispo para que se encargarse del gobierno. *El buen obispo,* que seguía gritando *muerte y exterminio á los vencidos,* se recibió del gobierno el dia 15, y continuó en estas funciones hasta el 25 del mismo mes, en que por decreto del Comandante General de Armas Don Antonio Benavides, fué nombrado en carácter de interino el Coronel Don José María Oyuela, al que ya hemos visto desempeñando las funciones gubernativas á la llegada de Acha.

Tenemos, pues, que en los cuarenta y tres dias que median entre el 13 de Agosto y 25 de Setiembre, San Juan tuvo ocho árbitros de su suerte, que son: Oyuela, Acha, Benavides, La Madrid, Burgoa, Atencio, Sarmiento y Oyuela, correspon-

diente á cada uno de ellos un tiempo de 5,37 dias en sus funciones gubernativas.

Oyuela desarrolló un plan de odios y de persecuciones, siendo sus primeros decretos uno de 8 de Octubre que manda cargar la divisa federal á toda persona sin excepcion, sopena de no ser atendido por ninguna autoridad y considerado como enemigo de la Causa de la Federacion; y otro de 25 del mismo mes que excluye «de la proteccion de las leyes al salvaje José Anacleto Burgoa, declarando los bienes de los unitarios, afectos á la reparacion de los perjuicios que hayan sufrido los federales[1].

El mismo mes se crearon los grados de Brigadier General de la Provincia, con cuyos títulos fueron agraciados Pacheco y Benavides.

Con esto, y los hosannas que el obispo seguía cantando en la Catedral de San Juan por la destruccion del ***pilon Madrid***, se completa el movimiento político y administrativo en 1841.

En los primeros dias de 1842, Benavidez volvió á San Juan y reasumió el Gobierno hasta el 29 de Abril, en que salió á campaña, delegando nuevamente el mando de la Provincia.

2. — El valiente Coronel Don Angel Vicente Peñaloza, con los restos gloriosos del Segundo Ejército Libertador, acababa de ocupar la importante villa de San José, de Jáchal, situada á cincuenta leguas al Norte de la capital de la Provincia.

El infatigable Peñaloza, con esa fé inquebrantable que inspiran las buenas causas, era el único que en aquellas provincias luchaba aun contra la tiranía. Este famoso caudillo, destinado á hacerse tan célebre en las guerras de montonera contra los ejércitos de Rosas, y despues en las de robo y pillaje contra los gobiernos de San Juan, no podía en aquellos momentos esperar nada de su actitud armada.

Tan cierto es que la educacion influye de una manera decisiva en el porvenir de los hombres, que si Peñaloza hubie-

[1] Registro Oficial de San Juan, Libro 7, núm. 1.

ra tenido una educacion igual á su valor y constancia en la guerra de montonera que inició en 1842, la República habría tenido en él una columna inconmovible en que apoyar las instituciones pisoteadas por los caudillos de chiripá y de levita.

Peñaloza carecía de inteligencia y del trato de gentes que pudieran suplir aquélla por la ilustracion ó tintura intelectual; por eso, nunca fué mas que el brazo que ejecuta, el guerrero de oficio que aplica su actividad y lleva el empuje de su lanza donde se lo indica la cabeza que concibe.

Peñaloza fué un instrumento que, bien encaminado, fué una gloria, y despues, una vergüenza que refluye tambien, y muy particularmente contra los explotadores de sus cualidades de caudillo.

De un hombre bueno por su corazon, inclinaciones y valor guerrero, las pasiones de bandería y quizá de partido, hicieron un hombre malo, que inconscientemente marchó al abismo en que se derrumbó fascinado por vistas y miras agenas á las suyas.

Si para el caudillo feroz de 1863[1] debe haber una maldicion de justicia, para el jefe del Segundo Ejército Libertador debe tambien acordarse un voto de gracias por los sacrificios sin cuento que hizo en bien de la libertad de los pueblos[2].

La guerra entre Benavides y Peñaloza fué ruda y tenaz, y el teatro elegido comprendió la vasta zona que se extiende desde la Provincia de San Juan hasta la de Tucuman.

En 1842 se baten en *Arauco*, donde la mujer de Peñaloza salva á su marido por un acto de abnegacion, recibiendo ésta en aquel trance un feroz sablazo en la cabeza; un segundo combate tiene lugar en la *Cuesta de Miranda* y el 18 de Julio, en *Los Manantiales*, á inmediaciones de la ciudad de Tucuman, donde Peñaloza es completamente deshecho por su afortunado rival.

---

[1] Caucete, las Playas, etc.

[2] Rodeo del Medio, Arauco, los Manantiales, etc.

En 1843, rehecho Peñaloza de sus anteriores derrotas, se presenta nuevamente en escena, y el 15 de Enero vuelve á ser batido por Benavides en *Los Bañados de Ilisca*, costa alta de los Llanos; perseguido desde entónces en la guerra sin cuartel que se le hace, es alcanzado en *Leoncito* en 8 de Mayo, y despues de una nueva derrota, se ve obligado á refugiarse en Chile.

En 1844, el Coronel Peñaloza, que se halla en el extranjero, sin amigos, sin patria y hasta *á pié* como chuscamente lo decía, en Chile, vuelve á la República Argentina, esperando de su valiente contendor la generosidad en favor del vencido.

Con fecha 26 de Enero, escribe á Benavides desde Piedras Amarillas, en las cordilleras, prometiéndole someterse al gobierno de la Federacion, con garantía de su vida y la de sus compañeros de peregrinacion. Benavides le ofreció aquella especie de indulto y el célebre Peñaloza entraba en San Juan el 21 de Febrero con 23 de sus compañeros, despertando la curiosidad de aquellos habitantes, que tanto habían oído hablar del salvaje unitario Chacho y de sus numerosas hazañas.

El Gobierno de Buenos Aires reclamó bien pronto la persona de Peñaloza; pero Benavides, que á su buen corazon unía el sentimiento de la dignidad, mirando como cosa sagrada la palabra empeñada, eludió la requisicion hasta conseguir que se respetase su compromiso. Desde entónces, aquél se entregó á una vida tranquila en los Llanos de la Rioja, y no se oyó hablar mas de él hasta 1858, en que trata de vengar la muerte de *su amigo Benavides*, haciendo despues una constante guerra de montonera y pillaje á todos los gobiernos de San Juan.

3. — El gobierno interino de San Juan había sido desempeñado en este tiempo por el Ministro de Gobierno Don Saturnino Laspiur (15 de Junio 1842) y por Don Timoteo Maradona (8 de Junio 1843).

Benavides reasumió el mando en 8 de Julio, y continuó en el ejercicio de sus funciones gubernativas con algunas interrupciones producidas por delegaciones hechas en su minis-

tro Laspiur, y en el Fiscal del Estado Don Miguel Echegaray (16 de Marzo á 5 de Mayo de 1845).

En 1847, el Gobernador de Mendoza, Don Alejo Mallea, requiere el auxilio armado de Benavides para sofocar el levantamiento del Coronel Don Juan Antonio Rodríguez en la Frontera de San Rafael.

Benavides marcha con 800 hombres, y al llegar á Lujan, pueblo al Sud de la ciudad de Mendoza, tiene noticia de la trágica muerte de Rodríguez, y en su consecuencia, contramarcha sobre su provincia, donde llegó á los treinta y tantos dias de su partida.

Desde entónces las Provincias de Cuyo entran en una completa calma, pero no esa calma que pudiera traducirse por la tranquilidad y paz de los tiempos felices, sino esa paz forzada por el descontento comprimido; era la resignacion del mártir ante la horrible pira que el despotismo alzara en toda la República, no ya para sacrificar las libertades públicas que no existían, sino la libertad individual de los que no habían podido abandonar la Patria.

La liga de Corrientes, Entre Rios y Banda Oriental del Uruguay, que Rivera pretende reducir á una confederacion independiente y que Paz resiste como un atentado á la integridad de la República, concluye por romperse completamente. El General Paz se dirige á Montevideo, Ferrer se encierra en Corrientes, y Rivera, batido y deshecho en el *Arroyo Grande* (6 Noviembre 1842), deja á Oribe en posesion tranquila de todo el Norte del litoral, y en condiciones de lanzarse sobre Montevideo, cuyo gobierno ambiciona sin disimulo.

Dado el estado de la República, podía exclamarse con las palabras del Ministro Sebastiani, dando cuenta á las cámaras francesas de la capitulacion de la Polonia: «L'ordre régne à Varsovie» ¡Sí, era la paz de las tumbas! Polonia había sido sacrificada y las águilas rusas hincaban sus destructoras garras sobre el exánime cadáver de aquel pueblo mártir.

La Provincia de San Juan, envuelta en el mas completo marasmo, seguía su vida apática que llegó á normalizarse por algunos años.

Los únicos órganos de publicidad eran «El Republicano Federal», «El Honor Cuyano» y el «Registro Oficial», publicaciones sucesivas que solo servían para informar que la Mas-horca continuaba incansable en sus sacrificios humanos, y que el *Héroe de la Independencia Americana* (¡sarcasmo sangriento!) velaba siempre por la *suerte* y *prosperidad de los pueblos.*

El movimiento administrativo de la Provincia estaba concretado á la percepcion de una escasísima renta, y distribucion en sueldos á los buenos empleados federales.

En 4 de Agosto de 1845 se ordenó la formacion de un censo de poblacion en la Provincia; pero estas medidas dictadas por el aburrimiento y el cansancio de no hacer nada de provecho, quedaban sin efecto para volver á la completa inaccion que en aquella época formaba el estado normal de San Juan.

La burla de Cuerpo Legislativo era constituido por decretos del Poder Ejecutivo, que en resúmen ejecutaba la ley dictada, y aplicaba en los casos contenciosos por medio de sus jueces.

En 1846 se trató de establecer la defensa libre ante los tribunales, y una disposicion gubernativa reglamentó su ejercicio; pero esta reforma solo parecía consultar el beneficio de los adictos al poder, que al instante se convirtieron todos en abogados, y no sin provecho, porque en sus alegatos les bastaba para triunfar hacer valer la suprema ley del federalismo y la influencia de los amigos constituidos en autoridad.

Se reorganizó el Poder Judicial como un corolario de la medida anterior, y éste quedó constituído como sigue:

Un Tribunal Supremo de Recursos Extraordinarios, compuesto de doce jueces.

Cinco jueces de 2º órden, dos para la ciudad y los otros para Angaco, Jáchal y Valle Fértil.

Doce jueces de paz para la ciudad y campaña. Nueve jueces comisionados para Rodeo, Iglesia, Huanaco, Mogna y Huanacache; Pedernal y Acequion; Berros y Cieneguita; Calingasta y Leoncito; Laguna y Bermejo.

El Juzgado de Comercio, formado de un juez y dos colegas nombrados anualmente por el gremio de comerciantes. Este juzgado funcionaba tres veces en la semana; sus resoluciones eran apelables al Juzgado Supremo de Alzadas, y sus procedimientos quedaron reglamentados por la ley comercial de enjuiciamiento de 24 de Julio de 1830.

Cinco años transcurrieron en que la Provincia de San Juan seguía estacionada en su vida política y comercial, hasta 1851, en que graves acontecimientos que debían repercutir en el Interior, se desarrollaban en Entre Rios, afectando de un modo serio la política general y nuestras relaciones internacionales.

El tratado de 1828, que reconocía la Independencia de la República Oriental del Uruguay, bajo la garantía de Francia y de Inglaterra, había sido violado por Rosas en 1838 y en 1840, so pretexto de auxilios prestados á los salvajes unitarios; y en 1843, por idénticas causas, Rosas ordenaba á Oribe que con su ejército invadiese aquel Estado, lo que se efectuó, poniéndose sitio á la ciudad de Montevideo (16 de Febrero de 1843).

La proyectada reconstruccion del antiguo vireynato, que constituía la *eminente política americana* de Rosas, llevó la alarma á la Corte de San Cristóbal, que tan interesada estaba en la suerte de la Banda Oriental é independencia del Paraguay, que había sido la primera en reconocer.

La intervencion anglo-francesa de 1845 había concluido mas ó ménos como la de 1840, hechos que tanto servían para engañar sobre las dotes diplomáticas de Rosas, pero que en sustancia eran el resultado de la total indiferencia de la Europa, sobre todo en lo referente á los *semi-bárbaros del Rio de La Plata.*

El Brasil, el único interesado en esta cuestion de predominio ó equilibrio político, se vió obligado á contener el poderoso desarrollo del Gobierno Argentino, cuyas miras encubiertas no escapaban á la Corte de Rio Janeiro.

Por otra parte, los unitarios de Montevideo trabajaban tambien con ahinco buscando un aliado que les ayudase á

derrumbar á Rosas, ideas y trabajos que los federales acusaron de traicion á la patria, pero que en el fondo, miras y medios no era mas que un recurso necesario.

4. — El general Don Justo José de Urquiza, Gobernador de la Provincia de Entre Rios, entró en el nuevo plan contra Rosas, y aprovechó una de las farsas que éste hacía renunciando el gobierno, y cuya aceptacion provocó la ruptura consiguiente. Rosas esperaba, como siempre, la súplica de sus tenientes de provincia, que hablando en nombre de sus gobernados, le pedían que *continuara sacrificándose por la prosperidad y bienestar de los pueblos que lo aman y lo bendicen.*

Urquiza publica su manifiesto en San José en Mayo 1.° de 1851, contando ya con el concurso armado que secretamente le promete el Gobierno de Corrientes (Virasoro), y concluye por celebrar el tratado de alianza ofensiva y defensiva con el Brasil y República del Uruguay. (Ap., nota núm. 23).

El 20 de Julio, el General Urquiza al frente de cinco mil hombres de Entre Rios y Corrientes, invade el territorio oriental, y cruzando el rio Uruguay por frente á Paysandú, pasa al ejército de Oribe que con cerca de diez mil hombres hace ocho años sitia á la heróica Montevideo. Oribe capitula en 8 de Octubre, y desde luego, el ejército aliado repasa el Uruguay para formar *El Ejército Grande* con que debe invadir á Buenos Aires.

A fines de Diciembre, el Ejército Aliado constaba de 10.000 entrerianos, 5.000 correntinos, 2.000 santafecinos, 4.000 de los que sirvieron á las órdenes de Oribe, 2.000 orientales al mando del General Don César Díaz, y 4.000 brasileros al del Baron de Porto-Alegre; y con este total de 27.000 hombres, Urquiza invade á Buenos Aires.

El coloso de Santos Lugares, que se siente bambolear ante un estado de cosas en extremo alarmante, imparte órdenes á sus Tenientes de Provincias para hacer el último esfuerzo de sostenerse en el poder ejercido durante veinte años.

El Gobierno de San Juan, desempeñado como siempre por

Benavides, comienza los alistamientos de gente, moviliza los cívicos departamentales y con los cuerpos ya organizados, reune pronto un pié de ejército que ascendió á mas de 2.000 hombres[1].

Las maestranzas trabajan con apuro, los cuarteles están llenos y las tropas se disciplinan para combatir al *loco traidor*, *salvaje unitario* Urquiza, pero.....aun no es tiempo de ponerse en campaña.

Rosas urge, insta por la remision de este poderoso contingente; Benavides, simulando la mayor obediencia y mejor buena voluntad, *promete y asegura;* pero.... aun no es llegado el momento de la marcha.

¿Será que Benavides tuviese el presentimiento de la caída del tirano?

El jefe sanjuanino sospecha que el resultado definitivo de esta campaña es la obra del primer choque entre el ejército de Rosas y las formidables fuerzas que marchan sobre Buenos Aires. Rosas no tiene mas elementos que los que están bajo su mano, y entre éstos falta la cohesion y armonía de miras, cuyos rumores llevan el recelo á los amigos de causa que hasta entónces siguen como simples espectadores de la lucha.

Todo esto lo sabe Benavides, ó quizá el deseo de perpetuarse en el poder que ha ejercido por quince años, le dá la doble vista y la malicia que aun no ha manifestado.

Lo probable es que desde temprano estuviese en connivencia con Urquiza, como ya lo estaban Virasoro y otros gobernantes de provincia.

Por fin, llega la noticia del choque de las vanguardias en el *Puente de Marquez* (31 de Enero); luego, la de la famosa bata-

[1] Batallon Guardias Nacionales movilizadas, 500 hombres; Batallon Cazadores Federales (veteranos), Coronel D. Francisco D. Díaz, 509 hombres; Escuadron de Artillería (4 piezas), Comandante D. N. Robledo, 86 hombres; Regimiento núm. 2 Auxiliares de los Andes (veteranos), Coronel Don Manuel Fernández, 485 hombres; Regimiento Franqueadores de Milicias (tres escuadrones); Regimiento Descubridores de Milicias, y Regimiento Húsares de la Muerte (veteranos), Coronel D. Angel M. de los Rios.

lla de *Caseros* (3 de Febrero), y... á rey muerto, rey puesto.

Benavides se pronuncia por Urquiza de quien pronto recibe manifestaciones de alto aprecio. No se crea por esto que Benavides sea un camaleon político; le falta astucia y talento para esta maldad, que despues había de ser elevada á la categoría de escuela política entre los principales hombres de los partidos.

En Benavides habló la voz de la propia conservacion, y desde luego, no es mas que *un hombre vividor* que ha hecho del gobierno de San Juan su única profesion, quizá su esclusivo patrimonio.

Este fué el gran pecado del caudillo sanjuanino.

Si Benavides fué en la época de la tiranía un gobernante manso y suave, que hizo de su Provincia el asilo único de los perseguidos por la Mas-horca, no es ménos cierto que estos títulos no le daban derecho para perpetuarse en el gobierno de San Juan.

La era naciente exigía nuevos hombres, y la política de reconstruccion del vencedor de Caseros ofrecía así mismo una senda mas abierta, mas segura para la prosperidad de los pueblos.

San Juan tenía un derecho indisputable para aspirar á los beneficios que debían surgir de la reorganizacion del país.

Las fuerzas vitales contenidas por el gobierno terrorífico de Rosas, cuya letal influencia pesaba sobre toda la nacion, necesitaban expandirse, y los sanjuaninos, en vista de nuevos horizontes políticos y sociales, tenían de su parte la justicia y el derecho al pretender encaminar su pueblo á los futuros destinos que les aseguraban un porvenir mas despejado y grandioso.

El gobernante sanjuanino no alcanzó á medir la importancia y el radicalismo de la modificacion operada por la suerte de las armas.

Benavides ignoraba que las reacciones son tanto mas tremendas cuanto mas remarcable es el cambio que las origina.

Este error político en que incurrieron tantos hombres del antiguo sistema, dió mas tarde lugar á los lamentables acontecimientos de que nos ocuparémos mas adelante.

5. — El vencedor de Caseros siguió en su obra de organizacion nacional; y á fin de constituir á la República sobre la base del tratado cuadrilátero (4 Enero 1831), procedió á convocar á los Gobernadores de las Provincias á la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, donde debían arreglarse las condiciones de eleccion y formacion de un Congreso General Federativo que dictase la constitucion nacional, esa aspiracion suprema de los pueblos.

La reunion tuvo lugar en Mayo, concurriendo á ella once representantes de las provincias, y las que no habían tenido representacion como Salta, Jujuy y Córdoba, adhirieron con fecha 1.° de Julio á lo acordado en la convencion del 31 de Mayo.

Segun este acuerdo, se convocaría próximamente un congreso formado por dos diputados de cada provincia, el que debía reunirse próximamente en la ciudad de Santa Fé.

Por el artículo 18, se acordó á Urquiza las funciones y título de *Director Provisorio de la Confederacion Argentina.*

La Convencion de San Nicolás era una simple reunion de los pequeños caudillos llamados á formar un conciliábulo bajo las órdenes del mas prestigioso que había derrocado á Rosas, héchose muy sospechoso y aun peligroso para el porvenir del país.

Desde luego se presumió que la guerra concluída en Caseros no daría otros resultados que la sustitucion de Rosas por Urquiza, y se miraba como una farsa sangrienta, y así lo era, la reunion de los gobernadores que, sin título alguno, se abrogaban la representacion de los pueblos que gobernaban, y mas odioso aparecía esto, cuando entre esos gobernantes figuraban muchos caudillos del antiguo sistema, que amenazaban perpetuarse en el poder irresponsable ejercido por tantos años.

Benavides, uno de los invitados por Urquiza, delegó el Gobierno en el ciudadano Don Zacarías A. Yanzi y se puso en marcha á San Nicolás.

La Provincia de San Juan, que había esperado del triunfo de Caseros un cambio en el personal administrativo, no podía avenirse con la prosecucion de Benavides en el Gobierno;

y logrando la ausencia de éste, reasumió su soberanía nombrando al delegado, como gobernador interino; pero sucede con todas las reacciones, que se olvidan los dictados de la prudencia y el radicalismo quiere hacer siempre tabla rasa de todo lo que existió antes de la reforma.

Los excesos son en esta materia la ley que parece regir los acontecimientos; despues que se logra derribar un despotismo, viene la licencia y la anarquía con todos sus horrores, produciendo transiciones violentas que ponen en mayor peligro la existencia de los pueblos.

El hombre, que consigue reaccionar contra sus creencias religiosas, sustituye á las prácticas banales de su culto intolerante y de sus rancias ideas de ciego fanatismo, el decrecimiento, la abolicion de toda creencia, y por este sistema de reacciones suele llegar hasta el ateismo. Esto sucedió en San Juan en el órden político.

6. — La legislatura, en sesion de 6 de Junio, no se contentó con remover del mando legal á Benavides, sino que acordó el juicio de residencia, allanándole sus títulos militares con prohibicion de desempeñar cargo alguno en lo sucesivo y habitar el territorio de la Provincia por mas tiempo que el de un año; vencido el cual, debía renovar el permiso de habitacion, so pena de ser declarado sedicioso.

La reaccion había ido mas allá de lo que permitían la justicia y aun la prudencia.

Benavides estaba muy léjos de ser un criminal á quien se pudiera privar aun del derecho de asilo en su misma provincia; y los medios violentos que se emplearon para producir un cambio político en San Juan, no fueron los mas apropósito para garantir el éxito.

Sobre todo, los sanjuaninos no debieron olvidar que las transiciones violentas desprestigian todas las reformas, y que es un axioma de aplicacion diaria, que entre los excesos debe estarse por ninguno, que el término medio es el único, es el *único extremo* que puede adoptarse como medio y como fin para alcanzar un resultado.

Ademas, Benavides gozaba de un alto predicamento con Urquiza, árbitro de la situacion del país; y era muy dudoso que con las medidas adoptadas, se consiguiese el resultado que se proponían los que hablaban á nombre del pueblo; ni las declaraciones hechas que colocaban á Benavides en la condicion de un enemigo público, podían obrar en el ánimo de Urquiza de otro modo que no fuera el de un movimiento sin rumbos fijos, una verdadera asonada sin causa formal que justificase ó siquiera excusase tales extremos.

Así sucedió que cuando el Director Provisorio conoció en sus detalles el movimiento de San Juan, facultó á Benavides para movilizar las milicias de San Luis y de Mendoza, segun lo hallase por conveniente, hasta reponerse en el Gobierno de su provincia, del cual había sido despojado tan violentamente.

Benavides se presentó en San Juan con algunas milicias de San Luis, pero no encontró en su pueblo la menor resistencia, habiendo quedado reducido aquel movimiento de opinion á las impolíticas é imprudentes declaraciones de 6 de Junio, gérmen de futuras desgracias y de una situacion mas violenta.

El descontento general tomaba creces, y aunque Benavides, hombre manso por temperamento y por hábito, no ejerció venganzas ni persecuciones, la oposicion á su Gobierno siguió maquinando hasta encontrar mejor oportunidad que asegurase sus trabajos reaccionarios para cambiar al viejo gobernante que no respondía á las necesidades de la época.

La noticia de la revolucion de 11 de Setiembre en Buenos Aires, dió mas bríos á la oposicion, y las condiciones electorales en que iba á entrar la Provincia, ofrecían nueva oportunidad para trabajar mas libremente en organizar elementos populares para derrocar al Gobierno.

Conforme al Acuerdo de San Nicolás, la Provincia debía elegir dos diputados titulares y un suplente que representasen á San Juan en el Congreso de Santa Fé.

El partido gubernista eligió por sus candidatos á los Doctores Don Salvador María del Carril y Don Antonino Aberastain, y como suplente al ciudadano Don Ruperto Godoy.

La oposicion eligió al ciudadano Domingo F. Sarmiento, Doctor Guillermo Rawson y como suplente á Don Tadeo Rojo.

Compulsados los elementos electorales de que disponía la Provincia, era indudable el triunfo de los candidatos oficiales, por lo que la oposicion se vió obligada á entrar en las vías de hecho para cruzar la eleccion que debía efectuarse el 10 de Diciembre.

Miéntras se hacían trabajos de zapa para ganarse la tropa de línea que prestaba el servicio de guarnicion; la prensa opositora, representada en San Juan por «El Hijo de Mayo» y «La Libertad», hacía una propaganda terrible contra el Gobierno, y pintaba con subidos colores la situacion violenta porque atravesaba la Provincia.

«El Constitucional» de Mendoza había iniciado la misma cruzada, y segun este órgano, la tiranía de Benavides lo había desquiciado todo, y reasumido en su mano la suma de los poderes públicos.

Sabido es cuánto exageran las pasiones de partido y cuánto debe recelarse del criterio enfermo con que se juzgan hasta los hechos mas insignificantes del enemigo que se combate.

Lo cierto es que la situacion de la Provincia era por demas tirante, y que el fanatismo político estaban á punto de romper la última valla de conciliacion y prudencia para entrar en las vías de hecho, que hubieran envuelto al pueblo en los horrores de la guerra fratricida.

El Director Provisorio, á fin de apaciguar los ánimos y hacer desaparecer aquel estado anormal de la Provincia, nombró en comision como interventor de paz en San Juan al sargento mayor Don José Joaquin Gómez; y el Gobierno de Mendoza, por su parte, interponiendo sus buenos oficios, mandó en comision á Don Baltazar Sánchez y Don Damian Hudson.

Los comisionados dieron pronto por terminado su cometido, y se retiraron sin dejar ni la mas simple esperanza de un arreglo pacífico definitivo, que solucionase el problema político que parecía iba á resolverse por el uso de las armas.

Sea dicho en honor de la verdad, no debió ser muy tiránico el Gobierno de Benavides, cuando la oposicion pudo organizar sus elementos de lucha, y sus órganos en la prensa continuar su ardiente propaganda.

Pero es que Benavides era la fuerza de inercia, verdadera virtud antes del 3 de Febrero, porque en esa época maldita toda obra se traducía en vejaciones, exacciones y sangre para los pueblos que hacía veinte años vivían bajo el sistema del terror; despues de la caida de Rosas, la nueva era parecía requerir nuevos hombres, nuevos propósitos que respondiesen á la obra de reconstruccion.

Benavides, que ignoraba esta verdad, había de pagar mas tarde á muy alto precio su amor al poder y su empeño ciego en no ceder á la transformacion que los acontecimientos operaban en toda la República.

La oposicion, que había madurado sus planes y adquirido los elementos para la tan anunciada revolucion, produjo al fin el movimiento que tanto se esperaba, porque estaba en el conocimiento de todos.

El dia 13 de Noviembre á las 12 de la noche, el cabo Pedro Castillo de la guardia de San Clemente (cuartel), disparaba un tiro al aire, y siendo esta la señal convenida que anunciaba la sublevacion de la guardia, comenzaron á llegar al cuartel todos los particulares iniciados en la revolucion.

Aumentado el número á ciento y tantos hombres, marcharon sobre la plaza mayor, donde rindieron la guardia del Cabildo, despues de un pequeño tiroteo que costó la vida á dos soldados.

Al amanecer del nuevo dia, se desarrollaba dicho plan entre el ruido de cohetes, repiques de campana y aclamaciones de los revolucionarios que en número como de trescientos hombres se ocupaban en levantar barricadas y formar cantones.

Miéntras los revolucionarios, que habían nombrado por su jefe al coronel Don Santiago Albarracin, continuaban sus obras de defensa, Benavides reunía gente en el Pueblo Viejo para establecer sitio á la ciudad.

En tanto que se vigorizaban las obras y elementos de la

defensa y del ataque, en toda la ciudad, se sentían las detonaciones de los fuegos de guerrillas con que parecían quererse amedrentar sitiados y sitiadores, estado que duró hasta el dia 17 sin hecho notable, que prometiese acabar con aquel estado de guerra.

El dia 17, la Cámara de Justicia fué investida del mando supremo de la plaza, y nombrada en comision para tratar de un avenimiento con el Gobernador propietario, que con fuerzas numerosas sostenía un sitio riguroso.

Muy tarde comprendieron los revolucionarios que miéntras la persona del prestigioso caudillo no estuviese asegurada, era inútil todo movimiento subversivo contra el orden existente.

Sucediéronse los parlamentos, las comisiones, los remedos de arreglo; pero á medida que se hacía mas apremiante la situacion de los revolucionarios por falta de agua y bastimentos, Benavides se volvía mas exigente, hasta que al amanecer del dia 19, intimó á la plaza se rindiese á discrecion en el término de dos horas.

La tropa de los sitiados parece que esperaba la intimacion como una órden, y así fué, que al punto se pasaron en masa, abandonando la plaza y á los jefes de la revolucion que, indignados y temerosos, buscaron un refugio en la iglesia catedral.

El mismo dia 19, Benavides, que estaba en posesion de la ciudad, dictó un decreto de indulto y perdon para todos los comprometidos en la revolucion, concluyendo así este movimiento que solo sirvió para afianzar mas el poder del jefe sanjuanino.

Para el pago de los gastos de guerra, Benavides impuso á los vencidos un empréstito forzoso, que al fin solo fué llenado en parte, siendo ésta la única medida de extorsion que el vencedor impuso á los vencidos.

El Doctor Don Elías Bedoya, que el Director Provisorio había mandado como agente confidencial, llegó á San Juan al mismo tiempo que un comisionado del Gobierno de Mendoza, Don Juan de Rosas, los que despues de 13 dias de residencia en la Provincia, se retiraron informando de un modo

muy desfavorable para la revolucion, y calificando aquel suceso como un simple movimiento de anarquía sin la menor causa formal que pudiese ni aun excusarlo.

Los señores Rawson y Rojo, asilados en Mendoza, impugnaron en el «Constitucional de los Andes» la conducta apasionada del comisionado Bedoya, lo que originó las réplicas severas que éste hizo en cartas del 15 y 19 de Febrero, fechadas en el Rodeo del Medio y en San Luis.

Los comisionados desmintieron las tropelías, robos y muertes inventadas para desprestigiar á Benavides; protestaron de la buena voluntad de éste para renunciar al Gobierno que parecía formaba todo el empeño de los opositores, y concluían con este párrafo que demuestra las mezquindades de los partidos políticos en las provincias, y que tomamos de una carta en folleto que sobre estos sucesos se publicó en aquella época, dirigida á los señores Rawson y Rojo.

«Ciego en mi propósito de operar un cambio, y dejar á todos satisfechos, me ocurrió la idea de pedir al General Benavides su influencia para colocar de Gobernador á uno de los vuestros. El General se me prestó de muy buena gana, y me pidió que vuestros partidarios fijasen el candidato; púselo en noticia de los vuestros, y......aquí fué Babilonia. ¡Señores! vuestro pequeño partido se sub-dividió en átomos. Ningun candidato satisfacía á la generalidad de los vuestros, miéntras que cualquiera de vuestros primeros hombres era bueno en concepto del General Benavides.»

Despues de estos sucesos que dejaron en completo divorcio á Benavides con el partido de oposicion é hicieron mas profunda la escision que dividía á aquel pueblo, la Provincia siguió en su marcha de lento progreso, que era mas bien la obra del tiempo, y continuó la tumultuosa sucesion de gobernantes que forma una triste especialidad en la Provincia de San Juan.

En este tiempo desempeñaron el gobierno de la Provincia, como delegados de Benavides, Don Juan Luis Riveros y Don José Antonio Duran, de cuya transitoria administracion apénas queda el recuerdo en algunos decretos ó disposiciones de carácter puramente municipal.

CAPÍTULO XV.

1. Gobierno del Coronel D. Francisco D. Díaz. — 2. Constitucion Provincial. — 3. Cuestion sobre el patronato. — 4. Derrocamiento del Gobernador Díaz y nombramiento de Benavides. — 5. Intervencion nacional á cargo del Dr. Don Nicanor Molinas.

1. — Al principiar el año 1855, Benavides renunció el gobierno de San Juan, siéndole acordada por la Legislatura una guardia para su seguridad de un sargento, un cabo y cuatro soldados, para resguardarle de los peligros que le rodeaban por causa de la profunda escitacion de los partidos locales.

El Coronel Don Francisco D. Díaz, que desde el 4 de Enero estaba en posesion del Gobierno en reemplazo de Benavides, funcionaba solo de hecho, porque ninguna de las condiciones de la ley se había llenado para su nombramiento

El 9 de Marzo, el Gobierno Nacional confirmó su nombramiento, declarando que no habiéndose dado la Provincia su constitucion local, no conocía oficialmente las instituciones que la regían, y que en consecuencia, le reconocía en el carácter de gobernante provisorio con encargo expreso de convocar una convencion constituyente que subsanase el mal indicado.

El gobernador Díaz, que ocupó el gobierno de San Juan hasta el 17 de Marzo de 1857, realizó durante su administracion reformas de suma utilidad en el órden provincial, y aun en el nacional, como agente directo de la autoridad de la Nacion.

En el órden nacional, se creó la circunscripcion Militar del Oeste, comprendiendo á las provincias de San Juan, Mendoza,

Rioja y Catamarca, nombrándose por jefe militar á Benavides[1].

Se creó la administracion de rentas (aduana y correos) por decreto 19 de Junio.

En el órden provincial se hicieron creaciones y reformas de la mayor importancia, y son las siguientes:

Por ley de 27 de Febrero se crearon dos Juzgados de Letras en la capital de la Provincia, en lugar de los Juzgados de 2.° Orden que fueron suprimidos; el uno para conocer en los asuntos civiles y otro con jurisdiccion exclusivamente en lo criminal. Suprimióse el Juzgado de Orden de la villa del Salvador (Angaco) y el de Minas de Jáchal. En esta villa y en la de Valle Fértil se limitó la jurisdiccion de los Jueces de Orden á la sola sustanciacion de los juicios que debían recibir su fallo definitivo en la capital de la Provincia.

Se dictó un reglamento con 143 artículos sobre administracion de Justicia, que muy pocas modificaciones introdujo á las prácticas establecidas, viniendo á servir de base, al año siguiente para una ley de enjuiciamiento judicial, cuya confeccion se encargó á Don Pedro N. Cobos, leguleyo de alto crédito en aquella fecha, la que fué presentada en 29 de Diciembre de 1856 y que jamás llegó á ponerse en vigencia.

No obstante estas tentativas para la organizacion de un buen sistema judiciario, nada se pudo hacer por falta de idoneidad en los llamados á decidir sobre las controversias de derecho; las influencias personales y las del dinero siguieron inclinando la balanza de Thémis hácia el platillo que recibía mayor pesantez.

En 15 de Julio (1856), se crearon dos escuelas modelo de enseñanza gratuita para ambos sexos, las que se establecieron con un idóneo personal docente y administrativo y dieron muy buenos resultados; se crearon igualmente otros establecimientos de educacion, de los que nos ocuparémos mas adelante, por cuanto la educacion del pueblo tiene

[1] Esta circunscripcion militar fué dividida en 14 de Junio de 1861 en las dos del Sud-oeste y Nord-este, formada la primera de San Juan y Mendoza.

para nosotros mayor importancia de la que se le da generalmente. Es por esto que en el curso de este trabajo nos hemos de limitar á simples referencias é indicaciones para tratar por separado tan importante materia.

2. — El 7 de Abril (1856) se dictó la Constitucion Provincial; y aunque ella estaba muy léjos de responder á las necesidades de la situacion, bastó á dar una forma mas regular á la administracion pública y á establecer una norma que sirviese en parte de impedimento ó control al proceder voluntarioso de los gobernantes.

El espíritu reaccionario de la época tuvo su parte principal en la confeccion de esta Carta política, y por eso se vieron en ella algunas declaraciones de difícil aplicacion, tal como la facultad acordada á la Legislatura para declarar los casos de imposibilidad física ó mental del Gobernador.

En presencia de esta declaracion, que hasta puede ser calificada de absurda, nos viene á la memoria aquel axioma tan conocido, de que es mas facil construir que reconstruir.

Por esta época se publicaron en San Juan tres periódicos, que eran: «El 9 de Julio», de carácter oficial; «El Correo de los Andes» y «El Agricultor», que gozaron de muchas consideraciones en el concepto público.

3. — El Gobierno llevó sus reformas hasta los dominios de la iglesia, invocando á este fin el acuerdo y decreto nacional de 1.º de Marzo de 1855, que nombró á los Gobernadores vice-patronos de las iglesias fundadas en el territorio de su jurisdiccion.

Las tendencias de las autoridades eclesiásticas, que siempre se han manifestado por la independencia absoluta del poder civil, iba á asomar nuevamente en San Juan, sino para hacer correr sangre como en 1825, al ménos para producir un nuevo escándalo de los que tanto gustan las gentes de iglesia.

El gobierno de Díaz reformó la demarcacion de los curatos de Santa Lucía, Caucete, Albardon y Pocito, que habían sido creados en 25 de Abril de 1853, y erigió el nuevo curato de La Santísima Trinidad en 25 de Abril de 1855.

A requisicion del Gobierno Nacional, que en 21 de Noviembre (1853) había pedido al de San Juan un estado de las rentas eclesiásticas en el Obispado de Cuyo, éste dirigió notas al Provisor Sede Vacante Don Timoteo Maradona para que informase al respecto, notas que el Provisor encarpetó al momento, dando lugar aquel sistemado silencio, verdadero desacato á la autoridad política, á que se reiterasen los oficios bajo conminacion de dar cuenta á la autoridad nacional sobre la conducta observada.

El Provisor, faltando hasta á los deberes de la buena educacion, siguió guardando silencio sin acusar recibo á las notas mencionadas y rehuyendo la cuestion pendiente, dirigió una nota al Gobierno sobre el curato creado en Trinidad, reclamando para sí el derecho exclusivo de crear curatos y marcar su comprehension, sosteniendo que el Gobierno no tenía al respecto mas facultad que la de prestar su aprobacion á lo que acordase la autoridad eclesiástica.

Por fin, despues de largas dilaciones y de la intervencion fiscal, remitió algunos estados de nacimientos y defunciones, lo que vino á poner mas tirante las relaciones, ya vidriosas, haciendo que la repulsion indirecta se convirtiese en la hostilidad mas completa. Así fué, que el *indiscreto* Provisor fué llamado por intermedio del Fiscal para que informase sobre la masa decimal correspondiente al coro de canónigos y Cabildo Eclesiástico, renta que la Curia había percibido por veinte años sin haber acreditado su empleo conforme á los fines de su creacion.

A estas desagradables y enojosas incidencias, se agregó la de un recurso de fuerza intentada por un presbítero Linch, lo que fué causa de medidas asaz severas por parte de la autoridad civil.

El Gobierno exigió á Maradona los títulos que lo acreditasen como gobernador del Obispado, apremiándole para que los exhibiese dentro de tercero dia; y como el Provisor se limitase á exponer que estaba investido en su carácter de Vicario Sede Vacante por delegacion del obispo Sarmiento, sin adjuntar título alguno, y haciendo formales protestas contra

tales procedimientos, considerados altamente atentatorios á su dignidad episcopal, sus quejas dieron por único resultado la fijacion del término de cuarenta y ocho horas para que presentase las credenciales exigidas.

La cuestion, que había perdido el carácter de templanza y moderacion tan necesaria en todo género de contiendas, si se quiere arribar á un resultado pacífico, tocó en recriminaciones acres, y en seguida, en provocaciones mal disfrazadas.

Maradona hizo cuestion, no ya de simple jurisdiccion, sino de amor propio y aun de capricho, guardando la reciprocidad á que creyó verse arrastrado. Rechazó el mandato y apercibimiento contenidos en la última nota del Gobierno, ya porque no se hacía por vía de ruego, según la formal práctica establecida en iguales casos, como porque, no habiendo concordato alguno celebrado con la Santa Sede que marcase las obligaciones recíprocas, creía estar libre de la jurisdiccion civil á que se le quería someter en una cuestion del exclusivo fuero eclesiástico, y concluía, en su nota de Julio «....si la justicia acuerda altos respetos al magistrado civil de la Provincia, tambien los tiene la autoridad del Obispado, revestida en su carácter de superior calidad».

A la insolencia de la nota se unía el total desconocimiento de la potestad temporal, y la completa ruptura á que se llegaba por la nueva negativa del Provisor.

En este estado de relaciones, en que cada una de las autoridades nombradas estaba en acecho para atacar la parte mas vulnerable que le ofreciese el adversario en el curso de sus negocios respectivos, sucedió el nombramiento que hizo el Provisor, de Notario Eclesiástico.

Nuevo debate, nuevas y mas acaloradas argumentaciones. El Gobierno, so pretexto de ejercer el vice-patronato, mandó cesar al Notario nombrado. Maradona conviene en la suspension, pero deja sin proveer el puesto, hasta que aquél ordena é intima se haga nuevo nombramiento conforme á las formalidades debidas, quedando en definitiva sin resolverse esta nueva querella.

El Provisor, á quien parece que la polémica tiene ya can-

sado, ó que pretende ocurrir á medidas evasivas para dejar insoluta la cuestion principal, pasa aviso de cortesía, de ausentarse de la capital de la diócesis vacante; quizá era una trégua que daba al asunto; pero ántes de la partida, reune el clero secular y regular (Agosto 12) en la iglesia Catedral, y les presenta en proyecto un escrito en que fulminaba un anatema contra el Procurador Fiscal.

Apercibido el Gobierno de esta violenta medida, que comienza de un modo muy sério á alarmar el espíritu público, dirige nueva nota en que impone silencio al contendor, le prohibe la salida de San Juan y le conmina á abstenerse de lanzar censura alguna, exigiéndole en lo sucesivo guarde la urbanidad y respeto correspondientes á la autoridad superior de la Provincia, procediendo enseguida á dar cuenta á la Autoridad Nacional de todo lo ocurrido, como se ve por la nota siguiente:

«El Gobierno Provisorio.—San Juan, Agosto 28 de 1855.—Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Confederacion.—Tengo el pesar de participar á V. E., que el Provisor y Gobernador del Obispado de Cuyo, en sede vacante, Don Timoteo Maradona, ha empezado á desplegar en esta Provincia una conducta tan extraña al comun acuerdo y perfecta inteligencia que debe reinar entre la autoridad civil y eclesiástica, que no solo sirve de obstáculo á las miras políticas y civiles del Gobierno, sino tambien de escándalo á la moral pública, cuyo desacordado proceder puede traer consecuencias muy fatales, desde que arroja un incentivo á las pasiones de partido á la expectativa de todo lo que pueda obstaculizar la regularidad y buen órden de la Administracion y prontas á suscribir á todo lo que es corrosivo y anárquico.

«Las referencias que me permito hacer á V. E. á continuacion, para que se sirva elevarlas al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República, con los documentos relativos, le presentarán el testimonio auténtico de lo que dejo expresado.

«Tiempo hacía, Exmo. Señor, que el Gobierno de San Juan, animado de los mejores sentimientos de paz, de patriotismo y abnegacion, por que el órden y fraternidad se consolidasen en esta Provincia, había hecho prescindencia de la comportacion que el Provisor había empezado á observar, contraria á los principios constitucionales que el Gobierno se ha propuesto seguir para el bien y prosperidad de la Patria.

«El Provisor Maradona, no solo excusó jurar la Constitucion Federal, sino que influyó en el ánimo del clero regular y secular para que no lo efectuasen, y en seguida dirigió reclamacion al Gobierno Nacional, solicitando la reforma de ese código en la parte que habla de la *libertad de cultos y declara abolidos los fueros.* La resistencia con que aquel Prelado se ha mostrado á cumplir con la disposicion del Gobierno Nacional (21 de Noviembre de 1853), que ordena se le pase un conocimiento de las rentas que hoy sostienen el culto en la Provincia, á pesar de los repetidos requerimientos que se le han hecho al respecto por el de San Juan, demuestra su perseverancia en esas ideas contrarias á los principios constitucionales, y la indiferencia con que mira las disposiciones de las autoridades que lo sostienen.

«En los asuntos que ha tenido que entender con el Provisor Maradona sobre instituciones capellánicas, cuyo orígen no se conoce; sobre fondos que el Estado ha proporcionado á la Iglesia de los productos de diezmos para objetos determinados, de los cuales no se ha hecho inversion alguna y se ignora la existencia del crecido capital que forman aquellas sumas; sobre vacantes, etc., se ha denegado siempre á entenderse por medios racionales y equitativos, y ha desconocido la justicia y derecho que el Gobierno tiene á llamar á la Curia Eclesiástica á esos arreglos, fundado en la absoluta independencia que le constituye inmune.

«Desconociendo el Provisor sus propios deberes y las regalías del Patrono de la Iglesia, procedió á nombrar Cura de almas en la Parroquia de Concepcion, sin la debida presentacion al Gobierno.

«En la division de curatos que el Gobierno practicó en esta Provincia, de acuerdo con la Curia Eclesiástica, cuando le requirió al Provisor la provision de curas, negó al Ejecutivo el derecho de poder hacer dicha division, sin que precediese decreto de la Curia para el efecto.

«Se ha opuesto el Provisor á una ley de la Provincia que dedicó el edificio y sitios adyacentes del Convento de la Merced, á beneficio de la educacion de la juventud.

«Despues de ese gérmen de contradicciones, que hasta cierto punto ha creado embarazos á la marcha política y administrativa del Gobierno en los arreglos interiores, que tanto necesita este pueblo, se ha dejado sentir una excitacion sobre la legalidad ó ilegalidad con que el Provisor Maradona ejerció la jurisdiccion de Prelado diocesano.

«Esa duda se hizo aun mas notable y general, cuando en escritos que el presbítero Don José Pablo Linch, había presentado á la Exma. Cámara de Justicia, y de los que el Fiscal Público había tenido conocimiento, se hacía mencion de la falta de legalidad de los títulos con que el Provisor ejercía su jurisdiccion ....
....»

«Posteriormente y despues de reiteradas negativas del Provisor á presentar los diplomas que el Gobierno le exigía, reunió el clero regular y secular en la sala rectoral de la santa iglesia Catedral, con el fin de que ambos le prestasen reconocimiento en su carácter de Prelado.

«Considerando el Gobierno que ese acto no podía tener otro objeto que el de colocar la Provincia en entredicho con la Iglesia, si el Ejecutivo en cumplimiento de su deber expedía alguna disposicion represiva por los procedimientos del Provisor, juzgó oportuno invitar á su despacho á uno y otro clero con el fin de que expresasen los incidentes que hubieren promediado en aquel acto, y de observarle los errores que en él se hubiesen cometido.

«La nota circular invitatoria que el Ministerio les dirigiera y acta que se adjunta en copia legalizada, instruirán á V. E. del resultado que produjo este paso dado por el Gobierno.

Por todo lo expuesto, advertirá V. E. que no solo es imposible atraer á dicho Prelado al acuerdo y armonía que debe existir con la autoridad civil, sino que su obstinacion en esa conducta sirve tambien de obstáculo á las mejoras progresivas que el Gobierno ha empezado á promover para dar vida al Estado, asegurando los intereses que le pertenecen, al mismo tiempo de dejar establecidos los legítimos derechos del Vice-patrono de esta Iglesia.

. . . . »

Francisco D. Diaz.—José A. Duran.»

El Ministerio Nacional pidió informes, y en vista de los antecedentes que le fueron remitidos y de exposiciones que á su vez le hizo el Provisor, se vino en conocimiento de otras dificultades sobre el curato de la villa de la Paz, en Mendoza y cura vicario de San Luis; y entrando el Ministro á tratar la cuestion de derecho, dejó bien establecido[1] que conforme al Concilio de Trento y Leyes de Indias, la ***presentacion*** era un deber de la Curia y la ***intervencion*** un derecho del Gobierno (con otras importantes consideraciones sobre patronato).

En Agosto 1.º del mismo año y en virtud de lo que dejamos relacionado, y de nuevos alegatos del Fiscal en que por muerte del obispo atribuye la jurisdiccion eclesiástica al Cabildo de la misma iglesia y no al Provisor que se decía delegado, conforme al derecho canónico y disposiciones del Tridentino, y tambien por la falta de títulos, aun por delegacion, en que se hallaba el Provisor, el Gobierno dictó la resolucion siguiente:

«Artículo 1.º — Desconócese en la Provincia la legitimidad con que el presbítero Don Timoteo Maradona, ejerce la jurisdiccion de Gobernador y Provisor del obispado de Cuyo en Sede Vacante.

Art. 2.º — Hasta otra resolucion del Gobierno, no se le

---

[1] Nota del Ministro de Culto al Provisor de Cuyo, de Junio 19, año de 1855.

prestará reconocimiento ni obediencia al presbítero Maradona en el carácter de Provisor que hasta aquí ha desempeñado.

Art. 3.º — Dése cuenta oficialmente á la Suprema Autoridad Nacional de esta disposicion, con las explicaciones necesarias sobre las causas que la han impulsado, y participese este incidente á los Exmos. Gobiernos de las Provincias que componen las Diócesis de Cuyo, como tambien á los Prelados de los demas Obispados de la República.

Art. 4.º — Hágase saber por el Ministerio General al presbítero Don Timoteo Maradona y circúlese al clero regular y secular de la Provincia para su cumplimiento.

Art. 5.º — Publíquese, comuníquese é insértese en el periódico oficial.—*Diaz.*—*José A. Duran.*»

Esta resolucion, que hería de muerte las exajeradas pretensiones jurisdiccionales del Provisor, pasó luego á servir de arma de partido y las resistencias suscitadas se convirtieron en rumores revolucionarios y principiaron á prevenir al Gobierno.

El Gobierno expidió circulares á los curas y prelados; y tanta energía desplegó en salvaguardia de sus facultades y defensa de su jurisdiccion, que la cuestion llegó á revestir formas muy alarmantes.

El clero creyó ver el indicio y desarrollo de un cisma, y mucho más, cuando el Gobierno vióse en la necesidad de imponer penas al que obedeciese al rebelde Provisor; de tomar posesion por la fuerza de las oficinas de éste y Notaría Eclesiástica y reducir á prision incomunicada á Maradona (Decreto de 20 de Noviembre 1856).

¡Aquí fué Troya! El clero se reune para protestar obediencia al Provisor; las señoras hacen su presentacion, parte del pueblo fanatizado por los frailes se agolpa á la casa de Gobierno y como mas eficaz recurso, piden estos sediciosos de sacristía, al General Benavides, el auxilio é interposicion de su influencia á los fines consiguientes.

El Gobierno, por su parte, que no cesa en sus propósitos de sostener la integridad de sus atribuciones y facultades de

vice-patrono, y está dispuesto á hacer frente al motin suigéneris, solicita de Benavides el concurso de la fuerza armada, que éste pone á su disposicion, conforme á órdenes anticipadas que para el caso ya tenía de la Autoridad Nacional, y en seguida manda á Maradona preso al Paraná con una regular guardia militar, concluyendo así este escándalo que pronto debía ser de fatales consecuencias para el Gobierno de Diaz.

Lo cierto es que en los errores recíprocos de la autoridad civil y eclesiástica de la Provincia, había un fondo de verdad que no pudo aparecer á la superficie, verdad ahogada por el exagerado celo y un tanto de fanatismo de una parte, y la intransigente terquedad de la otra.

Por las notas que publicamos en el Apéndice bajo los números 20 y 21, se vé que por el Tratado de Huanacache, art. 7, y Concordato del año 33, que sirvieron de base á la bula ereccional del Obispado de Cuyo, el Gobierno había contraído la obligacion de sostener exclusivamente la religion y culto católico, lo que si bien no autorizaba la resistencia de Maradona para oponerse á la nueva organizacion nacional y prescripciones de la constitucion, contrarias al espíritu de aquellos compromisos, le disculpaban por lo ménos del error cometido, desconociendo la subordinacion á que la falta de un concordato con la Silla Romana le pareció no daría lugar.

Tampoco podía pasársele por alto que aquellas obligaciones estaban subordinadas á lo que dispusiese la autoridad nacional, al organizarse en la forma constitucional que despues adoptó, por lo que creemos que Maradona, tan conocido por un hombre manso y sin pretensiones de sabiduría (que estaba muy léjos de tener), vino á ser, sin quererlo y tal vez sin sospecharlo, un instrumento poderoso de partido que explotaron los bandos políticos de San Juan. El error y los malos consejos le habían puesto en aquella resbaladiza pendiente, y luego el hombre llegó á formar su conciencia en el error mismo, hecho que el partido de oposicion al gobierno aprovechó con ventaja.

El Gobernador Diaz por su parte, llevado de un celo exagerado, y sin perder de vista la idea política que entrañaban aquellos sucesos, llegó á exigir de la autoridad eclesiástica mayor dependencia de la que por derecho le correspondía, invadiendo en parte las facultades privativas de la Iglesia de Cuyo.

4. — La violenta solucion de estos asuntos agravaron el mal secreto que venía minando la existencia del Gobierno. La oposicion se atrajo á Benavides, interesándolo con ser el reemplazante del Gobernador Diaz, en caso de buen suceso de la revolucion que se proyectaba.

Efectivamente, la revolucion se llevó á cabo el 17 de Marzo, poniéndose Benavides á la cabeza; no hubo efusion de sangre, ni resistencia alguna de parte del Gobernador Diaz, porque carecía de sosten y de armas, las que estaban en poder de la revolucion por hallarse á su frente el jefe militar de aquella seccion con la tropa á sus órdenes.

Al dia siguiente de producido el movimiento, se celebró un acta popular por la que los firmantes asumían la responsabilidad de la revolucion, y nombraban Gobernador de la Provincia al general Benavides.

Estos sucesos, que causaron gran excitacion en todos los espíritus, llamaron sériamente la atencion del Gobierno Nacional, que en fecha 6 de Abril decretó una intervencion, so pretexto del « restablecimiento de los poderes constitucionales que debían formar el Gobierno de la Provincia.... »

5. — Comisionado á este objeto el Doctor Don Nicanor Molinas, ministro de la Suprema Corte de Justicia Federal, llegó á San Juan á fines del mes de Abril, y por delegacion que Benavides hizo del Gobierno en la persona de aquél, en 28 del mismo asumió el mando gubernativo de la Provincia el dia 30.

La primera medida adoptada por el comisionado Molinas, fué declarar írrita y de ningun valor el acta popular de Marzo 18, y en seguida, ordenar las elecciones de representantes y doblantes para electores de Gobernador.

Estas medidas, que dejaban á los partidos en lucha en completa libertad de ocurrir á los comicios sin temor de coaccion oficial, y de los que debía surgir el primer gobierno constitucional en San Juan, produjo grande excitacion en el pueblo, por lo que fué necesario la declaracion del ***estado de sitio***[1], y bajo esta anormal situacion se hizo la eleccion el dia 17 de Marzo.

El dia 23, el Dr. Molinas delegó en Don Miguel Echegaray por tener que ausentarse á la Rioja en desempeño de una comision que le había confiado el Gobierno Nacional, dejándole instrucciones reservadas.

En este tiempo, la Legislatura había aprobado las elecciones del dia 17, y el Gobierno, que veía en aquéllas muchos vicios de forma, y sobre todo, en virtud de instrucciones, negó su sancion á la ley de la Legislatura, produciéndose así nuevos inconvenientes para la marcha política regular de las autoridades de la Provincia.

Hubo cambio de notas entre la Legislatura y el Ejecutivo; tomó parte en el debate el comisionado que volvió de la Rioja y reasumió el Gobierno, y por fin, la Sala de R. R. acordó, para resolver tan enojosa cuestion, remitir los antecedentes á sus representantes en el Congreso para que solicitasen de la Autoridad Nacional « la reivindicacion de los derechos de esta Provincia, é integridad de los atributos de sus representantes, vulnerados».

Todo el orígen y causa de este nuevo conflicto eran: primero los vicios electorales de que adolecían las actas de dos Departamentos (Angaco y Desamparados), los que la Legislatura no quería tomar en cuenta por creer que su conocimiento correspondía á las mesas receptoras del sufragio, (error á sabiendas), y despues el modo cómo se había formado la mayoría que conoció y prestó su aprobacion á las elecciones de Marzo.

San Juan, que hasta 1857 se había presentado á los demas pueblos como la víctima de las pasiones indisciplinadas de

[1] Dias 17 á 19 del mes indicado.

partido; que había sufrido todos los excesos de la política hasta ver por muchas veces su suelo ensangrentado; que no había economizado sacrificio alguno por afianzar las instituciones y verse libre de ser el juguete de motines y revoluciones, ¿sería mas feliz bajo el imperio de la Constitucion que se había dado, entregando sus destinos á manos de un nuevo partido?

El gobierno de los caudillos y de la fuerza había cesado, y los hombres de principios iban á sucederse en el Gobierno de San Juan: risueña perspectiva, alhagadora esperanza, que hacía expandir el corazon de alegría y al espíritu vagar por las encantadoras regiones de un porvenir venturoso.

El imperio de la fuerza cedía su puesto al gobierno del derecho; el odioso tutelaje á que por tantos años había estado sujeto aquel pueblo viril, acababa de cesar, y la deseada emancipacion se presentaba revestida de los mejores augurios.

¡Dios permita, pueblo querido, que en tu nuevo estado no veas disiparse como el humo esas ilusiones que te sonríen; que tremendas realidades no vengan á conmoverte y hacerte gemir de nuevo; que el *caudillo del atraso* no vaya á suceder al *caudillo del progreso*, sin mas disfraz que el traje y el nombre, y quizá con mas refinada malicia y mayor perversidad!

CAPÍTULO XVI.

1. — Gobierno de Don Manuel J. Gómez.—Intervencion Nacional. — 2. Asesinato del General Benavides. — 3. Juicio póstumo y noticias biográficas de Benavides.—Honras fúnebres.

1. — Don Manuel José Gómez, respetable por su integridad y firmeza de carácter, gozaba de una alta confianza entre sus conciudadanos. Fué el hombre llamado á ejercer la primera magistratura de la Provincia de San Juan.

Asoció á su gobierno al Doctor Saturnino M. Laspiur, jóven abogado que había entrado á la vida pública bajo muy buenos auspicios, y en quien se cifraban esperanzas lisonjeras, dada su preparacion para el manejo de los intereses públicos.

El nuevo Gobierno traía el fuerte contingente de luces, probidad y prestigio de un gran partido político, que en la nueva era constitucional tenía en sus manos el porvenir de aquel pueblo; mucho podía esperarse del reciente órden de cosas, y el gobierno de Gómez halagó al pueblo con grandes mejoras, buenas instituciones y el concurso de la nueva organizacion del país bajo el sistema constitucional federativo, el bello ideal de gobierno tan anhelado por todos.

Don Manuel José Gómez era en aquellos momentos la encarnacion del partido unitario en San Juan, de ese partido que, como el pueblo Hebreo, había sufrido su dilatada prueba en el desierto, de las garantías políticas y sociales sin que le faltase su horrible Faraon (Rosas y sus hombres), que tanto se afanó por tenerle sujeto á la esclavitud mas abyecta y humillante que haya pesado sobre pueblo alguno de la tierra.

Hemos dicho que las reacciones son tanto mas tremendas cuanto mas radicales son, y esta idea se halla abonada por los mil acontecimientos que registra la historia de los pueblos, excesos que sería tan de temer, si la prudencia y los sabios principios, base de la ciencia política, no sirviesen de equilibrio ó poder regulador á las pasiones de partido.

La ansiada organizacion del país bajo un régimen constitucional, era el desideratum de todos los unitarios; pero no había que hacerse ilusiones respecto de una conciliacion de partidos, que aunque hubiera sido la salvaguardia de todos, no era de esperarse de hombres que entrañaban las exageradas pasiones de un bando poderoso que vengaría su prolongada exclusion de la cosa pública.

Estas fueron las dos nubes dibujadas en los horizontes políticos de la Provincia al comenzar el Gobierno constitucional de Gómez. El celo político, que por tantos años había dividido á los hombres de San Juan, llegaría pronto á revestir los alarmantes caractéres de una intransigencia absoluta para presentarse enseguida con todo el triste cortejo de un antagonismo sin límites.

¡A cuántos excesos conduce siempre la intransigencia de los partidos políticos!!

Pero, dejemos hablar los sucesos con esa elocuencia muda que les es propia.

Gómez fué electo el dia 6 de Setiembre de 1857, y entró en ejercicio de su alta autoridad el 8 del mismo mes.

Las mejoras de alta importancia que se deben á su administracion fueron las siguientes:

Creacion de una casa correccional para mujeres extraviadas que, moralizándose en el trabajo y reclusion, las apartase del vicio é hiciese adquirir hábitos de órden, moralidad y labor.

Una compañía de vigilantes, creada en Noviembre 20 del mismo, que sirvió de base al cuerpo de gendarmes, encargado de la guardia y policía de la poblacion (despues recibió una organizacion completa), y forma hasta hoy (1872) una institucion desconocida antes en la Provincia y de la que

era un pobre remedo la *Partida de Plaza*, de los tiempos de la Federacion.

Se organizó la guardia nacional conforme al precepto de la constitucion; se reglamentaron las escuelas en la ciudad y departamentos, y creóse una Sociedad de Beneficencia de Señoras con una organizacion propia al carácter y objeto de aquella corporacion (Agosto 1819 á 1859).

Una buena ley sobre irrigacion y agricultura de Mayo 8, fuente segura de riqueza y vida de la provincia, vino á fijar su observancia en los departamentos, reglamentando los ramos mas importantes, descuidados en los últimos tiempos.

Esta era de progreso, iniciada por el gobierno, y las garantías de paz y libertad al parecer aseguradas para siempre, despertaron la confianza pública, y en ella comenzó á reposar el movimiento industrial y comercial que adquirió nueva vida, destruyendo esa tradicional timidez de los capitales en San Juan, que ha dado á sus hijos el calificativo de mezquinos y egoistas.

Los órganos de publicidad aparecieron con una bandera poco conocida hasta entónces, pero de progreso é interes por las instituciones y la cosa pública.

Bajo esta administracion se publicaron «El Grito», «El Nuevo Agricultor», «El Porvenir», «La Aurora» y «La Situacion», periódicos que por su carácter correspondían cumplidamente á la nueva era de libertad en que había entrado la Provincia.

Por desgracia, los cambios sociales y políticos introducidos en la vida de un pueblo, no se operan sin conmociones ni dificultades muchas veces insuperables.

No solo carecía San Juan de la esperiencia que da á los pueblos la práctica severa de las instituciones libres, sino que el partido dominante, exagerando su poder y su influencia, desplegó una política intransigente respecto del partido vencido, cuando estaba en sus intereses inaugurar una política conservadora que permitiese el ejercicio de todos les derechos dentro de la vida constitucional.

El desborde de las pasiones políticas siguió su curso, y el

Gobierno, en vez de adoptar una marcha de conciliacion en armonía con el progreso social y administrativo, incurría en la imprevision de ser intolerante con el partido que, bajo el antiguo sistema, había hecho siempre odiosas exclusiones, y contra el que parecía se trataba de tomar el desquite por el nuevo gobierno y su partido. Este pecado político, á la manera de los pecados capitales de la moral cristiana, debía ser el orígen de otros cometidos por el desquicio, ensangrentando el suelo de la Provincia.

El General Benavides, á quien el Gobierno y los suyos miraban con recelosa prevencion, era la cabeza del partido federal caído, y se pretendía por los hombres de la situacion, que aquél no solo era una rémora á la marcha política y administrativa del Gobierno, sino que llegaba hasta conspirar contra el nuevo órden de cosas establecido, suposicion no comprobada aun (1872), y que en lugar de inspirar al Gobierno y su partido medidas de prevision y concordia, lo lanzaban imprudente á provocar el mal, cuya existencia apénas se sospechaba.

Llegó la época de las elecciones y con éstas las dificultades creadas por un partidismo escitado por las recíprocas resistencias y provocaciones en todo momento.

Se habló de nuevas convulsiones que trataba de producir el partido de Benavides; de conatos de asonada contra el órden público y autoridades constituidas, etc., etc., y pronto se trató de aprehender al General, que se decía causa de estos males y crímenes en perspectiva.

El 19 de Setiembre del año 58, encontrándose Benavides en un reñidero de gallos, fué tomado preso y conducido á la cárcel por la fuerza pública, asegurándose inmediatamente su persona con una pesada barra de grillos, sometiéndosele en seguida á juicio criminal ante los tribunales de la provincia por conspiracion, intento de asonadas y perturbador del órden público.

Se hablaba de un gran armamento escondido en su viña, prevalido de ser el jefe de la Circunscripcion Militar del Oeste; de los trabajos de conspiracion que hacía de acuer-

do con su partido y de las connivencias revolucionarias con el General Peñaloza, Coronel Videla de Mendoza y Gobierno de esa Provincia.

Estos sucesos, que pronto se pusieron en conocimiento del Gobierno Nacional, provocaron una intervencion confiada al Ministro de Guerra y Marina, General Don José Miguel Galan y Dr. Don Baldomero García[1] para que, representando á la Autoridad Nacional, se trasladase á San Juan para mantener incólume la Contitucion Nacional y facultades de sus autoridades constituidas; reclamar la jurisdiccion sobre las personas y la persona misma de Benavides, quien, si fueren ciertos los cargos ó delitos que se le imputaban y habían dado orígen á su prision, debía ser requerido para presentarse ante el Gobierno Nacional y se recomendaba especialmente garantir la vida del General preso, que, *segun la familia de éste, se hallaba amenazado de muerte.*

La cuestion jurisdiccional sobre la persona de Benavides se había producido; el gobierno de San Juan le creía sujeto á los tribunales ordinarios por un delito comun como el que se le imputaba, sin que pudiera aceptarse la odiosa excepcion de hacer valer el fuero militar por el carácter de la persona, contra el fuero del delito que le subordinaba á la justicia ordinaria.

El Gobierno de Mendoza intervenía oficialmente en San Juan en favor de Benavides, y este antecedente, unido á otras circunstancias que omitimos, hizo decir mas tarde al de San Juan que aquél conspiró despues para sacar de la prision al reo.

2. — La comision interventora acababa de llegar á Mendoza, cuando se tuvo noticia de que los siniestros rumores de atentarse contra la vida de Benavides, ya del dominio público, se confirmaban, por la muerte del preso ocurrida el 23 de Octubre, rodeada de muchas circunstancias de horror y

[1] Decreto de 14 Octubre 1858. La Comision salió de la ciudad del Paraná el dia 14, y el 24 llegaba á Mendoza.

ferocidad, que la hacían extremadamente odiosa y la revestían de todas las apariencias de un asesinato oficial alevoso y premeditado[1].

La Comision interventora, en nota fechada en Mendoza á 26 de Octubre y dirigida al Ministro del Interior, refiere el hecho del modo siguiente:

«...»

«De los testigos á quienes hemos examinado, uno formaba parte de la pequeña fuerza que tentó salvar al General. Era mandada por un ayudante apellidado Ycasati. La tentativa tuvo lugar en la madrugada del 23 del presente; la guardia de la cárcel se unió desde luego á los agresores, y trabó un tiroteo con la guardia, especialmente destinada á custodiar al General engrillado en los altos del mismo edificio. Durante la refriega, salió dos veces el General Benavides al balcon en ropa interior y cubierto con una capa, teniendo á su lado al oficial de guardia con sable desnudo, á persuadir á Ycasati que abandonase su intento. Seguía, sin embargo, el fuego. Ycasati había logrado ya ascender por la escalera y estaba casi á lo alto de ella, cuando oyó la voz de su General que le ordenaba por tercera vez que se retirase; entónces retrocedió desanimado, y previno á los suyos que se dispersasen, como lo hicieron.

«Segun se deduce de las narraciones, dispersada la fuerza, y estando el General Benavides sentado en su cama, fué perpetrado el asesinato. El oficial de guardia, que le dió el primer tiro pertenecía al segundo batallon de Guardias Nacionales y se llamaba Rafael González, era un negro panadero hijo de Córdoba; el segundo se lo dió el Comandante del mismo cuerpo, Domingo Rodríguez, que se había constituído en custodia oficiosa y permanente del General..............
....»

El oficial Maximino Godoy, resultaba muerto por el centinela del calabozo, un tal Morales; y para corroborar esto, se

[1] En el uso de los medios violentos, ha dicho Writh, los federales de Rosas no han sido sino la exajeracion de los unitarios de Lavalle.—*N. E.*

hacía referencia al parte pasado el dia 26 por el Jefe de Policía, Don Francisco T. Coll. Despues corrieron otras versiones sobre la muerte misteriosa de este oficial.

El Gobierno de San Juan contradijo los hechos como falsos y calumniosos, explicándolos como una sublevacion producida por la guardia en inteligencia con los grupos que sorprendieron el Cabildo para sacar á Benavides de su prision.

Era voz pública que cuando fué atacada la Guardia y despues de consumado el hecho, recien acudió al lugar del suceso un piquete de fuerza armada del Cuartel de San Clemente; y los asaltantes Arias, Ycasati y Agüero, llegaron hasta el calabozo de Benavides, encontrando su cadáver engrillado y el del oficial Godoy con una fuerte contusion en la cerviz, tendido sobre las galerías. Frustrado el objeto del asalto, que era únicamente, segun ellos, librar al General de una muerte segura, sustrayéndole de la prision, aquéllos se retiraron y pusieron en dispersion.

Este sangriento suceso, que al principio quedó envuelto en el misterio, prestándose á los mas variados comentarios, pudo escapar á la justicia humana que dejó impunes á los asesinos; pero el pueblo, desde el primer momento, señaló á sus autores y castigólos con el estigma que aun pesa sobre el delito de Caín.

Pudiéramos abundar en muchos otros interesantes detalles sobre tan ingrato asunto para el historiador imparcial; pero los hechos son recientes, algunos de sus actores estan vivos, y léjos estamos de herir susceptibilidades con cargos tan infamantes.

La Comision Interventora, que había sido aumentada con la persona del Ministro del Interior, Dr. Santiago Derqui, ordenó la movilizácion de fuerzas de San Luis y la Rioja y con las primeras, al mando del General Juan E. Pedernera, avanzó sobre San Juan y desde el Pocito, Departamento á cinco leguas de la ciudad, dictó un decreto (Diciembre 28), declarando el estado de sitio por cuarenta dias y asumiendo el gobierno de la provincia.

El General Peñaloza, cumpliendo órdenes recibidas, de

estar listo, ó quizás obedeciendo á órdenes reservadas, ocupó luego la poblacion de Valle Fértil; y el 9 de Noviembre tomaba posesion del Departamento de Caucete con una fuerza de 300 hombres, empezando al dia siguiente á ser hostilizada por fuerzas sanjuaninas.

La Comision Interventora asumió el mando gubernativo el dia 28 del citado mes, y se contrajo al esclarecimiento del luctuoso suceso, que había consternado á todos, dando ello por resultado la prision inmediata de los miembros del Gobierno, que fueron remitidos al Paraná para su juzgamiento. El juicio no llegó á fallarse por haberse fugado uno de los presos, sobreseimiento de hecho ó abandono de la causa seguida á los demas.

En cuanto á la causa y móviles del suceso, unos ven en la muerte de Benavides la saciedad de una venganza personal y otros, los mas, un encubierto asesinato político al que no eran ajenos varios de los principales hombres de la situacion.

Nosotros, que estamos con la opinion de la mayoría, vemos en la muerte de Benavides la falta de aprovechamiento en los hombres de San Juan, de la leccion que nos diera, en sus funestas consecuencias, el error cometido por Lavalle cuarenta años atras. Esta vez como ántes se creyó matar un partido en su cabeza visible, sin recordar que en política y sobre todo en San Juan, un hombre no es una idea, no es ni siquiera una bandera. Un hombre no es mas que el encargado por la comunidad ó el partido para dar á esa idea formas reales, y en tal caso, no es mas que uno de los tantos obreros ó encargados de desarrollar un plan que es la obra comun.

La muerte de Dorrego fué, en nuestro concepto, la causa mas poderosa de esa Federacion que hizo temblar á los pueblos. Del mismo modo, la muerte de Benavides fué el sacrificio inútil de un hombre, que estuvo muy léjos de ser un enemigo de su pueblo, aunque pudiera considerársele como una rémora á su desarrollo y progreso. El falso diagnóstico de una enfermedad política, que solo la exajeracion de un partidismo inmoderado pudo revestir todos los caracteres de un mal incurable, indujo acaso al tremendo error de una am-

putacion, cuyas consecuencias jamas dejaremos de lamentar.

La lucha á muerte entre federales y unitarios se hizo mas tenaz, y las horribles hecatombes de 1861 y 1867, como las asoladoras montoneras del Chacho, Elizondo, Gutiérrez, etc., etc., no tienen sin duda otra causa que la odiosidad originada por el luctuoso acontecimiento que nos ocupa.

Para ilustrar mas la opinion de los que despues de nosotros hayan de estudiar estos acontecimientos, y abonar los juicios sentados respecto del General Benavides como gobernante de San Juan, creemos necesario hacer una ligera reseña biográfica del hombre que por tantos años llenó un papel elevado en los sucesos de Cuyo y especialmente de su Provincia.

3. — Benavides nació en 1805 y murió á los 53 años de su edad.

No tiene pergaminos que ofrecer á la posteridad, ni títulos universitarios que comprueben su saber, ni abolengos ilustres que sea necesario buscar entre los Adelantados del Nuevo Mundo.

Era un verdadero oriundo de San Juan, con su sangre huarpe pura, y un buen corazon, aun reconocido por sus mismos enemigos políticos. Arriero en sus primeros años, entró al servicio militar en 1829 (Mayo 14) como alférez de caballería, á cuya profesion consagró toda su vida.

Educado en los campamentos y campos de batalla, su oscura personalidad se destaca simpática de entre el humo de la pólvora y los transportes de la victoria que casi siempre le sonrió en sus campañas.

Hombre sencillo y sin educacion, adquirió en la vida pública esa tintura del trato de gentes cultas, de sociedad, y su buen sentido y fina perspicacia hicieron pronto lo que restaba al hombre nacido para caudillo manso y salvaguardia de su pueblo en la tremenda época del terror.

«Benavides, dice uno de sus enemigos, es un hombre frío; á eso debe San Juan el haber sido ménos ajado que los otros pueblos. Tiene un excelente corazon, es tolerante, la envidia

hace poca mella en su espíritu; es paciente y tenaz, no ha sido fusilado un solo hombre en San Juan por causas políticas[1].

Su foja militar ilustrada por muchos hechos de bravura, no es ménos lucida por que fuera en servicio de la tiranía, que si no de derecho, constituía de hecho la autoridad suprema y representativa de todos estos pueblos.

Benavides combatió en *Arroyo del Rosario, Saladillo de los Colorados, Sañogasta, Tulcum, Punta del Monte, Chacarilla, San Juan, Rodeo del Medio, Arauco, Cuesta de Miranda, Los Manantiales, Bañados de Ilisca y Leoncito,* y se halló en muchos otros combates de menor importancia como hechos de armas.

Siempre fué generoso con el vencido, no habiendo derramado mas sangre que la demandada por la suprema necesidad de la salud y conservacion de su ejército. (Ap., nota núm. 24).

El actual Presidente de la Suprema Corte de Justicia Federal, Dr. D. Salvador M. del Carril, en carta escrita de Santa Fé en 30 de Enero de 1852, dirigida á Benavides, entre varias consideraciones que se refieren á él, se expresa así:

«Amo y respecto con veneracion la ilustracion no comun de V. E., nacida del seno del pueblo de mi Patria, criada por los propios esfuerzos de V. E., propiedad rica de mi país, una de las raras excepciones que los tiempos sanguinarios del horrible tirano era señalada con el dedo por los oprimidos y espectadores, como capaz de reconciliar á la humanidad con la Providencia. V. E., en aquella época infausta, estancó la sangre que había corrido á torrentes, y dió asilo generoso á los oprimidos sin amparo.»

Nombrado en 1840 segundo General del Ejército Combinado de Cuyo, recibió en dicha campaña los honores de único vencedor, arrancando al General Paz estos honrosos juicios sobre sus talentos militares:

«Si la sorpresa y rendicion de Acha hace honor á la capa-

[1] Sarmiento, «Recuerdos de Provincia».

cidad militar de Benavides, no lo merece su retirada y el haber dejado incorporar á Peñaloza, pasando por su flanco, para reunirse con el General La Madrid; se empalagó con el primer suceso y no supo sacar todo el partido que debía darle.»[1]

El Gobierno de Buenos Aires le expidió títulos de General de línea del Ejército de la Provincia[2], el de Salta[3], Tucuman[4] San Juan[5] y Jujuy, grados de Brigadier, y el Gobierno Nacional le acordó el de Brigadier General de los Ejércitos de la Confederacion, en Febrero 24 de 1855.

En su vida política y como gobernante de San Juan, se le ha hecho el obstinado cargo de no hacer nada en bien de su pueblo, cargo que deja de ser formal por ser apasionado. No debe culparse al hombre sino á su tiempo, como cuestion de atraso. Las rentas de la Provincia nunca pasaron en aquellas épocas, de 35.000 $, y los gastos de administracion era necesario subordinarlos al estado del Tesoro: las salidas correlativas á las entradas.

Hoy (1872), el presupuesto de gastos asciende á mas de 250.000 $, cifra que arroja un déficit sobre las rentas de la Provincia, que en último resultado el pueblo debe pagar con intereses, no obstante soportar ya un impuesto de ocho y una fraccion de peso por habitante.

El Gobierno de Benavides, por diez y seis años ha sido en la época de la tiranía la mejor salvaguardia de su pueblo; y miéntras las demas provincias gemían y se desangraban bajo el látigo y puñal de los sicarios de Rosas, San Juan gozaba de esa tranquilidad posible en aquellos tiempos bajo el *suave despotismo* de Benavides.

Nos hemos propuesto la verdad, por mas que esto pueda prestarse á interpretaciones antojadizas; y al concluir estos

---

[1] Memorias Póstumas, tomo 8.º, pág. 128.
[2] Setiembre 24 de 1847.
[3] Julio 24 de 1842.
[4] Agosto 30 de 1842.
[5] Nombrado Brigadier por ley de Octubre 14 de 1841.

juicios sobre la persona del general Benavides, dirémos que, como hombre bien intencionado, honrado y de buen corazon, no se le ha hecho por sus comprovincianos la justicia debida, habiendo sido mas de una vez atrozmente calumniado por los que, juzgándole, escribieron á impulsos de la prevencion y por los dictados de hondos resentimientos. Se empleó con él una severidad que jamás empleara ni para sus peorese nemigos; se le juzgó, en fin, con toda la pasion acumulada por los odios políticos y por la intolerancia que rechazarían como salvaje, si hubiera sido aplicada contra los mismos que le condenaron.

¡La sancion de los hombres es imperfecta como el hombre mismo!

Los honores póstumos que se acordaron al desgraciado General, fueron los siguientes:

Decreto de Diciembre 30 (1858), expedido por la Comision Interventora, acordando honores fúnebres militares en los dias 13 y 14 de Enero y ordenando luto oficial para los empleados civiles y militares de la Nacion y Provincia; y la ereccion de un mausoleo ordenado por ley de 7 de Noviembre del año 59 para perpetuar la memoria del finado General en el recuerdo de los hombres justos de su pueblo.

Esta vez, los hombres que juzgan á Benavides incurren en el exceso que ántes hemos reprobado. La exajeracion que le condenaba como déspota, y la que hace su apología decretándole honores fúnebres extraordinarios, nos dan el término medio que la justicia exige del historiador imparcial.

Benavides no es de los primeros hijos de su provincia, pero está muy léjos de pertenecer á la vulgaridad de los sanjuaninos.

El dia 14 de Enero del año 59, la Comision Representativa del Gobierno Nacional mandó á la viuda la siguiente carta de pésame:

«*Á la Señora Doña Teléfora Borrego de Benavides*[1]. — El esposo á quien llorais, Señora, es objeto de duelo en la República entera.

«Todo corazon recto se había acostumbrado á respetar y querer el nombre del general Benavides; su falta deja en todos los ánimos un vacío entristecedor.

«Las altas cualidades del general Benavides, muy léjos lo colocaban del fin que ha tenido.

«El pronto movimiento con que el Gobierno Nacional acudió en proteccion del general Benavides, apénas vió sus dias amagados, y la profunda sensacion que su muerte ha causado en la Confederacion toda, os atestiguan, Señora, la elevada estimacion que el pueblo y el gobierno argentino hacían de vuestro esposo.

«Esta estimacion era justa, la provincia de San Juan ha perdido su esclarecido timbre; las demas del Oeste, á su mejor garantía de órden, y la Nacion, á un servidor sobre manera difícil de reemplazar.

«Pero vuestro infortunio, Señora, y el de vuestros hijos es incomparable, inmenso es vuestro dolor. Mas, si el intenso pesar con que el Presidente de la República se une al duelo nacional; si la verdadera afliccion que sufre por la muerte del general Benavides; si tantos testimonios de condolencia alcanzan á endulzar vuestras lágrimas, aceptadlos, Señora, y permitidnos tambien ofreceros la doliente expresion con que respetuosamente os saludamos. — *Santiago Derqui. — José Miguel Galan. — Baldomero Garcia.*

[1] Esta señora, tipo acabado de la bondad y resignacion cristiana, fué despues, como se dice vulgarmente. el paño de lágrimas del pueblo en las épocas mas tristes de la ensangrentada historia de la guerra civil. Su casa fué respetada por las hordas de Sáa, las montoneras del Chacho y la invasion de los revolucionarios de Mendoza en 1867.

No creemos que fuera la comunidad de ideas y de causa, porque Benavides reprimió siempre el pillaje y la matanza; era el tributo de respetos que hasta los malvados pagaban á la memoria del honrado y valiente General.

CAPÍTULO XVII.

1. Gobierno de Virasoro. — Vejaciones. — Revolucion contra Virasoro y su trágico fin.

Los acontecimientos que dejamos narrados en el capítulo anterior, dieron por resultado el Gobierno militar que se impuso al pueblo sanjuanino por las autoridades nacionales.

Un jefe correntino, Don José Antonio Virasoro, completamente extraño á la Provincia, es colocado á la cabeza del Gobierno de este pueblo, y tratado como pueblo conquistado. En Enero 24 de 1859, recibióse del Gobierno, como interino, haciéndose en seguida (1.° de Agosto) nombrar propietario por la Legislatura formada por sus parciales.

Virasoro fué el tipo del mandon déspota y voluntarioso, y la fiereza que acaso no supo desplegar en el campo de batalla, la desplegó contra San Juan, que se vió arrancar hasta la última de sus regalías constitucionales, sin dejar tropelía ni vejacion alguna por cometer para humillarlo. Virasoro se creyó destinado por la Providencia para vengar á Benavides y al partido federal, en aquel inocente pueblo que ninguna participacion tuvo en los sucesos del año anterior.

La primera obra del nuevo gobernante fué buscar un pretesto para saciar su sed devoradora de riquezas.

Bajo su administracion se inició el empedrado público; á la sombra de esta mejora y necesidad de emprender y continuar este trabajo, única cosa que hizo durante su administracion, comenzó por emitir bonos á la circulacion por valor de veinte y cinco mil pesos (Agosto 17 de 1859), y en Setiembre 14 del mismo año, por la suma de cincuenta y cinco mil, en series de cinco, diez, veinte y cincuenta pesos.

Esta violenta medida de curso forzoso y empeño del crédi-

to de la Provincia sin formas legales, comenzó á crearle resistencias que solo sirvieron para despertar sus pasiones de mandon caprichoso. Cada obstáculo encontrado en su administracion, suscitábale un nuevo capricho que la fuerza bruta debía hacer triunfar á despecho del pueblo y de la ley.

Los impuestos llegaron á ser tan onerosos como no lo habían sido jamas; y sin embargo, los empleados de la administracion se quejaban de estar impagos por muchos meses; los ramos de rentas fiscales fueron rematados por sus deudos sin las formas y garantías exigidas por la ley, y era voz pública que él mismo hacía el abasto de la guarnicion.

Pronto se hizo afincado por arrendamiento y los individuos movilizados de la guardia nacional pasaron á ser peones de su finca.

Se le acusó de explotar minas por intermedio de los suyos contra la prohibicion de la ley; de cobrar impuestos que aun no estaban creados (serenos) y de muchas otras tropelías que sería largo enumerar.

Pronto se puso en pugna con los poderes públicos, y en Julio del año 59 destituyó á la Cámara de Justicia; en Octubre expulsó del seno de la Legislatura á siete representantes, que pretendían cruzar sus planes de absorcion y enriquecimiento. En seguida se hizo aumentar el sueldo y por mucho tiempo funcionó sin un ministro que legalizase sus actos.

¡Tanta humillacion apénas era concebible!

La indignacion del pueblo, cuyos sordos rumores se hicieron pronto sentir, debieron tocar su ánimo; pero no se crea que para retroceder en su obra de desquicio y despotismo, ¡no! el descontento popular le hizo previsor y creó una compañía de serenos encargados de vigilar hasta los ciudadanos mas inofensivos (Abril 1859); y desde entónces conservó en su casa y á su servicio una guardia de confianza, que el pueblo conocía con el nombre de *los correntinos*.

El gobierno elector, ese azote tremendo en la vida de los pueblos regidos por el sistema representativo, apareció en San Juan con todo el cinismo y descaro imaginables. Virasoro restringió el libre sufragio y mandó votar la fuerza armada

con sus oficiales á la cabeza, consiguiendo así hacerse elegir Gobernador propietario contra la voluntad popular que le odiaba y comenzaba á prepararse para una lucha á muerte (Agosto 1 º de 1860).

Las elecciones nacionales llevaron el escándalo más léjos aun, y entónces la Provincia de San Juan ofrecía el estraño é incomprensible ejemplo de hacerse representar (segun el resultado de las elecciones), ante la Convencion Nacional por hombres extraños, no conocidos en aquel pueblo, ni por el apellido, los que á su vez solo habían oido el nombre de San Juan [1]. Este hecho, que despertó escrúpulos aun en los mismos electos, pues el señor Alvarez Condarco renunció, no podía tolerarse; pero las reclamaciones y quejas contra tamaños desmanes, no produjeron resultado favorable alguno y sí, algunas prisiones por desacato á las autoridades.

Como era de esperarse de esta farsáica eleccion, que fué protestada por el pueblo sanjuanino, el Congreso rechazó la representacion de San Juan, y Virasoro se enfureció contra los autores de las protestas é informes remitidos al mas alto Poder del país. Hizo sancionar por la Legislatura una protesta por el rechazo de los diputados, que en Noviembre fué remitida á la Convencion reunida en Santa Fé.

El triunfo de la justicia y moral cívica, que el pueblo acababa de obtener contra su tirano, provocó un voto de gracias á la Convencion que fué suscrito por numerosos ciudadanos. Este documento, que había de servir de cabeza de proceso á muchos patriotas y ser el orígen de numerosas prisiones y destierros, es como sigue:

«En medio de los transportes de regocijo y de esperanzas que inspira al pueblo argentino el grandioso desenlace de la cuestion de integridad nacional, los infrascritos, ciudadanos de San Juan, bendicen al Todo-Poderoso y envían á la Convencion Nacional ad-hoc el mas ferviente voto de gracias,

[1] Los electos para senadores fueron el General Don Tomás Guido y Don Federico de la Barra; y para diputados, los señores Don Pedro Virasoro, hermano del Gobernador y Don J. A. Alvarez Condarco.

por la justicia hecha de no admitir en su seno, como representantes del pueblo de San Juan, á Diputados que no han sido nombrados por él. San Juan, en la triste condicion de pueblo *conquistado* hace dos años, que no tiene mas libertad ni ejerce otros derechos, que los que el gobernante impuesto tiene á bien concederle. La justicia ha empezado.... Gracias! Padres de la Patria. Gracias....!»

Virasoro decretó nuevas prisiones contra los que habían suscrito este documento; y el honorable Dr. Don Antonino Aberastain fué encarcelado con muchos otros (Octubre 25) y enseguida violentamente lanzado al destierro sin forma de juicio ni órden de autoridad competente.

El gobierno de Virasoro recurrió á medidas de terror; las cárceles se llenaron de ciudadanos, y aun de señoras, lo que hacía decir con mucha gracia á «El Imparcial», de Córdoba: «La parte mas poblada del territorio sanjuanino, no es su capital como pudiera creerse, es su cárcel.» [1]

Todos eran vejados sin misericordia por los hombres de la situacion, y algunos recibieron latigazos en las plazas públicas y en pleno dia por los jefes que Virasoro tenía á su lado para sosten y resguardo de su *importante* personalidad.

Las quejas elevadas por el pueblo ante la autoridad nacional, parecían no surtir efecto alguno, ántes sí, encolerizar mas al correntino déspota, que hacía elogiar su administracion y desmentir todas las reclamaciones hechas por el periódico oficial «El Iris», redactado por un Marco Antonio Lloveras, digno representante de la causa que defendía.

Los rumores de revolucion comenzaron á tomar cuerpo, y Virasoro, que no fué el último en saberlo, en vez de mirar en tan alarmantes noticias un correctivo á sus arbitrariedades, conociendo la decidida actitud hostil del pueblo, siguió adelante en su obra de desquicio y vejaciones.

En Abril 16 de 1860, so pretesto de una revolucion que se decía haría un coronel Ríos, llevó á su casa habitacion una guardia de 15 hombres é hizo de su morada un verdadero parque de armas.

---

[1] «El Imparcial» de 23 de Junio de 1860.

El Gobernador Virasoro estaba enceguecido en el poder, y confiado en la humillacion completa á que había reducido al pueblo.

Parece que Dios, en sus insondables designios, ciega á los malos que no ven el abismo abierto por ellos mismos á sus pies, y en el que se han de despeñar en castigo de sus maldades y en medio de las maldiciones de los oprimidos.

Dios, sin destruir su grandioso atributo de misericordia, deja en los desbordes de la libertad el instrumento de su divina justicia.

Virasoro iba á ser castigado, y su castigo la causa de una sangrienta revancha que un partido político tomaba sobre otro partido.

En la mañana del 16 de Noviembre, Virasoro recibía nuevo anuncio de una revolucion próxima á estallar; inmediatamente sale de su casa, recorre los cuarteles, imparte órdenes, hace vigilar las calles y casas de los sospechosos, pero nada vé, nada oye, nada siente. Vuelve tranquilo al seno de los suyos y principia el almuerzo que no había de concluir.

El pueblo estaba desde la noche anterior acantonado en las casas contiguas á la de Virasoro.

A las ocho en punto de la mañana, se siente el sordo rumor de uua pueblada que rodea la casa del Gobernador, y que á gritos demanda su renuncia inmediata; algunos disparos de armas de fuego se sienten en la calle, y esto basta para que Virasoro y los suyos vean en aquel repentino movimiento una amenaza sangrienta contra sus personas; corren, toman sus armas, prevenidos como estaban, y rompen un vivísimo fuego contra el pueblo asaltante.

Grupos de hombres asoman por los fondos escalando las murallas; y miéntras por las puertas y ventanas se cruzan los disparos de armas de fuego, un nuevo tiroteo se siente en el interior de la casa.

Este recibimiento á balazos produjo el efecto que debía esperarse; se traba una lucha encarnizada; Don Pedro Virasoro, hermano del Gobernador, muere matando; el mayor Don Tomás Hayes, N. Rollin y tres soldados que se presentan á la pelea, mueren tambien como unos desesperados.

En medio de aquel cuadro de horror en que se ve á los hombres como fieras luchando á brazo partido; las mujeres que, sobrecogidas de espanto huyen sin direccion lanzando ayes y gritos de dolor, se presenta Virasoro ante la masa de pueblo que llena el patio de la casa, con un hijo suyo en los brazos que le sirve de escudo, pidiendo se le perdone la vida y protestando abandonar el Gobierno y la Provincia.

Semejante cuadro, capaz de conmover á una fiera, produce su efecto; las hostilidades se suspenden en aquel pequeño teatro de la lucha, pero cuando uno de los cabecillas del asalto se aproxima para sentar las bases de arreglo, un ataque alevoso le convence de que nada debía esperarse de aquellas gentes. Uno de los parciales de Virasoro descarga traidoramente sus armas sobre los asaltantes que le rodeaban, y esta es la nueva señal de una lucha que recomienza con mayor fiereza y encarnizamiento, concluyendo por la muerte de Virasoro y demas jefes y soldados que le rodean, con excepcion de los que, huyendo de la catástrofe, consiguen ponerse en salvo.

El niño, por cuya intercesion hubo de conseguir el padre escapar de las iras populares que su indiscresion y despotismo habían provocado, escapa de la muerte de un modo providencial, sin que ni su traje sacase la menor lesion.

A la media hora todo había pasado, con pérdida de tres hombres muertos y seis heridos por parte de los invasores.

La revolucion había sido encabezada por Don Pedro Nolazco Cobos, chileno de nacionalidad, y él con los comandantes David Agüero y Marcelino Quiroga había traído el ataque á la casa del Gobernador, al mismo tiempo que el cuartel de San Clemente era tomado por una fraccion de pueblo, al mando de Don Cármen Navarro y los comandantes de milicias Núñez y Domínguez con sus grupos asaltaban y rendían la guardia de Cabildo.

El pueblo, desesperado de su situacion y viéndose despotizado como ninguno otro lo había sido ni en 1840; convencido de que sus reclamaciones ante la autoridad nacional no hallaban eco, y que las quejas, ruegos y por fin amenazas á

Virasoro daban un resultado negativo, acababa de hacerse justicia: remedio desesperante puesto al alcance del pueblo para volver contra sus mandones alzados y en defensa de sus libertades y garantías arrebatadas ó suprimidas.

¡Ay de los tiranos, cuando los pueblos que vejaron y oprimieron llegan á salir de ese enervamiento á que los redujera el despotismo!

Por acta popular de Noviembre 17, el pueblo reunido en la plaza principal de San Juan, asumía la responsabilidad del movimiento popular en que solo había tomado parte una pequeña fraccion de él, y por medio de esta especie de plebíscito, nombró gobernador interino á Don Francisco T. Coll por el sufragio de trescientos diez y nueve ciudadanos.

El mismo dia que en San Juan tenían lugar estos sucesos, en la Concepcion del Uruguay se escribía por los tres grandes hombres de la situacion, Mitre, Urquiza, Derqui, el documento que registramos en el Apéndice, que no solo viene á justificar los sucesos del 16, sino que, recibido en tiempo, pudo evitar á Virasoro y los suyos el trágico fin que tuvieron y al pueblo, el hacerse justicia por su propia mano. (Ap., Nota núm. 25).

Esta severa leccion, que los hombres constituidos en autoridad no debieran olvidar, recordando que no son mas que simples mandatarios del pueblo, por desgracia no había de ser la última en la pobre San Juan, que miéntras mas celosa es por su soberanía y dignidad, parece mas perseguida por los gobernantes improvisados, voluntariosos y soberbios.

Estos luctuosos acontecimientos, que ante la Autoridad Nacional fueron pintados con los mas subidos colores, dieron orígen á una intervencion nacional armada, decretada en 26 de Noviembre del mismo año, la que, para colmo de males, fué confiada al Coronel Sáa, Gobernador de San Luis, cuyo retrato está hecho en estas breves palabras de Santiago Arcos.—«El gobernador de San Luis era mas que un federal: era un salvaje».

CAPÍTULO XVIII.

1. El Dr. Don Antonino Aberastain. — Invasion á San Juan por el Comisionado Sáa. — 2. Matanza en la Rinconada del Pocito. — Terremoto en Mendoza. — 3. Actitud noble de Buenos Aires ante las matanzas de la Rinconada. — Protesta del Gobierno de Buenos Aires. — 4. Batalla de Pavon — 5. Sublevacion de un contingente militar en Las Lagunas.

1. — La interinidad del gobierno, desempeñada por Don Francisco T. Coll, cesó en 9 de Diciembre del año 1860 por eleccion de Gobernador propietario, recaída en la persona del Dr. Don Antonino Aberastain, que se recibió del mando el dia 29.

La causa de no haberse recibido el electo inmediatamente de la eleccion, es la siguiente:

El comisionado del Gobierno Nacional, Sáa, en nota fechada en San Luis el 7 del mismo mes, y dirigida al Gobernador Interino de San Juan, decía que, comisionado por el Gobierno de la Nacion para restituir en la Provincia el órden alterado por los sucesos del 16 de Noviembre, no dudaba que el de San Juan, acatando la resolucion del Gobierno Nacional, reconocería la mision de que había sido investido, «suspendiendo entre tanto V. E. todo procedimiento que pueda alterar el estado de cosas en San Juan con respecto á su organizacion interior.»

La Legislatura resolvió, en vista de la nota del comisionado, suspender la recepcion del Gobernador electo; pero el curso de los sucesos que comenzaban á desarrollarse bajo caractéres muy alarmantes, la actitud ya decidida del Comisionado para intervenir militarmente, la conducta insidiosa del Gobernador Nazar de Mendoza que se complacía en atizar el

fuego de la discordia, y en fin, las irregularidades cometidas por el Comisionado, que sin derechos asociaba á su mision como secretarios á hombres como Marin y Rodríguez, que no estaban libres de las pasiones desenfrenadas de un partidismo ciego en que les había iniciado el Gobernador Nazar, etc., etc., todas estas cosas, repetimos, convencieron al pueblo sanjuanino, que la mision Sáa estaba falseada y que desde entónces debía mirársele, no como un comisionado que extralimita las facultades de su investidura, sino como un intruso que, haciéndose el eco de sentimientos odiosos, producía el caso de guerra civil por la injustificada invasion proyectada sobre la Provincia.

En vista de estas consideraciones, la Legislatura de San Juan resolvió el dia 29 de Diciembre, derogar el decreto del dia 11 y recibir en la sesion del mismo dia al Gobernador electo, Dr. Antonino Aberastain.

Este honrado ciudadano, á quien la Provincia acababa de confiar sus destinos, venía precedido de una alta reputacion de probidad é inteligencia. Abogado, recibido en Buenos Aires en 1836, había desempeñado el Juzgado de Alzadas en los años 1836 y 1837 y sido electo por su Provincia para representarla ante el Congreso Nacional como diputado en 1852.

Dotado de una clara inteligencia y con una ilustracion poco comun, cualidades que, unidas á la rectitud y energía de su carácter, hacían de él una de las personalidades mas culminantes de su Provincia. Desempeñó muchos otros puestos públicos hasta que, huyendo de la tiranía de Rosas, como tantos argentinos que prefirieron la expatriacion á las cadenas de la esclavitud, emigró á Chile (Atacama), donde le hemos conocido como el mas acabado modelo de labor y honorabilidad.

Buenos Aires, que estaba ya incorporada á los demas pueblos de la Confederacion, y que por el tratado de 11 de Noviembre en San José de Flores entraba á tomar una parte muy activa en la política general, no solo miraba con desagrado el giro que ésta tomaba bajo la directa influencia del Gobierno de la Confederacion, sino que influía especialmente

en San Juan para que los verdaderos intereses de union, libertad y prosperidad de los pueblos, se afianzasen contra la desacertada política del Gobierno del Paraná.

Aberastain era en el Gobierno de San Juan en 1859, lo que Carril había sido en 1825, el eco fiel de la política de Buenos Aires y su esforzado propagandista en el Interior. Su carácter enérgico, su fé profunda en la situacion política y justicia de la causa que la había producido, queda retratada en las siguientes breves palabras dirigidas al pueblo al recibirse del Gobierno:

«Si no puedo ofreceros seguridad de acierto en mi administracion, puedo sí consagrar y consagraré, os lo juro con las mismas veras de mi juramento de ayer, todos mis esfuerzos, mi sangre, mi vida, al sosten de las libertades conquistadas el 16 de Noviembre último; á la defensa de los derechos del pueblo de San Juan contra cualquiera agresion; al mantenimiento de la dignidad de pueblo libre y democrático, que corresponde á San Juan.»

En esta situacion de mútuas desconfianzas para los dos grandes partidos, *unitario* y *federal*, que recíprocamente se acechaban y buscaban el predominio del uno sobre el otro, tuvo lugar la intervencion decretada en 25 de Noviembre de 1860 y que, lo repetimos, para colmo de males, se había confiado á la ineptitud del Gobernador de San Luis, Coronel Juan Sáa.

Las instrucciones dadas al interventor pueden reasumirse en estas pocas palabras:—

Si la Provincia de San Juan se hallase en el pleno goce de sus derechos y garantías, debía apoyar sus decisiones hasta el completo restablecimiento del órden y tranquilidad pública; y en caso contrario, podía hacer uso de la fuerza para lo que estaba autorizado á movilizar las milicias de Mendoza y Catamarca, si la extremidad de las circunstancias así lo exigieran.

El decreto que le confería tan delicada mision, le asoció en el carácter de secretario á Don José M. de la Fuente. Los Coroneles Conesa y Paunero vinieron en su compañía para po-

nerse al frente de las fuerzas, que en extremo caso de necesidad debían operar sobre San Juan.

El interventor nacional llegó á Mendoza el dia 15 de Diciembre, y desde allí entabló negociaciones con el Gobierno de San Juan, de las que resultó hallarse esta provincia en estado de paz y completa tranquilidad, y las autoridades en ejercicio de sus facultades legales con aplauso de todo el pueblo.

El dia 14 había salido de San Juan una comision compuesta de los Señores Ruperto Godoy, Carril, Santiago Cortínez y A. Bravard para que hiciera al comisionado Sáa una relacion exacta del estado pacífico y próspero en que quedaba la Provincia.

Las explicaciones dadas por los comisionados no disiparon las dudas ni el espíritu prevenido del interventor, debiendo atribuirse esta conducta á su antigua aversion al partido liberal dominante en San Juan. El Gobernador de Mendoza, Laureano Nazar, federal exaltado, interesado tambien por su parte en destruir la actualidad de la Provincia, influyó eficazmente en el ánimo del Coronel Sáa para llevar adelante sus planes de terror y conquista á que, en sus criminales designios, estaba condenada la desgraciada San Juan en la confabulacion de sangre y degüello formada de antemano por estos dos jefes de la Federacion.

El secretario, de la Fuente, apercibido del crímen que se meditaba, presentó su renuncia en Diciembre 24 é igual cosa hicieron el mismo dia los coroneles Conesa y Paunero, protestando así contra la violenta invasion que pronto debían realizar aquellos bárbaros. Hombres de honor y dignidad, regresaron al litoral, no queriendo autorizar ni con su presencia los hechos previstos, conociendo al interventor que tantos años había capitaneado las hordas salvajes y dado malones sobre las poblaciones cristianas. Este, por su parte, aceptó las renuncias; y sin autoridad, segun se vé de las cláusulas de su nombramiento para intervenir en San Juan, nombró secretarios de su propia cuenta (Diciembre 25) á Don Nicasio Marín, Ministro del Gobierno de Mendoza, y á

Don José Elías Rodríguez, juez de Letras de San Luis, traídos en su compañía. Miéntras tanto, había impartido órdenes á San Luis para movilizar 700 hombres de caballería al mando de su hermano Don Felipe, y el Gobierno de Mendoza ponía á sus órdenes un escuadron de caballería de mas de 100 hombres, un batallon de infantería de 400 plazas, que marchó al mando de un Juan C. Martínez, y tres piezas de artillería con su dotacion correspondiente.

El Gobierno de San Juan, que veía en aquella trama siniestra de Sáa y Nazar, el manifiesto propósito de llevar una vandálica invasion á su Provincia, por un acto de buena voluntad, mas bien la miró como un caso de guerra civil que como una intentona de pillaje y de saqueo.

En su consecuencia, de acuerdo con los artículos 109 de la Constitucion Nacional y 20 de la Provincial, se preparó á rechazar la invasion que amenazaba á San Juan. (Ap., nota núm. 26).

Por ley de 30 de Diciembre, la Legislatura autorizó al Gobierno para poner la Provincia en estado de defensa, y se acordó dar cuenta al Gobierno Nacional, denunciándole los actos de hostilidad del Interventor.

El dia 31 de Diciembre se declaró la Provincia en asamblea; se crearon los batallones de ciudad «Union Nacional», «Libertad», «Constitucion» y «25 de Mayo»[1], dos compañías de extramuros de la misma arma y regimiento de caballería de los Departamentos. Las maestranzas trabajaron día y noche, y por fin el dia 6 de Enero (1861) pudieron salir de la ciudad 1.200 hombres con tres piezas de artillería que se acamparon en la Rinconada del Pocito y principiaron á ejecutar algunas obras defensivas que se redujeron, en su mayor parte, á fosos é inundaciones del campo.

En los días anteriores, el Gobierno había mandado al In-

[1] El campo de la Rinconada donde estuvo este batallon, formado de artesanos, se halla hoy transformado en valiosas fincas. Fué mandado por su jefe Don Lisandro Sánchez, el héroe del Boqueron en la guerra del Paraguay. — *N. E.*

terventor Nacional muchas notas, conminándole en nombre de la ley, á renunciar al plan de invasion, y ofreciéndole las garantías necesarias, siempre que se retrajese de los informales procedimientos llevados adelante, y sujetase la solucion pacífica de las cuestiones pendientes á la resolucion del Gobierno Nacional.

El Comisionado había ya resuelto el sacrificio de un pueblo entero, y nada hubo que le detuviese en su obra de destruccion.

El dia 7 de Enero se puso en marcha desde Mendoza con 1,500 hombres y el 9 llegaba á Huanacache, desde donde dictó un decreto con estas disposiciones:

«Art. 1.° Queda reasumido el mando gubernativo de la Provincia de San Juan, en el Comisionado del Exmo. Gobierno Nacional.

Art. 2.° Las fuerzas que están en armas en la Provincia se pondrán á las órdenes del Comisionado en el término perentorio de *tres horas,* de comunicado este decreto.

Art. 3.° Declárase en estado de sitio el territorio de la Provincia de San Juan por el término de cuarenta días.»

Vencido el plazo de aquella perentoria intimacion, las fuerzas de San Luis y Mendoza, al mando del Comisionado, se movieron de Huanacache el dia 10, y el 11 á las ocho de la mañana se avistaron y dispusieron al combate los dos pequeños ejércitos.

2. — La lucha se trabó enseguida, como era consiguiente, y la caballería sanjuanina huyó á los primeros amagos, dejando solo á su pundonoroso jefe Coronel D. Pablo Videla, que se plegó á la infantería.

Quedaban combatiendo 700 hombres de San Juan contra mas de 1.500 de que constaba el ejército de la Intervencion.

Se hicieron proezas de valor por parte de los asaltados, que materialmente se vieron rodeados por el enemigo tres veces mayor en número. Los cañoncitos se desmontaron á los primeros disparos y desde entónces la lucha se hizo imposible.

Comenzó entónces la obra de degüello y de la mas estupenda barbarie de que se tenga noticia contra los vencidos, la cual duró por mas de tres horas.

El demonio del asesinato debió sonreir de satisfaccion ante aquella carnicería espantosa. Sobre el campo de la matanza, y el mismo dia que ésta había tenido lugar, Sáa escribía al Ministro del Interior: «Tres horas de reñido combate han cambiado la situacion de San Juan y restituído el órden é instituciones legales, vengando al mismo tiempo la moral pública altamente ultrajada».

Efectivamente, *cuatrocientos* rendidos y prisioneros, la flor de la juventud sanjuanina, murieron en aquella terrible jornada á *lanza seca*, segun las palabras del Comisionado, sin que de las fuerzas de éste pereciese MAS QUE EL TENIENTE TIBURCIO LUCERO, y *heridos el capitan Cárlos Larravide y muchos individuos de tropa*[1].

El venerable anciano, Coronel D. Pablo Videla, fué *degollado*, y los demás jefes, oficiales y aun soldados de la infantería, casi todos corrieron la misma suerte. El mismo Aberastain fué fusilado al dia siguiente en las calles del Pocito, despues del martirio de andar á pié varias leguas, bajo los rayos de un sol abrasador, por sobre pedregales y entre la befa y escarnio de los verdugos que le conducían á su calvario[2].

La prensa toda de la República condenó estos salvajes asesinatos, y los nombres de aquellos verdugos del pueblo de San Juan, los dió á la publicidad para execracion de sí mismos, del partido á que pertenecían y del inicuo gobierno que autorizó y aprobó aquellas horribles hecatombes.

Todos los pueblos de la República unieron su voz para condenar esos actos de salvajismo ejecutados en nombre de la Nacion, con las armas nacionales confiadas á un bárbaro.

[1] Parte del dia 12 del Jefe de Estado Mayor, Cármen José Dominguez, al Comisionado Sáa; pág. 91 del informe en folleto pasado por Sáa desde San Luis al Ministro del Interior en Marzo 25 del año 1861.

[2] El asesino inmediato de Aberastain fué Francisco Clavero, cuyo proceso original conocemos.—*N. E.*

La indignacion general que tales hechos de sangre y exterminio produjeron en toda la República, tuvieron por con-consecuencia inmediata la batalla de Pavon, donde el partido del crímen debía ser escarmentado, y lanzado fuera de la Patria el autor de tantas desgracias[1]. Solo el Gobierno de Mendoza, tan criminal como el mismo Sáa, hacía dar á éste, por la Legislatura, *un voto de gracias*, en sesion de 26 de Febrero.

Las afinidades del crímen unen siempre á los malvados.

Aberastain, el honrado y generoso gobernante, que al frente de las fuerzas sanjuaninas acababa de regar con su sangre el suelo de su Provincia, debía ser el genio benéfico, que, inspirando á los hombres de su partido y á los pueblos de la Confederacion, debían realizar pronto la obra de la segunda regeneracion política de la República.

El ilustre mártir de la Rinconada dejaba á su familia la herencia de sus virtudes cívicas, un nombre inmaculado con que ha pasado á la historia y á la posteridad[2].

El dia 12 de Enero entró Juan Sáa en la ciudad de San Juan con sus hordas embriagadas por un fácil triunfo, sembrando el terror y la muerte por todas partes.

En posesion del Poder Ejecutivo de la Provincia, por decreto del dia 15, repuso la Legislatura y funcionarios judiciales, que habían cesado por la revolucion de Noviembre y ordenó la persecucion y enjuiciamiento de los que habían tomado una parte activa en la revolucion de Virasoro, y no habían caído aun bajo el puñal de los cobardes verdugos. En-

---

[1] Derqui huyó á Montevideo despues de Pavon.

[2] El Congreso Nacional, para honrar la memoria de tan esclarecido patriota, acordó, en sesion de Setiembre 23 del año 1863, una pension graciable de cien pesos fuertes mensuales á su familia.

La Legislatura de San Juan votó una cantidad de dinero para la ereccion de un monumento en el mismo local donde fué fusilado, donde se inmoló la *pobrísima creencia* de la autonomía de las Provincias.

La Comision la componían los señores José Pedro Cortínez, Dr. Narciso Laprida y José Ignacio de la Roza, como Presidente.

Cedió el terreno generosamente el Sr. Luis H. Flores y el monumento fué proyectado por el ingeniero Ancellotti.—*N. E.*

seguida, la nueva Legislatura declaró *asesinatos àlevosos* la muerte de Virasoro y sus secuaces (Enero 31).

El estado inconcebible de San Juan bajo la horrible presion del terror, robos y violencias de todo género, se prolongó por cuarenta dias, iguales á cuarenta años de agonía para este pueblo, hasta que para burla y escarnio de San Juan, nombróse Gobernador el dia 20 de Febrero á un pobre hombre, Filomeno Valenzuela, que tambien había venido con su gente, desalojando la ciudad el dia 22.

Los crímenes perpetrados por aquellos demonios del pillaje fué tal, que se llevaron hasta pianos, no siendo raro despues hallarlos en un desmantelado rancho de la campaña de San Luis. Cuéntase de un señor de San Juan, que viajando algunos años despues al Rosario, vió en un rancho su retrato alumbrado por dos velas. Aquellas pobres gentes habían tomado el retrato por la imágen de algun santo milagroso que ellos no conocían.

La farsa de nuevo Gobierno duró solo 8 dias. El 1.º de Marzo, cuando aun no había llegado á San Luis el Interventor Nacional con su gente, los Coroneles Díaz y Ríos depusieron á Valenzuela sin aparato de fuerza alguna, y sin mas que tomarle del brazo é intimarle su renuncia, lo que el hombre hizo al momento poseído de un miedo cerval.

El partido federal ó sus hombres en San Juan, no se contentaban con echar suertes sobre la túnica ensangrentada de este pueblo mártir inmolado en la Rinconada, sino que se arrebataron sus restos con salvaje algazara, hasta que la Legislatura nombró de Gobernador interino al Coronel Don Francisco D. Díaz.

A los pocos dias (Marzo 21), ocurría en la ciudad de Mendoza la horrible catástrofe que la sepultó en sus propias ruinas[1]; y el pueblo sanjuanino, olvidando odios y resentimientos

[1] El sabio naturalista Don Augusto Bravard habia pronosticado la desaparicion de Mendoza por causa de un fuerte terremoto, ántes de diez años; pero esto no era obra de la adivinacion; él habia observado el descenso progresivo de la escala barométrica por el alzamiento del suelo, y así pudo inducir la dilatacion de gases subterráneos y predecir el sacudimiento de tierra que tuvo lugar. Bravard murió la noche misma del terremoto, sepultado entre las ruinas de aquel pueblo.

de la víspera, acudió presuroso á llevar á sus desgraciados vecinos el auxilio de ropas, alimentos y auxilios de todo género.

El Gobernador Diaz, mostrándose el filántropo mas acabado remitió, en el acto de recibir la terrible noticia, médicos, carpas y toda clase de auxilios.

El fanatismo religioso miraba en aquella catástrofe un castigo del Cielo, infligido á aquella ciudad por los sacrificios del 11 de Enero, en que su Gobierno había tomado tan activa participacion.

3. — Los sucesos de San Juan, que habían sido reprobados oficialmente por los gobiernos de Buenos Aires, Tucuman, Santiago, Salta y Jujuy, despertaron en el primero de estos pueblos el antiguo antagonismo de partido contra el gobierno de la Federacion, que comenzaba á manifestar su viejo sistema político de terror.

Buenos Aires parecía querer ponerse á la cabeza de la reaccion que se producía contra los hombres del Paraná, y los mismos acontecimientos le prepararon el camino para arribar al fin anhelado: la reconstruccion nacional.

El Gobernador de Buenos Aires, general Don Bartolomé Mitre, interpretando la opinion de su pueblo y en quien los sucesos desarrollados en San Juan habían producido una honda sensacion de dolor é indignacion, dirigió una proclama al pueblo de Buenos Aires (Enero 31), condenando el atentado de que había sido víctima aquella Provincia y concitando al castigo de los culpables con la reserva que convenía á un pueblo con medios de hacer efectivas sus amenazas, si el de la Nacion dejaba impunes á los asesinos de los hijos de San Juan.

Con fecha 6 de Febrero, el mismo Gobierno dirigió al Ministro del Departamento Nacional del Interior, Don José Severo de Olmos, una extensa nota, en que, encarando de lleno la cuestion, concluía con estos párrafos que, por su alta significacion, llevaron la alarma á los gobiernos nacional y provinciales que le prestaban su apoyo.

«Si desgraciadamente fuese el pensamiento del Gobierno

Nacional, aprobar en todas sus partes la conducta de su Comisionado, como podría deducirse del espíritu de la nota del 1° del corriente, del Ministerio de la Guerra, el Gobierno de Buenos Aires se vería en el penoso é imprescindible deber de protestar contra un acto que afectaría profundamente el pacto político y social y los derechos primordiales de los pueblos; y usaría, en tal caso, de los medios legítimos que la constitucion establece para salvar tan vitales derechos, porque esos derechos son la propiedad de los pueblos que no han enagenado, no pueden enagenar, y que nadie puede arrebatarles sino por la violencia.

« El Gobierno de Buenos Aires, fiel intérprete de la opinion del pueblo, y contando con el apoyo de todos los poderes públicos, al reclamar, como lo hace, en nombre de su derecho el cumplimiento del pacto federativo, en cuya conservacion está directamente interesado, y al execrar los crímenes y atentados de todo género cometidos por la intervencion armada en San Juan, usando al hacerlo de un derecho inherente á todo sér humano, espera que V. E. tendrá á bien poner esta nota en conocimiento de S. E. el Señor Presidente de la República, y comunicarle, tan pronto como sea posible, lo que halle por conveniente resolver en tan grave asunto.... »

La nota á que pertenecen los párrafos transcriptos, fué recibida por el Gobierno del Paraná como un reto á la lucha armada, é indudablemente fué esa tambien la mente de Buenos Aires, porque á los tres dias de la fecha de aquélla, dirigia el primer magistrado de esta Provincia una circular á los gobernadores de las demas, pidiéndoles, en nombre de la Constitucion, la humanidad y el honor de los pueblos argentinos, concurriesen á robustecer por los medios legales los principios contenidos en la nota del dia 6.

Esta nota, que fué mirada como anárquica y provocativa á la guerra civil, desde que tendía á prejuzgar sobre la actitud del Gobierno Nacional en los sucesos de San Juan, fué impugnada por unos y aceptada de lleno por otros, que hallaban ya definida la opinion del Gobierno del Paraná en favor de la impunidad por los crímenes políticos de que su comisionado Sáa se había hecho responsable.

Los Gobernadores General Urquiza de Entre Rios; Pascual Rosas, de Santa Fé; Félix de la Peña, de Córdoba; Ramon Angel, de la Rioja y Manuel Molina, de Catamarca, se manifestaron en favor de la primera idea, y los ilustrados gobernantes de Santiago del Estero (Pedro Gallo); de Tucuman (Salustiano Savalía); Anselmo Rojo de Salta y Pedro José Portal de Jujuy, se adhirieron á la manifestacion del Gobierno de Buenos Aires, que contaba con la unánime opinion de todos los pueblos, ya que no de todos los gobernadores.

A la aprobacion prestada por la autoridad Nacional al crímen espantoso de la Rinconada, se siguió la anulacion de hecho de los tratados de 11 de Noviembre (1859) y 6 de Junio (1860); despues la intervencion sin causa justificada á la Provincia de Córdoba y cambio de sus autoridades y en seguida el rechazo de los Diputados por Buenos Aires, que produjo gran descontento y profunda sensacion en esta Provincia.

Buenos Aires se prepara para volver por la fé de los tratados y darse la representacion que el Congreso le negaba.

En este vidrioso estado de la política nacional, y en presencia de los aprestos bélicos de Buenos Aires, el Ejecutivo de la Nacion resolvió intervenir en esta provincia para *restablecer el órden turbado por la demagogia* porteña, y probablemente llegar á los extremos á que se había arribado en San Juan.

Esta vez, el partido no era desigual y Buenos Aires, tan fuerte y poderosa como celosa de su dignidad, desconoció al Gobierno del Paraná y se aprestó con mas ardor que nunca á la lucha armada.

El General Urquiza, en secreto desacuerdo con la política del Gobierno de la Confederacion y que manifiesta encubiertamente su adhesion á la idea de reconstruir la República, marcha al frente del ejército sin la fé en la causa que sostiene y sin el ardor que aquélla siempre inspira.

4. — Se da la batalla de Pavon (Setiembre 17 de 1861) en la que propiamente no hay vencidos ni vencedores, pero de la que debe resultar para Buenos Aires una victoria fecunda en acontecimientos sucesivos.

Derqui se retira al Rosario sin comprender aun el alcance del combate de Pavon, y en Setiembre 19 se dirige á los pueblos, protestando que si una batalla no basta, daría cien batallas, palabras muy propias de un bisoño que no no se da cuenta de su verdadera situacion política.

Se imparten órdenes para levantar nuevos ejércitos; y el del Centro, cuya formacion se encarga á Juan Sáa, y á la que deben concurrir la Rioja, Catamarca y las tres Provincias de Cuyo, se levanta á gran prisa, haciendo creer á estos pueblos, en la captura de Mitre y completa dispersion del ejército de Buenos Aires.

Urquiza se resiste á la guerra, y por fin, Derqui tiene que huir á Montevideo, dejando todo á merced del vencedor, declarándose disuelto el Gobierno del Paraná (Diciembre 12 de 1861).

Fué durante estos sucesos, que en San Juan, bajo el Gobierno del Coronel Díaz, y por órden del jefe superior de la Circunscripcion Militar del Nor-oeste, Peñaloza principia la movilizacion de gente que debe marchar á la formacion del ejército del Centro.

5. — El 18 de Noviembre se movieron las fuerzas sanjuaninas, constantes del Batallon «Cazadores Federales», al mando del Mayor J. M. Baigorria y Regimiento N.° 2 de «Auxiliares de los Andes», al mando del Coronel D. Anacleto Burgoa. Estas fuerzas, cuyo número ascendía á mas de mil hombres, marchaban á las órdenes del Coronel Don Angel Melchor de los Rios, que tambien había sido de los *héroes* de la Rinconada.

Miéntras se alistaban estas fuerzas, y se disciplinaban por parte de la autoridad militar, la oposicion al Gobierno trabajaba con gran ahinco por hacerla sublevar. El pueblo de San Juan, que siempre llegó hasta la intransigencia en guarda de sus libertades é ideas políticas, y cuya fé inquebrantable en la persecucion de sus propósitos lo hace único entre los demas pueblos de la República y que, como el Anteo de la fábula, parece recobrar nuevas fuerzas en sus caídas y retemplar

su ardor en los mismos contrastes, estaba ya en abierta pugna con el Gobierno, y había conseguido minar y desmoralizar el contingente de fuerzas del Coronel Rios.

El 27 de Noviembre llegaban á las 7 de la noche al lugar denominado la Bolsa en la costa de las Lagunas, cuando se produjo una sublevacion encabezada por el alférez Andrés Andino y el ciudadano José Gil. Despues de un ligero tiroteo de guerrillas en que murieron como diez de los sublevados, se retiraron éstos, conservándose á la vista por dos dias y con insignificantes hechos de armas, hasta que se dispersaron en presencia de algunas fuerzas del Gobierno que llegaron á batirlos. El objeto se había logrado; el Ejército del Centro no se formó y pronto las armas de Buenos Aires se hicieron sentir en los pueblos del interior, dando así á la indecisa batalla de Pavon, los honores de una gran victoria, bien merecidos, por sus grandes resultados para la causa de los liberales y beneficio de los pueblos.

En consecuencia de estos sucesos, una division de Buenos Aires, al mando del coronel Don Ignacio Rivas, fué destacada en las provincias del antiguo Cuyo.

Á la aproximacion de estas fuerzas, el Gobernador Diaz huyó á Chile, llenando ántes las formas de una delegacion hecha en la persona de Don Francisco T. Coll, que al fin no se recibió del Gobierno. La Legislatura llamó entónces al desempeño de las funciones gubernativas al respetable anciano Don Ruperto Godoy, que comenzó á llenarlas interinamente el 9 de Enero del año 1862.

Durante la interinidad de Godoy, la Legislatura de San Juan dirigió un manifiesto á las demas provincias de la República (Enero 25), manifestando su desconocimiento á la Autoridad Nacional en el personal de los poderes que habían declarado la guerra á la Provincia de Buenos Aires; reasumiendo en los poderes de la Provincia la parte de soberanía delegada al Gobierno General, y autorizando al Gobernador de Buenos Aires (Mitre) para mantener, en la parte de representacion correspondiente á San Juan, las relaciones exteriores, y para tratar de organizar las nuevas autoridades de la Nacion.

CAPÍTULO XIX.

1. Administracion Sarmiento.—Combate de Caucete.—Muerte del General Peñaloza. — 2. El estado de sitio ejercitado por los gobiernos de Provincia. — 3. El Doctor Don Guillermo Rawson.

1. — En 9 de Febrero de 1862, era elegido canónicamente y recibido por la Legislatura de San Juan, como Gobernador de la Provincia, Don Domingo F. Sarmiento. Sus ministros fueron los respetables ciudadanos Don Ruperto Godoy Carril y Don Valentin Videla.

Este notable ciudadano que sus comprovincianos miraban con respeto por su poderosa inteligencia, y con amor por su labor perdurable en contra de la tiranía y en defensa de las libertades de su Patria, venía á su Provincia, en el concepto de todos, á realizar el mas bello ideal de Gobierno republicano federal.

Sarmiento, el célebre autor del *Facundo*, esa historia de la barbarie, cuya originalidad y estilo podían rivalizar sin desventaja con las mas acabadas obras de Fenimore Cooper, y en la que con tanto fuego y eficacia formaba el proceso del partido federal y caudillos argentinos, su mas fiel personificacion, llegaba á San Juan precedido de una aureola de gloria que despertaba en sus paisanos, no ya respeto, sino una especie de veneracion. Luchando con la pobreza desde sus primeros años, y dotado de una voluntad incontrastable para vencer las adversidades de la suerte, llegó pronto á ser el hombre predestinado para combatir contra los verdugos de su Patria.

Conocido ántes solo de nombre, ó por su reputacion de enemigo irreconciliable de los federales de Rosas, á quien

hizo una guerra sin tregua hasta la batalla de Caseros, comenzó recien á ser estudiado por su pueblo para hacer el pronóstico del buen gobierno, que era de esperarse de ese apóstol ardiente de la libertad y del progreso humano.

Se exhumaron los recuerdos de su pasado, que hasta la fecha, como todas las cosas del Interior, apénas se conservan por la tradicion ó cuando mas por las simples crónicas.

Trájose á la memoria al osado imberbe del Pilar y Niquivil; y pasando en revista otras aventuras del muchacho estudioso y altanero, se recuerda en seguida al sensato redactor de «El Zonda» en 1839, y al hombre osado que lucha contra la soldadesca desenfrenada de Espinosa en 1840, y que, como muchos otros de sus compañeros, debía sufrir el atroz martirio de ser afeitado á puñal entre la brutal algazara de los soldados, indirectas y equívocos groseros de un jefe bárbaro y salvaje[1]. El general Benavides le salvó de aquella afrenta.

Recordando al fecundo y genial escritor, se trajo á la memoria el «Facundo», «Argirópolis», «Educacion Popular», «Los Viajes», «La Crónica», «Sud América», «Recuerdos de Provincia», «Comentarios de la Constitucion», «Campaña del Ejército Grande», «San Juan y sus hombres», «La Convencion de San Nicolas», etc., etc., todo un confuso hacinamiento de libros, folletos y periódicos que habían dado alto renombre al célebre pensador sanjuanino[2].

Se habla de sus viajes por Europa, Asia, Africa y América, se recuerdan las altas posiciones oficiales que ha ocupado con laboriosidad é inteligencia, la variedad y popularidad de sus conocimientos, como sus ideas y doctrinas que

[1] Miéntras los soldados afeitaban en el Cabildo ó cárcel de San Juan á los presos bajo la directa inspeccion del coronel José Manuel Espinosa, éste, dirigiéndose á los improvisados barberos, les recomendaba en alta voz: *no se les pasase la mano* (1840). — La época y sus hombres dicen lo demas.

[2] Sus obras, no completas aun, publicadas en 1900 bajo los auspicios del Gobierno Argentino y editadas por su nieto Augusto B. Sarmiento, alcanzan á cincuenta y tres gruesos volúmenes.— *N. E.*

propaga con entusiasmo en la prensa, en el gobierno, en las escuelas que ha fundado y organizado en Chile; y en fin, las peregrinaciones que habían puesto á dura prueba el temple de su carácter indomable. Los mas curiosos exhuman del olvido sus numerosos folletos y su parte adicional á la Defensa de la Vicaría Apostólica de Cuyo y muchas otras producciones de su talento inmenso.

Sarmiento era el hombre del dia, el genio tutelar de su provincia, enviado providencialmente para encaminarla por la senda de la felicidad. Todos se disputaban una sonrisa de aquel hombre extraordinario, una mirada siquiera para honrar y llenar de legítimo orgullo á quien la recibía. •

Al principiar su gobierno en 1862, parecía el sol naciente, cuyos benéficos rayos todos ansiaban y esperaban para ventura y engrandecimiento de su pueblo. Pero los tiempos cambian y aquel sol debía tener su ocaso. Lo tuvo Napoleon en Waterloo. Aquel hombre venerado en 1862, debía salir rodeado de la indiferencia pública en 1864, arrepentido acaso de haberse extremado por su bien. ¡Tal es el mundo!

Desde 9 de Enero de 1862, comenzó para San Juan una era de progreso que, por ser prematuro, debía violentar los hábitos inveterados y llegarse hasta el convencimiento de que se llevaba á la Provincia á su completa postracion económica.

La primera medida fue reformar radicalmente el órden administrativo y cambiar el *trage*, por decirlo así, de aquel pueblo mediterráneo, enclavado entre los salitrales de un rincon de la República, con un harapo por instituciones en armonía con sus costumbres mas que con sus necesidades.

Por decretos de 15 y 24 de Enero, nombró nuevos camaristas, Jueces Letrados, Fiscal, Defensor de Menores y Jueces de Paz, dictando despues las disposiciones necesarias para el mejor régimen judiciario.

En Febrero 14 crea una Diputacion de minas, reglamentando las denuncias, peticiones y demas concerniente al ramo, y á los pocos meses (Agosto 19) dicta un decreto que puede considerarse como una breve Ordenanza minera, en que le-

gisla sobre el trabajo de la industria, sociedades de explotacion, venta de metales, registro, estadística de minas en elaboracion, etc., y un arancel correspondiente á los derechos del ramo[1].

Se organizaron bajo el mejor pie posible la Guardia Nacional de infantería y caballería, dando á esta institucion, un tanto descuidada en San Juan, los elementos necesarios para que respondiera á los fines de su creacion.

Por decretos de Marzo y Setiembre creó un Departamento Topográfico, bajo la direccion del acreditado ingeniero Don Gustavo Grothe; le marca sus atribuciones y deberes, y éste corresponde con ventaja en los varios trabajos que se le encomiendan. Se hizo el primer mapa de la Provincia y se levantó un notable plano de la ciudad y departamentos agrícolos contiguos, en escala de varas. Se inauguró una preciosa Quinta Normal (Setiembre), y la ciudad fué tomando mayor ensanche por la apertura de calles, nivelaciones, rectificaciones y otras importantes obras para salubridad y estética de la poblacion.

El Hospital de San Juan de Dios, que desde los primeros años del siglo se hallaba en un lugar inadecuado, fué trasladado á un edificio construído especialmente con tal objeto.

Se creó en 21 de Mayo un Colegio Preparatorio de instruccion científica y universitaria, bajo la direccion del inolvidable educacionista chileno D. Pedro Alvarez.

La Legislatura dictó leyes inmejorables sobre edificios para escuelas y sistemas de educacion primaria, sobre desvinculacion de bienes raíces de fundacion perpétua, y se prohibieron las fundaciones capellánicas que no eran en dinero, recibiendo éstas una adecuada organizacion.

Creóse en Junio una Caja de Depósitos, que venía á llenar la mas sentida necesidad por los depósitos judiciales, y organizóse finalmente un Juzgado especial de comercio con las atribuciones correspondientes á su importancia.

---

[1] Sostuvo una activísima correspondencia, dentro y fuera del país, para fomentar empresas mineras y traer capitales, maquinarias é industriales competentes.—*N. E.*

Este gran movimiento de instituciones y reformas trascendentales, conducían á la Provincia, con tan rápidos progresos en un año de honrada y laboriosa administracion, á una altura inesperada, sorprendente y que debía ser la obra del tiempo[1].

Sin embargo, empezó á notarse general descontento y á sentirse los efectos de la maledicencia y crítica mordaz.

Este hermoso programa oficial no podía realizarse con simples leyes y decretos; era necesario la inversion de fuertes sumas de dinero, y el pueblo, que debía llenar el alto presupuesto, dióse cuenta de la enorme y pesada carga de los impuestos fiscales.

El papel moneda de Buenos Aires con que se hacían las operaciones de hacienda y pago de los empleados de la administracion pública, fué tambien un nuevo motivo de desagrado popular, porque este medio circulante no inspiraba mayor confianza ni era garantía suficiente para los acreedores.

El malestar adquirió mayor intensidad con motivo del *estado de sitio* en que se puso la Provincia por estar convulsionada la Rioja y en armas contra la Nacion.

El año 1863 dió principio con circunstancias mas alarmantes aun.

El presupuesto de gastos de la administracion ascendía á ciento treinta y dos mil y mas pesos, y el cálculo de recursos, incluyendo la deuda del Gobierno Nacional, no bastaba á satisfacer las necesidades de la administracion pública, dejando un fuerte déficit en su contra.

El pueblo contribuyente, aunque parezca extraño, se asustaba de tanto progreso y lo que era mas de temer, se alarmaba por las tendencias centralizadoras que comenzaban á manifestarse en el Gobierno. Había que dejar hacer, hasta que llegase el momento en que materialmente fuera imposible

[1] No es posible en esta ciudad, escribía en 1900 el corresponsal viajero de «La Prensa», defenderse de los recuerdos de Sarmiento: cuando no es el nombre del ilustre varon, colocado frente á una casa ó en una calle, es la huella de su iniciativa poderosa que se presenta siempre á la vista del viajero.—*N. E.*

seguir progresando á cambio de tan altos impuestos como era necesario crear. La sed de mejoras y de adelanto tendría un término en razon de la exigüidad de la renta.

La Inspeccion General de Agricultura fué considerablemente mejorada, y varias reformas de carácter municipal vinieron pronto á aumentar su importancia y favorecer su condicion.

Por decretos de 3 y 4 de Febrero, el Gobierno reglamentó el ejercicio de la abogacía, señalando el modo y forma de habilitar para el desempeño de esta profesion; se hizo igual cosa con los procuradores y rematadores, y esta intromision en los negocios, que eran del exclusivo resorte del Poder Judicial, dieron lugar á nuevas y amargas censuras.

Comenzó á construirse un edificio destinado á una escuela primaria superior, á la que se llamó «Escuela Sarmiento» y este fué otro motivo para que se hablase del Gobierno y se culpase de inmodestia al Gobernador.

En Febrero 13 se nombró un comisionado á Chile para contratar, á nombre del Gobierno, doce artesanos carpinteros, albañiles y canteadores, lo que fué motivo de grandes desazones para los artesanos de la Provincia, que se vieron pospuestos, segun ellos, sin causa legítima.

El estado de armas en que principió á ponerse la Provincia, á causa de la actitud amenazante de Peñaloza, aumentando el mal que entrañaba tan tirante situacion, trajo nuevos desagrados, y hasta dió orígen á una sorda oposicion que, comenzando por los corrillos de estrado, hubiera llegado hasta muy léjos sin los hechos que despues expondrémos.

Por primera vez en aquella Provincia, se vió el caso raro de las renuncias en tumulto que hacían los empleados de la administracion, quizá por las mismas personas que ántes turbaran mas de una vez la paz pública por vivir del presupuesto.

El sol que el 9 de Enero del año anterior había aparecido en las altas regiones oficiales, comenzaba á declinar.

Las célebres cartas quillotanas de Alberdi se hicieron populares, y su lectura, dando pábulo á la crítica apasionada y

ofensiva, trajo á tela de juicio el pasado del hombre que por sus excentricidades había llegado á singularizarse en todas partes y se repetía con Alberdi.

Aquella guerra despiadada y sin cuartel contra el Gobernador Sarmiento, recrudeció con motivo de los sucesos que pasamos á narrar.

Un nuevo estado de sitio y asamblea vino á pesar sobre San Juan por decreto de Marzo 27, y desde luego todo quedó militarizado en la Provincia.

En 28 del mismo mes, el Ministro de la Guerra comunicaba la resolucion del Presidente, nombrando á Sarmiento Director de la Guerra contra Peñaloza y poniendo á sus órdenes las fuerzas nacionales de Mendoza y San Juan.

Las disposiciones militares comenzaron con mayor fuerza.

Como encargado del Gobierno Nacional para la pacificacion de la Rioja, declaró esta provincia en estado de sitio por tiempo indeterminado (Marzo 29), acto violento que se reiteraba por tercera vez en el Gobierno de Sarmiento y que había de ser causa de una ruidosa polémica de que pronto nos ocuparémos.

El mismo dia, dictó el tremendo decreto que sigue:

«San Juan, Mayo 29 de 1863.—El Gobernador de la Provincia, encargado por el Gobierno Nacional, etc., etc.

«Siendo la práctica inveterada de los montoneros recortar las armas del Estado para hacerse pistolas que llaman *recortados*, inutilizándolas para el servicio público y defraudando al Estado de sus propiedades,—

«Decreta: Artículo 1.º— Los jefes de fuerzas nacionales en operaciones sobre la Rioja, fijarán un término conveniente para la presentacion y entrega de dichos recortados, pasado el cual aplicarán *doscientos azotes*, estando esta pena en vigencia para delitos militares, á los que se encontraren poseedores de dicha arma prohibida, debiendo ademas pagar el valor del fusil ó carabina inutilizada, ó en su defecto. sufrir *seis meses de trabajos forzados*.

«Art. 2.º—Comuníquese á los jefes de las fuerzas expedi-

cionarias que ocupan la Provincia de la Rioja y demas autoridades de ella, para su cumplimiento y publíquese. — *Sarmiento.—R. Godoy Carril.— V. Videla.*»

Una órden mas dura no podía expedirse por nadie que tuviese sentimientos de humanidad y de justicia, y ménos en la forma que se hacía, contra los infelices que tuviesen la desgracia de *poseer recortados.*

Los preparativos de guerra no eran infundados, y hay que hacer justicia á la prevision del Gobierno de Sarmiento, que pudo en el momento oportuno poner su Provincia á salvo de la rapiña, y escarmentar al formidable montonero que asolaba aquellos pueblos.

Peñaloza invadió con mas de mil hombres y tomó el Departamento de Caucete, que dista solo siete leguas de la ciudad capital.

Las milicias de San Juan y Mendoza salieron inmediatamente al encuentro de la montonera, y al punto se impartieron órdenes para que el Mayor D. Pablo Irrazábal, que marchaba en busca del Chacho con un piquete del 1.° de caballería y otro del 6 de infantería, contramarchase sobre el punto invadido. Las órdenes fueron rápidas y oportunas.

El 30 de Octubre Irrazábal sorprendía á las gentes de Peñaloza, encajonadas en una calle de *Caucete* y las batía sable en mano, ocasionándoles una grande mortandad, y poniendo en precipitada fuga á los pocos que pudieron escapar.

La montonera, vencida y dispersada en los *Ojos de Agua, Lomas Blancas* y *Playas de Córdoba* (Junio 28) acababa de recibir en *Caucete* el golpe de gracia que había de concluir con la gavilla de foragidos.

El Director de la Guerra mandó á los pocos dias, despues del combate de Caucete, una ligera division al mando de Irrazábal, en persecucion de Peñaloza, hacia los Llanos, que en todos sus desastres militares le habían servido de abrigo.

Luego se supo que Peñaloza se hallaba en la pequeña poblacion de Olta, y el dia 12 de Noviembre (1863), la vanguardia, á las órdenes del Comandante D. Ricardo Vera, penetró

á gran galope en la villa, rodeando la casa de Peñaloza y éste en su consecuencia, se *rindió en el acto*, como igualmente la guardia de cincuenta hombres que tenía consigo y que se hallaban completamente desprevenidos.

Vera intimó rendicion á Peñaloza, quien al punto entregó sus armas, siendo puesto incomunicado y con centinela de vista, hasta la llegada de Irrazábal, que en el momento mandó ejecutar al preso, cortándosele en seguida la cabeza que fué clavada en una lanza.

¿Obró Irrazábal de su cuenta, ó tuvo órden expresa de matar al Chacho donde le encontrase?

¿Está justificada la muerte de un hombre rendido que no pensó siquiera en hacer armas contra los que le apresaran?

¿No es la muerte de Peñaloza un verdadero asesinato de que se pueda culpar á las autoridades superiores que previeron y ordenaron aquel hecho?

Despues de este suceso que dejó libre á San Juan de las invasiones de Peñaloza, la Provincia siguió su marcha de *forzado progreso*, que no habiendo sido la obra del gradual desarrollo conforme á la riqueza del país y á las instituciones bien arraigadas, debía tener una vida efímera para volver al pueblo á su quicio de que improvisamente se le sacara, aun por el cumplimiento de deberes sagrados y seguridad de su porvenir.

No dejarémos de hacer mencion especial de un decreto de Junio 12 de 1862, considerado como la medida mas conveniente y acertada para el bien del pueblo.

El decreto de la referencia tenía por objeto promover la creacion de una Suprema Corte de Justicia, comun á las tres provincias que constituían el antiguo Cuyo, y á este fin se nombró un comisionado para que tratase el asunto entre los gobiernos de Mendoza y San Luis.

Este hermoso proyecto, que de tantos beneficios hubiera sido por razones de personal, renta é independencia, no llegó á realizarse desgraciadamente; pero tenemos la esperanza de que con el tiempo aparecerá bajo la forma mas perfecta de Corte Interprovincial ó de Corte Federal de Circuito.

Sarmiento siguió divorciado con la opinion y mas aun con sus enemigos políticos, que se decían *empachados de progreso*. Comenzaron á minar su autoridad, hasta que los acontecimientos sucesivos vinieron á dar á San Juan su vida normal conforme á sus rentas y moderadas aspiraciones.

El Gobernador Sarmiento, apercibido de ese malestar público por las resistencias con que á menudo tropezaba, pudo convencerse del peligro é inutilidad de su permanencia en San Juan. El Gobierno Nacional, para sustraerle de esa caótica situacion política, ofrecióle una mision diplomática á Chile y Estados Unidos, renunciando el mando en Abril 16 de 1864 mando que había recibido «por aclamacion y casi al bajarse del caballo.»

De paso por Lima, sin extralimitar sus facultades y ante las notas vacilantes y contradictorias del Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Rufino de Elizalde, tomó parte en las discusiones del Congreso Americano, reunido en aquella capital, acto que por desautorizado, segun se creyó en los primeros momentos, obtuvo la reprobacion de su Gobierno y de algunos diarios, especialmente del órgano oficial.[1]

Se ha dicho que los grandes errores son propios de los grandes hombres y esto precisamente le ocurría á Sarmiento. Sin embargo, el pueblo ha de mirarle siempre como el dechado de una asombrosa y fecunda actividad en pro de las instituciones y de una labor extraordinaria que, por sus proyecciones y consecuencias, es casi sin ejemplo en la América latina. Ni sus mas empecinados enemigos se han atrevido á negarle su poderosa inteligencia, ni los grandes servicios que ha prestado á su provincia y á la nacion, quienes le tendrán siempre como uno de sus primeros estadistas.

El 12 de Octubre de 1868 fué electo Presidente de la República por el voto espontáneo de sus conciudadanos.

Despues de su agitada vida pública, retiróse á la Asuncion del Paraguay, donde falleció el 11 de Setiembre de 1888,

[1] Sarmiento accedió al pedido de formar con su personalidad y experiencia en el Congreso Americano. Entró en los debates, pero sin suscribir ninguno de los instrumentos que allí se elaboraron.—*N. E.*

siendo sus restos traídos á Buenos Aires con gran pompa y solemnidad.[1]

2. — A consecuencia del *estado de sitio* en la Provincia por decreto de Abril 24 de 1862 y Marzo 27 de 1863, medidas extremas que la Constitucion Nacional solo acuerda al Congreso y en su receso al Presidente de la República con las limitaciones consiguientes, suscitóse una interesante controversia entre el Ministro del Interior y el Gobernador de San Juan.

Es esta la mas alta leccion de derecho público que ha podido darse sobre la materia.

El extracto que enseguida hacemos, dará clara idea del valor y trascendencia del asunto ántes y despues de la intromision de las pasiones políticas.

El estado de sitio, producido por dos veces en la Provincia de San Juan, y á las que debía seguir el de la Rioja (Marzo 29), no pudo mirarse sino como un avance de autoridad del Gobernador y Auditor de la Guerra en Cuyo.

Si las extremas circunstancias en que se había usado de aquella facultad podían excusarla, la repeticion del hecho sentaba una jurisprudencia falsa, que era necesario destruir en sus orígenes, tanto mas cuanto ese lujo de autoridad, ejercitada por un Gobierno de Provincia, cualquiera fuere su causa, era una abierta violacion de la carta fundamental de la República.

En vista de estos antecedentes, el Ministro del Interior, Dr. Guillermo Rawson, pasó en Marzo 13 de 1863 una circular á todos los gobernadores[2], recordándoles lo irregular que

[1] En la calle de su nombre y á los costados de la casa paterna, hay dos placas de bronce fundidas en el Arsenal de Buenos Aires. En la primera se lée esta inscripcion: «Casa en que nació D. Domingo Faustino Sarmiento, el 15 de Febrero de 1811». En la segunda: «Domingo Faustino Sarmiento nació el 15 de Febrero de 1811 y murió el 11 de Setiembre de 1888». El pueblo, á su imperecedera memoria. Por iniciativa de la «Sociedad Sarmiento».

Su estátua, que es un notable trabajo artístico de Víctor de Pol, fué inaugurada el 10 de Noviembre de 1901 al costado Este de la «Plaza 25 de Mayo, frente á la casa de Gobierno.—*N. E.*

[2] El de Mendoza contestó la circular, solicitando del Sr. Ministro *medios legales* para defenderse. No obtuvo contestacion.—*N. E.*

era la declaracion del *estado de sitio*, decretado en algunas provincias con motivo de los sucesos de la Rioja. Que el *estado de sitio* no podría, en ningun caso, y por ninguna consideracion, ser ejercido por los Gobernadores, porque era atribucion única y exclusiva de las autoridades nacionales á quienes la Constitucion lo había acordado.

El gobernador de San Juan, Don Domingo F. Sarmiento, haciendo valer sus doctrinas de Gobierno, y para quien exclusivamente se había hecho la circular, contestó en nota de 13 de Junio y expuso: «Que en efecto, había declarado dos veces en estado sitio la provincia de su mando, y que creía haber obrado bien y con pleno conocimiento de causa en el asunto, por ser un derecho inherente al gobierno, cualquiera que fuese su forma. «La Constitucion Nacional es un poder delegado por las Provincias para constituir un gobierno general, perfecto para sus fines; pero las Provincias quedaron con gobiernos perfectos tambien, de manera de no tener dependencia los unos del otro, y *vice-versa*, sino en casos expresamentes designados», lo que importaba decir que lo no delegado era una facultad originaria de los Estados que podían ejercitarla cuando y como mejor les pareciera, sin que fuera necesario el previo requerimiento de la autoridad nacional. Se exponía que como deber de propia conservacion, en caso de un peligro inminente de asonada, invasion, etc., no era racional esperar la autorizacion del Gobierno Nacional para producir el estado de sitio como medida de guerra y para conjurar un mal que no admitía espera posible.

«La historia de la constitucion, sus fuentes, su espíritu, la jurisprudencia sentada por los Estados Unidos, orígen de nuestro derecho político, parecían dar la razon á los Estados: sobre todo, las constituciones de las provincias no hacían una declaracion que importase una prohibicion á su Legislatura y Gobiernos para poder ejercitar una facultad que les era propia, y la Constitucion Nacional, en las prohibiciones á los Estados, no niega ni podía negar el ejercicio de un derecho que surge de la soberanía del pueblo y la forma representativa de gobierno. Además, como gobernador y como Comisionado

Nacional para pacificar la Rioja, había usado en los casos respectivos de un derecho perfecto, no pudiendo aceptar en el primer caso la dependencia á que se quería sujetar al gobierno de San Juan para el uso de atribuciones que le eran propias; y en el segundo, considerándose con plena autoridad por la delegacion que le había sido hecha por el Presidente de la República, como á comisionado suyo.

«La jurisprudencia sentada por los Estados Unidos, esa maestra de las instituciones políticas de los pueblos organizados bajo el sistema representativo federal, y la dolorosa experiencia adquirida en la República, venían á robustecer y aclarar el punto que se quería controvertir.

«La jurisprudencia que V. E. desearía hacer prevalecer, ataca á los gobiernos en sus facultades esenciales, puesto que los Estados Unidos jamás pensaron desnudar á sus poderes públicos nacionales y provinciales de poder tan necesario.

«El coronel Sáa, habiéndose desprendido del secretario y jefes del Ejército que el Presidente le había asociado en su inconstitucional intervencion en San Juan, calculó el tiempo que se necesitaba para que al Gobierno Nacional le llegase la noticia y proveyese, precipitándose sobre su víctima, ántes que pudiera venirle el apoyo moral de sus autoridades constituidas.»

. . . .

«Tenemos, Señor Ministro, la dura necesidad de aprender por experiencia propia á gobernarnos, sin que las tutelas hayan en ningun tiempo ahorrado á los pueblos, ni errores ni desastres. Si los gobiernos electos por el pueblo están expuestos á excederse de sus poderes perfectamente definidos, ¿están por ventura libres los pueblos mismos ó parte de ellos de hacer mal uso de sus derechos?»

. . . .

El Gobernador de San Juan en su nota de que hemos hecho un ligero extracto, acababa de sentar toda una doctrina luminosa, principios é ideas de gobierno; pero arrastrado por su carácter ó convicciones que se había formado sobre el asunto, trajo, como se vé, á discusion un punto de suma importancia

de nuestro derecho público en los momentos ménos oportunos, cuando aun no podíamos hacernos ilusiones sobre la definitiva reorganizacion del país.

Por otra parte, la circular de Mayo 13 no importaba un ataque á sus creencias políticas sobre la materia, sino una voz preventiva sobre los abusos ya producidos y que podían sucederse despues, si bien es cierto que era tambien un fino reproche á su administración.

El Ministro Rawson contestó dicha nota en Julio 31, refutando la de 26 de Junio é impugnando las aventajadas, pero inadecuadas doctrinas de su adversario con relacion al *estado de sitio*, que no solo era un punto regido y resuelto por los artículos 23, 67 (inciso 26) y 86 (inciso 19) de la Constitucion Argentina, sino que en caso de una cuestion interpretativa, no correspondía resolverla, por la ley, á los gobiernos de Provincia.

El gobernador de la Provincia de San Juan confundía, segun el Doctor Rawson, el *habeas corpus*, que solo afecta á la libertad de las personas, la *asamblea* ó sea el *estado* bélico con el *estado de sitio* que afecta á personas y cosas por la suspension de garantías constitucionales.

No había cuestion alguna de que en caso de peligro inminente por invasion, asonada, etc., el estado de asamblea era una necesidad premiosa que las provincias podían ejercitar, no solo como derecho de propia conservacion, sino como deber de ayudar al Gobierno Nacional para garantir el órden público turbado: lo que establecía una enorme distancia entre el estado de sitio y el de asamblea y de suspension de *habeas corpus*; era confundir «las garantías y derechos individuales, con la restriccion, suspension ó negacion de estos mismos derechos, asimilando lo que constituye esencialmente el derecho con lo que no es mas que la excepcion del derecho mismo».

Sobre todo, de cualquier modo que se considerase la facultad del estado de sitio con relacion al que podía ejercitarla, no había cuestion posible, desde que la ley la resolvía de un modo muy terminante, acordando su ejercicio solo al Congre-

so, y en su caso, al Presidente de la República. La práctica constante era la abstencion completa de los gobiernos de provincia á ejercitar una facultad como la de declarar el estado de sitio, que jamás había suscitado la menor duda. Añádase que ninguna constitucion de provincia estatuye sobre el uso de esa facultad, ni ménos da su ejercicio á los poderes provinciales; ántes sí, el precedente único era que las constituciones de San Luis, Rioja y Corrientes, que registraban una cláusula semejante, habían sido modificadas en ese punto por el Congreso de la Nacion.

. . . .

«Despues de una lucha tenaz en defensa de su autonomía provincial, Buenos Aires formuló sus observaciones á la Constitucion del 53, con el propósito declarado de garantirla en la práctica de la vida nacional, ampliando la esfera de la jurisdiccion local. Esta tendencia de las reformas dominó el espíritu de la Convencion de Santa Fé; y sin embargo de su completo triunfo, no obstante la importancia dominante de la materia, en esa ocasion, singularmente favorable, nada se añadió á la Constitucion en el sentido de participar á los Gobiernos de Provincia el ejercicio de aquella facultad, manifestando claramente que nada quería reformar en esa parte, miéntras que se dejó subsistente la cláusula que la atribuye al Gobierno Nacional únicamente, y con ella, el principio que determinó la declaratoria del Congreso de la Confederacion. Cuando el pueblo, revisando su constitucion, nada estatuye para modificar ó corregir el texto ó la inteligencia práctica que se le ha dado, su confirmacion, aun cuando fuera puramente implícita, y sin las circunstancias especiales que á este respecto concurrieron en las Convenciones de Buenos Aires y de Santa Fé, excluye, prohibe y condena de suyo cualquier otra interpretacion de su ley fundamental.»

. . . .

«En nuestro modo de ser, el derecho político (miéntras nos rijan los principios de que se deriva nuestra personalidad como Nacion), no tiene ni ha tenido otro orígen reconocido que el de la soberanía colectiva del pueblo argentino reuni-

do en cuerpo de Nacion, y representado en Congreso, no siendo la soberanía interna de cada provincia sino un derivado de la soberanía nacional, subdividida, no de manera que cada localidad pueda ejercerla en toda y cada una de sus partes, sino en cuanto sea necesaria para la accion del gobierno propio y de la administracion interna de cada provincia.

«V. E. dice, sin embargo, respecto de las facultades atribuidas al Gobierno Nacional, que ellas son delegaciones, no del pueblo consolidado en cuerpo de Nacion y reunido en Congreso, sino de las entidades colectivas llamadas provincias, que V. E. supone preexistentes á la Nacion.

«Este es un error fundamental en que incurren, tanto los que considerando en sus formas externas la organizacion de los Estados Unidos de América, aplican en un todo las doctrinas desautorizadas de sus partidos, á pueblos que han adoptado la misma forma de gobierno, cuando los que considerando á los estados de aquella Union como estados independientes en su orígen, no ven en ellos mas pueblo de los estados, ni otra fuente de derecho que la de su soberanía parcial.»

. . . .

El caso especial en que el Gobierno de San Juan se había creído, y se suponía en la nota que pudiera autorizar el estado de sitio, esa situacion tan pesada para el pueblo, ménos podía hacer para rechazar una invasion ó ahogar una asonada que lo haría el medio mas seguro y eficaz del estado de asamblea. En las provincias del Interior es mas delicado que en parte alguna el estado de sitio, porque á su sombra se comete por los Gobiernos tropelías sin cuento á que se creen autorizados siquiera por la impunidad.

El estado de sitio es para los mandones del Interior la carta blanca para hacer y deshacer sin causa ni pretexto alguno.

Antes que se dicte el *estado de sitio* en una de esas provincias, lo primero que se les ocurre á los desafectos y enemigos políticos del Gobierno, es tomar las de Villa-Diego ántes que la tormenta arrecie, porque entienden que les ha de caer encima.

Muchas veces hay mas que temer el *estado de sitio* que el *estado de guerra*. El primero es una espada de Dámocles constante, y acaso suspendida indefinidamente, miéntras que el segundo puede preverse y aun combatirse en los momentos de amenaza ó peligro.

Si los *gobiernos* ó *Legislatura de Provincia*, que siempre fueron el mismo cuerpo con la misma alma, fueran los árbitros para determinar en qué caso puede declararse el *estado de sitio*, desde luego aseguramos que desaparece el sistema de Gobierno republicano federal y que no llegaría el caso de reclamar contra las irregularidades y tropelías que á su amparo se cometieran.

Tan importantísima cuestion ha sentado jurisprudencia en nuestras prácticas constitucionales [1].

3. — El Doctor Guillermo Rawson, hijo de la Provincia de San Juan, merece uno de los lugares preferentes en la historia de su pueblo; pero su modestia tan grande como su inteligencia, lo ha sustraído siempre á la vida pública en sus primeros años, como su larga ausencia en los años sucesivos.

Enemigo de los déspotas y perseguido siempre por ellos; representante independiente, pues rara vez le extravió la pasión política ó el rencor personal y hasta exaltado en la Legislatura de su provincia en momentos de mayor tirantez política para su partido [2]; diputado al Congreso del Paraná, mas tarde Senador por la Provincia de Buenos Aires y despues Ministro del Interior, durante la administracion del general Mitre, empleos desempeñados con inteligencia y laboriosidad, acreditan al hombre público. En 1868 fué candidato á la Presidencia de la República. Médico de gran reputacion, miembro de la Facultad Médica de Buenos Aires, profesor de hi-

[1] En el tomo XXI, páginas 105 á la 108, de las obras de Sarmiento, está reasumida la célebre cuestion en forma dialogada.

[2] Se trataba en 1848 de investir á Rosas con el título de Supremo, y ante el cortejo y aparato del federalismo, el Doctor Rawson protestó contra aquel acto de abyeccion.

giene, estadista y orador parlamentario, son cualidades que revelan al hombre de ciencia; filántropo, bondadoso, de carácter suave y dulce trato social, hé aquí los principales lineamientos del hombre privado.

El Dr. Guillermo Rawson, cuya situacion económica fué siempre de las peores, pudo decir con el filósofo Bias de Priene: «Omnia mecum porto». Murió en París el 2 de Febrero de 1890, á los 69 años de edad[1].

[1] Su retrato al óleo se encuentra colocado en la Legislatura de San Juan.—*N. E.*

CAPÍTULO XX.

1. Gobierno transitorio de Lloveras, Precilla y Zavalla. — 2. Administracion de Don Camilo Rojo. — Contingentes militares. — 3. Revolucion en Mendoza. — La Rinconada del Pocito. — Batalla de San Ignacio. — 4. La montonera de Varela. — Santos Guayama. — 5. Milicias.

El 16 de Abril de 1864, asumió interinamente el mando gubernativo de la Provincia, el Señor Santiago Lloveras, hasta el 13 de Junio en que fué nombrado gobernador en propiedad Don Saturnino de la Precilla.

La administracion del primero fué completamente estéril, y en su gobierno de círculo de seis dias, nada hizo en el órden institucional, que pudiera colocarle siquiera entre los gobernantes con iniciativas de progreso. La del segundo concluye con su muerte repentina, acaecida el 24 de Julio. En el corto periodo de cuarenta dias, nada digno de recuerdo pudo dejarnos.

A falta de hechos y dotes especiales en nuestros mandatarios para el gobierno y administracion de los intereses públicos ó de mejoras políticas é industriales, que acreditasen la actividad del pueblo, tenía lugar por entónces un suceso bochornoso que produjo alarma en la Provincia mas pobre, mas trabajada por los motines y revoluciones, que llegaron á darle una triste celebridad.

En el Dique del Rio ó cuartel de San Emiliano estaba por aquel tiempo un Batallon de Rifleros, remontado con los individuos destinados por los tribunales al servicio de las armas en conmutacion de pena por delitos comunes.

Este mal sistema de organizacion de nuestro ejército por el que los criminales sin respetar la propiedad, el honor y la

vida de los ciudadanos, pasan á ser los guardianes de esos mismos bienes de la paz y órden públicos, y en cuyas manos, manchadas quizá por recientes homicidios, se pone nuestra bandera, esa enseña gloriosa del honor y dignidad nacional, no puede nunca mirarse sino como un medio inmoral, altamente reprobado y de funestas consecuencias.

Alguuos años despues, recien se ocupó el Congreso de corregir un abuso tan odioso, limitando el servicio de las armas, ademas de las leyes ántes existentes sobre vagancia, falta de enrolamiento, etc., á los que no merecieren pena infamante.

Los condenados al servicio militar que, como hemos dicho, se habían destinado á los Rifleros, y cuyo número pasaba de cuarenta, se sublevaron el dia 6, arrastrando en la rebelion á muchos de los soldados y clases del cuerpo. En seguida se vinieron sobre la ciudad, que solo dista dos leguas, y atacando el viejo cuartel de San Clemente, fué tomado casi sin resistencia y muy pocas pérdidas.

Este suceso puso en grande conflicto á la ciudad; todos los ciudadanos y milicias que la guarnecían se dispusieron y alistaron como para conjurar el peligro ántes que tomase mas proporciones.

Cuando los sublevados pensaron atacar la plaza, ésta estaba bien defendida por el pueblo y las milicias, lo que dió por resultado su completa dispersion sin el mas ligero combate, concluyendo así este motin que apénas merece el nombre de tal.

Siguió en el Gobierno de San Juan interinamente, Don Manuel José Zavalla (Julio 24), y á los cuarenta y tres dias se practicó la eleccion de propietario, que recayó en la persona de Don Camilo Rojo (Octubre 7).

2. — Este honrado ciudadano ha hecho en su provincia uno de los gobiernos mas progresistas, y ha rozado altas cuestiones de la vida económica, dádoles un giro conveniente y un impulso tan necesario, como descuidado habían sido por los gobiernos anteriores.

En pueblos como San Juan, por regla general, se necesita la iniciativa oficial para las cosas de interés público y aun de simple carácter municipal.

Esto no quiere decir que los sanjuaninos carezcan de iniciativa, de interés por el progreso de su provincia y de buenos deseos para implantar las buenas instituciones y mejoras necesarias al buen ornato público; sobre todo, son laboriosos y de grande actividad, cualidades que se estrellan ante el pauperismo general en casi todo el Interior, y ante legislaciones que todo lo entregan al cuidado y labor de los Gobiernos.

La institucion municipal es desconocida en San Juan; la remedan ó parodian las *juntas departamentales de irrigacion* que, como lo indica su nombre, son de carácter especial.

Los capitales son tímidos, y los que poseen una regular fortuna, cuyo término medio no pasa de doscientos mil pesos, se muestran, en general, poco generosos y aun mezquinos, lo que les ha dado cierto renombre aun fuera de la Provincia.

Añádase que en un pueblo como San Juan, tan mediterráneo y asáz trabajado por las pasiones políticas, el comercio es muy limitado y la prevision una virtud de necesidad.

Volviendo al Gobierno de Rojo, repetirémos que ha sido uno de los mas honestos y laboriosos.

La educacion primaria le debe muchas mejoras y reformas de gran importancia; creó numerosas escuelas en la ciudad y departamentos; reorganizó las existentes en la villa de Jáchal y Valle Fértil, dotando á algunas de edificios adecuados; terminó el hermoso edificio de la Escuela Sarmiento y consiguió nacionalizar el colegio de estudios preparatorios, que funcionaba con excelentes resultados (15 de Marzo 1865), tomando un grande ensanche como casa de educacion, creándose las aulas de mineralogía y metalurgía, tan indispensables en pueblos cuya principal industria ha de ser mas tarde la minería.

En esta administracion se creó el Departamento General de Escuelas, como se verá en el lugar oportuno (Junio 22 de 1865).

La irrigacion, cuestion de vital importancia para San Juan, recibió un poderoso impulso, dictándose á este objeto leyes de gran interés.

Don Juan Llerena fué nombrado en comision para levantar una estadística prolija de la poblacion, comercio, industria, riqueza, etc., etc., dejando ya establecida la base para un trabajo estadístico mas perfecto.

Se construyó un edificio vasto y cómodo para *casa de correccion de mujeres,* de acuerdo con la ley de Noviembre 16 de 1857.

Finalmente, la confianza que inspiró el gobierno de Rojo, era la mejor garantía de órden, paz y estabilidad, que, como hemos visto, en los años anteriores parecían no poderse radicar en la Provincia.

El movimiento comercial arrojaba un valor por importaciones de mas de un millon y trecientos mil pesos. A estos datos añadirémos que el movimiento de los distritos mineros fué mayor, no solo por el número de establecimientos del ramo, sino hasta por la ley de los metales.

Bajo tan honrada y laboriosa administracion, hubiera llegado este pueblo á un alto grado de progreso y estabilidad, como que nada tenía de superficial el realizado hasta entónces si no se hubiera visto azotado por las discordias y guerras civiles é interrumpido en su tarea de prosperidad y bienestar.

Los movimientos armados vinieron á desbaratar sus planes de progreso: la guerra del Paraguay, la revolucion de Mendoza y las montoneras de Varela.

La guerra declarada por el Gobierno de la Nacion del Paraguay, cuyas causas no señalamos por muy conocidas, y que se manifestó por la vandálica invasion á Corrientes (Abril 13 de 1865), produjeron un estado de armas en la Provincia.

Por decreto del Ministro de Guerra de Abril 17, se había asignado á la Provincia de San Juan una contribucion de sangre ó contingente con que debía concurrir, de 250 hombres, y por decreto de 19 del mismo mes, otro de 150 destinados á la remonta del ejército de línea.

Al primero respondió la Provincia mandando un precioso batallon de mas de 400 hombres, voluntarios en su mayor parte, denominado «Batallon San Juan»; y á lo segundo, mandando un contingente que formó con otro de Córdoba, el Batallon 12 de línea.

El «Batallon San Juan», al mando del valiente Comandante Giuffra, llegó á ser uno de los primeros batallones de guardias nacionales, por su personal, disciplina y comportamiento en aquella tremenda campaña.

«El 18 de Julio» (1866), fué uno de los que cargaron al *Boqueron*, bajo el nutrido fuego de la metralla enemiga, y de su buen comportamiento responde el hecho de que de diez y siete oficiales que entraron en aquel sangriento combate, hubo doce de baja, entre ellos el bravo Giuffra que pronto murió á causa de sus numerosas y graves heridas.

En esta sangrienta guerra, distinguióse el Coronel divisionario Don Cesáreo Domínguez, hijo de la Provincia de San Juan, justamente apreciado por sus dotes militares. Murió en el Paraguay en 1867 con el grado de General.

En Mayo 15 de este año (1865), se formó una comision central para colectar fondos destinados á socorrer las familias de los individuos que habían marchado en el «Batallon San Juan», y despues se crearon juntas departamentales con el mismo objeto; en acta de esta fecha, se levantó una suscripcion que se repitió mensualmente, pudiéndose así llenar el objeto de beneficencia ya indicado, y que duró por todo el tiempo de la guerra del Paraguay.

El Gobierno de Rojo, así que llenó estos deberes exigidos por la guerra y por la autoridad nacional, siguió adelante en la senda de progresos que se había trazado.

En 12 de Abril (1866), creó una oficina estadística, y en Junio 17 cooperó eficazmente á la realizacion de la «Biblioteca Franklin», primera biblioteca popular establecida en la República y salida del seno del pueblo, que mereció bajo este punto de vista el verdadero nombre de *popular*, ademas del de su institucion y fines de su creacion.

Operó por medio de subsidios las refacciones y mejoras de

las iglesias de Concepcion; la de Jáchal y la de San Pedro de Astica en el Departamento de Valle Fértil, siendo interrumpido en esta nueva série de mejoras por los revolucionarios de Mendoza.

3. — El 9 de Noviembre había estallado en la Penitenciaría de Mendoza una sublevacion de presos, entre los que había varios por causas políticas. El partido federal, encabezado por los jefes Videla, Viñas, Olascoaga y otros dieron impulso y nervio al movimiento, que pronto revistió un carácter político y que el debil gobierno de Arroyo fué impotente para sofocar.

La rebelion, porque este fué el carácter que pronto asumió la sublevacion de presos, batió con buen éxito las tropas fieles á la Nacion (Lujan), y desde entónces ya pensaron en invadir á San Juan para lo que contaban con mas de 2,000 hombres. (Ap. nota núm. 27).

El Gobierno Rojo comprendió la inminencia del peligro, y sin las pretensiones militares que por cierto no podía abrigar, como que había sido siempre un ciudadano pacífico, entregó la obra de defensa al jefe porteño Don Julio Campos, que comenzó á organizar su pequeño ejército sobre el plantel de una compañía del 6 de línea y un piquete del 1.º de caballería, llegando á formar un total de 1,200 hombres.

La revolucion de Mendoza, que desde sus primeros momentos se sirvió de los bandoleros de la penitenciaría para los criminales propósitos que la impulsaban (subvertir el órden público) y se desarrolló despues con cierto lujo de barbarie, puso en movimiento las milicias circunvecinas y un buen cuerpo de ejército, que fué necesario distraer de las operaciones de guerra contra el Paraguay.

En Diciembre del mismo año, los revolucionarios de Mendoza, al mando de los jefes alzados Juan de Dios Videla, Viñas, Rodríguez, Flores y otros elementos de destruccion en cuadrilla, invaden á San Juan, contando con el apoyo embozado del Gobernador de Córdoba, Dr. Luque, de cuya provincia penetran en los Llanos de la Rioja y San Luis, acaudillados por Andrada y Juan Sáa respectivamente.

El Gobierno de San Juan corta sus comunicaciones con Mendoza y se prepara á resistir la invasion del Sud, teniendo por jefe al Gobernador de la Rioja, Coronel Campos, á quien el Gobierno Nacional había encomendado ese deber.

Luego se tienen noticias de que Irrazábal ha sido batido por los revolucionarios en el Departamento de Lujan, lo que aumenta las alarmas en San Juan, que ya conoce el alcance de las invasiones mendocinas (años 1820, 1825 y 1861).

La Provincia invadida se apresta á la lucha y fortifica el punto mas avanzado de la travesía, la Rinconada del Pocito, lugar que debía ser tres veces funesto para San Juan.

El 5 de Enero, 1,200 hombres sanjuaninos fueron atacados por mas de 2,000 revolucionarios, que consiguieron flanquear por las faldas de los cerros las pequeñas obras de resistencia.

La caballería sanjuanina se desbanda y desde aquel momento comienza una nueva matanza que trae á la memoria las de Sáa en 1861.

Campos huye á San Luis con 200 hombres, única fuerza que se retiró semi-organizada desde el campo de batalla.

En consecuencia del desastre sufrido, las tropas de la rebelion entran el mismo dia á San Juan, sembrando el espanto y cometiendo todo género de tropelías en aquellas indefensas poblaciones.

Los revolucionarios ponen á saco la ciudad sin que basten los empeños del jefe rebelde Olascoaga, que por su parte hace cuanto puede para impedirlo.

Las contribuciones forzosas, los robos, los incendios, las violencias y depredaciones de toda especie, fueron el horrible cortejo con que los revolucionarios entraron á la pobre San Juan.

Enseñoreados de esta Provincia, y reforzados con los auxilios que el gauchaje alzado les prestara de San Luis y de la Rioja y con 500 indios ranqueles que se les unieron, los que de paso habían saqueado el pueblo de Mercedes (San Luis), pudieron dar mayor amplitud á sus criminales propósitos.

Los rebeldes desalojan San Juan en los primeros dias de Marzo y se dirigen al Litoral, al mando en jefe de Juan Sáa.

El 1.° de Abril (1867) el Coronel D. José Miguel Arredondo, á la cabeza de 1,600 hombres, les sale al encuentro en el *Paso de San Ignacio*, costa del Rio V, en San Luis.

Los rebeldes en número de 3,800 hombres con varias piezas de artillería, atacan con rabia á las fuerzas nacionales y son rechazados con grandes pérdidas; nuevos ataques, cargas terribles en que el empeño de aquéllos se aumenta por la fuerza de la resistencia, indica que el resultado de la batalla era cuestion de vida ó muerte para la rebelion; así fué, efectivamente; las tropas nacionales del bravo Arredondo, obtienen un brillante triunfo que concluye por completo con la rebelion, cuyos jefes huyen despavoridos á la República de Chile.

En 1825, para la reposicion del Gobernador Carril, y en 1861, cuando la intervencion armada encomendada á Juan Sáa, las fuerzas de San Juan habían sufrido un total contraste; pero ni esta dura experiencia hizo mas cautos á los sanjuaninos que volvieron á incurrir en la misma falta.

El soldado de milicias que carece de disciplina, de hábitos guerreros, y ve la alternativa de una muerte probable al frente, ó la familia ó el hogar á la espalda, se comprende que opte por esto último, sintiéndose en el primer momento tocado, mas por el instinto de propia conservacion, que por el sentimiento de la dignidad y el patriotismo que la turba multa solo conoce de nombre.

Ni todo había que dejarlo al solo esfuerzo de tropas bisoñas, que en aquel aciago lugar se sentían sojuzgadas por los ingratos recuerdos de los fracasos anteriores, ni los jefes debieran tan fácilmente contentarse con una posicion que, aunque llene las apariencias de un campo cerrado, está muy léjos de ser una posicion estratégica.

El que invade á San Juan, por cualquier lado, es como el sediento que se vé morir de sed y tiene al frente un rico y fresco manantial; en la Rinconada, retroceder es perecer entre los inmensos salitrales y largas travesías de muchas leguas que deja á su espalda al invasor, miéntras que la lucha le ofrece, por lo ménos, la posibilidad del triunfo y el premio de sus fatigas al llegar á San Juan.

Al soldado recluta, que pelea en tales condiciones, hay que guardarle la espalda para quitarle toda tentacion, y esto solo se conseguiría cambiando la posicion de lugar.

En vez de la Rinconada, elíjase Huanacache, ya que no Jocolí, creando al combatiente la necesidad de avanzar y quitándole el deseo y tentacion de retroceder.

De los jefes invasores á San Juan, fueron despues fusilados Cárlos Ortiz por crímenes sin cuento; José María Belomo y José Bernardo Molina, que, tomados en la Villa de Jáchal, fueron tambien pasados por las armas.

Durante la rebelion, el gobierno de San Juan había sido desempeñado sucesivamente por Flores[1], Videla[2], Molina[3], Burgoa[4], Moyano[5] y Soage[6], hasta el 20 de Abril en que reasumió el mando de la provincia el gobernador propietario Don Camilo Rojo.

4. — Por este tiempo, el famoso montonero Felipe Varela, que desde Chile y con recursos y gentes proporcionados en esta nacion *amiga*, había invadido la Provincia de la Rioja, se hacía sentir sobre el departamento de Jáchal.

El gobierno de San Juan movilizó algunas milicias que marcharon en su persecucion y lo batieron en *Hornillos*, *Bateas*, *Ciénaga Redonda* y *Durito*, donde el comandante Charras le deshizo completamente. Varela huyó á las provincias del Norte, donde cometió algunas fechorías, asilándose por fin en territorio boliviano.

Este caudillo, que venía predicando la ***union americana, paz y amistad con el Paraguay***, no dejó de dar bastante trabajo.

El 2 de Enero del año 1857, batió en ***Guandacol*** á un co-

---

[1] Don José Ignacio Flores, de 9 á 22 de Enero.

[2] Coronel Juan de Dios Videla, Enero 22 á Febrero 26.

[3] Comandante José Bernardo Molina, Febrero 26 á primeros dias de Marzo.

[4] Cárlos Burgoa, Comandante General de Armas, por tres dias.

[5] Napoleon Moyano, de 7 á 10 de Abril.

[6] Belindo Soage, desde el 10 al 20 de Abril.

mandante Linares; en *Tinogasta*, á un Córdoba (Marzo 4), y combatió con suceso vario en *Pozo de Vargas* (Abril 10), *Hornillos, Durito, Jáchal, Bateas* y *Ciénaga Redonda* (5 y 6 de Junio), *Quebrada de Miranda* (Junio 16) y *Cuesta de Tacuil* (Agosto 29).

En Octubre 10 atacó la ciudad de Salta, siendo rechazado, y á los tres dias sorprendía á Jujuy, cuya ciudad ocupó por algun tiempo.

Este caudillo, que por su insignificancia nunca llamó la atencion pública, aunque sí por sus raterías y pillaje, parecía movido por una mano oculta, á la que sin duda no eran indiferentes nuestros *hermanos de Chile,* de donde trajo asociado como secretario á un chileno Ricardo González, que en 1868 publicó en Potosí una relacion de las correrías de Varela.

Despues de estos movimientos armados hasta 1872, fecha á que alcanza nuestro estudio, hubieron ligeras movilizaciones de fuerzas para combatir á Guayama, caudillo lagunero y célebre por sus repetidas invasiones á San Juan, Rioja y San Luis, y por su audacia que lo coloca en la primera categoría de las gentes de su clase.

En 1872 cometió la última depredacion de que podemos hacer mencion en esta obra. Se apostó con sus gauchos en Uspallata, y comenzó una série de exacciones contra los viajeros y comerciantes de Cuyo y Chile, las que realizaba á condicion de *préstamo.* Este gaucho ha sido objeto de muchas persecuciones, siendo la mas curiosa de todas, la del Gobernador Arístides Villanueva, de Mendoza, que creyó tomarlo en Santa Clara (Quebrada de Montaño, cordillera), donde por órden suya fué pasado por las armas, como se aseguró por la prensa; pero resultó que *había una equivocacion.*

El Comisionado de Villanueva había tomado á dos individuos en Santa Clara; y en la incertidumbre de cuál fuera el bandido que perseguía, hizo fusilar á dos *prisioneros* en nombre de Guayama.

Villanueva ordenó repiques, hizo quemar cohetes, despachó partes telegráficos y oficios á la autoridad nacional por

la captura y muerte de Guayama, siendo, años despues, fusilado el verdadero Guayana en el cuartel de San Clemente en San Juan, so pretexto de encabezar un alzamiento ó motin militar, que nunca existió.

5. — La Guardia Nacional de la Provincia de San Juan estaba organizada de acuerdo con la ley de Mayo 27 de 1865, en cuanto á edad y excepciones para el servicio activo de las armas; y su número, segun el estado que hemos tomado de la Inspeccion de Milicias, ascendía en 1872, á 7,350 hombres. (Ap., nota núm. 28).

CAPÍTULO XXI.

1. Gobierno de Zavalla. — Intervencion nacional. — 2. Gobierno interino de Godoy. — 3. Justicia Federal en la Provincia. — 4. Gobierno de D. José María del Carril.—Gobierno de Don Valentín Videla.

1. — Al Gobierno de Rojo, que terminó con su renuncia en Agosto 22 de 1867, siguióse una enterinidad desempeñada por Don Santiago Lloveras desde Agosto 22 á Octubre 4, es decir, hasta la eleccion del Gobernador propietario en esta última fecha.

El Gobierno de Don Manuel José Zavalla está muy léjos de ser de los peores; pero equidista entre éstos y los mejores que ha tenido San Juan. A este honrado gobernante le cupo en suerte una época de ruda lucha, en la que no solamente tuvo por adversario un hábil y bien organizado partido político, sino toda la influencia de la autoridad nacional, que intervino en la Provincia.

Su administracion terminó en Marzo 27 de 1869, á causa de los sucesos que pasamos á narrar.

En esta ocasion, como en muchas otras en el pasado de San Juan, estaba llamada á interesar con sus cuestiones políticas internas á toda la República, las instituciones de nuestro derecho público y altas Cámaras de la Nacion.

Antes de pasar adelante, dirémos que el Gobierno de Zavalla, en el corto período de su administracion, implantó algunas mejoras, especialmente en la educacion pública. Una escuela de niños y adultos y una de Beneficencia, ambas organizadas y dotadas de un personal docente inmejorable, vinieron á llenar un gran vacío por la educacion de la clase trabajadora, presentándose, por esa época, el tocante ejem-

plo de ver sentados en una banca á hombres maduros, que llenos de fé y entusiasmo, se hallaban en el silabeo de nuestras instituciones políticas. Esto nos recuerda las notables palabras de Marco Aurelio: «Etiam senex dicere decorum est», aun en los viejos es honorable el aprender.

Creáronse escuelas en número de nueve en los departamentos, como se verá al ocuparnos especialmente de la educacion comun.

La irrigacion no fué descuidada y muchas mejoras de carácter municipal se llevaron al terreno de la práctica.

La prensa fué la única institucion que retrocedió, lo que se explica muy bien, si se tiene en vista la apasionada y aun exaltada lucha política que sobrevino y tan funesto resultado había de tener para el Gobierno.

«La Voz de Cuyo», periódico de oposicion, dió el primer paso. Siguiéndole, por parte del partido gubernista, «La Lechuza» y «El Rebenque», que sin miramientos sociales, todo lo enlodaron. Apareció despues el primer periódico religioso político, titulado «Los Intereses de Cuyo»[1].

La exaltacion de los partidos recrudeció por la inventiva de la prensa militante, que sirvió de órgano de defensa y oposicion.

La cuestion senaturía vino pronto á exasperar mas los espíritus y producir enseguida la lucha ardiente y desenfrenada, que de tiempo atrás se estaba preparando en el seno de la Legislatura.

Cada partido tenía su candidato, mas de pasion que de conviccion; y era cosa averiguada que la autoridad nacional no era indiferente á esta lucha en que no se consultaba el interés del pueblo sino el de algunos políticos exaltados[2].

La Legislatura convertida en arena de combatientes, era el teatro en que debía librarse una gran batalla electoral. Los partidos en lucha habían llegado al extremo de contra-

[1] Al tercer número fué suspendido por órden de la Policía.
[2] Los candidatos para senador eran el Dr. Rawson, del partido oficial y D. Valentín Videla, del partido de oposicion.—*N. E.*

balancearse por igual número de votos, sin que ninguno pudiera conseguir la mayoría legal. La Legislatura estaba formada por 24 diputados, de los que faltaban dos por vacancias producidas, perteneciendo por mitad el resto á cada uno de los partidos, sin obtener la mayoría de uno sobre la mitad para resolver la eleccion.

La minoría opositora, constante de once diputados, celebró una sesion ilegal el 28 de Octubre de 1868; y resucitando una vieja ley reglamentaria que castigaba con la *cesacion del mandato del pueblo* por un número determinado de inasistencias á las sesiones ordinarias, la aplicó á dos diputados incurrentes y contrarios, llamando á otros en su reemplazo, con lo que se consiguió la ansiada mayoría. Este *quorum ficticio*, formado por un golpe de audacia, se constituyó en corporacion.

La minoría contraria requirió del Gobierno su eficaz intervencion y éste, abrogándose facultades que no le correspondían y manifestando una directa participacion en aquellos sucesos, dictó un decreto el 30 de Noviembre, por el que desconocía los procedimientos de la otra minoría, reunida en cuerpo deliberante en la forma irregular antedicha. Esta requirió á su vez la intervencion del Gobierno Nacional, quien la decretó en 3 de Diciembre, á los pocos dias de solicitada[1].

Miéntras la «Cuestion San Juan» seguía su curso natural en Buenos Aires, apasionando á los partidos políticos, á la prensa y legisladores de la Nacion[2], la Cámara de Diputados desconocía la facultad del Gobierno en cuanto á ella se refería; y éste, declarando sediciosa, *infraganti delito*, la minoría opositora constituida en logia, decretó en Noviembre 12 su prision, sometiéndola á la justicia ordinaria, acto impolítico, desacertado, que vino á dar visos de legalidad á los procedi-

[1] Mas tarde el Gobierno Nacional declaraba su intervencion por derecho propio y despues para restablecer la forma republicana de gobierno subvertida.

[2] La «Cuestion San Juan» no está en San Juan, está solamente en Buenos Aires.—Discurso del Dr. Nicolás Avellaneda.

mientos de la minoría contraria y á la misma intervencion decretada por el Gobierno Nacional[1].

El Comisionado Dr. Luis Velez no se mantuvo á la altura é independencia de las opiniones de partido, como era de su deber, pues debió limitarse al restablecimiento de las formas legales de la Legislatura, sino que, siguiendo adelante con sus instrucciones, excarceló á los presos y los reconoció en la forma ya dicha, como verdadero cuerpo legislador de la Provincia.

Cuando parecía que, no obstante las irregularidades conocidas, todo volvía á la calma, y cuando el interventor nacional que había marchado en todo de acuerdo con el Gobierno de Zavalla se había vuelto á dar cuenta de su feliz arreglo, la Legislatura se reune y comienza contra su contrario una guerra de venganzas y mezquindades, que el gobierno no estuvo remiso en secundar. Este pretendió en seguida que la intervencion no había tenido mas objeto ni alcance que la excarcelacion de los diputados presos, y con este pésimo argumento volvieron las cosas á peor estado, y comenzó una nueva lucha para que el pueblo renegase de gobernantes y gobernados.

Desconocidos por el gobierno los actos ejecutados por el interventor Velez, por cuanto afectaban la soberanía de la Provincia, acordó sostener en toda su fuerza y vigor el decreto de Octubre 29 del año anterior, desconociendo nuevamente á la Legislatura.

Miéntras la Legislatura pide nueva intervencion para hacer respetar sus decisiones, el Gobierno, mal aconsejado, lanza un decreto mandando salir las fuerzas nacionales fuera del territorio de la Provincia, lo que importaba rebelarse contra la Constitucion y la autoridad nacional.

---

[1] Los diputados presos fueron los ciudadanos Zacarías Merlo, Avelino Alvarez, Sixto Fonzalida, José Domingo Astorga, José Mendez, Juan E. Balaguer, Vicente Baca, Benedito 2.° Correa, Cayetano Espada, Tristan Balaguer, Roman Jofré y el Secretario de la Legislatura Domingo A. Luna.

Corrieron igual suerte el jefe del Partido Don Valentin Videla y uno de los Redactores de «La Voz de Cuyo», Don Pedro P. Calderon. — *N. E.*

El Gobierno de la Nacion dicta un decreto en Marzo 4, declarando al de San Juan en verdadera sedicion, y mandando convocar las milicias y sujetando á la ley marcial á todos los ciudadanos de la provincia.

En seguida vinieron órdenes terminantes á las fuerzas nacionales en la Provincia, las que marcharon en pleno dia á banderas desplegadas y tambor batiente á tomar posesion de la Casa Departamental de Gobierno (Mayo 28).

La Legislatura, por su parte, apoyada en las fuerzas nacionales, que se habían puesto á su disposicion, haciéndose ejecutora de sus propios mandatos, acusó al Gobernador Zavalla de sedicion y constituyóse en Corte de Justicia (Marzo 27).

No faltaron cargos para fundar la acusacion (fueron en número de 18), ni energía por parte del acusador para fallar contra el acusado. Efectivamente, la Legislatura, en sesion de 22 de Junio formó juicio político y destituyó al Gobernador Manuel José Zavalla y Ministros Don Isidoro Albarracin y José Eugenio Doncel, declarándolos inhábiles para ejercer ningun empleo á sueldo ó de honor en la Provincia.

Ante ese tremendo fallo, Zavalla pidió su reposicion, y fué entónces que tuvo lugar ante el Congreso la célebre *Cuestion San Juan*, que tanto había interesado por sus ilustrados debates y altas doctrinas de derecho constitucional.

2. — El 27 de Marzo de 1869, la Legislatura nombró gobernador provisorio al respetable anciano Don Ruperto Godoy Carril, que desempeñó estas funciones hasta Junio 22 del mismo año.

Durante su administracion, el Poder Judicial de la Provincia recibió recien una conveniente organizacion.

Por ley de 2 de Junio quedó éste constituído de la manera siguiente:

1.° Cámara de Justicia formada por tres letrados con carácter de inamovibles, nombrados por el Ejecutivo en terna y á propuesta de la Legislatura.

Es tribunal de apelaciones de todos los de la Provincia, y conoce en única instancia de las causas contencioso-adminis-

trativas, de fuerza y proteccion contra los tribunales eclesiásticos, contra el Gobernador, sus Ministros, miembros de la Legislatura y Poder Judicial, prévio juicio político.

2.° Tres juzgados de letras, dos para la capital y uno para Jáchal.

Estos conocen en materia civil, criminal, mercantil, de minas y asuntos contenciosos de hacienda.

Son juzgados de apelacion de los de Paz; tramitan la primera instancia de los asuntos apelables al Tribunal Superior y tienen jurisdiccion inapelable en los de determinada cuantía. Su jurisdiccion comprende la capital y departamentos, con excepcion de los que se han asignado al juzgado de Jáchal, que son todo el departamento de este nombre y los distritos mineros del Norte de la Provincia.

3.° Los Juzgados de Paz, dos para la ciudad y uno para cada departamento, conocen en asuntos civiles de mínima cuantía, y criminales de pequeña gravedad señalados por la ley.

4.° Un Procurador Fiscal adscrito á la Cámara de Justicia, un Fiscal y un Defensor de pobres y Menores. El personal del Poder Judicial es de 35 individuos.

3. — Ya que nos estamos ocupando de la judicatura provincial, dirémos algo sobre la justicia federal en la Provincia.

De acuerdo con ley de Octubre de 1863, que creó la Suprema Corte Federal, el Gobierno de la Nacion instaló el Juzgado Seccional de San Juan por decreto de Agosto 8 del año siguiente.

Esta deficiente organizacion de la justicia federal en provincia, nos sugiere las observaciones siguientes:

Una Corte de Circuito para las provincias del antiguo Cuyo, allanaría las grandes dificultades que se sienten por la distancia, tiempo, gastos que hace tan cara la justicia nacional, y el *puro conocimiento de autos* para los fallos apelatorios ante la Suprema Corte.

Al hablar del puro conocimiento de autos, no es porque creamos que la conciencia del juez pueda ni deba formarse

por el conocimiento extrajudicial de un asunto sujeto á su resolucion, sino porque habiendo muchas cuestiones *de hecho*, puede ser necesaria la inspeccion ocular y tantas otras verificaciones que mejor sería no someter á empleados subalternos, y que siendo altamente delicadas, en materia criminal sobre todo, suele faltar escrupulosidad y sobrar vicios en las formas, que sin afectar la sustancia de un juicio, llegarían á invalidar la fuerza probatoria de un hecho, etc., etc.

4. — Don José María del Carril fué el gobernante que sucedió á Godoy en 1.° de Agosto de 1869; gobernó hasta Febrero 15 de 1871.

Su gobierno, activo y laborioso, implantó grandes y saludables reformas en la educacion pública, irrigacion y minería, de que luego nos ocuparémos. Durante su administracion, se dictaron las famosas leyes de redencion de capellanías (Junio 21 de 1870), extincion de conventos (Agosto 16), y provision de curas párrocos en ejercicio del vice-patronato.

Puso de su parte cuanto le fué posible para la formacion del primer Banco en la Provincia, consiguiendo este resultado con la fundacion del Banco de Cuyo (1870).

Inició y ejecutó varias obras públicas de gran importancia, como la casa de Baños, conclusion del templo de San Agustín, de la hermosa Casa de Justicia, la Casa Departamental de Gobierno, la del Mercado Público por empresa particular, el Paseo Público, etc.

Tan laboriosa administracion resintióse de dos errores capitales: la exclusion del Partido Liberal ó *Zavallista* á que no dió la menor participacion en la cosa pública, y el empréstito contraído por ley nacional de Setiembre 1.° de 1870 por valor de 150.000 pesos en fondos públicos, cuya mayor parte fué empleada inútilmente. En ese año se terminaron, sin razón probada y solo por simples presunciones, las obras contra los avances del rio sobre la ciudad; y en vez de prolongar las del Dique y hacer otras defensivas sobre el Valle de Zonda, ordenó la construccion de un monolito en la quebrada del mismo nombre. En todo ello consumiéronse grandes capita-

les sin mas resultado que aumentar la enorme suma invertida que ya pesaba sobre la Provincia.

Carril renunció en Mayo 16 de 1871, en cambio de una banca en el Congreso Nacional, delegando el mando en el acaudalado y prestigioso caudillo político D. Valentín Videla, hombre tenaz y sin la inteligencia y vivacidad de su predecesor. Esta interinidad duró desde el 17 de Mayo hasta el 1.º de Junio del mismo año en que fué electo gobernador propietario. Organizó su Ministerio con los ciudadanos Gelon Martínez para la cartera de Hacienda y Fomento, y Ramón González para la de Gobierno é Instruccion Pública.

Su gobierno fué muy combatido y luchó con grandes resistencias hasta sus últimos días; pero fuerte por la disciplina y habilidad del Partido «Club del Pueblo», degeneró muchas veces en casi voluntarioso, aunque sus actos revestían todas las formas legales. Se dictaron leyes de vital importancia sobre establecimientos de Bancos de depósito, condonacion de la deuda de Contribucion Directa por años anteriores á 1869, ley de imprenta, fijacion del valor de las monedas de curso legal con relacion á la moneda de *cuatro* bolivianos, introduccion de máquinas de labranzas, plantacion de cepas de uva para viñas y parrales; manzanos, moras, acacias, plantaciones que serían premiadas con veinte y treinta pesos respectivamente.

Otras leyes no ménos importantes fueron las relativas á los exportadores de licores encajonados con sus cápsulas y viñetas respectivas, estimulados con un premio de cincuenta pesos por cada docena de botellas que exportasen.

Por autorizacion de 18 de Noviembre, invirtióse la suma de 4.000 pesos en acciones de la primera asociacion de agricultores, medida que tuvo por objeto fomentar la industria agrícola é introducir máquinas modernas en la provincia.

Fueron reformadas la Ley Orgánica y de Enjuiciamento, compilándo y agregándose las dispersas dictadas posteriormente.

Se practicaron estudios y construyeron planos del camino interprovincial entre San Juan y San Luis con recursos pro-

pios y en calidad de préstamos al gobierno de la Nacion. Una ley de igual carácter disponía que los gastos para estudios, planos y presupuestos del camino al Departamento de Jáchal fueran tambien hechos en calidad de préstamos al mismo gobierno.

La educación pública siguió su movimiento progresivo iniciado por las anteriores administraciones con un presupuesto de 59,980 pesos.

En la madrugada del 13 de Diciembre de 1872, el gobernador Videla fué muerto á golpes por asesinos vulgares en una calle principal de la ciudad y á dos cuadras de la plaza 25 de Mayo [1].

El Gobernador interino Don Benjamin Bates dictó un decreto, ordenando que el cadáver fuera trasladado á la casa mortuoria del Departamento de Gobierno y se velase toda la noche por una guardia de honor vestida de gran parada. Al día siguiente, á las ocho en punto, se verificó el entierro en el Cementerio Municipal.

¡Paz en su tumba!

Antes de cerrar esta seccion de nuestro relato histórico, debemos hacer presente un hecho bien extraño y singular en la vida política de San Juan. De sus numerosos gobernadores y con la sola excepcion del General Don Nazario Benavides, ninguno ha terminado su período, cesando por renuncia, revolucion, muerte, etc. Es de advertir que los períodos duraban dos años hasta 1857, en que la Provincia se dió una constitucion, fijando en tres el período legal de gobierno.

---

[1] La opinion pública creyó ver sus principales lineamientos fisonómicos y rastros de los asesinos en los célebres «Prolegómenos» del humilde *labriego* del Pocito. — *N. E.*

SEGUNDA PARTE.

CAPÍTULO PRIMERO.

1. Geografía.—Límites.—Division departamental. — 2. La Capital.—Edificios públicos.—Los padres agustinos. — 3. Departamentos.—Su importancia.

Esta seccion de nuestro trabajo comprenderá la geografía de la Provincia, acompañada de varios cuadros estadísticos, etc., con sus delicadas adherencias, consideradas como tales las enojosas cuestiones de límites que en el órden nacional y provincial, es una de las mas intrincadas en todos los pueblos de orígen español.

La division política y administrativa de los Departamentos con la estadística propia de cada parte y del conjunto; la division eclesiástica, etc., etc., serán objeto del primer capítulo, tratando por separado y en capítulos sucesivos los importantes ramos de la educacion comun, uno de los coeficientes del progreso que colocan á San Juan en la primera categoría de los demas Estados de la union Argentina; la naciente industria minera, que es la esperanza sanjuanina y acaso la base de nuestra futura riqueza y irrigacion, que es la materia de mas vital interés para la Provincia.

1. — Hemos dicho que la situacion geográfica de la Provincia está comprendida entre los 29° y 32° 38′ de latitud, con una longitud media occidental de 70° 22′ sobre el meridiano

de París. Tiene la figura de un trapecio con un área aproximativa de 87.345 kilómetros cuadrados.

Limita al Este con San Luis y La Rioja; por el Oeste con la Cordillera de los Andes, que la separa de Chile, es decir, con la línea divisoria que atraviesa las cimas mas elevadas, dividiendo las aguas al Este y Oeste; al Norte con la Rioja y por el Sud con Mendoza; pero estos límites son por demas ambiguos desde que no pasan de una simple afirmacion, y podrían dar lugar á enojosas cuestiones territoriales, que, como vamos á ver, han ocurrido y suscitádose por varias ocasiones.

El Señor Martin de Moussy, sin mas que su propia autoridad, asigna á esta Provincia, en su obra sobre la Confederacion Argentina, los límites siguientes: «al Oeste con Chile hasta las crestas de los Andes; al Norte y Nordeste con la Rioja; con San Luis por la Sierra de las Quijadas y Lagunas de Huanacache. Estas mismas lagunas, y una línea tirada directamente al Oeste, pasando por el Ramblon, señala sus límites con Mendoza». Despues le da una extension de 3.300 leguas.

La constitucion provincial dictada en 7 de Abril de 1856, corregida y aprobada por el Congreso del Paraná en Setiembre 13 del mismo año, dice en su artículo 2.°, lo que sigue:

«Art. 2.° — Su territorio comprende de Este á Oeste, desde las Salinas y el Barreal hasta las cumbres de la Cordillera de los Andes; y de Sud á Norte, desde el Árbol Solo hasta la Pampa Redonda y Sierra Partida, sin perjuicio de los arreglos que haga el Congreso Federal en uso de la atribucion catorce.»[1]

La Constitucion de San Juan, como se acaba de ver, hace una simple declaracion que no solo deja la cuestion de límites sin resolver, sino que se limita á sentar las bases de un arreglo posterior que puede prestarse á la controversia.

De unos trabajos estadísticos que en 1835 publicó «El

[1] Constitucion Argentina, Art. 67, inciso 14: «Corresponde al Congreso... arreglar definitivamente los límites del territorio de la Nacion y fijar los de las Provincias..... »

Constitucional» de San Juan y que acreditan un maduro estudio de parte de su autor, tomamos el párrafo siguiente:

«La Provincia forma la figura de un trapecio, cuyos lados se calculan en 75 leguas rectas por el Sud, limitando con Mendoza; de 66 por el Este, limitando con San Luis; de 70 por el Norte, confinando con el territorio de La Rioja; y 75 por el Oeste, lindando con la Cordillera de los Andes que la separa de Chile, conteniendo su extension una superficie de 4,725 leguas.»

Posteriormente (1869), á objeto del censo que se levantó el mismo año en toda la República, el Gobierno de San Juan (Zavalla), contestando notas del Ministerio del Interior, hacía presente que de los datos existentes resultaba que los límites de la Provincia eran los señalados por la Constitucion Provincial, y añadía: «Las poblaciones mas avanzadas, son: por el Este, las Salinas y la Tranca; por el Oeste, Calingasta y los Manantiales; por el Sud, Santa Clara, y por el Norte, la línea que, partiendo de la Cordillera pasa por la Sierra Partida y se prolonga hasta la Pampa Redonda», y concluía, calculando una extension de cien leguas de Este á Oeste, y noventa de Sud á Norte (notas de Marzo 11 y 19 del año citado).

Todos estos datos, evidentemente antojadizos, porque fueron la obra del momento, tendrémos que rectificarlos despues de las siguientes explicaciones.

En cuanto á los límites del Poniente, el gobierno de Chile, prevalido de nuestra indolencia y en la necesidad de dar ensanche á sus poblaciones, ha hecho varias tentativas para establecer su dominio sobre el Valle de los Patos. Del primer antecedente que encontramos en los archivos sobre estas tentativas, instruirá la nota que transcribimos.

«*Al Teniente Gobernador de San Juan.*—Exmo. Señor:—Don Francisco Toranzos y Don José Matías de Azcárate, por sí y sus menores, ante V.E. se presentan y dicen: Que ha llegado á sus noticias que en la Provincia de Coquimbo han vendido de cuenta del Fisco los campos de los Patos, Patillos, Atu-

lia, los Aniles, etc., cosa que no puede ser admisible en consideracion de ser jurisdiccion del gobierno de su mando, y de nuestra propiedad, segun los documentos que nos custodian y manifestarémos á su debido tiempo. En su consecuencia, suplicamos á V. E. se digne, en crédito de su autoridad y el bienestar de unos ciudadanos obsecuentes y sacrificados por la causa pública, tenga á bien comunicar al gobierno de Coquimbo, á fin de que ponga un estorbo á la citada venta, miéntras tanto aquellos señores, prosecursores de una venta en nuestra estimacion ilegítima, no realicen sus escrituras ante la autoridad suprema del gobierno que ejerce V. E.

«La escasez reprensible que en este lugar se advierte de papel sellado, nos motiva comunicar á V. E. en este común, una cosa de demasiado interés á nuestro bienestar, poseídos de que, penetrado V. E. de nuestra justicia, tenga á bien oficiar á aquel gobierno, á fin de que se estorbe toda prosecucion de venta, entre tanto aquellos señores vendedores no acrediten su legitimidad de derecho, que deben patentizarle ante el gobierno que V. E. ejerce. Logrando la ocasion de saludar á V. E. y ofrecerle sus mejores consideraciones de aprecio, los ciudadanos que suscriben tienen el honor de dirigirse bajo de su mando.—*Francisco Toranzos.—José Matías de Azcárate.*—Jáchal, año de 1819.»

Este avance, que en oportunidad fué reprimido por reclamaciones del Teniente Gobernador la Roza, se repitió posteriormente por parte de los ganaderos chilenos, que anualmente invernan en pastos naturales gran cantidad de hacienda vacuna.

La incuria de nuestros gobiernos ha dejado hasta hoy (1872), subsistente este abuso de dominio ejercitado por nuestros vecinos de Chile, sin que haya ni el mas ligero pretexto para nuevas cuestiones. Debemos advertir que el Valle de los Patos está al oriente de la línea tirada por las cumbres de la Cordillera, y orígen de las corrientes que fluyen sobre el territorio argentino, por lo que tambien, de acuerdo con el derecho internacional, es imposible toda cuestion sobre dominio de aquel territorio.

En 1843 surgió una cuestion sobre límites entre el Gobierno de esta Provincia y el de San Luis, mandando aquél en su consecuencia al comisionado Don Saturnino M. de Laspiur (Setiembre 12) para que tratase de arreglarla.

Su orígen se remonta al año 1826 por disputa seguida entre Don Joaquin Lucero y Don Gregorio Guayama sobre mensura de los terrenos de Cruz de Jume, Punta del Médano y Trancas.

El Gobierno de San Juan hizo presente que en 1836, cuando las tropas de la Rioja ocuparon la Provincia, el de San Luis ocupó el territorio habitado comprendido desde la Tranca hasta la Maza Cruz, creando allí autoridades que hasta entónces habían sido toleradas, y notificaba que iba á proceder á su nombramiento en los puntos indicados.

El Gobierno de San Luis objetó que ántes del año 36, el gobierno de Mendoza había mandado edificar una capilla en el Alto Grande, y que al punto se intentó la reclamacion consiguiente, pues dicho territorio y toda la costa de las Lagunas hasta la Punta del Médano y las Salinas, le habían sido adjudicadas por el Intendente de Córdoba, señor Sobre Monte, en los primeros años del siglo, cuyos títulos fueron reconocidos por el gobierno de Mendoza, habiendo sucedido igual cosa con el de la Rioja sobre dominio al territorio de las Salinas, y añadía:

«Segun los documentos y noticias tomadas de los ancianos de aquel tiempo, y muy particularmente de Don Francisco Vicente Lucero, quien declaró que como Alcalde de Primer Voto del Cabildo de San Luis, fué en representacion de éste á recibir la posesion del territorio que el Señor Sobre Monte daba al cabildo de San Luis.»

«Principió el deslinde por la provincia de Córdoba con la de San Luis, declarando por línea divisoria de ambas, las cumbres altas de las sierras que hasta hoy (1843), las divide, y por la parte del norte, desde un cerro que está al pié de dicha sierra, llamado *Come-chingol*. Se tiró la línea recta hasta la punta de la Sierra de San Isidro y de allí á la Punta del Médano, en la orilla de las Lagunas, con lo que quedó esta

Provincia deslindando con la de Córdoba, Rioja y San Juan; y desde la Punta del Médano, siguió el Señor Sobre Monte su deslinde por la costa de las Lagunas, buscando el rumbo del Sud, y llegó hasta el Paso de las Carretas en el rio Tunuyan, ó donde éste, despues de varios derrames y rodeos, sigue su curso al Sud, con lo que quedó esta Provincia limitando con la de Mendoza.

El Gobierno de San Juan rechazó estos alegatos fundados en el dicho de un hombre; y aun admitiendo dicha exposicion como auténtica, desconocía lo hecho por Sobre Monte, alegando que el Cabildo de San Juan no había sido parte en el asunto; citaba la inmemorial tradicion que robustecía su reclamo, y concluía exigiendo que el límite de la Provincia por la parte cuestionada fuese la línea que, partiendo de La Lagunilla, corre al Norte por el abra formada por la punta del cerro de las Quijadas con el de Guayaguás en direccion á las Salinas.

La cuestion de derecho quedó sin resolverse; pero en hecho, el Gobierno de San Juan triunfó, nombrando las autoridades en los puntos ya indicados.

En cuanto á los límites Sud y Norte, no era posible cuestion alguna por ser desiertos, sin pastos ni agua que no podían inspirar el menor interés á las provincias limítrofes.

Lo que hemos sacado en limpio de los antecedentes y estudios hechos sobre este asunto, es lo siguiente:

Por el Oeste, el límite de la Provincia es desde el pico del Aconcagua hasta la Yerba Buena con direccion Sud á Norte por sobre las cumbres de las Cordilleras, midiendo esta línea 82 leguas; por el Sud, desde el Aconcagua hasta Los Cajones, rama de la Sierra de las Quijadas, con rumbo Oeste á Este, midiendo una extension de setenta y cinco leguas; por el Este, cien leguas de Sud á Norte, desde Los Cajones hasta la falda occidental de la Sierra de Vinchina (Guandacol), frente al Cerro Blanco; y al Norte, veinte leguas de naciente á poniente desde Vinchina á la Yerba Buena.

La division administrativa de la Provincia en 1810, época mas antigua á que podemos referirnos en este sentido, era en

cuarteles urbanos: doce en la ciudad y cuarteles rurales en departamentos. La Provincia quedó dividida en diez y ocho grandes fracciones departamentales por ley de Diciembre 4 de 1869, promulgada el día 7, la ciudad inclusive, y cuenta en todo con una poblacion de 60,557 habitantes[1]. En estas divisiones no se ha tenido en vista la extension territorial, sino sus centros poblados, sistema de agrupamiento tan comun en los pueblos agricultores, á la inversa de los pueblos pastores que diseminan su poblacion á los objetos de su ocupacion ordinaria. Al tratar de cada una de estas grandes fracciones, como pasamos á hacerlo, indicarémos su organizacion interna, su administracion y relaciones con el conjunto, etc., etc.[2]

2. — *Capital.*—La ciudad de San Juan de Cuyo es la capital de la Provincia, con una poblacion urbana de 8,357 habitantes segun el último censo, y está encerrada dentro de las cuatro calles anchas[3], que llevan el nombre de los rumbos cardinales, y la separan de los departamentos sub-urbanos que en gran parte forman con aquélla una poblacion unida[4].

Esta ciudad tiene una latitud sud de 31° 32', y longitud 39° 40' al occidente, con una altitud sobre el nivel del mar de 740 metros.

Fué fundada, como se ha dicho en otro lugar, en Julio de 1562.

Su situacion es conforme á los rumbos cardinales y forma cuatro secciones divididas de E. á O. por la calle «Rivadavia», y de S. á N. por la de «Mendoza», conteniendo dentro

[1] Censo de 1869.

[2] Sería de desear que el Exmo. Gobierno de la Provincia se preocupase de esclarecer la delimitacion política de cada uno de los Departamentos en que se halla dividida. La division actual deja mucho que desear, ofreciendo gran confusion por falta de precision y exactitud en las demarcaciones, no solo en los extremos interprovinciales sino dentro del territorio de la Provincia misma.—*N. E.*

[3] El que concibió el trazado de las calles anchas en 1816, fué el Capitan D. Lucio Mansilla, despues General.

[4] La ciudad, en este sentido, tenía mas de 20.000 habitantes.

del rectángulo, formado por las calles anchas, ciento veinte y seis manzanas en el órden siguiente:

1.° Seccion Sud-Este, con cinco cuarteles de ocho manzanas cada uno, 40.

2.° Seccion Sud-Oeste, con cinco cuarteles de seis manzanas cada uno, 30.

3.° Seccion Nord-Este, con cuatro cuarteles de ocho manzanas cada uno, 32.

4.° Nord-Oeste, con cuatro cuarteles de seis manzanas cada uno, 24.

Las calles son bien niveladas, regularmente rectas y empedradas en su generalidad. Su nomenclatura se hizo en 1852.

Los edificios son regulares y con su numeracion correspondiente (1872), sobresaliendo entre éstos por su belleza y extructura el Colegio Nacional, Casa de Justicia, Casa de Baños, la de Gobierno (inconclusa), Catedral, Templo de San Agustin y Escuela Sarmiento; y dos Bancos con buenos edificios, que giran con su capital suscrito de mas de ochocientos mil pesos bolivianos entre ambos.

Tiene un hermoso paseo en la Plaza Mayor[1].

Esta ciudad está cruzada de Oeste á Este por nueve canales ó acequias que corren paralelamente por medio de la poblacion, proveyendo de agua á todas las casas, apareciendo en la cruzada de las calles, cubiertas en su tránsito por puentes de piedra (laja blanca).

Cuenta con seis escuelas fiscales, seis particulares, Colegio Nacional, escuela superior de niñas y de varones, en las que se educan mas de dos mil alumnos. Tiene un regular Seminario Eclesiástico. Es la capital y el asiento de las autoridades diocesanas del Obispado de Cuyo y de la circunscripcion militar del Nord-oeste.

Cuenta con buenos hospitales, un gran mercado en construccion y un gran proyecto en vías de realizarse para dotar

[1] El primero trabajado al Oeste de la ciudad, conservó hasta 1840 y tantos años, una pirámide triangular de ladrillo, que fué destruída por un fuerte viento zonda, dejando su nombre de *Pampa de la Pirámide* al local donde se levantara.

á la poblacion de agua potable corriente por cañerías que vengan del Estero Zonda.

Tiene seis iglesias: Catedral, San Agustin, Merced, Santo Domingo, Iglesia de Dolores y Capilla de San Pantaleon, á algunas de las cuales consagrarémos unas cuantas líneas.

Catedral.—Es un precioso templo construido por los jesuitas en el siglo pasado, bajo la advocacion de San José. Hasta 1814 fué la única iglesia parroquial de San Juan, extendiéndose su jurisdiccion á mas de veinte leguas á la redonda. En 1828 fué elevada á Vicaría Apostólica de Cuyo; en 1834, á Catedral diocesana; y en 1841, santificada por la heróica defensa que en sus torres hizo el imponderable Acha contra las tropas del Ejército combinado de Cuyo.

Este curato mide de naciente á poniente mas de tres leguas, y de Sud á Norte se extiende desde la ciudad hasta Huanacache (veinte y una leguas). En toda esta comprehension hay tres iglesias: Dolores, Santa Lucía, San Pantaleon y cinco oratorios.

Merced. — Templo de antigua fundacion; es una regular iglesia de tres naves, de arquitectura romana y de bastante capacidad; no tiene comunidad ni fraile alguno en la fecha, no habiéndolos tenido en sus mejores tiempos en mas número que el de cinco[1]. En 8 de Enero de 1818, el Supremo Director declaró segregados de Chile á los conventos de Mercedarios de San Juan y Mendoza y anexados al de Buenos Aires. En los antiguos claustros de este convento funciona actualmente el Colegio Nacional.

Santo Domingo. — En los primeros años del siglo, esta iglesia se hallaba en un estado ruinoso, por lo que fué necesario abandonarla, habilitando para las funciones religiosas la sacristía y algunas celdas (son la iglesia actual).

Este convento contaba en 1823 con quince frailes, cuatro coristas profesos y dos novicios, siendo el prior de la comunidad fray Dionisio Rodríguez.

[1] Fray José Leon Alvarado (presidente), y padres Santos Bachiller, N. Hidalgo, Faustino Santibañes y N. Barriga.

Tuvo varios sacerdotes notables, entre ellos los padres Flores, Oro, Romero, Rocha y Albarracin.

Esta comunidad, tan rica en bienes en sus primeros tiempos, fué la cabeza de la famosa liga del año 25 contra la reforma religiosa, llevada á cabo por el ilustrado gobierno de Carril, y la que, sintiéndose mas afectada en sus intereses, hizo una resistencia tenaz contra la ley y el gobierno que la inspiró y ejecutó. (Capítulo VI, Primera Parte).

Por ley de Agosto 16 de 1870, y en vista del estado ruinoso de aquel templo, con un solo fraile que, representando los derechos de una pretendida comunidad, poseía á una cuadra de la plaza principal una manzana entera de tierra que tanto afeaba la ciudad, y esterilizaba los valores muertos de tan hermosa propiedad, y otras que tenía en los suburbios, se declaró caduco el convento y perdida su capacidad de persona jurídica, debiendo sus bienes pasar, como propiedad del Fisco, á la construccion de un nuevo templo bajo la misma advocacion. Esto originó una larga y enojosa discusion entre el Gobierno político y el del Obispado, tomando parte la prensa de San Juan y la de Córdoba, que parecía volver al año 30, en que tanto se lamentara la desmembracion de la diócesis de aquella Provincia.

La cuestion fué llevada á los tribunales, los que considerando á la Legislatura con plenas facultades para dictar leyes de carácter local, declararon: que siendo *un convento* persona jurídica, estaba sometida en cuanto á su capacidad de derecho, juntamente con sus bienes, á las leyes del país de su domicilio, marchando en esto de acuerdo con el Código civil[1].

La existencia de una persona jurídica tiene su orígen en la ley, con las restricciones que ella contiene; y por esa misma ley y en los términos expresamente acordados, podía la Legislatura declarar la cesacion de aquélla, desde que en el caso referido faltaban los fines de su institucion y convenía su extincion al bien público. Añádase que la ley de Agosto no

[1] De las personas jurídicas, tit. I del Código civil.

solo consultaba el interés general en la desaparicion de la ruinosa iglesia y construccion de otra nueva, sino que tenía presente la movilizacion de aquellos capitales muertos, que nada ofrecían en provecho de nadie en manos de un sacerdote sin la menor iniciativa.

La parte del convento, que incidentalmente había alegado que la ley provincial, orígen del litis, pugnaba con la Constitucion Nacional, apeló á la Suprema Corte por ser éste un recurso acordado por la Ley de Procedimientos de la Provincia.

Este alto tribunal, haciendo una lamentable confusion entre *órden y convento*, adujo, como una atribucion única y exclusiva del Congreso, la de admitir en el territorio de la Nacion otras órdenes religiosas á mas de las existentes, por lo que creía que la ley de provincia se oponía á la Constitucion Nacional, desprendiendo de alli deducciones asáz violentas para desnudar á una provincia de la facultad de dictar sus leyes siempre que, como la de Agosto, no violasen el derecho ajeno.

La sentencia de la Corte (Setiembre 7 de 1871), que no podemos comentar en este lugar, no habiéndolo hecho ántes de ahora, fué altamente criticada por la prensa ilustrada de Buenos Aires, y lo que es mas, para probar la sin razon de aquel fallo, solo el santo celo de un periódico de Córdoba se ocupó de aquella resolucion para defenderla y aplaudirla.

San Agustin.—Esta comunidad de hermitaños, segun su instituto, es de muy antigua fundacion. Su iglesia, destruída en los primeros años del siglo por inundaciones del rio, fué refaccionada por el padre maestro Balmaceda. En 1814, este convento fué sustraído á la obediencia de la casa central de Chile y sujeto á la del Comisario General de Regulares, Fray Julian Perdriel, que en 1.º de Mayo de 1816 nombró primer prior de la comunidad de San Juan al padre jubilado fray José Centeno, quien secularizó mas tarde, siendo en 1820 provisor de Cuyo y ministro de gobierno en 1832.

En 1819, la comunidad agustina de San Juan, que tanto se había distinguido por sus ideas patrióticas en la revolucion de

nuestra independencia, llegando hasta ofrecer las campanas de su iglesia para la fundicion de cañones, contaba con una numerosa comunidad de diez y seis frailes, un corista y tres novicios, de los que solo viven hoy dos individuos (uno secularizado).

De estos famosos hermitaños se recuerda con veneracion á los padres Balmaceda y Salinas, que florecieron en el siglo pasado: fray Diego Salinas y Cabrera, que dió á San Juan y á la comunidad justos motivos de orgullo por las grandes pruebas de su talento probado en todas ocasiones. Fué un eximio teólogo y filósofo, en cuyas facultades alcanzó los títulos de doctor en las Universidades de Chile y Córdoba; despues fué elevado á la categoría de General de la Orden, figuró con lucimiento en las cortes de Carlos III y de Clemente XIII, y pronto fué condecorado con el título de Reverendísimo, que ningun americano había alcanzado hasta esa fecha.

Segun el presbítero Garramuño, hombre de los mas estudiosos de San Juan, Salinas fué adjunto del gobierno de Cárlos III, y mas tarde se distinguió en la literatura sagrada, de cuyos trabajos se conserva en su provincia un folleto sobre las *Caídas de Jesucristo*, que es verdaderamente un monumento de piedad y consideraciones cristianas de alta escuela.

Fueron notables como teólogos los padres Manuel Vera, médico alópata; fray José Centeno, el padre Vicente Atencio, que secularizó mas tarde y llegó á Provisor de Cuyo; fray Lorenzo Lozada y J. M. Rivero.

En 1816 distinguióse el prior de la comunidad agustina, fray Bonifacio Vera, por su capacidad y patriotismo.

Por aquellos tiempos (1814), suscitóse por primera vez la cuestion sobre provision de curas de que ya hemos hablado, á causa de la remocion hecha por el Cabildo, del famoso realista, presbítero José María Castro; y consultado Vera sobre el asunto, contesta: «en el acto mismo que V. S. remueva al Cura y sustituya á otro en su lugar, éste entra en el goce de la jurisdiccion por el antiguo derecho de que están indumentadas las potestades seculares, confirmada á este efecto por la autoridad y privilegios eclesiásticos, que es en propios términos lo que se llama patronato.»

Este ilustre fraile fué acusado por gentes timoratas de pretender formar un concilio americano, y de otras ideas elevadas que no se avenían con el fanatismo religioso de la época; el tribunal de la opinion ilustrada de su pueblo le absolvió, y hoy vé en aquella idea del famoso agustino el primer asomo de la *iglesia americana,* que entónces se presentó bajo el disfraz armonizado con los tiempos.

El padre Vera ocupó un lugar notable en el Congreso Argentino, despues de 1820, donde se nos asegura mereció el dictado de *pico de oro* segun su elocuencia y dotes oratorias. Murió el mismo año[1] y sus honores fúnebres corrieron por cuenta del Estado.

Hecha esta ligera reseña de algunos de estos ilustres agustinos de San Juan, seguirémos adelante con la historia de este convento.

La iglesia, reconstruída en los primeros años del siglo por el padre Balmaceda, fué totalmente destruída junto con una parte de la poblacion por las grandes crecientes de 1834. La comunidad había tambien desaparecido, á causa de la ley de secularizacion de regulares de que hemos hecho mérito en otro lugar.

Solo quedaba de aquella numerosa comunidad, el venerable fray Antonio Gil que, con la constancia, labor y limosnas del pueblo, é invocando el auxilio del Gobierno, ha construido la bonita iglesia de San Agustin que hoy (1872), ostenta la ciudad de San Juan. Los ilustres hermitaños de 1816 han tenido en su compañero y representante de 1872, quien perpetúe su memoria por las virtudes y reconstruya su santa casa.

[1] Hemos oído en San Juan la version siguiente: Vera, que en el Congreso llegó sin duda á formarse conciencia del dictado que se le daba de *pico de oro*, creyó una vez, miéntras hacía uso de la palabra, que era silvado (hecho que no había sucedido), y fué tal su vergüenza y congoja, que desde entónces comenzó á ser minado por la tristeza y consuncion que el mismo año le abrió la sepultura.

3. — DEPARTAMENTOS SUB-URBANOS.—1.° *Desamparados.*— Este Departamento[1], cuyos principales barrios son: Santa Bárbara ó San Juan de Dios y Puyuta, tiene una poblacion segun el último censo, de 4,246 habitantes. Comprende toda la zona desde la ciudad hasta el Marquesado de Este á Oeste y desde las playas del Rio hasta los Barriales de Sud á Norte.

Forma la cabeza de la seccion electoral número dos, y de la Sub-delegacion número uno. Tiene un Juzgado de Paz y dos escuelas fiscales (Nos. 8 y 28), con una asistencia de 481 alumnos.

La principal fuente de riqueza de este Departamento, conocido generalmente con el nombre de Puyuta, consiste en el cultivo de la vid, y en sus exquisitas frutas, pudiendo considerársele como el jardin de la provincia por su gran número de plantaciones.

Su principal iglesia titular de Nuestra Señora de los Desamparados, es la parroquia que provee á las necesidades del culto, desde los suburbios de la ciudad hasta la Cordillera por el Oeste y hasta el rio por el Norte. En toda esta gran extension hay ubicados tres oratorios: en Zonda, Barrial y Leoncito, y la iglesia de San Juan de Dios de que vamos á ocuparnos especialmente.

Este curato, conocido en sus primeros tiempos con el nombre de San Miguel de Puyuta, fué erigido en 1848.

La iglesia, que bajo la advocacion de Santa Bárbara existe en este departamento, muy cerca de la ciudad, se halla en un estado semi-ruinoso, prestando, no obstante, los servicios del culto público.

En esta localidad funcionó el primer hospital hasta 1857, y es hasta la fecha el cementerio público. Como hospital fué

[1] Segun los datos publicados por el señor Luis Jorge Fontana, posee hoy una Estacion Meteorológica de 1.ª clase, dotada de los instrumentos necesarios, en la ladera oriental de las sierras de Zonda, á los 31° 22' de latitud Sud y 68° 39' longitud Oeste de Greenwich; la variacion de la aguja es de 13° y la altura de 663 sobre el nivel del mar.—*N. E.*

creado en 1815 bajo la órden de los Belermitas[1] y por fundaciones piadosas hechas, cincuenta y cuatro años atrás[2], y mas tarde (21 Mayo de 1835) fué puesto bajo la inmediata inspeccion de la Sociedad de Beneficencia, que despues lo trasladó al lugar que ocupa actualmente.

En 1815, cuando se trató de la demolicion del antiguo templo de Santa Ana, apareció la idea de construir un cementerio público para prohibir la vieja costumbre de inhumar en las iglesias. En 1.° de Setiembre del año 1835, se ordenó la formacion de aquel, y dos años despues (Noviembre 16) se abría al servicio público, dictándose las ordenanzas respectivas.

Este cementerio está contiguo á la mencionada iglesia y cuenta hoy con mas de treinta preciosas casuchas; pero, para su mayor incremento y mejor organizacion, le falta que sea una institucion de carácter municipal.

2.° *Trinidad.* — Este Departamento toma su nombre de la iglesia que, bajo la vocacion de la Santísima Trinidad, tiene en su comprehension desde tiempos inmemoriales.

Esta iglesia fué elevada á la categoría de parroquia á solicitud del Cabildo en 1814 (Julio 28), y despues en Abril 25 del año 1855, funciones que poco tiempo desempeñó.

---

[1] Estos frailes nunca formaron comunidad, porque como órden de hospitalarios, siempre andaban en su divina mision de cuidar enfermos y hospitales. En 1812 solo habia el prior Ortega y capellan fray Fulgencio Giraldes; y en 1815, la Intendencia mandó á los padres Juan de Dianos, Agustin de la Torre y Toribio Luques.

[2] El muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad de San Juan de la Frontera, el año de 1761, por medio de su apoderado Don Clemente Salinas, recibió de los Novenos y medio, seis mil pesos, de órden de la Junta de Real Hacienda, é impuso á réditos para la fundacion y sosten de los enfermos de este hospital de nuestro Padre San Juan de Dios.

«El prelado actual, fray Clemente de Ortega, por órden del Exmo. Don Luis Muñoz de Guzman, Presidente de Consolidacion en Santiago de Chile, impuso en las cajas un mil ochocientos pesos (en 29 de Abril de 1807), que recibió D. José Rudecindo Castro, como administrador de estas cajas. Con igual fecha impuso, asimismo, doscientos cincuenta y ocho pesos, recibiendo por una y otra cuenta, anualmente, el rédito de sesenta y tres pesos, dos y medio reales.—San Juan, Agosto 18 de 1817.—*Fray Clemente de Ortega.*

Este Departamento cuenta con una poblacion de 5,251 habitantes segun el censo nacional de 1869, al que nos hemos de referir en adelante; y comprende los barrios de Troja, Callecita, Putaendo, Pino, Alto de la Compañía, Medanito, Barriales, Colonia y Valdivia. Limita con el Pocito por el Sud y Poniente, y con la ciudad y Santa Lucía, por el Norte y Oriente.

Tiene tres escuelas fiscales (Núms. 9, 25 y 30), con 900 educandos; un Juzgado de Paz, Subdelegacion, y forma la quinta seccion electoral.

En este Departamento está situada la *Chararilla*, antigua finca de los domínicos de San Juan, la que en 1841 sirvió de tumba á la libertad de estos pueblos con la sorpresa al valiente Acha.

Hasta hace muy poco tiempo se veía en el *altillo* de las casas el estrago producido por las balas del ejército del General Benavides.

3.° *Concepcion.* — Este Departamento, conocido comunmente con el nombre de Pueblo Viejo, por haber sido la primera poblacion fundada por los españoles (1562), ha tomado el nombre oficial de Concepcion por la iglesia parroquial que tiene bajo la vocacion de La Purísima Concepcion de María.

Sus principales barrios son: Chimbas, Bermejo y Alto Verde, con una poblacion total de 6,375 habitantes.

Es el asiento de un Juzgado de Paz, Subdelegacion, cabeza de la seccion electoral número tres, y cuenta con cinco escuelas fiscales (Núms. 3, 4, 5, 6 y 7) y una particular, con una asistencia de 1,047 alumnos.

En 1814 fué elevada al rango de curato rectoral, con una dilatada extension que despues se limitó, conforme al desarrollo de la poblacion: comprende dentro de sus límites dos capillas y dos oratorios.

Este departamento de Concepcion tiene buenos edificios en la parte limítrofe con la ciudad, una hermosa calle empedrada, una buena iglesia en construccion, un canal precioso notable por sus puentes de mampostería y gran caudal de

aguas con que riega todo el Departamento. Posee un gran número de molinos de agua, y entre éstos uno conocido por de Nangle, de tres pisos, con una excelente maquinaria que recibe el trigo sucio y devuelve en retorno una excelente harina flor embolsada. Este molino es el mejor que conocemos en su especie en toda la República, sin excluir los de motor combinados de agua y vapor de San Juan.

La propiedad raíz está muy subdividida en este departamento, y sus condiciones de irrigacion son inmejorables; sin embargo, presenta el raro fenómeno de ser la poblacion en la provincia que tiene mas gente menesterosa y una agricultura mas primitiva.

4.° *Santa Lucía.* – Sus límites, á partir de la ciudad, se extienden hasta el rio por el E., Angaco por el N., y por el Sud hasta las Lagunas: su poblacion es de 3,512 habitantes; tiene un Juzgado de Paz, dos Subdelegaciones, tres escuelas fiscales (Núms. 10, 27 y 29) con 388 educandos.

Sus barrios principales son: Legua, Alto de Sierra, Rincon Cercado, Majadita y Tapones.

Recibe su nombre de la iglesia (hoy en ruinas), que, bajo la advocacion de Santa Lucía, tiene en su comprehension la que hace quince años llenaba las funciones de iglesia parroquial; este Departamento está hoy incluido en la jurisdiccion parroquial de San José ó Catedral. Es la cabeza de la cuarta seccion electoral y como los otros tres departamentos suburbanos, tiene un regular batallon de infantería de guardias nacionales.

Departamentos rurales del Sud. — 5.° *Pocito.* — Segun la tradicion, trae su nombre de un *pocito* hallado en este lugar y que servía de *lavadero* á los indios de esa comarca.

El Departamento del Pocito, con una poblacion de 2,838 habitantes, está dividido en cinco cuarteles, y éstos en manzanas de cien cuadras cuadradas, limitada cada una por calles muy rectas en su mayor parte, y con grandes alamedas á sus costados.

Su extension es de seis leguas de Sud á Norte (Barriales á

Rinconada), y de Este á Oeste, de mas de cuatro leguas, desde los Pedregales que faldean los cerros de Zonda, hasta los ciénagos que forma en su desagüe el arroyo de Agua Negra, conteniendo en todo un cultivo de seis mil quinientas cuadras de alfalfares.

Es la cabeza de la sexta seccion electoral; tiene un Juzgado de Paz, Subdelegacion, tres oratorios y dos escuelas fiscales (números 14 y 32), con 350 educandos.

Este Departamento es el mas rico de la Provincia por sus pastos é invernadas, siendo estas tierras las primeras que recibieron riego por canales (1818), las que hoy tienen el ventajoso sistema de *compartos* de que nos ocuparémos en el lugar oportuno. Tambien es rico en acontecimientos, aunque ellos formen la página mas triste de la historia de San Juan; de la Rinconada del Pocito nos queda el amargo é imperecedero recuerdo de los años 1861 y 1867 de que ya nos hemos ocupado.

6.° *Huanacache.* — Comprende Cochagual[1], Berros, Cieneguita, Divisadero, Cañada Honda y Carpintería. Su nombre parece una corrupcion de *Huanhua-Kaccha*[2], que en lengua quechua significa zancudos-bravos; y á la verdad, son estos insectos muy abundantes en sus especies de mosquitos, tábanos y gegenes, sin duda por causa de las lagunas que llevan su nombre (Huanacache). Este Departamento forma la 17ª Subdelegacion, y cuenta con un Juzgado de Paz; tiene los hermosos y medicinales *baños del Sud*, cuya gran reputacion hace afluir las gentes de San Juan y Mendoza á tomar baños en la estacion propicia.

La poblacion de este Departamento es muy pequeña, y sus pocos habitantes se consagran al cultivo de árboles fruta-

---

[1] Este distrito será luego cruzado por un ramal del Gran Oeste Argentino, que se desprenderá de la Estacion Cañada Honda, beneficiando sus sembrados de trigo y cultivos de alfalfa. El año pasado se sembraron 2,000 cuadras de aquel cereal, las que prometían 50,000 fanegas de 160 kilos. La cosecha se exporta en su mayor parte á Mendoza. Los cultivos de alfalfa no bajan de 800 á 1,000 cuadras para el consumo en la Provincia.—*N. E.*

[2] Otros traen el nombre de *Huana-Cache*, que en quechua significa *terrones de sal*.

les y cría de ganado menor. El Cochagual es el lugar donde mas abunda el poco conocido *aguard,* al que vamos á consagrar algunas líneas.

Llámase *yasguard, alguaraz, aguard-guazú,* y *guard,* segun la etimología que se busca al nombre. Falkner, refiriéndose sin duda al idioma guaranítico, en que *aguard* es *zorra,* y *guazú* grande, lo pinta así: «es una zorra grande con la cola larga, etc., etc.» Segun la clasificacion de Linneo, se le llama perro crinudo, *canis jubatus;* y perro rojo, *canis rufus.* El Señor de Moussy le llama *lobo rojo de América* y lo describe así: «Es un omnívoro intermedio entre el lobo y el zorro, tiene la talla y la forma del primero, la cabeza del segundo».

Nosotros lo consideramos una especie intermedia entre el perro y el lobo, fundándonos, para establecer este juicio, en las observaciones siguientes:

Su estatura como de un perro de Terranova, mide en los ejemplares conocidos, un largo medio de cincuenta y cuatro pulgadas desde el hocico hasta la cola; su color rojizo toma un tinte oscuro, y la parte del vientre es blanquizca y de pelo corto hacia el lomo y las patas; el pelo es fuerte y largo hasta de cinco pulgadas en la crin del pescuezo; la cabeza tiene la configuracion de la del zorro; pero sus mayores proporciones y su oreja mas corta, ancha y cargada de pelo interior y exterior, lo alejan de la especie del zorro; su garra semejante á la del perro, es ménos musculosa que la de aquél; es animal carnívoro y frugívoro, y hace sus excursiones generalmente de noche, oyendósele un grito medio entre el aullido y ladrido; habita los terrenos pantanosos y es comun en Cochagual, Pinchagual y lagunas de Huanacache; busca siempre las regiones cálidas, y el último que hemos visto llevado en jaula y con el mayor cuidado para Chile, nunca perdió su fiereza que lo hace indomesticable, muriendo de frio en el Paramillo de las Cuevas.

7.º *Pedernal.*—Está formado por los distritos de Pedernal, Durazno, Acequion y Caseríos de la Quebrada de Montaño: su poblacion alcanza á 1.320 habitantes.

Sus pobladores llevan una vida completamente inactiva; y

por las condiciones geográficas de este Departamento, su porvenir puede fundarse en las minas á que por su formacion se prestan aquellas montañas: forma la Subdelegacion número 18.

En Junio 20 de 1818, el padre agustino fray Antonio Gómez Salinas, se presentó al Gobierno, promoviendo la creacion de un curato que comprendiese Pedernal, Berros, Acequion, Huanacache, Leoncito y Calingasta, con su asiento en el tercer distrito, donde poseía una capilla de su propiedad; esta solicitud la renovó en 1822 sin resultado alguno en ambos casos.

Departamentos del Oeste.—8.º *Marquesado.*—Este Departamento, con una poblacion de 3,000 habitantes, comprende el Valle de Zonda, Ullum y Marquesado. Cuenta una Subdelegacion, Juzgado de Paz y una escuela fiscal mixta Núm. 26.

Su agricultura es inmejorable y se desarrolla en los dos primeros puntos.

Zonda es un precioso valle que corre de Sud á Norte, teniendo un largo como de 4 leguas y dos de ancho, y es formado por las altas ramificaciones del Tontal al Oeste y los cerros calizos de Zonda por el Este.

Tiene un hermoso manantial formado por las filtraciones del rio San Juan, que con un gran caudal de agua corre por la quebrada que une á Zonda con el Marquesado, formando en su curso de dos leguas hasta tomar al Sud, los famosos baños de aquellos dos puntos, cita obligada, en la época del verano, de las familias acomodadas de la ciudad. En este Departamento hemos encontrado fósiles que acreditan la ocupacion de esos lugares por las aguas. Da su nombre al famoso viento del noreste, que por su calor y rarefaccion ocasiona muertes repentinas, pudiendo, por esta causa, considerársele como el Simoun de los Andes[1].

[1] El viento del Norte y sus laterales que atraviesan la zona tórrida, son cálidos y lluviosos, á causa de la multitud de vapores de que se cargan al pasar por entre los dos trópicos; de manera que en Cuyo, donde le llaman Zonda, es mucho mas ardiente que el noroeste que reina en Italia.—*Abate Molina.*

En la pequeña quebrada que liga á Zonda con el Marquesado, se construyó, bajo la administracion de Don José María del Carril, un acueducto y dique de monolito, cuya presunta importancia se halla contradicha por su grandísimo costo. El dique del rio donde se hace el gran comparto de las aguas y de que nos ocuparémos enseguida, está en este Departamento, al Norte del Marquesado.

9.° *Calingasta.*—Este Departamento es una seccion de los valles que corren de Sud á Norte, de los polos al Ecuador, con una longitud de 90 kilómetros en su parte poblada y dos kilómetros de latitud en su parte cultivada, ostentando al occidente los mas altos picos americanos y al oriente la metalífera pre-cordillera, donde se han descubierto centenares de minerales, muy abundantes, pero de muy poca ley.

El rio de Los Patos corre de Sud á Norte por el centro del valle de Las Juntas. Tiene ademas ocho ó diez corrientes de agua, fácilmente embalsables, que nacen de los altísimos nevados y pueden aprovecharse en la agricultura.

Sus principales distritos son: Calingasta Sud y Norte, Minerales de Castaño y Tontal, Puchusum, Totoral, Villa Corral, Barrial y Tamberías.

Forma la Subdelegacion décimo-sexta.

En la época de su movimiento comercial y minero, Sarmiento calculaba la poblacion de Calingasta en 30,000 habitantes[1], pues solo el establecimiento de Hilario contaba con 800 trabajadores. Tiene Juzgado de Paz y escuela Fiscal mixta, núm. 31. Cuenta con dos grandes establecimientos para beneficiar metales: Hilario y la Sorocayense.

Calingasta es esencialmente minero; su agricultura de alguna importancia, pero de muy lento desarrollo. Sus producciones consisten en frutas, como el durazno, de que se hace el descarozado *chato* ó *medallon;* pasas, cáñamo, tabaco, trigo,

[1] El Censo de 1895 le dá 3,700 habitantes.

maíz, lino y alfalfa, cuya semilla es muy apreciada en el Rosario y Bahía Blanca.[1]

Los ríos alimentan tres clases de exquisitos peces, especialmente la regalada trucha y en sus regiones cordilleranas abunda el huanaco y la vicuña.

Posée estaciones bien definidas y sus habitantes gozan de un clima andino saludable, á propósito para la curacion de ciertas enfermedades[2].

En este Departamento quedan aun restos de las poblaciones huarpes, como sepulcros, momias de mujeres, hombres y niños, y muchos vestigios de la antigua civilizacion india, como canales de regadío, caminos, flechas de sílice, vasijas de barro y otros curiosos utensilios.

2. — Parece que el aborígen conoció el valor de las condiciones que busca el hombre civilizado y que el castellano de la conquista ignoraba ó no supo aprovechar, prefiriendo un sitio bajo para asiento de la ciudad, constantemente amenazado por los aluviones del mismo rio, á cuya márgen se estacionó.

Calingasta está llamado á ser el primer departamento de la Provincia, cuando tenga vías fáciles y económicas de comunicacion, miéntras que el valle *Tulum*[3] permanecerá expuesto á epidemias y frecuentes inundaciones.

DEPARTAMENTOS DEL NORTE. — 10.° *Hualilan.* — Es un mineral de oro que data desde 1751 y cuenta con una poblacion de 1,500 habitantes, diseminada en las minas. Es notable por el famoso establecimiento de la sociedad «Anglo Argentina»,

---

[1] En 1897 había 13,000 hectáreas cultivadas de alfalfa y se cosecharon 7,000 hectólitros de lino.

[2] Dice el Comandante Cambas en sus «Apuntes de Viaje», «que los tísicos y personas atacadas de afeccion pulmonar, se curan; se retarda el desarrollo de su mal ó por lo ménos viven algun tiempo mas, cuando la enfermedad ha llegado á su máximo de destruccion».

[3] *Ull*, debajo, y *tu*, radical de *toco*, quiere decir barro ó cascote, esto es, tierra barrosa del bajo. —*N. E.*

que en su género es considerado como uno de los primeros en Sud América; sus hermosos edificios de sillería y grandiosas maquinarias que cuestan cerca de un millon de pesos, hacen de aquel establecimiento un verdadero pueblo, en que se ocupan numerosos brazos con grandes beneficios para la Compañía. Nos extendéremos sobre este asunto, al tratar especialmente de la minería en la Provincia.

11.° *Pismanta.*—Su poblacion es de mas de 1,000 habitantes; su extension por el Norte llega hasta el lugar llamado Las Juntas, comunicando por el Sud con el valle de Leoncito. Sus distritos son: Rodeo é Iglesia, y este último comprende las poblaciones semi-indias de Chigua, Pamaliman, Angualasto, Tudcum, Campanario y demas caseríos situados á la falda de los Andes; comprende los minerales de Salado, Rayado, Antecristo y Chita, que es el mineral aurífero mas antiguo en la Provincia; tiene excelentes baños termales de alta temperatura.

Cuenta con un Juzgado de Paz, Subdelegacion y dos escuelas fiscales (números 22 y 32).

12.° *Jáchal.*—El vasto Departamento de Jáchal, situado en el valle de su nombre, se extiende por el Norte hasta el mineral aurífero de Huachi; por el Sud hasta el Palo Parado en la gran travesía de treinta leguas que lo separa de los Departamentos sub-urbanos de la Capital, y de Naciente á Poniente, desde la Cordillera hasta la Sierra de Valle Fértil.

Sus principales distritos son: Pampa Vieja, Pampa del Chañar, Huaco, Mogna (que son centros poblados), Cruz de Piedra, Niquivil y Tucunucu, que son ligeros caseríos.

Tiene una poblacion de 12,040 habitantes. Su capital departamental es San José de Jáchal, y tiene una iglesia bajo la misma advocacion; es el segundo centro poblado de la Provincia por su poblacion, importancia comercial, regulares edificios, buena cárcel, y calles rectas y empedradas; cuenta con seis escuelas fiscales (números 18, 19, 20, 21, 37 y 38), y varias particulares con una concurrencia total de mil educandos.

Sus autoridades administrativas son el Subdelegado y Comisarios que le están subordinados.

En lo judicial es el asiento de un Juzgado de Letras y cinco Juzgados de Paz [1].

En sus primeros tiempos, tuvo Cabildo ó Junta departamental de gobierno y su comandancia militar, creada en 1810, fué la que tanto excitó el espíritu público de aquellas poblaciones para concurrir á la formacion y equipo de la division Cabot sobre Chile, en cuya obra Jáchal sobrepasó á todo cálculo por su patriotismo.

Este Departamento forma la 11ª seccion electoral y tiene ante la Legislatura provincial una representacion de tres diputados.

Jáchal reune las condiciones de agrícola, con mas de doce mil cuadras de alfalfares que sirven para regulares invernadas ó engordes de haciendas, que se llevan á Chile; cuenta con un mediano rio que lleva su nombre, el que despues de servir de motor á los muchos molinos de la ciudad, lleva la vida á la agricultura que se halla en excelentes condiciones [2].

Sus renombrados baños termales de Agua Hedionda y Blanquistos, y los de aguas minerales de El Fuerte y Agua Negra, atraen por sus grandes virtudes medicinales á muchas gentes hasta de afuera de la Provincia.

Las aguas que la ciencia ha calificado de minerales son, como es sabido, las que tienen en disolucion sustancias minerales, y segun la naturaleza de éstas, se las llama aguas salinas, alcalinas, ferruginosas y sulfurosas.

Las aguas naturales de una temperatura mas elevada que la del ambiente, han recibido el nombre de termales.

Hechas estas breves explicaciones, añadirémos que la Provincia de San Juan abunda en aguas termales, habiendo al-

---

[1] Hasta despues del año 1825, Jáchal tenia dos jueces pedáneos, y en sus distritos habia los jueces comisionados y de vigilancia.

[2] Los mismos datos publicados por el Señor Luis Jorge Fontana aseguran que esta villa posee una Estacion Meteorológica de 2ª clase; su latitud es de 30° 12', longitud 69° y altura 1,102 metros sobre el mar. El observador es Don Romirio Casívar. Con este concurso y pasados algunos años de pacientes observaciones, añade el Señor Fontana, «podrá deducirse conclusiones exactas con respecto al clima de la Provincia.» — *N. E.*

gunas, como las de Pismanta, de una temperatura de mas de 40 grados centígrados, y que igual cosa sucede con las aguas minerales, cuyos tipos podemos localizar así: aguas salinas, entre otros puntos, recordamos la parte Norte de Angaco, donde hay baños llamados de Filadelfia con aguas casi saturadas de sal.

Alcalinas: las del rio blanco en el Norte de la Provincia.

Ferruginosas: gran porcion de arroyos cordilleranos que traen en suspension ocres rojizos.

Sulfurosas: las de Valle de Zonda.

El curato de San José de Jáchal se extiende al Norte hasta Hornillos y Rio Bermejo; y de naciente á poniente desde Valle Fértil hasta los Andes; tiene tres oratorios en Rodeo, Pampa Vieja y Pampa del Chañar. Este curato fué creado en Abril 20 de 1752 por resolucion de Don Domingo Ortiz de Rozas, Gobernador y Capitan General del Reino de Chile, y el Ilustrísimo Obispo de Santiago, Don Juan González Melgarejo.

El primer censo que se levantó en Jáchal fué en Agosto 16 de 1850, por el comisionado Don Francisco D. Díaz, cuyo resultado nos indicará su marcha y progreso en el término de veinte años. En aquel tiempo, este departamento tenía cinco capillas, cuatro minerales de oro, con treinta y una faenas, y seis trapiches; quince molinos de agua, ochocientas cincuenta y cuatro casas, seis mil cuatrocientas catorce cuadras de terreno cultivado, y una poblacion de seis mil seiscientos ochenta y seis habitantes.

Sobre su minería é irrigacion no hacemos mas que mencionarlas por tener estas materias su lugar determinado en esta obra; y en cuanto á los demas datos que nos da el censo del año 1850, dirémos que el levantado en 1869 no nos proporciona tantos detalles; pero es de creer que el aumento de su poblacion en el duplo, marche en relacion con el adelantamiento de su comercio, industria, etc., etc.[1].

[1] El 30 de Setiembre de 1905, el Congreso sancionó una ley autorizando la construccion de un ferro-carril desde la capital hasta ese importante departamento.—*N. E.*

13.° *Valle Fértil.*—Este Departamento, que acredita en su mismo nombre la fertilidad de su suelo, fué una doctrina de las mas antiguas de Cuyo, y su pueblo remonta á 1776, fundado bajo el nombre de San Agustin de Jáuregui.

Ocupa los confines del Norte de la Provincia, y comprende las pequeñas poblaciones de la Huerta, Tumanas, Astica, Chucuma y otros caseríos de mínima importancia.

Su poblacion es de 3,556 habitantes, que se ocupan en la minería y ganadería; tiene una regular iglesia en la villa, dos Subdelegaciones en los pueblos de Valle Fértil y Huerta; tres escuelas fiscales (N^{os}. 15, 16 y 17) y tres particulares.

Su principal distrito, La Huerta, tiene una poblacion esencialmente minera de 1,500 habitantes, y comprende toda la sierra de su nombre, desde Valle Fértil hasta el mineral carbonífero de Los Marayes, conteniendo dentro de estos límites el mineral de oro El Morado y el de plata, Santo Domingo; tiene un Juzgado de Paz, y grandes establecimientos que lo hicieron acreedor á formar un departamento especial por ley de Diciembre 7 de 1869, pero que nosotros incluimos en el Valle Fértil, siguiendo la division geográfica que le marca su suelo y su pasado.

Tiene un curato titular de Nuestra Señora del Rosario, y comprende de Naciente á Poniente, desde la línea divisoria con los Llanos de la Rioja hasta la Sierra; y de Sud á Norte, desde la sierra de Guayaguas hasta el límite provincial con la Rioja; en esta extension existe una capilla de San Pedro en Astica.

Forma la 10ª seccion electoral, y manda un diputado á la Legislatura de la Provincia.

Departamentos del Este. —14.° *Albardon.*—Este Departamento agrícola es de los mas ricos y cercanos de San Juan; cuenta con una poblacion de 2,924 habitantes y una villa rudimentaria que lleva el nombre de *San Martin.*

Desde muy antiguo tiene una iglesia parroquial, dos oratorios y una capilla. Su extension, como curato, comprende toda la zona entre el rio y la sierra de Villicum y desde Angaco hasta Calingasta.

El principal distrito del Departamento es el de Tapiecitas.

Albardon cuenta con un Juzgado de Paz, Subdelegacion, dos escuelas fiscales (Nos. 11 y 32) y dos particulares con un total de 362 educandos. Hay muchos molinos de agua y es de notarse, como obra magna, uno de los señores Videla.

15.° *Angaco.*—Este Departamento, que en su orígen era muy vasto, fué dividido en Centro, Norte y Sud Angaco y últimamente refundido en los dos últimos, teniendo por capital comun la villa del Salvador, fundada en 1816 [1].

Aunque hay dos Departamentos con sus respectivas Subdelegaciones, segun la division administrativa, seguimos, al incluirlos en uno solo, la antigua division, la costumbre general y la unidad geográfica, que no puede destruir un simple decreto.

La poblacion es de 5,479 habitantes. Posee una iglesia parroquial, seis escuelas fiscales (Nos. 35, 39, 40, 12, 36 y 41) y tres particulares.

Es Departamento agrícola, dividido en distritos y con una labranza de mas de 10,000 cuadras cuadradas. Sus tierras, como las del Pocito, fueron las primeras regadas por canales en 1818.

Su curato titular del Salvador ó Corazon de Jesús está limitado por el naciente con la sierra del Pie-Palo y por los otros vientos, por los Departamentos de la ciudad, Jáchal y Valle Fértil y al Sud por Las Lagunas.

El distrito de Punta del Monte, que ocupa la parte Norte del Departamento, y dista de la ciudad de San Juan solo ocho leguas, es el lugar célebre donde el General Acha destruyó el ejército de San Juan, Mendoza y San Luis en Agosto 16 de 1841.

---

[1] Martin de Moussy dice que el Cacique Angaco, el principal de San Juan, mantenia á los indios en pie de guerra. Jufré, fundador de la ciudad, ordenó á su segundo el Capitan Mallea, se casara con la hija de aquél Doña Teresa de Ascencio. La nieta del Capitan donó á la iglesia la estancia Angaco, de su propiedad, donde mas tarde se fundó el Departamento del Albardon, quedando á la iglesia lo que hoy se llama baños de «La Laja» y sus alrededores. —*N. E.*

16.° *Caucete.*—Este Departamento mide de Sud á Norte cuatro á cinco leguas, desde la Majadita hasta la Puntilla; y de Este á Oeste, desde el Pozo de los Algarrobos hasta las playas del Rio, recorriendo en un espacio como de tres leguas la falda occidental de la Sierra Pie-Palo.

Está dividido en distritos, siendo los principales comprendidos en Caucete, propiamente dicho, Majadita[1] y Lagunas.

La poblacion de este Departamento es de 4,221 habitantes que se ocupan especialmente en la agricultura, y tienen alfalfares por mas de seis mil cuadras.

Su regular villa, fundada en Noviembre 15 de 1851, lleva el nombre de *Independencia* y es el asiento de la 11ª Subdelegacion y de un Juzgado de Paz.

Cuenta con tres escuelas fiscales (Núms. 13, 34 y 52) y una asistencia de 300 alumnos.

Sus calles son rectas y planas de mas de una legua cada una, con grandes alamedas á los costados, y una vegetacion exuberante que lo hace uno de los Departamentos mas ricos de la Provincia. Cerca del rio, en su límite del Oeste, hay un hermoso molino de motor combinado, de agua y vapor, que alternan segun el estado de las estaciones y por consiguiente, del agua que es la vida de San Juan.

El distrito de *Las Lagunas* comprende los caseríos semiindios de Curicó, Encon, Cruz de San Pedro, Punta de los Médanos y Tranca. Las grandes Lagunas, que dan su nombre al distrito, fueron estudiadas de órden del Virey Loreto en 1789 por Amigorena, Palacios é Iguanzo.

La faz histórica del Departamento de Caucete consiste en ser la puerta de la Provincia donde han llamado todas las montoneras, desde el General Peñaloza hasta el célebre Guayama.

[1] Hace como diez años se le dió el nombre de «25 de Mayo» y es hoy de mucha importancia por sus grandes siembras de trigo y alfalfa.—*N. E.*

CAPÍTULO II.

1. Educacion.—La Escuela del Rey.—La Escuela de la Patria. —Don Ignacio Fermin Rodríguez. — 2. Rentas escolares.— Accion benéfica de los gobiernos en favor de las escuelas. — 3. Las papeletas escolares. — 4. Estadística escolar.

1. — Es cosa averiguada que los conquistadores del Nuevo Mundo, se cuidaron ménos de conquistar á los pobres indios con el saber y la educacion, que con el arcabuz y el machete. El Evangelio, bajo cuya bandera se cometieron tantas iniquidades, bárbaros y sangrientos atentados contra los inocentes americanos, mas sirvió como enseña de terror para dominar, que como muestra de paz y mansedumbre, segun sus divinos preceptos. Ni los mas ligeros rudimentos de educacion y de esa nueva civilizacion que se pretendía traernos, ó en cuyo nombre se nos imponía, se mostraron para mejorar nuestro estado primitivo, porque miéntras se nos engañaba con aquel ilusorio beneficio, los papas nos *declaraban séres racionales*, y el fiero conquistador nos imponía el mitazgo y el cautiverio, verdad que para pagar el tributo no era de necesidad mas que el esfuerzo material, el pesado trabajo, y no el saber leer y escribir.

La España se cuidó mas de llenar sus arcas con el oro que aun á costa de la vida debía proporcionársele, que de educarnos, ni aun como simples fuerzas productoras en su mismo bien.

Su religion de fuego y sangre nos hizo supersticiosos y fanáticos; y el rudo trabajo que nos encorvaba para poder llenar su codicia, nos legó por toda herencia la fuerza de la bestia y el profundo atraso del que no alcanza ni á sospechar su personalidad.

¡Cuán diferente fué la colonizacion de la América del Norte y la del Sud! Aquélla, por los medios de llevarla á cabo y el modo de darle desarrollo é incremento, solo se puede apreciar por la diferencia entre pueblos como el Paraguay y Nueva York. El uno llamado á asombrar al mundo por su industria y civilizacion, y el otro destinado á espantarlo con su atraso y barbarie. El uno debía dominar á las naciones por sus fábricas y artefactos, miéntras que el otro debía ser la fiera que entre sus salvajes bosques era necesario destruir para bien y tranquilidad de sus vecinos. Pero dejemos estas tristes consideraciones que solo sirven para agriar el espíritu, entristecer el corazon y lamentar el pasado de América.

Contrayéndonos al estudio de nuestra San Juan, en el órden educacional, la noticia mas antigua y única de nuestra referencia, se remonta á fines del siglo pasado, en que por real cédula de Marzo 22 de 1797, se ordena la creacion de colegios para enseñar á los hijos de los caciques la lengua latina y castellana, *á fin de que pudiesen ser ordenados*.

De este modo, es indudable que habrían fervorosos creyentes, y que, *velis nolis*, se debía ser buen católico y seguir adelante en la carrera de la santidad, so pena del martirio ó de la hoguera.

Al principiar el año de 1810, no había en la Provincia mas escuela que la del *Rey*, costeada por el Gobierno, y una particular regenteada por el presbítero D. Manuel Torres. La enseñanza se reducía á lectura, escritura y cuentas sin método fijo; y como educacion superior á la *lectura en cartas* y catecismo de Astete. La lectura y la escritura formaban el fin único de la escuela.

La revolucion de Mayo, que abría una nueva era política para estos pueblos, hizo sentir su benéfica influencia en el órden educacional; y desde entónces, ya puede decirse que el Gobierno se ocupó en atender aquella grandiosa institucion, que tan descuidada había sido hasta la fecha.

El Cabildo, en nota de Octubre 28 (1810), dirigida al Subdelegado de la Real Hacienda, hacía presente el lamentable estado de la enseñanza y pedía fondos para dotar una escuela,

por que la del *Rey* (102 alumnos) no bastaba á llenar las necesidades de *la poblacion*, ni la renta de temporalidades, única destinada á las escuelas, permitía el sostén de aquella por mas limitados que fuesen sus gastos. En Abril de 1811, el Cabildo se dirigió á la Junta de Buenos Aires, siempre en demanda de fondos al objeto indicado, pero tampoco pudo conseguirse nada de parte de aquélla, que por causa de la guerra no podía ocuparse de otra cosa que de cuarteles.

La única disposicion referente á escuelas, comunicada á Cuyo, fué un decreto de Octubre 9 del año 13, del S. P. E. (Recibida en San Juan en Noviembre 9), prohibiendo la pena de azotes en las escuelas, y siendo castigados con destitucion los infractores. Téngase presente que el azote era el gran secreto del buen sistema educacional del tiempo del coloniaje, de acuerdo con el bárbaro axioma de *la letra con sangre entra.*

El Cabildo hizo algo en bien de la educacion y comenzó á hacer del magisterio una verdadera profesion de honor.

En Enero 17 de 1811, el Cabildo ordena los carteles citatarios para proveer por oposicion el aula de Gramática (escuela del Rey); y en Abril 27, confeccionó un reglamento para la Junta Protectora de las Escuelas.

En 1815 se instalaron nuevas escuelas, creándose despues (1817) para sostenerlas, el derecho á la sal de 1 real por arroba. En Jáchal se creó una escuela por el expatriado chileno fray Diego Larrain, mercedario; otra en la ciudad bajo la direccion de Don Francisco de Sales Pérez y se echaron los cimientos de la famosa *Escuela de la Patria* en la capital de la Provincia.

En Marzo 21, el Cabildo remite al Teniente Gobernador un informe sobre solicitud de Don Ignacio Fermin Rodríguez relativa á la apertura de una escuela de primeras letras.

En Marzo 28, fray Márcos Noguera, domínico, presentó un plan de estudios para la Escuela de la Patria.

Por aquel tiempo aparece la primera fundacion ó legado de escuelas, hecho por Don Pedro Labal por valor de seis mil pesos.

El 22 de Abril de 1816, la escuela primaria de la Patria

se abrió al servicio público, bajo la direccion de D. Ignacio Fermin Rodríguez; se creó una Junta Protectora de Escuelas, un reglamento y se dictaron otras importantes disposiciones para difundir la educacion primaria gratuita.

La Escuela de la Patria, poniendo en ejercicio el sistema simultáneo de enseñanza, despertando en los niños el sentimiento de la superioridad por el estudio y estimulándoles por la recompensa, hizo tan rápidos progresos en sus numerosos educandos, que á los ocho meses de su fundacion, *invitaba á todo el pueblo para asistir á los exámenes públicos que tuvieron lugar en el atrio de la Iglesia Matriz.* Su buen resultado estimuló á los niños, y el pueblo, que no podía ser indiferente al adelanto de sus hijos, comenzó entusiasta á preocuparse de la educacion, sentimiento que el Teniente Gobernador la Roza, como hombre inteligente, supo explotar en beneficio público.

Pronto apareció una escuela particular de un señor Santelices, y en seguida el padre fray Márcos Noguera se ofreció al Gobierno para fundar una escuela pública gratis de educacion superior.

El producto de las herencias transversales, que por ley del Congreso (Julio 13 de 1818) fué destinado á la educacion literaria, vino á formar con las rentas de temporalidades y fundacion de Labal, un pequeño tesoro que desde entónces bastó para atender regularmente las escuelas; á estos fondos se agregó luego el producto del *ramo de propios.*

El pueblo y el gobierno adquirieron una verdadera pasion por la educacion pública; y ésta que en nuestros tiempos se ha convertido en una divina manía en la Provincia, y que la coloca en la primera categoría en este sentido, es indudable que se corresponden á traves del tiempo, ó que el gérmen de 1816 al 20, ahogado por las revoluciones y guerras civiles, ha retoñado despues con mas fuerza y vigor, como se verá en la continuacion de este estudio.

Con el año 20 cambió totalmente la faz educacional de San Juan; las escuelas se convirtieron en cuarteles, el amor al estudio en el desenfreno de las pasiones indisciplinadas; al maestro sucedió el caudillo con su brutal preponderancia.

Saber leer ó escribir fué despues un crímen que los padres perseguían en las hijas, como una inmoral telegrafía para sustentar la relacion de los amantes, y como un arte maligno que ocasionaba la perdicion de muchos en las lecturas de obras prohibidas.

Los caudillos armados de la barbarie supieron explotar esta funesta y salvaje preocupacion, declarando una guerra sin cuartel á toda gente decente; se llegó á hacer ostentacion de ignorancia y crueldad.

La Escuela de la Patria y las demas que, como sus satélites, habían aparecido con aquélla, desaparecieron tambien envueltas en las tinieblas de una profunda noche de ignorancia, á cuyo primer período de cinco años había de suceder el de veinte y tantos de desquicio y tiranía. Sin embargo, hemos de ver en el curso de este trabajo, los notables esfuerzos y tentativas de algunos gobiernos por implantar la educacion del pueblo, esfuerzos ineficaces á que se oponían los bárbaros de sable, por temor de que pudieran deletrearse siquiera las palabras *patria y libertad*, que en aquellos aciagos tiempos no tenían significacion alguna, borradas del vocabulario del pueblo y de las instituciones.

El gobierno pidió informe en 1822 (Diciembre 13), sobre la inversion del *ramo de propios*, y la comision encargada[1] de él, se expidió en el documento que publicamos en seguida:

« En acta de 30 de Mayo de 1816, se nombraron dos maestros de escuela de primeras letras, que lo fueron Don Francisco de Sales Pérez y Don Ignacio Fermin Rodríguez; el primero con la dotacion anual de trescientos pesos que producía el interés del principal de los seis mil donados por el finado Labal; y el segundo, con los 200 que el Estado pasaba á sus fondos; mas teniendo en consideracion la escasez de estas dotaciones, se aumentaron á 500 pesos cada una anualmente, proyectando que el pago de estas asignaciones, en lo que faltaba para su completo, se haría de los ramos de hospital y sisa que indebidamente se pagaban en Buenos Aires por

[1] La Junta Protectora de las escuelas.

los negociantes del país; pues creían que mediante los reclamos hechos, fuese exequible; esto no tuvo efecto, y como al poco tiempo muriese Don Francisco Pérez, quedando solo Rodríguez con todo el peso de la enseñanza de la juventud, se le destinaron en pago de sus sueldos, sobre los doscientos del Estado, los trescientos de Labal.

«En 9 de Agosto del año transcurrido, hizo presente Rodríguez la necesidad de crear tres ayudantes para que le auxiliasen en su desempeño por haber acrecido el número de alumnos á mas de trescientos; y creyéndolo de necesidad, se le ordenó los buscase para pagarlos del *ramo de propios*. En 16 de Febrero de 1820, se resolvió aumentar el sueldo del maestro Rodríguez hasta la cantidad de *diesiseis* pesos mensuales y *doce* á cada uno de los ayudantes, dejando *seis* pesos para el tercero y destinándose otros *seis* pesos para premio de los jóvenes que manifestasen disposiciones y aplicacion y anular de esta suerte á los demas.

. . . .

Clemente Videla. — Juan C. Quiroga. — Juan Ferreyra.—Diciembre 23 de 1822.»

2. — El gobierno de Navarro restableció la Escuela de la Patria en Octubre 17 de 1825, la que durante la administracion de Carril había funcionado regularmente, y que se clausuró á causa del movimiento de Julio 26 del mismo año. Esto duró apénas un año. Rodríguez, comprometido en dichos acontecimientos, fué desterrado á Mendoza[1].

Cerrada nuevamente la Escuela el año 1826 por causa de la guerra civil, el general Benavides la restableció por decreto de Mayo 15 de 1838, del cual transcribimos algunos artículos para demostrar el lamentable estado de la educacion pública en aquellos años.

[1] Este notable educacionista, hijo de Buenos Aires, falleció en Mendoza en Agosto de 1856, y del cual se conserva un retrato al óleo, obra del pintor Torres, en la escuela de su nombre, en San Juan.— *N. E.*

«Artículo 1.º — Queda restablecida la Escuela de primeras letras del Estado.

«Art. 2.º — Para su direccion y enseñanza se dotan por el Tesoro Público un preceptor con el sueldo anual de *ciento ochenta pesos* y dos ayudantes con el de treinta y seis cada uno.

Art. 3.º Habrá tambien *un inspector que servirá gratis*, á quien estará sujeto el Preceptor en lo económico y directivo del establecimiento.

Art. 4.º Conforme á los artículos que anteceden, se nombra en calidad de inspector al ciudadano D. Salvador Quiroga, y de Preceptor al de igual clase D. Tomás Díaz.»

Los considerandos que motivaban este decreto, constante de 9 artículos, y del que hemos copiado cuatro, entre otras cosas decía: «penetrado el Gobierno del justo clamor con que los padres de familia y el pueblo en general lamentan la falta de educacion de la juventud, á consecuencia de la supresion de la escuela de primeras letras del Estado, en el dilatado período de la guerra civil etc.»; consideracion que basta y sobra para enseñarnos que en aquellos aciagos tiempos, los hombres constituídos en autoridad, solo por excepcion se ocupaban de uno ú otro hecho que no tuviese algun resabio de armas y de campamentos.

En 1839 (Julio 9) se inauguró el colegio de pensionistas de Santa Rosa que pronto cerró sus puertas, por el hálito emponzoñado de la guerra civil y de la *santa federacion*, siguiendo la Provincia con la única escuela pública de la Patria que la regentearon en aquel tiempo, primero D. Zacarías Benavides y despues Don Marcelino Guardiola.[1]

En 1850 (Setiembre 30) la Legislatura destinó al sosten y

[1] Hemos visto en ruinas el edificio que ocupó la Escuela de la Patria. Fué éste el último de sus directores, á quien acompañaron los maestros Pedro Moya, Antonio Benavides, Exequiel Barrera y Antonio Gil, siendo éste el único sobreviviente con mas de 80 años de edad.

Ni un retrato, ni una placa, nada hay en San Juan que recuerde la memoria del esforzado educacionista D. Marcelino Guardiola.

fomento de la educacion pública la tercera parte de los diezmos, que debía aplicarse á la dotacion del Capítulo de la Catedral de Cuyo, que aun no había sido creado[1] y los bienes declarados vacantes, que por falta de herederos debían pertenecer al Fisco; con esto y el tanto por herencias transversales que por ley nacional de que ya hemos hablado, se destinaban al fondo de escuelas, se constituyó una renta segura con que poder atender la instruccion primaria. En Noviembre 19 del mismo año, una ley declaró *institucion* de la Provincia la enseñanza de la juventud, elevando el magisterio á cargo público, y creando una Comision Promotora de la Enseñanza Pública[2]; y por ley de Agosto 12 del 51, se declaró en beneficio exclusivo y perpetuo de aquélla el uso y usufructo de la casa, edificios, sitios inherentes que pertenecían al hospicio de Nuestra Señora de las Mercedes, reconociendo como propiedad de la institucion de escuelas los valores referidos. Desde entónces hasta el Gobierno de Díaz, nada se hizo en favor de la instruccion pública; ántes sí aparecieron en el tiempo intermedio reclamaciones del gobernador del obispado en sede vacante Provisor, Don Timoteo Maradona, que considerando aquellos bienes como de los llamados espiritualizados eclesiásticos, eran de fuero exclusivo y administracion de la Iglesia, tachando la ley de Agosto y su ejecucion, como la sancion violenta de un despojo contra la Iglesia. Trabada la cuestion que llegó á ser enojosa y originó los escándalos ántes referidos, Maradona consiguió que fuese derogada por ley de Octubre 17 (año 1853).

El Gobierno pidió reconsideracion de la ley, mirando la cuestion bajo el punto de vista constitucional y utilitario, consiguiendo que la ley derogada fuese restablecida en la plenitud de sus declaraciones; en su consecuencia, el 15 de Julio de 1856, se instaló en el exconvento de la Merced una

[1] Por decreto de Noviembre 1.° 1870 se nombraron dean, arcedean, chantre y dos prebendados (Gobierno Nacional).

[2] Esta Comision fué suprimida en Junio 22 del año 1865 y reemplazada por el Departamento General de Escuelas.

escuela pública de varones bajo la inteligente direccion del Dr. Manuel José Zapata, escuela-colegio que llegó á ser de las primeras que hasta hoy ha tenido la Provincia, y en la que han recibido una inmejorable educacion la mayor parte de nuestros jóvenes que hoy llenan un alto papel en la vida pública de su pueblo[1].

En el mismo año (Agosto 4) se creó una escuela primaria de niñas, bajo la direccion de la respetable matrona Elena Bradish, establecimiento que en su especie no ha tenido rival hasta nuestros dias; estas dos casas de educacion, creadas y reglamentadas por el Gobierno, y destinadas á servir de modelo de las demas escuelas públicas de la Provincia, funcionaron por algunos años, dando los mejores resultados por su organizacion y buen método de enseñanza (sistema simultáneo razonado, implantado por Rodríguez en 1816). Varias otras escuelas públicas en los Departamentos y particulares en la ciudad y villa de Jáchal, fueron fundadas en este año, comenzando una competencia de estímulo con las escuelas fiscales.

En este estado, vino la administracion Sarmiento que había de dar á la instruccion pública un impulso hasta entónces desconocido, y dejar un grato recuerdo en este concepto. Con él principia una era de verdadera florescencia para la instruccion pública de San Juan. Las buenas leyes de educacion de que dotó á la Provincia y las sabias disposiciones en el mismo sentido, de que pasamos á ocuparnos, le hacen

[1] «La Escuela Modelo» que dirigió á su regreso de Chile y el Perú, donde habíase consagrado al apostolado de la enseñanza, se distinguió principalmente por su organizacion, seriedad en los estudios, métodos disciplinarios y aquella moral en accion efectiva, desarrollada en conferencias dominicales.

Este ilustrado mendocino fué mas tarde fundador y Rector del Colegio Nacional de Mendoza hasta que le sorprendió la muerte, á los ochenta y tantos años de edad.

En Agosto de 1899, la juventud de aquel establecimiento, de acuerdo con sus antiguos discípulos, celebraron una fiesta en homenaje al Dr. Zapata y con motivo de la adquisicion y colocacion de su retrato al óleo, obra del pintor Bergamaschi.—*N. E.*

acreedor á la gratitud de su pueblo, que, dicho sea en honor de la verdad, poseído de un espíritu prevenido resistió muchas de estas importantes mejoras.

La constitucion provincial (1856), que declaraba obligatoria la instruccion primaria, era hasta entónces letra muerta, ley escrita que aun no había tenido aplicacion alguna.

En Abril 2 (1862), la Legislatura dictó una ley, autorizando al Ejecutivo para codificar y reformar las leyes de la Provincia sobre educacion pública y reglamentar su ejecucion.

A las rentas creadas por leyes anteriores para el fomento y difusion de la educacion primaria, se agregaron las multas y penas pecuniarias que impusieron los Tribunales de Justicia, la Inspeccion de Irrigacion é Intendencia de Policía. Las capellanías laicas é imposicion de obras pías no cumplidas, fueron tambien al fondo común de Escuelas, y recien se organizó un archivo del ramo, destinado á prestar buenos servicios y del que hemos recogido los datos y estadística consignados mas adelante.

Se impuso á los Departamentos la obligacion de costear y sostener con sus propios recursos una ó mas escuelas de educacion primaria, segun los fondos recolectados por suscriciones voluntarias y demas arbitrios creados por el Gobierno, de cuya ejecucion quedaron encargadas las autoridades de cada Departamento.

En Mayo 27 del año citado, se creó un Colegio Preparatorio para educacion científico-universitaria (preparatoria), segun el plan de la Universidad de Buenos Aires. Este Colegio quedó subordinado á la Comision Promotora de Enseñanza Pública, abriéndose al público en 15 de Julio en el local del ex-hospicio de las Mercedes, que había ocupado la Escuela Modelo fundada por el Gobernador Don Francisco D. Díaz.

En Noviembre 12 de 1863, el Gobierno dictó un decreto, haciendo obligatoria la educacion primaria, que no introducía una novedad por ser éste un precepto constitucional, pero daba nervio y vida á tan sagrado deber que, como hemos dicho, nadie se cuidó de hacer cumplir; sobre todo era una disposicion que, para hacerse efectiva, necesitaba el expreso

mandato oficial y su sancion respectiva para que no se hiciera ilusorio, como hasta entónces lo había sido á despecho de la constitucion y leyes dictadas al respecto.

El decreto en cuestion, que fué calificado de violento, mas por su procedencia que por su significacion, es como sigue:

«San Juan, Noviembre 12 de 1863.—*Decreto.*—Artículo 1.° —Todos los padres de familia están obligados á mandar sus hijos á la escuela.

«Art. 2.°—Los Jueces de Paz y Comisarios de sus Departamentos rurales y suburbios tomarán un registro de los niños en estado de asistir á las Escuelas, haciendo conocer á los padres la obligacion perentoria en que están de darles educacion.

«Art. 3.°—Los Jueces de Paz podrán, con conocimiento de la mala conducta de los padres, ó su intencional abandono de los medios puestos á su alcance para educar á sus hijos, dar cuenta al Jefe de Policía del hecho y del nombre del padre de los hijos, que estén en contravencion con lo dispuesto, para que busque á los niños, patron ó tutor que se encargue de darles educacion.

«Art. 4.°—Este decreto se hará distribuir impreso en los Departamentos, á fin de que sea conocido de todos. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.—*Sarmiento.*—*Ruperto Godoy Carril.*—*Valentin Videla.*»

Los considerandos de este decreto denunciaban que las escuelas departamentales estaban casi desiertas, so pretesto de la invasion de Peñaloza, «signo no siempre de temor sino manifestacion de tendencia á la barbarie», y que «no solo en los campos de batalla debe el gobierno combatir las tendencias del desórden, sino en sus causas primordiales: la *ignorancia é inmoralidad.*»

Tanta energía, tendiente á imponer mas que á convencer, era requerida por las circunstancias, y en esto tenía razon el gobierno, que había desesperado de ver cómo engrosaban las filas de la montonera con las peonadas de Caucete, pobladores de Mogna y las Lagunas en la última invasion.

En los años siguientes no hay uno solo en que no se registre una reforma, una nueva escuela, un progreso cualquiera en bien de la educacion comun.

En 9 de Diciembre de 1864, el colegio de Educacion Superior, que funcionaba en la Merced, fué nacionalizado y dotado de un excelente gabinete de física, química y mineralogía, creándose despues clases especiales de minería y metalurgía, que tanto convenían á una Provincia minera como San Juan[1].

El gobierno de Don Camilo Rojo creó al año siguiente veinte escuelas fiscales, progreso que marchó paralelo con la fundacion de escuelas particulares. (Ap. núm. 28).

La «Escuela Sarmiento» fué establecida bajo un excelente pie en 22 de Junio de aquel año, y abierta al servicio público el dia 9 del siguiente mes. En este mismo dia se formaron dos sociedades para la propaganda de la educacion: «Amigos de la Infancia» y «Sociedad de las Madres Cristianas».

Los medios de estímulo entraron por mucho en las miras del Gobierno y han dado un resultado tan satisfactorio, que hasta la fecha se emplea con grandes ventajas.

En Mayo 17 de 1866, se decretó la institucion de un premio anual para los preceptores que mas se distinguiesen en el desempeño de sus delicadas funciones, por su inteligencia, moralidad y contraccion.

Estos premios, que en un principio consistieron en diplomas de honor, fueron aumentados al año siguiente en una medalla de oro y otra de plata, premios únicos á que aspiran todos,

---

[1] Decretos del Gobierno Nacional de Marzo 18 y Diciembre 27 de 1869.

Despues del Colegio Preparatorio, el educacionista chileno Don Pedro Alvarez fué el primer Rector del Colegio Nacional por mas de quince años. La preparacion de los alumnos acabó por inspirar una fe ciega en los certificados expedidos por aquel establecimiento, que por muchos años conservó fama de dar una educacion sólida, positiva y apreciada por los Rectores de instituciones mayores.

Falleció en Buenos Aires á los 70 años de edad.

En el mismo Colegio se conserva su busto en terracota, costeado por el cuerpo docente en un dia de su cumpleaños, y un gran retrato al óleo, obra del artista Gregorio Torres, donado por la viuda Señora Cármen Q. de Alvarez.—*N. E.*

como el mayor timbre que comprueba su idoneidad y demas virtudes de su institucion.

Los alumnos tuvieron tambien sus premios, consistentes en medallas de plata, libros y diplomas, que pasaron á ser la aspiracion en cada año de todos los niños, despertando así por el inocente estímulo de una recompensa de honor, el estudio asiduo, en honra y provecho de los mismos educandos.

Si nuestros gobiernos quisiesen extender los beneficios de esta institucion, podrían hacer mucho en favor de los jóvenes pobres y estudiosos que, dotados de talento y amor al saber, esterilizan sus buenas disposiciones por falta de recursos para continuar ó concluir los estudios profesionales en que podian hacer honor á su pueblo. Para las escuelas fiscales podían crearse dos premios únicos anuales, para costear por cuenta del Tesoro Provincial, una educacion superior á los dos mejores educandos que rindiesen las pruebas requeridas, ademas de las prestadas en los exámenes públicos escolares. Así mismo, de los estudiantes del Colegio Nacional, aquél que sujeto á nuevas pruebas resultase el primero de los mas aventajados de dicho Colegio, podía ser premiado con estudios profesionales en una Universidad ó Facultad, á eleccion del agraciado y por cuenta de la Provincia. Este sistema de recompensas daría por resultado el aprovechamiento de tanto jóven inteligente que el pauperismo sujeta á groseros trabajos para subvenir á sus mas imperiosas necesidades, y que en mejores condiciones pecuniarias habría sido para la Provincia un Oro (Fray Justo), un Carril, un Sarmiento, un Rawson, etc., etc.

El verdadero buen gobierno de un pueblo no consiste en ver á sus gobernados acumulando oro, tal vez por medios poco morales, sino en saber aprovechar esas fuerzas vivas de la inteligencia de aquéllos que, con su saber, nos han de proporcionar esas mismas riquezas mejor adquiridas, moralidad, justicia y buenas instituciones, que son el mayor bien y forma la suma de bienestar y prosperidad.

Temo mas á los oropeles y relumbrones de una mala educacion, que á la ignorancia misma, que las madres saben mo-

dificar en sus hijos por la dulzura y los buenos consejos. Ellas no conocen las ciencias, pero su amor las hace prudentes y sábias para encaminarnos por el sendero del bien.

¡Cuántos caudillos de levita nos han hecho sufrir mas que los de chiripá y puñal á la cintura!

En el mismo año 1866 (Junio 17), se fundó la Biblioteca Franklin, verdaderamente *popular* como institucion y por haber sido la obra del pueblo. Es la primera en la República.

El Gobernador Don Camilo Rojo, á quien se deben todas las mejoras que dejamos indicadas, merece un voto de gracias de sus comprovincianos por su noble empeño por la educacion popular en su Provincia: quizá no seamos los últimos en enviárselo como un deber de sanjuaninos amantes al estudio.

El año 67, ya hemos dicho en otro lugar, fué de luto y duelo para la Provincia.

El 68, nos recuerda la fundacion de las escuelas nocturnas y de beneficencia, que aun se conservan, dando los mejores resultados en la educacion de niñas y adultos.

El año 69 es tan fecundo como el 65 en materia de educacion, verdad que el Gobierno Nacional allegó á tal objeto sus poderosos auxilios, tales son:

Acuerdo de Marzo 11, destinando la cantidad de 3,000 pesos para libros de enseñanza, y especialmente con destino á la Escuela Sarmiento.

Decreto de Marzo 18, creando una cátedra de mineralogía en el Colegio Nacional.

Ley de Octubre 7, mandando fundar dos escuelas superiores de enseñanza gradual, y autorizando al Poder Ejecutivo para auxiliar dichas fundaciones con diez mil pesos fuertes.

Decreto de Diciembre 27, asignando al Colegio Nacional la suma de mil pesos para la formacion de un museo mineralógico y un laboratorio metalúrgico.

3. — El Gobierno de la Provincia, por su parte, creó algunas escuelas en los Departamentos, y dictó varias disposiciones tendientes á mejorar la educacion. Entre estas merece mencionarse un decreto de Octubre 15, cuyos dos primeros artículos son como sigue:

«Art. 1.° Todo niño de seis á catorce años, que despues de 8 dias de publicado el presente decreto, se encuentre en las calles sin la correspondiente ***boleta de matrícula de escuela pública ó particular,*** será tomado por los agentes de policía y detenido en el Departamento General del ramo.»

«Art. 2.° Inmediatamente de detenido un niño, se hará comparecer á su padre ó tutor, y se le obligará á colocarlo en la escuela pública, sin perjuicio de la aplicacion de la multa establecida por los artículos 5 y 10 de los decretos de Junio citados.» (de Junio 22 de 1865).

Este decreto fué circulado en la Capital y Departamentos, conminando á las autoridades que no le diesen la pronta y debida publicidad con la multa señalada por la ley de Junio citada.

En 24 de Diciembre del mismo año, se dictó la Ley de Educacion que aun rige en la Provincia, por la que se estableció, 1.° un Departamento General de Escuelas, bajo la direccion y dependencia del Ministerio de Gobierno é Instruccion Pública, el que comenzó á funcionar el 13 de Enero del siguiente año; 2.°, una Junta Provincial de Educacion, adscrita al Departamento de Escuelas; 3.°, una Junta de Educacion en cada Departamento, compuesta de cinco vecinos y presidida por el Subdelegado. Estas Juntas funcionaron desde Febrero 4 (1870).

En cada distrito, donde el censo arrojase la cifra de cincuenta niños, se mandó establecer una escuela.

Del importante informe del Jefe del Departamento de Escuelas Don Juan D. Godoy, se deduce que en dicho año los niños en las escuelas ascendían á *6,863,* que el Tesoro Provincial había invertido la suma de 32,829 pesos bolivianos, habiendo contribuido el Gobierno Nacional con 8,750 pesos, lo que hacía un gasto de 5.82 pesos por cada alumno inscrito, y 7 por cada educando segun la asistencia media.

Al siguiente año, el Gobierno de la Nacion ordenó la fundacion de la Escuela Superior de Varones, é invertía en el Colegio Nacional 1,150 pesos fuertes en sueldos; 1,000 para el edificio en construccion y 750 para profesores y fomento del laboratorio metalúrgico y Museo de mineralogía.

4. — En cuanto á la Provincia, nos economiza hacer una relacion de su estado educacional el importante cuadro del Gefe del Departamento Sr. Godoy, que tantos títulos tiene adquiridos al respeto y consideracion pública por su inteligente contraccion al mejor desempeño de las funciones, que con tanto acierto se le confiaron.

Ciudad, con 8,356 habitantes: 6 escuelas fiscales y 8 particulares, teniendo una escuela por cada 596 habitantes.

Desamparados, 4,246 habitantes con 2 escuelas fiscales y dos particulares; una escuela por cada 1,061 habitantes.

Concepcion, 6,345 habitantes con 5 escuelas fiscales y 4 particulares; una escuela por cada 705 habitantes.

Santa Lucía, 3,512 habitantes con 3 escuelas fiscales; una escuela por 1,170 habitantes.

Trinidad, 5,253 habitantes con 3 escuelas fiscales y 1 particular: una escuela por cada 1,313 habitantes.

Pocito, 3,955 habitantes con 2 escuelas municipales y 4 particulares; una escuela por 463 habitantes.

Albardon, 2,924 habitantes, con 2 escuelas municipales y cinco particulares; una escuela por 417 habitantes.

Angaco Norte, 3,095 habitantes con 3 escuelas fiscales y 7 particulares; una escuela por 309 habitantes.

Angaco Sud, 2,389 habitantes con 3 escuelas fiscales; una escuela por 794 habitantes.

Caucete, 3,423 habitantes, con 2 escuelas fiscales y 2 particulares; una escuela por cada 805 habitantes.

Zonda y Ullum, 844 habitantes con una escuela fiscal.

Calingasta, 1,066 habitantes con una escuela fiscal.

Valle Fértil, 2,866 habitantes con 3 escuelas fiscales y 5 particulares; una escuela por 353 habitantes.

Jáchal, 12,054 habitantes con 8 escuelas fiscales y 11 particulares; una escuela por cada 634 habitantes.

Resúmen: poblacion de la Provincia, 60,328; escuelas 93. de las que 51 eran mixtas, 34 de varones y 8 de niñas, dando una fraccion de 649 habitantes por cada escuela, y un total de niños educándose de 6.873. (Ap. nota núm. 30).

De las escuelas fiscales, solo cinco funcionaban en edificios del Gobierno.

En 1871 (Enero 28), se dictó una ley autorizando al Gobierno para sostener 50 escuelas fiscales (solo había 44), y fijando una escala de sueldos para los maestros en proporcion al número de alumnos.

Esta medida fué de pésimos resultados, pues daba á algunos maestros una renta insuficiente aun para sus necesidades mas premiosas, sin consideracion á su labor y competencia. El fraude abrió ancha puerta, las cifras imaginarias centuplicaron las verdaderas, y á ese paso, San Juan hubiera presentado el raro fenómeno de tener mas niños en sus escuelas que habitantes en todo su territorio, por lo que fué necesario suprimir la ley como chocante y absurda, restableciendo la antigua de sueldos fijos y proporcionados á la competencia y labor. El presupuesto de escuelas en 1871 fué de 77,525 pesos.

Como queda demostrado, la Provincia de San Juan tiene un presente inmejorable en la educacion pública, y su porvenir ofrece ser mejor; sin embargo, aun le falta mucho que hacer para ir adelante en materia de educacion primaria.

Ademas de las mejoras posibles y muy hacederas que dejamos ántes indicadas, podría adelantarse la educacion primaria, haciendo de la noble profesion del magisterio un apostolado, un cargo público; dignificarla por todos los medios posibles y rentar mejor á los encargados de difundirla. Proveer estos empleos por oposicion, así en lo provincial como en lo nacional, única garantía de idoneidad y competencia; crear conferencias de maestros para mejoramiento y seleccion del profesorado; dictar un plan general de educacion, implantando sistemas y métodos de enseñanza adecuados, racionales y modernos y levantar edificios espaciosos, ventilados y cómodos para cada escuela pública.

Al cerrar este capítulo, es un deber de justicia hacer mencion especial de los educacionistas que han desempeñado el Departamento General de Escuelas, señores Juan Godoy, Cirilo Sarmiento y Vicente García Aguilera, quienes propagaron y fomentaron la educacion comun de la Provincia.

CAPITULO III.

1. Irrigacion. — Irrigacion artificial. — 2. Hidrografía. — Riego por canales y acequias. — Leyes sobre irrigacion. — Oficinas del ramo. — 3. Inundaciones de 1833. — Obras de defensa. — El dique San Emiliano. — 4. Distribucion de las aguas. — Sistema de compuertas y de compartos.

1. — El caudal, curso y distribucion de las aguas para la Provincia de San Juan, es cuestion capital de importancia en el presente; es, como decía el Gobernador Sarmiento en su mensaje de 1862, «lo que la sangre para el cuerpo humano, su principio vital. De ella depende la subsistencia de todo, y los desórdenes de su equitativa distribucion producen males iguales á los que en la política la anarquía, y en la salud los excesos.»

Efectivamente, la cuestion aguas viene preocupando á San Juan y Mendoza desde ántes de la conquista, y es un hecho averiguado, que cuando tuvo lugar la fundacion de estos pueblos, ya el uso de las acequias estaba en práctica por los caciques huarpes[1], sistema de riego, ó mejor dicho, modo de regadío, sin sujecion á reglas de arte ni preceptos racionales, sino á los que indicaba el declive de los terrenos.

Las noticias que hemos podido obtener sobre la irrigacion de San Juan son muy ambiguas, y sobre todo, muy poco abonadas, por lo que, siguiendo nuestro plan de escribir sobre lo que consta en los archivos de San Juan y Mendoza, registrados con paciente labor por algunos años, solo podemos tratar esta importante materia desde principio de este siglo.

[1] Cuando Castillo fundó la ciudad de Mendoza, el Cacique Guaimallen, regaba sus campos por medio de acequias.

Ademas, la volubilidad de las corrientes, los cambios continuos de cauces y muchas otras razones que sería largo enumerar, dificultan mas la cuestion, privándonos de fuentes preciosas que aquéllas podían ofrecer al observador. Los archivos mismos que hemos registrado con una constancia á toda prueba, nos ofrecen muy poca cosa por el abandono en que se han hallado por muchos años, y el largo uso hecho de sus legajos para la formacion de cartuchos en las maestranzas de la barbarie.

Darémos pues las escasas noticias que hayamos podido conseguir.

Lo primero que encontramos sobre la irrigacion en la Provincia, es una nota de Agosto 17 de 1811, dirigida por el Cabildo á la Junta Subalterna de Ciudad, pidiéndole nombre un representante suyo que, asociado á la comision que aquél tenía nombrada, se procediese á inspeccionar el lugar mas cómodo para el nuevo cauce del Rio.

Por esta noticia se ve que la ciudad de San Juan, siempre amenazada por las creces, y víctima mas tarde (1834) del Rio, preocupaba á nuestras autoridades desde principios del siglo, y les compelía á pensar siquiera en desviar el curso de las aguas, que con ese simple hecho ofrecía la fertilidad de otros campos y regadío de suelos vírgenes aun.

En 4 de Setiembre del mismo año, el pueblo celebró á Cabildo abierto un acuerdo sobre la mutacion del Rio, nombrando en consecuencia una comision informativa que dictaminase sobre el asunto en cuestion.

La comision se expidió, dando lugar á un acuerdo del Cabildo el dia 13, en el que se dice, «mediante un informe de la comision en el que se apoya la utilidad que el pueblo prescindió en su acta de 4 del presente, resuelve proceder al emprendimiento de la obra sobre la mutacion del Rio, quedando su ejecucion á la oportunidad de tiempo, y las demas consecuciones al arbitrio del señor Teniente Gobernador, á quien se le previene que el Cabildo, en caso de déficit de útiles, contribuirá con nueve pesos diarios por quince dias, de *rentas de propios.*»

Esta obra en proyecto no tocó la realidad hasta muchos años despues, como se verá mas adelante; y la Ciudad y Departamentos siguieron en sus alternativas de abundancia ó carestía del indispensable elemento, segun las lluvias y deshielos en la Cordillera.

Las necesidades creadas por la sequía ó falta de agua, hizo mas de una vez ocurrir hasta el expediente de la apertura de pozos de balde, trabajos que en 1816 se emprendieron sin resultado favorable en la ciudad y travesías del Norte, en los lugares de Medanitos y Palo Parado. Los pedáneos de Jáchal, en nota de Abril 26 (1817), dan cuenta de trabajos idénticos ejecutados en aquella poblacion, diciendo: «Se ha trabajado un mes, y se está siguiendo, pero sin esperanza de alcanzar agua: han tocado arena y piedra suelta, y están en grandes riesgos de que se desmorone algun pedazo y mate alguno de los peones que están á diez ó doce estados de honduras» [1].

2. — Antes de seguir adelante y sin pretensiones de hacer un estudio hidrográfico, como lo exige el conocimiento preciso de las corrientes, su nacimiento, curso, confluencias, direccion, caudal, declive, desagües, etc., etc., vamos á indicar el número de ríos, arroyos y otras corrientes que tiene la Provincia para el mejor conocimiento de nuestro estudio posterior.

La Provincia de San Juan cuenta con doce ríos, cuarenta y tres arroyos, y mas de mil aguadas y manantiales, de los que pasamos á dar una noticia en extracto.

Rio de Los Patos.—Nace en los nevados del Aconcagua, y despues de una direccion varia que lleva en su curso, desciende al hermoso Valle de los Patos y enseguida al de Calingasta; rompe despues varios sistemas de montañas, siendo

[1] Esta medida española, empleada para medir las profundidades, equivale á la estatura regular de un hombre: esto es, cinco pies y pulgadas; así, la hondura referida es próximamente de veinte á veinte y cuatro varas castellanas.

las principales las del Tontal y Zonda, y se descuelga sobre el valle de San Juan, donde toma este nombre despues de un curso desde su orígen de mas de doscientas leguas. Sus afluentes son los ríos de Castaño, Leoncito, Calingasta, Papagallos, etc., etc.

Su caudal de aguas que, como verémos despues, fertiliza todo el gran valle de San Juan, disminuye de tal manera, que al faldear la sierra del Pie-Palo, ha disminuido en nueve décimos para desaguar *algunas veces* en las Lagunas. Sus aguas llenas en general de ocres rojizos, sirven para engrosar los terrenos pedregosos y darles una fertilidad media de 80 á 100. En su dilatado curso, facilita el cultivo de mas de *cuarenta mil* cuadras de alfalfares, cerca de *seis mil* en cereales y mas de *tres mil* en viñedos y arboledas, lo que da un total como de *cincuenta mil cuadras* de riego y cultivo. Su desagüe sobre la Laguna del Rosario forma la famosa pesquera que goza de tanto renombre por la esquisita trucha que produce[1].

Río de Jáchal.—Es el segundo de la Provincia, nace en las cordilleras de Colangüí y recorre un espacio de mas de treinta leguas, donde pierde casi todo el caudal de sus aguas en el riego de mas de seis mil cuadras de labranza, que tiene el pueblo de su nombre; tiene varios afluentes, siendo los principales los pequeños ríos de Colangüí, San Guillermo, Blanco, Negro y muchos otros de menor importancia que acrecen su caudal hasta su desagüe en el Rio Bermejo.

Los demas ríos son de menor importancia, y nos economiza entrar en sus detalles, por lo que nos limitarémos á su simple nomenclatura y cualidades mas resaltantes.

Rio de Huaco, notable por sus aguas termales; el de Valle Fértil que alimenta el cultivo de aquella poblacion; los de Usno, Tumanas, Astica, Huerta, Bermejo[2] y Palca al Norte de la Provincia; y al Oeste los afluentes del de Los Patos que

[1] En 1856, estas Lagunas llegaron á ser navegables, y en 1872 se hallaban completamente secas para llenarse nuevamente. - *N. E.*

[2] Casi siempre seco.

son: rio de Castaño, Leoncito, Calingasta, Papagallos y otros inferiores.

Los arroyos que contribuyen en mayor escala para el cultivo, son: los de Pismanta (aguas termales), Iglesia, Huachi, Conconta, Punta del Agua, Tudcum y Hualilan[1] al Norte; al Sud, los de Acequion, Berros, Cieneguita, Huanacache, Cañada Honda y otros, siendo estos tres últimos los principales por los cultivos que alimentan y especialmente el de Cieneguita, por los famosos baños medicinales conocidos con el nombre de Baños del Sud. Al oriente hay los arroyos de Agua Negra[2] Cochagual y Cerrillos que quedan algo al Sudeste de la Provincia, y muchos otros que precisarían un estudio especial. Al Oeste se encuentra el famoso arroyo de Zonda que forma los baños sulfurosos de este nombre; y en su curso sobre la ciudad, los del Marquesado hasta su desagüe sobre el gran canal del Pocito que corre al Sud.

Siguiendo con nuestro plan de estudios sobre los diversos sistemas, modos y tiempo de la irrigacion en la Provincia, volvemos á la época ántes referida en que la distribucion dc las aguas comienza á hacerse con sujecion á las reglas del arte.

En 1818, el Teniente Gobernador Don José Ignacio de la Roza, de acuerdo con el Intendente de Cuyo, Luzuriaga, y del Cabildo de San Juan, se propuso dotar de agua los terrenos llamados del Pocito, que en su mayor parte eran pedregales sin la menor vegetacion. Llamado de Mendoza Don José Herrera, que tenía fama de competente y tal vez título de perito en la materia, la Roza celebró con aquel un contrato en 24 de Agosto (1818) por el que se convino en lo siguiente:

---

[1] Pequeño arroyo que nace en el lugar de ese nombre y que sirve únicamente para el uso del gran establecimiento minero de que tratarémos en el capítulo siguiente.

[2] Este arroyo nace á una legua al Sud-este de la ciudad; y en su curso al Oriente de varias leguas, forma los excelentes baños de Piedritas, Florida. Chaparro y otros varios á que concurre la mayor parte de la poblacion de ciudad en la estacion del verano.

1.° Don José Herrera es obligado á traer el agua desde el Cerro Blanco hasta el Estero, y de aquí sacarla por delante del horno de quemar cal, sito en la quebrada de Zonda é introducirla al pedregal por la punta de La Tosca, que se halla inmediata á la puerta de la posesion de Doña María Francisca Cortínez, y desde allí al Sud, á enfrentarla paralelamente al Pocito y por donde convenga al aumento de los terrenos.

2.° Que dicha acequia tendrá de ancho, desde la toma del Estero, hasta legua y media distante de la puerta de la anterior posesion, cinco varas y una de fondo; y desde este punto hasta el confin de la misma acequia, llevará cuatro solamente pero siempre igual fondo.

3.° Que en el término de un año, es obligado á dar concluida la mencionada acequia con una toma tal, cuya firmeza sea á satisfaccion del Gobierno.

4.° Que el Gobierno por su parte es obligado á satisfacer la cantidad de cinco mil doscientos pesos del ramo popular en que ha convenido el dicho Herrera, y á darle por una sola vez y por el término de seis meses un alfalfar que corra de cuenta del indicado Herrera.

5.° Que tambien es obligado el Gobierno á darle veinte y cinco peones miéntras durase la obra, los cuales serán satisfechos por Herrera al jornal acostumbrado en el país.

Esta acequia, cuya extension debía tener mas de cinco leguas por terrenos pedregosos y en algunas partes por sobre rocas que había necesidad de hacer saltar á pólvora, estaba indudablemente mal abonada por el contrato, aunque en aquellos tiempos el jornal de un peon de azada no pasaba de real y medio (12 cents. fuertes).

Se dió cuenta á la Intendencia y se le adjuntó copia de la contrata que dejamos transcrita, y Luzuriaga se trasladó, en su consecuencia, á San Juan para inspeccionar el lugar de la obra y prestarle su asentimiento ó conformidad (Setiembre 24). Hecho el exámen que duró dos dias, se modificó el contrato, conviniendo en sacar la toma desde el punto ya citado, La Tosca, en via recta á las tierras del Pocito, agregán-

dose nuevas cláusulas de modificacion ó ampliacion al citado convenio en los términos siguientes:

1.° El expresado Don José Herrera es obligado á sacar la toma del rio por La Tosca, y conducirla al Sud hasta los terrenos del Pocito, asegurando ésta con la posible firmeza y estabilidad.

2.° Que dicha acequia ha de tener desde su orígen la anchura de cinco varas hasta la distancia de legua y media, y de allí para adelante cuatro varas, teniendo el fondo de una vara de agua en la altura de los pedregales, y que esta camine recta al Sud y se introduzca en los terrenos del Estado.

3.° Que dicha acequia la ha de bordear á la parte del oriente (ciudad), y que en el término de un año, contado desde su primer contrato, la ha de dejar corriente y asegurada á satisfaccion del Gobierno.

Este trabajo quedó concluido en los términos arriba expresados, y desde entónces, la irrigacion del Pocito siguió su marcha de crecimiento, llegando á ser modelo del ramo para los demas departamentos que no hicieron mas que imitar.

Angaco fué tambien dotado de un canal matriz, aunque muy inferior al que dejamos mencionado.

En 1824 (Agosto 6), durante el Gobierno de Carril, se dictó una buena ordenanza sobre distribucion y uso de las aguas, que ha servido de base á las leyes dictadas posteriormente sobre la materia.

Por aquella ordenanza, constante de trece artículos, se dispuso el reparto de aguas por medio de compuertas y por cantidad de grados[1] en relacion al gravámen de impuesto y pension en la obra de los canales matrices de regadío, creándose las autoridades necesarias para el ramo; se reglamentó el uso del agua y se establecieron las penas que garantiesen su observancia, etc., etc.

En Julio 8 del siguiente año, se dictaron nuevas disposi-

[1] Un grado de agua es la cantidad que pasa por la abertura de la compuerta formada de treinta y seis pulgadas de ancho, y dos de altura en corriente nivelada.

ciones sobre el uso del agua en la ciudad; se reglamentó la construccion y conservacion de puentes urbanos y rurales; la conservacion y policía de canales, y la forma y cuota con que se debía concurrir para estas obras, de conformidad á la extension y situacion de los fondos en cuyo beneficio se hacían dichas obras.

Despues, nada se hizo en favor de la irrigacion y agricultura. La Provincia continuó sujeta á las aterrantes inundaciones producidas por las crecientes, á la escasez que hizo perder muchas sementeras por la sequía ocasionada por los desbordamientos y cambios de cauces del rio y acequías principales.

La triste experiencia de los aluviones y crecientes que inundaron la ciudad y Departamentos por los años 1802 á 1804 y 1817, aun no habían curado la indolencia de pueblo y gobierno, por lo que el rio que corre de Noroeste á Sudoeste, dirigiéndose despues al Este con gran declive sobre la ciudad, era hasta entónces una amenaza de mas ó menos importancia, segun las contingencias de la estacion ó probabilidades del peligro.

3. — En los últimos dias de Enero de 1833, las lluvias sobre las cordilleras y los deshielos violentos producidos por una temperatura de fuego, comenzaron á hacer sentir sus efectos por grandes aluviones que arrastraba el rio y por la cantidad de ocre que hacía de las aguas verdaderos torrentes de barro. Los canales fueron estrechos para contener el inmenso caudal de agua que la hacía rebalzar, los que en seguida se cegaron; y las corrientes, perdiendo su cauce establecido, se derramaron en diversas direcciones. La alarma de un peligro inminente produjo el pánico en toda la ciudad.

Nombróse una *Comision Conservadora de la salud pública* y se tomaron serias medidas de precaucion.

Todo fué en vano. En los primeros dias de Enero, las acequias del Pocito se desbordaron y un torrente impetuoso, devastador, atropella la ciudad, formando en su corriente espantosas cataratas, cuyo ruido ensordecedor aterroriza á la desgraciada poblacion.

Las calles se convierten en rios, las casas se desploman, los templos (San Agustin) se derrumban, formando en sus caídas vorágines terribles por las aguas que se arremolinan y sepultan en sus entrañas cuanto les opone resistencia; la aduana se vé envuelta entre murallas de agua que le arrebatan los archivos y cuanto hallan en su curso; la gente aterrorizada huye, y el plañidero sonido de las campanas que tocan rogativas en toda la poblacion, aumentan el pavor; los muebles son arrastrados por las calles en alas de la corriente, y todo en fin, hace presumir que la ciudad de San Juan va á ser borrada del mapa de los pueblos por la asoladora inundacion. (Enero 3 de 1834).

Por fortuna, aquella tremenda avalancha que barre cuanto encuentra, pasa dejando las terribles huellas de su obra; los presos de la cárcel pública son destinados á pescar muebles y trastos que en confuso torbellino ruedan entre las aguas, mezclados con los legajos de los archivos públicos, cuando el furor de la corriente permitía que aquellos *pudiesen andar por las calles con el agua á la cintura.*

Era preciso una leccion tan severa para que en adelante se tratase de estudiar las corrientes, dividir las aguas y distribuirlas á los Departamentos en beneficio de la agricultura[1].

El Gobierno emprendió obras defensivas de la ciudad sobre el rio, y este fué el orígen del famoso dique de San Emiliano de que nos hemos ocupado en el capítulo anterior. Desviado el rio de su cauce primitivo, se aprovechó la ocasion de hacer grandes tomas ó compartos, y los departamentos del Norte se vieron dotados de grandes canales que han centuplicado su ántes mezquina labranza.

---

[1] Hasta hoy es una preocupacion constante de pueblo y gobierno. Se trabaja siempre en la defensa de la ciudad y departamentos del Norte. Se ha prolongado el dique San Emiliano, construido el dique nivelador y compartidor de las aguas y uno en la boca de la quebrada de Zonda, como tambien un puente sobre el rio para que, en caso de grandes avenidas, no se interrumpa la comunicacion con aquellos Departamentos.

Ultimamente el Congreso Nacional ha votado la suma de 50,000 pesos para estudios de embalses sobre el rio.—*N. E.*

Desde entónces hasta 1858, nada se hizo para mejorar la irrigacion de la Provincia, con exepcion de un Reglamento general del ramo que se dictó en 16 de Enero de 1851, por el que se creaba una Inspeccion central y Comisiones departamentales para la irrigacion y agricultura: este reglamento no se puso en vigencia.

En 1836, el caudal de las aguas del Rio de San Juan había crecido en tan grandes proporciones, que el paso á los Departamentos del Albardon, Angaco y Caucète solo podía practicarse por medio del balsas. Su profundidad media llegó á dos metros, lo que hizo concebir la posibilidad de una comunicacion fluvial entre esta Provincia y la de Mendoza.

Un señor A. Saillard, de nacionalidad francesa, llevó á cabo el atrevido pensamiento, construyendo una lancha que bautizó «General Benavides», destinada á la exploracion de la via que ya preocupaba los espíritus; sobre todo, iba á repetirse un estudio de las Lagunas que desde 1789, en que lo ejecutaron Amigorena, Palacios é Iguanzó, no se había hecho hasta entónces, de modo que las importantísimas pesqueras eran muy poco conocidas, á no ser por sus pobladores.

El 9 de Noviembre partió Saillard del «Paso del Rincon Cercado», frente al Departamento de Caucete, remontó el arroyo de Cochagual hasta su desagüe en la laguna del Portezuelo (la mas accidental de la serie de lagunas), y desde allí continuó sus exploraciones por la costa del Tulumaya, resultando de este estudio la posibilidad de la navegacion y comunicacion entre ambas provincias, aunque eran necésarios trabajos de canalizacion en un trayecto como de veinte leguas.

Referimos este hecho de que se ocupó la prensa de ambas Provincias, para comprobar la irregularidad en el caudal de aguas de nuestros ríos, y ofrecerlo en contraste con el actual estado del de San Juan (1872), en que las Lagunas están completamente secas y sus aguas no llegan ni hasta frente á Caucete.

En 8 de Mayo de 1858, la Legislatura de la Provincia dictó un reglamento de irrigacion y agricultura, constante de

cuarenta y nueve artículos, y por el cual se creó un Departamento General encargado la irrigacion, canalizacion y agricultura.

Se dividió el territorio de la Provincia en tantas secciones como eran los departamentos, y se crearon juntas locales que debían confeccionar su respectivo reglamento de los ramos indicados.

4. — Esta nueva organizacion, que libraba á los Departamentos el mejor órden y régimen sobre la reparticion y uso de las aguas, radicó por fin un sistema, si así podemos llamarlo.

Todos los Departamentos organizaron sus Comisiones y dictaron su reglamento, segun sus conveniencias, en atencion á sus necesidades, adoptando un plan general de regadío á que solo se sustrajo el Pocito y de lo cual hablarémos mas adelante.

Por el artículo 30 de la citada ley, se declaró el agua de los ríos y arroyos de propiedad pública, destinada preferentemente á la agricultura.

Creóse en la Villa de Jáchal un Sub-Inspector del ramo, y se dictaron otras disposiciones reglamentarias de gran interés, que, para su insercion y crítica en este lugar, necesitaríamos mas espacio del que disponemos, dado el plan de esta obra.

Durante el gobierno de Sarmiento se hicieron formales estudios para la mejor direccion de los canales, nivelaciones, y desecacion de pantanos ó terrenos fangosos, que los hay en gran número en Angaco y Majadita.

El Departamento Topográfico, bajo la direccion del ingeniero Grothe, hizo la rectificacion de los grandes errores cometidos en la arbitraria direccion de los canales.

En 1864, bajo el laborioso gobierno de Don Camilo Rojo, la irrigacion recibió nuevo impulso, y se hizo un estudio preferente para evitar las infiltraciones y otros desperdicios de las aguas, que comenzaban á disminuir sensiblemente en la Provincia; y en 4 de Setiembre (1866), se dictó una ley regla-

mentando su uso proporcional, conforme al terreno de cultivo denunciado y empadronado para el impuesto fiscal.

Por los artículos 3 y 4 de esta ley, se disponía los siguiente:

«Asígnase, por ahora, setenta y dos pulgadas cuadradas de agua corriente sobre un desnivel de dos centímetros por metro de largo, y que se denominaría *grado* para cuarenta cuadras de regadío. La proporcion de la medida del grado será una vara castellana de ancho por dos pulgadas de alto.»

En este año quedaron definitivamente en entera observancia los sistemas de regadío, que pasamos á explicar.

El de *compuertas*, seguido por todos los Departamentos, con excepcion del Pocito, toma el agua por la cabecera del terreno entre el canal general y la acequia regadora, poniendo la compuerta en el primero, y haciendo rebalsar el agua hasta que sube al terreno que va á regarse.

Este represamiento produce embanques de arena y arcilla, y reveniciones en los terrenos por las infiltraciones á que da lugar la rebalsa y quietud del agua. Además de estos defectos, añádase la imposibilidad de una distribucion equitativa, porque solo se tiene en vista la seccion transversal, sin tomar en cuenta la velocidad de la corriente por razon del declive de la acequia regadora, ni el roce del agua contra las paredes de la compuerta, ni en fin, la presion en el canal general sobre la acequia regadora por la mayor altura en que ella se encuentra.

El sistema de *comparto*, adoptado por el Departamento del Pocito, consiste en un trabajo de calicanto sobre la acequia regadora, que, consultando la altura del terreno, da curso libre al agua. Establecida la proporcionalidad de ancho, altura del agua y su velocidad, tiene ésta un curso continuo que cesa cuando es necesario por una compuerta en la acequia regadora, lo que no solo lo hace superior por su sencillez, sino que le da superioridad sobre el sistema de compuertas por razones de economía y solidez; esto sin contar que la compuerta se presta para el robo del agua por el falseamiento de candados, roturas de tablas, agujeros, etc., que son la causa de un semillero de pleitos en los Departamentos agrícolas de la Provincia.

En Julio 19 del año 69, dictóse una ley reglamentaria para la percepcion de los impuestos de irrigacion; en Agosto 13 se creó una ordenanza para el mejor arreglo de los canales públicos, prohibiéndose construir puentes de madera en los canales de riego y desagüe, y ordenándose que su construccion se hiciera sobre bases de calicanto con cubiertas de piedra canteada.

A estas importantes mejoras realizadas por el Gobierno de Carril (José María), siguieron otras que mas directamente veníán á innovar con ventaja el sistema de irrigacion, dándole la debida importancia que debía tener en la vida económica de la Provincia.

En Setiembre 22 de 1869, se estableció un comparto general en la Puntilla ó Boca del Rio para las aguas que riegan las secciones agrícolas del Valle de San Juan, creándose para su costo un impuesto de dos reales por cuadra (20 centavos).

En 20 de Diciembre del mismo año, se adscribió al Departamento de Irrigacion dos ingenieros, reasumiendo en éste al Departamento de Obras Públicas.

Se establecieron las Juntas de Irrigacion en los Departamentos, bajo la presidencia del Subdelegado, que vino así á centralizar en los agentes del Poder Ejecutivo las funciones libradas puramente á la eleccion directa del vecindario.

Las atribuciònes y facultades de dichas Juntas, dióles, en gran parte, el carácter de cuerpos municipales, pero solo en el carácter especial, que es objeto de este capítulo.

Conocen en todo aquello que es de interes general ó colectivo de la localidad, en cuanto á distribucion de las aguas de riego, apertura de canales, policía y percepcion de los impuestos y multas del ramo, etc.

En cuanto á la distribucion de agua á los Departamentos, se hace en proporcion al total de terrenos de labranza denunciados y empadronados por el empleado especial, á cuyo cargo se encuentra el gran comparto de la Puntilla por órden recibida de la Inspeccion General.

Estos grandes canales de los Departamentos se subdividen en su curso en ramos parciales, que por numerosas

acequias regadoras reparten el agua á las propiedades particulares, en la proporcion de *grados* correspondientes al cultivo por el que se paga impuesto.

A los Departamentos se acuerdan dos grados y medio por cada manzana formada de cien cuadras cuadradas, ó sea, ciento ochenta y dos pulgadas cúbicas de agua. Esta cantidad se aumenta cuando el estado del Rio lo permite, y en los tiempos de escasez ó sequía, se disminuye hasta autorizar el turno, que consiste en proratear el uso del agua por secciones y por tiempo determinado.

En la poblacion urbana, el agua tiene su curso permanente por medio de los nueve canales que la atraviesan. Los pechos se reducen á la *saca* de los canales y atencion de las *tomas generales*, que están á cargo de los respectivos cuarteles.

Esto es cuanto podemos decir sobre la distribucion de las aguas en la Provincia; y de desear sería que el Gobierno y el pueblo todo, conociendo la necesidad de los grandes plantíos y arboledas que tanto protejen, ó mejor dicho, provocan las lluvias, creasen bosques artificiales por medio de plantaciones en las playas del Rio, que en su largo curso pierde una gran zona de terreno por la volubilidad de su corriente y cambio continuo de su cauce.

CAPÍTULO IV.

1. Minería.—La tradicion.—La industria minera.—Metalurgia.—Leyes sobre minería. — 3. Distritos mineros.—Sociedad Anglo Argentina. — 4. El carbon de piedra. — 5. Orografía. — 6. La moneda.

1. — El orígen de la minería en San Juan, como arte de la extraccion de los metales, no puede tener un tiempo fijo asignado en la vida de este pueblo.

Se podría asegurar que esta industria ha tenido muchos períodos de grandes alternativas, que se refieren á dos épocas. La primera debe atribuirse á la dominacion *huarpe*, interpretada al amparo de las tradiciones que, bajo el nombre de *derroteros*, se conservan en leyendas, testamentarías ó de viva voz entre las personas del gremio minero.

No es posible definirla con exactitud, porque los mencionados elementos de comprobacion han asimilado mucho de los cuentos alegres de los aficionados y de la fantasía con que la tradicion adorna generalmente los hechos á que se refieren.

Que los *huarpes* se dedicaron á esta industria, no cabe la menor duda; lo prueban con toda evidencia las numerosas instalaciones (marayes) del sistema metalúrgico elemental que usaron, cuyos restos se conservan, por lo regular, en las inmediaciones de los parajes donde hay fuentes naturales de agua. En esas inmediaciones se ven aun los relaves, así como morteros de piedra en los que se molía hasta pulverizar el mineral, sometido despues á lavajes para separar el oro en el residuo remanente, valiéndose para ello de platos de barro cocido y de fuentes de madera, llamadas *Chúas*.

La segunda época se refiere á tiempos muy recientes, en

que la ciencia y el arte hacen de la minería una verdadera industria sujeta á reglas y preceptos.

Esta segunda parte formará el tema de nuestro trabajo, sin dejar de hacer la relacion de esa mitología, que la tradicion ha hecho llegar hasta nuestros tiempos.

El abate Don Juan Ignacio Molina, en su Historia geográfica natural y civil del Reino de Chile, nos habla del Pimohue[1], como medio que el arte práctico de los indios les había sugerido para la extraccion de los metales; y refiriéndose al modo formal de beneficiarlos y que dió orígen al ***sistema americano*** de cloruracion en nuestros dias, dice: «Reducido primeramente á polvo el mineral, lo pasan por una zaranda de alambre, y extendiéndolo sobre cueros de buey, lo mezclan con sal, con mercurio y con estiércol bien putrefacto, derramando encima una porcion suficiente de agua. Hecho esto, lo golpean y pisan por espacio de ocho dias y dos veces por lo ménos en las veinte y cuatro horas; lo vuelven y revuelven con mucho esmero para que el mercurio se incorpore mejor y se una con el metal. Preparado el mineral de este modo, lo ponen dentro de una especie de domajo de piedra, donde disolviéndolo con el agua que le vierten encima, se deslizan la tierra y la arena por un agujero que va á otro depósito, quedando en el fondo del domajo la plata amalgamada con el mercurio que queda sin incorporarse á la plata. Estando el metal en este estado, tan dulce y maleable como una pasta, le dan los operarios la forma que quieren, valiéndose de moldes agujereados por el fondo para que el azogue desunido se deslice con facilidad, y sacándolo del molde y colocándolo sobre un gran vaso recipiente lleno de agua, lo cubren con una cabeza y encienden alrededor un fuego vivísimo, mediante cuyo vapor se evapora el mercurio, que se condensa nuevamente con el agua, dejando la plata sólida, aunque mezclada con un poco de plomo de que la purgan y purifican despues en el crisol ó «copela.»

---

[1] Hornillos trabajados en las alturas para aprovechar el aire como de un fuelle, que avive la fusion de los metales, que se hacía por el simple contacto del fuego.

Despues de esta noticia que se refiere á la minería del antiguo Reino de Chile, de que formaba parte el País de Cuyo, viene la fábula con todos sus encantamientos y riquezas que rodean á San Juan.

Se habla de las casas de Osorio, se da su derrotero, se cuenta de los tejos de oro y los cogotes de huanaco henchidos de pepitas de aquel hermoso metal; se busca y rebusca en todas las cordilleras del Poniente, y esta patraña, que tan fácilmente entusiasmó á los mineros, llegó á hacer época en la Provincia. Aun se conserva esta tradicion, y los cateos sobre las serranías del Tontal y Calingasta no pierden todavia el aliciente de aquel nuevo Cathay perdido entre las cordilleras.

El Pocito de tía Mariana, famoso lavadero de los indios de Huanacache, y *Las vetas de plata* barra en el Pie-Palo, que no había mas que circar para cortar á cincel, y por fin, las riquezas de la Iglesia fueron otras tantas maravillas que ocuparon la atencion de todos.

El fenómeno sicológico muy conocido de que el hambriento sueña con los banquetes y el pobre con los tesoros, venía una vez mas á confirmarse en la vida de este pueblo, que cuando su miseria era mayor y sus habitantes los tributarios del trabajo de cada dia para remediar las necesidades mas imperiosas, se pensaba y se buscaban aquellos soñados tesoros, cuya inexistencia aumentaba la miseria y pobreza por el costo de su persecucion.

Algo había de verdad en el fondo de todas estas fábulas, y su misma posibilidad, confirmada por las creaciones de la imaginacion, inducía mas y mas á creer en su realidad, y á formar asociaciones de cateos, que pasaban meses enteros picando cerros y buscando rodados.

Segun el jesuita Ovalle (pág. 74), antes de 1648 había en San Juan ricas minas de oro y plata, siendo en este tiempo, en Cuyo, alcalde mayor de minas, enviado de Santiago, el capitan Lorenzo Soares.

En los primeros años del siglo pasado se habían explotado algunas minas en la Sierra del Pie-Palo, y en 1750 se hacía un descubrimiento de minas de oro á 50 leguas Nord-

oeste de la capital de la Provincia. Estos descubrimientos atrajeron mucha gente á las sierras, y desde entónces comenzaron los pedimentos y explotaciones. aunque siempre en menor escala. En este estado de pequeñas explotaciones, y si se quiere, de simple *pirquineo*, como les llaman los mineros, siguieron las minas de la Provincia, que estaban muy léjos aun de fundar una verdadera industria.

Es recien desde 1813, que volvemos á oir hablar de minas en San Juan.

Don Ignacio Espínola remitía á Chile en ese año, 421 onzas de oro en pella de estos minerales. y á los tres años, San Martin escribía desde Mendoza con fecha 16 de Febrero, al Teniente Gobernador de San Juan sobre un rico mineral de plata y cobre descubierto en Pismanta (Arriquintin), para que se prestase á los señores Seballos y Ocaranza, que marchaban al nuevo mineral, todos los auxulios que necesitasen, con excepcion de numerario.

En el año 1815, las sierras de Pismanta y Huayaguáz, comenzaron á proveer de plomo al ejército embrionario de los Andes, y en solo el año citado, se remitieron á la capital de la Intendencia 27 quintales de plomo y gran cantidad de azufre, de lo que hemos hallado constancia en los archivos de la Provincia.

En 4 de Julio del mismo año, el Teniente Gobernador pedía al Juez Pedáneo de Jáchal un estado ó cuadro estadístico de la minería en aquella jurisdiccion, exigencia que no pudo satisfacerse por inoportuna, pues que las partidas sueltas del ejército del General Osorio se hacían sentir desde las Vacas hasta los Patos; sin embargo, el juez pedáneo Don Nicolás Ros, contestó en Setiembre 4, dando algunas noticias, de las que resultaba que la minería en el Norte y Nord-oeste de la Provincia estaba limitada á la mezquina explotacion de pocas minas, que cuando mas contaban cada una con dos ó cuatro barretas, y que «luego que el mineral de Huachi fué descubierto, se fabricó por Don N. San Roman una máquina en el lugar llamado Huacamayo para moler los metales extraídos de aquel cerro. Que posteriormente se trabajaron varios

trapiches en Jáchal y Quimbalate en la misma jurisdiccion.»

Estos pequeños trabajos en la Provincia, no podían dar buenos resultados por los atrasados medios de explotacion; y así, por esto como por las continuadas guerras que se sucedieron, los mineros tuvieron necesidad de cambiar la llaucana y el combo por el fusil, lo que si no mató totalmente esta naciente industria en San Juan, la estacionó por muchos años sin dejarla avanzar ni un paso mas.

En 1816 se acordaron algunos privilegios á los trabajadores de minas; se permitió la extraccion de pastas minerales (Setiembre 16), como medidas que pudiesen dar nuevo aliento á la minería en vísperas de decadencia.

En 12 de Noviembre, el Intendente Luzuriaga comisionó á los señores Correa, Vargas y Molina, para que de acuerdo con el juez veedor del mineral de Hualilan, Don José de Navarro, arreglase una instruccion para formar un gremio de minería é instituir un Banco ó fondo de habilitacion y rescate. La comision se expidió al año siguiente, aconsejando la matrícula prevenida en el título dos de las Ordenanzas del ramo, y la formacion del Banco por suscriciones voluntarias y por acciones.

Esta idea, cuya realizacion hubiera levantado muy alto el ramo de la minería, porque la mayor dificultad con que se lucha en aquellos pueblos es la falta de capitales, no pasó de un simple proyecto, y hasta la fecha (1872), no ha podido tocar la realidad, no obstante las grandes ventajas que aun ahora serían de esperarse.

Hasta 1826 nada se hizo en favor de la industria minera, sino es la creacion de Juez de minas hecha en 1819. La Legislatura dictó este año algunas leyes que apénas bastaban para hacer memoria de las minas.

Por una de ellas se modificó la parte de las Ordenanzas de México que *hasta hoy* (1872) están en vigencia en la parte que fija el término de 90 dias para el denuncio por abandono, prorogándolo hasta un año desde el dia del registro de las peticiones, y desde la fecha de la ley para las ya pedidas y que estuviesen en elaboracion, y por otra ley se nombró una comision que redactase un reglamento de minas.

Despues, en 1839, se comisionó á Don Cárlos María de Rivarola para hacer un estudio en las minas de Chucuma y Huerta, y éste presentó un mal informe del estado de aquéllas y un proyecto de reglamento de minería que no fué tomado en consideracion por las autoridades de la Provincia.

Los minerales de Hualilan y Huachi, y el descubrimiento del mineral del Salado, ocurrido en 1847, volvieron á excitar el espíritu público que luego cayó en el sopor de siempre.

En 1853, el Congreso votó una ley en Diciembre, mandando poner en vigencia las ordenanzas de México, y declarando como propiedad minera la explotacion metalúrgica por subterráneos ó minas y los lavaderos de oro, ley que consta de 11 artículos.

En 1856 se hicieron grandes descubrimientos de galenas de plata y cobre, de muy subida ley en Mondaca, Mondaquita y Antecristo, al Norte de la Provincia; pero la eterna timidéz de los capitales sanjuaninos dejó sin explotar aquellas minas que, segun la prensa de San Juan, ofrecían muy grandes beneficios.

2. — En el año de 1860 comienza recien una nueva era para la industria minera, en que parecen tomar parte las autoridades de la Nacion y la Provincia, á falta de la iniciativa de los particulares.

El 28 de Agosto se comisionó al Sr. Augusto Bravard, Inspector General de Minas, para que hiciese en la Provincia de San Juan una exploracion científica en sus distritos mineros.

Como hemos dicho en capítulos anteriores, este célebre geólogo y naturalista francés murió el 21 de Marzo del año siguiente bajo las ruinas de la ciudad de Mendoza.

En 22 de Diciembre, el mismo Gobierno de la Nacion comisionó á Don Domingo de Oro para que, trasladándose á las provincias de San Luis, Córdoba, San Juan, Rioja y las demas en que hubiese elaboracion de minas, tomase los datos y conocimientos convenientes sobre la legislacion, usos ó prácticas especiales de cada Provincia, y sobre las necesidades que fuese preciso atender, y propusiese al Gobierno las medidas

mas convenientes que debieran adoptarse para proteger el desarrollo de la industria minera y garantir los valiosos intereses que en ella se empleaban, por el establecimiento de jueces ó tribunales de minas, etc., etc.

El señor Oro, en desempeño de su cometido, presentó en 1863 un proyecto de ley de minas, que en parte vino á llenar las necesidades mas hondamente sentidas.

Aquel proyecto, que reducía las Ordenanzas de México á un tipo elemental, segun las palabras de la comision nombrada para su exámen, constaba de un folleto de 29 páginas, é introducía algunas reformas sobre las ordenanzas vigentes en cuanto á las condiciones de las minas y sus pertenencias, caducidad de aquéllas, distritos mineros y creacion de un Diputado de Minas. Este proyecto no ha llegado aun á tener el carácter de ley.

Al año siguiente, nuevos descubrimientos de minas de plata tuvieron lugar en los minerales de Tontal y Huerta, y la ley de 700 marcos cajon[1] que resultaron de los ensayos practicados, vinieron á producir un entusiasmo desconocido hasta entónces, movimiento que el Gobierno secundó con nuevas disposiciones y leyes reglamentarias en todo el curso del 1862.

Los minerales de Calingasta, como los dos ya citados, fueron enriquecidos con la creacion de grandes establecimientos metalúrgicos para el beneficio de metales cálidos y fríos, segun que la fundicion ó amalgamacion fuera el medio empleado en su extraccion.

De la sierra de Guayaguáz se ensayaron metales de plata que dieron una subida ley, y el mineral del Morado al Norte de la Provincia llegó á producir hasta diez y siete libras de oro por cajon de cincuenta quintales.

Este halagüeño estado de la minería provocó de parte del gobierno de la Provincia las disposiciones siguientes:

Decreto de Febrero 14 (1862), creando por primera vez una Diputacion de Minas.

[1] Un marco de plata es el peso de ocho onzas de plata fina; y un cajon es el de 50 quintales de piedras metálicas; el cajon de mineral en Chile tiene 64 quintales.

Marzo 11, decreto sobre expropiacion de sitios, aguas, leñas, etc., en beneficio de la minería.

Mayo 30, creacion de una Inspeccion General de Minas; y en Agosto 19 y 21, disposiciones reglamentarias sobre el gobierno de los minerales, pedimentos y denuncios.

La «Sociedad de Minas de San Juan», que tenía su gran establecimiento de Hilario en el Valle de Calingasta, recibió la proteccion del Gobierno Nacional, que suscribió acciones en dicha compañía por valor de doce mil pesos fuertes (120 acciones).

En seguida se dictaron leyes protectoras por exenciones de derechos, facilidades de denuncio y amparo de minas y otras medidas tendientes al desarrollo de tan importante industria.

El gobierno de Rojo tambien hizo mucho al respecto, impulsando el trabajo de las minas con disposiciones que exigía el actual, como medio único para su propiedad y conservacion.

El Inspector General de Minas, Sr. Ignacio Richard, presentó al Gobierno de la Nacion un detallado informe de la minería en toda la República, en 1869, y de aquel trabajo resulta:

Que la Provincia de San Juan tenía en explotacion en dicho año, treinta y seis minas de oro y plata, repartidas así: Tontal, mineral de plata, cinco minas; Castaño, tres; Salado, tres; Huerta, once; y Hualilan, mineral de oro, doce minas de la Compañía Inglesa y dos particulares. En mayor número que el indicado, se trabajaban en todos los Departamentos mineros, muchas minas de oro y plata libradas al simple beneficio de pirquineros ó explotadores en pequeña escala. Funcionaban en la Provincia, en el referido año, siete grandes establecimientos de beneficiar metales, formando en su mayor parte la especialidad del sistema americano de cloruracion para la extraccion del rico metal.

3. — Los distritos mineros de la Provincia en la fecha á que alcanza nuestro estudio, son en número de siete y en el estado que sigue:

Tontal, mineral de plata á mas de treinta leguas al Oeste

de la ciudad de San Juan, fué descubierto en 1860; tiene ocho minas en elaboracion y sus metales dominantes son: sulfuros, arseniuros y antimoniuros de plata, presentándose tambien sulfatos y carbonatos de plomo argentíferos y cloruros de plata, aunque muy raros.

Castaño, descubierto en 1861, distante del Tontal diez y ocho leguas al Nordoeste; sus metales de plata son abundantes aunque de baja ley, con exepcion de los alcances que se asegura haber pasado de mas de mil marcos por cajon; dominan las galenas, sulfatos y carbonatos de plomo con una ley de plata de cuarenta á ochenta marcos; minas en trabajo cinco, y sin trabajar mas de treinta.

Calingasta, este mineral de los mas antiguos, ocupa todo el Valle de Calingasta desde el Barreal hasta el mineral de Castaño, en una extension como de veinte leguas; á la parte del Sud tiene el establecimiento de amalgamacion llamado *Sorocayense;* mas al Norte, el de fundicion, *Hilario*, que está abandonado, y en el que se han invertido centenares de miles de pesos; sigue al mismo rumbo, *La Verdad*, establecimiento tambien abandonado, en el que, lo mismo que el *Sorocayense* solo benefició metales cálidos; á siete leguas de este último y siempre al Norte está el establecimiento de *Castaño* con sus silenciosos hornos de manga que acreditan haber funcionado en tiempos no lejanos, y á las dos leguas de este punto se encuentra el mineral del mismo nombre de que ya hemos dado noticia.

Salado, mineral á mas de 60 leguas al Norte de la ciudad de San Juan, descubierto en 1844; sus metales poco abundantes, tienen una ley media de ochenta marcos, beneficio que inspiró é hizo realizar la construccion de un gran establecimiento de fundicion en la Iglesia, á poca distancia Sud del mineral[1].

[1] Es muy curioso el antecedente que verificamos, segun nos refiere el Dr. Javier Garramuño, visitando la Escuela Superior de Varones en la Villa de Jáchal. En el corredor interior del patio principal del edificio, tienen en la base los pilares cinco asientos de piedras *roladoras de trapiches*, y es general oir á gentes antiguas de la localidad, que en toda la extension de la ribera se hallaban instalados un gran número de aquéllas para beneficiar oro.—*N. E.*

Huerta, mineral de plata y cobre abundante y rico, está situado al Nord-este de San Juan; la Descubridora llamada *Santo Domingo,* ofrece una ley de plata de mas de 200 marcos, y en alcances ha dado plata nativa; dominan las galenas y sulfuros de plata; el cobre con beneficio de 25 á 65 por ciento; esta mina tuvo hornos y hoy no funciona.

En 1868 comenzó á funcionar un gran establecimiento, *El Argentino* de la «Sociedad Anónima de Minas y Fundiciones de San Juan», que hoy se halla en litigio (1872).

Huachi, antiguo mineral de oro, á 12 leguas al Norte de Jáchal, y en la jurisdicción de este Departamento; es un lavadero que ha dado buenos resultados cuando se le ha consagrado un trabajo asiduo. En las mismas serranías está el mineral llamado *Las Tolas*, que es el mas antiguo de San Juan, y hoy se halla sin explotarse; sus metales de plata á la vista llegaron á producir una ley variable de 60 á 200 marcos por cajon, y es de creerse que, profundizando las vetas, sus beneficios centuplicarían, segun lo acredita la práctica, particularmente en Atacama donde hemos adquirido algun conocimiento en esta industria.

Hualilan, mineral de oro y plata muy antiguo; en sus tiempos pasados sus cloruros de plata han dado una ley muy subida, y alcances hasta de 2,000 marcos de plata y 288 onzas de oro por cajon (mina La Misnata).

Las minas de oro de Hualilan han estado en continuo trabajo, pero de una proporcion tan mínima, que apénas llegó en los tiempos de su mayor auge á tener diez trabajadores, que no contaban ni con grandes capitales ni con mas esfuerzo que el trabajo individual.

La ley comun del oro es de 4 á 15 onzas por cajon de cincuenta quintales.

En los últimos tiempos se ha formado, con capitales ingleses, una gran «Sociedad Anónima Anglo-Argentina», que tiene en dicho mineral un establecimiento servido por máquinas de vapor y no está lejos de ser el primero en América.

Sus edificios de sillería, con murallas de mas de un metro de espesor desde sus cimientos, lo hacen el mas sólido cons-

truido en estos pueblos. Sus juegos de bombas que extraen el agua de una hondura de 150 metros para utilizarla en la amalgamacion de los metales; sus grandes morteros mecánicos movidos á vapor para moler metales; su elaboracion diaria de varios cajones de metal, etc., etc., y la incorporacion á estos trabajos de un capital que pasa de 700,000 pesos fuertes, nos indican las grandes proporciones de aquel establecimiento, y la confianza de la Compañía en un beneficio cierto y lucrativo. Allí no hay que seguir la veta, la guía, el reventon ni el manto; es propiamente una gran zona de tierra, y un cerro entero que entra al beneficio sucesivamente para producir el precioso metal con un resultado del 10 al 12 por ciento. La materia elaborante es inagotable, y esta cualidad hace de Hualilan mas que un Potosí, porque está libre de broceos y no necesita de los alcances que mejoren su ley.

La Provincia de San Juan ofrece pues, ricos minerales de oro, plata, cobre, hierro, estaño, plomo, mercurio, etc., etc., de todo lo que hemos formado una buena coleccion; y puede decirse con seguridad, que, con exepcion de las sierras calizas de Zonda, todos los cerros de San Juan son muy abundantes en metales de una ley subida.

El sistema adoptado para la extraccion del metal puro es, como hemos dicho, el de amalgamacion en los metales cálidos, y el de cloruracion y fundicion para los crudos ó frios.

El primero se hace moliendo el metal (despues de clorurado en los hornos) en grandes trapiches y reducido á polvo, echado en grandes cubas donde se amalgama con el mercurio, dando despues por el lavado de una corriente de agua, salida á los relaves ó materias terrosas; la pasta metálica, unida al mercurio, se estruja en coladeras de trapo y este residuo platoso se quema para vaporizar la parte de mercurio depositada, con cuya operacion queda la plata pura ó piña que despues se funde, si se quiere, para la formacion de barras ó lingotes.

El segundo sistema ó sea el beneficio de los metales frios, se hace como sigue. Calcinado el metal en los hornos para desulfurarlo y reducirlo á óxido por el enfriamiento, pasa al

horno para la escorificacion y reduccion á estado líquido; sigue la fundicion por medio de mezclas de materias fundentes en hornos especiales de manga, la copelacion ú operacion empleada para librarse de las materias impuras hasta su completa oxidacion, concluyendo con la refina que se hace en hornos especiales y sobre cenizas de huesos para purificar el metal y reducirlo á barra ó plata piña.

4. — El carbon de piedra, que tanto abunda particularmente en la especie llamada lignita, forma zonas de leguas en algunas partes de Jáchal, Mogna, Huaco, y especialmente en los Marayes, á 25 leguas al Nord-este de la ciudad de San Juan, en la extremidad sud de la Sierra de la Huerta, á 6 $^{1}/_{2}$ leguas de este punto.

El Gobierno de Carril, por decreto de Octubre 7 de 1871, comisionó al ingeniero francés Don Octavio Nicour para que hiciese un estudio de aquel terreno hullero y del informe presentado en 28 del mismo mes, resultó: que *solo la parte estudiada* tenía una extension de ocho leguas de largo y cuatro de ancho, y sus condiciones de explotacion eran inmejorables por la naturaleza del terreno y la buena condicion de los caminos.

El referido informe concluye con el resúmen siguiente:

1.° Que estamos en presencia de un terreno hullero de importancia y grandes dimensiones. Solamente 25 leguas cuadradas de superficie han sido reconocidas y es muy probable se extienda y descubra mas.

2.° Que las capas examinadas son de un valor y calidad tal, que permiten desde ahora una explotacion provechosa con pocas obras y los medios mas comunes.

3.° Que el terreno carbonífero ha sido reconocido solamente á la superficie[1], sin encontrar ahora ninguna de las capas inferiores y medianeras de esta formacion, razones por las que se puede afirmar con toda seguridad que, trabajando en profundidad, se encontrarán nuevas vetas de carbon.

[1] Se hizo el estudio por piques de mas de un metro de profundidad.

5. — Vamos á limitar á lo siguiente la noticia orográfica de la Provincia:

Los Andes, que ocupan la parte occidental en toda la extension de aquélla, y que le da el nombre de provincia andina, corre de Sud á Norte y se ramifican sobre el suelo sanjuanino, formando las sierras de Tontal, Manantiales, Zonda, Pismanta y otras mucho ménos conocidas; al Sud, los Cerrillos y Valdivia; al naciente, á siete leguas de la ciudad de San Juan, la Sierra del Pié-Palo que corre de Nordoeste á Sudeste; su naturaleza es metalífera y como hemos dicho ántes, tiene minas inexplotadas de plata; en una de sus quebradas, hay un lavadero de oro llamado *Juan Pobre,* tambien inexplotado; y al Norte y Nord-este, las sierras de Villicum á tres leguas de la capital, la de la Huerta á 25, y las de Guandacol ó Vinchina que la separan de la Rioja.

Estas serranías son en general bajas, encontrándose la mayor altura en las de Tontal y algunos picos de la Cordillera, á medida que se interna al maciso de los Andes.

Como queda indicado, el suelo sanjuanino es bastante montañoso en los rumbos Norte y Oeste, y sus cerros metalíferos, casi todos encierran metales de toda especie y en abundancia. Solo falta para su explotacion, los capitales de que carece la Provincia y que solo pueden conseguirse por las asociaciones en el extranjero, pudiendo garantirse á éstos, en la explotacion de las minas, un beneficio mínimo del veinte por ciento, como está ya acreditado por el lucro de las asociaciones que trabajan actualmente [1].

[1] Segun los datos que nos ha proporcionado el ingeniero de minas Don Juan Campbell, el ferrocarril de Serrezuela á San Juan ha despertado los antiguos minerales de la Huerta, donde se ha iniciado de nuevo la explotacion de minas de plomo en los Marayes; minas de oro en la Cortadera y adquirido mayor impulso el gran mineral de oro de Cerro Blanco, donde se ha resuelto el problema de la provision de agua por medio de la captacion de las aguas subterráneas.

En Cerro Blanco se han descubierto recientemente yacimientos poderosos de cuarzo de oro á la vista.

La region de la Cordillera tambien cuenta con minas de oro en plena explotacion, como la de Castaño, perteneciente á Don Francisco Savattier

6. — Antes de cerrar este capítulo final de nuestro libro, y siguiendo la asociacion de ideas que del metal nos lleva á la moneda, dirémos algo sobre esta cuestion.

En 1851, durante la administracion del General Benavides, Don Luis Lahora fundó un cuño en San Juan y que hemos visto hace poco en el cuartel de San Clemente; quiere decir que solo falta la autorizacion para acuñar moneda, pero no querémos esa moneda que, como la antigua batida en Córdoba y Rioja, era de un carácter local, mirada en las demas provincias como una simple mercadería, cuyo valor dependía de la necesidad ó abundancia de numerario, y por cuya liga era de confundirla con la boliviana, es decir, una verdadera moneda de vellon [1], sino una moneda de buena ley, cuyo valor intrínseco sea igual á su valor representativo, y cuyo carácter nacional la convierta en un medio circulante en toda la Repú-

---

quien posée un establecimiento que beneficia diez toneladas de mineral diario y cuyo rendimiento llega hasta un kilo de oro por día.

Las minas de oro de Huachi cuentan con un establecimiento de nueve pisones y una planta de trituracion; tiene capacidad para beneficiar veinte toneladas diariamente. Estas minas están en el Departamento de Jáchal y dícese que sus yacimientos son los mas abundantes de la Provincia. Su propietario es el Dr. Mathiason, residente en Buenos Aires.

Las minas de oro del Morado, en la sierra de la Huerta, habían permanecido de pára durante cinco años; pero ahora sus dueños van á principiar de nuevo la explotacion con nuevas maquinarias y personal competente.

Varios capitalistas chilenos han solicitado y obtenido concesiones de minerales de mica en la sierra de Valle Fértil, y las mas halagüenas esperanzas les animan en presencia de la calidad de los productos y abundancia de los yacimientos.

Existen ademas minas de plata. oro, cobre y otros minerales. La abundancia de estos yacimientos lo prueba el siguiente dato estadístico. El número de minas de oro concedidas hasta hoy es de 484, las de plata pasan de 8,000 y las de cobre, de 150.

Se explotan otros productos del reino mineral como yeso, piedras de construccion, alumbre y sal, que constituyen importantes renglones de exportacion á las provincias vecinas. —*N. E.*

[1] La generalidad de las monedas bolivianas llevan una mezcla de cobre de 87 %. miéntras las leyes de moneda en Europa y América solo admiten una liga de un décimo de cobre, apénas lo necesario para darles la maleabilidad necesaria para la acuñacion.

blica, estableciendo así la unificacion monetaria, tan reclamada por el comercio de todos los pueblos.

La Provincia de San Juan en sus reducciones de moneda con el comercio de Chile, las del Norte, en sus compras de ganado, y todas las del Litoral argentino, sufren grandes pérdidas y hacen de su moneda circulante, *el boliviano,* una mercancía de valor variable cada dia.

La ley que ha creado la moneda ficticia, *peso fuerte*, ni siquiera ha previsto la relacion de valor con la moneda boliviana que circula en el Interior, ni con moneda alguna de plata, y solo se ha referido á la moneda de oro, que es la que ménos papel desempeña en las transacciones comerciales diarias.

Esta fuerte necesidad, que en 1813 provocó la ley de Abril para la acuñacion de moneda nacional en Potosí; está aun subsistente y aumentada por las dificultades que ántes hemos relacionado; sin embargo, nuestras autoridades nacionales parecen haberse olvidado completamente que una cuestion de tanto interés, como es la uniformidad de la moneda en toda la República[1].

[1] El autor se refiere á una época anterior á la sancion del Código de Minería en el que se adoptó, con pocas modificaciones, el proyecto de Código del Doctor Rodríguez. Actùalmente se hace sentir la necesidad de reglamentar administrativamente la legislacion de fondo sobre minas y especialmente la organizacion administrativa referente á la minería, bajo las bases de tecnicismo que impone la aplicacion de los sistemas de metalurgia, aconsejados por los descubrimientos recientes de la ciencia.

No sería aventurado asegurar que la necesidad apuntada constituye el mayor obstáculo al desarrollo de la industria minera en esta Provincia, en que la naturaleza ha deparado un extenso y despejado horizonte, ofreciendo con la desnudez de los cerros, tan frecuentemente lavados por aguaceros torrenciales, un facilísimo acceso para dar con los veneros metalíferos que tanto abundan.—*N. E.*

APÉNDICE.

TERCERA PARTE.

En esta seccion están comprendidos los documentos mas importantes, que pueden considerarse como los jalones de la historia política de estos pueblos, los que, en su mayor parte, ven la luz por la primera vez.

Rgístranse tambien cuadros estadísticos y estudios especiales que hemos creído no debían figurar en la PRIMERA PARTE de la obra, pero que tienen estrecha correspondencia entre sí y sirven de explicacion y ampliacion de los puntos históricos que con ella se relacionan.

NÚMERO 1.

El *huarpe*, indebidamente apellidado *Allentiak*, que es vocablo exótico usado por las razas extranjeras para designar al autóctono de la region, que hoy se llama Provincia de San Juan, fué el primitivo habitante del territorio que la raza *gasta* ocupó despues, en parte, fundando las poblaciones, cuyos nombres llevan aquella terminacion.

Aquella es la troglodita, la edad de la piedra y quizás todavia pura, en la del barro cocido.

Valdivia, contemporáneo de la conquista, estudiando su lengua, cree que no estaban aun mezclados, y nosotros tambien lo conjeturamos con las pruebas que, en numerosos ejemplares, obran en nuestro poder.

Creemos que no tienen parentesco ninguno con las otras lenguas americanas, fuera de las que se hablan en la region de la América del Norte, la mas occidental de la península de Allaska, como se puede ver en el siguiente y corto número de palabras.

Huarpe	Castellano	*Huarpe*	Castellano
Age-yag......	mujer	*Jelú*.........	sol
Akkaslla......	doncella	*Potu*.........	rio
Amta........	dueño	*Toco*........	barro, peñasco
Aspayumen...	matar	*Kaha*........	agua
Ché-Ché......	á donde	*Kitek*...	fuego
Chez........	luna	*Kuch*........	mio
Chiz.........	cielo	*Kupi*.........	especie de panificacion
Yoto.........	cabeza	*Ño-onti*......	pobre
Teta.........	tierra	*Penné*........	madre
Enia-manen..	ir	*Pia*..........	padre
Etan........	y	*Pinkanta*.....	hermano
Ege..........	madera, palo	*Pux-kú*......	hermana
Hé-hé........	sí	*Zaat*.........	árboles
Hogue.......	boca		
Horok........	cinco		

Así, pues, el *huarpe* ha dejado escasísima raíz en el lenguaje actual nuestro, como no sucede con el *quechua*. Alguna vez se oye decir *ha*, *hé* (nasal) para significar que *sí;* y de nombres propios apénas se conocen dos ó tres, como *Tocota*, *Guanizuil*, *Riquilipunchiz*[1].

Palabras quechuas de uso comun en la Provincia de San Juan de Cuyo en 1872.

Aloja — bebida hecha de algarroba ó de maíz.
Achura — las de la res.
Aguaitar — espiar.
Allallay — exclamacion de dolor por golpes recibidos.
Ampalahua — culebra de colosales dimensiones, originaria de Cuyo.

[1] En la estancia *Acequion*, en San Juan, hay una elevada montaña que llaman «Cerro del Cielo», á cuyo pié existe un *puesto* y corre el rio *Riquilipunchiz*, palabra huarpe, compuesta de *zik-zik-le-pun-chiz*, que significa, literalmente traducida, *cumbre alta*, *la mano cielo*.—*N. E.*

Añapa — bebida hecha de la fruta del algarrobo.
Api — mazamorra de maíz.
Calcha — pieza de ropa ó cama.
Callascho – los restos de frutos dejados en la planta despues de la vendimia, y equivale al espigar de los españoles.
Camaricu — lo que traen de regalo á los españoles.
Cancha — corral, lugar cercado ó abierto, pero muy plano.
Capia — maíz blanco.
Caracú — hueso de la res, que contiene médula.
Caracha — enfermedad cutánea parecida á la sarna.
Cimba — trenza de pelo que hacen las mujeres de sus propios cabellos; se llama tambien chapeca y crisneja.
Circa — vena ó veta (minería).
Colcol — especie de buho, mayor que la lechuza.
Concho — borra, heces.
Cuchi — el cerdo y vocablo con que se le llama.
Cuncuna — especie de gusano que ataca los vegetales.
Curcuncho — giboso, que tiene joroba.
Cutama — costal.
Chasana – especie de bolsa que se hacía del cuero de la cabeza de buey,
Chacay — aquel ó aquello, lugar en Mendoza y el árbol de este nombre.
Chacra — casa de campo para hortaliza ó labranza.
Carpa — tienda de campaña.
Chala — las hojas secas de la planta de maíz.
Chamal — manta con que los indios se cubrían el cuerpo.
Chancar — quebrar, reducir á pedazos.
Chañar — árbol llamado así.
Chambao — vaso de cuerno de vaca.
Charqui — canina, tasajo.
Chasca — el cabello revuelto de la cabeza.
Chaucha — especie de papa y poroto.
Chicha — bebida hecha de uva.
Chifle — cuerno de buey, dispuesto para llevar agua en los viajes á mula.
Chilca — planta amarga.

Chihua — aparato de lazos con ó sin alma de madera para cargar frutas, pescado, paja de trigo, etc.
China — criada de servicio.
Chingana — lugar de baile y por lo general de bebederaje.
Choclo — masborca de maíz antes de su madurez.
Chiripa — lluvia con sol, lo extraordinario.
Chuchoca — el grano del choclo secado, se hace tambien de zapallo.
Chuchu — enfermedad de frio, producida por las fiebres.
Chuchuy — exclamacion de frio.
Chunchulli — cierta parte de los intestinos delgados de la res.
Chupu — divieso.
Chuse — tegido grueso de lana, que sirve para alfombra.
Chupa — bolsa de cuero de animal pequeño ó del pescuezo del avestruz.
Huaca — cementerio indio.
Huachi — trampita de lazos para cojer aves, nombre de un lugar de San Juan.
Huacho — huérfano.
Huahua — el niño lactante.
Huanaco — animal de la familia del camello (sin joroba).
Huango — un mamífero roedor.
Huano — estiércol.
Huasca — cuerda de cuero ó cáñamo que sirve para varios usos; llámase huascazo el golpe dado con huasca.
Huayacca — talega, bolsa hecha sin costura de la piel del cabrito.
Huayna — mozo, mancebo que entra á la pubertad.
Huallaca — tabaquera consistente en una bolsa de piel de cabrito.
Huaccamayo — papagallo de los Andes.
Huincha ó *Vincha* — faja ó cinta con que los indios se atan la cabeza para sugetar el cabello.
Ichona — hoz.
Ihuana — género de los reptiles saurios.
Jarilla — planta.
Kallampa — hongos.
Kallana — resto de un tiesto ó vasija de barro.

Kcoto — bocio (lesion del cuerpo tiroideo).
Lachihuana — panal do miel.
Laucha — ratoncito.
Llama — animal de la especie del huanaco.
Llaucana — herramienta de minas.
Macana — arma consistente en un cilindro de madera que se hace funcionar como el garrote.
Mama — madre.
Malon — incursion de los indios.
Mati ó *mate* — una especie de calabaza.
Maumillan — un juego que en Cuyo se llama «á las escondidas».
Melcocha — cocimiento del arrope hasta un estado de mayor viscosidad.
Mita — servicio forzado en las minas por tiempo determinado.
Molle — árbol del género esquino.
Ñaña — nombre con que se designa á la tía ó hermana mayor de la casa.
Ñampa — antiguamente.
Pachango — arrugado, aplicado á las frutas.
Papa — patata por la planta y el bulbo.
Pampa — campo llano.
Pampa-mulla — juego, el cunquen de Chile.
Pampanilla-sabanilla — especie de poncho de bayeta
Patay — pan hecho de la harina del fruto del algarrobo.
Pathaua — ave acuática.
Payla — tacho de cobre.
Pichana — escoba.
Pichanga — bebida de uva.
Pichel — vasija de barro cocido para contener líquido.
Pirahua — embarcacion india.
Pirca ó *pircan* — pared de piedra amontonada.
Poncho ó *pontho* — especie de manta con una abertura al centro por donde se saca la cabeza.
Poto — ano, asiento de minas donde había oficiales reales.
Poyo — especie de banco ó asiento de adobe.
Puchu — sobra (especialmente la del cigarro).

Puma — animal parecido al tigre.
Pupo — el ombligo.
Quillay — un árbol cuya cáscara macerada ataca las sustancias grasas.
Quillo-quillo — un arbusto cuyo fruto sirve como el quillay.
Quincha — tabique de caña ó rama, cubierto de barro.
Quirquincho — el armadillo.
Sopaypilla — torta frita.
Tahuatahua — ave acuática, onomato (péica).
Tudcum ó *tudquen* — gotear, chorrear, nombre de lugar en la Rioja.
Tutuy ó *thuthuy* — exclamacion de dolor al quemarse.
Totora — especie de enea.
Yapa — añadidura.
Yol — especie de árganas de cuero en forma de conos invertidos.
Yuro — pequeña vasija de barro cocido, se emplea como vaso para beber.
Yuyu — la yerba que espontáneamente sale en las huertas.

Nombres de personas en Cuyo, que reconocen el mismo orígen.

Talquenque — Huaquinchay — Llaucuma — Tucuma — Cautacalá — Huaymallen — Hallay — Turcupillan — Turinamon — Aucanamon — Llancareu — Chapanay — Maulicao — Quilalibó — Panquehua.

Nombres quechuas de lugares en San Juan de Cuyo

Ahuango	lugar	*Cochahual.*	lugar
Huango	lugar	*Huandacol*	sierra
Aguanda	lugar	*Puyuta*	pueblo
Tumanas	lugar	*Ullum*	lugar
Angaco	pueblo	*Tulum*	lugar
Pinchahual	lugar	*Huaco*	lugar

Huachi	lugar	*Puchucum*.....	lugar
Jáchal........	ciudad	*Niquisanga*....	lugar
Pachaco......	lugar	*Encon*........	lugar
Calingasta.....	lugar	*Villicum*......	lugar
Hualilan......	lugar	*Guayahuds*....	lugar
Tucunuco.....	lugar	*Zonda*[1].......	viento

NÚMERO 2.

En el Departamento de Calingasta hemos recogido y es fácil conseguir flechas silíceas, las que presentan la forma imperfecta de un corazon de vértice alargado hasta formar punta, y teniendo en su base una entrada donde se enhasta el husillo ó flecha, propiamente dicha. En una huaca ó cementerio indio en este punto, se han hallado cadáveres con algunas joyas de oro (anillos, aros, etc.), de trabajo grosero por la forma, pero bien pulimentados, lo que indica el uso de herramientas ad-hoc. Hemos hecho personalmente algunas escavaciones y á mas de dos metros de profundidad, encontramos restos de vasijas de barro que demostraban un trabajo perfecto de alfarería. Estas vasijas, elaboradas con varias clases de arcilla, ofrecen una fuerte consistencia para el fuego á que eran destinadas; entre éstas había una que parece hecha de arcilla comun, cubierta con un barniz blanco como el de nuestras lozas, y que acredita el conocimiento y uso del petunié ó arcilla de barniz. Esta verdadera loza solo demuestra su orígen indio por las labores negras y groseras de que está cubierta, ó por los imperfectos dibujos que presentan algunos de estos fragmentos.

En el Colorado, Barreal de Calingasta, puede observarse aun, sobre rocas graníticas, dibujos hechos sobre la piedra, representando el sol, la luna, avestruces, huanacos y muchos

[1] El Diccionario del P. Valdivia, comentado por el General Don Bartolomé Mitre, no registra la palabra *zonda*. La leyenda, que explica la Teogonía de los *huarpes*, le da el significado de *Naturaleza*.—*N. E.*

episodios de la caza, que era la ocupacion habitual de los huarpes.

Tambien llaman la atencion algunas representaciones de dragones monstruos con cara humana, los que sin duda representan algun hualichu de la tribu, y así mismo algunos geroglíficos en que se notan las letras ο y π del alfabeto griego.

Estos dibujos no tienen pintura alguna, y se hacen golpeando con un objeto duro para grabar en la piedra las líneas que han de representar el objeto que se quiere.

NÚMERO 3.

Ley 12, título 15, libro 2, Recopilacion de Indias.—Don Felipe III en Madrid, á 17 de Febrero de 1609, y Don Felipe IV en esta Recopilacion para provision de oficios, se vea la ley 70, tít. 2, lib. 3.

Audiencia y Chancillería real de Santiago de Chile.—En la ciudad de Santiago de Chile, resida otra nuestra audiencia y chancillería real, con un presidente, gobernador y capitan general; cuatro oidores que tambien sean alcaldes del crímen, un fiscal, un alguacil mayor, un teniente de gran chanciller, y los demas ministros y oficiales necesarios, y tenga por distrito todo el dicho reyno de Chile, con las ciudades, villas, lugares y tierras que se incluyen en el gobierno de aquellas provincias; así lo que ahora está pacífico y poblado, como lo que se redujere, poblare y pacificare, dentro y fuera del Estrecho de Magallanes y la tierra adentro hasta la *Provincia de Cuyo inclusive.* Y mandamos que el dicho presidente, gobernador y capitan general, gobierne y administre la gobernacion de él, en todo y por todo, y la dicha audiencia, ni otro ministro alguno, no se entrometa en ello sino fuere nuestro Virey del Perú en los casos que conforme á las leyes de este libro y órdenes nuestras se le permita, y el dicho presidente no intervenga en las materias de justicia y deje á los oidores que provean en ellas libremente, y todos firmen lo que proveyeren, sentenciaren y despacharen.

NÚMERO 4.

En la ciudad de Santiago de Chile, en 18 dias del mes de Abril de 1876 años, el muy ilustre señor Don Agustin Jáuregui, Caballero de la Orden de Santiago, del Consejo de su Majestad, Mariscal de Campo de su real ejército, Gobernador y Capitan General de este Reyno y Presidente de su Real Audiencia y Chancilleria: el señor Doctor Don José Clemente de Traslaviña, del mismo Consejo, Oidor de Cano y Alcalde de Corte de dicho Reino Audiencia y el Doctor Don Gregorio de Tapia y Sagarra Arcedeano de esta santa Iglesia Catedral; Don Adrian de Basabilbaso, contador oficial real de estas cajas; y Don Juan José de Santa Cruz y Silva, Regidor perpétuo de ciudad, que compone la junta de poblacion de este Reyno:—Estando en el palacio de Su Señoría, vieron los autos que sigue el Doctor Don Francisco Cano, cura de la doctrina de Valle-Fértil, en la Provincia de Cuyo, y el protector general de los naturales, sobre la poblacion de aquel paraje y lo demas deducido: acordaron se proceda desde luego, á la fundacion de una villa en el expresado Valle-Fértil, con la denominacion de *San Agustin de Jáuregui*; y de un pueblo de indios á su inmediacion, que á ese fin el Teniente de Justicia Mayor y Superintendente de la de San Joseph de Jáchal, Don Pedro de Quiroga, en consorcio de Don Diego Clemente Lucero, pase á aquella jurisdiccion, y entere, primero, ante todas cosas, de José de Villacosta las trescientas diez y ocho cuadras de tierra nombrada las Tumanas, que segun el instrumento de f. 6 vta., consta haber comprado á la residencia de los Regulares de la Compañía de la ciudad de San Juan en 12 de Diciembre de 1756; haciendo este entero en arcas como corresponde y dando principio á la mensura desde donde desemboca el rio de dicho valle. Habiendo verificado este entero y puesto linderos firmes para que en todo tiempo conste el deslinde y se eviten las diferencias que resultan de la confusion y modo superficial con que suelen fijarse los mojones, medirá una cuadra de cordel de ciento y cincuenta varas, en el lugar donde se está fabricando la igle-

sia parroquial, que sirva de plaza de la villa, de suerte que la iglesia quede en un costado de la misma plaza, en cuya isla ó cuadra designará sitio competente para cementerio y habitacion del cura; en el costado opuesto, esto es, en la isla ó cuadra que hace frente á la iglesia, señalará dos solares para casa habitacion del Justicia Mayor y situacion de las casas de Cabildo y cárcel, y los otros dos, dejará para que esta junta determine á su tiempo lo que convenga; en uno de los dos costados de la misma, se situará el pueblo de indios, señalando en ese rumbo á cada uno de ellos, un solar, de modo que en una cuadra se sitúen cuatro familias, á fin de que cada una pueda fabricar su casa y tener su huertecilla, y estando todos inmediatos á la iglesia, se la podrá asistir con el pasto espiritual, instruirse en los misterios de nuestra santa fé, civilizarse con el trato y comunicacion del cura y demas españoles, y al mismo tiempo, corregidos de los excesos á que los inclina el desórden en que hasta ahora se han mantenido. Practicada esta diligencia, enterarán en el mismo rumbo, al cacique del pueblo, diez cuadras de tierras; á cada indio cinco y cada india viuda tres en particular, para que hagan sus cementeras y chacras; y para la comunidad entera, á cada diez indios, veinte y cinco cuadras. Habiendo concluido por este rumbo, pasará al otro opuesto á que debe corresponder el otro costado de la plaza; y ejecute lo mismo, señalando á cada español mestizo un solar para habitacion, cinco cuadras á cada uno para cementeras y chacras; y al cura, cincuenta cuadras para el propio fin; de suerte que hechos todos estos enteros y mensuras á cordel, en la forma que va prevenido, ha de quedar la plaza é iglesia en el centro de una y otra poblacion, para que ambas participen del beneficio espiritual y temporal, á proporcionada distancia, sin incomodidad del cura, ni de la persona que administrase la Real Justicia.

Enterados todos los pobladores de sus respectivas asignaciones, procederá el comisionado á mensurar el terreno que quedare, y precedida su estimacion por peritos, dispondrá se pregone por el término de la ley, y con citacion de los postores, remitirá las diligencias á esta Real Junta, para que en

vista de todo, se dén las providencias correspondientes á la subastacion, arreglo y mejor establecimiento de la enunciada villa de San Agustín de Jáuregui; quedando advertido el antedicho comisionado que ha de dejar dos testimonios de las diligencias que practique; de los cuales entregará, uno al cura para que lo ponga en los libros parroquiales, otro colocará en el archivo de dicha villa, y los originales despachará á esta misma Junta para los fines insinuados; remitiéndosele por la Secretaría de este Superior Gobierno copia legalizada de este auto para la ejecucion y cumplimiento de cuanto va prevenido, y así lo proveyeron y mandaron y firmaron, de que doy fé.—*Dean Agustin de Jáuregui*, *José Clemente de Traslaviña*, *Doctor Don Gregorio Eulogio de Tapia y Sagarra*, *Adrian de Basavilbaso*, *Juan José de Santa Cruz y Silva*. —*Pascual de Silva Vasquez,* Escribano sustituto de Gobierno.

NÚMERO 5.

Don Juan José de Vértiz, Teniente General de mis Reales Ejércitos.—Por mi cédula de 1.º de Agosto del año próximo pasado, tuve por conveniente nombrar para Virey, Gobernador y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata, y distrito de la Audiencia de Charcas con los territorios de las ciudades de Mendoza y San Juan de la Frontera ó del Pico de la Gobernacion de Chile, al Capitan General de mis Reales Ejércitos Don Pedro de Ceballos, mediante las circunstancias que entónces concurrían para ello y durante se mantuviese este Capitan General en la comision á que fué destinado en esa América Meridional. Y comprendiendo ya lo muy importante que es á mi Real servicio y bien de mis vasallos en esa parte de mis dominios, la permanencia de esta dignidad, porque desde Lima ó distancia de mil leguas no es posible atender al Gobierno de las espresadas provincias tan remotas, ni cuidar á que el Virey de ellas dé la fuerza y conservacion de ellas en tiempo de guerra: He venido en resolver la continuacion del citado empleo de Virey, Gobernador y Capitan General de las Provincias de Buenos Ayres, Para-

guay, Tucuman, Potosí, Santa Cruz de la Sierra, Charcas, y de todos los correjimientos, pueblos y territorios á que se estiende la jurisdiccion de aquella Audiencia, comprendiéndose así mismo bajo del propio mando y jurisdiccion, los territorios de las ciudades de Mendoza y San Juan del Pico, que estaban á cargo de la Gobernacion de Chile, con absoluta independencia del Virey del Perú, y del Presidente de Chile. Y, hallándome bien satisfecho de los servicios, méritos, inteligencias, é instruccion que os asiste, mediante la práctica y conocimiento que habeis adquirido en el tiempo que habeis sido Gobernador, y Capitan General de Buenos Ayres, desempeñando con acierto todos los asuntos de mi Real servicio, os nombro mi Virey, Gobernador y Capitan General de las mencionadas Provincias del Rio de la Plata y demas territorios que van espuestos, por el tiempo que sea mi Real voluntad, con la calidad de que podais presidir mi Real Audiencia de Charcas en el caso de ir á la ciudad de la Plata, ó de mudarse el Tribunal de esa Provincia con las propias facultades y autoridad que gozan los demas Vireyes de mis dominios de las Indias, segun las leyes de ellas, así en todo lo respectivo al gobierno militar como político, dejando la Superintendencia y arreglo de mi Real Hacienda en todos los ramos y productos de ella al cuidado, direccion y manejo del Intendente de Ejército que he nombrado. Y, por tanto, mando al citado mi Virey del Perú Presidente de Chile y de Charcas, á los ministros de sus Audiencias, á los Gobernadores, Correjidores, Alcaldes mayores, Ministros de mi Real Hacienda, oficiales de mis Reales Ejércitos y Armada y demas personas á quienes tocar pueda, os hagan, reconozcan y obedezcan como á tal Virey, Gobernador y Capitan General de las espresadas provincias en virtud de esta mi Real Cédula, ó de testimonios de ella, que debereis dirijir luego que os posesioneis de este mando, á los jefes, Tribunales, y demas que corresponda, para que sin la menor réplica ni contradicion cumplan vuestras órdenes y las hagan cumplir principalmente en sus respectivas jurisdicciones, que así es mi voluntad, y que cuando vuestro antecesor en ese mando el

Capitan General de los Ejércitos Don Pedro de Ceballos, se retire á estos Reinos de España conforme á las facultades que para ello le tengo concedidas, os dé á reconocer por tal Virey, Gobernador y Capitan General de esas Provincias del Rio de la Plata, y demas distritos que van señalados, para que en esos mis dominios se hallen todos mis vasallos y empleados en mi Real servicio en esta inteligencia, y estén estos á vuestras órdenes. Y, á efecto de que no se os pueda poner embarazo en el absoluto ejercicio, y autoridad perteneciente á este alto carácter de mi Virey y Capitan General, en virtud de esta mi Real Cédula, os dispenso de todas las formalidades de otros despachos, y demas requisitos que se acostumbran, y previenen las leyes de Indias para nombramiento de Vireyes de esos mis dominios por convenir así á mi Real servicio. Y es mi voluntad que en manos de vuestro antecesor el Capitan General de Ejército D. Pedro de Ceballos, hagais el juramento acostumbrado de que bien y fielmente habeis de desempeñar este empleo, quedando por consiguiente obligado al juicio de la Residencia de él, en los propios términos que lo quedan los demas Vireyes de esos mis dominios de América. Y, mando igualmente á los oficiales Reales de las Cajas de Buenos Aires, y demas del distrito de ese Vireynato, os satisfagan puntualmente cualesquiera caudales de mi Real Hacienda al respecto de cuarenta mil pesos corrientes de América, que os asigno en cada un año para desde el dia en que se os dé á reconocer por tal Virey, Gobernador y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata en la forma ya dicha, pues en virtud de vuestros recibos ó cartas de pago se pasará en cuenta á los mencionados oficiales Reales, lo que por esta razon os satisfagan, sin que sea necesario otro recaudo alguno para su legítima data: declarando al mismo tiempo debereis estar sujeto precisamente al pago de media anata, pues ya sale este empleo de la esfera de primera creacion.

Dado en San Lorenzo el Real, á 27 de Octubre de 1777.— *Yo, el Rey.—Joseph de Galvez.*

NUMERO 6.

Cuyo ha tenido los Corregidores é Intendentes expresados á continuacion y que aparecen de los registros de estas provincias, que hemos consultado.

Como dependencia de Chile desde 1602 hasta 1776.

1602	Corregidor	Don Bartolomé de Benavides.
1606	»	» Sebastian López.
1630	»	» Francisco Loril y Deza.
1632	»	» Juan de Adaro.
1643	»	» Pedro Bustos.
1645	»	» Luis López Gallardo.
1651	»	General Don Luis Jofré de Arce.
1654	»	Don Diego de Cervantes.
1655	»	» Martin Maguna.
1656	»	Capitan Don Melchor de Carabajal y Saravia.
1657	»	Don Diego Rojas.
1667	»	» Francisco Meneses.
»	»	» Antonio de la Maza.
1668	»	Maestre de Campo Don José de Garro.
1670	»	General Don Antonio de la Maza.
1671	»	Don Francisco Chirino de Posadas (Justicia Mayor).
1675	»	Don Juan de Oro Bustamante.
1679	»	» Juan Antonio Morales de la Banda.
1680	»	» Antonio Carabajal y Saravia (Justicia Mayor).
1684	»	Capitan Don Lorenzo de Tagohaga.
1687	»	Teniente de Capitan General y Justicia Mayor Don N. N.
1688	»	Maestre de Campo Don José de Garro.
1689	»	Don Juan de Lemos Barroco.
1691	»	» Santiago de Jara y Esquivel.
1692	»	» Juan de Urdinolas.

1693 Corregidor Don Pedro Carreras.
1694 » General Don Juan de Urdinolas.
1697 » » Don Francisco de Larrínaga y Aspex.
1701 » Don Nicolás Francisco de la Rolana.
1705 » » Pablo Giraldez.
1709 » » Juan de Nieva y Castillo.
1714 » Mayor General Don Pablo Giraldez de Rosa-Mora.

(Hasta 1776 no hemos podido seguir la nómina anterior).

1776 Corregidor Don Juan de Oro Bustamante.
1722 » » Tomas de la Llana.
1728 » » José de Frías.
1730 » » Manuel Zapata de Mayorga.
1731 » » Manuel A. de Escorza.
1741 » » Juan A. de Olano.
1743 » » Manuel de Castro.
1742 » » Manuel de Velazco.
1746 » » José A. de Ovalle.
1752 » » Eusebio de Lima.
1756 » » Francisco Videla y Aguiar.
1760 » » José Félix de Villalobos.
1767 » » Juan José del Rizco y Alvarado.
1771 » » Juan Manuel Ruiz.
1773 » » Jacobo Badaran[1].

Como parte dependiente del Tucuman.

1777 Intendentes Don José Sebastian de Sotomayor.
1779 » » Jacinto de Camargo.
1780 » » Jacinto de Anzorena.
1782 » » Pedro Giménez Castellanos.
1782 » » Marqués de Sobre Monte[2] que go-

[1] Los distritos de San Juan y San Luis estaban gobernados por Lugar Tenientes y de Justicia Mayor.

[2] En 22 de Enero de 1782, la Intendencia de Tucuman fué dividida en las dos de Córdoba y Salta, perteneciendo el País de Cuyo á la primera.

bernó hasta 1804, siendo el 11 de Abril elevado á la alta categoría de Virey por muerte de Don Joaquin del Pino.

Intendentes: Como parte dependientes de Córdoba.

1804 — Abril, Don José Gonzalez, murió en 16 de Diciembre de 1805.

1805 — Don José Victorino Rodríguez.

1806 — Don Simon de Gocordo.

1806 — Don Francisco Rodríguez (interino).

1807 — Diciembre 28, Don Juan Gutiérrez de la Concha.

1810 — Agosto, Don Juan Martin de Pueyrredon.

1810 — Diciembre, Don Mariano Usandivares (interino por ausencia de Pueyrredon).

1811 — Febrero 7, Don José de Pueyrredon.

Intendentes de Cuyo

1814 — Coronel Don Juan Florencio Terrada, publicó su bando de buen gobierno en dia 29 de Enero.

1814 — Coronel Don Márcos González Balcarce (Junio 2), renunció en Julio, sucediéndole el General San Martin por disposicion del Supremo Director.

1814 — Coronel Mayor, Don José de San Martin (Setiembre).

1816 — Enero 13. El Cabildo, por delegacion del mando político de San Martin, reservándose el militar, reasume el mando al poco tiempo.

1816 — Marzo 7. El Cabildo, por delegacion de San Martin, por marchar éste al Sud en asuntos del servicio, reasumió el mando á los pocos dias.

1816 — Junio 19. El Brigadier Bernardo O'Higgins, por ausentarse de Mendoza el General San Martin.

1816 — Agosto 31. Nota del Director á San Martin para que siempre que se ausente de la capital de la Provincia, se nombre encargado del Gobierno interino al Coronel T. Luzuriaga.

1816 — Coronel Don Toribio de Luzuriaga gobernó con interrupciones varias hasta 1820.

1820—El Cabildo (Enero 17 á Mayo 8).
1820—Don Pedro José Campos (Mayo).
1820—Don Tomas Godoy Cruz.

NÚMERO 7.

REVISTA DE JULIO 21 DE 1781.

Infantería.

1.ª Compañía de reformados con hombres..	55
2.ª » » » ..	45
Compañía de infantería española, su título «La Princesa de Asturias»............	72
Compañía de forasteros, española, su título «La Excma. Infanta de España Doña Carlota Joaquina»....................	86
Compañía de voluntarios, española, su título «El Excmo. Infante de España Don Gabriel Antonio»....................	79
	337

Caballería.

1.° Dragones montados, titulado «Granaderos reales del mayor honor»..........	84
2.° Dragones montados, titulado «Nobleza y carabineros reales»..................	53
3.° Dragones montados, titulado «El valor constante»........................	72
4.° Dragones montados, titulado «Del temor»	72
5.° » » » «Sagunto de San Juan»........................	53
6.° Dragones montados, titulado «Lanzas ligeras»............................	59
7.° Dragones montados, titulado «Los invencibles»........................	44
8.° Dragones montados, titulado «Porta bandera»..........................	43

9.°	Dragones montados, titulado «Del valor»	39
10.	» » » «Poder invencible»...........................	51
11.	Dragones montados, titulado «De la Exma. Infanta Doña María Josefa»....	72
12.	Granaderos montados, titulado «Los criollos valientes»:	72
	Total..................	1,051

NÚMERO 8.

Ejército de los Andes.

Primer cuerpo: Batallon Cazadores de los Andes, 4 compañías de granaderos de los batallones número 7 y 8, 3.° y 4.° escuadron del regimiento Granaderos á Caballo, escolta del general en jefe, 5 piezas de artillería con su dotacion, al mando inmediato del Brigadier Soler.

Segundo cuerpo: 4 compañías fusileros del batallon 7, 2 piezas de artillería; 4 compañías fusileros del batallon 8, al mando inmediato del Brigadier O'Higgins.

Tercer cuerpo: 3 escuadrones de Granaderos á Caballo, 5 piezas bien dotadas, Cuartel General, maestranza, hospital, ingenieros, etc., al mando inmediato del General San Martín.

Batallon 11 de línea, Batallon milicias, 1 pieza de artillería de á 12; estas fuerzas marcharon por Uspallata al mando del General Las Heras.

Milicias que marchan por el Planchon, al mando del Comandante Freire.

Milicias que marchan por el Portillo, al mando del Comandante Tompson.

Milicias que marchan sobre Coquimbo y Atacama, al mando del Comandante Cabot.

Milicias que marchan por Valle Hermoso, al mando del Comandante Arcos.

Milicias que marchan sobre San Fernando, al mando del Comandante Rodríguez.

NÚMERO 9.

Febrero 12 del año 1817.—Tengo el honor de comunicar á V. S. que desde que marché de esa Plaza á la cabeza de la Division que se ha confiado á mi corto talento con direccion al Norte sobre el Reino de Santiago de Chile, me propuse no omitir sacrificio alguno personal que coadyuvase al mejor lleno de mis deberes, y así es que emprendí mis marchas hasta trasmontar las cuatro cordilleras de los Andes, en que invertí catorce penosas jornadas, despues de las cuales alcancé á pisar la Cañada de los Patos, el seis del corriente.

Allí sorprendió mi partida descubridora la primera guardia enemiga, y habiendo hecho alto, tanto para reparar las cabalgaduras como para municionar la tropa y demás ocurrencias preventivas á seguir pisando el terreno enemigo, fué tomada tambien prisionera á los dos días la guardia que fué á relevar la antedicha, comandada por un cabo de la guarnicion de Coquimbo, con arma corta, de chispa é igual número de soldados. Al siguiente día, despues de haber adelantado una partida de cien hombres al mando del capitan Don Patricio Ceballos, continué mi ruta, encontrando por ella á varios vecinos de probidad y patriotismo, que guiados de mis confidencias, con quienes he jirado correspondencia privada desde los primeros momentos que me moví con la espedicion, corrían presurosos á incorporarse en ella. Dicho capitan y oficiales que le acompañaron, supieron esplorar el campo con alguna mas vijilancia que la que creí necesaria, por las instrucciones que se les dieron al efecto, tanto que cuando el día nueve que llegué con el grueso de mi division y bagajes á la primera poblacion de Valdivia, ya se habían apoderado no solo de los espías y vecinos sospechosos que nos podían perjudicar, sino tambien de una correspondencia de Santiago que interceptaron en Monterey, de cuyo paraje, distante cuarenta leguas de Coquimbo, se les pudo escapar José Antonio Godomar, uno de los mas sindicados por su opinion, quien por caminos estraviados se pudo introducir en dicho Coquimbo, dando noticia de mi arribo, que hasta aquella fecha se

ignoraba por el buen órden y cautela con que se han dirijido las marchas; con este aviso se puso el enemigo en confusion, segun el parte que con igual fecha del que llevó el aviso comunica el Subdelegado de dicha plaza al General Marcó, que tambien cayó en mis manos por la partida volante y que me ha servido de guía para mis ulteriores disposiciones. En el acto que lo leí, dispuse auxiliar mis avanzadas con cien hombres de caballería é infantería, que marcharon desde Rapel el día diez, al mando de mi primer ayudante de campo Don Eujenio Hidalgo, con órdenes de que reunidos al capitan Ceballos, invadiese todos los puntos por donde pudiese fugar el enemigo hacia la capital; en efecto, lo ejecutaron á la letra el día de ayer. Los enemigos arribaron al punto de Barraza, encrucijada precisa á su salida, con la guarnicion de ciento y tantos hombres que tenía la plaza y dos piezas volantes de artillería de calibre de á cuatro; pocos minutos ántes de la partida destinada á perseguirlos y cuando pensaron acamparse en aquel río, como de hecho lo intentaron, segun me lo indicaban los continuos partes del capitan Ceballos, bajo cuyas órdenes operaba nuestra fuerza, ya nuestras primeras partidas les hacían fuego por retaguardia; á esta sazon, recibí un parte del benemérito patriota Don Manuel Antonio de Iribarren, Gobernador electo por el pueblo de Coquimbo, en ausencia de su antiguo mandatario Don Manuel Santa María, cuyo contenido se espresa del oficio y acta que en copia incluyo bajo los números 1 y 2 para satisfaccion V. S. En los propios momentos de estar leyendo estos documentos en este Valle de Sataquí, en que acababa de acamparme con el resto de mi division, se me dió parte por el citado capitan Ceballos, quedar reunida toda la fuerza armada, á que se agregaron algunos naturales del país, á quienes había armado con lanzas, y que quedaban batiéndose con el enemigo, que de su resultado me daría pronto aviso; en el acto mandé pasar revista de armas y reunir toda la fuerza que me quedaba, depositando los equipajes, víveres y demas bagaje en casa aparente, á cargo de los arrieros conductores; se previnieron las cabalgaduras necesarias para acudir al primer aviso en su

auxilio, en razon de que por algunas noticias estrajudiciales se me había informado que les venían cien hombres de la capital; con este apuro pasé la noche, así yo como la tropa, con la rienda en la mano, hasta que al amanecer del día de hoy llegó el glorioso parte en que se me comunica haberles dejado muertos nuestras tropas en el Llano de Salala, tres leguas adelante de Barraza, cuarenta y tres soldados, tres oficiales y tres mujeres que les seguían. Habérseles tomado cuarenta prisioneros[1], entre los cuales cayó el Subdelegado Teniente Coronel Don Manuel Santa María, su hijo y dos oficiales; que entre heridos y derrotados se habían escapado como veinte, que validos de la buena disposicion en que se hallaban sus caballos, fugaron precipitadamente á las sierras y fragosidades, inmediaciones á la ruta de su destino; no habiendo tenido en el ataque, por nuestra parte, mas pérdida que la de un soldado muerto y tres heridos, cuyo acontecimiento se hace increible á no conocer que la mano invisible proteje nuestra causa. Se les ha quitado dos piezas de artillería volante de á cuatro, todos los fusiles, seis espadas, diez y seis cajones de municiones, dos barriles de pólvora, cuatro fardos de vestuarios, treinta cargas de equipajes y entre ellas todos los papeles, todo lo que aguardo esta noche en este punto para disponer de ello lo conveniente y pasar mañana á tomar posesion de la plaza y puerto de Coquimbo, á donde he adelantado cincuenta hombres al mando del Comandante de Caballería Don Antonio Blanco y competente número de oficiales para que sirvan de guarnicion bajo las órdenes de su actual Gobernador.

Los útiles de guerra que ha dejado el enemigo en aquella plaza y puerto, segun las últimas relaciones, son los siguientes: En la casa de pólvora, 36 barriles de id., cuatro de id. mojada, cuatro fusiles descompuestos, dos id. buenos, cuatro cañones volantes de á cuatro, doce id. de á doce, y dos de á veinte y cuatro en el puerto.

[1] Todos los prisioneros de Coquimbo fueron repartidos entre el vecindario de San Juan y destinados á la labranza.

No puedo desentenderme de recomendar á V. S. el entusiasmo y bravura con que se han portado en esta ocasion, segun me lo informa el Capitan Ceballos, los beneméritos patriotas naturales de ese virtuoso país, Capitan de Infanteria Don Juan Agustin Camo, el Ayudante mayor de linea Don Juan José Ruiz, el de Milicias de la misma graduacion Don Sinforoso Navarro, y los Tenientes segundos de escuadrones de caballeria Don José Maria Morales y Don Pedro Regalado Cortinez, á quienes he concedido un grado mas en sus respectivos cuerpos, en virtud de mis facultades.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años.—Cuartel General en el Valle de Sotaquí y Febrero 12 de 1817. — *Juan Manuel Cabot.*

Muy Ilustrísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de San Juan.

NÚMERO 10.

Contingentes de hombres, dinero y efectos dados por la Tenencia de Gobierno de San Juan desde 1810 hasta 1817 para formacion y sosten de los ejércitos de la Patria.

Hombres.

1810, 31 de Agosto. Marcha á Córdoba un contingente de 60 hombres.

1810, 18 de Octubre. El capitan Don José de Navarro conduce cien reclutas en alcance de la Expedicion Auxiliar del Perú: 100 hombres.

1811, 1.° de Noviembre. El capitan Don José Bonifacio Moyano conduce á Buenos Aires ciento y cincuenta reclutas: 150 hombres.

1812, 26 de Setiembre. El comandante Don Juan Crisóstomo Quiroga conduce á la capital ciento veinte y cinco reclutas: 125 hombres.

1814, 14 de Enero. Don José C. Sarmiento conduce á Mendoza veinte desertores, 2 libertos y 36 milicianos: 58 hombres.

1814, 10 de Febrero. El teniente Don Juan Manuel Gómez conduce á Mendoza ochenta y siete granaderos montados: 87 hombres.

1814, 18 de Febrero. El capitan Don José B. Moyano conduce á Mendoza cien reclutas y diez y nueve esclavos: 119 hombres.

El oficial Don Juan José Ortiz conduce á Mendoza sesenta reclutas: 60 hombres.

1815, 20 de Febrero. El capitan Don Antonio Blanco conduce á Mendoza cincuenta y nueve reclutas: 59 hombres.

1815, 5 de Noviembre. Remitidos á Mendoza quinientos treinta y un esclavos, conducidos por los oficiales Miguel Toran, José Sanchez y Antonio Martell. (Recibos de Luzuriaga de 24 de Setiembre y 5 de Noviembre): 531 hombres.

1816, 11 de Junio. Por órden de San Martin se hace una recluta para formar tres compañías para agregar al 2.° batallon del Regimiento Núm. 11 (cálculo aproximado): 180 hombres.

1816, 3 de Agosto. El Regimiento Núm. 11 es dividido en los batallones, números 11 y 1 de Cazadores, siendo éste remontado en San Juan (cálculo aproximado): 150 hombres.

Milicias activas incorporadas al Ejército de los Andes, y total de la division del Norte que iba sobre Coquimbo: 1,430 hombres.—Total 3,109.

Dinero.

1816, 15 de Junio. Por las partidas que se expresan en el documento que publicamos al final de la presente nota, suscrita por el teniente administrador de aduana Don José Antonio de Oro, y á requisicion de la autoridad superior: pesos plata 118,385 $ 6 1/2.

1816, 15 de Enero. Entregado al Comandante Cabot para gastos de la fuerza destinada á Coquimbo: 20,000.

1816, 16 de Enero. Recibo de San Martin por 6,717 pesos 4 1/2 reales de la masa decimal, conducidos á Mendoza por el capitan Cano: 6,717 4 1/2.

1816, Por contribuciones forzosas especiales, gastos de comisiones, etc.: 1,500.

1816, 24 de Setiembre. Tres mil pesos remitidos á Mendoza y recibidos por el General San Martin en esta fecha: 3,000.

1816, 23 de Noviembre. Doce mil pesos mandados á Mendoza (Recibo de San Martin): 12,000.

1816, 25 de Diciembre. Dos mil pesos entregados al Comandante Cabot por órden de San Martin: 2.000 $.

1817, 21 de Enero. Por la contribucion extraordinaria del año 1817, segun el recibo de la Intendencia de 25 del mismo mes: 18,900 $.

1817, 15 de Mayo. Por el derecho popular hasta su extincion en la fecha: 37,186.

1817, 19 de Julio. Remitidos á Mendoza con el oficial F. Carril: 50,184 $.—Total: 224.707 $ 3 reales.

Artículos de guerra y otros.

Caballos para el servicio del ejército, 2,741.

Mulas remitidas desde 1810 para el ejército del Alto Perú hasta 1817 en que marchó el Ejército de los Andes, 7,109.

Reses para el consumo de la tropa en marcha, 1,100.—Total de animales: 10.950.

Artículos erogados.

Alhajas, armas, chifles 2.300 pares, 400 ponchos, 400 frazadas, 1,200 pieles de carnero, 16 quintales de plomo de las minas, 145 barriles de aguardiente, vino; 1,260 monturas, 472 jergas, 1,300 aparejos, lazos; 1,700 hijares (pieles de buey), 1,900 chambaos, 700 pieles de vaca para correajes, 765 libras hilas, cebada, maíz; 1,350 alforjas, 1,670 camisas, pantalones; 1032, espuelas, cencerros; 211 cargas de mulas de artículos *varios y cementeras* de maíz para el Ejército.

Todos los herreros, barreteros, hojalateros, armeros y talabarteros que había en San Juan, fueron mandados á Mendoza por órden de la Intendencia.

Estado de las existencias en depósito que tenía la Division del Norte, al mando del Comandante Don Juan Manuel Cabot.

20,000 pesos en caja.
2,191 piezas de ropa (corte y costura hechas gratis por las señoras).
120 quintales de charqui.
100 cabezas ganado vacuno en pie.
72 quintales galletas.
1 quintal ají.
2 quintales de sal.
15 quintales de harina de maíz tostado.
40 arrobas de vino.
8 arrobas de aguardiente.
1,200 mazos de tabaco tarijeño.
6 mazos de tabaco paraguayo.
14 resmas de papel de hilo.
100 caballos serranos.
1,307 mulas silleras.
160 mulas cargueras.

Esta mina inagotable de patriótico desprendimiento provocó la nota de 16 de Setiembre de 1815, en la que el Supremo Director agradece los donativos en dinero, alhajas, caldos, etc., hechos por el vecindario de San Juan, y concluye pidiendo que lo que no sea de suma necesidad en Cuyo, sea remitido á Buenos Aires para realizarlo en dinero á beneficio de la escuadra.

Lo cierto es que aquel rico venero llegó á brocearse, porque los vecinos habían dado cuanto tenían, porque todo el que podía cargar un fusil ó lanza estaba con las armas en la mano.

El comercio era nulo, ya por el estado de armas en que se hallaba todo Cuyo, como porque no había una mula para transporte de mercaderías. Todas las arrias de San Juan estaban destinadas y listas para el transporte de los ejércitos y sus pesados bagajes.

Quedaba el crédito y desde luego se trató de empeñarlo.

El Cabildo, contestando á una nota de San Martin, por la que se pedía el cobro anticipado de la contribucion extraordinaria, decía, despues de pintar la pobreza á que San Juan había quedado reducida: «la cantidad que falta para el total de la contribucion es de cinco á seis mil pesos, *y si hubiese en* esa capital (Mendoza) *alguien que abriese ese crédito, el Cabildo respondería con sus intereses; pero si ninguno* de estos medios fuera aceptado, suplica que por lo dicho se continúe la recaudacion trimestral.»

Todos los datos que dejamos consignados constan en los archivos públicos de San Juan y Mendoza, que hemos registrado con paciente labor.

Donativos forzosos y voluntarios hechos por el vecindario de San Juan para la formacion y sosten del Ejército de los Andes, desde 1813 hasta Junio de 1816.

El ciudadano José A. de Oro, teniente administrador de aduana de esta ciudad, etc.

Certifico: en conformidad de lo ordenado con esta fecha á este Ministerio, por el Muy Ilustre Cabildo Teniente Gobernador Interino de esta ciudad, con presencia de los respectivos libros de mi manejo, lo siguiente:

1.° Que en el año 1813 se impuso á esta ciudad por la Asamblea Soberana Gubernativa de estas Provincias, el empréstito forzoso de *treinta mil pesos* que se integraron á fines de Febrero de 1814, y fueron remitidos en el propio tiempo[1] por el Muy Ilustre Cabildo á la capital de Buenos Aires, segun consta del libro particular de este ramo á que me remito, conducidos por el alférez de milicias Don Domingo Albarracin.

2.° Que desde el citado año 1814[2], cupo á esta ciudad la suma de *diez y ocho mil pesos anuales* de contribucion extraor-

[1] 9 de Marzo.
[2] Decreto del Sup. Pod. Ejecutivo, 8 de Enero.

dinaria, los mismos que han sido hasta el dia (sin interrupcion) satisfechos; así consta igualmente su inversion del libro especial de su referencia.

3.° Que habiéndose promovido por el certificante, en el año pasado de 1815 la creacion de una compañía nueva de cien hombres con el renombre de «Gauchos de la Invencion», donó al Estado con este objeto (á su nombre, el de su hijo Don Francisco D. de Oro y el de dos amigos, cuyos nombres explico en cifras), la cantidad de seiscientos ochenta pesos que fueron adelantados, hasta la de *dos mil ciento cuarenta y cinco pesos* entre varios individuos, cuya totalidad fué insumida en hábitos de la referida compañía, con aprobacion suprema; consta del libro de donativos de su clase á que me remito.

4.° Que en el expresado año de 1815, por disposicion del señor Gobernador Intendente de la Provincia, se derramó un préstamo sobre algunos vecinos de esta ciudad y ascendió á la suma de *cinco mil novecientos ochenta pesos,* que, consignados en caja, fueron parte de ellos remitidos á disposicion del mismo Señor Gobernador, y parte consumidos en las tropas de esta ciudad, con arreglo á sus disposiciones; así resulta del libro de este artículo á que me refiero.

5.° Que en el mismo año 15 se abrió por el vecindario de esta ciudad una suscricion de donativos voluntarios en dinero, alhajas y efectos para vestir y sostener las tropas de la Provincia y ascendió su importe, por el avalúo de la comision de su recepcion, á *catorce mil doscientos cuarenta y dos pesos, seis y medio reales*, parte de ellos consumidos segun lo dispuesto por el Gobierno, y parte existente en almacenes; consta del libro particular de su referencia á que me remito.

6.° Que habiéndose acordado en 12 de Julio del año 15[1] por este pueblo, para sosten de las tropas de esta Provincia, el gravámen de 4 pesos sobre cada carga de aguardiente y dos sobre la de vino, debe producir en el término sucesivo de

[1] Este impuesto duró hasta el 15 de Marzo de 1817, dia en que fué suspendido por acta celebrada á Cabildo abierto.

seis meses, contados desde la fecha de cada una de sus partidas de extraccion, la suma de *veinte y un mil veinte y ocho pesos*, hasta la de 15 de Junio del presente año 16, los cuales se están recaudando oportunamente é invirtiéndose en el destino de su eleccion; consta de los libros privativos de su clase á que me remito.—San Juan, Junio 15 de 1816. —*José Antonio de Oro.*

NÚMERO 11.

Don Francisco de Borja Vasconcelos, cuyos ascensos militares le elevaron á la categoría de Coronel, es el célebre «Sargento Vasconcelos», de quien refiere el Coronel Espejo el curioso episodio que sigue, ocurrido en la batalla de Maipú (5 de Abril de 1818), y que le fué referido por muchos de sus compañeros de armas en esa jornada y por el mismo Vasconcelos.

«Habiendo el general San Martin mandado al general Alvarado (teniente coronel entónces), jefe de la division de infantería del ala izquierda, que con los batallones número 1 de cazadores y número 8, tomase una colina ó posicion elevada que tenía á su frente, los realistas, con igual designio, habían destacado, segun se cree, al regimiento de Burgos encubierto por la misma altura. Por la localidad y formacion en que estaban los batallones números 1 y 8, á éste le tocaba posesionarse de la cima; pero, tanto el número 8 cuanto los realistas, vinieron á saber que hacían la misma maniobra de una y otra parte, cuando se avistaron de improviso, frente á frente en la cúspide de la colina. Sea que los españoles fuesen mas aguerridos, con mejor disciplina, ó que su jefe fuese mas perspicaz, el hecho fué que hicieron una descarga sobre el número 8 á quema ropa, que le echó á tierra una gran parte de la compañía de granaderos y tuvo que retroceder. El número 1 de cazadores, que marchaba á su izquierda, aunque rompió sus fuegos para protegerlos y ver si restablecía el combate, fué abrasado de igual modo por los fuegos de los españoles, y tambien se vió obligado á alejarse de la posi-

cion. El enemigo inmediatamente estableció una batería de cuatro piezas de artillería que, rompiendo un fuego abrasador á metralla sobre la division que se retiraba, protegía al mismo tiempo la persecucion que hacía al número 8 desde la altura hasta el bajo para sacar todo el fruto de la ventaja conseguida. Mas, el general San Martin, que observaba esta escena y que probablemente se persuadió mas de la importancia de la posicion por el empeño que el enemigo ponía en sostenerla, mandó á carrera los batallones números 1 y 3 de infantes de la Patria (pertenecientes al ejército de Chile que formaban parte de la division de reserva) á proteger al número 8 y 1 de Cazadores de los Andes, que á la sazon se rehacían para volver al ataque, lo cual, visto por el enemigo, contuvo su marcha y aun retrocedió á la altura. El coronel Freire, que mandaba la caballería de la misma ala, al ver el rechazo que la division Alvarado había sufrido, emprendió una carga sobre una columna de la propia arma que tenía á su frente para equilibrar el combate, amagando al mismo tiempo el flanco de la infantería realista; y teniendo la fortuna de lograr su golpe, hizo perder su posicion en derrota á los lanceros del rey. El comandante Alvarado, que á esta sazon ya había reorganizado los dos batallones de su division, y veía acercarse el refuerzo de la reserva, proclamó la tropa, exhortándola á un nuevo esfuerzo de coraje, terminando con las palabras: «¡soldados! ¡vamos á triunfar!». En efecto, la tropa respondió con un grito entusiasta de: ¡Viva la Patria! y ambos cuerpos volvieron sobre el enemigo con la mayor serenidad, arma al brazo, á són de música. Fué tal la envestida que se le dió, que no pudiendo resistirla, se desordenó, volvió caras, y nuestra division se posesionó de la altura y de la artillería. Los españoles á su turno fueron perseguidos por la espalda en cuesta abajo por los batallones número 8 y Cazadores, sufriendo igual ó mayor destrozo que el que ellos habían causado á nuestras filas poco ántes. Aunque reforzados por un cuerpo de su reserva, que unidos hacían esfuerzos por recuperar la posicion perdida, no solo no lo lograron, sino que á bala y bayoneta se les hizo retroceder y aun se

les desalojó de la segunda colina en que pensaran hacer pie firme; en este segundo ataque fué que Vasconcelos recibió su herida en la boca, y su capitan le mandó al hospital de sangre á retaguardia, diciéndole que fuese á reunirse á los otros heridos que se habían despachado de la posicion que acababan de dejar. Vasconcelos dice: que se vendó su herida con dos pañuelos que llevaba, y echando al hombro su fusil que tenía cargado, se puso en marcha á buscar el hospital, cruzando el campo que estaba sembrado de cadáveres y heridos. Se había alejado ya como tres ó cuatro cuadras á retaguardia de la línea, cuando de improviso se levantó uno de los realistas que habían caído heridos pocos minutos ántes, sin la menor duda, de esos acérrimos empecinados por su rey, á atacar á Vasconcelos que pasaba solo; á los improperios de furiosa rabia que vomitaba aquel español, se enderezaron otros y otros, hasta cinco sucesivamente de aquí y de mas allá, al ver á un *insurgente* caminar mudo, bañado el pecho y la cara en sangre é indefenso, porque no se veía en su alrededor ninguno que pudiera socorrerlo. Vasconcelos, viéndose en tan supremo conflicto y considerando que iba á ser víctima indefectible de aquellos furiosos desalmados, cuyos insultos le daban la medida de su saña, se resignó á su suerte, al reflexionar que no le quedaba otra alternativa que morir matando. Hecha esta resolucion, se echó el fusil á la cara poniéndole los puntos al que se le acercaba con mas ahinco, le disparó el tiro y tuvo la fortuna de voltearlo; echó mano incontinenti á otro cartucho, porque ya venía otro acercándose á acometerlo, que presumió que traía su fusil descargado, porque venía calando bayoneta; mas calculando que por venir tan inmediato no le daría tiempo para sacar la baqueta y atacar el tiro, puso el cartucho al cañon, dió un golpe en el suelo con la culata, echó el fusil á la cara, le disparó el tiro y lo volteó: todo fué obra de muy pocos instantes; pero observando que los otros tres no se arredraban ni por haber visto caer á dos de sus compañeros, y calculando que por estar ya tan cerca no le alcanzaba el tiempo para cargar de nuevo y voltear otro si podía; encontrándose rodeado y sin mas arbitrio que

pelear cuerpo á cuerpo, tomó el fusil con la izquierda como para que le sirviese de escudo y con la derecha echó mano á su puñal que llevaba á la cintura. A los primeros golpes, dice, que ya conoció la poca destreza de sus competidores en el arma blanca, ó porque sus heridas no les permitiesen mayor desenvoltura, pero el hecho fué que estas ventajas dieron á Vasconcelos nuevo aliento y entereza á sus fuerzas, y poco despues á favor de un salto súbito que dió sobre uno de ellos, consiguió acertarle una cuchillada que le abrió el vientre y lo volteó, miéntras que los otros dos lo acosaban á bayonetazos. Este tan desventajoso combate y agitacion habían debilitado tanto sus fuerzas, que hubo momentos en que desesperaba de su suerte; pero al considerar que un nuevo esfuerzo podia conservarle la vida, sacó fuerzas de flaqueza y acometió al que le ofrecía mas ventajas por su falta de agilidad y parándole un bayonetazo con el fusil que tenía en la mano izquierda, le acertó una puñalada con la derecha que lo tendió en tierra, y entónces acometió al quinto con la resolucion de dar fin á tan fatigosa escena con su vida ó con su triunfo. Mas, aunque el español era valiente y ágil, parece que la Providencia lo disponía de otro modo. En esos momentos se avistó una partida de quince ó veinte milicianos de Aconcagua que pasaban á galope por aquel paraje, y este auxilio estimuló su ánimo y concluyó con el último de sus asesinos. En esto llegó la partida que lo reconoció como soldado de la Patria por su uniforme, y dándose á entender por señas con el oficial, tanto de su estado cuanto del lance que acababa de tener lugar, el oficial le hizo montar en el caballo de uno de sus soldados y que le acompañasen dos hasta el hospital en precaucion de otro encuentro semejante ó de cualquier caso imprevisto.»

NÚMERO 12.

Manifiesto que hace el Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo sobre la ejecucion que acaba de hacerse con los reos Don Juan y Don Luis Carreras.

La responsabilidad ante la ley es el primer deber de un Magistrado: él no tiene otra garantia que su conducta, así para satisfacer á la opinion como para justificarse ante aquélla; y cuando sus intenciones no le acusan, el fallo de ambos es la mejor recompensa de su celo. Ayer habeis ejecutado una sentencia que al pronunciarla me ví en la alternativa de comprometer mis deberes ó de imponer silencio á mis sentimientos. En este conflicto, el corazon pierde todos sus derechos, y solo le queda el sentir, miéntras la justicia ejercita los suyos sin restriccion alguna. No ignorais que Don Juan José y Don Luis Carreras, intentaron ejecutar el 25 de Febrero último una conjuracion contra la quietud pública y autoridades constituidas, con el doble objeto de subvertir el órden en las Provincias Unidas; invadir el Estado de Chile, encender el fuego de la guerra civil y dividir la atencion del Ejército unido con peligro inminente de la libertad de ambos países. La vijilancia del Gobierno y vuestro celo trastornaron el plan de los conjurados: ellos y sus cómplices fueron puestos en seguridad, y se abrió sin demora el juicio terrible que habeis visto terminar de un modo extraordinario y con aquella solemne severidad que exijia la trascendencia de esta causa. A pesar de que su gravedad la ponia desde el principio fuera de la clase ordinaria, me propuse seguir escrupulosamente la lentitud de los trámites comunes y hacer compatibles las formas establecidas para los tiempos en que el órden es el estado habitual de la sociedad, con las que reclama un Pueblo en los críticos momentos de ver amenazada su existencia y su quietud, la experiencia me ha hecho conocer que la equidad de mis intenciones no bastaba para hacerlas practicables: en las circunstancias en que nos hallamos, es preciso abandonar á la fuerza de los sucesos el derecho de trazar el plan de

nuestra conducta, así en las relaciones públicas como privadas. Ellos han sido tales, y tan urjentes, que no solo me ponian en la necesidad de abreviar los trámites y concluir la causa, sino tambien de ejecutar el pronunciamiento sin prévia consulta. Esta era la medida que naturalmente inspiraba el conjunto de las circunstancias; y yo la encontraba autorizada por la razon y objeto de todas las L. L., no ménos que por mi propia responsabilidad. Sin embargo, como Majistrado de un Pueblo libre y ejecutor de las nuevas instituciones á que somos llamados, temblaba cuando leía el Texto de nuestras leyes, y quedaba indeciso entre ellas y los peligros, entre mi opinion y el clamor público; y en fin, entre mis propios deberes que por una parte limitaban mi autoridad escrupulosamente, y por otra la ampliaban sin reserva. En este conflicto, consulté el dictámen de tres Letrados, pasándoles el proceso y acompañando la serie de Documentos que en estos últimos dias han variado enteramente las circunstancias de la causa, y con vista y exámen de todas ellas, me han dado el dictámen que sigue:

«*Señor Gobernador Intendente.*—La causa famosa á que se « refiere el dictámen que V. S. se ha servido consultarnos en « el oficio que antecede, es de aquéllos que por su naturaleza « y circunstancias no puede preveer ningun legislador sin « apurar el cálculo de las calamidades públicas, hasta un ex- « tremo que solo la experiencia es capaz de hacer creíble su « combinacion. Dos reos convictos y confesos de una conju- « racion contra el órden y tranquilidad de la Tierra, armados « de un carácter osado y subversivo que la costumbre les im- « pide renunciar, y que la necesidad los obliga á sostener; li- « sonjeados con el resto de opinion que siempre gozaron en- « tre los descontentos, los que se creen capaces de usurpar la « autoridad para que esto sirva de salvaguardia á sus pasio- « nes; el estado político del país, rodeado de dificultades y « expuesto á peligros, cuya sola idea hace temblar á los bue- « nos ciudadanos, y casi obliga á renunciar las esperanzas de « la salud pública; el invasor de Chile, orgulloso de una vic-

« toria[1] que aunque debida al despecho y las tinieblas ha « puesto en riesgo la libertad de aquel Estado, y se dispone « á probar nuevamente la fortuna de las armas, cerca de la « misma capital de Santiago. En nuestras Provincias, San « Luis agitado por el número de españoles confinados en « aquel punto que no cesan de acechar al Gobierno y acaban « de atentar contra su seguridad; Santa Fé en disidencia con « el Gobierno Central y dispuesto á interrumpir la comuni- « cacion de las Provincias, inundando la campaña de un ban- « dolaje que siempre está en alianza con los amigos del desór- « den; Mendoza colocado en medio de tantos riesgos y sin re- « cursos bastantes para hacer frente á todos ellos; doblemen- « te interesada en sostener el órden, y alejar cuanto pueda « comprometerlo remotamente, así por su posicion limítrofe « con el Estado de Chile, como por la importancia que le da « el lugar que ocupa en la Carta política de las Provincias « Unidas; en fin, pendiente en medio de tan graves y extraor- « dinarias circunstancias, una causa célebre por la arrogancia « de los criminales; peligrosa por que las calamidades públi- « cas son otras tantas armas para los emprendedores despe- « chados; dificil, porque la observancia de las L. L. genera- « les, y la libertad de nuestras nuevas instituciones prescri- « ben unos trámites que no pueden seguirse sin atacar la gran « ley por excelencia y exponer la tierra solo por no compro- « meter el código formado para salvarla. Por una parte, em- « peñado el Gobierno en ser fiel á las formas, concluir el pro- « ceso sin declinar de ellas y esperar que el fallo Supremo « corrobore el que siguiera el mérito de la causa; por otra, « obligado bajo la mas alta responsabilidad, y so pena de ser « mirado como cómplice en la subvercion de dos Estados, « y en el trastorno de un pueblo, cuya tranquilidad es su pri- « mer deber á terminar un juicio que no puede definirse sin « que los riesgos públicos se aumenten, no ya en razon de los « dias, sino aun de los momentos que corren sin decidirse;

[1] Sorpresa de Cancha Rayada el 19 de Marzo de 1818.

« comprometido por el grito de la opinion, por la inquietud
« y zozobra que manifiestan los habitantes de la Provincia,
« y por la representacion que acaba de pasar el pueblo por el
« órgano de la Municipalidad á remover este grande escollo
« que se presenta para conservar la paz interior, precaver las
« consecuencias de un nuevo revés en las armas de la Patria,
« evitar los desórdenes de una emigracion que necesariamen-
« te aumentará el número de los partidarios de los reos, pa-
« ralizar el contagio de la anarquía que amenaza á los pue-
« blos intermedios con la capital, y en fin, convertir toda su
« atencion, todos sus recursos, toda su fuerza á los grandes
« objetos que exclusivamente la reclaman en esta fatal, en
« este terrible y extraordinario conflicto, son de sentir uná-
« nime los Letrados que suscriben, que V. S. no solo se halla
« autorizado para concluir sumariamente la causa en cuestion
« y sentenciarla segun el mérito que de ella resultase, sino
« tambien proceder á la ejecucion de la Sentencia, dando des-
« pues cuenta á la superioridad con el proceso y demas pie-
« zas que justifican la necesidad en que se ve el Gobierno de
« adoptar esta medida, sin embargo de las L. L. generales,
« cuyo espíritu está bien lejos de contradecirla, y no obstante
« la consulta que con fecha treinta de Marzo último, elevó
« V. S. á la Direccion Suprema de las Provincias, pues la jor-
« nada de 19 del mismo entre Talca y el Estero de Lircoy
« con los ulteriores movimientos del enemigo, ha variado en-
« teramente las circunstancias políticas de las provincias
« y exige una revolucion que, si ántes era peligrosa diferir,
« hoy sería un crímen retardar; el sumario se halla completo
« en todas sus partes, y nada podría adelantarse en lo princi-
« pal, aun siguiendo extrictamente la lentitud de las formas
« ordinarias. La previa consulta á la superioridad es una Ley
« sujeta como todas las demas á la exepcion de un peligro
« inminente, en cuyo caso el mismo Reglamento del Soberano
« Congreso que nuevamente consagra la seguridad individual
« y asegura á los reos toda la proteccion de las Leyes, hacien-
« do responsables de su observancia á los Magistrados; exep-
« túa siempre los casos extraordinarios que inmediatamente

« comprometen el órden público. En esta virtud, y despues « de haber examinado el Proceso con los documentos y notas « que V. S. se ha servido remitirlos á nuestro dictámen, cree« mos conforme á las Leyes existentes y de absoluta necesi« dad para mantener el órden público; que V. S. proceda á « sentenciar y ejecutar sin previa consulta el fallo que recai« ga sobre la causa criminal de «Lesa Patria» y atentados « contra la plaza, que V. S. ha iniciado y se halla pendiente « contra Don Juan José y Don Luis Carreras con sus correos, « dando en seguida cuenta de lo obrado en los términos que « corresponde á la Direccion Suprema del Estado.— Mendo« za, Abril 7 de 1818.—*Bernardo Monteagudo.*— *Miguel José* « *Galigniana.*— *Juan de la Cruz Borgas.*»

Apoyado de este Dictámen y estrechado por los peligros públicos, pasé nuevamente el Proceso á dos Letrados para que arreglasen la Sentencia conforme á su mérito, y por el texto expreso de la Ley segun previene el artículo XIII, Capítulo 3. . . CCCIV del Reglamento del Soberano Congreso. Y habiéndome conformado con él, mandé se ejecutase la pena ordinaria en Don Juan José y Don Luis Carreras ayer á las 5 de la tarde, con todo el aparato público que exijen los crímenes famosos para escarmiento de los malvados. Este sacrificio ha sido grande para mi corazon; pero yo, que estoy dispuesto al de mi propia vida por asegurar vuestro reposo y mantener el órden, me tranquilizo con la idea de haber llenado los primeros deberes de la Majistratura de que estoy investido, poniendo término á vuestras zozobras, y cortando de raíz el mal que ha gravitado tiempo ha sobre ambos Estados. Con tales intenciones, y teniendo por garantía de ellas los hechos que constan del Proceso, yo me presentaré ante la ley, yo provocaré su juicio, y escucharé su fallo con la misma tranquilidad que he oído pronunciar el de mi conciencia. Entre tanto, reposa él en mi celo y en el vuestro; trabajad por la paz pública y haced por vuestra constancia que la Provincia de Cuyo sea la Tierra Sagrada donde jamás se enarbole el Estandarte de la Tiranía, ni se vea triunfar el de la rebelion.

Mendoza, Abril 9 de 1818.—*Toribio de Luzurriaga.*

NÚMERO 13.

Instrucciones al Comisionado de San Juan para ante la Junta Provincial de Cuyo.

1.° Será su primer deber, declarar y celebrar por una Convencion solemne con sus codiputados (conforme á cláusulas que llevarán sus poderes) la *confederacion* y union de este pueblo con los demas del distrito de Cuyo.

2.° Que cada pueblo de los de la confederacion retendrá su soberanía y serán independientes entre sí, gobernándose cada uno como se hallan al presente, con absoluta independencia uno de otro por su constitucion particular, á no ser que, por igual solemne convencion, se constituyan bajo una misma regla ó estatuto, pues que siendo idénticos sus intereses, podrá muy bien ser una sola la constitucion de todas ellas, en cuyo caso sería tambien mas estrecha y mas sólida nuestra union.

3.° Cuanto sea de un interés comun y particular á los pueplos de la confederacion, será el objeto de la convencion y de las atenciones y trabajos de la Junta Provincial, como por ejemplo: el estipular que ninguno de los pueblos impondrán tasas, contribuciones, pechos ni derechos de ninguna clase á los efectos de industria, comercio del otro, ni tampoco pondrá trabas al tráfico, que con el tiempo deberá ser la opulencia y felicidad de la Provincia.

4.° Deberá arreglar y fijar el contingente con que cada pueblo debe sufragar para la defensa de la Provincia en caso de ser invadida, ó para la defensa de la independencia y libertad de los Estados, ó para los demas casos que puedan ocurrir, cuyos detalles se deja á las luces y conocimiento de la Junta; como igualmente los arbitrios de donde deberán salir estos contingentes, si la Caja Popular no alcanza á garantir su solvencia, sin tocar por esto la odiosa máxima de contribuciones involuntarias que tanto han destruido la Provincia; dejando autorizado al Gobierno para el caso que, despreciando el vecindario su propio alivio y beneficio, se deniegue á las erogaciones que sean suficientes á proporcionar los

auxilios que se necesiten, pues en tal caso tomará las medidas que le parezcan mas conformes.

5.° Será de la inspeccion del Diputado ó de la Junta, discurrir los medios que pudieran tocarse para al ménos convertir en provecho de los mismos pueblos confederados la salida de esa ingente suma que por razon de *diezmos* se lleva á Córdoba, cuyo ramo convendrá reformarse en cuanto al pago del 10 por ciento, pues insumiendo el cosechero para reducir la uva en mosto, cuatro y medio pesos por cada 100 arrobas, no parece regular pierda unos costos que ceden puramente en obsequio del diezmo.

6.° Será de su deber arreglar del mejor modo posible, la Administracion de Justicia y proponer la creacion de un Tribunal compuesto al ménos de un letrado para cada uno de los pueblos federados, investidos de la supremacia, conozca de los recursos de los Gobernadores y demas justicias, siéndolo tambien el Tribunal de residencia de todo empleado.

7.° Que convenido en la creacion de este Tribunal (que se considera de necesidad), no deberá señalársele un punto fijo de residencia, pues convendrá al beneficio de los pueblos y la union.

8.° Deberá la Junta presentar un proyecto de instrucciones para la diputacion que la Provincia debe mandar á la Dieta ó Congreso General. La diputacion no debe componerse de mas ni ménos diputados que uno por cada pueblo de la Confederacion.

9.° La duracion de la Junta Provincial no debe ser de mas de un mes; pero en el caso de convenirse, los demás pueblos, á que ella trabaje la constitucion (que aprobada y sancionada no será provisoria, sino perpetua), será la duracion de sus sesiones hasta tres ó cuatro meses desde el día de su reunion.

10.° Nada podrá sancionar por sí sola la Junta Provisoria sin aprobacion de los pueblos de la Confederacion, á quienes únicamente corresponde el acto de la sancion.

11.° Que con arreglo al artículo 5.° de las instrucciones del Diputado, tendrá éste presente, cuando de él se trate, pedir sean los curas dotados de la maza de diezmos, dejándoles las

primicias para que de este modo no lleven derecho ninguno por la administracion de los sacramentos y entierros.

12.° Que, si reunida la Junta Provincial se propusiese por el Señor Ministro Plenipotenciario de la República de Chile y Diputado del General San Martin, algunos tratados de paz y union para auxiliarse mutuamente los pueblos de la Provincia de Cuyo con aquella República, los admita, y sin decidirse instruya individualmente á este pueblo de su contenido; pues ignorándose los que puedan ser, convendrá quede en suspenso su resolucion hasta tanto que, impuesta la soberanía del pueblo, le manifieste en aprobacion.

San Juan, Mayo 5 de 1820.

NÚMERO 14.

1.° Considerándose de una necesidad al bien general de los pueblos denominados antes *de la union*, su concentracion en un Congreso que dicte y uniforme el sistema de Gobierno General que ha de regirlos, se dirigirá esta acta circular invitatoria á los demas pueblos, á fin de que se presten á concurrir con sus Diputados que deben formarlo.

2.° La ciudad de San Luis es el lugar designado, por ahora, para la primera reunion de los Diputados, siempre que los pueblos invitados no juzguen otra mas preferible; y para lo sucesivo elegirán aquéllos, el de su permanencia.

3.° El 1.° de Diciembre se hallarán ya reunidos en el punto indicado.

4.° Que por ahora, el número de Diputados con que cada pueblo debe concurrir, sea el que tuvieron en el último Congreso que hubo de instalarse en Córdoba, hasta que el que se inaugura determine lo que juzgue mas oportuno.

5.° Cuando el objeto del primer artículo no tenga efecto, quedan comprometidos los pueblos contratantes á celebrar, con la brevedad posible, una Convencion que establezca las bases por que ha de regirse en adelante la Provincia de Cuyo.

6.° Se firmarán por las partes tres ejemplares de este pacto, y dentro de quince días, contados desde la fecha, será ra-

tificado por las autoridades representativas de los pueblos.—*Pedro Molina.—José María Pérez de Urdininea.—José Santos Ortiz.—Salvador María del Carril.—Francisco Delgado.*

Sala de Representantes de San Luis, Agosto 27 de 1822.—Ratificado.—*Luis Videla*, Presidente.—*Pascual Bailon Pizarro*, Secretario

Sala de Sesiones en Mendoza, Agosto 31 de 1822.—Ratificado.—*Joaquin de Sosa y Luna.—José Villanueva.—Justo Correa.—Ignacio Bombal.—José Vicente Zapata.—Manuel Calle.—José Cabrero*, Secretario.

NUMERO 15.

Las publicaciones periódicas que ha tenido la Provincia hasta 1872, fecha á que alcanza nuestra relacion histórica, son las siguientes:

1825.—Registro Oficial: se publicó por la imprenta del Gobierno, en 8 pág.; formato, cuarto pliego papel de oficio; duró hasta Junio de 1834; salió irregularmente y contenía las leyes, decretos, órdenes, etc., etc., dictadas desde 1822.

1825.—Defensor de la Carta de Mayo: solo dos números vieron la luz pública; su redactor, Dr. D. Salvador María del Carril; su objeto, el que indica su título.

1825.—El Amigo del Orden: publicacion político-literaria; duró poco tiempo.

1825.—El Solitario: del mismo carácter que el anterior; se publicaron pocos números y nos aseguran que fué su redactor D. J. Rudecindo Rojo.

1826.—El Tambor Republicano: redactado por el jefe de la oficina de Geografía, ingeniero D. Víctor Barrau; duró poco tiempo.

1826.—El Amigo del Orden: publicacion en formato pequeño; duró poco tiempo.

1826.—Boletin: publicacion oficial; duró poco tiempo.

1826.—El Repetidor: publicacion literaria; vivió hasta el año siguiente.

1827.—El Amigo del Orden: periódico oficial; duró poco tiempo.

1827.—El Observador: periódico literario.

1829.—La Fragua Republicana: apareció en Julio y duró poco tiempo; fué publicacion oficial.

1829.—El Republicano: publicacion oficial de pequeño formato; aparecieron pocos números.

1829.—El Boletin: publicacion oficial; fué de poca duracion.

1829.—El Solitario: periódico literario de poca duracion.

1834.—Registro Ministerial: apareció el primer número en Junio 10 y duró un año; se publicó irregularmente en folleto por la imprenta del Gobierno; el último número apareció en Junio 13 del año siguiente.

1835.—El Constitucional: el primer número se publicó en Julio 12 y continuó irregularmente; su último número fué el 23 y apareció en Enero 23 del año siguiente; fué periódico oficial en formato de pliego de papel de oficio y salió en 4 y 8 páginas.

1835.—El Amigo del Orden: tercera época: periódico de oposicion.

1836.—Registro Oficial: apareció el 1.º de Enero y duró hasta 1847; se publicó irregularmente en folleto.

1836.—El Abogado Federal: apareció el primer número en 24 de Enero; formato, pliego papel de oficio; salió irregularmente y se publicó por la imprenta del Gobierno; duró poco tiempo; fué continuacion de El Constitucional.

1839.—El Zonda: apareció en Julio 20 y concluyó en el número 6 en Agosto 25; fué publicacion semanal del género crítico-literario; su formato, de medio pliego papel de imprenta; fundado por Don Domingo F. Sarmiento y varios jóvenes instruidos, entre ellos, el Sr. Quiroga Roza.

1842.—El Republicano Federal: periódico semanal; salió el primer número en Febrero 26, y duró hasta el número 21 en Julio 30 del mismo año. Su formato, de pliego de papel de oficio; publicó su prospecto en Febrero 20; fué publicacion oficial.

1846.—El Honor Cuyano: apareció en Febrero 12 y concluyó en el número 21 en Abril 4 del año siguiente; fué de formato de pliego papel de oficio y 8 páginas, y salió irregularmente; publicado por la imprenta del Gobierno; su redactor D. Salvador Quiroga.

1852.—El Hijo de Mayo: apareció en Mayo 22 y duró dos ó tres meses; salió dos veces por semana en formato de medio pliego papel de imprenta; su redactor fué Don Juan D. Vico; era publicacion político-literaria.

1852.—La Libertad: apareció en Agosto 29 y concluyó con el número 8 en Setiembre 29; salió dos veces por semana; su carácter fué socialista; tuvo imprenta propia.

1854.—El 9 de Julio: apareció en 28 de Setiembre y concluyó con el número 59 en 26 de Abril de 1856; publicacion oficial; formato en papel de oficio, cambiando con el número 18 al de medio pliego de papel de imprenta; salió irregularmente; su editor Don Augusto A. Saillard.

1855.—El Correo de los Andes: apareció el 26 de Agosto y hemos visto hasta el número 9 de Octubre 4; salió dos veces por semana; su carácter literario y religioso; redactores N. Lloveras y Augusto Saillard.

1856.—El Agricultor: apareció el 4 de Mayo y concluyó con el número 91 en Marzo 15 del año siguiente; salió dos veces por semana en medio pliego de papel de imprenta; carácter político y literario; redactor Manuel Ponti; fué la continuacion de El 9 de Julio.

1857.—El Grito: apareció en Marzo 22 y concluyó con el número 54 en Setiembre del mismo año; se publicó en medio pliego de papel de imprenta; carácter político y literario; redactor Don David de Larrondo; salió dos veces por semana.

1857.—El Nuevo Agricultor: apareció en Abril 19 y concluyó al poco tiempo; carácter literario; editor Don M. A. Lloveras; formato, en medio pliego de papel de imprenta.

1857. —El Porvenir: apareció el 19 de Julio y concluyó con el número 16 en Setiembre 10; salió dos veces por semana; carácter político; su editor Don Gerónimo de la Roza Navarro.

1857.—La Aurora: apareció el 6 de Diciembre y concluyó con el número 98 en Noviembre 28 del año siguiente; fué periódico semanal; se publicó en medio pliego de papel de imprenta; de carácter político y literario; redactor Don Manuel Ponti.

1858.—La Situacion: apareció en Diciembre 9 y concluyó con el número 12 en Enero 24 del siguiente año; carácter político; editor Manuel Ponti.

1859.—El Iris: apareció en Enero 30 y concluyó con el número 170 en Agosto 11 del año siguiente; salió dos veces por semana; carácter político; redactor Ricardo González, y despues Márcos A. Lloveras; sostuvo la administracion Virasoro.

1860.—Registro Oficial: apareció en Junio; formato en cuarto; contenía todas las resoluciones del Gobierno; se publicó por la imprenta de El Orden.

1860.—El Orden: apareció el 23 de Agosto y concluyó con el número 126 en Marzo del año siguiente; salió dos veces por semana hasta el número 40, y continuó apareciendo tres veces por semana; carácter político, literario y comercial; redactor, Don Manuel B. Tristany; cambió de redaccion con el número 29.

1861.—El Zonda: apareció el 3 de Enero y duró hasta 1869; fué publicacion diaria desde el número 3 al 7, y despues salió dos veces por semana en formato vario; su carácter, político y literario; su redactor, Manuel J. Lima y despues Don Pedro Echagüe.

1861.—El Orden Constitucional: apareció el 15 de Enero y concluyó con el número 156 en Diciembre 28; salió dos veces por semana y desde el número 114 se aumentó á tres veces; redactor Manuel Ponti; carácter político.

1862.—El Chismoso: apareció en Marzo 16; fué semanario manuscrito; carácter burlesco; formato, medio pliego papel de imprenta; desapareció á los pocos números.

1862.—Registro Oficial: publicacion oficial en libros; contenía los actos de la administracion Sarmiento.

1866.—La Reforma: apareció en Abril 19; fué periódico de

la tarde y salió dos veces por semana. Hemos visto hasta el número 72; redactor D. Ricardo González.

1867.—El Sanjuanino: apareció el 10 de Febrero; duró poco tiempo; salió 10 veces por mes; fué el órgano de los intereses revolucionarios durante el gobierno de hecho de los invasores de Mendoza; formato, medio pliego papel de imprenta; redactor un tal Legrand, y editor Don Antonio Benavides.

1867.—La Democracia: apareció el 14 de Julio, y duró poco tiempo; salió dos veces por semana, en medio pliego de papel de imprenta; carácter político y literario; redactor, Gelón J. Martínez y el Capitan Eulogio Enciso.

1867.—La Voz de Cuyo: apareció en Noviembre 3 de 1869. En su primera época se publicó en pequeño formato, hasta Noviembre 14 del año siguiente, siendo redactado por los señores José María del Carril y Pedro P. Calderon.—Desde 1.º de Abril de 1869 apareció en medio pliego de papel de imprenta con redaccion varia; despues fué diario de la tarde.

1868.- La Lechuza: periódico semanal, que se llamó satírico-burlesco. Se publicó por la imprenta de El Zonda, semanalmente, en papel de oficio y fué redactado por el Dr. Miguel Ruiz.

1868.—El Rebenque: apareció en Noviembre 5 y murió con el séptimo número en Diciembre 20. Como el anterior, fué de muy poca circulacion.

1868.—Los Inteteses de Cuyo: apareció en Agosto 9 y concluyó con el tercer número el 23 del mismo mes; fué órgano de los intereses religiosos y políticos. De formato en cuarto pliego de papel de imprenta, se publicó por la imprenta de El Zonda, siendo sus redactores los Sres. Miguel Angulo y Pedro P. Calderon.

1870.—El Boletin Oficial: apareció el 3 de Enero por la imprenta La Voz de Cuyo en periodos irregulares, en formato papel de oficio con ocho á diez y seis páginas cada número.

1870.—La Amistad: apareció en Junio 5 y duró poco tiempo.

Su formato en papel de oficio; fué periódico quincenal, de carácter literario, redactado por los estudiantes del Colegio Nacional.

1871.—Los Debates: apareció en Abril 20 y cesó con el número 112 en Mayo 16 del año siguiente; periódico de oposicion al Gobierno de Videla; salió dos veces por semana en medio pliego de papel de imprenta; redactor Dr. Isidoro Albarracin.

1871.—El Cosmopolita: apareció en Setiembre 30, en folleto; fué periódico religioso y cesó con el cuarto número; redactor Presbítero D. Máximo Garramuño.

1871.—La Revista de San Juan: apareció solo el prospecto.

NUMERO 16.

Ley fundamental. — La H. J. de los R. R. de la Provincia de San Juan: Considerando que concluida la guerra de la Independencia de la Nacion Española y de su tiránica dominacion, y aun reconocida la actual situacion del Estado de las Provincias Unidas del Rio de La Plata, por dos grandes y poderosas naciones del Universo [1], en el punto de vista de importancia y dignidad en que se miran las naciones entre sí, al mismo tiempo que el Congreso General Constituyente de la República de dichas Provincias, quisiera que por los mismos motivos de corresponder á la importancia que se le concede exteriormente, y á las propias necesidades de los pueblos que han hecho tantos sacrificios de tesoro y de sangre en prosecucion de un bien, que aun no gozan, y de una perfeccion á que llegarán sin duda desde que adopten por entero y sin miedo los medios propios.

Considerando, pues, que el dicho Soberano Congreso quisiera que los pueblos y provincias, con el designio de allanar el camino que debe conducirle en estas circunstancias sumamente difíciles á la organizacion general de que está encargado, principiasen á cerrar ellos mismos el período de licencia

[1] Inglaterra y Estados Unidos de Norte América.

y atropellamiento que la revolucion ha abierto contra las personas, contra las propiedades y contra los derechos individuales, en cuyo período, á la verdad funesto, de sobre abundancia, se advierte con afliccion que se había llegado muchas veces por los gobiernos y por los pueblos á oscurecer y confundir hasta el deseo que motivó el primer movimiento de la República en la lucha que felizmente ha terminado, y tambien, el respeto debido á los poderes legítimos, y que propagándose por esta razon la aversion á las Leyes, é igualmente el odio á la Libertad, había producido este estado de cosas, la desesperacion en unos, y sirviéndose no pocos del pretexto de esta disposicion, promovían con bastante suceso el despotismo y organizaban la esclavitud sobre la confusion de todas las ideas, el conflicto de todos los partidos y la angustia de los patriotas honrados, pacíficos y sensatos.

Considerando que la incertidumbre de tal posicion provoca la tentativa de todos los deseos, acumula la ambicion, y abulta la prevision de los males, infunde temores y cría esperanzas inméritas, y que en medio del tumulto consiguiente de las pasiones, la quietud huye de la vida privada, y la tranquilidad pública desaparece dejando la anarquía sobre un asiento seguro.

Por consecuencia, urgiendo en la mente de los Representantes la necesidad de que el Estado corresponda á la espectacion del Mundo, adecuadamente, y la conveniencia de que ya, y de una vez, los pueblos y los hombres, ocupando sus respectivas posiciones, principien á indemnizarse por la industria, á mejorarse por las costumbres y las leyes, y á gozar de todo con seguridad, bajo la égida de la Libertad; aunque desde la feliz instalacion del sistema Representativo Republicano en la Provincia de San Juan, la H. J. goza de la inapreciable satisfaccion de haberse expedido en todas sus actas, leyes y decretos, siempre conformándose á los principios del orden social, en el sentido de la causa de la Civilizacion y la Libertad; con todo, á fin de que desaparezca por último de la totalidad de los ánimos de sus representados hasta el menor vestigio de incertidumbre, la mas ténue sombra de alar-

ma por novedades temidas, y para que así mismo quede sin el mas mínimo pretexto justificable, cualesquiera deseo de anticiparse á prevenir un mal por las vías desorganizadoras de las revoluciones y tumultos, por tales motivos, la H. J., usando de su soberanía, ha acordado sancionar irrevocable y fundamentalmente los principios en que estriba el todo de la Administracion de San Juan, y las garantías en que reposan los derechos del ciudadano y del hombre en dicha Provincia, segun y en la manera que lo expresan los artículos siguientes, que deberán llamarse en San Juan por siempre—

La Carta de Mayo.

1.° Toda autoridad emana del pueblo, y los poderes públicos instituidos constitucionalmente en la Provincia, no tienen por objeto sino el interés, la utilidad y la necesidad que produjo esencialmente su asociacion, con el fin de procurar el mayor bien de cada uno y de todos los asociados.

2.° Todo hombre en la Provincia de San Juan es el único dueño y propietario de su persona. Cada uno puede comprometer sus servicios por un tiempo, pero no venderse á sí mismo.

Esta primera propiedad es inenagenable, y no padece excepcion, sino es en los esclavos, negros y mulatos, que aun existen á consecuencia del antiguo sistema colonial, los cuales, por la ley de la Asamblea Nacional de 2 de Febrero de 1813, que declara los vientres libres y existe con todo su vigor, y cuya fuerza se corrobora por la presente garantía, *serán extinguidos del todo, en breve tiempo.*

3.° Todo hombre es libre en el ejercicio de sus facultades personales, con tal que se abstenga de dañar los derechos de otro, que estén declarados tales por ley.

4.° Cada individuo puede pensar, formar juicios, opinar y sentir libremente sobre todos los objetos sujetos á la capacidad de las facultades intelectuales, sin que sea responsable nadie de su pensamiento ó sentimientos: puede hablarlos ó callarse sobre ellos, como quiera; puede adoptar cualquiera

manera de publicarlos y circularlos, y en particular, cada uno es libre de escribir, imprimir ó hacer imprimir sin licencia, ni prévia censura, lo que bien le parezca, siempre con la sola condicion de no dañar los derechos de otro.

5.° Las cartas, billetes y comunicaciones de toda clase, cerradas, enviadas de un lugar á otro por uno ó mas individuos, á particulares ó corporaciones, por cualquiera vía, porta ó conductor, son sagrados, y cualquiera tentativa para abrirlas, sustraerlas, ocultarlas é imponerse de su contenido de parte de los intermediarios que se encuentren entre el que escribe y la persona á quien se escribe, es un delito público, digno de castigo.

6.° Todo ciudadano ó habitante de la Provincia es igualmente libre para emplear sus brazos, su industria y sus capitales como lo juzgue bueno y útil á sí mismo.

Ningun género de trabajo le es prohibido.

Puede fabricar y producir lo que le parezca, y como le agrade; en sus diversas ocupaciones, ningun particular ni asociacion tiene derecho á embarazarlo é incomodarlo, y mucho ménos impedirlo. La Ley solo puede demarcar los límites de esta libertad, como los de cualquiera de las otras.

7.° Todo hombre es el solo dueño de disponer y usar de sus bienes, rentas y propiedades de cualquiera clase como lo juzgue á propósito, sin que nadie tenga derecho á despojarle de la menor parte sin título legal.

8.° La libertad, la seguridad y la propiedad de los ciudadanos y habitantes de la Provincia, reposan por esta ley bajo una garantía social superior á todos los ataques de los empleados públicos y de los atentados de los particulares; por consiguiente, la ley tendrá á su disposicion, fuerza, formas y recursos capaces de suministrar medios amplios para reprimir á los simples ciudadanos que emprendieran atacar los derechos de otro, y de poner en impotencia á los que tienen alguna parte de autoridad, ó poder público, y están encargados de ejecutar las leyes, de atender á las libertades de los ciudadanos y habitantes. Para el efecto, todos están obligados á *contribuir lo bastante de sus servicios personales, de su*

sangre y de sus bienes en las diversas necesidades públicas, segun el modo igual y proporcionado que establezcan las leyes.

9.° Nadie estará obligado á pagar contribuciones, hecho ó gravámen de cualquiera clase, y por ningun motivo, si no ha sido votado y sancionado por los representantes del pueblo.

10. Todos los habitantes y ciudadanos de la Provincia están igualmente sometidos á las leyes, y ninguno será obligado á obedecer, si no se le manda en virtud de alguna ley.

11. La ley en la Provincia es la expresion de la voluntad general por el intermedio ó comision de sus representantes, y todos los ciudadanos libres y aptos tienen influencia en su formacion por medio de la eleccion directa de ellos.

12. Delante de la ley, todo hombre es igual sin distincion, fuero ni privilegio. Ella debe proteger á todos con los mismos medios, y castigar á todos los culpables igualmente.

13. Nadie debe ser llamado ante la justicia, molestado, ni apresado, sino en los casos previstos por la ley y segun las formas determinadas por ella; pero todo ciudadano llamado en nombre de la ley y segun sus formas, debe obedecer al instante. La resistencia le hace culpable.

14. La casa de cualquier habitante es un sagrado en que nadie puede introducirse sin el consentimiento del que la habita, ni puede ser allanada, si no es por órden por escrito de algun funcionario público, *librada bajo su responsabilidad.* En cualquier otro caso, el dueño ó habitante *puede repeler con la última violencia cualquiera agresion.*

15. Todo ciudadano tiene derecho á las ventajas comunes que pueden nacer y se originan del estado de sociedad, y desde luego, ningun hombre es mas libre que otro. Ninguno tiene mas derecho á su propiedad, que otro cualquiera no tenga á la suya. Todos deben gozar de la misma garantía y de la misma seguridad.

16. La religion santa, católica, apostólica, romana, en la Provincia, se adopta *voluntaria, espontánea y gustosamente como su religion dominante.* La ley y el gobierno pagarán como hasta aquí ó mas ampliamente, como en adelante se sancionare, á sus ministros, y conservarán y multiplicarán oportuna y convenientemente sus templos.

17. *Ningun ciudadano ó estrangero, asociacion del país ó estrangera podrá ser turbada en el ejercicio público de la religion, cualquiera que profesase, con tal que los que la ejerciten paguen y costeen á sus propias espensas su culto.*

18. Las personas que componen el Ejecutivo deberán ser siempre bautizadas, católicas, apostólicas de la comunion romana.

19. Nunca habrá en la Legislatura Provincial ménos de dos terceras partes íntegras de la misma comunion.

20. La ley arreglará en lo sucesivo, cuando se crearen ó introdujeren diversas asociaciones religiosas, los puntos de detalle á que su concurrencia dieren lugar.

21. Todos los ciudadanos de la Provincia, y cualquiera parte de ellos, tienen derecho á dirijirse directamente á la Legislatura por medio de peticiones ó representaciones sumisas. y los representantes resolverán en ellas, de acuerdo con su conciencia y sus deberes, lo que juzguen conveniente ó útil á la sociedad.

22. Los representantes de la Provincia reconocen en estos principios la base de las garantías públicas é individuales. Jurarán todos los que nuevamente entrasen ó pudieren entrar á componer la Sala en lo sucesivo, no votar jamás directa ni indirectamente con intencion contra el sentido práctico de los artículos que los comprenden, ni suspenderlos, á no ser que la salud pública lo exija, y para este caso serán necesarios al ménos dos votos sobre las dos terceras partes íntegras de la representacion, teniendo siempre presente que toda sociedad, constitucion ó ley, no puede tener por objeto sino servir y protejer los derechos del hombre viviendo en sociedad. Que estos derechos se han reconocido en los principios enunciados, como han creído que conviene á la Provincia establecerlos y consagrarlos. Por consiguiente, que por una marcha regular, la H. J. querrá representarse siempre el mas perfecto establecimiento práctico de tales principios, como el objeto que debe constantemente proponerse para llenar los fines de la sociedad, los deseos del hombre virtuoso y el grito de la conciencia de los hombres libres.

Sala de Sesiones de San Juan, á 13 de Julio de 1825. — *José de Navarro,* Presidente. — *José Teodoro del Corro,* Secretario.

Señor Gobernador de la Provincia. — Decreto del Gobierno. — San Juan, 15 de Julio de 1825. — Cúmplase, dése al Registro Oficial y circúlese. La Santa guarda del Supremo moderador del Universo, Dios, infinitamente justo, á quien osamos invocar, proteja la estabilidad de La Carta de Mayo, y castigue la iniquidad de los que se atrevan á quebrantarla, y de nosotros mismos si renegáramos de los beneficios de su Divina Providencia que en ella reconocemos y firmamos. — *Salvador María del Carril.* — *J. Rudecindo Rojo,* Secretario.

Nota: Este documento apareció trunco en la Efemeridografía publicada por el Señor Don Antonio Zinny.

NÚMERO 17.

San Juan, 6 de Marzo de 1826. — Atendiendo á las circunstancias á que ha sido reducida la Provincia por la supersticion y fanatismo religioso, el Gobierno debe precaverla de los males que está expuesta á experimentar en lo sucesivo bajo la influencia que han tenido aquí los Eclesiásticos, y que es preciso moderar conforme á los preceptos del Santo legislador. Inspeccionar é informar de los que tramiten ó vengan á la Provincia, no siendo de los adscriptos á su clero, es una medida que debe tener buenos resultados. A este propósito, el Gobierno, adoptándola, decreta: —

1.° No se permitirá en adelante el ingreso á la Provincia de ningun eclesiástico secular ó regular que no haya ántes obtenido licencia del Gobierno.

2.° Esta la solicitarán al ménos á seis leguas de distancia de la poblacion por conducto del Señor Cura Vicario.

3.° En caso de contravencion, quedan sujetos á las penas que el Gobierno tuviese á bien imponer.

4.° El Ministro Secretario es encargado de hacer ejecutivo

el cumplimiento de este decreto, que se comunicará á quienes corresponda é insertará en el Registro Oficial.—*Navarro.*—*Francisco de Ozcariz.*

NUMERO 18.

Tratado de Huanacache.

Los Gobernadores de Mendoza y San Luis, por medio de comisionados suficientemente autorizados, y el de San Juan en persona, reunidos en Huanacache, deseosos de afirmar bajo de garantías estables y seguras, la paz y amigables relaciones que siempre han mantenido, pero, que por una fatalidad demasiado sensible, están expuestas á ser alteradas si se introducen recelos y desconfianzas capaces de producir esas rivalidades funestas que desgraciadamente han precipitado á otras provincias en las horrorosas convulsiones en que se advierten, cuya condicion reclama imperiosamente sean robustecidas por medio de convenios especiales.

Deseosos al mismo tiempo de cooperar eficazmente á la cesacion de la guerra civil, que violentamente destruye las Provincias del Norte, con el doble objeto de que generalmente reconcentrados puedan convertir sus recursos en favor de la guerra que con justicia sostiene la Nacion contra el Emperador del Brasil; y así mismo, contraerse, en la calma de las pasiones, á organizar la Nacion bajo la forma y bases que reclama el pronunciamiento público y espontáneo de la opinion general, han acordado los artículos siguientes:

Artículo 1.º — Los Gobiernos de Mendoza, San Luis y San Juan se comprometen del modo mas solemne á conservar la paz y amigables relaciones que actualmente existen entre los pueblos contratantes, y conservar el órden interior en cada uno de ellos, garantiéndose recíprocamente de un modo decisivo y eficaz.

Art. 2.º — Las Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis, conservarán sus actuales derechos y libertades, hasta la adopcion de la constitucion que deba regir la República.

Entre tanto, uniformarán su marcha del modo posible, en órden á los negocios del interés comun.

Art. 3.° — Toda agresion hecha á las Provincias contratantes ó á cualquiera de ellas, será sentida por las tres y reunirán sus fuerzas para repelerla.

Art. 4.° — Los Gobiernos de Mendoza, San Juan y San Luis emplearán, de comun acuerdo, su mediacion y relaciones con las provincias que actualmente se encuentran en guerra civil, á fin de que suspendan recíprocamente las hostilidades, y trancen las diferencias que han podido conducirlas al horroroso estado de hacer intervenir las armas para destruirse, por motivos que no es creíble estén fuera del alcance de la prudencia, la razon y el convencimiento.

Art. 5.° — Los Gobiernos contratantes se obligan á concurrir con todos los auxilios posibles, á la guerra contra el Emperador del Brasil, y á interponer igualmente sus relaciones con los demas Gobiernos de las Provincias Unidas para que obren en igual sentido y con la actividad que reclama la libertad é independencia de la Nacion.

Art. 6.° — Así mismo se convienen los Gobiernos contratantes á dirigir á todas las provincias de la Union, copias de estos convenios con la correspondiente comunicacion oficial, al objeto que detallan los artículos anteriores, y tambien para que las provincias que no se hallan envueltas en la guerra civil, cooperen por su parte á la cesacion de esta pública calamidad.

Art. 7.° — Deseosos los Gobiernos contratantes de afianzar estos pactos del modo mas firme, y persuadidos que el medio mas eficaz para conseguirlo es el vínculo de una misma religion entre ellos, se comprometen á sostener en sus respectivas provincias, como única y verdadera, la Religion Católica Apostólica Romana, con exclusion de todo otro culto público, procurando el mayor esplendor á la disciplina de la Iglesia.

Art. 8.° — Los Gobiernos contratantes declaran que estos convenios son provisorios, y durarán hasta que se constituya la República.

Art. 9.° — Los presentes convenios se someten á la ratificacion de las legislaturas provinciales respectivas. — Huanacache, Abril 1.° de 1827. — *José Lorenzo Guiralvez. — Manuel Gregorio Quiroga. — José Gregorio Gimenez.*

NÚMERO 19.

Concordato entre el Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. Dr. Don Fray Justo de Santa María de Oro, Obispo Thaumacense, Vicario Apostólico de Cuyo y el Excelentísimo Sr. Don Valentin Ruiz, Gobernador y Capitan General de la Provincia de San Juan.

Con los tratados para impetrar de la Santa Sede la creacion de Obispado é Iglesia Catedral en esta ciudad y la circunscripcion de su futura diócesis, el Ilustrísimo Sr. Obispo y el Exmo. Sr. Gobernador, á honra y gloria de Dios, animados de firme y segura confianza en la promesa que nuestro santísimo padre Gregorio Papa XVI, se ha dignado hacerles por letras pontificias, datadas en Roma á 27 de Noviembre de 1832, que cada uno ha recibido, despues de comunicarse el respectivo rescripto, exponen y convienen en los siguientes artículos:

1.° Constante el Gobierno en la observancia del juramento con que en convencion celebrada en Huanacache, á 1.° de Abril de 1827, el Gobierno de esta Provincia de San Juan, entre los excelentísimos de Mendoza y San Luis, se obligó á sostener en todo el País de Cuyo la religion católica, apostólica, romana, con exclusion de cualquiera otro culto[1], procurando el mayor explendor á la disciplina de la Iglesia; ratifica todos los documentos que en solicitaud de Obispo é Iglesia Catedral ha dirigido á Roma para que con el presente se formen en nueva instancia las correspondientes preces á S. S. el Sumo Pontífice. El Obispo acepta el referido juramento y promoverá los santos objetos á que es dirigido.

[1] Contra el culto libre proclamado por la Carta de Mayo.

2.° La doctrina y moral de la santa iglesia católica romana, se enseñará y profesará en las escuelas y establecimientos literarios públicos y particulares que hubiese en la Provincia, aceptando la intervencion que en ellos competa al Obispo, y sin expedir el ejercicio de su oficio pastoral.

3.° No serán admitidos en la Provincia, escritos ó libros contra los dogmas, moral, disciplina y decoro de nuestra santa Madre iglesia católica y sus ministros, y con denuncio que de ellos haga la autoridad eclesiástica, el Gobierno cuidará de impedir la introduccion, divulgacion ó distribucion de tales escritos ó libros, castigando debidamente á los culpados.

4.° Se conservará la inmunidad eclesiástica en las personas bienes y lugares á que corresponde.

5.° El fuero competente á la Iglesia será inviolablemente observado por todos los magistrados, tribunales y jueces de la Provincia, quienes darán las auxiliatorias que requiera la autoridad eclesiástica para la ejecucion y cumplimiento de sus providencias.

6.° El Obispo ejercerá libremente todo aquello que le competa en razon de su ministerio pastoral, por disposicion ó declaracion de los sagrados cánones, segun la presente aprobada disciplina de la Iglesia, por la Santa Sede. Del mismo modo comunicará con el clero y pueblo, publicando sus instituciones y ordenaciones de asuntos eclesiásticos, y reprimiendo y castigando, conforme á derecho, con censuras y otras penas á los transgresores de las leyes y disposiciones de la Iglesia.

Las sentencias, decretos y providencias, en castigo y precaucion de delitos de eclesiásticos que mereciesen ser reprendidos, se pronunciarán y se les infligirán las penas impuestas, segun disposicion de derecho ó de la autoridad y jurisdiccion eclesiástica, salvo los recursos canónicos. Las causas matrimoniales, decimales y todas las meramente eclesiásticas, se definirán en el fuero de la Iglesia privativamente por la autoridad y jueces competentes.

7.° La Iglesia tiene derecho para hacer nuevas adquisiciones y disponer, con pleno dominio, de sus propiedades.

En las vacantes de la santa sede episcopal, se invertirán sus rentas en los piadosos objetos que recomendase el Obispo ó se indicase recomendados, como preferible entre los de su beneficencia pública, reservando la cuarta parte de dichas rentas para el sucesor que fuere confirmado por la Santa Sede.

En las vacantes de dignidades, canonicatos, prebendas, etc., derecerán las rentas para el mismo capítulo, y se distribuirán proporcionalmente á su respectiva dotacion, con todo lo demas que acreciese de los diezmos de la masa capitular.

El Gobierno cooperará á restablecer los conventos de regulares al mejor estado posible, conservándoles en el goce y posesion de las temporalidades que en cumplimiento de la ley de la Provincia se les han devuelto[1], con declaracion que las enajenaciones ó contratos que hicieren de los bienes de comunidad sin los requisitos que prescriben las sanciones canónicas, son de ningun valor, y que declarados írritos y nulos tales contratos, serán aplicadas é invertidas dichas temporalidades por el Obispo, como delegado de la Santa Sede, en destinos convenientes á los propios conventos, ó mas análogo, á su instituto monástico ú otros de mayor necesidad en bien de la Iglesia, dentro de la Provincia.

8.º Propónese para Catedral el magnífico templo parroquial dedicado al Sr. San José, esposo de la Santísima Vírgen María, situado en la plaza mayor de esta Ciudad de San Juan, con todos sus bienes, muebles é inmuebles, propiedades, fundas, rentas, derechos y pertenencias y lo demás conducentes á manifestar las actitudes de dicha Iglesia parroquial, para obtener la catedralidad, instruirá su actual cura rector D. José Manuel Eufracio de Quiroga Sarmiento, al obispo vicario apostólico, á fin de que se adopten los edificios que existen, ó de nuevo se construyan, Casa Episcopal, Sala de Capítulo y oficinas convenientes á la administracion eclesiástica, en el mismo adyacente sitio de dicho templo ó en otro vecino de la propiedad de la Iglesia.

---

[1] Ley de 30 de Marzo de 1827.

El oficio y beneficio parroquial de esta Iglesia será unido, siendo del beneplácito de su Santidad ó alguna de las dignidades del Capítulo, y constituirá su íntegra dotacion permaneciendo con la amplitud que actualmente tiene, agregándosele una cuarta parte de la renta de aquella dignidad á que fuese anexa. Lo mismo se observará, en caso de que para mejor servicio de los fieles, se estime conveniente dividir dicho curato, cuidando de que se le entere de la masa capitular el valor de la venta de la dignidad á que corresponda, y subsistiendo siempre la agregacion de la cuarta parte.

Este curato será provisto del mismo modo que los demas; en cuanto al concurso, exámen, aprobacion, presentacion, institucion y colacion canónica, teniendo opcion á él, primeramente las dignidades canónicas y prebendas de la misma iglesia, y deberá ser servido por Vicario de cura, en lo que no fuere incompatible con las obligaciones de su dignidad en el Capítulo.

9.° Por ley orgánica de la Provincia de 8 de Agosto de 1831, los diezmos son adjudicados en todo para la fundacion y establecimiento de la nueva Iglesia Catedral de Cuyo; y habiéndose dado exacto cumplimiento á dicha ley, por el Gobierno y por el Obispo, será perpétuamente observada. La distribucion de toda masa de diezmos, se hará en la forma legal vigente en el Obispado de Córdoba, á saber: dividido en tres partes iguales; la primera, pertenece á la masa y Curia Episcopal; la segunda, al Capítulo de la Catedral y sus funciones; la tercera, se subdivide en nueve partes que se llaman *novenas*, pertenecientes á los demas objetos que se entregarán del mismo modo y en el tanto que las distribuye la ley. La parte que corresponde á la masa episcopal, el Obispo asignará congrua dotacion al Vicario General, al secretario y oficiales de su curia. El valor de una tercera parte de la masa decimal ó estima suficiente, para pedir el Obispo y el Gobernador, humildemente á la Santa Sede Apostólica la creacion del Capítulo de la futura iglesia catedral que abajo puntualizarán.

10. Se desea que el nuevo Obispado de Cuyo sea erigido

en el todo y en sus partes, con todos los derechos, gracias y preeminencias, privilegios, acciones y favores que gozan los obispos de América, y especialmente el de Córdoba, de donde reasumen las Provincias de Cuyo su representacion en la gerarquía eclesiástica, rogando á Su Santidad se digne depurar la fundacion del nuevo Obispado de cualesquiera abusos que pudieran haberse introducido en los antiguos, constituyéndolo en la mas perfecta observancia de los sagrados cánones y de la disciplina de la Iglesia. Reservando á la libre disposicion de Su Santidad como haya de procederse para proveer á la Sede episcopal, dignidades, prebendas, oficios y beneficios de la nueva iglesia catedral, se espera, en favor de ella, se digne Su Santidad conceder el mismo indulto que hayan gozado y gozan las antiguas iglesias de América, mediante el Patronato ántes declarado á los reyes de España, concediéndolo benignamente en la forma que fuere del agrado de Su Santidad, al Supremo Gobierno que por tiempo fuese reconocido en las provincias de Cuyo, respectivamente, con el derecho de presentar personas eclesiásticas idóneas, para el Obispado ante la misma Santa Sede, y para los demas ministerios y oficios ante el Obispo. En suposicion del indicado indulto, el Obispo dará la institucion y colocacion canónicas, previo exámen, y resultando aprobado y con las calidades convenientes, el que fuere presentado por el Supremo Gobierno de la Provincia de Cuyo [1], respectivamente, en lugar vacante de alguna dignidad, canonicato, prebenda ú otro beneficio del Capítulo. Los beneficios parroquiales ó con cura de almas se proveerán por concurso al exámen prevenido por el Santo Concilio de Trento, dando el Obispo la institucion canónica al que elijiera el Gobierno de los tres que le propusiese, como mas digno de los que hayan sido aprobados por los examinadores sinodales.

11. El Capítulo de la Iglesia Catedral tendrá tres dignidades, á saber: Dean, Arcedean, Maestrescuela y ocho ca-

[1] Las dichas presentaciones en ternas son hoy de la atribucion exclusiva del Senado de la Nacion.

nónigos. Tendrá tambien seis prebendas ó vicarios, de ellos tres racioneros y tres medios racioneros. El Obispo designará, segun forma del Santo Concilio de Trento, dos de los dichos canónigos que, respectivamente, hagan el oficio de Teólogo y Penitenciario. Las dignidades y todos los canónigos, á mas del servicio de cura, servirán al Obispo, á la administracion de su diócesis y constituirán el Sínodo con quien haya de consultar, y tambien para cualesquiera especiales encargos, negocios y destinos de mi ministerio pastoral á quien sea de su agrado asegurarlo. Del mismo modo designará los oficios de los prebendados ó vicarios.

12. Cada una de las dignidades gozará de renta anualmente cuatrocientos pesos; cada uno de los cuatro canónigos antiguos tendrá de renta anual trescientos cincuenta pesos, y cada uno de los canónigos modernos, trescientos pesos; cada uno de los tres vicarios ó prebendados racioneros tendrá de renta anual doscientos veinte y cinco pesos, y cada uno de los medios racioneros, doscientos pesos.

13. Como el valor de los diezmos se halla actualmente en decadencia, por las fatales ocurrencias que el Supremo Gobierno expuso en su mensaje á la Honorable Sala de Representantes de la Provincia, pidiendo la sancion de la ley de 8 de Agosto de 1831, cuyos documentos han sido remitidos á Roma con ellos mismos se suplicará á su Santidad se digne tener á bien, que por ahora y miéntras la tercera parte de la masa decimal no fuese suficiente para cubrir todas las rentas y gastos del Capítulo, se suspenda dar colacion de aquellas dignidades, canonicatos y prebendas que no alcancen á ser dotados íntegramente con la referida tercera parte de los diezmos, existiendo, no obstante, la institucion canónica de dichas dignidades, canonicatos y prebendas del Capítulo para que, acreciendo, como es de esperarse, la masa decimal, se confieran en debida forma.

14. Si con devota liberalidad para mejor servicio de la Iglesia, pretendiesen los fieles fundar canonicatos ó prebendas, dotándolas de sus propios bienes, será de justificado arbitrio del Obispo acceder á tan recomendable solicitud, de-

clarando á los fundadores su derecho para presentar á quien comprobase, con las cualidades convenientes, en previo exámen del Obispo, ó les dará la institucion y colocacion canónica en debida y en igualdad de honor, acciones, oficios y obligaciones á los de la misma clase de la ereccion del Capítulo.

15. El Colegio Seminario será fundado, establecido y administrado al prescripto del Santo Concilio Tridentino en el solar de San Clemente, Papa y Mártir, segundo patrono de esta ciudad de San Juan, una cuadra distante de la plaza mayor, y de igual extension á todos vientos por sus cuatro calles públicas. Dicho solar, como legado que dispone el Visitador Eclesiástico de Córdoba, en auto de 20 de Abril de 1827, que se vendiese como innecesario para la reedificacion del templo que se ve adelante, hasta una parte de su bóveda[1]; mas, no habiéndose verificado la expresada venta, se continuará el edificio del mencionado templo y se construirán los del Colegio con amplitud y comodidad.

Los principales de fábrica de dicho templo, en llenando su objeto, se aplicarán al Seminario, y las capellanías que mandó fundar el finado Don José Amabizcar, despues del fallecimiento de los capellanes que la sirven, como igualmente los de libre colacion que haya y pueda haber, se conferirán á algunos de los eclesiásticos que se empleasen en la enseñanza ó servicio del Colegio Seminario. Conforme á lo dispuesto por el Santo Concilio Tridentino, en el capítulo 18, seccion 23, y á lo que en su cumplimiento está ordenado por el Concilio Provincial de Lima, y reales cédulas, se contribuirá al Seminario, á razon de tres por ciento, de toda la masa de diezmos y demas rentas y frutos de beneficios y bienes eclesiásticos.

A virtud de la misma disposicion conciliar de Trento, se declaran aplicados al Seminario los legados píos que para enseñanza de la juventud existiesen sin cumplimiento en la

[1] En 1862, se trabajó en dicho local la Escuela Superior de varones. Véase el capítulo especial que consagramos á la educacion de la Provincia.

Provincia. Se establece la enseñanza de la juventud, del modo que prescribe el Santo Concilio de Trento, dándole instruccion en las ciencias útiles y convenientes al estado eclesiástico, y se fundará una cátedra de Teología y otra de cánones para que, mediante la aprobacion ó indulto que se desea de Su Santidad, se confieran grados de una y otra facultad á los beneméritos, con lo que tendrán las calidades de Doctor, y otras que se requieren para ciertos oficios ó ministerios eclesiásticos, rogando igualmente á Su Santidad se digne dispensar de aquéllas por diez años, contados desde el establecimiento de esta nueva iglesia, á fin de que pueda ser provisto su servicio en sugetos idóneos. La doctrina, gobierno, administracion, instituciones, nombramientos de rector del Colegio, profesores y catedráticos, y la admision de alumnos y demas adictos al Colegio, y la remocion de ellos, serán de libre disposicion del Obispado, segun formas canónicas.

16. La diócesis del Obispado será todo el territorio de Cuyo que comprende las provincias de San Juan, Mendoza y San Luis, las cuales han acreditado su decidida voluntad y constante deseo de que sea erigido un Obispado en este nuestro país comun, aceptando con religioso reconocimiento los rescriptos pontificios que contienen esta magnífica promesa de la Santa Sede Apostólica, al Obispo y al Gobernador de la Provincia de San Juan, quienes, habiéndolos comunicado á los de Mendoza y San Luis y sus Gobiernos, han expresado sus ascensos á nuestra solicitud.

17. Todos los demas perteneciente á la creacion del nuevo Obispado, ejercicio de la autoridad y jurisdiccion eclesiástica, acerca de los asuntos, personas é instituciones que le corresponde, de que no se hubiese hecho mencion en estos artículos y sus tratados, se entienden comprendidos en ellos, y se dirigirá, segun sanciones canónicas y aprobada disciplina de la Iglesia, y en cosas de grave importancia y dificultad, se ocurrirá á la Santa Sede.

18. Este contrato obliga al Gobierno de la Provincia y actual Obispo, Vicario Apostólico en todos los puntos á que puede comprometerse, en uso de las ordinarias y extraordi-

narias de su sagrado ministerio, y obligará generalmente á sus sucesores, cuando obtuviere la aprobacion de Su Santidad en el todo ó en parte. El Obispo, Vicario Apostólico, y el Gobernador, firmarán el presente concordato y tratados expuestos en cinco ejemplares de un mismo tenor, á saber: dos para que rijan en la administracion del Gobierno y en la Curia Episcopal, y tres para enviarse á nuestro agente en Roma, reverendo padre fray Andrés O'Brien, á quien se autoriza plenariamente para que, haciendo uso de cualquiera de dichos ejemplares que llegue á sus manos, y de todos los documentos que allá existen, anteriormente remitidos, y que se le remitiesen en adelante, responda en nombre del Gobierno de la Provincia, y del Obispo, Vicario Apostólico de Cuyo, á todos y á cada uno de los artículos que por antiguo instituto de la Santa Sede deben ser examinados para impetrar la ereccion del nuevo Obispado, con declaracion, concesion, aprobacion y confirmacion, á beneplácito de Su Santidad, de lo contenido en el presente concordato y tratados expuestos.

En fé de lo cual, el Obispo y el Gobernador de la Provincia, ratificando el referido concordato, firman de propia mano, los 5 ejemplares acordados de un mismo tenor, signándolos con sus respectivos sellos en esta ciudad de San Juan de Cuyo, á 26 de Octubre de 1833—*Fray Justo*, Obispo Thaumacense y Vicario Apostólico de Cuyo.—*Presbítero José Olmos*, Pro-secretario.—*Valentín Ruiz*, Gobernador.—*Vicente Atienzo*, Ministro de Gobierno.

NUMERO 20.

BULA DE ERECCION DEL OBISPADO DE CUYO[1]

Gregorio Obispo, Siervo de los Siervos de Dios. — Para perpetua memoria.—Por inefable providencia de Dios, llamados sin méritos algunos á regir y gobernar la Iglesia Uni-

[1] Este documento fué traducido del original, escrito en idioma latin, por el Provisor de Cuyo Dr. D. Joaquin Pérez, en Mayo de 1835.

versal, si con diligencia aplicamos nuestros cuidados á cultivar cualesquiera otras partes del campo del señor, con no ménos agrado, ni ménos vigilante solicitud dirigimos la atencion de nuestro espíritu á aquellas regiones del Orbe Católico, que por mar y tierra muy largamente distan de esta Apostólica Sede, las cuales merecen tantos mas amplios favores y gracia de la benignidad Apostólica, cuanto mayor esmero y ánimo mas firme guardan íntegra é inviolable la fe católica sin la cual es imposible agradar á Dios y son beneméritos de la iglesia en observar y defender su jurisdiccion, inmunidad y disciplina, y con filial obediencia y debida veneracion aman y respetan al Romano Pontífice, Vicario de Nuestro Señor Jesucristo en la tierra, como verdadero y legítimo sucesor del príncipe de los apóstoles, San Pedro. Ya pues, se nos ha hecho presente que á principio de este siglo, Pio Papa II, nuestro predecesor de feliz recordacion, había dividido la muy grande diócesis del Tucuman[1], situada en la América Meridional y que de aquella habían formado dos Iglesias Catedrales, de las cuales, una se llama de Salta y la otra de Córdoba; á ésta última, el mismo Pontífice atribuyó la amplísima Provincia llamada de Cuyo, que había separado de la diócesis de Santiago de Chile, con lo cual sucede que la diócesis de Córdoba, por la grande extension de su territorio, comprenda algunas provincias que ahora están sujetas á diversos dominios temporales, y que solo la Provincia de Cuyo consta de tres distintos gobiernos unidos y extrechamente confederados entre sí, á saber: el de San Juan, Mendoza y San Luis. Ademas de esto, entendemos que la Provincia de Cuyo, situada á los confines de la vastísima diócesis de Córdoba, se halla tan distante de la dicha ciudad, que el Obispo, por la dificultad y aspereza del camino, halla impedimento para pasar allí para cumplir el cargo pastoral, y que no raras veces falta proporcion para comunicarse mutuamente.

Por lo cual, la necesidad espiritual de los fieles habitantes de Cuyo, en que se cuentan casi cien mil, exitó la diligencia

[1] Año 1809.

de los que allí gobiernan para rogar á la Silla Apostólica por nueva creacion de Iglesia Catedral en su Provincia é institucion de un Obispo residencial ó á lo ménos titular, condecorado con las facultades necesarias de Vicario Apostólico.

Habiendo aceptado estas preces con caridad paternal, Leon Papa XII, otro predecesor nuestro de feliz memoria, elevó á Obispo Thaumacense, *in partibus in fidelium,* al venerable hermano Justo de Santa María de Oro, de la Orden de Predicadores y lo constituyó Vicario Apostólico para que con espiritual solicitud por la autoridad del Romano Pontífice, administrase aquella region con esta apostólica prudencia; y con la presencia y esmero de aquel vigilante prelado, mas vivamente agradados y movidos los fieles cristianos de aquella Provincia, determinaron de comun acuerdo, recurrir de nuevo á esta Santa Sede, y pedir la creacion de Catedral Episcopal en la Provincia de Cuyo, acerca de lo cual, por el mismo Vicario Apostólico, en nombre del Clero, Magistrados y de todo el pueblo, nos fueron presentadas preces para que nos dignásemos perfeccionar la obra comenzada por nuestro predecesor Leon XII, y dar plenitud al gozo del pueblo cuyano.

Nos, á la verdad que inmediatamente reconocemos la necesidad y utilidad del nuevo obispado, siguiendo los pasos de los Pontífices Romanos, nuestros predecesores, tuvimos á bien significar al predicho Vicario Apostólico por nuestras letras, que habíamos de acceder á los deseos de aquéllos, cuando se nos denunciase estar prontas y preparadas todas las cosas pertenecientes á instruir y ordenar la nueva diócesis.

Hemos sido informados que todos los cuyanos, luego que recibieron esas nuestras letras, llenos de grande alegría, levantaron las manos al Cielo, y dieron á Dios Omnipotente, grandes y solemnes gracias. Mas los que obtienen el supremo poder, juntamente con el venerable hermano Justo, Obispo Thaumacense y Vicario Apostólico, consintiendo las primeras antoridades de Mendoza y San Luis, en la solicitud de obispado, nos presentaron humildemente las convenciones celebradas entre sí, que las mismas prometían guardar en

adelante fiel y perpetuamente y de los cuales los principales capítulos son éstos:

El Gobierno se obligó con juramento en el año de 1827[1] y al presente, otra vez se obliga[2] á sostener perpetuamente en toda la Provincia de Cuyo, la Religion Católica, Apostólica, Romana, y removido cualquier otro culto y con exclusion de él para siempre, y por tanto, en las escuelas así públicas como privadas, se enseñará, acerca del dogma y la moral, aquella doctrina que la Iglesia Romana profesa, dirigiéndola é inspeccionándola el Obispo de Cuyo. En lo cual el Gobierno así hará diligentísimamente, que en su Provincia, no se forme ó se introduzcan libros ó escritos de cualquier género que sean contra los dogmas, moral, disciplina y decoro de la Santa Madre Iglesia y de sus ministros, y consiguientemente, la potestad civil, á pedimento de la autoridad eclesiástica, impedirá absolutamente la edicion é introduccion de dichos escritos y libros, reprimiendo y castigando con las merecidas penas á aquéllos que se comprendiesen haber en esto delinquido.

La inmunidad eclesiástica personal, real y local, segun reglas de los sagrados cánones, se guardará religiosamente; al fuero eclesiástico se guardará siempre el respeto debido; por los magistrados y otros jueces seculares, á quienes corresponde dar auxilio oportuno á la autoridad eclesiástica, cuando lo pidiese para que sus decretos tengan su propio efecto. El Obispo hará libremente todas aquellas cosas que le competan por razon de su cargo pastoral, segun disposicion de los sagrados cánones y la vigente disciplina de la Santa Madre Iglesia Católica, aprobada por la Sede Apostólica, y de igual modo comunicará con el clero y el pueblo, publicando leyes y ordenaciones en los casos espirituales y eclesiásticos. El mismo castigará y reprimirá con censuras y otras penas á los transgresores de las leyes sagradas. Las sentencias, decretos y providencias, ya en penas, ya en precaucion de crí-

[1] Tratado de Huanacache de Abril 1.°.
[2] Véase la nota número 18 de este Apéndice.

menes contra los clérigos delincuentes, se pronunciarán por el mismo, segun la intencion de los sagrados cánones. Las causas matrimoniales, decimales y demas eclesiásticas, se definirán privativamente en el fuero de la Iglesia por jueces competentes. La Iglesia tendrá derecho de adquirir y disponer, *pleno jure*, de las cosas propias, guardando siempre lo prescripto por los sagrados cánones. El Gobierno prestará auxilio, del mejor modo que fuere posible, para la restauracion de los conventos de regulares y sus bienes, y los regulares se conservarán en el goce de las temporalidades que les pertenecen. Finalmente, cualquiera otra cosa que tocase á la erecccion del nuevo Obispado y ejercicio de la autoridad eclesiástica, y tambien aquéllas de que arriba no se haya hecho mencion, allí sean definidas con arreglo á lo ordenado por los sagrados cánones, y aprobada disciplina de la Iglesia católica ó si interviese grave dificultad, se elevarán al juicio de la Sede Apostólica.

Nos, que con madura deliberacion hemos examinado todo lo referido y las demás cosas, teniendo presente el bien espiritual que con tan felices auspicios es de esperarse para aquel pueblo por la solicitada ereccion de nueva Sede Episcopal, oído tambien el dictámen de nuestros venerables hermanos Cardenales de la Santa Iglesia de Roma para mayor gloria de Dios y exaltacion de la Iglesia Apostólica Romana, de ciertas ciencias, motu-propio, y plenitud de la apostólica potestad, supliendo el defecto de consentimiento del Capítulo de la Iglesia Catedral de Córdoba, actualmente viuda de su pastor, perpetuamente, dividimos, separamos y desmembramos de la Diócesis Cordobense á toda la Provincia llamada de Cuyo, y tambien á todas las iglesias, parroquias, monasterios, conventos y cualesquiera otros beneficios seculares ó regulares de cualesquiera órdenes que allí existiesen ó hubieren de existir, é igualmente á todas las personas de uno y otro sexo allí existentes, habitadores y moradores, así legos como clérigos, presbíteros, beneficiados y religiosos de cualquiera estado, grado, órden y condicion que sean perpetuamente eximidos, libramos y absolvemos, con autoridad apos-

tólica, de la ordinaria jurisdiccion y potestad del Obispado de Córdoba, ó del ordinario de sus diócesis que por tiempo fueren, ademas de esto, á la ciudad de San Juan, situada en la Provincia de Cuyo, bastantemente decorada por el número y concurrencia del pueblo, lucimiento de los templos y otras prerogativas, con autoridad apostólica, erigimos y constituimos en Ciudad episcopal y á ella así erigida y constituída concedemos, y damos el título y denominacion de Ciudad, con todos y cada uno de los honores, derechos, privilegios y prerogativas que usan y gozan, pueden y pudiesen en cualquier manera en adelante usar y gozar las demas ciudades distinguidas por la Sede Episcopal y sus ciudades en la América Meridional.

Mas, á la iglesia parroquial situada en la expresada ciudad de San Juan de Cuyo, y dedicada al Señor San José, confesor, esposo de la Santísima Vírgen María, promovemos y elevamos á Iglesia Catedral, que se ha de llamar de San Juan de Cuyo, y conservarse parroquial como ántes, bajo el mismo título de San José y juntamente en ella, con igual apostólica autoridad, perpetuamente erigimos é instituímos Sede, Cátedra y Dignidad Episcopal, para un Obispo que en adelante se ha de llamar de San Juan de Cuyo, quien presida á la misma iglesia ciudad y diócesis, como abajo se ha de asignar, y á su clero y pueblo; convoque Sínodo, tenga y ejerza todas y cada uno de los derechos, oficios y cargos episcopales, con su Capítulo, Arca, Sello, Curia, Mesa Episcopal, Seminario Eclesiástico; y ademas, goce de las insignias pontificales, derechos, honores, preeminencias, gracias, favores, jurisdicciones é indultos reales, personales y mixtos de que gozan y usan las demas Iglesias Catedrales existentes en la América Meridional y sus Prelados, á exepcion de aquella que por título honroso, ó por indulto ó privilegio particular les corresponda.

Y, á la misma Iglesia Episcopal de San Juan de Cuyo, asignamos por sufragánea, y sujetamos por derecho metropolítico al Arzobispado que por tiempo fuere de la Iglesia de la Plata ó de Charcas, hasta que otra cosa se determinase

por la Silla Apostólica. Mas á toda la Provincia de Cuyo, en la cual se hallan tres distintos estados federados entre sí, de los cuales el uno comprende el territorio de San Juan, otro el de Mendoza y el tercero el de San Luis, separada y dividida, como queda dicho de la diócesis de Córdoba, atribuimos y asignamos á la misma Iglesia de San Juan de Cuyo por su territorio y diócesis, é igualmente, perpetuamente aplicamos y sujetamos á la ordinaria jurisdiccion, régimen y potestad del futuro Obispo y que por tiempo fuese de San Juan de Cuyo, á la misma Provincia de Cuyo, parroquias colegiatas, si las hay, y otras cualesquiera iglesias, monasterios y conventos, y todos los beneficios eclesiásticos, seculares y regulares de cualesquiera órdenes, con cura ó sin cura de almas, y á las personas de uno y otro sexo y moradores, así legos como clérigos de cualquier grado, órden y condicion que sean, salvo los exentos.

Consiguientemente, ordenamos y mandamos que todos y cada uno de los instrumentos, escrituras y otros documentos de cualquier género, si los hubiese, de cualquier modo pertenecientes á la predicha Provincia de Cuyo y á sus habitantes, iglesias y beneficios, se extraigan de la Curia Episcopal de Córdoba y se entreguen libremente á la Chancillería del nuevo Obispado Cuyense, erigido como queda referido.

Del mismo modo por la decente y cómoda habitacion del futuro Obispo y de sus sucesores en el Episcopado Cuyense y de la Curia Episcopal, perpetuamente asignamos y aplicamos los edificios propincuos á la Iglesià Catedral, los cuales, si no se hallaren tan acomodados, se fabricarán otros, en todo ó en parte. Para que el futuro á que por el tiempo fuere Obispo de Cuyo, pueda sostener su Dignidad Episcopal y proveer de Vicario General y á la Curia Episcopal, perpetua é igualmente asignamos y aplicamos á la Mesa Episcopal de San Juan de Cuyo la tercera parte de los diezmos que allí se recojan, segun es de costumbre en la Iglesia de Córdoba. Mas en la mencionada iglesia parroquial de San Juan de Cuyo, así como se ha dicho, elevada al honor de Catedral, instituimos y erigimos el Capítulo, constante de once prebendas ca-

nonicales, á saber: tres Dignidades, de las cuales el Deanato, que será la mayor despues de la pontifical, y gozará de todos los honores, privilegios y preeminencias que de derecho le competen, y le será adjunta el cargo de cura de almas, que, sin innovacion alguna, se ejercerá como ántes; la segunda que se llamará el Arcedeanato, y la tercera el Magisterio de Escuela; y tambien ocho canonicatos, comprendidas las prebendas Teologal y Penitenciaria, que, segun las canónicas sanciones y principalmente los decretos del Concilio Tridentino, deben haber en los Capítulos de las Iglesias Catedrales, y además de esto, serán adictos á la misma iglesia, seis prebendados ó vicarios y otros clérigos.

Los poseedores futuros y que por tiempo fueren de dignidades, no ménos que de canonicatos y prebendas, sean obligados á residir personalmente cerca de la Iglesia Catedral de San Juan de Cuyo y á celebrar en ella los divinos oficios y demas funciones eclesiásticas, rezar y cantar las horas canónicas, así diurnas como nocturnas, celebrar diariamente la misa conventual por los bienhechores en comun y servir en todo loablemente á la misma Iglesia Catedral y observar diligentemente los estatutos que en adelante se hicieren.

Mas al Capítulo de la nueva Iglesia Catedral de San Juan, así erigida y constituida, asignamos y aplicamos, segun costumbre de la Iglesia de Córdoba, la tercera parte de los diezmos, que se ha de dividir como sigue: La prebenda de las tres Dignidades se constituirá en la suma de cuatrocientos pesos cada una de ellas. La prebenda de cada uno de los cuatro mas antiguos canonicatos, en la suma de trescientos cincuenta pesos. La prebenda de los otros cuatro canonicatos, en la suma de trescientos pesos para cada uno de ellos. Los primeros tres prebendados, ó como suelen llamarse, Racioneros, tendrá cada uno doscientos veinte y cinco pesos. Los otros tres prebendados ó vicarios, que suelen llamarse Medio-Racioneros, tendrá cada uno doscientos pesos. Empero, si los réditos provenientes de la tercera parte de los diezmos no hacen la suma adjudicada, segun queda referida, para cada una de las prebendas, la colacion de alguna ó algunas de ellas

quedarán suspensas hasta que los réditos de la tercera parte de los diezmos alcance al valor del dinero señalado [1].

Mas á la fábrica y sacristía de la dicha Iglesia Catedral, del mismo modo, asignamos y aplicamos para su culto y conservacion la dote que ya se halla constituida, parte en los diezmos y parte en los censos y bienes raíces. A los mismos tambien futuros y que por tiempo fueren tres dignidades y ocho canónigos sobredichos, concedemos y damos plena y omnímoda potestad de formar y publicar ellos mismos, capitularmente congregados bajo la presidencia y aprobacion del Obispo que por tiempo fuese, cualesquiera estatuto, ordenaciones y decretos, no contrarios á los cánones, decretos del Concilio Tridentino y constituciones apostólicas para el próspero y feliz estado y régimen de la Iglesia Catedral, de su Mesa Capitular, sacristía y fábrica de sus casas y bienes, y para el cumplimiento de los cargos que les incumbe, celebracion de las horas canónicas y de los otros oficios divinos; repartimiento y administracion de los frutos, distribuciones, y de cualquiera emolumento ó imposicion de penas que se contrajesen por los ausentes ó negligentes. Ademas de esto, al mismo Capítulo y canónigos que por tiempo fuesen, concedemos y damos derecho de usar y de gozar de todas y cada una de las gracias, así espirituales como temporales, privilegios, inmunidades, preeminencias y favores de que los Capítulos, dignidades y canonicatos de que otras semejantes Iglesias Catedrales existentes en la América Meridional por derecho, costumbre, privilegios ó de otro cualquier modo, á ménos que sea por título oneroso ó por indulto ó privilegio particular, usan y gozan, con tal que todavía estén en uso y no hayan sido revocadas, ni repugnen á los sagrados cánones y derecho apostólico.

Mas para que los jóvenes llamados á la suerte del Señor

[1] Los diezmos en 1884 montaban á mas de 14.000 $. Despues esta renta ha llegado á ser nula; y el Gobierno General, de acuerdo con el artículo 2.° de la Constitucion Nacional, invierte en este Obispado, Curia y Cabildo eclesiástico mas de 1.500 $ con que subvenciona esta Iglesia.

sean instruidos y formados, no ménos en la piedad que en las buenas letras y las sagradas ciencias, erigimos el Seminario Eclesiástico de los clérigos en la ciudad de San Juan, y le señalamos las casas contiguas á la iglesia de San Clemente Papa y Mártir, é igualmente, la atribuimos y adjudicamos aquella dotacion que ya le está constituida.

Considerados, pues, los réditos y frutos de la Iglesia Episcopal de San Juan de Cuyo, arriba atribuidos, queremos y mandamos, que la misma Iglesia Cuyense, segun costumbre, se tase en treinta y tres florines de oro de Cámara, y en la tercera parte de un florin, y que esta tasa se anote en los libros de la Cámara Apostólica. En lo que toca á la provision de la misma nueva Iglesia Catedral de San Juan de Cuyo, Nos, usando aquella plenitud de potestad que el Pastor Celestial y Obispo de las Almas nos ha dado sobre todas las iglesias, y atendidas especiales circunstancias, por esta primera vez, pensamos y nos reservamos proveer á la misma Iglesia de persona de nuestro agrado. Mas para las futuras vacantes de la referida Sede Episcopal, considerando con madura deliberacion todas y cada una de las cosas que se nos han expuesto por el mencionado Vicario Apostólico, y por los que presiden en el país de Cuyo, pidiendo en ńombre de todo el pueblo la ereccion de la nueva diócesis, y principalmente, teniendo consideracion á las promesas que se han hecho de sostener la pureza de la Religion Católica, Apostólica Romana; de prohibir absolutamente cualquier otro culto y de las demas cosas que perpetua é inviolablemente se han de cumplir, segun la fe dada y promesa hecha acerca de la disciplina moral de la Iglesia, conservacion y amplificacion de sus derechos; en significacion de nuestra benevolencia y gracia; agradablemente, motu-propio, de ciencia cierta, y de plenitud á la Apostólica Potestad, establecemos y decretamos:

Que por Nos y por los Romanos Pontífices, nuestros sucesores, ha de ser aceptada aquella persona eclesiástica que fuese recomendada por el Gobierno Civil para la Iglesia Episcopal de San Juan de Cuyo, con tal que ella tenga aquellos dotes requeridos por los sagrados cánones y por el Con-

cilio Tridentino, y el sobredicho Gobierno y los Gobernantes que la representasen, permanezcan en la profesion de la Religion Católica, Apostólica, Romana y en la comision y obediencia de la Santa Sede.

De igual manera ordenamos y concedemos que el Obispo de San Juan, por la misma razon de la institucion canónica, dé á aquellos eclesiásticos idóneos, constituidos en órdenes sacras, que el Gobierno recomendare para obtener las prebendas canonicales, pero tambien previo el concurso que se ha de tener, segun disposicion del Concilio de Trento y de las Constituciones Apostólicas para la colacion, así de la dignidad del Deanato, á la cual, segun determinamos arriba, debe ser anexa el cura de almas, como de la una y de la otra prebenda canonical, Teologal y Penitenciaria, y previo tambien del exámen ú otro experimento que ha de ser designado por el Obispo para conferir los demas canonicatos y prebendas, sin que en la mencionada recomendacion de manera alguna se perjudique derechos agenos, si los hubiere, y sin que el actual párroco de la iglesia de San José, poco ha elevada al honor de Catedral Episcopal, esté sujeta al predicho concurso, á quien desde luego, sin nueva provision y por el vigor de las presentes instituciones, promovemos á la dignidad del Deanato con cura de almas.

Por lo cual, el venerable hermano Justo de Santa María de Oro, Obispo Thaumacense, *in partibus in fidelium*, á quien elegimos y diputamos por ejecutor de las presentes nuestras letras, por apostólicos escritos, mandamos: que él mismo, por sí ó por otro varon constituido en eclesiástica dignidad, que por él sea su delegado, solemnemente publique y ejecute estas nuestras letras donde y cuando fuese necesario y todas las veces que fuese requerido por aquéllos á quienes toca ó por algunos de ellos, y haga con nuestra autoridad observar inviolablemente todas y cada una de las cosas constituidas en ellas por aquéllos á quienes corresponde y por tiempo correspondiere. Y para que así él mismo, como la persona que por él hubiere de ser su delegado, pueda lícita y libremente pronunciar aun definitivamente y removida cualquiera apela-

cion sobre cualquiera oposicion que de cualquier modo hubiese de nacer en el acto de la ejecucion, y pueda cumplirla, reprimiendo á cualesquiera contradictores y rebeldes, por sentencia, censuras y penas eclesiásticas y otros remedios de hecho y de derecho, invocando tambien, si fuere necesario, el auxilio del brazo secular, le concedemos y damos plenas y omnímodas facultades. Al mismo Obispo Thaumacense, ordenamos y mandamos que de cada uno de los actos que se han de hacer en la ejecucion de las presentes letras, trasmita ejemplar auténtico dentro de un año, contado desde que sea cumplida la ejecucion de ellas, á esta Sede Apostólica, el que queremos que se guarde, segun costumbre, en el Archivo de la Congregacion encargada de los asuntos consistoriales.

Mas las presentes letras y cualesquiera cosas contenidas en ellas, aun por aquellos á quienes toca ó pudiese en adelante tocar, no hayan sido llamados y oídos, ó no hayan consentido en lo arriba dicho, jamas en tiempo alguno puedan ser notados de vicio, de subreccion, obreccion ó nulidad, ó defecto de nuestra intencion, impugnase ó ser llamadas á controversia, sino que perpetuamente sean y hayan de ser válidas y eficaces, surtir y obtener sus plenarios é íntegros efectos, y que así y no de otra manera se debe juzgar y definir por cualquiera juez ó delegado, de cualquiera autoridad que goce, quitados éstos y á cada uno de ellos, la facultad de juzgar, de interpretar de otra manera, y sí de otra suerte acerca de estas cosas aconteciese que por alguno, con cualquiera autoridad que sea, á sabiendas ó por ignorancia atentare, lo decretamos y declaramos írrito y de ningun valor.

No obstante el defecto de consentimiento del Capítulo y de los Canónigos de la sobredicha Iglesia Catedral de Córdoba, y de no quitar el derecho adquirido de cometer las desmembraciones á las partes, aun llamadas todas á quienes toca, y otras reglas de la Chancillería Apostólica y del Concilio Luteranense, últimamente celebrado, y otras que en contrario, de cualesquiera modo de lo sobredicho, aun formados en Sínodos Provinciales, Concilios Universales, especiales ó generales, constituciones y ordenaciones apostólicas de la so-

bredicha Iglesia de Córdoba, aun roborados con juramento, confirmacion apostólica, ó cualquiera otra firmeza, y tambien los estatutos y costumbres, privilegios y letras apostólicas y demas que hubiere en contrario.

Queremos que á los trasuntos ó ejemplares de estas letras, aun impresos sus escritos por mano de notario público y roboradas con el sello de persona constituída en dignidad eclesiástica, se dé en todas partes, en juicio y fuerza de él, la misma fé que se daría á las presentes, si originalmente se presentasen. A ningun hombre, pues, sea lícito infringir ó con temerario atrevimiento, contradecir estas páginas de nuestra desmembracion, division, ereccion, sujecion y voluntad, y si alguno presumiese atentar á ésta, sepa que ha de incurrir en la indignacion de Dios Omnipotente y de sus apóstoles San Pedro y San Pablo.

Dado en Roma en Santa María la Mayor, el año de la Encarnacion del Señor, de 1834, el día 19 de Setiembre, año 4 de nuestro Pontificado.

Hay un sello de dignidad cardenalicia y otro de oficial de Curia.

NUMERO 21.

¡Viva la Federacion!—Mendoza, Mayo 31 de 1842.—Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia y 13 de la Confederacion Argentina.

El Poder Ejecutivo de la Provincia: Considerando que desde el principio de la lucha de los federales contra el bando salvaje unitario, han manifestado estos últimos *un desquicio completo de su cabeza*. Que entre sus desordenados maquinamientos se unieron á los Extranjeros para humillar la dignidad y honor de la República. Que la *manía* de hacer mal á los pueblos de la Confederacion, se acrecenta cada día. Que todas las clases de la sociedad están expuestas á las tropelías de estos *furiosos locos*. Que es el deber del Gobierno poner un dique á estas furias; salvando así los pacíficos habitantes de sus acechanzas. En uso de las facultades ordinarias y extraordinarias que inviste, ha acordado y decreta:

Artículo 1.° Es encargado el Jefe de Policía de disponer una casa de las del Estado para asegurar á todos los salvajes unitarios que á su juicio se consideren *mas frenéticos.*

Art. 2.° Ningun salvaje unitario podrá disponer de mas del *valor de diez pesos*, sin previo conocimiento de la Policía, á cuya autoridad *se le nombra como tutor y curador.*

Art. 3.° Será de ningun valor todo contrato de venta, compra, donacion y cesion, habilitacion, mutuo préstamo, ó raíces que exceda del valor expresado sin el prévio conocimiento del Gefe de Policía.

Art. 4.° El Escribano que procediese á autorizar algun contrato de la calidad referida, sin una constancia de haber sido avisado por el Gefe de Policía, será penado con la pérdida de su oficio.

Art. 5.° Serán declarados salvajes unitarios los que resulten comprendidos en la lista de clasificacion, que con esta fecha pasará el Gefe de Policía.

Art. 6.° Ninguna persona, sea extrangera ó de la República, tendrá accion á reclamar sobre cualquier contrato que tenga con los comprendidos en el artículo anterior, sin que ántes haya precedido el consentimiento de la Policía.

Art. 7.° No podrán estos *servir de testigos* en ningun instrumento público ni secreto asunto, ni causa civil, ni criminal, exepto en los casos de grave urgencia en que no se encuentre *otra persona hábil*, y despues que el Gefe de Policía sea *certificado por un facultativo de confianza, de hallarse en disposicion de que su juicio se haya restablecido algun tanto.*

Art. 8.° Sus exposiciones *no harán fé en juicio*, sino despues de haber obtenido el consentimiento del Gefe de Policía, á virtud del reconocimiento respectivo que mandará practicar de su estado y capacidad.

Art. 9.° Publíquese por bando, fíjese circulares y dése al Registro.—*Aldao.*

De órden de S. E. y por no haber Ministro de la confianza del Gobierno, El oficial 1.° de la Secretaría, *Santiago Miranda.*

NÚMERO 22.

San Juan, Octubre 8 de 1841[1].—Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General Don Juan Manuel de Rozas.

Exmo. Señor: El Obispo de Cuyo cree que faltaría al respeto, cariño y gratitud que debe á V. E., si no aprovechase la oportunidad *para felicitarle por las ventajas, gloriosos triunfos y total destruccion que han obtenido las armas de la federacion*, en asocio de nuestro mejor compatriota el Señor General Don Nazario Benavides, *contra la horda inmunda de salvajes unitarios, enemigos de Dios y de los hombres*, capitaneada por los traidores Madrid y Acha que, obstinados, se atrevieron á profanar el pueblo sanjuanino, amigo de V. E. y el mas adicto á la *Sagrada Causa de la Federacion*.

El mundo todo no acertará á ponderar debidamente la gloria de que se ha revestido la ínclita Buenos Aires en el *honroso* tratado celebrado por V. E. el 29 de Octubre del año pasado con el Rey de los Franceses, debido solo á la *sabiduria, honor y dignidad del Genio Argentino* que la rige. Los pueblos todos, al verse libres de la ominiosa anarquía y coronados de laures por la *inimitable constancia* de NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR, á invitacion de la Honorable Representacion de Buenos Aires, deberían acordar nuevos timbres para premiar y hacer mas sensible el relevante mérito de V. E., porque, aunque han sido inmensos los sacrificios que han prestado, principalmente los fieles y decididos para conservar ilesas las *leyes y dignidad del* SUPREMO LIBERTADOR, es mucho mas lo que le deben, pues, con la heroicidad DE SUS VIRTUDES se ha hecho espectable al Universo.

¿Qué importa, Exmo. Señor, que los *ominosos salvajes unitarios* hayan pretendido deslumbrar el *acrisolado mérito* de

[1] El mes de Octubre recibió el nombre de mes de *Rozas* por ley de la Legislatura de Buenos Aires de Octubre de 1841.

V. E., *si el* DIOS INMORTAL LE PROTEJE y las naciones cultas y mas civilizadas, altamente lo desmienten, dando el honor y la justicia á quien dignamente la merece?

Quiera, pues, V. E. aceptar las enhorabuenas con que el Obispo de Cuyo le felicita por tan gloriosos triunfos, ofreciéndole, ya que no un papel digno de tan justos plácemes, al ménos la sinceridad de su afecto y gratitud.

Dios guarde *la importante* vida de V. E. muchos años.—*José Manuel Eufrasio (de Quiroga Sarmiento)*, Obispo de Cuyo.

Rozas contestó esta nota tan digna de su autor, en Noviembre 5, y es de notarse el párrafo que va á continuacion. «Los principios y sentimientos patrióticos consagrados en tan honroso documento (el oficio anterior), dignos son de un Prelado Evangélico que siente en su corazon el santo fuego de la virtud, religion y amor ardiente á la Causa Santa de la Libertad. Descargando V. S. I. un *anatema justo contra los salvajes unitarios, impíos, enemigos de Dios y de los hombres, ofrece un lucido ejemplo eminente. Resalta la verdadera caridad cristiana que enérgica y sublime por el bien de los pueblos*, DESEA EL ESTERMINIO DE *un bando sacrílego, feroz, bárbaro*, obsecado en prolongar la guerra, enrojecer el suelo patrio con copiosos raudales de sangre y hundir en una misma fosa las leyes y las instituciones, la Libertad y la Religion de la República.»

(De la «Gaceta Mercantil», número 5,483 de 6 de Diciembre de 1841).

NÚMERO 23.

Este tratado fué hecho en Montevideo en 29 de Mayo de 1851 y se conservó secreto hasta que la alianza armada lo hizo conocer en globo. Fué ratificado por el Emperador del Brasil en 8 de Julio y por Urquiza en 23 del mismo mes; su contenido en extracto, es el siguiente:

Artículo 1.º—Alianza ofensiva y defensiva en favor de la independencia del Uruguay y para hacer salir de su territorio el ejército de Oribe.

Art. 2.°—Obligacion de los contratantes para concurrir al objeto indicado con todos los elementos de guerra de que pueden disponer.

Art. 3.°—Deber de intimar á Oribe ántes de venir á las vías de hecho.

Art. 4.°—Obligacion del Brasil para marchar con sus fuerzas y abrir sus operaciones cuando las partes lo acuerden.

Art. 5.°—Reservas del Brasil sobre proteccion de sus nacionales en la Banda Oriental.

Art. 6.°—Sobre mando supremo de los ejércitos en operaciones.

Art. 7.°—Disposicion sobre los emigrados que quieran tomar las armas.

Art. 8.° —Sobre el modo y concurrencia de los contingentes de fuerzas aliadas.

Art. 9.°—Explicacion y ampliacion sobre los artículos 5 y 8.

Art. 10.—Sobre la ruptura del armisticio y mantenimiento de la Isla de Martin García por las autoridades orientales.

Art. 11.—Sobre evacuacion del territorio oriental por las tropas argentinas.

Art. 12.—Los gastos de guerra son de cuenta de los estados respectivos.

Art. 13.—Los préstamos ó socorros extraordinarios entre los contratantes, serán motivo de una convencion especial.

Art. 14.—Retiro de las tropas aliadas á la frontera, despues de la pacificacion y hasta que se instale el Gobierno legal.

Art. 15. — Si el Gobierno de Buenos Aires declara la guerra á los aliados, éstos la llevarán contra él, conforme al convenio de alianza establecido.

Art. 16. — En el supuesto del artículo anterior, dispone sobre el modo de guarda y seguridad de los rios Paraná y Uruguay.

Art. 17. — Sobre afianzamiento mutuo de independencia, soberanía é integridad de territorio de las partes contratantes.

Art. 18. — Sobre navegacion del Paraná por las embarcaciones aliadas.

Art. 19. — Dispone que el General Garzon sea el jefe de

las fuerzas orientales, previo reconocimiento de éste, de las autoridades de Montevideo [1].

Art. 20. — Compromiso de sostener las autoridades orientales que se nombren por solo el período gubernativo que les acuerde la Constitucion del Estado.

Art. 21. — Sobre mantenimiento de buenas relaciones entre las partes contratantes y garantías á los connacionales.

Art. 22. — Sobre duracion de la alianza (hasta conseguir los objetos de la union).

Art. 23. — Deber de invitar al Gobierno del Paraguay para formar parte de la alianza.—*Rodrigo de Souza da Silva Pantes.—Manuel Herrera y Obes.—Antonio Cuyar y Sampere.*

NÚMERO 24.

El Mayor Ciriaco de La Madrid, de los prisioneros de San Juan en 1841, trató al año siguiente de formar una conspiracion en compañía de Don Manuel Julian Frias contra la guardia que los custodiaba, en los momentos que Benavides estaba para librar una batalla contra Peñaloza. Descubierto el plan por denuncia hecha, fueron aquéllos fusilados sin que se comprobase órden directa de Benavides.

Es de creer que fuera una ejecucion ordenada por los jefes inmediatos superiores en los apuros del momento, y ésta es la creencia tambien del padre, General Don Gregorio Araoz de La Madrid, quien en 1846 (Enero 14), decía á Benavides en carta desde Valparaiso, entre otros párrafos, lo que sigue:

« Tiempo ha que estoy por escribir á Vd. para remover los aparentes motivos de desacuerdo y enemistad que deben existir entre Vd. y yo, por consecuencia del desgraciado fin que tuvo mi hijo en esa Provincia (fué en la Rioja).

« Conociendo perfectamente los humanos sentimientos que adornan él corazon de Vd., jamas pude persuadirme á que

[1] Eugenio Garzon, General en Jefe de las fuerzas Orientales en campaña.

Vd. tuviese parte alguna directa en el suplicio de aquél, atribuyéndolo solo á la exaltacion ó extremado celo de los subalternos ó á una órden directa del Tirano.»

NÚMERO 25.

Exmo. Señor Gobernador Coronel Don José A. Virasoro. — Concepcion del Uruguay, Noviembre 16 de 1860. — Señor Gobernador: Con perfecto conocimiento del estado en que se encuentra la Provincia de San Juan, á cuyo frente V. E. se halla, y consultando las altas conveniencias públicas, á la vez que las exigencias de la opinion, de la cual podemos considerarnos intérpretes en esta ocasion, nos permitimos aconsejarle un paso que le honraría altamente y que resolvería de una manera decorosa para todos, la crísis porque está pasando esa desgraciada Provincia. Este paso que le aconsejamos amistosamente, es que, meditando sériamente sobre la situacion de la Provincia de San Juan, tenga V. E. la abnegacion y el patriotismo de dejar libre y espontáneamente el puesto que ocupa en ella, á fin de que sus aptitudes militares puedan ser utilizadas en otra parte por la Nacion, con mayor honra para el país y para V. E. mismo.

Las razones que nos mueven á dar á V. E. este consejo en el seno de la confianza, no se ocultarán á la penetracion de V. E. ni debe extrañar que nos permitamos dárselo, invocando la opinion pública, puesto que la confianza que los pueblos han depositado en nosotros, nos autorizan á ello, especialmente hoy, en que reunidos en un propósito y marchando de perfecto acuerdo en el sentido de la libertad y del bien, debemos propender por todos los medios morales que estén á nuestro alcance, á que los beneficios de la nueva situacion se extienda á todas las provincias en general, procurando que resuelvan pacíficamente las cuestiones que las agitan, y que se serenen en ellas las pasiones que las trabajan.

Hacemos á V. E. la justicia de creer que sabrá valorar los sentimientos que han dictado esta carta colectiva, y estamos seguros de no equivocarnos, al esperar de parte de V. E. la

correspondencia de sentimientos patrióticos no ménos elevados; y es por esto que no hemos trepidado en aconsejarle un acto que, levantándolo en el concepto público, consolidaría la política interna de esa Provincia, á la vez que satisfacería las legítimas exigencias de la opinion en toda la República, evitando al Gobierno General serias dificultades para lo futuro. Si contra nuestros deseos y esperanzas, y no obstante el patriotismo de que consideramos animado á V. E., nuestra amistosa indicacion no tuviese efecto alguno, considerarémos siempre haber cumplido con un deber sagrado, salvando para ahora y para en adelante, nuestra responsabilidad y nuestra completa libertad de accion como hombres públicos, con sujecion extricta á la ley y á las altas conveniencias del bien público.

Con este motivo, tenemos el honor de saludar á V. E. con nuestra mas distinguida consideracion. — *Justo José de Urquiza*, Gobernador de Entre Rios. — *Santiago Derqui*, Presidente. — *Bartolomé Mitre*, Gobernador de Buenos Aires.

NÚMERO 26.

Diciembre 30 de 1860.—El Gobernador Constitucional de la Provincia, á sus habitantes.

Ciudadanos: me he hecho cargo del Gobierno constitucional de la Provincia, en cumplimiento de la ley que con fecha de ayer ha dictado la H. C. Legislativa Provincial, que declara sin efecto la del 11 de este mes que suspendió mi recepcion. He creído cumplir un deber sagrado al tomar posesion del mando, en circunstancias tan delicadas. Si no puedo ofrecer seguridades de acierto en mi administracion, puedo sí consagrar y consagraré, os lo juro con las mismas veras de mi juramento de ayer, todos mis esfuerzos, mi sangre, mi vida, al sosten de las libertades conquistadas el 16 de Noviembre último; á la defensa de los derechos del pueblo de San Juan contra cualquiera agresion; al mantenimiento de la dignidad del pueblo libre y democrático que corresponde á San Juan.

Ciudadanos: me habéis colocado en el primer puesto para exigir de mi el cumplimiento de la ley, la abnegacion y el patriotismo que reclama la situacion. Os garanto que no defraudaré vuestras esperanzas; pero al mismo tiempo, me habeis conferido autoridad para exijir de vosotros, por mi parte, el cumplimiento de la ley, la abnegacion y el patriotismo que pide este momento solemne. Os garanto que usaré bien, segun mi conciencia, de esa autoridad.

Ciudadanos: las libertades conquistadas el 16 de Noviembre están en peligro. Los enemigos de San Juan pintaron como un crímen espantoso aquel hecho, que aunque sensiblemente fué sangriento, era necesario y lícito, si es necesario y lícito conquistar la libertad indignamente usurpada por un tirano cualquiera.

Ni se derroca la tiranía, ni se adquiere la libertad sin derramar sangre. La República Argentina no conquistó su libertad é independencia sin la sangre vertida en cien batallas. Sin la sangre vertida en cien Caseros, no habría hoy en el país libertad é instituciones; la sangre cae sobre los tiranos que con sus crímenes hacen necesaria su efusion.

El Gobierno Nacional se dejó impresionar de las calumnias de los enemigos de San Juan, y nombró una comision compuesta del Gobernador de San Luis Don Juan Saa, y del ciudadano Don José María Lafuente, en calidad de secretario, para que, representando á dicho Gobierno, viniese á San Juan á restituir el órden y la garantía de las vidas y propiedades que suponía no existir, á consecuencia de los sucesos del 16 de Noviembre, segun los falsos informes de aquellos enemigos.

El Gobierno Interino de la Provincia acató esos mandatos superiores, sin embargo de la falsedad de sus fundamentos, y convino con la Comision Nacional en que vendría acompañada de una escolta á desempeñar su encargo en los límites de la Ley. Mas despues de este convenio, la Comision Nacional ha quedado impedida de continuar llenando su mision, porque el secretario nombrado por el Gobierno Nacional, señor Lafuente, se ha retirado al Paraná, protestando contra

los procedimientos del Coronel Saa, que no estén autorizados por él; trunca así la Comision Nacional, el Coronel Saa, con fecha 27 del actual, desde Mendoza ha pasado un oficio al Gobierno Interino de la Provincia, anunciándole con frívolos pretextos que ha desistido del propósito de venir con una ligera escolta, como lo tenía acordado primeramente, y ha resuelto organizar una fuerza capaz de garantir la tranquilidad pública de Mendoza y de San Juan. Este oficio, que abraza objetos no encomendados á la Comision Nacional, está firmado por el Coronel Saa, el Ministro de Gobierno de Mendoza Don Nicasio Marin, y un desconocido llamado Don José Elías Rodríguez. Pero esa nueva resolucion no ha sido tomada por la Comision nombrada por el Gobierno Nacional, por lo que no merece acatamiento. Por el contrario, el Coronel Saa, sin el Secretario que le dió el Gobierno Nacional, no es legítimo Representante de éste. Y asociado el Coronel Saa, el Ministro de Gobierno de Mendoza, Marin, y siendo pariente y amigo del Gobernador de dicha Provincia, Coronel Nazar, aloja tambien; Ministro y Gobernador que comunicaron al Gobierno Nacional los falsos informes que motivaron el decreto del nombramiento de la Comision Nacional; y Gobernador y Ministros que sin órden de dicha Comision movilizaron fuerza armada con el propósito declarado de invadir á San Juan; el Coronel Saa se ha hecho sospechoso por razones legales al Pueblo de San Juan, y éste no puede admitirlo ya en el carácter de Representante irrecusable del Gobierno Nacional. El de la Provincia pedirá incontinenti á éste, que reemplace al Coronel Saa, con un Representante mas competente é imparcial; con tanta mas razon, cuanto que el Coronel Saa ha desoído, sin tomarse el trabajo de rebatir, las muchas y poderosas razones que el Gobierno de la Provincia le ha expuesto y que hace innecesaria la movilizacion de fuerza sobre la Provincia.

Entre tanto, el peligro es inminente para San Juan.

El Gobernador de San Luis, desnudado del carácter de Comisionado Nacional, y el Gobernador de Mendoza, procediendo ya ambos de autoridad propia, organizan fuerzas para

invadir á San Juan. Este es puramente un acto de guerra civil segun el artículo 109 de la Constitucion, que el Gobierno Federal debe sofocar y reprimir. Pero la distancia á que San Juan se halla del Gobierno Federal no le permite aguardar el resultado de sus reclamaciones; es preciso que se ponga en guardia inmediatamente, y que se prepare á resistir la fuerza con la fuerza, si los invasores no oyen la razon y se abstienen de pisar el suelo sagrado de la Provincia.

Ciudadanos: esto exige el honor y dignidad de la Provincia: esto pide la conservacion de las libertades conquistadas. Una vez por todas presentémonos dignos y terribles á los enemigos gratuitos de San Juan, y la libertad quedará afianzada para siempre. Decidámonos á vencer y venccerémos. La victoria será nuestra por que lo es el derecho. Habitantes todos de la Provincia, si quereis gozar de las regalías que ofrece un país libre, vosotros sabeis vuestro deber: uníos á los ciudadanos para hacer respetar los derechos de la Provincia.

Ciudadanos: habitantes todos: la mas sublime virtud conocida en los tiempos pasados y modernos, es el amor á la libertad, ningun hecho grande se recuerda en las edades que no haya tenido por fin la libertad.

Jamas se ha conquistado la libertad sin inmolarse por ella. Viva la libertad.—San Juan, Diciembre 30 de 1860.—*Antonino Aberastain.*

NÚMERO 27.

Las fuerzas, que la rebelion de Mendoza presentó en La Rinconada en el combate de 5 de Enero, fueron las siguientes:

Jefe superior de la rebelion, Coronel D. Juan de Dios Videla.

Jefe de Estado Mayor y cuerpos del centro, Coronel Don Manuel J. Olazcoaga.

Infantería. — Batallon Mendoza [1], Comandante Pio Flores. Una compañía de infantería, Comandante Manuel Arias.

[1] No es el mismo cuerpo que tantas glorias recogió en el Paraguay y que despues peleó en San Ignacio.

Artillería. — Brigada de artillería, Mayor Isidro González.

Caballería. — Regimiento de Lanceros, jefes Casiano Videla y Juan Troncoso. Regimiento N.° 1, jefe José Bernardo Molina. Regimiento Lagunas, jefe Cárlos Ortiz. Regimiento Lanceros, jefe Feliciano Ayala. Escuadron Granaderos, jefe Pedro Pérez. Escuadron Escolta, jefe Pedro Viñas.

NÚMERO 28.

MILICIAS DE SAN JUAN EN 1872.

Infantería.

Batallon	Guardia Municipal	hombres	200
»	25 de Mayo (ciudad)	»	824
»	N.° 1 (de Desamparados)	»	640
»	N.° 2 (Concepcion)	»	463
»	N.° 3 (Santa Lucía)	»	347
»	N.° 4 (Trinidad)	»	585
»	N.° 5 (Albardon)	»	518
»	N.° 6 (Jáchal)	»	384
	Total	hombres	3,961

Caballería.

Regimiento	Guías	hombres	60
»	N.° 1 (Pocito)	»	549
»	N.° 2 (Caucete)	»	448
»	N.° 3 (Angaco Sud)	»	326
»	N.° 4 (Angaco Norte)	»	427
»	N.° 5 (Valle-Fértil)	»	235
»	N.° 6 (Pampa Vieja) } Jáchal	»	319
»	N.° 7 (» del Chañar) } Jáchal	»	436
»	N.° 8 (Iglesia)	»	458
»	N.° 9 (Calingasta)	»	131
	Total	hombres	3,389

NÚMERO 29.

Cuadro estadístico de las escuelas existentes á principios de 1872.

CIUDAD.

Escuela	Sarmiento......	establecida	en Junio 22 de 1865.
»	Nocturna.......	»	en Mayo 4 de 1868.
»	de Beneficencia.	»	en Julio 1.º de 1868.
»	N.º 1..........	»	en Junio 7 de 1865.
»	N.º 2.........	»	en Julio 1.º de 1865.
»	N.º 24.........	»	en Sbre. 15 de 1865.
»	N.º 43..........	»	en Sbre. 15 de 1870.

CONCEPCION.

Escuela	N.º 3........	establecida	en Agosto 1.º de 1865.
»	N.º 4........	»	en Agosto 1.º de 1865.
»	N.º 5........	»	en Agosto 1.º de 1865.
»	N.º 6........	»	en Marzo 15 de 1857.
»	N.º 7........	»	en Febrero 1.º de 1863.

DESAMPARADOS.

Escuela	N.º 8..........	establecida	en Julio 1.º de 1865.
»	N.º 28.........	»	en Julio 1.º de 1865 [1].

TRINIDAD.

Escuela	N.º 9........	establecida	en Febrero 22 de 1859.
»	N.º 25........	»	en Octubre 5 de 1865.
»	N.º 30.......	»	en Junio 4 de 1866.

SANTA LUCÍA.

Escuela	N.º 10.......	establecida	en Junio 1.º de 1862.
»	N.º 27.......	»	en Octubre 15 de 1865.
»	N.º 29.......	»	en Marzo 6 de 1866.

[1] Esta escuela, dirigida por Don Januario Quiroga desde 1825, ha funcionado sin interrupcion, sostenida por solo los auxilios del vecindario, y se notó que éstos cesaron cuando el Gobierno la fiscalizó.

ALBARDON.

Escuela N.° 11........ establecida en Marzo 15 de 1859.
» N.° 33........ » en Stbre. 3 de 1869.

ANGACO SUD.

Escuela N.° 35....... establecida en Stbre. 24 de 1869.
» N.° 39....... » en Octubre 15 de 1869.
» N.° 40....... » en Nbre. 8 de 1869.

ANGACO NORTE.

Escuela N.° 12....... establecida en Marzo 15 de 1866.
» N.° 36....... » en Octubre 2 de 1869.
» N.° 41....... » en Nbre. 1.° de 1869.

CAUCETE.

Escuela N.° 13........ establecida en Marzo 15 de 1866.
» N.° 34........ » en Stbre. 18 de 1869.
» N.° 42........ » en Abril de 1870.

POCITO.

Escuela N.° 14......... establecida en Julio 21 de 1861.
» N.° 32......... » en Stbre. 3 de 1869.

JÁCHAL.

Escuela N.° 18........ establecida en Marzo 21 de 1865.
» N.° 19........ » en Marzo 21 de 1865.
» N.° 20........ » en Marzo 21 de 1865.
» N.° 21........ » en Marzo 21 de 1865.
» N.° 37........ » en Octubre 2 de 1869.
» N.° 38........ » en Octubre 2 de 1869.

VALLE-FÉRTIL.

Escuela N.° 15......... establecida en Abril 1.° de 1865.
» N.° 16......... » en Abril 1.° de 1865.
» N.° 17......... » en Abril 1.° de 1865.

IGLESIA.

Escuela N.° 22......... establecida en Mayo 1.° de 1865.
» N.° 23......... » en Marzo 29 de 1865.

ZONDA.

Escuela N.° 26......... establecida en Octubre de 1865.

CALINGASTA.

Escuela N.° 31........ establecida en Agosto 23 de 1869.

FIN.

ÍNDICE.

PRIMERA PARTE.

CAPÍTULO PRIMERO.

CAPÍTULO II.

CAPÍTULO III.

CAPÍTULO IV.

CAPÍTULO V.

CAPÍTULO VI.

CAPÍTULO VII.

CAPÍTULO VIII.

CAPÍTULO IX.

CAPÍTULO X.

CAPÍTULO XI.

CAPÍTULO XII.

CAPÍTULO XIII.

CAPÍTULO XIV.

CAPÍTULO XV.

CAPÍTULO XVI.

CAPÍTULO XVII.

CAPÍTULO XVIII.

CAPÍTULO XIX.

CAPÍTULO XX.

CAPÍTULO XXI.

SEGUNDA PARTE.

CAPÍTULO PRIMERO.

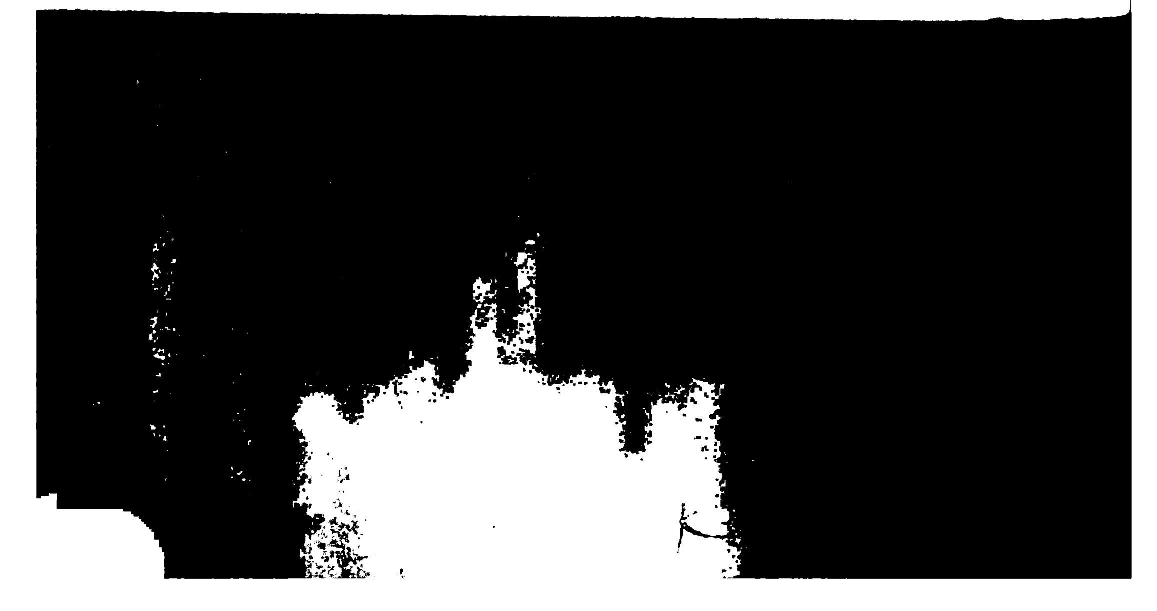
CAPÍTULO II.

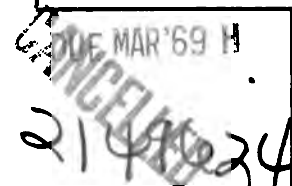
CAPÍTULO III.

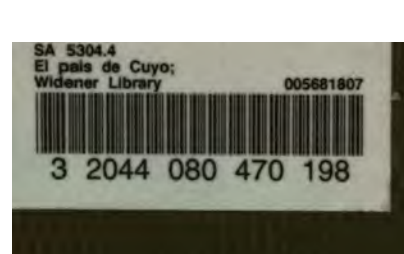
CAPÍTULO IV.

TERCERA PARTE.






DUE MAR '69 H


SA 5304.4
El pais de Cuyo;
Widener Library
005681807
3 2044 080 470 198

